



# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 338

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 27 de septiembre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

Reunidos los Miembros del Consejo Técnico Consultivo en el Centro de Diseño, Arquitectura y Construcción, CEDAC; el día viernes 27 de septiembre de 2019, se celebró sesión ordinaria con la presencia de los representantes siguientes: MSc. Rosel Faustino Cerrato, Vicerrector Académico de la **Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM**; en su condición de Presidente del Consejo Técnico Consultivo; Asistieron a la sesión los siguientes miembros: PhD. Rosario Duarte de Fortín, Rectora de la **Universidad Metropolitana de Honduras, UMH**; MSc. Norma Idalia Martínez, Vicerrectora Académica de la **Universidad Politécnica de Honduras, UPH**; Dr. Misael Arguijo Alvarenga, Vicerrector Académico de la **Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH**; Lic. Francisco José Rosa, Rector de la **Universidad José Cecilio del Valle, UJCV**; Coronel de Aviación Juan Carlos González, Vicerrector Académico de la **Universidad de Defensa de Honduras, UDH**; Ing. Rina Waleska Enamorado, Vicerrectora Académica de la **Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI**; Ing. María Josefa David Fajardo, Vicerrectora Académica de la **Universidad Jesús de Nazareth, UJN**; MSc. Roger Martínez, Secretario General de la **Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC**; Abog. Otto Raúl Vásquez, Secretario General del **Centro de Diseño, Arquitectura y Construcción, CEDAC**; MSc. Geoconda Hurst, Representante Designada de la **Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán UPNFM**; Comisaria de Policía y Lic. Suyapa Nazareth Posadas Barahona, Jefe del Departamento de Docencia de la **Universidad de la Policía de Honduras, UNPH**; Dr. Edgardo Enamorado, Representante Designado de la **Universidad Tecnológica de Honduras, UTH**; Lic. Osvaldo Valladares, Secretario General de la **Universidad de San Pedro Sula, USAP**; Dra. Ana Margarita Maier, Decana Asociada de Gestión y Calidad Académica de la **Escuela Agrícola Panamericana, EAP**; Coronel y Lic. Gustavo Mendoza, Director de Investigación Científica de la **Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM**; Dr. Mario Edgardo Talavera Representante Designado de la **Universidad Nacional de Agricultura, UNAG**; Dra. Claudia Regina Iriarte, como Representante Designada por la **Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH**; MSc. Lourdes Rosario Murcia Carbajal, Directora de Educación Superior y Secretaria del Consejo Técnico Consultivo. Asistentes: MSc. Carlos Roberto Valle, Vicerrector Académico de la **Universidad Metropolitana de Honduras, UMH**; MSc. Martha Mélida Morales, Vicerrectora Académica de la **Universidad José Cecilio del Valle, UJCV**; Coronel y Lic. Gustavo Mendoza, Director de Investigación Científica de la **Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM**; MSc. Mirian Suyapa Varela, Dirección de Formación Técnica y Tecnológica y la Dra. Sandra Isabel Paz, Directora de Desarrollo Curricular de la **Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM**; MSc. Laura Cecilia Carias, Asistente Técnico Estratégico de la **Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH**; Lic. Gloria Paz Herrera, Coordinadora de Diseño Curricular de la **Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH**; MSc. Reyna Gertrudis Aguilar, Dirección de Gestión Curricular de la **Universidad de la Policía de Honduras, UNPH**; MSc. Martha Zepeda Directora de Desarrollo Curricular y MSc. Ira Rivera, Jefe de Planificación Curricular, ambas de la **Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC**; Lic. Karla Jeaneth Vindel Reyes, Directora de Calidad Educativa y Yanely Pamela Ramos Amador, Asistente de Diseño Curricular de la **Universidad de Defensa de Honduras, UDH**; Dr. Edgardo

*Sesión CTC No. 338 viernes 27 de septiembre de 2019 – Centro de Diseño, Arquitectura y Construcción - CEDAC; Tegucigalpa, Francisco Morazán.*



# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

## ACTA No. 338 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Viernes 27 de septiembre de 2019



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

Enamorado, Director de Posgrado y Lic. Marina Castellanos, Directora de Ingenierías ambos de la **Universidad Tecnológica de Honduras, UTH**; Lic. Alex René Dubón, de la **Universidad Nacional de Agricultura, UNAG. Dirección de Educación Superior**; Abog. Edis Oliva, Tec. Julia Francibel Sierra y Tec. Alex Erasmo Corrales. **Con Excusa**: MSc. Iris Milagro Erazo, Comisionada de la **Universidad Nacional de Agricultura, UNAG**; Dr. Hermes Alduvín Díaz Luna, Rector de la **Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM**; MSc. Mésil Marín Aguilar, Rector de la **Universidad Nacional de la Policía de Honduras, UNPH**; PhD. Emilio Gabriel Esbeih, Rector de la **Universidad Nacional de Ciencias Forestales, UNACIFOR**; MAP. Carmen Eugenia Salgado, Vicerrectora General de la **Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH**; MAE. Belinda Flores de Mendoza, Vicerrectora Académica por Ley de la **Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH**.

### **PRIMERO: COMPROBACIÓN DEL QUORUM Y APERTURA DE LA SESIÓN.**

El MSc. Rosel Faustino Cerrato, Presidente del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra al Doctor Carlos Ramos, Vicerrector Administrativo del Centro de Diseño, Arquitectura y Construcción, CEDAC; quien agradeció la presencia a todos en las instalaciones, recalando que era grato recibirles para la realización de la sesión de Consejo Técnico Consultivo.

A continuación, se le dio la palabra a la MSc. Lourdes Rosario Murcia Carbajal, quién procedió a informar que estaban presente en ese momento quince (15) de los veinte (20) miembros que conforman el Consejo Técnico Consultivo, para quorum.

Una vez comprobado el quórum, se inició la sesión a las diez con veinticinco minutos de la mañana (10:25 a.m.).

### **SEGUNDO: INVOCACIÓN A DIOS.**

El MSc. Rosel Faustino Cerrato, Presidente del Consejo Técnico Consultivo cedió la palabra al MSc. Roger Martínez, Secretario General de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; quien procedió a realizar la invocación a Dios.

### **TERCERO: LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.**

La agenda fue presentada de la siguiente forma:

1. Comprobación del Quórum y apertura de la sesión.
2. Invocación a Dios.
3. Lectura, discusión y aprobación de la Agenda propuesta.



# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

## ACTA No. 338 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Viernes 27 de septiembre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

4. Lectura, discusión y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria No. 337.
5. Lectura de Correspondencia e Informes.
6. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería Agroindustrial, en el Grado de Licenciatura de la **Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH**. Comisión: EAP (Coordina), UNACIFOR, UNITEC y UCRISH. **Emisión de Dictamen.**
7. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de aprobación del Plan de Estudios de la Carrera de Administración de Tecnologías de Información (IN-01) en el Grado Académico de Licenciatura de la **Universidad de San Pedro Sula, USAP**. Comisión: UNITEC (Coordina), UNICAH, UJN Y UNAH. **Emisión de Dictamen.**
8. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la solicitud de Aprobación y Funcionamiento de la Carrera de Técnico Universitario en Veterinaria y Zootecnia, en el estadio de Grado Asociado de la **Universidad de San Pedro Sula, USAP**. Comisión: UNAG (Coordina), UNAH, y EAP. **Emisión de Dictamen.**
9. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Psicología, en el Grado Académico de Doctorado, de la **Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH**. Comisión: UNAH (Coordina), UTH, UCENM, UNAG y UNITEC. **Emisión de Dictamen.**
10. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Nutrición en el Grado Académico de Licenciatura, de la **Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH**. Comisión: UPNFM (Coordina), UNITEC, UNAH, EAP y UCENM. **Emisión de Dictamen.**
11. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de aprobación y funcionamiento de la reforma curricular del Plan de Estudios de la carrera de Política Criminal, en el Grado de Maestría Académica MPC-20, de la **Universidad Nacional de la Policía de Honduras, UNPH**. Comisión: UNAG (Coordina), UPI, UNAH, UNITEC y UTH. **Emisión de Dictamen.**
12. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de aprobación de creación y funcionamiento de la carrera Laboratorio Clínico, en el Grado Académico de Técnico Universitario o Tecnólogo, para ser desarrollado en el campus de Siguatepeque de la **Universidad Tecnológica de Honduras, UTH**. Comisión: UCENM (Coordina), UNITEC, UNAH, UDH y UCRISH. **Emisión de Dictamen.**



# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

## ACTA No. 338 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Viernes 27 de septiembre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

13. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Turismo y Gastronomía, en el Grado Académico de Licenciatura, de la **Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”**, UNICAH. Comisión: UNITEC (Coordina), UCRISH, UMH, USAP y UPNFM. **Emisión de Dictamen.**
14. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Gestión Informática, en el Grado Académico de Maestría, de la **Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”**, UNICAH. Comisión: UPNFM (Coordina), UNAH y UCRISH. **Emisión de Dictamen.**
15. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la solicitud de Aprobación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Ecoturismo, en el Grado Académico de Licenciatura de la **Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”**, UNICAH. Comisión: UMH (Coordina), UNACIFOR, UNAH y SMNSS. **Emisión de Dictamen.**
16. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Turismo Cultural, en el Grado Académico de Licenciatura de la **Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”**, UNICAH. Comisión: UNACIFOR (Coordina), UNAH y UTH. **Emisión de Dictamen.**
17. Propuesta de Creación de la **Red de Tecnologías de Información y Comunicación en el Nivel de Educación Superior de Honduras, REDTECH**. Comisión: EAP (Coordina), UNITEC, UNAH, UPNFM, UNICAH, UNAG, UPI y UDH. **Emisión de Dictamen.**
18. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Ingeniería en Turismo con Enfoque en Ordenamiento Territorial en el Grado Académico de Licenciatura, de la **Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI**. Comisión: UJCV (Coordina), UJN, UCRISH, UNAH, y UPH. **Emisión de Dictamen.**
19. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la Carrera de Tecnología Alimentaria, en el grado académico de Licenciatura, de la Facultad de Ciencias Tecnológicas, de la **Universidad Nacional de Agricultura, UNAG**. Comisión: UPNFM (Coordina), UNAH, UDH Y EAP. **Emisión de Dictamen.**
20. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la Carrera de Administración de Empresas Agropecuarias, en el grado académico de Licenciatura, de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, de

*Sesión CTC No. 338 viernes 27 de septiembre de 2019 – Centro de Diseño, Arquitectura y Construcción - CEDAC; Tegucigalpa, Francisco Morazán.*



# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

## ACTA No. 338 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Viernes 27 de septiembre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

la **Universidad Nacional de Agricultura, UNAG**. Comisión: UNAH (Coordina), UPNFM, UDH Y EAP. **Emisión de Dictamen.**

21. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la carrera de Gerencia de Negocios Agro-Cafetaleros, en el Grado Académico de Técnico Universitario o Tecnólogo, para ser ofertada en el Campus de Santa Bárbara, de la **Universidad Tecnológica de Honduras, UTH**. Comisión: EAP (Coordina), UPH, UNAH, UNICAH. **Emisión de Dictamen.**
22. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de Ampliación de Oferta Académica para la carrera de Dirección de Recursos Humanos, en el Grado Académico de Maestría, para el Centro Regional de Choluteca, Choluteca, de la **Universidad Tecnológica de Honduras, UTH**. Comisión: UNAH (Coordina), UNITEC y UNPH. **Emisión de Dictamen.**
23. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Técnico Universitario en Armas y Operaciones del Ejército, de la **Universidad de Defensa de Honduras, UDH**. Comisión: UNPH (Coordina), UNAH, UCENM Y UPNFM. **Emisión de Dictamen.**
24. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Mantenimiento Aeronáutico en el Grado Académico de Técnico Universitario o Tecnólogo, de la **Universidad de Defensa de Honduras, UDH**. Comisión: UNAH (Coordina), UPH Y UPI. **Emisión de Dictamen.**
25. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de la reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Mecánica Naval, en el Grado Académico de Técnico Universitario, de la **Universidad de Defensa de Honduras, UDH**. Comisión: UCENM (Coordina), UNAH, UPH Y UPI. **Emisión de Dictamen.**
26. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Ciencias Aeronáuticas Militares en el Grado Académico de Licenciatura, de la **Universidad de Defensa de Honduras, UDH**. Comisión: UPH (Coordina), UNAH, UCENM y UNPH. **Emisión de Dictamen.**
27. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Ciencias Navales en el Grado académico de Licenciatura, de la **Universidad de Defensa de Honduras, UDH**. Comisión: UCENM (Coordina), UNAH, UPH y UNPH. **Emisión de Dictamen.**
28. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Ciencias Militares en el Grado Académico de Licenciatura,



# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

## ACTA No. 338 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Viernes 27 de septiembre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

- de la **Universidad de Defensa de Honduras, UDH**. Comisión: UTH (Coordina), UNPH y UPH. **Emisión de Dictamen.**
29. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de aprobación de la Creación y Funcionamiento de la Carrera de Ingeniería de Negocios y Tecnologías de la Información, en el Grado Académico de Licenciatura, de la **Universidad “José Cecilio del Valle”**, UJCV; en sus Campus de Tegucigalpa y Comayagua en la modalidad presencial y a Distancia en todas sus expresiones. Comisión: UJN (Coordina), UPI, UNAH Y UNITEC. **Emisión de Dictamen.**
30. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la Carrera de Recursos Naturales y ambiente en el Grado Académico de Licenciatura de la Facultad de Ciencias de la Tierra y la Conservación de la **Universidad Nacional de Agricultura, UNAG**. Comisión: UNACIFOR (Coordina), UNAH, UNITEC Y UPNFM. **Emisión de Dictamen.**
31. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería Agronómica en el Grado Académico de Licenciatura de la Facultad de Ciencias Agrarias de la **Universidad Nacional de Agricultura, UNAG**. Comisión: UNAH (Coordina), EAP, y UPNFM. **Emisión de Dictamen.**
32. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de Aprobación de Reforma con Cambio de nombre del Plan de Estudios de la Carrera de “Finanzas” a “Finanzas y Economía” en el Grado Académico de Licenciatura de la **Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC**, para implementarse en los campus UNITEC, en las Ciudades de Tegucigalpa y San Pedro Sula, en la modalidad presencial. Comisión: UMH (Coordina), UNAH, UCENM y UJCV. **Emisión de Dictamen.**
33. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de ampliación de la Oferta Académica para la Carrera de Derecho, en el Grado Académico de Licenciatura, en la Modalidad Presencial, para el campus de Santa Rosa de Copán, Departamento de Copán, de la **Universidad Cristiana Evangélica “Nuevo Milenio”**, UCENM. Comisión: UPH (Coordina), UNITEC, UNAH y UTH. **Emisión de Dictamen.**
34. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de ampliación de la Oferta Académica para la Carrera de Psicología, en el Grado de Académico de Licenciatura, en la modalidad presencial para el campus de Santa Rosa de Copán, Departamento de Copán, de la **Universidad Cristiana Evangélica “Nuevo Milenio”**, UCENM. Comisión: UPH (Coordina), UNITEC, UNAH y UTH. **Emisión de Dictamen.**
35. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de ampliación de la Oferta Académica para la Carrera de Laboratorio Clínico (TLC-03), en el Grado de Académico

*Sesión CTC No. 338 viernes 27 de septiembre de 2019 – Centro de Diseño, Arquitectura y Construcción - CEDAC; Tegucigalpa, Francisco Morazán.*



# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

## ACTA No. 338 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Viernes 27 de septiembre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

de Tecnólogo Universitario, en la modalidad presencial para el campus de Santa Rosa de Copán, Departamento de Copán, de la **Universidad Cristiana Evangélica “Nuevo Milenio”, UCENM. Comisión:** UPH (Coordina), UNITEC, UNAH, UTH y UNICAH. **Emisión de Dictamen.**

36. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de “Técnico Universitario en Marketing Digital” en el Grado Académico de Tecnólogo de la **Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC**, para implementarse en UNITEC, en sus Campus de Tegucigalpa y San Pedro Sula en la modalidad presencial. **Comisión:** UTH (Coordina), UMH, UNICAH y UNAH. **Emisión de Dictamen.**
37. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Caficultura Sostenible, en el Grado Académico de Técnico Superior Universitario o Tecnólogo, para ser ofertada en el campus de Santa Bárbara, de la **Universidad Tecnológica de Honduras, UTH. Comisión:** EAP (Coordina), UPH, UNICAH Y UNAH. **Emisión de Dictamen.**
38. Presentación de Observaciones sobre la Solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Dirección de Recursos Humanos, en el Grado Académico de Maestría, para ser ofertada en los campus de Tegucigalpa y San Pedro Sula, de la **Universidad Tecnológica de Honduras, UTH. Nombramiento de Comisión.**
39. Presentación de Observaciones sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Derecho Procesal Penal (MDPP-04), en el Grado Académico de Maestría Profesionalizante, para desarrollarse en la modalidad presencial en el campus de San Pedro Sula, Cortés, de la **Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM. Nombramiento de Comisión.**
40. Presentación de Observaciones sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería Ambiental, en el Grado Académico de Maestría de la **Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH. Nombramiento de Comisión.**
41. Presentación de Observaciones sobre la Solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Dirección Empresarial en el Grado Académico de Maestría de la **Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC**; para implementarse en los Centros y Modalidades de estudios que ya se ofrece: UNITEC, Tegucigalpa, UNITEC, San Pedro Sula y UNITEC, la Ceiba, en la modalidad presencial y a distancia en su expresión virtual. **Nombramiento de Comisión.**
42. Presentación de Addendum a la solicitud de Reforma al Plan de Estudios de la carrera de Derecho en el grado académico de Licenciatura de la **Universidad Cristiana de Honduras,**

*Sesión CTC No. 338 viernes 27 de septiembre de 2019 – Centro de Diseño, Arquitectura y Construcción - CEDAC; Tegucigalpa, Francisco Morazán.*



**UCRISH**; en la Modalidad de Educación a Distancia, Semipresencial con apoyo virtual, admitida mediante acuerdo No 3142-296-2015 de fecha 27 de noviembre de 2015, por el Consejo de Educación Superior. **Nombramiento de Comisión.**

43. Varios.

44. Cierre de la Sesión.

Después de dar lectura a la agenda y discutirla fue modificada por el Pleno del Consejo Técnico Consultivo por lo que se resolvió aprobarla de la siguiente forma:

1. Comprobación del Quórum y apertura de la sesión.
2. Invocación a Dios.
3. Lectura, discusión y aprobación de la Agenda propuesta.
4. Lectura, discusión y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria No. 337.
5. Lectura de Correspondencia e Informes.
6. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Psicología, en el Grado Académico de Doctorado, de la **Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH. Comisión:** UNAH (Coordina), UTH, UCENM, UNAG y UNITEC. **Emisión de Dictamen.**
7. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Nutrición en el Grado Académico de Licenciatura, de la **Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH. Comisión:** UPNFM (Coordina), UNITEC, UNAH, EAP y UCENM. **Emisión de Dictamen.**
8. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Turismo y Gastronomía, en el Grado Académico de Licenciatura, de la **Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH. Comisión:** UNITEC (Coordina), UCRISH, UMH, USAP y UPNFM. **Emisión de Dictamen.**
9. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Gestión Informática, en el Grado Académico de Maestría, de la **Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora**





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 338

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 27 de septiembre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

- Reina de la Paz”, UNICAH. Comisión: UPNFM (Coordina), UNAH y UCRISH. Emisión de Dictamen.**
10. Propuesta de Creación de la **Red de Tecnologías de Información y Comunicación en el Nivel de Educación Superior de Honduras, REDTECH. Comisión: EAP (Coordina), UNITEC, UNAH, UPNFM, UNICAH, UNAG, UPI y UDH. Emisión de Dictamen.**
  11. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la Carrera de Tecnología Alimentaria, en el grado académico de Licenciatura, de la Facultad de Ciencias Tecnológicas, de la **Universidad Nacional de Agricultura, UNAG. Comisión: UPNFM (Coordina), UNAH, UDH Y EAP. Emisión de Dictamen.**
  12. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la Carrera de Administración de Empresas Agropecuarias, en el grado académico de Licenciatura, de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, de la **Universidad Nacional de Agricultura, UNAG. Comisión: UNAH (Coordina), UPNFM, UDH Y EAP. Emisión de Dictamen.**
  13. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la carrera de Gerencia de Negocios Agro-Cafetaleros, en el Grado Académico de Técnico Universitario o Tecnólogo, para ser ofertada en el Campus de Santa Bárbara, de la **Universidad Tecnológica de Honduras, UTH. Comisión: EAP (Coordina), UPH, UNAH, UNICAH. Emisión de Dictamen.**
  14. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de Ampliación de Oferta Académica para la carrera de Dirección de Recursos Humanos, en el Grado Académico de Maestría, para el Centro Regional de Choluteca, Choluteca, de la **Universidad Tecnológica de Honduras, UTH. Comisión: UNAH (Coordina), UNITEC y UNPH. Emisión de Dictamen.**
  15. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Técnico Universitario en Armas y Operaciones del Ejército, de la **Universidad de Defensa de Honduras, UDH. Comisión: UNPH (Coordina), UNAH, UCENM Y UPNFM. Emisión de Dictamen.**
  16. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Mantenimiento Aeronáutico en el Grado Académico de Técnico Universitario o Tecnólogo, de la **Universidad de Defensa de Honduras, UDH. Comisión: UNAH (Coordina), UPH Y UPI. Emisión de Dictamen.**
  17. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de la reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Mecánica Naval, en el Grado Académico de Técnico

*Sesión CTC No. 338 viernes 27 de septiembre de 2019 – Centro de Diseño, Arquitectura y Construcción - CEDAC; Tegucigalpa, Francisco Morazán.*



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 338  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 27 de septiembre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

- Universitario, de la **Universidad de Defensa de Honduras, UDH**. Comisión: UCENM (Coordina), UNAH, UPH Y UPI. **Emisión de Dictamen.**
18. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Ciencias Aeronáuticas Militares en el Grado Académico de Licenciatura, de la **Universidad de Defensa de Honduras, UDH**. Comisión: UPH (Coordina), UNAH, UCENM y UNPH. **Emisión de Dictamen.**
  19. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Ciencias Navales en el Grado académico de Licenciatura, de la **Universidad de Defensa de Honduras, UDH**. Comisión: UCENM (Coordina), UNAH, UPH y UNPH. **Emisión de Dictamen.**
  20. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la Carrera de Recursos Naturales y ambiente en el Grado Académico de Licenciatura de la Facultad de Ciencias de la Tierra y la Conservación de la **Universidad Nacional de Agricultura, UNAG**. Comisión: UNACIFOR (Coordina), UNAH, UNITEC Y UPNFM. **Emisión de Dictamen.**
  21. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería Agronómica en el Grado Académico de Licenciatura de la Facultad de Ciencias Agrarias de la **Universidad Nacional de Agricultura, UNAG**. Comisión: UNAH (Coordina), EAP, y UPNFM. **Emisión de Dictamen.**
  22. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de Aprobación de Reforma con Cambio de nombre del Plan de Estudios de la Carrera de “Finanzas” a “Finanzas y Economía” en el Grado Académico de Licenciatura de la **Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC**, para implementarse en los campus UNITEC, en las Ciudades de Tegucigalpa y San Pedro Sula, en la modalidad presencial. Comisión: UMH (Coordina), UNAH, UCENM y UJCV. **Emisión de Dictamen.**
  23. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de “Técnico Universitario en Marketing Digital” en el Grado Académico de Tecnólogo de la **Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC**, para implementarse en UNITEC, en sus Campus de Tegucigalpa y San Pedro Sula en la modalidad presencial. Comisión: UTH (Coordina), UMH, UNICAH y UNAH. **Emisión de Dictamen.**
  24. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Caficultura Sostenible, en el Grado Académico de Técnico Superior Universitario o Tecnólogo, para ser ofertada en el campus de Santa Bárbara, de la



**Universidad Tecnológica de Honduras, UTH. Comisión:** EAP (Coordina), UPH, UNICAH Y UNAH. **Emisión de Dictamen.**

25. Presentación de Observaciones sobre la Solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Dirección de Recursos Humanos, en el Grado Académico de Maestría, para ser ofertada en los campus de Tegucigalpa y San Pedro Sula, de la **Universidad Tecnológica de Honduras, UTH. Nombramiento de Comisión.**
26. Presentación de Observaciones sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Derecho Procesal Penal (MDPP-04), en el Grado Académico de Maestría Profesionalizante, para desarrollarse en la modalidad presencial en el campus de San Pedro Sula, Cortés, de la **Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM. Nombramiento de Comisión.**
27. Presentación de Observaciones sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería Ambiental, en el Grado Académico de Maestría de la **Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH. Nombramiento de Comisión.**
28. Presentación de Observaciones sobre la Solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Dirección Empresarial en el Grado Académico de Maestría de la **Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC**; para implementarse en los Centros y Modalidades de estudios que ya se ofrece: UNITEC, Tegucigalpa, UNITEC, San Pedro Sula y UNITEC, la Ceiba, en la modalidad presencial y a distancia en su expresión virtual. **Nombramiento de Comisión.**
29. Presentación de Addendum a la solicitud de Reforma al Plan de Estudios de la carrera de Derecho en el grado académico de Licenciatura de la **Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH**; en la Modalidad de Educación a Distancia, Semipresencial con apoyo virtual, admitida mediante acuerdo No 3142-296-2015 de fecha 27 de noviembre de 2015, por el Consejo de Educación Superior. **Nombramiento de Comisión.**
30. Varios.
31. Cierre de la Sesión.

#### **CUARTO: LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NO. 337.**

El MSc. Rosel Faustino Cerrato, Presidente del Consejo Técnico Consultivo, puso a discusión y análisis el Acta No.337 ordinaria, mientras se dio unos minutos para conocer el documento, mismo que ya había sido enviado vía correo electrónico a cada uno de los representantes de los centros.



# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

## ACTA No. 338 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Viernes 27 de septiembre de 2019



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

A continuación el Señor Presidente Máster Cerrato, cedió la palabra al Máster Roger Martínez, Secretario General de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; quién cedió a su vez la palabra a la Máster Martha Zepeda, quién agradeció al pleno y enseguida procedió a solicitar enmienda al Punto Décimo Sexto del Acta Ordinaria No. 337 en discusión, el cual hacía referencia a la Solicitud de Aprobación de reforma al Plan de Estudios de la Carrera de “Contaduría Pública y Finanzas” en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en la Modalidad de Educación a Distancia en su Expresión Virtual y en la Modalidad de Educación a Distancia en su Expresión Semipresencial con mediación virtual, en los Centros que ya se ofrece: CEUTEC Tegucigalpa, CEUTEC San Pedro Sula y CEUTEC La Ceiba; recalando que dicha enmienda la basada en que la Modalidad de Educación a Distancia en su Expresión Virtual, es aplicable según Ley, en todos los centros por lo que no debería emitirse un dictamen por cada sede manifestada en la petición, sino un dictamen que recogiera dicha modalidad. Procedió, asimismo, a mencionar que el punto en cuestión constaría únicamente de un dictamen para la Modalidad de Educación a Distancia en su Expresión Virtual y tres dictámenes para la Modalidad de Educación a Distancia en su Expresión Semipresencial con mediación virtual, lo que resulta en uno por cada Centro en el que se ofrece, CEUTEC Tegucigalpa, CEUTEC San Pedro Sula y CEUTEC La Ceiba.

El Máster Cerrato, procedió entonces a manifestar ante el pleno, que la Abog. Edis Oliva, por parte de la Secretaría, había tomado nota del cambio propuesto por la Universidad Tecnológica Centroamérica, UNITEC; para enmendar el punto décimo sexto del acta ordinaria número 337, realizando la modificación de los dictámenes antes mencionados.

Seguidamente, el Señor Presidente MSc. Rosel Faustino Cerrato, cedió la palabra a la Doctora Claudia Regina Iriarte, Representante Designada de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; quién por su parte, también se pronunció, solicitando a la Secretaría que, en las recomendaciones de la parte resolutive de los dictámenes, se hiciera constar los casos donde en la sesión ordinaria número 337, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; se pronunció en términos No Favorable con Observaciones; ya que en dicha recomendación final que se envía al Consejo de Educación Superior, no queda manifestado; por lo que la solicitud iba encaminada a que se muestre en dicha recomendación, consignado tal como se encuentra en el manual de procesos, el consenso como el disenso, enfatizando que se modifique de forma general, todos los dictámenes en los que la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; se pronunció en dichos términos.

El MSc. Rosel Faustino Cerrato, Presidente del Consejo Técnico Consultivo, se dirigió a la Abog. Oliva como representante de la Secretaría, manifestando qué, se señalara la enmienda solicitada por la Doctora Iriarte, en los puntos tratados en la sesión número 337, en que la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; había emitido dictamen no favorable con observaciones, consignándose entonces, en la recomendación final, el punto de vista de



# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

## ACTA No. 338 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Viernes 27 de septiembre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

dicha Institución. A lo que, la Abogada Oliva respondió al señor Presidente que era procedente la solicitud.

Finalmente, después de la discusión generada, el Señor Presidente del Consejo Técnico Consultivo, manifestó que todas las enmiendas solicitadas anteriormente, serían aplicadas en los siguientes puntos: Décimo, Décimo Quinto, Décimo Sexto, y Décimo Séptimo, quedando entonces de la siguiente forma:

### ENMIENDAS:

**DÉCIMO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DE COMISIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CAMBIO DE CATEGORÍA INSTITUCIONAL DE CENTRO ASOCIADO A CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DE OCCIDENTE DE LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS (CURO-UMH), CON CAMBIO DE INSTALACIONES FÍSICAS, CON SEDE EN LA CIUDAD DE SANTA ROSA DE COPÁN, DEPARTAMENTO DE COPÁN, PARA EL DESARROLLO DE SUS PROGRAMAS EN TODAS LAS MODALIDADES EDUCATIVAS. COMISIÓN: UNITEC (COORDINA), UPH, EAP, UNAH Y UTH. EMISIÓN DE DICTAMEN.**

El Lic. Gustavo Mendoza, Presidente por Ley del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra al Máster Roger Martínez, Secretario General de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; quien en calidad de representante del Centro coordinador de la Comisión procedió a presentar las observaciones realizadas sobre la Solicitud de Aprobación de cambio de Categoría Institucional de Centro Asociado a Centro Universitario Regional de Occidente de la Universidad Metropolitana de Honduras (CURO-UMH), con cambio de instalaciones físicas, con sede en la Ciudad de Santa Rosa de Copán, Departamento de Copán, para el desarrollo de sus programas en todas las modalidades educativas; y los documentos acompañados.

Reunidos los miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo (Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; quien (Coordina), Universidad Politécnica de Honduras, UPH; Escuela Agrícola Panamericana, EAP; Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; y Universidad Tecnológica de Honduras, UTH), se pronunciaron sobre la Solicitud de Aprobación de cambio de Categoría Institucional de Centro Asociado a Centro Universitario Regional de Occidente de la Universidad Metropolitana de Honduras (CURO-UMH), con cambio de instalaciones físicas, con sede en la Ciudad de Santa Rosa de Copán, Departamento de Copán, para el desarrollo de sus programas en todas las modalidades educativas; y los documentos acompañados, en base a lo cual se emitió el dictamen siguiente:

### DICTAMEN No. 1077-337-2019



# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 338

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 27 de septiembre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 4068-335-2019, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No.335, de fecha 22 de julio de 2019 y teniendo a la vista la Solicitud de Aprobación de cambio de Categoría Institucional de Centro Asociado a Centro Universitario Regional de Occidente de la Universidad Metropolitana de Honduras (CURO-UMH), con cambio de instalaciones físicas, con sede en la Ciudad de Santa Rosa de Copán, Departamento de Copán, para el desarrollo de sus programas en todas las modalidades educativas; y los documentos acompañados, se pronuncia.

## OBSERVACIONES

**“PRIMER DICTAMEN INTEGRADO DE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CAMBIO DE CATEGORÍA INSTITUCIONAL DE CENTRO ASOCIADO A CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DE OCCIDENTE DE LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS (CURO-UMH), CON CAMBIO DE INSTALACIONES FÍSICAS, CON SEDE EN LA CIUDAD DE SANTA ROSA DE COPÁN, DEPARTAMENTO DE COPÁN, PARA EL DESARROLLO DE SUS PROGRAMAS EN TODAS LAS MODALIDADES EDUCATIVAS. Comisión**

**Nombrada por el CTC:** 1. Escuela Agrícola Panamericana, Zamorano 2. Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH 3. Universidad Tecnológica de Honduras, UTH 4. Universidad Politécnica de Honduras, UPH 5. Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC (Coordina). En respuesta a la solicitud de Dictamen Técnico para Aprobación de cambio de categoría institucional de Centro Asociado a Centro Universitario Regional de Occidente de la **Universidad Metropolitana de Honduras (CURO-UMH)**, con cambio de instalaciones físicas, con sede en la Ciudad de Santa Rosa de Copán, Departamento de Copán,

para el desarrollo de sus programas en todas las modalidades educativas, las Universidades de la Comisión de Dictamen nombrada para tal efecto por el Consejo Técnico Consultivo, emiten el siguiente **DICTAMEN: CONSIDERANDO:** Que se realizó una visita in situ al Centro Regional en la ciudad de Santa Rosa de Copán el día martes 13 de agosto del presente año, habiendo asistido los siguientes representantes por parte de las Universidades miembros de la Comisión: \* Por parte de EAP: Luis Fernando Flores \* Por parte de UTH: Diego Chacón, Lenin Amaya \* Por parte de UPH: Glenda Pérez, Norma Martínez \* Por parte de UNAH-CUROC: Loris Cerros, Pedro Quiel, Pedro Saucedo \* Por parte de UNAH: Alan Andrade, Gabby Vargas, Martha Quintanilla \* Por parte de UNITEC: Roger Martínez, Ira Rivera.

**CONSIDERANDO:** Que la comisión fue recibida por las autoridades y personal académico y administrativo del Centro: \* Rosario Duarte, Rectora \* Kelin Hernández, Coordinadora Académica de Educación a Distancia \* Meily Santos, Coordinadora de Docencia \* Luis Valle, Coordinador \* Ernesto Zuniga, Gerente de Tecnología \* Glenda Santos, Administración Académica \* Kevin Montoya, ATP/VRAC. **CONSIDERANDO:** Que fueron revisados y analizados los documentos presentados por la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH, que acompañan la solicitud de aprobación de Creación y Funcionamiento del Centro Regional en la ciudad de Santa Rosa de Copán, Departamento de Copán, se realizó una primera revisión a los mismos, encontrándose lo siguiente: **OBSERVACIONES:** \* Es necesario incluir todos

*Sesión CTC No. 338 viernes 27 de septiembre de 2019 – Centro de Diseño, Arquitectura y Construcción - CEDAC; Tegucigalpa, Francisco Morazán.*



# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 338

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 27 de septiembre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

los requisitos para armar el cuadro informativo del personal docente. \* Falta evidenciar un programa de capacitación docente en el formato de experiencia docente de los profesores. \* Se debe evidenciar el reglamento de contratación de profesores de tiempo completo ya que se menciona en la documentación. \* En lo que se refiere al documento de anteproyecto de Estatutos de la IES solicitante, con respecto a la asamblea y sesiones no presentó nada; en lo referente a la planificación no presentó ninguno de los aspectos solicitado; en el caso de los alumnos no presentó lo requerido; lo referente al patrimonio no presentó nada; en el campo de la administración no presentó las disposiciones generales y transitorios. \* En las subsecciones 2.1. Estudio económico y financieros y 2.1.1. Plan de inversión de la Pag.36. Se detalla la inversión en cuanto a la adquisición de 4 urinarios, 8 inodoros de 2 piezas redondo, lo que se traduce como insuficiente para la cantidad proyectada a corto plazo de la población estudiantil esperada para los años 2020(533 estudiantes) ,2021(629 estudiantes) y 2022(15 estudiantes). \* No se presentó el certificado de depósito de por lo menos 25%. No presentó la solvencia crediticia de la organización que respalda por lo menos 5 años el funcionamiento de la misma. \* No presentó ninguno de los aspectos contemplado en este apartado (Cuadro informativo con datos del personal directivo, docente, administrativo con indicaciones de nombre, nacionalidad, carnet de trabajo en caso de extranjeros, número de colegiación profesional, grado académico y título valido, centro de educación superior que confiere el título y el grado. Se acompañará de hoja de vida profesional de cada persona justificada con la documentación respectiva. \* No queda clara la postura de la investigación en Pregrado como se establece en el Capítulo IV de las FUNCIONES BASICAS DE EL NIVEL DOCENCIA, INVESTIGACION Y EXTENSION, de la sección B.- INVESTIGACION. Se recomienda se especifique si lo que se pretende es únicamente satisfacer la demanda de Educación Superior de la población proveniente de Santa Rosa de Copan o se está contemplando la población aspirante potencial de zonas rurales. Se recomienda verificar otros empleadores potenciales para aquellas áreas que no han sido incluidas en el diagnóstico. \* No presentó los planes de estudios elaborados conforme a las Normas académicas. Incluir en la estructura académica del centro regional al coordinador de investigación-vinculación de carrera de posgrado. \* No cuenta con aulas especiales, espacio de uso múltiple, centro de multimedia, auditorio a aula magna, biblioteca no está completa, equipo para biblioteca virtual es pequeño. No cuenta con local para mantenimiento, ni áreas verdes, el estacionamiento no es suficiente, no cuenta con espacios exteriores para llevar a cabo los procesos de enseñanza-aprendizaje, no cuenta con pasillos y gradas de emergencia, con cuenta con salas para reuniones y auditorio, no cuenta con salas con aforo para más de 100 personas y no tiene escenarios, bodegas, etc. \* No tiene las dimensiones requeridas, baja capacidad para albergar más de 40 estudiantes, no tiene la altura requerida, la iluminación y ventilación no son naturales. Las aulas no poseen confort térmico visual y auditivo. \* No posee muebles multipropósito con diseño que permitan el trabajo de agrupación de alumnos. \* No cuenta con un espacio para enfermería. \* No cuenta con publicaciones periódicas, no cuenta con un mínimo de 10 suscripciones a publicaciones diarias de disciplinas de diferentes carreras. No cuenta con espacios de lectura en investigación para acomodar por lo menos el 10% del estudiantado, no posee cubículos para grupos de estudio, personal especializado, no presentaron documentos que muestren que han designado el 5% del presupuesto asignado a la institución, tampoco muestran algún documento que

*Sesión CTC No. 338 viernes 27 de septiembre de 2019 – Centro de Diseño, Arquitectura y Construcción - CEDAC; Tegucigalpa, Francisco Morazán.*



# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 338

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 27 de septiembre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

manifieste que al menos el 50% del presupuesto asignado al centro de información y documentación para adquirir nuevo material. \* No cuenta con un programa de salud curativa, con tienda estudiantil y no ofrece servicio de transporte. \* Se sugiere mejorar la disposición de laboratorios en relación con el número de estudiantes. \* Se sugiere analizar la cantidad de mobiliario acorde a estudiantes. (se encontraron 41 pupitres en aulas). \* Se recomienda menos sillas por aula para poder desarrollar actividades grupales. \* **POR TANTO:** La comisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo de la Educación Superior de Honduras, recomienda que: **PRIMERO:** Habiendo realizado la visita al centro y la revisión y análisis de la documentación y la posterior identificación de observaciones de acuerdo con las normas que regulan la Educación Superior en Honduras, las Universidades miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo: Universidad Tecnológica de Honduras, UTH y Universidad Politécnica de Honduras, UPH, presentan **Dictamen Favorable con Observaciones**, a la Solicitud de aprobación de Creación y Funcionamiento del Centro Regional de la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH, en la ciudad de Santa Rosa de Copán, Departamento de Copán. **SEGUNDO:** La Escuela Agrícola Panamericana y Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC como miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo, presentan **Dictamen Favorable**, a la Solicitud de aprobación de Creación y Funcionamiento del Centro Regional de la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH, en la ciudad de Santa Rosa de Copán, Departamento de Copán. **TERCERO:** La Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH como miembro de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo, presenta **Dictamen No Favorable**, a la Solicitud de aprobación de Creación y Funcionamiento del Centro Regional de la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH, en la ciudad de Santa Rosa de Copán, Departamento de Copán. **Por tanto**, en vista que se presentaron, 2 dictámenes favorables con observaciones, 2 favorables y uno no favorable, la comisión emite **dictamen favorable con observaciones** y se recomienda a la universidad proponente revisar, considerar estas recomendaciones para y presentar la documentación correspondiente en una versión mejorada a la Dirección de Educación Superior. Se firma el presente en la ciudad de Choluleca, Choluleca a los 30 días del mes de agosto de 2019. Firmas: EAP, UNAH, UTH, UPH y UNITEC.”

## POR LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC:

**“PRIMER DICTAMEN. Para Aprobación de cambio de categoría institucional de Centro Asociado a Centro Universitario Regional de Occidente de la Universidad Metropolitana de Honduras (CURO-UMH), con cambio de instalaciones físicas, con sede en la Ciudad de Santa Rosa de Copán, Departamento de Copán, para el desarrollo de sus programas en todas las modalidades educativas,** En cumplimiento a la petición recibida del Consejo Técnico Consultivo para analizar la información correspondiente a la solicitud para aprobación de cambio de categoría institucional de Centro Asociado a Centro Universitario Regional de Occidente de la **Universidad Metropolitana de Honduras (CURO-UMH)**, con cambio de instalaciones físicas, con sede en la Ciudad de Santa Rosa de Copán, Departamento de Copán, para el desarrollo de sus programas en todas

*Sesión CTC No. 338 viernes 27 de septiembre de 2019 – Centro de Diseño, Arquitectura y Construcción - CEDAC; Tegucigalpa, Francisco Morazán.*





# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 338

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 27 de septiembre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

las modalidades educativas y así emitir Dictamen. Por este medio, se hace constar que la Universidad Metropolitana de Honduras UMH, ha enviado el documento de Solicitud legal y Estudio de Prefactibilidad elaborado para la aprobación de cambio de categoría institucional de Centro Asociado a Centro Universitario Regional de Occidente de la **Universidad Metropolitana de Honduras (CURO-UMH)**, con cambio de instalaciones físicas, con sede en la Ciudad de Santa Rosa de Copán, Departamento de Copán, para el desarrollo de sus programas en todas las modalidades educativas, se revisó el documento para verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos por la Dirección de Educación Superior. **Considerando** que la revisión de la documentación se elaboró con base en la Guía de verificación del cumplimiento de requerimientos para la creación de centros de educación superior de Honduras, conforme a los indicadores y estándares, aprobados en el acuerdo no.1299-176-2004 del Consejo de Educación Superior. Se revisaron los siguientes documentos: a) a) Solicitud legal de creación y funcionamiento de un centro de educación superior, cumple con lo establecido en la ley. b) Estudio de Factibilidad o Diagnóstico, cumple con lo establecido por la dirección de Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que se realizó una visita al centro universitario el día martes 13 de agosto del presente año donde la Comisión fue atendida por la universidad proponente, facilitando el recorrido en las instalaciones para la verificación de los espacios y los recursos con lo que cuenta el Centro Regional de Santa Rosa de Copán, en el departamento de Copán, validando conforme a la guía de los requerimientos para la creación de centros de educación superior de Honduras, conforme a los indicadores y estándares, aprobados en el acuerdo no. 1299-176-2004 del Consejo de Educación Superior. **Por lo tanto**, emite **Dictamen Favorable**, a la solicitud de aprobación de cambio de categoría institucional de Centro Asociado a Centro Universitario Regional de Occidente de la **Universidad Metropolitana de Honduras (CURO-UMH)**, con cambio de instalaciones físicas, con sede en la Ciudad de Santa Rosa de Copán, Departamento de Copán, para el desarrollo de sus programas en todas las modalidades educativas. Dado en la ciudad de Tegucigalpa, a los 20 días del mes de agosto de 2019. Firma: Martha Zepeda, Directora Desarrollo Curricular.”

## Fotos de la visita al Centro Regional

### Aulas





### Biblioteca



### Laboratorio de computación





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 338**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 27 de septiembre de 2019**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

**Área de recreación**



**Local del Centro Regional de UMH en Santa Rosa de Copán**



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 338**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 27 de septiembre de 2019**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO





**5.5.2 Guía de verificación del cumplimiento de requerimientos para la creación de centros de educación superior de Honduras, conforme a los indicadores y estándares, aprobados en el acuerdo no. 1299-176-2004 del Consejo de Educación Superior.**

**INSTRUMENTO PARA APLICACIÓN A INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR AUTORIZADAS.** (Este instrumento deberá aplicarse de manera complementaria con la Ley de Educación Superior y demás normativa aplicable). Institución Solicitante: Universidad Metropolitana de Honduras UMH. Petición: Solicitud de aprobación de Creación y Funcionamiento Centro Regional de la la Universidad Metropolitana de Honduras UMH, en la ciudad de Santa Rosa de Copán, Departamento de Copán. Fecha: 13 de agosto, 2019.

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
<b>I. ORGANIZACIÓN LEGAL</b>				
<b>1. Solicitud de creación y funcionamiento de un centro de educación superior.</b>				
1.1	La entidad solicitante ¿presenta solicitud conforme a Ley?	X		Se presentó los acuerdos siguientes: Aprobación de creación y funcionamiento de la Universidad Metropolitana de Honduras, Acuerdo CES: No. 1068-154-2002 14 de febrero 2003. Aprobación de creación y funcionamiento del Sistema a Distancia UMH. Acuerdo CES: No. 2627-268-2012 (08 de febrero 2013) Aprobación de creación y funcionamiento del Centro Asociado ubicado en la ciudad de Santa Rosa de Copán. Acuerdo CES: No. 2627-268-2012 (08 de febrero 2013).
<b>2. Constitución y organización legal del solicitante.</b>				
2.1	¿La entidad solicitante declara en su personería Jurídica o Escritura de Constitución que su fin social está dirigido específicamente para la creación y funcionamiento de centros de educación superior para	X		Se presentó los acuerdos siguientes: Aprobación de creación y funcionamiento de la Universidad Metropolitana de Honduras, Acuerdo CES: No.



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	el desarrollo de la educación superior, la ciencia y la tecnología?			1068-154-2002 14 de febrero 2003. Aprobación de creación y funcionamiento del Sistema a Distancia UMH. Acuerdo CES: No. 2627-268-2012 (08 de febrero 2013). Aprobación de creación y funcionamiento del Centro Asociado ubicado en la ciudad de Santa Rosa de Copán. Acuerdo CES: No. 2627-268-2012 (08 de febrero 2013).
<b>3. Mandato o poder de representación en el caso de ser una sociedad gestora.</b>				
3.1.	¿La entidad solicitante presenta el acta societaria certificada en donde se otorga poder de representación al mandatario?	X		
3.2.	¿La entidad solicitante presenta carta poder al apoderado legal?	X		
<b>4. Documentos personales de identidad del solicitante, cuando fuere persona natural</b>				
4.1.	¿Presenta acta societaria certificada, en donde se otorga poder de representación al mandatario?	X		
4.2.	¿Presenta carta poder al apoderado legal?	X		
<b>5. Certificación del punto de acta en que se tomó el respectivo acuerdo para la organización del centro.</b>				
5.1.	¿Presenta la certificación del punto de acta en que se tomó el respectivo acuerdo para la organización del centro?	X		
<b>6. Certificación del punto de acta en que se aprobó el Proyecto de Estatuto del centro.</b>				
6.1.	¿Presenta la certificación del punto de acta en que se aprobó el proyecto de estatuto del centro?	X		



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
<b>7. Presentar el Estatuto del centro a crearse (Cumplimiento de lo establecido en el Art. 66 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior)</b>				
7.1	<p>¿Documento de Anteproyecto de Estatuto de la IES solicitante cumple con los siguientes aspectos?:</p> <p>a) <b>Disposiciones generales:</b> Naturaleza jurídica y constitución. Denominación Objeto y fines Sede y dependencias (en su caso, relación o dependencia a otras entidades o personas)</p> <p>b) <b>Organización:</b> Organigrama Órganos de dirección y de administración Cargos directivos superiores y jerarquización Procedimientos e integración de los órganos y de la selección para cargos directivos, Suplencias, Atribuciones y funciones, Períodos de ejercicio.</p> <p>c) <b>Asambleas y sesiones:</b> Reunión de órganos de gobierno Convocatorias, Asambleas y sesiones Actas y documentación Impugnaciones</p> <p>d) <b>La función académica:</b> Organismo superior, sus funciones y atribuciones</p>	X		



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	Organización del personal académico Órganos de colaboración. Principios de docencia, investigación y extensión: criterios para su aplicación.	X		
	e) <b>Modalidades y formas educativas:</b> Educación presencial Educación a distancia Carreras Grados o títulos Programas especiales.	X		
	f) <b>Planificación:</b> Planes a plazo. Programación. Órganos y mecanismos de evaluación institucional	X		
	g) <b>Régimen del Docente:</b> El Personal. (ingreso, régimen de contratación, estabilidad)			
	h) <b>Los alumnos:</b> Caracterización Derechos y Deberes Honos y sanciones Regulaciones en cuanto a cantidad, calidad, idoneidad, y representación estudiantil ante los organismos de gobierno.	X		
	i) <b>Patrimonio:</b> Fuentes y control interno Plan de arbitrios			
	i) <b>La Administración:</b>			





Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	Administración financiera y de recursos. <b>k) Disposiciones generales y transitorias.</b>			
<b>II. ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA</b>				
<b>8. Estudio Económico-financiero de las fuentes de financiamiento y de los recursos de que dispondrá y las erogaciones previas, debidamente desglosado y justificado, respaldado con certificado por el ente promotor.</b>				
8.1	¿La IES solicitante presenta el estudio de factibilidad/estudio económico financiero proyectado a cinco años respaldado con certificado por el ente promotor?	X		
	¿La IES solicitante indica las fuentes de financiamiento respaldado con certificado por el ente promotor?	X		
	¿La IES solicitante evidencia los recursos de que dispondrá el centro a crearse y desglosa y justifica las erogaciones previas respaldadas con certificado por el ente promotor?	X		
	¿Los datos del estudio de factibilidad son coherentes con los indicadores estadísticos de educación superior que proporciona la Dirección de Educación Superior?	X		
8.2	¿Presenta el proyecto de presupuesto de Ingresos y Egresos, para el primer año de funcionamiento?	X		
<b>9. Garantizar los recursos económicos para el funcionamiento del centro a crearse.</b>				
9.1	En el caso que la IES solicitante sea pública: ¿Presenta constancia, extendida por la Secretaría de			No aplica.



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	Finanzas, garantizando que el Estado proporcionará el financiamiento?			
9.2	En el caso de que la IES solicitante sea privada: ¿Presenta un certificado de depósito por lo menos del 25% del presupuesto de gastos de operación inicial?	X		
	¿La IES privada presenta solvencia crediticia de la organización que respalda por lo menos cinco (5) años el funcionamiento de la misma?.	X		
<p><b>10. Cuadro informativo<sup>1</sup> con datos del personal directivo, docente y administrativo, con indicación de nombre, nacionalidad, carnet de trabajo en caso de extranjeros, número de colegiación profesional, grado académico y título válido, centro de educación superior que confiere el título y el grado. Se acompañará hoja de vida profesional de cada persona justificada con la documentación respectiva.</b></p>				
10.1	La IES solicitante presenta Cuadro informativo con datos del personal directivo, con indicación de nombre, nacionalidad, carnet de trabajo en caso de extranjeros, número de colegiación profesional, grado académico y título válido, centro de educación superior que confiere el título y el grado. ¿Se acompañará hoja de vida profesional de cada persona justificada con la documentación respectiva?	X		
	La IES solicitante presenta Cuadro informativo con datos del personal administrativo, con indicación de nombre, nacionalidad, carnet de trabajo en caso de extranjeros,	X		

<sup>1</sup> Utilizar formato de cuadro informativo



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	<p>número de colegiación profesional, grado académico y título válido, centro de educación superior que confiere el título y el grado.</p> <p>¿Se acompañará hoja de vida profesional de cada persona justificada con la documentación respectiva?</p> <p>La IES solicitante presenta Cuadro informativo con datos del personal docente, con indicación de nombre, nacionalidad, carnet de trabajo en caso de extranjeros, número de colegiación profesional, grado académico y título válido, centro de educación superior que confiere el título y el grado.</p>			
	<p>¿Se acompañará hoja de vida profesional de cada persona justificada con la documentación respectiva?</p>	X		
	<p>¿La IES solicitante evidencia que todos los docentes poseen el título y grado académico del nivel y área que enseñarán?</p> <p>¿La IES evidencia que al menos el 25% de los docentes poseen un título de postgrado?</p> <p>La IES evidencia que al menos el 50% de los docentes poseen experiencia docente, como mínimo de 3 años o que se sometan a un programa de capacitación docente?</p>			



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	La IES presenta un programa de capacitación docente?			
10.2	¿Los títulos de los docentes que laboran o laborarán en la IES proponente están debidamente otorgados, reconocidos o incorporados por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras?	X		
10.3	¿La IES proponente indica las políticas institucionales para la contratación de profesores de tiempo completo, en la coordinación de programas de estudio y atención a estudiantes en relación con la matrícula?	X		
10.4	¿La IES proponente presenta la carta en donde los profesionales que han aportado hojas de vida, declaran su intencionalidad de colaborar con sus servicios profesionales?	X		
<b>11. Plan de Desarrollo del Centro de Educación Superior.</b>				
11.1	El plan de desarrollo de la IES, incluye Diagnóstico	X		
11.2	El plan de desarrollo de la IES, incluye Visión y misión	X		
11.3	El plan de desarrollo de la IES, incluye Objetivos	X		
11.4	El plan de desarrollo de la IES, incluye Plan de acción: corto, mediano y largo plazo.	X		
<b>12. Plan de Arbitrios</b>				
12.1	El Plan de Arbitrios de la IES solicitante: ¿Es coherente con el estudio económico-financiero?	X		
<b>III. ORGANIZACIÓN ACADÉMICA</b>				
<b>13. Indicación de carreras y planes de estudio prevista al iniciarse el funcionamiento y actividad del centro.</b>				



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
13.1	¿Por cada carrera se presenta un diagnóstico elaborado conforme al cumplimiento de los requerimientos establecidos para la creación y funcionamiento?	X		
13.2	¿Por cada carrera presentará un plan de estudios, elaborado conforme a las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior y a las guías técnico-pedagógicas que proporciona la Dirección de Educación Superior y demás lineamientos de diseño curricular que el centro considere?	X		
13.3	En caso de que la Institución proyecte ofrecer estudios bajo la modalidad de Educación a Distancia, ¿Cumple con todos los requerimientos establecidos conforme a la Guía para la Aprobación de la Creación y Funcionamiento de Centros Universitarios para Ofertar Carreras en la Modalidad d Educación a Distancia?	X		
<b>IV. INFRAESTRUCTURA FISICA Y EQUIPAMIENTO</b>				
<b>14. Planta física adecuada, teniendo en cuenta el número de alumnos, profesores, directivos, administrativos y personal de servicio. Las actividades a realizarse como son: docencia, de aprendizaje, investigativa, de proyección social, desarrollo estudiantil, cultural, artístico, tecnológico y administrativo.</b>				
14.1	¿Los edificios en donde se desarrollarán las labores de académicas, cumplen con los requerimientos siguientes?: ✓ Localizado(s) en una zona segura y libre de contaminación ambiental. ✓ Provoca contaminación ambiental para la comunidad que lo rodea.	X		
14.2			X	
14.3				



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	✓ Construidos con una orientación de este a oeste.	X		
	✓ Poseen ventilación natural del norte a sur.	X		
	✓ No sobrepasan los tres niveles (preferiblemente), de ser de más pisos, posee ascensores o facilidades para la movilización de un piso a otro.	X		
	✓ Son de fácil acceso y evacuación.	X		
	✓ Poseen medidas de seguridad e higiene (las establecidas por la Ley y de acuerdo a las funciones académicas correspondientes).	X		
	✓ Los espacios de aulas, laboratorios y talleres; son adecuados para el número de estudiantes que participan en cada actividad académica.	X		
14.4	<b>¿El campus universitario posee los siguientes espacios?</b>	X		
	- Edificios de aulas			
	- Aulas generales	X		
	- Aulas especiales	X		
	- Laboratorios	X		
	- Talleres	X		
	- Espacios de usos múltiples	X		
	- Auditorio o aula magna.	X		
	- Biblioteca	X		
- Centro de Multimedia	X			
- Oficinas administrativas	X			



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	- Oficina de registro	X		
	- Bodega	X		
	- Sala de máquinas.	X		
	- Local para mantenimiento	X		
	- Cocina	X		
	- Cafetería	X		
	- Áreas verdes	X		
	- Áreas de recreación	X		
	- Áreas deportivas	X		
	- Estacionamientos suficientes	X		
	- El espacio del campus posee un área de 10 metros cuadrados por persona, en atención a la proyección de matrícula para los dos primeros años.	X		
	- Bordes, rampas, escalones para la atención a minusválidos.	X		
	- Espacio de circulación.	X		
	- Áreas exteriores: espacios exteriores de enseñanza – aprendizaje de acuerdo a la naturaleza de las carreras, campos deportivos, patios de recreo.	X		
14.5	¿Los edificios del Campus cuentan con medidas de seguridad que permitan un rápido y seguro desalojamiento en casos de emergencia como las siguientes?:	X		
14.6	- Puertas de salida del edificio con capacidad para evacuar la			



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	institución educativa llena en tres minutos. (ancho mínimo de 1.80 metros).			
	- Puertas de las aulas de hoja y media, con anchura de 1.20 metros mínimos y abren hacia fuera.	X		Las puertas abren hacia adentro.
	- Pasillos del aula a la escalera de hasta 30 metros de longitud y con un ancho de 1.80 metros, como mínimo.	X		
	- Pasillos y gradas de emergencia.	X		
	- Escaleras con ancho de 1.25 mts., como mínimo.	X		
	- Gradas o peldaños tendrán con huella mínima de 30 cm y altura de 17 cm.	X		
	- Baranda de escales con medida de 90 cms. de alto.	X		
	- Salas de reunión y auditorios con su propia área de dispersión, equivalente a ¼ de la superficie del salón, como mínimo y con accesos dimensionales con el criterio de posible evacuación en tres minutos, considerando 0.60 m <sup>2</sup> por persona y una persona por segundo.	X		
	- Salas con aforo de más de 100 personas, con salida(s) de emergencia hacia el exterior.		X	
	- Escenarios, vestidores, bodegas, talleres, cuarto de máquinas, etc., con salidas independientes a la calle o espacios abiertos.		X	
14.7	¿La IES solicitante cuenta con los apoyos al aprendizaje de acuerdo a la naturaleza de las carreras?:	X		Laboratorio de Computación
	a) De laboratorios			
	b) Ayudas audiovisuales	X		





Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	- Laboratorios y talleres con medidas de seguridad como:	X		
	- Duchas	X		
	- Extinguidores	X		
	- Salidas de emergencia	X		
	- Canales de desecho de los productos que se usan en los laboratorios.		X	
	- Área de 2 mts. por alumno.		X	
	- Salas de dibujo deben contar con un área de 2.30 metros por alumno.		X	
14.8	<b>Las Aulas.-</b> ¿Las aulas cuentan con los siguientes requisitos?;	X		
	- Tienen una dimensión de 1.20 metros cuadrados por alumno.			
	- Con capacidad para atender entre 40 y 50 estudiantes.	X		
	- Altura de 3 metros.	X		
	- Iluminadas y ventiladas, en todos los casos con sistemas naturales.	X		
	- Ventilación cruzada.	X		
	- Fuentes de iluminación diversificadas para que en lo posible se eviten las sombras molestas.	X		
	- Ventiladores y acondicionadores de aire en zonas climáticas que lo requieran.	X		
	- Los equipos de ventilación y aire acondicionado cumplen con las normas de seguridad necesarias.		X	
- Confort térmico, visual y auditivo.		X		



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
14.9	<b>Mobiliario.</b> - ¿El mobiliario de la IES, cumple con los siguientes requisitos?:			
	- Muebles para alumnos/personal diseñados conforme medidas antropométricas, funcionales, cómodos y agradables a la vista.	X		
	- Cantidad de mobiliario proporcional para personas zurdas, en consonancia al porcentaje de la población con esta condición (5%).	X		
	- Muebles multipropósito, con diseño que permitan la agrupación de alumnos en distintas situaciones de aprendizaje: en forma individual, en pequeños grupos, trabajo en seminario, enseñanza frontal, etc.		X	
	- Los muebles para almacenaje de materiales, son funcionales, cómodos, económicos y agradables a la vista.	X		
14.10	<b>Oficina de Registro.</b> - ¿La IES, posee un área de registro, totalmente independiente del espacio de atención a estudiantes y administración, con las respectivas medidas de seguridad?	X		
	- Existe un sistema informático confiable y con las medidas de seguridad y auditoría para el registro estudiantil.	X		
	- Posee personal exclusivo para atender las actividades de la oficina de registro.	X		
	- Documenta la normativa que regule los procesos de admisión, matrícula, promoción y	X		



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	titulación de los estudiantes, acorde a las Normas Académicas del Nivel Superior.			
14.1 1	<b>Enfermería:</b> ¿La IES cuenta con su propia enfermería?		X	
	¿La enfermería posee las condiciones apropiadas para dar servicios a la comunidad universitaria?		X	
14.1 2	<b>Servicios sanitarios.-</b> ¿Los servicios sanitarios cumplen con los siguientes requisitos?:	X		
	- Están separados por sexo.			
	- Existe un inodoro por cada 45 varones.	X		
	- Existe un urinario por cada 90 varones	X		
	- Existe un inodoro por cada 40 mujeres	X		
	- Existe un lavabo por cada 40 personas.	X		
	- Existe un bebedero por cada 100 personas.	X		
	- Poseen abastecimiento de agua potable permanente.	X		
<b>V. CENTRO DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN</b>				
<b>15. Centro de Información y documentación: Una biblioteca cuya dotación de libros, revistas y medios informáticos y telemáticos sean suficientes, actualizados y especializados según los campos de estudios que se ofrecerán.</b>				
15.1	¿La Biblioteca de la IES, reúne como mínimo las siguientes especificaciones?:			
	- Incluye volúmenes empastados			
	- Incluye publicaciones periódicas			



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	- Un mínimo de 3 libros de calidad y actualizados por cada asignatura del plan de estudios.	X		
	- Un mínimo de 10 suscripciones a publicaciones de disciplinas básicas de las diferentes carreras.	X		
	- Cuenta con una colección de obras de consulta formadas por un mínimo de 300 títulos diferentes para cada Carrera, incluye: Manuales técnicos, enciclopedias generales y específicas, estadísticas, diccionarios generales y técnicos. (Esto se cumplirá progresivamente en razón del desarrollo de los planes de estudio)-		X	
	- Centro de información automatizado enlazado con bancos de datos.	X		
	- Conexión permanente a internet.	X		
	- Afiliada a redes de Bibliotecas Virtuales.	X		
	- Espacios de lectura e investigación para acomodar, como mínimo al 10% del estudiantado.	X		
	- Cubículos para grupos de estudio.		X	
	- Espacio para exposiciones.	X		
	- Servicio de cómputo.		X	
	- Medios informáticos y telemáticos.		X	
	- Personal especializado por secciones.	X		
	- Un mínimo del 5% del total del presupuesto asignado a la Institución.	X		



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	- Al menos el 50% del presupuesto asignado al Centro de Información y Documentación debe dedicarse para adquisición de nuevos materiales.	X		
	- Otros materiales pertinentes a las tareas académicas.		X	
16.1	¿El programa de bienestar estudiantil, desarrolla los siguientes programas?:	X		
	- Programa de orientación			
	- Programa de salud preventiva	X		
	- Programa de salud curativa		X	
	- Programa de asistencia económica.	X		
	- Asesoría académica	X		
	- Estímulos a los estudiantes y al personal		X	
	- Agrupaciones estudiantiles	X		
	Científicas			
	Culturales			
	Sociales			
Artísticas				
Deportivas				
- Tienda estudiantil		X		
- Transporte		X		

**POR LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA, EAP:**

“DICTAMEN. ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA, ZAMORANO. UNIDAD RESPONSABLE: **DECANATURA ASOCIADA DE GESTIÓN Y CALIDAD ACADÉMICA**

*Sesión CTC No. 338 viernes 27 de septiembre de 2019 – Centro de Diseño, Arquitectura y Construcción - CEDAC; Tegucigalpa, Francisco Morazán.*



# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 338  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 27 de septiembre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

Proyecto **Solicitud de aprobación de cambio de Categoría Institucional de Centro Asociado a Centro Universitario Regional de Occidente de la Universidad Metropolitana de Honduras (CURO-UMH), con cambio de instalaciones físicas, con sede en la Ciudad de Santa Rosa de Copán, para el desarrollo de sus programas en todas las modalidades educativas.**

Universidad proponente	<b>UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS</b>
Comisión	Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC (Coordina) Universidad Politécnica de Honduras, UPH Escuela Agrícola Panamericana, EAP Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH Universidad Tecnológica de Honduras, UTH
Fecha	Martes, 8 de agosto del 2019

En virtud de dar efectivo cumplimiento a la solicitud del Consejo Técnico Consultivo para la revisión y análisis de información correspondiente a la solicitud Aprobación de cambio de Categoría Institucional de Centro Asociado a Centro Universitario Regional de Occidente de la Universidad Metropolitana de Honduras (CURO-UMH), con cambio de instalaciones físicas, con sede en la Ciudad de Santa Rosa de Copán, para el desarrollo de sus programas en todas las modalidades educativas, y así emitir Dictamen. La Escuela Agrícola Panamericana, Zamorano habiendo revisado la documentación presentada y visitado las instalaciones de la Universidad proponente (se anexa Guía de Verificación y Cumplimiento de Requerimientos para Creación de Centros de Educación Superior), emite dictamen **FAVORABLE**. **Ana Maier, Ph.D.** Decana Asociada de Gestión y Calidad Académica | Associate Dean of Academic Quality and Management.

## PARA SEGUIMIENTO DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

**Guía de verificación del cumplimiento de requerimientos para la creación de centros de educación superior de Honduras, conforme a los indicadores y estándares, aprobados en el acuerdo no.1299-176-2004 del Consejo de Educación Superior.**

**Institución Solicitante: UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS (UMH).**

**Petición: Solicitud de Aprobación de cambio de Categoría Institucional de Centro Asociado a Centro Universitario Regional de Occidente de la Universidad Metropolitana de Honduras (CURO-UMH), con cambio de instalaciones físicas, con sede en la Ciudad de Santa Rosa de Copán, Departamento de Copán, para el desarrollo de sus programas en todas las modalidades educativas.**



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
<b>I. ORGANIZACIÓN LEGAL</b>				
<b>1. Solicitud de creación y funcionamiento de un centro de educación superior.</b>				
1.1	La entidad solicitante ¿presenta solicitud conforme a Ley?	X		
<b>2. Constitución y organización legal del solicitante.</b>				
2.1	¿La entidad solicitante declara en su personería Jurídica o Escritura de Constitución que su fin social está dirigido específicamente para la creación y funcionamiento de centros de educación superior para el desarrollo de la educación superior, la ciencia y la tecnología?	X		
<b>3. Mandato o poder de representación en el caso de ser una sociedad gestora.</b>				
3.1.	¿La entidad solicitante presenta el acta societaria certificada en donde se otorga poder de representación al mandatario?	X		
3.2	¿La entidad solicitante presenta carta poder al apoderado legal?	X		
<b>4. Documentos personales de identidad del solicitante, cuando fuere persona natural</b>				
4.1	¿Presenta acta societaria certificada, en donde se otorga poder de representación al mandatario?		x	
4.2	¿Presenta carta poder al apoderado legal?		x	
<b>5. Certificación del punto de acta en que se tomó el respectivo acuerdo para la organización del centro.</b>				
5.1.	¿Presenta la certificación del punto de acta en que se tomó el respectivo acuerdo para la organización del centro?	X		
<b>6. Certificación del punto de acta en que se aprobó el Proyecto de Estatuto del centro.</b>				
6.1	¿Presenta la certificación del punto de acta en que se aprobó el proyecto de estatuto del centro?	X		
<b>7. Presentar el Estatuto del centro a crearse (Cumplimiento de lo establecido en el Art. 66 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior)</b>				
7.1	¿Documento de Anteproyecto de Estatuto de la IES solicitante cumple con los siguientes aspectos?: a) <b>Disposiciones generales:</b> Naturaleza jurídica y constitución. Denominación Objeto y fines	X		



# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

## ACTA No. 338 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Viernes 27 de septiembre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	Sede y dependencias (en su caso, relación o dependencia a otras entidades o personas)			
	<b>b) Organización:</b> Organigrama Órganos de dirección y de administración Cargos directivos superiores y jerarquización Procedimientos e integración de los órganos y de la selección para cargos directivos, Suplencias, Atribuciones y funciones, Períodos de ejercicio.	x		
	<b>c) Asambleas y sesiones:</b> Reunión de órganos de gobierno Convocatorias, Asambleas y sesiones Actas y documentación Impugnaciones		x	
	<b>d) La función académica:</b> Organismo superior, sus funciones y atribuciones Organización del personal académico Órganos de colaboración. Principios de docencia, investigación y extensión: criterios para su aplicación.	x		
	<b>e) Modalidades y formas educativas:</b> Educación presencial Educación a distancia Carreras Grados o títulos Programas especiales.		x	
	<b>f) Planificación:</b> Planes a plazo. Programación. Órganos y mecanismos de evaluación institucional	x		
	<b>j) Régimen del Docente:</b> El Personal. (ingreso, régimen de contratación, estabilidad)	x		





Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	<p>k) <b>Los alumnos:</b>            Caracterización            Derechos y Deberes            Honores y sanciones            Regulaciones en cuanto a cantidad, calidad, idoneidad, y representación estudiantil ante los organismos de gobierno.</p> <p>j) <b>Patrimonio:</b>            Fuentes y control interno            Plan de arbitrios</p> <p>l) <b>La Administración:</b>            Administración financiera y de recursos.</p> <p>l) <b>Disposiciones generales y transitorias.</b></p>	<p>x</p> <p>x</p>		
<p><b>II. ORGANIZACION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA</b></p> <p><b>8. Estudio Económico-financiero de las fuentes de financiamiento y de los recursos de que dispondrá y las erogaciones previas, debidamente desglosado y justificado, respaldado con certificado por el ente promotor.</b></p>				
8.1	<p>¿La IES solicitante presenta el estudio de factibilidad/estudio económico financiero proyectado a cinco años respaldado con certificado por el ente promotor?</p> <p>¿La IES solicitante indica las fuentes de financiamiento respaldado con certificado por el ente promotor?</p> <p>¿La IES solicitante evidencia los recursos de que dispondrá el centro a crearse y desglosa y justifica las erogaciones previas respaldadas con certificado por el ente promotor?</p> <p>¿Los datos del estudio de factibilidad son coherentes con los indicadores estadísticos de educación superior que proporciona la Dirección de Educación Superior?</p>	<p>x</p> <p>x</p> <p>x</p> <p>x</p>		
8.2	¿Presenta el proyecto de presupuesto de Ingresos y Egresos, para el primer año de funcionamiento?	x		
<p><b>9. Garantizar los recursos económicos para el funcionamiento del centro a crearse.</b></p>				
9.1	<p>En el caso que la IES solicitante sea pública:            ¿Presenta constancia, extendida por la Secretaría</p>		x	No Aplica



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	de Finanzas, garantizando que el Estado proporcionará el financiamiento?			
9.2	En el caso de que la IES solicitante sea privada: ¿Presenta un certificado de depósito por lo menos del 25% del presupuesto de gastos de operación inicial? ¿La IES privada presenta solvencia crediticia de la organización que respalda por lo menos cinco (5) años el funcionamiento de la misma?.		x	
<p><b>10. Cuadro informativo<sup>2</sup> con datos del personal directivo, docente y administrativo, con indicación de nombre, nacionalidad, carnet de trabajo en caso de extranjeros, número de colegiación profesional, grado académico y título válido, centro de educación superior que confiere el título y el grado. Se acompañará hoja de vida profesional de cada persona justificada con la documentación respectiva.</b></p>				
10.1	La IES solicitante presenta Cuadro informativo con datos del personal directivo, con indicación de nombre, nacionalidad, carnet de trabajo en caso de extranjeros, número de colegiación profesional, grado académico y título válido, centro de educación superior que confiere el título y el grado. Se acompañará hoja de vida profesional de cada persona justificada con la documentación respectiva?	x		Es necesario incluir todos los enunciados de este ítem en el recuadro informativo del personal docente.  Falta organizar en formato de recuadro informativo con todos los enunciados.
	La IES solicitante presenta Cuadro informativo con datos del personal administrativo, con indicación de nombre, nacionalidad, carnet de trabajo en caso de extranjeros, número de colegiación profesional, grado académico y título válido, centro de educación superior que confiere el título y el grado. Se acompañará hoja de vida profesional de cada persona justificada con la documentación respectiva?	x		
	¿La IES solicitante evidencia que todos los docentes poseen el título y grado académico del nivel y área que enseñarán?		x	
	¿La IES evidencia que al menos el 25% de los docentes poseen un título de postgrado?			



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	La IES evidencia que al menos el 50% de los docentes poseen experiencia docente, como mínimo de 3 años o que se sometán a un programa de capacitación docente?  La IES presenta un programa de capacitación docente?	X		Falta evidenciar en el formato de experiencia docente de los profesores.
10.2	¿Los títulos de los docentes que laboran o laborarán en la IES proponente están debidamente otorgados, reconocidos o incorporados por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras?	x		
10.3	¿La IES proponente indica las políticas institucionales para la contratación de profesores de tiempo completo, en la coordinación de programas de estudio y atención a estudiantes en relación con la matrícula?	X		
10.4	¿La IES proponente presenta la carta en donde los profesionales que han aportado hojas de vida, declaran su intencionalidad de colaborar con sus servicios profesionales?		x	
<b>11. Plan de Desarrollo del Centro de Educación Superior.</b>				
11.1	El plan de desarrollo de la IES, incluye Diagnóstico	X		
11.2	El plan de desarrollo de la IES, incluye Visión y misión	X		
11.3	El plan de desarrollo de la IES, incluye Objetivos	X		
11.4	El plan de desarrollo de la IES, incluye Plan de acción: corto, mediano y largo plazo.	X		
<b>12. Plan de Arbitrios</b>				
12.1	El Plan de Arbitrios de la IES solicitante: ¿Es coherente con el estudio económico-financiero?		X	Falta realizar la relación entre plan de arbitrios y estudio económico – financiero



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
<b>III. ORGANIZACIÓN ACADEMICA</b>				
<b>13. Indicación de carreras y planes de estudio prevista al iniciarse el funcionamiento y actividad del centro.</b>				
13.1	¿Por cada carrera se presenta un diagnóstico elaborado conforme al cumplimiento de los requerimientos establecidos para la creación y funcionamiento?		x	La UMH tiene aprobadas en la modalidad a distancia para Centro Asociado una cantidad de carreras. Se incluyó adicionalmente una síntesis de cada diagnóstico
13.2	¿Por cada carrera presentará un plan de estudios, elaborado conforme a las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior y a las guías técnico-pedagógicas que proporciona la Dirección de Educación Superior y demás lineamientos de diseño curricular que el centro considere?		x	La UMH tiene aprobados por el CES para la UMH en la modalidad a Distancia para el Centro Asociado.
13.3	En caso de que la Institución proyecte ofrecer estudios bajo la modalidad de Educación a Distancia, ¿Cumple con todos los requerimientos establecidos conforme a la Guía para la Aprobación de la Creación y Funcionamiento de Centros Universitarios para Ofertar Carreras en la Modalidad d Educación a Distancia?		x	La UMH tiene aprobado los planes de estudio en la Modalidad a Distancia
<b>IV. INFRAESTRUCTURA FISICA Y EQUIPAMIENTO</b>				
<b>14. Planta física adecuada, teniendo en cuenta el número de alumnos, profesores, directivos, administrativos y personal de servicio. Las actividades a realizarse como son: docencia, de aprendizaje, investigativa, de proyección social, desarrollo estudiantil, cultural, artístico, tecnológico y administrativo.</b>				
14.1	¿Los edificios en donde se desarrollaran las labores de académicas, cumplen con los requerimientos siguientes?: ✓ Localizado(s) en una zona segura y libre de contaminación ambiental.	X		
14.2				
14.3				



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	✓ Provoca contaminación ambiental para la comunidad que lo rodea.		x	
	✓ Construidos con una orientación de este a oeste.	X		
	✓ Poseen ventilación natural del norte a sur.	X		
	✓ No sobrepasan los tres niveles (preferiblemente), de ser de más pisos, posee ascensores o facilidades para la movilización de un piso a otro.		x	
	✓ Son de fácil acceso y evacuación.	X		
	✓ Poseen medidas de seguridad e higiene (las establecidas por la Ley y de acuerdo a las funciones académicas correspondientes).	X		
	✓ Los espacios de aulas, laboratorios y talleres; son adecuados para el número de estudiantes que participan en cada actividad académica.	X		
	<b>¿El campus universitario posee los siguientes espacios?</b>	X		
	- Edificios de aulas			
	- Aulas generales		x	
	- Aulas especiales		x	
	- Laboratorios	X		
	- Talleres		x	
	- Espacios de usos múltiples	X		
	- Auditorio o aula magna.		x	
	- Biblioteca	X		
	- Centro de Multimedia	X		
	- Oficinas administrativas	X		
14.4	- Oficina de registro	X		
	- Bodega	X		
	- Sala de máquinas.		x	
	- Local para mantenimiento		x	
	- Cocina		x	
	- Cafetería	X		
	- Áreas verdes		x	
	- Áreas de recreación	x		Una cancha multiuso, se sugiere gestionar o evidenciar convenios con



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
				entidades que presten instalaciones para realizar actividades recreativas.
	- Áreas deportivas	X		Una cancha multiuso.
	- Estacionamientos suficientes		x	Se utilizan como estacionamiento las aceras es lo común y hay espacio suficiente.
	- El espacio del campus posee un área de 10 metros cuadrados por persona, en atención a la proyección de matrícula para los dos primeros años.	X		
	- Bordes, rampas, escalones para la atención a minusválidos.		x	
	- Espacio de circulación.	X		
	- Áreas exteriores: espacios exteriores de enseñanza – aprendizaje de acuerdo a la naturaleza de las carreras, campos deportivos, patios de recreo.	X		Existen pero son limitados.
14.5	¿Los edificios del Campus cuentan con medidas de seguridad que permitan un rápido y seguro desalojamiento en casos de emergencia como las siguientes?:	X		
14.6	- Puertas de salida del edificio con capacidad para evacuar la institución educativa llena en tres minutos. (ancho mínimo de 1.80 metros).			
	- Puertas de las aulas de hoja y media, con anchura de 1.20 metros mínimos y abren hacia fuera.	X		
	- Pasillos del aula a la escalera de hasta 30 metros de longitud y con un ancho de 1.80 metros, como mínimo.	X		
	- Pasillos y gradas de emergencia.		x	
	- Escaleras con ancho de 1.25 mts., como mínimo.	X		



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	- Gradas o peldaños tendrán con huella mínima de 30 cm y altura de 17 cm.		x	No tienen huella
	- Baranda de escales con medida de 90 cms. de alto.	X		
	- Salas de reunión y auditorios con su propia área de dispersión, equivalente a ¼ de la superficie del salón, como mínimo y con accesos dimensionales con el criterio de posible evacuación en tres minutos, considerando 0.60 m2 por persona y una persona por segundo.		x	
	- Salas con aforo de más de 100 personas, con salida(s) de emergencia hacia el exterior.		x	
	- Escenarios, vestidores, bodegas, talleres, cuarto de máquinas, etc., con salidas independientes a la calle o espacios abiertos.		x	
	¿La IES solicitante cuenta con los apoyos al aprendizaje de acuerdo a la naturaleza de las carreras?:	X		
	c) De laboratorios	X		
	d) Ayudas audiovisuales	X		
	- Laboratorios y talleres con medidas de seguridad como:		x	No Aplica para las carreras que oferta.
	- Duchas		x	No Aplica para las carreras que oferta.
14.7	- Extinguidores	X		
	- Salidas de emergencia	X		
	- Canales de desecho de los productos que se usan en los laboratorios.		x	No Aplica para las carreras que oferta.
	- Área de 2 mts. por alumno.	X		
	- Salas de dibujo deben contar con un área de 2.30 metros por alumno.		x	No Aplica para las carreras que oferta.
14.8	<b>Las Aulas.-</b> ¿Las aulas cuentan con los siguientes requisitos?;	X		Capacidad para 30 estudiantes
	- Tienen una dimensión de 1.20 metros cuadrados por alumno.			



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	- Con capacidad para atender entre 40 y 50 estudiantes.		x	
	- Altura de 3 metros.	X		
	- Iluminadas y ventiladas, en todos los casos con sistemas naturales.	X		
	- Ventilación cruzada.	X		
	- Fuentes de iluminación diversificadas para que en lo posible se eviten las sombras molestas.	X		
	- Ventiladores y acondicionadores de aire en zonas climáticas que lo requieran.	X		
	- Los equipos de ventilación y aire acondicionado cumplen con las normas de seguridad necesarias.	X		
	- Confort térmico, visual y auditivo.	X		
14.9	<b>Mobiliario.-</b> ¿El mobiliario de la IES, cumple con los siguientes requisitos?:	X		
	- Muebles para alumnos/personal diseñados conforme medidas antropométricas, funcionales, cómodos y agradables a la vista.			
	- Cantidad de mobiliario proporcional para personas zurdas, en consonancia al porcentaje de la población con esta condición (5%).	X		
	- Muebles multipropósito, con diseño que permitan la agrupación de alumnos en distintas situaciones de aprendizaje: en forma individual, en pequeños grupos, trabajo en seminario, enseñanza frontal, etc.	X		
	- Los muebles para almacenaje de materiales, son funcionales, cómodos, económicos y agradables a la vista.	X		
14.1	<b>Oficina de Registro.-</b> ¿La IES, posee un área de registro, totalmente independiente del espacio de atención a estudiantes y administración, con las respectivas medidas de seguridad?	X		
0	- Existe un sistema informático confiable y con las medidas de seguridad y auditoría para el registro estudiantil.	X		
	- Posee personal exclusivo para atender las actividades de la oficina de registro.	X		





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 338

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 27 de septiembre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	- Documenta la normativa que regule los procesos de admisión, matrícula, promoción y titulación de los estudiantes, acorde a las Normas Académicas del Nivel Superior.	X		
14.1	<b>Enfermería:</b> ¿La IES cuenta con su propia enfermería?		x	
1	¿La enfermería posee las condiciones apropiadas para dar servicios a la comunidad universitaria?		x	
14.1	<b>Servicios sanitarios.-</b> ¿Los servicios sanitarios cumplen con los siguientes requisitos?:		x	No se pudo verificar faltó rotulación.
2	- Están separados por sexo.			
	- Existe un inodoro por cada 45 varones.	-	-	
	- Existe un urinario por cada 90 varones	-	-	
	- Existe un inodoro por cada 40 mujeres	-	-	
	- Existe un lavabo por cada 40 personas.	-	-	
	- Existe un bebedero por cada 100 personas.	-	-	
	- Poseen abastecimiento de agua potable permanente.	X		
<b>V. CENTRO DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN</b>				
<b>15. Centro de Información y documentación: Una biblioteca cuya dotación de libros, revistas y medios informáticos y telemáticos sean suficientes, actualizados y especializados según los campos de estudios que se ofrecerán.</b>				
15.1	¿La Biblioteca de la IES, reúne como mínimo las siguientes especificaciones?:	X		Se sugiere clasificarlos.
	- Incluye volúmenes empastados			
	- Incluye publicaciones periódicas	X		
	- Un mínimo de 3 libros de calidad y actualizados por cada asignatura del plan de estudios.	X		
	- Un mínimo de 10 suscripciones a publicaciones de disciplinas básicas de las diferentes carreras.		x	No se evidenció.
	- Cuenta con una colección de obras de consulta formadas por un mínimo de 300 títulos diferentes para cada Carrera, incluye: Manuales técnicos, enciclopedias generales y específicas, estadísticas, diccionarios generales y técnicos. (Esto se cumplirá progresivamente en razón del desarrollo de los planes de estudio)-	X		Se cuenta con convenio Red Aurea y REDNESAH
	- Centro de información automatizado enlazado con bancos de datos.	X		
	- Conexión permanente a internet.	X		



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	- Afiliada a redes de Bibliotecas Virtuales.	X		Se cuenta con convenio Red Aurea y REDNESAH
	- Espacios de lectura e investigación para acomodar, como mínimo al 10% del estudiantado.	X		
	- Cubículos para grupos de estudio.		x	
	- Espacio para exposiciones.	X		
	- Servicio de cómputo.	X		
	- Medios informáticos y telemáticos.	X		
	- Personal especializado por secciones.	X		
	- Un mínimo del 5% del total del presupuesto asignado a la Institución.	X		
	- Al menos el 50% del presupuesto asignado al Centro de Información y Documentación debe dedicarse para adquisición de nuevos materiales.	X		
	- Otros materiales pertinentes a las tareas académicas.	X		
<b>VI. BIENESTAR UNIVERSITARIO</b>				
<b>16. Infraestructura y dotación adecuada para un programa general de bienestar que promueva y ejecute acciones para el desarrollo del potencial individual y colectivo de directivos, profesores, estudiantes y personal administrativo.</b>				
16.1	¿El programa de bienestar estudiantil, desarrolla los siguientes programas?:	X		
	- Programa de orientación			
	- Programa de salud preventiva	X		
	- Programa de salud curativa	X		
	- Programa de asistencia económica.	X		
	- Asesoría académica	X		
	- Estímulos a los estudiantes y al personal			
	- Agrupaciones estudiantiles	X		Realizan diferentes actividades con los estudiantes.
	Científicas			
	Culturales			
Sociales				
Artísticas				
	- Tienda estudiantil		x	
	- Transporte		x	

**POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH:**

Sesión CTC No. 338 viernes 27 de septiembre de 2019 – Centro de Diseño, Arquitectura y Construcción - CEDAC; Tegucigalpa, Francisco Morazán.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 338

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 27 de septiembre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

**“DICTAMEN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CAMBIO DE CATEGORÍA INSTITUCIONAL DE CENTRO ASOCIADO A CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DE OCCIDENTE DE LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS (CURO-UMH), CON CAMBIO DE INSTALACIONES FÍSICAS, CON SEDE EN LA CIUDAD DE SANTA ROSA DE COPÁN, DEPARTAMENTO DE COPÁN, PARA EL DESARROLLO DE SUS PROGRAMAS EN TODAS LAS MODALIDADES EDUCATIVAS.** Vista, revisada y analizada la documentación relacionada a la solicitud de aprobación de cambio de categoría institucional de Centro Asociado a Centro Universitario Regional de Occidente de la Universidad Metropolitana de Honduras (CURO-UMH), con cambio de instalaciones físicas, en la ciudad de Santa Rosa de Copán, Departamento de Copán, para el desarrollo de sus programas en todas las modalidades educativas y habiendo realizado la visita de campo el día 13 de agosto del presente año a las instalaciones del Centro, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras emite lo siguiente: **CONSIDERANDO:** Que el artículo 160 de la Constitución de la República le otorga a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) la responsabilidad exclusiva de organizar, dirigir y desarrollar la educación superior en Honduras y que además manda que solo tendrán validez oficialmente los títulos de carácter académico otorgados por la UNAH, así como los otorgados por la universidades privadas y extranjeras reconocidas todos por ellos por la UNAH. **CONSIDERANDO:** Que el artículo 3 de las Normas Académicas de Educación Superior, establece que el objetivo de estas es establecer las disposiciones reglamentarias que regulan la organización, dirección y desarrollo académico de la Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que el artículo 15 de las Normas Académicas de Educación Superior, establece que la actividad académica en el Nivel Superior comprenderá la docencia, la investigación y la extensión. Los centros de El Nivel fomentarán su integración y equilibrado desarrollo. **CONSIDERANDO:** Que el artículo 44 de las Normas Académicas de Educación Superior, indica que todo centro de Educación Superior debe contar con la infraestructura física y académica necesaria para el desempeño del trabajo educativo que estimule el desarrollo intelectual, físico, social, emocional y espiritual de toda la comunidad institucional. **CONSIDERANDO:** Que el Reglamento para la regulación y funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del nivel de Educación Superior en Honduras en el artículo 44, establece que cada programa de posgrado debe contar con el siguiente personal mínimo: un Coordinador Académico(a) del programa, en los posgrados académicos un Coordinador de investigación y vinculación centro-sociedad y en las maestrías profesionalizantes por área disciplinar, un Coordinador de investigación y vinculación centro-sociedad. **CONSIDERANDO:** Que dicho Reglamento en su Artículo No. 1, establece “El presente Reglamento proporciona los elementos para la fundamentación, desarrollo, organización, ejecución y control de programas académicos de la Modalidad a Distancia, sin obviar la normativa contenida en la Ley de Educación Superior vigente, y son de aplicabilidad obligatoria para todas las Instituciones del Nivel de Educación Superior en Honduras”. **CONSIDERANDO:** Que dicho Reglamento precisa los componentes y aspectos técnicos, pedagógicos, organizacionales y de recursos humanos, físicos, tecnológicos y financieros que deben cumplirse para que el Consejo de Educación Superior del país apruebe la Modalidad de

*Sesión CTC No. 338 viernes 27 de septiembre de 2019 – Centro de Diseño, Arquitectura y Construcción - CEDAC; Tegucigalpa, Francisco Morazán.*



# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

## ACTA No. 338 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Viernes 27 de septiembre de 2019



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

Educación a Distancia, el funcionamiento de Centros de Educación a Distancia y los programas educativos en las diversas expresiones de la modalidad a distancia para todas las instituciones de educación superior públicas y privadas del país. CONSIDERANDO: Que en base a su competencia y expertís, y teniendo como parámetro el Reglamento de Educación a Distancia del Nivel de Educación Superior y las Normas de Educación Superior, se realizó la revisión y análisis de la documentación digital proporcionada por la Universidad Metropolitana de Honduras UMH: solicitud de aprobación de cambio de categoría institucional de Centro Asociado a Centro Universitario Regional de Occidente de la Universidad Metropolitana de Honduras (CURO-UMH), con cambio de instalaciones físicas, en la ciudad de Santa Rosa de Copán, Departamento de Copán, para el desarrollo de sus programas en todas las modalidades educativas.

### ORGANIZACIÓN LEGAL DE LA INSTITUCIÓN SOLICITANTE

ITEMS	OBSERVACIONES
Solicitud de creación y funcionamiento de un centro de educación superior	Cumplió con lo solicitado
Constitución y organización legal del solicitante	Presento la documentación de su personería jurídica o escritura de constitución como respaldo a la solicitud de cambio de categoría de centro asociado a centro regional
Mandato o poder de representación en el caso de ser una sociedad gestora	Presento documento donde otorga poder a su apoderado legal
Certificación del punto de acta en que se tomó el respectivo acuerdo para la organización del centro	Cumplió con lo solicitado
Certificación del punto del acta en que se aprobó el Proyecto de Estatuto del centro	Cumplió con lo solicitado
Presentar el Estatuto del centro a crearse (cumplimiento de lo establecido en el art-66 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior)	En lo que se refiere al documento de anteproyecto de Estatuto de la IES solicitante, en cuanto a las disposiciones generales no presento los referentes a sede y dependencias (en su caso, relación o dependencia a otras entidades o personas). En cuanto a la organización si presento todos los aspectos requeridos. Con respecto a la asamblea y sesiones no presento nada. Las funciones académicas si presento todo lo requerido. Lo referente a modalidades y formas educativas no presento los programas



ITEMS	OBSERVACIONES
	especiales con que cuenta. En lo referente a la planificación no presento ninguno de los aspectos solicitado. En cuanto al régimen del docente si presento lo solicitado. En el caso de los alumnos no presento lo requerido. Lo referente a patrimonio no presento nada. En el campo de la administración no presento las disposiciones generales y transitorias.
<b>ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA</b>	
Estudio Económico-financiero de las fuentes de financiamiento y de los recursos que dispondrá y las erogaciones previas, debidamente desglosado y justificados, respaldo con certificación por el ente promotor	En las subsecciones 2.1. Estudio económico y financiero y 2.1.1. Plan de Inversión de la Pág. 36. Se detalla la inversión en cuanto a la adquisición de 4 urinarios, 8 inodoros de 2 piezas redondo, lo que se traduce como insuficiente para la cantidad proyectada a corto plazo de la población estudiantil esperada para los años 2020(533 estudiantes), 2021(629 estudiantes) y 2022(715 estudiantes). Esta cantidad de urinarios e inodoros incumplen con la normativa declarada en el documento: INDICADORES Y ESTANDARES PARA LA CREACIÓN DE CENTROS DE EDUCACION SUPERIOR, específicamente en el Cap. IV. INFRAESTRUCTURA FISICA Y EQUIPAMIENTO que define lo siguiente: 14.11 Servicios sanitarios. - Deben estar separados por sexo y se calculará así: un inodoro por cada 45 varones, un urinario por cada 90 varones, un inodoro por cada 40 mujeres, un lavabo por cada 40 personas. Debe instalarse un bebedero por cada 100 personas.
Garantizar los recursos económicos para el funcionamiento del centro a crearse	No presento el certificado de depósito por lo menos del 25% y tampoco presento la solvencia crediticia de la organización que



ITEMS	OBSERVACIONES
	respalda por lo menos cinco (años) el funcionamiento de la misma
Cuadro informativo con datos del personal directivo, docente y administrativo, con indicaciones de nombre, nacionalidad, carnet de trabajo en caso de extranjeros, numero de colegiación profesional, grado académico y título válido, centro de educación superior que confiere el título y el grado. Se acompañará hoja de vida profesional de cada persona justificada con la documentación respectiva.	No presento ninguno de los aspectos contemplado en este apartado.
Plan de desarrollo del Centro de Educación Superior	<p>En el párrafo: 1.5.2. Dirección de Investigación Científica se manifiesta: La Dirección de Investigación Científica de la UMH, Coordina de modo general la investigación científica a cargo de los departamentos académicos. Ello implica aplicar reglamentos, lineamientos y protocolos de investigación y publicación. De modo especial deberá velar porque en los postgrados...</p> <p>No queda clara la postura de la investigación en Pregrado como se establece en el CAPITULO IV de las FUNCIONES BÁSICAS DE EL NIVEL DOCENCIA, INVESTIGACIÓN Y EXTENSIÓN, de la sección B.- INVESTIGACIÓN, donde refiere lo siguiente: Art. 32.- Tanto en los estudios de Pre-Grado como en los de Post-Grado deberán integrarse al Currículum actividades de investigación en una proporción creciente de acuerdo con el nivel académico.</p> <p>El estudio de factibilidad fue aplicado a aspirantes a la formación superior universitaria de la ciudad de Santa Rosa de Copan, pero el diagnostico registra que la población sin acceso a educación superior</p>



ITEMS	OBSERVACIONES
	<p>se concentra especialmente en las zonas rurales del departamento de Copán. Se recomienda que se especifique si lo que se pretende es únicamente satisfacer la demanda de Educación Superior de la población proveniente de la ciudad de Santa Rosa de Copan o se está contemplando la población aspirante potencial de zonas rurales. En ese caso se recomienda ampliar la encuesta a las zonas rurales.</p> <p>En la encuesta aplicada a los futuros aspirantes de secundaria se señalan las carreras mayormente seleccionadas. No obstante, en la valoración de factibilidad se consultaron posibles empleadores en el sector de los servicios financieros y comerciales especialmente, por lo que se recomienda verificar otros empleadores potenciales para aquellas áreas que no han sido incluidas en el diagnóstico.</p>
Plan de arbitrio	No se presento
<b>ORGANIZACIÓN ACADEMICA</b>	
Indicación de carreras y planes de estudio prevista al iniciar el funcionamiento y actividad del centro	<p>No presento los planes de estudios elaborado conforme a las Normas académicas.</p> <p>Se debe incluir en la estructura académica del centro regional al coordinador de investigación-vinculación de carrera de posgrado.</p>
<b>INFRAESTRUCTURA FISICA Y EQUIPAMIENTO</b>	
Planta física adecuada, teniendo en cuenta el número de alumnos, profesores, directivos, administrativos y personal de servicio. Las actividades para realizarse, como lo son: docencia, de aprendizaje, investigativa, de proyección social, desarrollo estudiantil, cultura, artístico, tecnológico y administrativo.	La sede no está construida con una orientación de este a oeste, no cuenta con aulas especiales, las aulas para laboratorios son pequeñas, no cuenta con talleres, espacios de uso múltiple, auditorio a aula magna, la biblioteca no está completa, equipo para biblioteca virtual es pequeño. Si tienen acceso a



ITEMS	OBSERVACIONES
	repositorios virtuales, no cuenta con un centro de multimedia. No cuenta con local para mantenimiento, ni áreas verdes, el estacionamiento no es suficiente, no cuenta con espacios exteriores para llevar a cabo los procesos de enseñanza-aprendizaje, no cuenta con pasillos y gradas de emergencia, no cuenta con salas para reuniones y auditorio, no cuenta con salas con aforo para más de 100 personas y no tiene escenarios, vestidores, bodegas, talleres, etc. Cuenta con ayuda audiovisuales. Se debe contar con medidas de seguridad que permitan un rápido y seguro desalojamiento en casos de emergencia.
Aulas	No tienen las dimensiones requeridas, baja capacidad para alberga > 40 estudiante, no tienen la altura requerida, la iluminación y ventilación no es naturales, no tienen ventilación cruzada, no hay ventiladores y acondicionadores de aire en zona climáticas que lo requieren y tampoco las aulas poseen confort térmico visual y auditivo
Mobiliario	No posee muebles multipropósito con diseño que permitan el trabajo la agrupación de alumnos en distintas situaciones de aprendizaje.
Oficina de Registro	Cumple con lo solicitado
Enfermería	No cuenta con un espacio para enfermería
Servicios sanitarios	Cumple con lo solicitado
<b>CENTRO DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN</b>	
Centro de información y documentación: Una biblioteca cuya dotación de libros, revistas y medios informáticos y telemáticos sean suficientes, actualizado y especializados según los campos de estudios que se ofrecerán	No cuentan con publicaciones periódicas, no cuentan con un mínimo de 10 suscripciones a publicaciones de disciplinas básicas de las diferentes carreras, no cuentan con una colección de consulta formadas por un mínimo de 300 títulos de diferentes carreras etc., sin embargo, complementan esta falencia con





ITEMS	OBSERVACIONES
	el repositorio virtual. No cuenta con espacios de lectura en investigación para acomodar por lo menos el 10% del estudiantado, no posee cubículos para grupos de estudio, personal especializado, no presentaron documentos que muestren que han designado un mínimo del 5% total del presupuesto asignado a la institución, tampoco muestran algún documento que manifieste que al menos el 50% del presupuesto asignado al centro de información y documentación para adquirir nuevo materiales y otros documentos pertinentes a las tareas académicas.
<b>BIENESTAR UNIVERSITARIO</b>	
Infraestructura y dotación adecuada para un programa general de bienestar que promueve y ejecute acciones para el desarrollo del potencial individual y colectivo de directivos, profesores, estudiantes y personal administrativo.	No cuenta con un programa de salud curativa, con tienda estudiantil y no ofrece servicio de transporte.

**Sobre las funciones de Investigación Científica y Vinculación.** La estructura organizativa para la investigación. Está clara la estructura central de investigación más no la estructura específica en el Centro Regional. Tanto en el organigrama como en la descripción se aprecian dos niveles de estructura organizacional, una de carácter general que corresponde a toda la universidad y que ejerce funciones en la sede central y otra de carácter específico que ejerce funciones a nivel regional. La función sustantiva de investigación en la estructura general recae en la vicerrectoría de posgrado e investigación y en la coordinación de investigación científica (páginas 15-16), sin embargo, en la estructura específica del centro regional (página 49) no se incluye los puestos y cargos que serán responsables de gestionar y coordinar la investigación científica y tecnológica en el nuevo centro regional de Santa Rosa de Copán. Por lo tanto, no queda claro que unidad dentro de la estructura del Centro Regional coordinará las funciones básicas de investigación relacionada con gestión de investigación, formación en investigación, gestión de recursos, publicación de la investigación, política de reconocimientos y gestión de la propiedad intelectual. La formación de investigadores. La propuesta describe un Plan de Capacitación Docente en el que se incluye un componente de capacitación en investigación científica que a la vez sirve como requisito para la categorización de los profesores (página 189), sin embargo, en esta categorización no se exige experiencia en procesos de investigación y se debe considerar que la capacitación por sí sola



# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 338

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 27 de septiembre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

no asegura la formación de investigadores. Por lo tanto, es necesario incluir un plan de capacitación en investigación, el cual será una necesidad en este centro regional, ya que la mayoría del personal propuesto como profesores no presentan en sus hojas de vida evidencias de contar con experiencia para la gestión y el desarrollo de procesos de investigación científica, tecnológica y de innovación. Por otro lado, no se describen las condiciones ni los ejes curriculares que orientaran la formación en investigación científica de los estudiantes del centro regional en Santa Rosa de Copán. El tipo de investigación que se propone. Se plantean líneas de investigación y tipos de proyectos de forma institucional y de carácter general (página 25-26), pero no se plantean las prioridades de investigación específicas a nivel regional como una forma de responder a las necesidades de la región donde tendrá incidencia el nuevo centro. Este requerimiento se cumple con un plan estratégico o una agenda mínima de investigación. En la mayor parte del documento se habla de investigación científica y en muy pocos apartados de investigación tecnológica y de innovación. Debe establecerse claramente y ser consistente a lo largo del documento sobre los tipos de investigación que desarrollará el centro regional. Las condiciones para el desarrollo de la investigación. El documento habla de la asignación de espacio físico para oficina de coordinación de las actividades de investigación (página 193) Sin embargo, no queda claro cómo funcionará, ya que no se prevé presupuesto, ni personal que gestione la investigación científica, tecnológica y de innovación. Por otro lado, el presupuesto incluye equipamiento para labores de administración y docencia, pero no incluye la asignación presupuestaria para el desarrollo de la investigación científica, tecnológica y de innovación. En el listado de recursos bibliográficos no se contempla bibliografía relacionada con la investigación científica de forma general ni con la investigación disciplinar. La ética de la investigación. Según las Normas Académicas de Educación Superior (Art. 35) toda investigación deberá tener un alto grado de seguridad y no causar trastornos a personas y al medio ambiente, los documentos presentados en la propuesta de cambio de categoría institucional de Centro Asociado a Centro Universitario Regional de Occidente (CURO-UMH) con cambio de instalaciones físicas, con sede en la ciudad de Santa Rosa de Copán no plantea cuáles serán los mecanismos para incorporar el componente ético en la función sustantiva de investigación de la universidad. Se debe completar la estructura para desarrollar la función sustantiva de investigación científica, tecnológica y de innovación y que las estrategias propuestas están a un nivel conceptual y no operativo. En cuanto a las Normas Académicas se sugiere que se ponga atención a lo que manda el artículo 37, 38 y 39 en lo relacionado con la integración de las funciones sustantivas. Se sugiere crear las estructuras regionales de investigación y vinculación universidad-sociedad con su respectivo personal designado que debe tener categoría docente para el cumplimiento óptimo de su quehacer que es eminentemente académico. **En relación con la modalidad de educación a distancia.** Como resultado de la revisión a la documentación presentada por la UMH y su análisis en relación al reglamento de Educación a Distancia que rige todo el nivel de Educación Superior, no se evidenció la información sobre los componentes de la educación a distancia en sus diferentes expresiones: la inducción para los estudiantes, la capacitación a docentes y tutores; la estructura académica de soporte a la modalidad a distancia en todas sus expresiones que incluya la producción de recursos educativos, el soporte tecnológico a docentes y estudiantes y el recurso humano especializado de apoyo a la producción de recursos

*Sesión CTC No. 338 viernes 27 de septiembre de 2019 – Centro de Diseño, Arquitectura y Construcción - CEDAC; Tegucigalpa, Francisco Morazán.*



# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

## ACTA No. 338 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Viernes 27 de septiembre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

multimedia, actividades de aprendizaje y el acompañamiento pedagógico para el diseño instruccional, la incorporación en la documentación de los componentes tecno pedagógicos de la modalidad a distancia en todas sus expresiones. No se evidencia el modelo de visualización o de mediación virtual de las asignaturas que incluya los siguientes elementos: guía metodológico o guía didáctica, medios de comunicación como los foros, recursos educativos, actividades de aprendizaje, navegación en la plataforma tecnológica y actividades de evaluación. No se evidencia información respecto a la plataforma de gestión de aprendizajes, su gestión administrativa, el centro de datos o almacenamiento en la nube y el recurso humano para su gestión. Resultado de la visita in situ realizada a las instalaciones del Centro Regional CURO- UMH en fecha 13 de agosto de 2019, se pudo constatar las evidencias de la implementación de indicadores y estándares para el acondicionamiento físico de CURO-UMH. Por otra parte en fecha 28 de agosto, se realizó visita in situ al nivel central de la UMH en la ciudad de Tegucigalpa, por el equipo académico y técnico de la DIE y el SED, se pudo constatar algunos componentes de la educación a distancia, siendo estos : la plataforma de aprendizaje Moodle en su versión 3.6 virtual.umh.edu.hn , centro de servidores local y con espejo en la nube y conectividad a internet de 100Mbps, e estrategias para la ciber seguridad (certificados de seguridad, sistema de UPSs de respaldo, Sistema Fortinet de Seguridad), laboratorio de computo con 17 PCs en CURO-UMH, la unidad de apoyo tecno pedagógico para docentes y estudiantes desde el nivel central o Unidad Gerencia TIC, Unidad de Apoyo a la modalidad a distancia y para la producción multimedia: Unidad de Tecnología Educativa , Sala de Grabación de Video, Sala de Grabación de Audio. También se pudo constatar conocimiento del recurso humano de la Unidad de Tecnología Educativa. La UMH debe incorporar en la documentación de la solicitud los componentes de la modalidad a distancia en todas sus expresiones, precisados en los artículos 17,18,21,22,24,26,29,30,31,32,33,34,35,36,37,38,42,43 del Reglamento de Educación a Distancia en el Nivel Superior, indicando la sección en que se hacen las incorporaciones. **POR TANTO:** La Universidad Nacional Autónoma de Honduras, emite Dictamen No Favorable a la solicitud de aprobación de cambio de categoría institucional de Centro Asociado a Centro Universitario Regional de Occidente de la Universidad Metropolitana de Honduras (CURO-UMH), con cambio de instalaciones físicas, en la ciudad de Santa Rosa de Copán, Departamento de Copán, para el desarrollo de sus programas en todas las modalidades educativas; hasta que sean atendidas las observaciones y recomendaciones anteriormente mencionadas. Se recomienda incluirlas en una versión mejorada de la documentación y realizar una nueva visita de campo a fin de constatar la subsanación de lo sugerido. Dado en Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, Tegucigalpa M.D.C. el 29 del mes de agosto del año dos mil diecinueve. Firma y sello: MAE. Belinda Flores de Mendoza, Vicerrectora Académica a.i.”

### **POR LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS, UPH:**

Proyecto

**Solicitud de Aprobación de cambio de Categoría Institucional de Centro Asociado a Centro Universitario Regional de Occidente de la Universidad Metropolitana de Honduras (CURO-UMH), con**

*Sesión CTC No. 338 viernes 27 de septiembre de 2019 – Centro de Diseño, Arquitectura y Construcción - CEDAC; Tegucigalpa, Francisco Morazán.*



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 338

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 27 de septiembre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

**cambio de instalaciones físicas, con sede en la Ciudad de Santa Rosa de Copán, Departamento de Copán, para el desarrollo de sus programas en todas las modalidades educativas.**

Universidad proponente	<b>UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS</b>
Comisión	Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC (Coordina) Universidad Politécnica de Honduras, UPH Escuela Agrícola Panamericana, EAP Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH Universidad Tecnológica de Honduras, UTH
Fecha	Viernes, 23 de agosto del 2019

En cumplimiento a la solicitud recibida del Consejo Técnico Consultivo para analizar la información correspondiente a la Solicitud de Aprobación de cambio de Categoría Institucional de Centro Asociado a Centro Universitario Regional de Occidente de la **Universidad Metropolitana de Honduras (CURO-UMH)**, con cambio de instalaciones físicas, con sede en la Ciudad de Santa Rosa de Copán, Departamento de Copán, para el desarrollo de sus programas en todas las modalidades educativas, y así emitir Dictamen. **Considerando** que El Centro Asociado de la Universidad Metropolitana de Honduras, con sede en la Ciudad de Santa Rosa de Copán departamento de Copán, fue aprobado para su funcionamiento en Sesión Ordinaria N. 268 del Consejo de Educación Superior, de fecha 07 de diciembre del año 2012, mediante Acta N. 268-2012; y, que desarrolla programas de Ingeniería de Negocios, Gerencia y Desarrollo Social y Derecho en el grado académico de Licenciatura, y que recientemente según Acuerdo CES No.4053-335-2019 de fecha 22 de julio del 2019 se aprobó el funcionamiento de la carrera de en Ingeniería Informática (IIN-08) y en Sesión del CES No.336 del 12 agosto del 2019 fue aprobado el Programa de Maestría en Gerencia Social. **Considerando** que se recibió y analizó la documentación correspondiente al Diagnóstico y que se realizó vista a las instalaciones en el Centro Universitario Regional de Occidente de la **Universidad Metropolitana de Honduras (CURO-UMH)** para verificar el cumplimiento de los requerimientos para la creación de centros de educación superior de Honduras, conforme a los indicadores y estándares, aprobados en el acuerdo no.1299-176-2004 del Consejo de Educación Superior y que se cumplen la mayoría. **Por lo tanto**, la Universidad Politécnica de Honduras, emite **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES** para la Solicitud de Aprobación de cambio de Categoría Institucional de Centro Asociado a Centro Universitario Regional de Occidente de la **Universidad Metropolitana de Honduras (CURO-UMH)**, con cambio de instalaciones físicas, con sede en la Ciudad de Santa Rosa de Copán, Departamento de Copán, para el desarrollo de sus programas en todas las modalidades educativas; y se detallan en documento adjunto las observaciones a fin de que la Dirección de Educación Superior realice el seguimiento correspondiente para la incorporación de las mismas previo a emitir opinión razonada. **Máster Norma Martínez, Vice-Rectora Académica.**



**PARA SEGUIMIENTO DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR.**

Guía de verificación del cumplimiento de requerimientos para la creación de centros de educación superior de Honduras, conforme a los indicadores y estándares, aprobados en el acuerdo no.1299-176-2004 del Consejo de Educación Superior.

**Institución Solicitante:** UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS (UMH)

**Petición:** Solicitud de Aprobación de cambio de Categoría Institucional de Centro Asociado a Centro Universitario Regional de Occidente de la Universidad Metropolitana de Honduras (CURO-UMH), con cambio de instalaciones físicas, con sede en la Ciudad de Santa Rosa de Copán, Departamento de Copán, para el desarrollo de sus programas en todas las modalidades educativas.

**Acuerdo y fecha de aprobación de la IES por el CES:** Centro Asociado de Educación a Distancia en Santa Rosa de Copán, Acuerdo CES No. 1700-196-2006 de fecha 20/09/2006

Carrera	Grado Académico	Modalidad	Acuerdo Relacionado con el CURO-UMH
<b>Ingeniería de Negocios</b>  Acuerdo CES 1107-158-2003 de fecha 09/05/2003	Licenciatura		
<b>Gerencia y Desarrollo Social</b>  Acuerdo CES 1337-177-2004 de fecha 23/12/2004	Licenciatura		
<b>Derecho (DRE-07)</b>  Acuerdo CES 3469-313-2017 de fecha 5/05/2017 para la Modalidad Presencial en Tegucigalpa) y Acuerdo CES 3574-317-2017 de fecha 18/08/2017 para la Modalidad Distancia Semi-presencial en Tegucigalpa	Licenciatura	Modalidad a Distancia Semipresencial	Acuerdo CES 3600-318-2017, de fecha 13/10/2017
<b>Ingeniería Informática (IIN-08)</b>  Presencial, junio 2018 Acuerdo No.3820-326-2018, para Tegucigalpa.	Licenciatura	Modalidad a Distancia Semi-presencial con	Acuerdo CES No.4053-335-2019 de fecha 22 de julio del 2019.



		mediación virtual	
<b>Gerencia Social (MGS-05)</b>	Maestría (Profesionalizante)	Modalidad Semi-presencial	Dictamen CTC 952-325-2016, 3/08/2018
El Plan de Estudios de la carrera en <b>Gerencia Social (MGS-05)</b> , en el <b>Grado Académico de Maestría</b> , fue aprobado su creación y funcionamiento por el Consejo de Educación Superior, mediante Acuerdo N° <b>3955-331-2018</b> , de <b>fecha 19 de diciembre de 2018</b> , en la <b>Modalidad Educativa a Presencial</b> ; el diseño curricular de esta carrera también indica la Expresión Semipresencial de la Modalidad a distancia de conformidad al Artículo 4 inciso a) del Reglamento de la Educación a Distancia en el Nivel de Educación Superior de Honduras.			Aprobado en Sesión del CES No.336 del 12 agosto del 2019.

**Ubicación:** Barrio Santa Teresa, media cuadra arriba del Kínder Federico C. Canales, contiguo al Instituto Nacional Agrario (INA), Santa Rosa de Copán, Copán.

**Fecha:** martes 13 de agosto del año 2019.

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
<b>I. ORGANIZACIÓN LEGAL</b>				
<b>1. Solicitud de creación y funcionamiento de un centro de educación superior.</b>				
1.1	La entidad solicitante ¿presenta solicitud conforme a Ley?	x		Se sugiere mejorar imagen y reubicar en el documento diagnóstico
<b>2. Constitución y organización legal del solicitante.</b>				
2.1	¿La entidad solicitante declara en su personería Jurídica o Escritura de Constitución que su fin social está dirigido específicamente para la creación y funcionamiento de centros de educación superior para el desarrollo de la educación superior, la ciencia y la tecnología?	x		Se sugiere mejorar imagen y reubicar en el documento diagnóstico



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
<b>3. Mandato o poder de representación en el caso de ser una sociedad gestora.</b>				
3.1.	¿La entidad solicitante presenta el acta societaria certificada en donde se otorga poder de representación al mandatario?	x		Se sugiere mejorar imagen y reubicar en el documento diagnóstico
3.2	¿La entidad solicitante presenta carta poder al apoderado legal?	x		
<b>4. Documentos personales de identidad del solicitante, cuando fuere persona natural</b>				
	4.3 ¿Presenta acta societaria certificada, en donde se otorga poder de representación al mandatario?		x	
	4.4 ¿Presenta carta poder al apoderado legal?		x	
<b>5. Certificación del punto de acta en que se tomó el respectivo acuerdo para la organización del centro.</b>				
5.1.	¿Presenta la certificación del punto de acta en que se tomó el respectivo acuerdo para la organización del centro?	x		Se sugiere mejorar imagen.
<b>6. Certificación del punto de acta en que se aprobó el Proyecto de Estatuto del centro.</b>				
6.1	¿Presenta la certificación del punto de acta en que se aprobó el proyecto de estatuto del centro?	x		Se sugiere mejorar imagen.
<b>7. Presentar el Estatuto del centro a crearse (Cumplimiento de lo establecido en el Art. 66 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior)</b>				
7.1	<p>¿Documento de Anteproyecto de Estatuto de la IES solicitante cumple con los siguientes aspectos?:</p> <p>a) <b>Disposiciones generales:</b>  Naturaleza jurídica y constitución.  Denominación  Objeto y fines  Sede y dependencias (en su caso, relación o dependencia a otras entidades o personas)</p> <p>b) <b>Organización:</b>  Organigrama</p>	x		



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	Órganos de dirección y de administración Cargos directivos superiores y jerarquización Procedimientos e integración de los órganos y de la selección para cargos directivos, Suplencias, Atribuciones y funciones, Períodos de ejercicio.		x	
	c) <b>Asambleas y sesiones:</b> Reunión de órganos de gobierno Convocatorias, Asambleas y sesiones Actas y documentación Impugnaciones	x		
	d) <b>La función académica:</b> Organismo superior, sus funciones y atribuciones Organización del personal académico Órganos de colaboración. Principios de docencia, investigación y extensión: criterios para su aplicación.	x		
	g) <b>Modalidades y formas educativas:</b> Educación presencial Educación a distancia Carreras Grados o títulos Programas especiales.	x		
	h) <b>Planificación:</b> Planes a plazo. Programación. Órganos y mecanismos de evaluación institucional	x		
	m) <b>Régimen del Docente:</b> El Personal. (ingreso, régimen de contratación, estabilidad)	x		Se sugiere ampliar el inciso considerado copia del plan de arbitrios





Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	<p>n) <b>Los alumnos:</b> Caracterización Derechos y Deberes Honos y sanciones Regulaciones en cuanto a cantidad, calidad, idoneidad, y representación estudiantil ante los organismos de gobierno.</p> <p>k) <b>Patrimonio:</b> Fuentes y control interno Plan de arbitrios</p> <p>o) <b>La Administración:</b> Administración financiera y de recursos.</p> <p>m) <b>Disposiciones generales y transitorias.</b></p>	x		
<p><b>II. ORGANIZACION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA</b></p> <p><b>8. Estudio Económico-financiero de las fuentes de financiamiento y de los recursos de que dispondrá y las erogaciones previas, debidamente desglosado y justificado, respaldado con certificado por el ente promotor.</b></p>				
8.1	<p>¿La IES solicitante presenta el estudio de factibilidad/estudio económico financiero proyectado a cinco años respaldado con certificado por el ente promotor?</p> <p>¿La IES solicitante indica las fuentes de financiamiento respaldado con certificado por el ente promotor?</p> <p>¿La IES solicitante evidencia los recursos de que dispondrá el centro a crearse y desglosa y justifica las erogaciones previas respaldadas con certificado por el ente promotor?</p> <p>¿Los datos del estudio de factibilidad son coherentes con los indicadores estadísticos de educación superior que proporciona la Dirección de Educación Superior?</p>	x		



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
8.2	¿Presenta el proyecto de presupuesto de Ingresos y Egresos, para el primer año de funcionamiento?	x		
<b>9. Garantizar los recursos económicos para el funcionamiento del centro a crearse.</b>				
9.1	En el caso que la IES solicitante sea pública: ¿Presenta constancia, extendida por la Secretaría de Finanzas, garantizando que el Estado proporcionará el financiamiento?		x	No Aplica
9.2	En el caso de que la IES solicitante sea privada: ¿Presenta un certificado de depósito por lo menos del 25% del presupuesto de gastos de operación inicial? ¿La IES privada presenta solvencia crediticia de la organización que respalda por lo menos cinco (5) años el funcionamiento de la misma?.	x	x	
<b>10. Cuadro informativo<sup>3</sup> con datos del personal directivo, docente y administrativo, con indicación de nombre, nacionalidad, carnet de trabajo en caso de extranjeros, número de colegiación profesional, grado académico y título válido, centro de educación superior que confiere el título y el grado. Se acompañará hoja de vida profesional de cada persona justificada con la documentación respectiva.</b>				
10.1	La IES solicitante presenta Cuadro informativo con datos del personal directivo, con indicación de nombre, nacionalidad, carnet de trabajo en caso de extranjeros, número de colegiación profesional, grado académico y título válido, centro de educación superior que confiere el título y el grado. Se acompañará hoja de vida profesional de cada persona justificada con la documentación respectiva?	x		Se presenta de manera general, no se especifican cada uno de los enunciados.
	La IES solicitante presenta Cuadro informativo con datos del personal	x		Se presenta como un perfil de puesto, se sugiere detallar nombres.



# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

## ACTA No. 338 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Viernes 27 de septiembre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	<p>administrativo, con indicación de nombre, nacionalidad, carnet de trabajo en caso de extranjeros, número de colegiación profesional, grado académico y título válido, centro de educación superior que confiere el título y el grado. Se acompañará hoja de vida profesional de cada persona justificada con la documentación respectiva?</p> <p>¿La IES solicitante evidencia que todos los docentes poseen el título y grado académico del nivel y área que enseñarán?</p> <p>¿La IES evidencia que al menos el 25% de los docentes poseen un título de postgrado?</p> <p>La IES evidencia que al menos el 50% de los docentes poseen experiencia docente, como mínimo de 3 años o que se sometan a un programa de capacitación docente?</p> <p>La IES presenta un programa de capacitación docente?</p>	x	x	<p>En el programa de Maestría No presenta docentes con doctorado.</p> <p>La matriz no refleja años de experiencia.</p>
10.2	¿Los títulos de los docentes que laboran o laborarán en la IES proponente están debidamente otorgados, reconocidos o incorporados por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras?	x		
10.3	¿La IES proponente indica las políticas institucionales para la contratación de profesores de tiempo completo, en la coordinación de programas de estudio y atención a estudiantes en relación con la matrícula?	x		
10.4	¿La IES proponente presenta la carta en donde los profesionales que han aportado hojas de vida, declaran su intencionalidad de colaborar con sus servicios profesionales?		x	No se presenta.
<b>11. Plan de Desarrollo del Centro de Educación Superior.</b>				



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
11.1	El plan de desarrollo de la IES, incluye Diagnóstico	x		
11.2	El plan de desarrollo de la IES, incluye Visión y misión	x		
11.3	El plan de desarrollo de la IES, incluye Objetivos	x		
11.4	El plan de desarrollo de la IES, incluye Plan de acción: corto, mediano y largo plazo.	x		
<b>12. Plan de Arbitrios</b>				
12.1	El Plan de Arbitrios de la IES solicitante: ¿Es coherente con el estudio económico-financiero?		X	No se pudo evidenciar, en el inciso sólo presenta nota de modificación del plan, no el plan de arbitrios.
<b>III. ORGANIZACIÓN ACADEMICA</b>				
<b>13. Indicación de carreras y planes de estudio prevista al iniciarse el funcionamiento y actividad del centro.</b>				
13.1	¿Por cada carrera se presenta un diagnóstico elaborado conforme al cumplimiento de los requerimientos establecidos para la creación y funcionamiento?		x	No se presenta un diagnóstico; sin embargo, se incluyó en el documento y se presentó en la visita una síntesis de cada uno de ellos. Asimismo, las carreras se encuentran aprobadas para su funcionamiento para la UMH en la Modalidad Presencial y para el Centro Asociado en la Modalidad Distancia.
13.2	¿Por cada carrera presentará un plan de estudios, elaborado conforme a las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior y a las guías técnico-pedagógicas que proporciona la Dirección de Educación Superior y demás lineamientos de diseño curricular que el centro considere?		x	Los planes de estudio se encuentran aprobados por el CES para la UMH en Modalidad Presencial y para el Centro Asociado en la Modalidad a Distancia
13.3	En caso de que la Institución proyecte ofrecer estudios bajo la modalidad de Educación a Distancia, ¿Cumple con todos los requerimientos establecidos conforme a la Guía para la Aprobación de la Creación y		x	La UMH tiene aprobado los planes de estudio en la Modalidad a Distancia para el Centro Asociado en Santa Rosa de Copán. Por



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	Funcionamiento de Centros Universitarios para Ofertar Carreras en la Modalidad de Educación a Distancia?			lo que no se considera impedimento para el funcionamiento en el CURO
<b>IV. INFRAESTRUCTURA FISICA Y EQUIPAMIENTO</b>				
<b>14. Planta física adecuada, teniendo en cuenta el número de alumnos, profesores, directivos, administrativos y personal de servicio. Las actividades a realizarse como son: docencia, de aprendizaje, investigativa, de proyección social, desarrollo estudiantil, cultural, artístico, tecnológico y administrativo.</b>				
14.1	¿Los edificios en donde se desarrollarán las labores de académicas, cumplen con los requerimientos siguientes?:	x		
14.2	✓ Localizado(s) en una zona segura y libre de contaminación ambiental.			
14.3	✓ Provoca contaminación ambiental para la comunidad que lo rodea.		x	
	✓ Construidos con una orientación de este a oeste.	x		
	✓ Poseen ventilación natural del norte a sur.	x		
	✓ No sobrepasan los tres niveles (preferiblemente), de ser de más pisos, posee ascensores o facilidades para la movilización de un piso a otro.		x	
	✓ Son de fácil acceso y evacuación.	x		
	✓ Poseen medidas de seguridad e higiene (las establecidas por la Ley y de acuerdo a las funciones académicas correspondientes).	x		
	✓ Los espacios de aulas, laboratorios y talleres; son adecuados para el número de estudiantes que participan en cada actividad académica.	x		
14.4	<b>¿El campus universitario posee los siguientes espacios?</b>	x		
	- Edificios de aulas			
	- Aulas generales		x	
	- Aulas especiales		x	
	- Laboratorios	x		
	- Talleres		x	



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	- Espacios de usos múltiples	x		
	- Auditorio o aula magna.		x	
	- Biblioteca	x		
	- Centro de Multimedia	x		
	- Oficinas administrativas	x		
	- Oficina de registro	x		
	- Bodega	x		
	- Sala de máquinas.		x	
	- Local para mantenimiento		x	
	- Cocina		x	
	- Cafetería	x		
	- Áreas verdes		x	
	- Áreas de recreación	x		La cancha de futbol (multiusos)
	- Áreas deportivas	x		
	- Estacionamientos suficientes		x	El área de estacionamiento es a orilla de la calle. Lo cual es común a la región.
	- El espacio del campus posee un área de 10 metros cuadrados por persona, en atención a la proyección de matrícula para los dos primeros años.	x		
	- Bordes, rampas, escalones para la atención a minusválidos.		x	
	- Espacio de circulación.	x		
	- Áreas exteriores: espacios exteriores de enseñanza – aprendizaje de acuerdo a la naturaleza de las carreras, campos deportivos, patios de recreo.	x		Los espacios existen pero son limitados.
14.5 14.6	¿Los edificios del Campus cuentan con medidas de seguridad que permitan un rápido y seguro desalojamiento en casos de emergencia como las siguientes?: - Puertas de salida del edificio con capacidad para evacuar la institución educativa llena en tres minutos. (ancho mínimo de 1.80 metros).	x		Solo se cuenta con un portón que es el de entrada y salida
	- Puertas de las aulas de hoja y media, con anchura de 1.20 metros mínimos y abren hacia fuera.	x		



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	- Pasillos del aula a la escalera de hasta 30 metros de longitud y con un ancho de 1.80 metros, como mínimo.	x		
	- Pasillos y gradas de emergencia.		x	Esta señalizados con indicadores para evacuar el edificio pero no hay pasillos y gradas específicas de emergencia
	- Escaleras con ancho de 1.25 mts., como mínimo.	x		
	- Gradas o peldaños tendrán con huella mínima de 30 cm y altura de 17 cm.		x	Gradas no tiene huellas ni pasa manos.
	- Baranda de escales con medida de 90 cms. de alto.	x		
	- Salas de reunión y auditorios con su propia área de dispersión, equivalente a ¼ de la superficie del salón, como mínimo y con accesos dimensionales con el criterio de posible evacuación en tres minutos, considerando 0.60 m <sup>2</sup> por persona y una persona por segundo.		x	
	- Salas con aforo de más de 100 personas, con salida(s) de emergencia hacia el exterior.		x	
	- Escenarios, vestidores, bodegas, talleres, cuarto de máquinas, etc., con salidas independientes a la calle o espacios abiertos.		x	
14.7	¿La IES solicitante cuenta con los apoyos al aprendizaje de acuerdo a la naturaleza de las carreras?:	x		
	e) De laboratorios			
	f) Ayudas audiovisuales	x		
	- Laboratorios y talleres con medidas de seguridad como:		x	No Aplica para las carreras que oferta.
	- Duchas		x	No Aplica para las carreras que oferta.
	- Extinguidores	x		
	- Salidas de emergencia	x		
	- Canales de desecho de los productos que se usan en los laboratorios.		x	No Aplica para las carreras que oferta.



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	- Área de 2 mts. por alumno.	x		
	- Salas de dibujo deben contar con un área de 2.30 metros por alumno.		x	No Aplica para las carreras que oferta.
14.8	<b>Las Aulas.-</b> ¿Las aulas cuentan con los siguientes requisitos?;	x		Se sugiere analizar la cantidad de mobiliario acorde a estudiantes. (se encontraron 41 pupitres en aulas)
	- Tienen una dimensión de 1.20 metros cuadrados por alumno.		x	Se sugiere analizar la cantidad de mobiliario acorde a estudiantes. Y de acuerdo a lo informado no se sobrepasa actualmente la capacidad del aula.
	- Con capacidad para atender entre 40 y 50 estudiantes.		x	
	- Altura de 3 metros.	x		
	- Iluminadas y ventiladas, en todos los casos con sistemas naturales.	x		
	- Ventilación cruzada.	x		
	- Fuentes de iluminación diversificadas para que en lo posible se eviten las sombras molestas.	x		
	- Ventiladores y acondicionadores de aire en zonas climáticas que lo requieran.	x		
14.9	- Los equipos de ventilación y aire acondicionado cumplen con las normas de seguridad necesarias.	x		
	- Confort térmico, visual y auditivo.	x		
	<b>Mobiliario.-</b> ¿El mobiliario de la IES, cumple con los siguientes requisitos?:	x		
	- Muebles para alumnos/personal diseñados conforme medidas antropométricas, funcionales, cómodos y agradables a la vista.			
	- Cantidad de mobiliario proporcional para personas zurdas, en consonancia al porcentaje de la población con esta condición (5%).	x		





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 338

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 27 de septiembre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	- Muebles multipropósito, con diseño que permitan la agrupación de alumnos en distintas situaciones de aprendizaje: en forma individual, en pequeños grupos, trabajo en seminario, enseñanza frontal, etc.		x	Se recomienda menos sillas por aula para poder desarrollar actividades grupales
	- Los muebles para almacenaje de materiales, son funcionales, cómodos, económicos y agradables a la vista.	x		
	<b>Oficina de Registro.-</b> ¿La IES, posee un área de registro, totalmente independiente del espacio de atención a estudiantes y administración, con las respectivas medidas de seguridad?	x		
14.1 0	- Existe un sistema informático confiable y con las medidas de seguridad y auditoría para el registro estudiantil.	x		
	- Posee personal exclusivo para atender las actividades de la oficina de registro.	x		
	- Documenta la normativa que regule los procesos de admisión, matrícula, promoción y titulación de los estudiantes, acorde a las Normas Académicas del Nivel Superior.	x		
14.1 1	<b>Enfermería:</b> ¿La IES cuenta con su propia enfermería?		x	
	¿La enfermería posee las condiciones apropiadas para dar servicios a la comunidad universitaria?		x	
14.1 2	<b>Servicios sanitarios.-</b> ¿Los servicios sanitarios cumplen con los siguientes requisitos?: - Están separados por sexo.		x	Se sugiere rotular los baños ya que no están rotulados. Identificar por género.
	- Existe un inodoro por cada 45 varones.		x	No se pudo evidenciar. Sin embargo, se considera puede cumplir una vez definidos y rotulados los baños.
	- Existe un urinario por cada 90 varones		x	No se pudo evidenciar. Sin embargo, se considera puede cumplir una vez



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
				definidos y rotulados los baños.
	- Existe un inodoro por cada 40 mujeres		x	No se pudo evidenciar. Sin embargo, se considera puede cumplir una vez definidos y rotulados los baños.
	- Existe un lavabo por cada 40 personas.		x	No se pudo evidenciar. Sin embargo, se considera puede cumplir una vez definidos y rotulados los baños.
	- Existe un bebedero por cada 100 personas.	x		
	- Poseen abastecimiento de agua potable permanente.	x		
<b>V. CENTRO DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN</b>				
<b>15. Centro de Información y documentación: Una biblioteca cuya dotación de libros, revistas y medios informáticos y telemáticos sean suficientes, actualizados y especializados según los campos de estudios que se ofrecerán.</b>				
15.1	¿La Biblioteca de la IES, reúne como mínimo las siguientes especificaciones?:	x		Se sugiere clasificarlos.
	- Incluye volúmenes empastados			
	- Incluye publicaciones periódicas	x		
	- Un mínimo de 3 libros de calidad y actualizados por cada asignatura del plan de estudios.		x	Se mencionó en visita que si pero que es un complemento de libros físicos y virtuales; sin embargo, no se contó con inventario de libros.
	- Un mínimo de 10 suscripciones a publicaciones de disciplinas básicas de las diferentes carreras.		x	No se evidenció.
	- Cuenta con una colección de obras de consulta formadas por un mínimo de 300 títulos diferentes para cada Carrera, incluye: Manuales técnicos, enciclopedias generales y específicas, estadísticas, diccionarios generales y técnicos. (Esto se cumplirá progresivamente en razón del desarrollo de los planes de estudio)-	x		Se cuenta con convenio Red Aurea y REDNESAH



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 338

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 27 de septiembre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	- Centro de información automatizado enlazado con bancos de datos.	x		
	- Conexión permanente a internet.	x		
	- Afiliada a redes de Bibliotecas Virtuales.	x		Se cuenta con convenio Red Aurea y REDNESA
	- Espacios de lectura e investigación para acomodar, como mínimo al 10% del estudiantado.	x		Se considera que cumple en función de la cantidad de estudiante que pueden asistir por hora.
	- Cubículos para grupos de estudio.		x	
	- Espacio para exposiciones.	x		
	- Servicio de cómputo.	x		
	- Medios informáticos y telemáticos.	x		
	- Personal especializado por secciones.	x		
	- Un mínimo del 5% del total del presupuesto asignado a la Institución.	x		
	- Al menos el 50% del presupuesto asignado al Centro de Información y Documentación debe dedicarse para adquisición de nuevos materiales.	x		
	- Otros materiales pertinentes a las tareas académicas.	x		
<b>VI. BIENESTAR UNIVERSITARIO</b>				
<b>16. Infraestructura y dotación adecuada para un programa general de bienestar que promueva y ejecute acciones para el desarrollo del potencial individual y colectivo de directivos, profesores, estudiantes y personal administrativo.</b>				
16.1	¿El programa de bienestar estudiantil, desarrolla los siguientes programas?:	x		
	- Programa de orientación			
	- Programa de salud preventiva	x		
	- Programa de salud curativa	x		
	- Programa de asistencia económica.	x		
	- Asesoría académica	x		
	- Estímulos a los estudiantes y al personal			
	- Agrupaciones estudiantiles Científicas	x		No se evidenció agrupaciones estudiantiles, pero si la realización de actividades diversas con los estudiantes.
	Culturales			
Sociales				
Artísticas				
Deportivas				



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 338

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 27 de septiembre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	- Tienda estudiantil		x	
	- Transporte		x	

**POR LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS, UTH:**

Proyecto	<b>DICTAMEN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO REGIONAL EN SANTA ROSA DE COPÁN DE LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS</b>
Universidad	Universidad Metropolitana de Honduras, UMH
Comisión	<b>UTH</b> UNAH EAP UPH
Coordina:	UNITEC
Fecha	22 de agosto de 2019

En cumplimiento a la solicitud recibida del Consejo Técnico Consultivo para analizar la información correspondiente a la solicitud de aprobación para la **creación y funcionamiento del centro regional en Santa Rosa de Copán de la Universidad Metropolitana de Honduras. CONSIDERANDO** que, la **Universidad Metropolitana de Honduras (UMH)**, envió el documento correspondiente al Diagnóstico realizado para la creación y funcionamiento del centro regional en Santa Rosa de Copán, Departamento de Copán. **CONSIDERANDO** que, en la visita realizada al centro regional en Santa Rosa de Copán, Departamento de Copán de la **Universidad Metropolitana de Honduras (UMH)** se evidenció el cumplimiento parcial de los parámetros establecidos en las Normas Académicas de Educación Superior. **POR LO TANTO**, como parte de la comisión del Consejo Técnico Consultivo, se emite **Dictamen Favorable con observaciones**, para la solicitud de aprobación de la creación y funcionamiento del centro regional en Santa Rosa de Copán, de la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH, sugiriendo a la IES proponente desarrolle un plan de inversión para solventar las oportunidades de mejora encontradas. Dado en la ciudad de San Pedro Sula, a los 22 días del mes de agosto de 2019. **Máster Javier Mejía, Vicerrector General, UTH:**

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
<b>I. ORGANIZACIÓN LEGAL</b>				
<b>1. Solicitud de creación y funcionamiento de un centro de educación superior.</b>				



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
1.1	La entidad solicitante ¿presenta solicitud conforme a Ley?	X		
<b>2. Constitución y organización legal del solicitante.</b>				
2.1	¿La entidad solicitante declara en su personería Jurídica o Escritura de Constitución que su fin social está dirigido específicamente para la creación y funcionamiento de centros de educación superior para el desarrollo de la educación superior, la ciencia y la tecnología?	X		
<b>3. Mandato o poder de representación en el caso de ser una sociedad gestora.</b>				
3.1.	¿La entidad solicitante presenta el acta societaria certificada en donde se otorga poder de representación al mandatario?	X		
3.2	¿La entidad solicitante presenta carta poder al apoderado legal?	X		
<b>4. Documentos personales de identidad del solicitante, cuando fuere persona natural</b>				
4.5	¿Presenta acta societaria certificada, en donde se otorga poder de representación al mandatario?	X		
4.6	¿Presenta carta poder al apoderado legal?	X		
<b>5. Certificación del punto de acta en que se tomó el respectivo acuerdo para la organización del centro.</b>				
5.1.	¿Presenta la certificación del punto de acta en que se tomó el respectivo acuerdo para la organización del centro?	X		
<b>6. Certificación del punto de acta en que se aprobó el Proyecto de Estatuto del centro.</b>				
6.1	¿Presenta la certificación del punto de acta en que se aprobó el proyecto de estatuto del centro?			
<b>7. Presentar el Estatuto del centro a crearse (Cumplimiento de lo establecido en el Art. 66 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior)</b>				
7.1	¿Documento de Anteproyecto de Estatuto de la IES solicitante cumple con los siguientes aspectos?: a) <b>Disposiciones generales:</b> Naturaleza jurídica y constitución.			



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	<p>Denominación Objeto y fines Sede y dependencias (en su caso, relación o dependencia a otras entidades o personas)</p> <p>b) <b>Organización:</b> Organigrama Órganos de dirección y de administración Cargos directivos superiores y jerarquización Procedimientos e integración de los órganos y de la selección para cargos directivos, Suplencias, Atribuciones y funciones, Períodos de ejercicio.</p> <p>c) <b>Asambleas y sesiones:</b> Reunión de órganos de gobierno Convocatorias, Asambleas y sesiones Actas y documentación Impugnaciones</p> <p>d) <b>La función académica:</b> Organismo superior, sus funciones y atribuciones Organización del personal académico Órganos de colaboración. Principios de docencia, investigación y extensión: criterios para su aplicación.</p> <p>i) <b>Modalidades y formas educativas:</b> Educación presencial Educación a distancia Carreras Grados o títulos Programas especiales.</p> <p>j) <b>Planificación:</b> Planes a plazo. Programación. Órganos y mecanismos de evaluación institucional</p>			





Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
8.2	¿Presenta el proyecto de presupuesto de Ingresos y Egresos, para el primer año de funcionamiento?	X		
<b>9. Garantizar los recursos económicos para el funcionamiento del centro a crearse.</b>				
9.1	En el caso que la IES solicitante sea pública: ¿Presenta constancia, extendida por la Secretaría de Finanzas, garantizando que el Estado proporcionará el financiamiento?			N/A
9.2	En el caso de que la IES solicitante sea privada: ¿Presenta un certificado de depósito por lo menos del 25% del presupuesto de gastos de operación inicial?  ¿La IES privada presenta solvencia crediticia de la organización que respalda por lo menos cinco (5) años el funcionamiento de esta?			N/A
<b>10. Cuadro informativo<sup>4</sup> con datos del personal directivo, docente y administrativo, con indicación de nombre, nacionalidad, carnet de trabajo en caso de extranjeros, número de colegiación profesional, grado académico y título válido, centro de educación superior que confiere el título y el grado. Se acompañará hoja de vida profesional de cada persona justificada con la documentación respectiva.</b>				
10.1	La IES solicitante presenta Cuadro informativo con datos del personal directivo, con indicación de nombre, nacionalidad, carnet de trabajo en caso de extranjeros, número de colegiación profesional, grado académico y título válido, centro de educación superior que confiere el título y el grado. ¿Se acompañará hoja de vida profesional de cada persona justificada con la documentación respectiva?  La IES solicitante presenta Cuadro informativo con datos del personal administrativo, con indicación de		X	

<sup>4</sup> Utilizar formato de cuadro informativo





Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	<p>nombre, nacionalidad, carnet de trabajo en caso de extranjeros, número de colegiación profesional, grado académico y título válido, centro de educación superior que confiere el título y el grado. ¿Se acompañará hoja de vida profesional de cada persona justificada con la documentación respectiva?</p> <p>La IES solicitante presenta Cuadro informativo con datos del personal docente, con indicación de nombre, nacionalidad, carnet de trabajo en caso de extranjeros, número de colegiación profesional, grado académico y título válido, centro de educación superior que confiere el título y el grado. ¿Se acompañará hoja de vida profesional de cada persona justificada con la documentación respectiva?</p> <p>¿La IES solicitante evidencia que todos los docentes poseen el título y grado académico del nivel y área que enseñarán?</p> <p>¿La IES evidencia que al menos el 25% de los docentes poseen un título de postgrado?</p> <p>La IES evidencia que al menos el 50% de los docentes poseen experiencia docente, como mínimo de 3 años o que se sometan a un programa de capacitación docente?</p> <p>La IES presenta un programa de capacitación docente?</p>			
10.2	¿Los títulos de los docentes que laboran o laborarán en la IES proponente están debidamente otorgados, reconocidos o incorporados por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras?			No en su totalidad
10.3	¿La IES proponente indica las políticas institucionales para la contratación de profesores de tiempo completo, en la coordinación de programas de estudio y			Se debe evidenciar el reglamento de contratación ya que si lo mencionan



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	atención a estudiantes en relación con la matrícula?			
10.4	¿La IES proponente presenta la carta en donde los profesionales que han aportado hojas de vida, declaran su intencionalidad de colaborar con sus servicios profesionales?			
<b>11. Plan de Desarrollo del Centro de Educación Superior.</b>				
11.1	El plan de desarrollo de la IES, incluye Diagnóstico	X		
11.2	El plan de desarrollo de la IES, incluye Visión y misión	X		
11.3	El plan de desarrollo de la IES, incluye Objetivos	X		
11.4	El plan de desarrollo de la IES, incluye Plan de acción: corto, mediano y largo plazo.	X		
<b>12. Plan de Arbitrios</b>				
12.1	El Plan de Arbitrios de la IES solicitante: ¿Es coherente con el estudio económico-financiero?			
<b>III. ORGANIZACIÓN ACADEMICA</b>				
<b>13. Indicación de carreras y planes de estudio prevista al iniciarse el funcionamiento y actividad del centro.</b>				
13.1	¿Por cada carrera se presenta un diagnóstico elaborado conforme al cumplimiento de los requerimientos establecidos para la creación y funcionamiento?			
13.2	¿Por cada carrera presentará un plan de estudios, elaborado conforme a las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior y a las guías técnico-pedagógicas que proporciona la Dirección de Educación Superior y demás lineamientos de diseño curricular que el centro considere?			
13.3	En caso de que la Institución proyecte ofrecer estudios bajo la modalidad de Educación a Distancia, ¿Cumple con todos los requerimientos establecidos			



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	conforme a la Guía para la Aprobación de la Creación y Funcionamiento de Centros Universitarios para Ofertar Carreras en la Modalidad d Educación a Distancia?			
<b>IV. INFRAESTRUCTURA FISICA Y EQUIPAMIENTO</b>				
<b>14. Planta física adecuada, teniendo en cuenta el número de alumnos, profesores, directivos, administrativos y personal de servicio. Las actividades a realizarse como son: docencia, de aprendizaje, investigativa, de proyección social, desarrollo estudiantil, cultural, artístico, tecnológico y administrativo.</b>				
14.1	¿Los edificios en donde se desarrollarán las labores de académicas, cumplen con los requerimientos siguientes?:	X		
14.2	✓ Localizado(s) en una zona segura y libre de contaminación ambiental.			
14.3	✓ Provoca contaminación ambiental para la comunidad que lo rodea.	X		
	✓ Construidos con una orientación de este a oeste.	X		
	✓ Poseen ventilación natural del norte a sur.	X		
	✓ No sobrepasan los tres niveles (preferiblemente), de ser de más pisos, posee ascensores o facilidades para la movilización de un piso a otro.	X		
	✓ Son de fácil acceso y evacuación.	X		
	✓ Poseen medidas de seguridad e higiene (las establecidas por la Ley y de acuerdo a las funciones académicas correspondientes).	X		
	✓ Los espacios de aulas, laboratorios y talleres; son adecuados para el número de estudiantes que participan en cada actividad académica.	X		Se sugiere mejorar la disposición de laboratorios en relación con el número de estudiantes.
14.4	¿El campus universitario posee los siguientes espacios?	X		
	- Edificios de aulas			
	- Aulas generales	X		
	- Aulas especiales	X		Sala de Juicios Orales
	- Laboratorios	X		1 laboratorio de informática equipado con



# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

## ACTA No. 338 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Viernes 27 de septiembre de 2019



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
				15 computadoras, se recomienda establecer mecanismos de seguridad dentro del mismo y ampliar la disposición de los recursos para la atención adecuada de los estudiantes, siendo coherentes con la cantidad de estudiantes y necesidades de aprendizaje.
	- Talleres		X	
	- Espacios de usos múltiples	X		
	- Auditorio o aula magna.		X	
	- Biblioteca	X		
	- Centro de Multimedia		X	
	- Oficinas administrativas	X		
	- Oficina de registro			
	- Bodega		X	
	- Sala de máquinas.		X	
	- Local para mantenimiento		X	
	- Cocina		X	
	- Cafetería	X		
	- Áreas verdes		X	
	- áreas de recreación	X		
	- Áreas deportivas	X		
	- Estacionamientos suficientes	X		El estacionamiento está separado de las instalaciones donde se desarrollarán las actividades académicas.
	- El espacio del campus posee un área de 10 metros cuadrados por persona, en atención a la proyección de matrícula para los dos primeros años.	X		
	- Bordes, rampas, escalones para la atención a minusválidos.		X	
	- Espacio de circulación.	X		
	- Áreas exteriores: espacios exteriores de enseñanza – aprendizaje de acuerdo	X		



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	con la naturaleza de las carreras, campos deportivos, patios de recreo.			
14.5 14.6	¿Los edificios del Campus cuentan con medidas de seguridad que permitan un rápido y seguro desalojamiento en casos de emergencia como las siguientes?: - Puertas de salida del edificio con capacidad para evacuar la institución educativa llena en tres minutos. (ancho mínimo de 1.80 metros).	X		Está señalizado.
	- Puertas de las aulas de hoja y media, con anchura de 1.20 metros mínimos y abren hacia fuera.	X		
	- Pasillos del aula a la escalera de hasta 30 metros de longitud y con un ancho de 1.80 metros, como mínimo.	X		
	- Pasillos y gradas de emergencia.			Es un solo nivel
	- Escaleras con ancho de 1.25 mts., como mínimo.	X		
	- Gradas o peldaños tendrán con huella mínima de 30 cm y altura de 17 cm.	X		
	- Baranda de escales con medida de 90 cms. de alto.	X		
	- Salas de reunión y auditorios con su propia área de dispersión, equivalente a ¼ de la superficie del salón, como mínimo y con accesos dimensionales con el criterio de posible evacuación en tres minutos, considerando 0.60m <sup>2</sup> por persona y una persona por segundo.	X		
	- Salas con aforo de más de 100 personas, con salida(s) de emergencia hacia el exterior.		X	
- Escenarios, vestidores, bodegas, talleres, cuarto de máquinas, etc., con salidas independientes a la calle o espacios abiertos.		X		
14.7	¿La IES solicitante cuenta con los apoyos al aprendizaje de acuerdo a la naturaleza de las carreras?: g) De laboratorios	X		En base a las carreras que se plantea ofertar se recomienda la creación de nuevos espacios



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
				laboratorios, con los recursos necesarios para que el desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje sea efectivo y vayan de acuerdo con la naturaleza del programa. Además de asegurar la disponibilidad y funcionamiento de los recursos tecnológicos a implementar.
	h) Ayudas audiovisuales			
	- Laboratorios y talleres con medidas de seguridad como:		X	
	- Duchas		X	
	- Extinguidores	X		
	- Salidas de emergencia	X		
	- Canales de desecho de los productos que se usan en los laboratorios.			
	- Área de 2 mts. por alumno.	X		
	- Salas de dibujo deben contar con un área de 2.30 metros por alumno.		X	
14.8	<b>Las Aulas. -</b> ¿Las aulas cuentan con los siguientes requisitos?;	X		
	- Tienen una dimensión de 1.20 metros cuadrados por alumno.			
	- Con capacidad para atender entre 40 y 50 estudiantes.	X		Se menciona que la relación alumno-docente es de 30 estudiantes.
	- Altura de 3 metros.	X		
	- Iluminadas y ventiladas, en todos los casos con sistemas naturales.	X		
	- Ventilación cruzada.	X		
	- Fuentes de iluminación diversificadas para que en lo posible se eviten las sombras molestas.	X		



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	- Ventiladores y acondicionadores de aire en zonas climáticas que lo requieran.	X		
	- Los equipos de ventilación y aire acondicionado cumplen con las normas de seguridad necesarias.	X		
	- Confort térmico, visual y auditivo.	X		
14.9	<b>Mobiliario.</b> - ¿El mobiliario de la IES, cumple con los siguientes requisitos?:	X		
	- Muebles para alumnos/personal diseñadas conforme medidas antropométricas, funcionales, cómodos y agradables a la vista.			
	- Cantidad de mobiliario proporcional para personas zurdas, en consonancia al porcentaje de la población con esta condición (5%).	X		
	- Muebles multipropósito, con diseño que permitan la agrupación de alumnos en distintas situaciones de aprendizaje: en forma individual, en pequeños grupos, trabajo en seminario, enseñanza frontal, etc.	X		
	- Los muebles para almacenaje de materiales son funcionales, cómodos, económicos y agradables a la vista.	X		
14.10	<b>Oficina de Registro.</b> - ¿La IES, posee un área de registro, totalmente independiente del espacio de atención a estudiantes y administración, con las respectivas medidas de seguridad?			
	- Existe un sistema informático confiable y con las medidas de seguridad y auditoría para el registro estudiantil.			
	- Posee personal exclusivo para atender las actividades de la oficina de registro.			
	- Documenta la normativa que regule los procesos de admisión, matrícula,			



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	promoción y titulación de los estudiantes, acorde a las Normas Académicas del Nivel Superior.			
14.1 1	<b>Enfermería:</b> ¿La IES cuenta con su propia enfermería?		X	
	¿La enfermería posee las condiciones apropiadas para dar servicios a la comunidad universitaria?			
14.1 2	<b>Servicios sanitarios. -</b> ¿Los servicios sanitarios cumplen con los siguientes requisitos?: - Están separados por sexo.		X	Los baños no poseen la debida señalización y separación por sexos. Se sugiere mejorar estos espacios.
	- Existe un inodoro por cada 45 varones.			
	- Existe un urinario por cada 90 varones			
	- Existe un inodoro por cada 40 mujeres			
	- Existe un lavabo por cada 40 personas.			
	- Existe un bebedero por cada 100 personas.			
	- Poseen abastecimiento de agua potable permanente.			
<b>V. CENTRO DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN</b>				
<b>15. Centro de Información y documentación: Una biblioteca cuya dotación de libros, revistas y medios informáticos y telemáticos sean suficientes, actualizados y especializados según los campos de estudios que se ofrecerán.</b>				
15.1	¿La Biblioteca de la IES, reúne como mínimo las siguientes especificaciones?: - Incluye volúmenes empastados	X		
	- Incluye publicaciones periódicas			
	- Un mínimo de 3 libros de calidad y actualizados por cada asignatura del plan de estudios.			
	- Un mínimo de 10 suscripciones a publicaciones de disciplinas básicas de las diferentes carreras.			
	- Cuenta con una colección de obras de consulta formadas por un mínimo de 300 títulos diferentes para cada Carrera, incluye: Manuales técnicos, enciclopedias generales y específicas,			





Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	estadísticas, diccionarios generales y técnicos. (Esto se cumplirá progresivamente debido al desarrollo de los planes de estudio)-			
	- Centro de información automatizado enlazado con bancos de datos.	X		
	- Conexión permanente a internet.	X		
	- Afiliada a redes de Bibliotecas Virtuales.	X		
	- Espacios de lectura e investigación para acomodar, como mínimo al 10% del estudiantado.	X		
	- Cubículos para grupos de estudio.		X	
	- Espacio para exposiciones.		X	
	- Servicio de cómputo.	X		
	- Medios informáticos y telemáticos.	X		Se sugiere establecer mecanismos que aseguren la disponibilidad y acceso a estos servicios.
	- Personal especializado por secciones.	X		
	- Un mínimo del 5% del total del presupuesto asignado a la Institución.			
	- Al menos el 50% del presupuesto asignado al Centro de Información y Documentación debe dedicarse para adquisición de nuevos materiales.			
	- Otros materiales pertinentes a las tareas académicas.			
<b>VI. BIENESTAR UNIVERSITARIO</b>				
<b>16. Infraestructura y dotación adecuada para un programa general de bienestar que promueva y ejecute acciones para el desarrollo del potencial individual y colectivo de directivos, profesores, estudiantes y personal administrativo.</b>				
16.1	¿El programa de bienestar estudiantil, desarrolla los siguientes programas?:			
	- Programa de orientación	X		
	- Programa de salud preventiva	X		
	- Programa de salud curativa			
	- Programa de asistencia económica.	X		
	- Asesoría académica	X		
	- Estímulos a los estudiantes y al personal			



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	- Agrupaciones estudiantiles Científicas	X		
	Culturales			
	Sociales			
	Artísticas			
	Deportivas			
	- Tienda estudiantil	X		
	- Transporte			

### Anexos

#### Aulas



#### Espacio de Usos Múltiples



#### Laboratorio de Informática



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 338**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 27 de septiembre de 2019**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO



**Cafetería**



**Baños**



### RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido sobre la Solicitud de Aprobación de cambio de Categoría Institucional de Centro Asociado a Centro Universitario Regional de Occidente de la Universidad Metropolitana de Honduras (CURO-UMH), con cambio de instalaciones físicas, con sede en la Ciudad de Santa Rosa de Copán, Departamento de Copán, para el desarrollo de sus programas en todas las modalidades educativas; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. **Aprobar la Solicitud presentada por la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH, para la aprobación de cambio de Categoría Institucional de Centro Asociado a Centro Universitario Regional de Occidente de la Universidad Metropolitana de Honduras (CURO-UMH), con cambio de instalaciones físicas, con sede en la Ciudad de Santa Rosa de Copán, Departamento de Copán, para el desarrollo de sus programas en todas las modalidades educativas; después de haberse emitido dictámenes Favorables con Observaciones por parte de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; Universidad Politécnica de Honduras, UPH; Escuela Agrícola Panamericana, EAP; Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; y dictamen No Favorable con Observaciones por parte de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; quién solicitó sean atendidas las observaciones y recomendaciones consignadas en el documento presentado por dicha Institución.**
2. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por todos los miembros de la Comisión en el presente Dictamen.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 338  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 27 de septiembre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Universidad Tecnológica de Honduras, UTH.  
Choluteca, Choluteca; viernes 30 de agosto de 2019.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

**LIC. GUSTAVO NORTIER MENDOZA**  
**PRESIDENTE POR LEY**

**DÉCIMO QUINTO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DE COMISIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE AMPLIACIÓN DE OFERTA DE LA CARRERA DE “INGENIERÍA EN GESTIÓN DE AMBIENTE Y DESARROLLO” EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC; PARA IMPLEMENTARSE EN SU CENTRO ASOCIADO DE CEUTEC SAN PEDRO SULA EN LA MODALIDAD DE EDUCACIÓN A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL. COMISIÓN: UJCV (COORDINA), UNAH, UNAG Y UNACIFOR. EMISIÓN DE DICTAMEN.**

El Lic. Gustavo Mendoza, Presidente por Ley del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a la Máster Martha Mérida Morales, Vicerrectora Académica de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; quien en calidad de representante del Centro coordinador procedió a presentar las observaciones realizadas sobre la Solicitud de Aprobación de Ampliación de oferta de la Carrera de “Ingeniería en Gestión de Ambiente y Desarrollo” en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en su Centro Asociado de CEUTEC San Pedro Sula en la modalidad de Educación a Distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual; y los documentos acompañados.

Reunidos los miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo (Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; quien (Coordina), Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; Universidad Nacional de Agricultura, UNAG; y Universidad Nacional de Ciencias Forestales, UNACIFOR), se pronunciaron sobre la Solicitud de Aprobación de Ampliación de oferta de la Carrera de “Ingeniería en Gestión de Ambiente y Desarrollo” en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en su Centro Asociado de CEUTEC San Pedro Sula en la modalidad de Educación a Distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual; y los documentos acompañados, con base a lo cual se emitió el dictamen siguiente:

**DICTAMEN No. 1078-337-2019**

*Sesión CTC No. 338 viernes 27 de septiembre de 2019 – Centro de Diseño, Arquitectura y Construcción - CEDAC; Tegucigalpa, Francisco Morazán.*



El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 4076-335-2019, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No.335, de fecha 22 de julio de 2019 y teniendo a la vista la Solicitud de Aprobación de Ampliación de oferta de la Carrera de “Ingeniería en Gestión de Ambiente y Desarrollo” en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en su Centro Asociado de CEUTEC San Pedro Sula en la modalidad de Educación a Distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual; y los documentos acompañados, se pronuncia.

### OBSERVACIONES

**“SOLICITUD DE APROBACIÓN DE AMPLIACION DE LA CARRERA DE INGENIERÍA EN GESTIÓN DE AMBIENTE Y DESARROLLO, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA UNITEC, PARA SU IMPLEMENTACIÓN EN CEUTEC SAN PEDRO SULA EN MODALIDAD DE EDUCACIÓN A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL CON MEDIACION VIRTUAL. COMISIÓN CTC:**

**1.** Universidad José Cecilio del Valle (UJCV) coordina **2.** Universidad Autónoma de Honduras (UNAH) **3.** Universidad Nacional de Agricultura (UNAG) **4.** Universidad Nacional de Ciencias Forestales (UNACIFOR). **EMISIÓN DE DICTAMEN.** En cumplimiento a la solicitud recibida del Consejo Técnico Consultivo para Revisar y analizar la información correspondiente a la petición de funcionamiento de la carrera de Ingeniería En Gestión de Ambiente y Desarrollo, en el grado académico de Licenciatura, de la Universidad, Tecnológica Centroamericana UNITEC, para su implementación en CEUTEC San Pedro Sula en modalidad de educación a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual, las Universidades miembros de la comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo a tal efecto, emite el siguiente: **DICTAMEN. Considerando:** Que la carrera de Ingeniería En Gestión de Ambiente y Desarrollo, en el grado académico de Licenciatura le fue autorizada a la Universidad, Tecnológica Centroamericana UNITEC mediante acuerdo del Consejo de Educación Superior 4000-333-2019 para ser ofertada en CEUTEC Tegucigalpa. **Considerando:** Que la universidad Tecnológica Centroamericana UNITEC presentó los documentos de Plan de Estudios y Diagnóstico de la carrera de Ingeniería en Gestión de Ambiente y Desarrollo para su revisión y análisis por parte de los miembros de la comisión delegada por el CTC. **Considerando:** Que el documento diagnóstico presentado por la universidad proponente sustenta la creación de la Carrera solicitada evidenciando la opinión de diferentes sectores, bajo la cual se construyó el perfil profesional que se busca formar. **Considerando:** Que en el Plan de Estudios contempla contenido y estructura de la modalidad de educación a Distancia en su expresión Semipresencial con mediación virtual. **Considerando:** Que la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), presenta evidencias de contar con los distintos recursos y capacidades organizacionales infraestructura, talento humano, tecnología para la ejecución del Plan de estudios. **PORTANTO:** la Comisión de CTC, integrada por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), Universidad

*Sesión CTC No. 338 viernes 27 de septiembre de 2019 – Centro de Diseño, Arquitectura y Construcción - CEDAC; Tegucigalpa, Francisco Morazán.*



Nacional de Agricultura (UNAG), Universidad Nacional de Ciencias Forestales (UNACIFOR), Universidad José Cecilio del Valle (UJCV) emite **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES** recomienda a la Universidad proponente revisar e incorporar las observaciones citadas de los documentos que sustentan la petición de funcionamiento de la carrera de Ingeniería En Gestión de Ambiente y Desarrollo, en el grado académico de Licenciatura, de la Universidad, Tecnológica Centroamericana UNITEC, para su implementación en CEUTEC San Pedro Sula en modalidad de educación a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual. **Nota aclaratoria:** Universidad Nacional Autónoma de Honduras UNAH, aprobación sujeta a que UNITEC incorpore las observaciones anexas en su dictamen. Firmas: Universidad José Cecilio del Valle (UJCV) Coordina; Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; Universidad Nacional de Agricultura, UNAG; Universidad Nacional de Ciencias Forestales, UNACIFOR.”

**POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES, UNACIFOR:**

“PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES PARA LA REVISIÓN DE PROYECTO DE PLAN DE ESTUDIOS Y DIAGNÓSTICO DE LA CARRERA INGENIERÍA EN GESTIÓN DE AMBIENTE Y DESARROLLO EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA. CÓDIGO: I-13, UNITEC/CEUTEC. Siguatepeque, Comayagua, agosto de 2019. Observaciones a la Presentación del Proyecto de Plan de Estudios de la Carrera Ingeniería en Gestión de Ambiente y Desarrollo Código I-13 en el Grado Académico de Licenciatura de la UNITEC/CEUTEC.

REF.	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
1.	1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN			
1.1.	1.1. En la portada se presenta lo siguiente: - ¿Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de la Institución?	X		Cumple
	- ¿En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera (Nombre de la carrera)?	X		Debe leerse en la leyenda “Proyecto de plan de estudio” se sugiere agregar el grado académico
	- ¿Código de la carrera?	X		cumple
	- ¿Unidad responsable del proyecto?	X		cumple
	- ¿Lugar y fecha?	X		cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 338  
 SESIÓN ORDINARIA  
 CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
 Viernes 27 de septiembre de 2019



CTC  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO

1.2	1.2. La Tabla de Contenido incluye: - ¿El tema y subtemas de cada capítulo?	X		Debe colocarse antes de los datos generales de la carrera
	- ¿El número de página en que se encuentran los capítulos?	X		Cumple
1.3. Art.66, 67 y 68 N.A. <sup>2</sup>	1.3. ¿Datos Generales de la Carrera, deben incluirse los siguientes:			
	a. ¿Código y Nombre?	X		Revisar solo debe caracterizar el nombre de la Carrera.
	b. ¿Modalidad de estudio?	X		cumple
	c. ¿Duración de la Carrera?	X		Cumple
	d. ¿Duración en períodos académicos?			Cumple
	- En un periodo con un mínimo de treinta y dos (32) semanas de actividad académica.			
	- En periodos con un mínimo de quince (15) semanas de actividad académica cada uno.			
	- En periodos con un mínimo de once (11) semanas de actividad académica cada uno.”	X		
	e. ¿Duración de los Períodos Académicos?	X		Cumple
	f. ¿Requisitos de Ingreso?: - Generales		X	No se visualizan en la tabla
	- Específicos de la carrera si los hubiera.		X	No se visualizan en la tabla
	g. Unidades Valorativas	X		Cumple
	h. Número de asignaturas	X		Cumple
	i. Nivel o Grado Académico que se alcanza	X		Cumple
j. Acreditación (Título, Diploma)	X		Cumple pero se debe agregar en el grado de licenciatura	
k. Fecha inicial de funcionamiento de la carrera.	X		Sujeto a aprobación	
2.	<b>2. INTRODUCCIÓN</b>			
	En la introducción se explica: - ¿Generalidades del Plan?:		X	No se observa en el documento





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 338

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 27 de septiembre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

	- ¿Antecedentes del plan?	X		cumple
	- ¿Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados?	X		cumple
	- ¿Viabilidad para implementación?	X		Cumple
	- ¿Explicación de la estructura del documento?	X		Cumple
<b>Art. 56 de las N.A.</b>	<b>3. MARCO CONTEXTUAL</b> El Marco Contextual expresa:	X		Revisar el nombre del capítulo en el documento. Se presenta como marco teórico en el plan Revisar ya que existen algunas palabras mal escritas o incompletas
	1. ¿Justificaciones sociales?	X		Cumple
	2. ¿Justificaciones económicas?	X		Redactar mejor la justificación económica de la carrera ya que no expresa relación con la carrera
	3. ¿Justificaciones político educativas?	X		cumple
	4. ¿Necesidades prioritarias para el desarrollo científico, tecnológico y cultural del país?	X		cumple
4.	<b>4. MARCO TEÓRICO</b>			
	El Marco Teórico expresa principalmente:		X	No se observa en el documento
	4.1. ¿Fundamentación científica del campo del conocimiento?			
	4.2. ¿Fundamentación científica de la disciplina de la carrera?		X	No se evidencia en el documento.
	4.3. ¿Fundamento filosófico?	X		Cumple
	4.4. ¿Doctrina pedagógica?	X		cumple
	4.5. ¿Modelo curricular?	X		Revisar la descripción de este apartado.
5.	<b>5. PROPUESTA DEL PLAN DE ESTUDIOS</b>			
	5.1. Perfil Profesional			



	Dentro del perfil profesional se describe:			
	5.1.1. ¿Perfil de ingreso?	X		Se sugiere revisar el apartado. Especificar si necesita examen actitudinal o de admisión y diferenciar entre requisitos académicos y administrativos Uso de la tecnología
	5.1.2. ¿Perfil de egreso?	X		Cumple
	5.1.3. ¿Perfil ocupacional/mercado laboral?	X		Cumple
	5.2. El plan contempla los siguientes elementos: - ¿Objetivos Generales del Plan (orientados a formación humana y profesional, realidad nacional y proceso de transformación social, conocimiento, habilidades, destrezas, valores y actitudes que debe poseer, desarrollar y cultivar el profesional que se desea formar, problemas del contexto social que se busca resolver con el desarrollo del Plan, actualidad científica y visión de futuro)?	X		Cumple
	- ¿Objetivos Específicos del Plan?	X		Cumple
	5.3. La distribución de Asignaturas /Espacios de aprendizaje /Módulos contemplan:			Cumple
	5.3.1. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos de Formación General, con su respectivo: Código, Nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	X		Cumple
	5.3.2. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos de Formación Específica con su respectivo: Código,	X		cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 338  
 SESIÓN ORDINARIA  
 CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
 Viernes 27 de septiembre de 2019



CTC  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO

	Nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?			
	5.3.3. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos Electivas con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?			Cumple
	5.4. La distribución de las Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos por: -¿Período Académico, llevan una secuencia vertical y horizontal pertinente?	X		cumple
	-¿Representa la disposición de las asignaturas en el espacio temporal previsto para el desarrollo de la carrera?	X		Cumple pero no queda claro si ellos escogen entre hacer un trabajo de investigación o la práctica profesional para un técnico universitario el reglamento indica 400 horas de practica generalmente e una licenciatura son 800 horas
	-¿Permite sopesar la posible carga académica de los estudiantes en cada periodo?	X		Cumple
	5.5. ¿El Flujograma de Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, es coherente con la distribución de asignaturas?	X		Ampliar para apreciar mejor
	5.6. Las Descripciones Mínimas por Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, refleja los siguientes elementos coherente con el modelo educativo institucional (para la modalidad a distancia considerar los establecido en el Reglamento respectivo):	X		Cumple



	-¿Código?	X		cumple
	¿Nombre?	X		cumple
	¿Unidades Valorativas/Créditos?	X		cumple
	-Requisitos	X		Cumple
	¿Objetivos/competencias?	X		Cumple
	¿Contenidos (¿Contribuyen al logro de los objetivos y del perfil profesional?)?	X		Cumple
	¿Metodología?	X		Cumple
	¿Evaluación?	X		Cumple
	¿Bibliografía?	X		Revisar la bibliografía y procurar sea 5 de años
6.	6.1. ¿Tabla de Equivalencia? ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, con su Respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	X		Cumple

RE F.	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
8	8.1 ¿Asignaturas que pueden ser aprobadas mediante exámenes de suficiencia?, con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	X		Cumple
9	9.1 Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, que pueden ofrecer en Períodos Intensivos con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	X		cumple
10	10.1 ¿Requisitos de graduación?	X		cumple
11	<b>Presenta los recursos que viabilizan la ejecución del Plan</b>			
	11.1 Recursos Humanos (usar matriz de planta docente)	X		Usar formato de la DES y revisar el orden de estos apartados
	11.2 Infraestructura y Equipamiento (descripción y fotografías)	X		revisar el orden de estos apartados



	11.3 Recursos Materiales	X		revisar el orden de estos apartados
	11.4 Recursos Financieros		X	No se evidencian en el documento.
	11.5. Acuerdos y Convenios		X	No se observa en el documento.
	11.6 Plan de desarrollo/inversión/implementación	X		Cumple se sugiere revisar orden de estos apartados

Observaciones a la Presentación del Diagnóstico del Plan de Estudios de la Carrera **Ingeniería en Gestión de Ambiente y Desarrollo Código I-13** en el Grado Académico de Licenciatura de la UNITEC/CEUTEC

COMPONENTES DEL DOCUMENTO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA EL ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS DIAGNÓSTICOS DE LOS PLANES DE ESTUDIO	SI	NO	OBSERVACIONES
<b>1.-ASPECTOS DE PRESENTACIÓN</b>				
<b>1.1 Portada</b>	1.-Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante	X		Cumple
	2.- En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera:	X		se recomienda agregar el grado académico .
	3.-Código de la carrera	X		Cumple
	4.-Unidad responsable del diagnóstico	X		Cumple
	5.-Lugar y fecha	X		Cumple
<b>1.2 Tabla de Contenido</b>	1. Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico	X		Cumple



COMPONENTES DEL DOCUMENTO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA EL ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS DIAGNÓSTICOS DE LOS PLANES DE ESTUDIO	SI	NO	OBSERVACIONES
	2. Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	X		Cumple
<b>2. INTRODUCCIÓN</b>	<b>GENERALIDADES:</b> 1. Antecedentes del estudio	X		Cumple
	2. Explicación del proceso Investigativo	X		Cumple
	3. Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo	X		Cumple
	Explicación de cómo se presenta el documento	X		Cumple
COMPONENTES DEL DOCUMENTO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA EL ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS DIAGNÓSTICOS DE LOS PLANES DE ESTUDIO	SI	NO	OBSERVACIONES
<b>3. CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS</b>	GENERALIDADES: 1. Socioeconómica	X		Se sugiere actualizar datos poblacionales ya que no corresponden al año 2019 y se sugiere incluir datos referentes al tema de la carrera
	2. Educativa	X		Revisar este apartado y



COMPONENTES DEL DOCUMENTO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA EL ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS DIAGNÓSTICOS DE LOS PLANES DE ESTUDIO	SI	NO	OBSERVACIONES
				actualizar los datos. Se sugiere colocar datos de educación superior relacionados a la oferta de la carrera
	3.Política	X		Revisar este apartado, las justificaciones que argumenta son económicas. Se puede mencionar desempleo y lo referente al marco legal ligado a ambiente y desarrollo
	4.Escenario socioeconómicos Internacionales	X		Cumple se sugiere incluir situación ambiental regional y mundial así como los convenios que se han firmado sobre el tema
<b>4.CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL</b>	1.Identificación de la Institución	X		Cumple
	2. Visión y Misión Institucional	X		Cumple
	3. Responsables del proyecto	X		Se sugiere revisar el texto ya que hay algunas palabras incompletas
<b>5. MARCO TEORICO</b>	<b>FUNDAMENTACIÓN CIENTIFICA DEL PLAN:</b>	X		Cumple se sugiere revisar texto ya que hay algunas



COMPONENTES DEL DOCUMENTO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA EL ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS DIAGNÓSTICOS DE LOS PLANES DE ESTUDIO	SI	NO	OBSERVACIONES
	1.-Fundamentación científica de la disciplina de la carrera			palabras incompletas
	2.- Justificaciones sociales	X		cumple.
	3. Justificaciones económicas	X		Cumple se sugiere incluir impacto económico de la gestión ambiental
	4.Justificaciones político-educativas	X		Cumple
	5. Necesidades prácticas prioritarias	X		Cumple
	6. Fundamento Filosófico	X		Cumple
	7. Doctrina Pedagógica	X		Cumple
<b>6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN</b>	1. Metodología de la investigación	X		Cumple pero se sugiere colocar en este apartado el proyecto de investigación y no dejarlo en anexos
	2. Resultados cuantitativos y cualitativos de la investigación	X		Cumple pero está en el apartado destinado a demanda real y potencial
	3. Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios		X	No se cuantifica ni especifica cuantas promociones se abrirán de esta carrera a fin de no saturar el mercado.
	4. Cuantificación y caracterización de los	X		Cumple





COMPONENTES DEL DOCUMENTO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA EL ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS DIAGNÓSTICOS DE LOS PLANES DE ESTUDIO	SI	NO	OBSERVACIONES
	profesionales existente en el área solicitada			
	5. Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña		X	No se observa en el documento.
	6. Mercado laboral de los profesionales egresados	X		cumple.
	7. Conclusiones y Recomendaciones de resultados	X		Cumple
<b>PLAN DE FACTIBILIDAD / IMPLEMENTACIÓN</b>	1. Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera.	X		cumple
	2. Evidencias gráficas de capacidades físicas instaladas	X		cumple
	3. Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	X		Cumple pero se sugiere solamente mencionar diplomados o cursos para formación pedagógica
	4. Plan de inversión / desarrollo		X	No se observa en el documento.
<b>8.ANEXOS</b>	<b>1.- Proyecto de Investigación</b> 1.1 Instrumentos de Investigación aplicados.	X		Cumple pero se sugiere que se siga el formato facilitado por la DES que lo ubica



COMPONENTES DEL DOCUMENTO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA EL ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS DIAGNÓSTICOS DE LOS PLANES DE ESTUDIO	SI	NO	OBSERVACIONES
				después del plan de inversión
	1.2 Evidencias gráficas del proceso investigativo.		X	No se observa en el documento.

**OBSERVACIONES GENERALES.** En los documentos de Proyecto de Plan de Estudios y Diagnostico de la **CARRERA INGENIERÍA EN GESTIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO CODIGO I-13**, se observa que existe un trabajo avanzado en dichos documentos sin embargo hay observaciones que deben ser atendidas siendo estas: Revisar detenidamente los aspectos de presentación en la portada de ambos documentos, seguir los lineamientos de los formatos proporcionados por la DES. Con respecto a la tabla de contenido revisar bien que es lo solicitado y el orden en que se sitúa en el diseño del documento, revisar los Datos Generales de la Carrera y verificar el grado académico de la Carrera que proponen, cumpliendo los lineamientos solicitados por la DES, se sugiere revisar bajo cuál de éstos grados académicos funcionaría dicha Carrera, y modalidad en que será desarrollada la misma. Revisar qué información incluyen en la descripción de los diversos tópicos, su orden de presentación, ya que describen algunas secciones con información que no es requerida, limitarse a lo que se les solicita. Existen diversos tópicos que no se aprecian en el desarrollo de los documentos, se sugiere revisar ambos documentos y anexar la información que hace falta. En cuanto al flujograma se sugiere revisar porque no se aprecia bien se sugiere mejorar resolución. En los recursos que viabilizan la implementación del Plan de Estudios, mencionan matriz docente presentan propuesta de algunos docentes, pero se sugiere revisar presentación de la matriz docente en el documento con el formato solicitado por la DES especificando solamente la formación pedagógica en ese apartado. No se observa los recursos financieros con los que cuenta la Universidad para implementar la Carrera, ni los acuerdos y convenios asegurarse que estos estén vinculados con el desarrollo de la Carrera propuesta, además no se evidencia el Plan de desarrollo de inversión e implementación. En lo que respecta al Diagnostico, revisar el orden de los diferentes tópicos que contiene el documento, revisar la denominación de estos. No se evidencia el plan de desarrollo o inversión al igual que las evidencias gráficas del proceso de recolección de datos, se sugiere revisar e incorporarlas. Se emite dictamen Favorable con observaciones, en vista que estas en su mayoría son de forma, debiendo la UNITEC atender las mismas tanto en el documento **Diagnóstico y Plan de Estudios de la Carrera: INGENIERÍA EN GESTIÓN DE AMBIENTE Y DESARROLLO EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA. Comité de**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 338

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 27 de septiembre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

revisión UNACIFOR: Msc. Miguel Velásquez, Vicerrector Académico. Msc. Vanessa López, Directora de Docencia y Desarrollo Curricular. Firma: MSc. Miguel A. Velásquez, Vicerrector Académico, UNACIFOR.”

**POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA, UNAG:**

“**REMISIÓN DE OBSERVACIONES Y SUGERENCIAS REALIZADAS A LA PROPUESTA DE AMPLIACIÓN DE LA CARRERA DE INGENIERÍA EN GESTIÓN DE AMBIENTE Y DESARROLLO AL CAMPUS CEUTEC-SAN PEDRO SULA.** 4 de septiembre, 2019. **OBSERVACIONES AL DOCUMENTO.** Aspectos a revisar, corregir, complementar y/o subsanar: \* En el caso del diagnóstico se debe incorporar el significado de todas las siglas contenidas en el documento y la información completa de todos los actores consultados. \* Se observa debilidad en lo relacionado con los espacios de aprendizaje profesionalizantes, los cuales no reflejan especificidad y pertinencia en escenarios y/o laboratorios naturales para el desarrollo de competencias prioritarias requeridas por un gestor en Ambiente y Desarrollo. Esto equivale a la necesidad de incorporar el entorno en la formación del individuo. \* Se recomienda incorporar la sección Espacios de Aprendizaje de Formación Obligatoria. \* Se sugiere establecer líneas de investigación aplicada a desarrollarse durante el proceso de formación académica. \* No se presentan evidencias de convenios de vinculación específicos para el desarrollo académico de actividades prioritarias en la formación del profesional (Universidades, empresa privada, Gobierno: para prácticas profesionales y/o visitas de campo que permitan la vinculación real de los futuros egresados y el desarrollo de las competencias específicas establecidas en el perfil de egreso). \* Se observa bibliografía de referencia antigua, más de 5 años en la mayoría de los casos. Considerando el carácter cambiante de la disciplina de estudio se sugiere actualizar datos de la región, del país y mundial pertinentes a la situación ambiental y su efecto en el bienestar humano. \* Se recomienda incorporar el Proyecto de investigación que corresponde a la ampliación de la carrera. Lo observado en la propuesta presentada parece corresponder a la creación original de la carrera. \* Es necesaria la revisión general para corregir errores ortográficos y de redacción. **DICTAMEN:** De acuerdo con las observaciones realizadas por la Facultad de Ciencias de la Tierra y la Conservación de la Universidad Nacional de Agricultura, se emite **Dictamen Favorable con observaciones**, las cuales deberán ser incorporadas por UNITEC, previo a la aprobación final de la **AMPLIACIÓN DE LA CARRERA DE INGENIERÍA EN GESTIÓN DE AMBIENTE Y DESARROLLO EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA PARA IMPLEMENTARSE EN SU CENTRO ASOCIADO CAMPUS CEUTEC-SAN PEDRO SULA, EN LA MODALIDAD DE EDUCACIÓN A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL.**”

**POR LA UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE, UJCV:**

“**OBSERVACIONES AL DIAGNÓSTICO Y PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE INGENIERÍA EN GESTIÓN DE AMBIENTE Y DESARROLLO EN EL GRADO DE LICENCIATURA**

*Sesión CTC No. 338 viernes 27 de septiembre de 2019 – Centro de Diseño, Arquitectura y Construcción - CEDAC; Tegucigalpa, Francisco Morazán.*



<b>UNIVERSIDAD PROPONENTE:</b>	<b>UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA UNITEC</b>
<b>COMISIÓN:</b>	<b>UNAH UNAG UNACIFOR</b>
<b>COORDINA:</b>	<b>UJCV</b>
<b>FECHA:</b>	<b>29 de AGOSTO 2019</b>

**OBSERVACIONES AL DIAGNOSTICO:**

<b>CATEGORÍAS</b>	<b>REQUERIMIENTOS</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
<b>ASPECTOS DE PRESENTACIÓN</b>		
<b>1.1 Portada</b>	1.-Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante.	Cumple
	2.- En el centro debe anotar Diagnóstico del Plan de Estudios de la carrera.	Cumple; se recomienda titular como “Diagnóstico del Plan de Estudios de la Carrera...”
	3.-Código de la carrera.	Cumple
	4.-Unidad responsable del diagnóstico.	Cumple
	5.-Lugar y fecha.	Cumple
<b>1.2 Tabla de Contenido</b>	1.-Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico	Cumple
	2.- Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos.	Cumple.
<b>1.3. Datos generales</b>	Nombre de Programa/carrera.	Cumple
	Duración de la Carrera.	Cumple
	Número de Períodos.	Cumple
	Duración del Período Académico.	Cumple
	Número de Unidades Valorativas.	Cumple



CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS	OBSERVACIONES
	Número de Módulos/asignaturas	Cumple
	Modalidad de Estudio	Cumple
	Acreditación	Cumple
	Grado Académico	Cumple
	Petición.	Cumple
	Año de solicitud.	Cumple
<b>2. Introducción</b>	<b>GENERALIDADES:</b> 1.- Antecedentes del estudio.	Cumple
	2.- Explicación del proceso Investigativo.	Cumple
	3.- Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo.	Cumple
	4.- Explicación de cómo se presenta el documento.	Cumple
<b>3.Contextualización Situacional de Honduras</b>	<b>GENERALIDADES:</b> 1.- Socioeconómica.	Cumple
	2.- Educativa	Cumple
	3.- Política	Cumple
	4.- Escenario socio-económicos Internacionales.	Cumple
<b>4. Contextualización Institucional.</b>	1.- Identificación de la Institución.	Cumple
	2.- Visión y Misión Institucional.	Cumple
	3.- Responsables del proyecto.	Cumple
<b>5. Marco Teórico</b>	<b>FUNDAMENTACIÓN CIENTÍFICA DEL PLAN:</b> 1.-Fundamentación científica de la disciplina de la carrera.	Cumple



CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS	OBSERVACIONES
	2.- Justificaciones sociales.	Cumple
	3.- Justificaciones económicas.	Cumple
	4.- Justificaciones político – educativas.	Cumple
	5.- Necesidades prácticas prioritarias.	Cumple; se sugiere ampliar la sección.
	6.- Fundamento filosófico.	Cumple
	7.- Doctrina pedagógica.	Cumple
<b>6. Resultados de la Investigación</b>	1.- Resultados cuantitativos y cualitativos articulados.	Cumple.
	2.- Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas.	Agregar demanda real y potencial en base a las opiniones de sociedad, empleadores.
	3.-Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada.	Se recomienda agregar la opinión del sector empleador.
	4.- Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña.	Cumple
	5.- Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados.	Cumple.
	6.-Conclusiones y Recomendaciones de resultados y potencialidades (materiales y humanas identificadas que sustente científica y técnica la implementación del Plan de Estudio).	Cumple.



CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS	OBSERVACIONES
<b>7. Anexos</b>	1.- Proyecto de Investigación.	Cumple
	2.-Instrumentos de Investigación aplicados.	Cumple
	3.- Evidencias graficas del proceso investigativo.	Cumple
	4.- Plan de gestión administrativa. Financiera para implementar la carrera...art.33.	Cumple; se sugiere agregar plan de Gestión Financiera.
	5- Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera.	Cumple
	6.-Evidencias graficas de recursos y capacidades físicas instaladas.	Cumple
	7.- Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos.	Cumple

**OBSERVACIONES AL PLAN DE ESTUDIO:**

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS	OBSERVACIONES
<b>1. ASPECTOS DE LA PRESENTACIÓN</b>		
<b>1.1 Portada</b>	1. Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad	Cumple
	2. En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera.	Cumple; se sugiere presentar como “Proyecto de Plan de Estudios de...” además detallar que la implementación es CEUTEC San Pedro Sula.
	3. Código de la carrera.	Cumple
	4. Unidad responsable del proyecto.	No se especificó, se recomienda agregar dato.
	5.Lugar y fecha	Cumple
<b>1.2 Tabla de Contenido</b>	1. Incluye el tema y subtemas de cada capítulo.	Cumple.



	2. Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos.	Cumple
<b>1.3. Datos generales</b>	1.Nombre de Programa/carrera	Cumple
	2.Duración de la Carrera	Cumple
	3.Número de Períodos	Cumple
	4.Duración del Período Académico	Cumple
	5.Número de Unidades Valorativas	Cumple
	6.Número de Módulos/ asignaturas	Cumple
	7.Modalidad de Estudio	Cumple
	8.Acreditación:	Cumple
	9.Grado Académico	Cumple
	10.Petición	Revisar datos, ya que el documento hace referencia a ser implementado en Tegucigalpa.
	11.Año de solicitud	Cumple
<b>4.Introducción</b>	<u>GENERALIDADES:</u> 1. Antecedentes del Plan	Cumple, se sugiere corregir encabezado, "Antecedentes del Estudio".
	2. Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados.	Cumple
	3. Viabilidad para implementación del Plan.	Cumple
	4. Limitantes para implementación del Plan.	Cumple
	5. Explicación del documento.	Cumple
<b>5. Marco Teórico</b>	<u>FUNDAMENTACIÓN CIENTÍFICA DEL PLAN:</u> 1. Fundamentación científica de la disciplina de la carrera.	Cumple





	2. Justificaciones sociales.	Cumple
	3. Justificaciones económicas.	Cumple
	4. Justificaciones político – educativas.	Cumple
	5. Necesidades prácticas prioritarias.	Cumple
	6. Fundamento filosófico.	Cumple
	7. Doctrina pedagógica	Cumple
<b>6. Síntesis del diagnóstico</b>	1. Síntesis de información cualitativa y cuantitativa significativa, que justifican la creación e implementación de la carrera, dado que es una demanda real de la sociedad y sus diferentes actores.	En la descripción de metodología se presenta Tegucigalpa el área de cobertura, cuando la propuesta es para desarrollarse en San Pedro Sula. Se sugiere mencionar datos estadísticos y/o resultados de las entrevistas realizadas en el apartado de los Principales Hallazgos.
<b>7. Perfil Profesional del Graduado</b>	“Base de los Objetivos del Plan y de la Selección de Contenidos” 1. Perfil de ingreso.	Cumple
	2. Perfil de egreso.	Cumple.
<b>8. Estructura del Plan de Estudios</b>	“Basado en los Objetivos (generales y específicos) y el Perfil Profesional” 1. Generales 2. Específicos.	Cumple
	3. Asignaturas obligatorias.	Cumple
	4. Asignaturas de formación general.	Cumple
	5. Asignaturas de formación específica.	Cumple.
	6. Asignaturas Electivas.	Cumple



	7. Distribución de asignaturas por periodo académico.	Cumple
	8. Flujograma de asignaturas.	Cumple
	9. Descripciones mínimas por asignaturas que incluyan la metodología y estrategias de aprendizaje y la metodología de evaluación adaptadas a la Modalidad.	Cumple.
	10. Tabla de equivalencia (pregrado).	Cumple
	11. Asignaturas por suficiencia (pregrado).	Cumple
	12. Asignaturas que pueden ofrecer en periodos intensivos.	N/A
	13. Identificación de asignaturas (códigos)	Cumple
	14. Descripción práctica profesional.	Cumple
	15. Explicación vinculación social	Cumple.
	16. Requisitos de graduación.	Cumple
	17. Plan estratégico para su implementación. (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios). Se debe explicar cómo se darán el proceso de Docencia, Investigación y Vinculación social.	En la especificación de recursos espaciales se hace referencia a aulas de Tegucigalpa (páginas 406 y 408).  Se sugiere agregar plan de Gestión Financiera.
<b>RECOMENDACIÓN:</b> En base a las observaciones, aspectos relevantes y sugerencias antes citadas se emite <b>DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES</b> a la solicitud de Aprobación de Ampliación de oferta de la Carrera de “Ingeniería en Gestión de Ambiente y Desarrollo” en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en su Centro Asociado de CEUTEC San Pedro Sula en la modalidad de Educación a Distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual.		

Firma: Msc. **MARTHA MELIDA MORALES GUTIERREZ**, Vice-Rectora Académica, Universidad José Cecilio del Valle.”



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 338

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 27 de septiembre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

### **POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH:**

“DICTAMEN No. DD-069-2019. La Dirección de Docencia de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras habiendo recibido el Oficio 1019-VRA-UNAH del 01 de agosto de 2019, de la Vicerrectoría Académica, mediante el cual remite la PROPUESTA DE AMPLIACIÓN CARRERA DE INGENIERÍA EN GESTIÓN DE AMBIENTE Y DESARROLLO EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA UNITEC PARA IMPLEMENTARSE EN SU CENTRO ASOCIADO DE CEUTEC SAN PEDRO SULA EN LA MODALIDAD DE EDUCACIÓN A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL, Leída y analizada la documentación recibida y CONSIDERANDO QUE: 1- La Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, como Universidad y en cumplimiento de uno de sus objetivos básicos, servir al país contribuyendo al desarrollo económico y social, particularmente en lo que se refiere a la preparación de Talento Humano, debidamente calificado en diferentes áreas del saber y hacer. 2- La carrera de INGENIERÍA EN GESTIÓN DE AMBIENTE Y DESARROLLO le fue autorizada a UNITEC mediante acuerdo del Consejo de Educación Superior 4000-333-2019, para ser ofertada en CEUTEC Tegucigalpa. 3- UNITEC como centro de educación superior plantea la necesidad de ampliar LA CARRERA DE INGENIERÍA EN GESTIÓN DE AMBIENTE Y DESARROLLO al campus CEUTEC San Pedro Sula en la modalidad de Educación a Distancia en su Expresión Semipresencial con Mediación Virtual. 4- Para justificar la ampliación de la carrera DE INGENIERÍA EN GESTIÓN DE AMBIENTE Y DESARROLLO en el campus CEUTEC San Pedro Sula en la modalidad de Educación a Distancia en su Expresión Semipresencial con Mediación Virtual, se realizó una investigación con relevancia mundial por la protección del ambiente y la gestión del desarrollo. 5- Debido a la importancia de la gestión de ambiente y desarrollo en la economía hondureña, se requiere de profesionales debidamente formados para realizar acciones que contribuyan al desarrollo sostenible del país, manteniendo un nivel de competitividad en ámbito nacional como internacional. 6- La ampliación de una carrera requiere que la documentación presentada cumpla con la Normativa de la Educación Superior en relación a la Educación a Distancia en su expresión Semipresencial con Mediación Virtual, contenido y estructura que se especifica en las Guías para ello. Por tanto la Dirección de Docencia emite el presente DICTAMEN: La aprobación de la AMPLIACIÓN DE LA CARRERA DE INGENIERÍA EN GESTIÓN DE AMBIENTE Y DESARROLLO EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA UNITEC PARA IMPLEMENTARSE EN SU CENTRO ASOCIADO DE CEUTEC SAN PEDRO SULA EN LA MODALIDAD DE EDUCACIÓN A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL CON MEDIACION VIRTUAL, debe estar sujeta a que la UNITEC, incorpore las observaciones que se anexan al presente dictamen. Dado en la Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes” a los veintisiete días del mes de agosto del año dos mil diecinueve. Firma y sello: Dra. Leonarda Andino, Directora de Docencia. Observaciones a los documentos de solicitud de Ampliación de oferta de la Carrera de Ingeniería en gestión de

*Sesión CTC No. 338 viernes 27 de septiembre de 2019 – Centro de Diseño, Arquitectura y Construcción - CEDAC; Tegucigalpa, Francisco Morazán.*



# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

## ACTA No. 338 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Viernes 27 de septiembre de 2019



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

Ambiente y Desarrollo en el grado académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana UNITEC para implementarse en su Centro Asociado de CEUTEC San Pedro Sula en la modalidad de Educación a distancia en su expresión Semipresencial con Mediación Virtual. Solicitud de Aprobación. Numeral 2.2 Justificaciones Económicas, se lee: “por tal razón, la creación de la carrera de Ingeniería en gestión de Ambiente y Desarrollo le dará impulso al desarrollo a la región del norte y por tanto al país. Documento Diagnóstico. Datos Generales \* En el apartado de Acreditación, debe leerse: Título de Ingeniero en Gestión de Ambiente y Desarrollo. \* Se encuentran siglas que debe darse su significado. \* Revisar la escritura en el espacio de Solicitud. Introducción \* 1.2 Explicación del Proceso Investigativo, se lee: “Orientar el Proceso del diagnóstico de manera acertada, a fin de obtener los resultados que apoyarán la toma de decisiones para la creación de la carrera” debe ser: Orientar... apoyar la toma de decisiones para la ampliación de la carrera. \* 1.3 Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializado en el proceso investigativo. La investigación se realizó para determinar la necesidad y el mercado en San Pedro Sula al ofertarse la Carrera de Ingeniería en gestión de Ambiente y Desarrollo, lo que se plantea en este apartado está enfocado a la creación de la carrera, por lo que se sugiere revisar la redacción a fin de aportar información para la Ampliación de la carrera. Este aspecto también tiene que ser revisado en el cuerpo del documento. II. Contextualización situacional de Honduras. \* En este apartado se sugiere revisar las referencias que apoyan cada uno de los apartados ya que en su mayoría son dentro del rango de los años 2006 a 2011. \* Revisar los conceptos de; ¿Qué es una tabla, una figura o un gráfico?, para que se apliquen de manera correcta en el documento, por ejemplo: páginas 30, 34, 35 y 38. III. Contextualización Institucional. \* 3.3 Responsables del proyecto, Primer párrafo, revisar lo escrito, porque lo que se expresa da a entender creación de la carrera, no así ampliación. \* 3.3 Segundo párrafo, “... propone una carrera que cumpla con los estándares necesarios para formar periodistas comprometidos con el bien común”. IV. Marco Teórico. 4.1 Fundamentación científica de la disciplina de la carrera. \* Al final del segundo párrafo se lee: “ver el siguiente cuadro” y lo que se encuentra es Tabla 9. (Unificar los términos, debe ser tabla o cuadro). \* Disciplinas que integran la carrera, página 56, corregir la palabra “Matemáticas” la palabra para la disciplina es Matemática. \* Página 61, dice figura, se presenta un cuadro. 4.5 Necesidades prácticas prioritarias. \* Página 65, revisar la redacción del primero y segundo párrafo de éste apartado a fin de que exista una relación coherente entre ambos, en relación con las necesidades prioritarias que la carrera puede apoyar o resolver. \* La tabla 10 en la página 66, debe actualizarse. 4.6 Fundamentación filosófica. \* Todo lo expresado es cierto en relación a la filosofía, sin embargo, no se encuentra la fundamentación filosófica de la carrera de Ingeniería en gestión de Ambiente y Desarrollo. Hay que recordar que la Fundamentación Filosófica de la disciplina o ciencia expresa el conocimiento del hombre y como es su actuar frente a las situaciones que le toca vivir en la formación académica, guía la búsqueda de la construcción y reconocimiento de las necesidades, valores y enseñanzas que se quiere dar a un grupo de individuos, incorporando su entorno para la ejecución del Currículo. 4.7 Doctrina Pedagógica \* Página 77, Modelo con enfoque constructivista..., dice tabla 11 y es un cuadro. \* En la columna del Trabajo Docente dice: “Resinifica” la palabra deber ser Resignifica. V. Resultados de la Investigación. 5.1 Resultados cualitativos articulados. \* En la página 103 se lee en el segundo párrafo... “un

*Sesión CTC No. 338 viernes 27 de septiembre de 2019 – Centro de Diseño, Arquitectura y Construcción - CEDAC; Tegucigalpa, Francisco Morazán.*



rango de edad 18 años en adelante” los rasgos deben cerrarse, por ejemplo; rango de 20 a 25 años. \* En la página 103 se presenta; Breve reseña de la ciudad de San Pedro Sula, no es parte de éste apartado. 5.2 Demanda real y potencial de Ingeniería en gestión de Ambiente y Desarrollo con base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumno potencial y organizaciones relacionadas. \* En este apartado solamente se encuentran datos en relación con los estudiantes entrevistados, faltan los datos de la investigación realizada a las otras personas que se mencionan el título. 5.3 Cualificación y cuantificación de profesionales en área solicitada. \* Se presenta parte del perfil del profesional de Ingeniería en Gestión de Ambiente y Desarrollo y una tabla de egresados, pero no su cualificación que debería ser dada por las entrevistas a los empleadores. \* Revisar el comentario que se hace a la figura 14, no corresponde con lo que se presenta en la figura. 5.6 Conclusiones y Recomendaciones de resultados. \* deben revisarse tanto las conclusiones como las recomendaciones en relación con el problema planteado en el proyecto de investigación. Se debe revisar la escritura en general del documento porque se encuentran errores en algunas de las palabras y planteamientos sobre la creación de la carrera no de la Ampliación. Actualizar la tabla de contenido una vez que se incorporen las observaciones. VI. Anexos Proyecto de Investigación para la Creación del Plan de Estudio de la Carrera de Ingeniería en gestión de Ambiente y Desarrollo. \* La presentación del Proyecto de investigación no corresponde a la Ampliación de la Carrera sino a su creación, de igual forma los anexos al proyecto presentado, por lo que se sugiere revisar si el documento quedo en otra carpeta en la computadora. \* Revisar los anexos al proyecto porque las fotos no tienen el pie de foto que les corresponde. \* Las tablas de las asignaturas deben incluir los códigos de estas. \* Incluir el Plan de operacionalización de la Carrera de Ingeniería en gestión de Ambiente y Desarrollo en CEUTEC San Pedro Sula. \* Se debe completar la matriz de perfiles académicos de los docentes.”

### RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido sobre la Solicitud de Aprobación de Ampliación de oferta de la Carrera de “Ingeniería en Gestión de Ambiente y Desarrollo” en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en su Centro Asociado de CEUTEC San Pedro Sula en la modalidad de Educación a Distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

- 1. Aprobar la Solicitud presentada por la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, para la aprobación de Ampliación de oferta de la Carrera de “Ingeniería en Gestión de Ambiente y Desarrollo” en el Grado Académico de Licenciatura, para implementarse en su Centro Asociado de CEUTEC San Pedro Sula en la modalidad de Educación a Distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual; después de haberse emitido dictámenes Favorables con Observaciones por parte de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; Universidad Nacional de Agricultura, UNAG; y Universidad Nacional de Ciencias Forestales, UNACIFOR; y dictamen No Favorable con Observaciones por parte de la Universidad Nacional Autónoma de**



**Honduras, UNAH; quién solicitó sean atendidas las observaciones y recomendaciones consignadas en el documento presentado por dicha institución.**

2. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por todos los miembros de la Comisión en el presente Dictamen.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Universidad Tecnológica de Honduras, UTH.  
Choluteca, Choluteca; viernes 30 de agosto de 2019.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

**LIC. GUSTAVO NORTIER MENDOZA  
PRESIDENTE POR LEY**

**DÉCIMO SEXTO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DE COMISIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE “CONTADURÍA PÚBLICA Y FINANZAS” EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC; PARA IMPLEMENTARSE EN EDUCACIÓN A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN VIRTUAL Y EN LA MODALIDAD A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL EN LOS CENTROS QUE YA SE OFRECE: CEUTEC TEGUCIGALPA, CEUTEC SAN PEDRO SULA Y CEUTEC LA CEIBA. COMISIÓN: UMH (COORDINA), UTH, UNAH Y UPH. EMISIÓN DE DICTAMEN.**

El Lic. Gustavo Mendoza, Presidente por Ley del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a la PhD. Rosario Duarte de Fortín, Rectora de la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH; quién en calidad de representante del Centro coordinador procedió a presentar las observaciones realizadas sobre la Solicitud de Aprobación de reforma al Plan de Estudios de la Carrera de “Contaduría Pública y Finanzas” en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en la Modalidad a Distancia en su Expresión Virtual y en la Modalidad a Distancia en su Expresión Semipresencial con mediación virtual en los Centros que ya se ofrece: CEUTEC Tegucigalpa, CEUTEC San Pedro Sula y CEUTEC La Ceiba; y los documentos acompañados.

Reunidos los miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo (Universidad Metropolitana de Honduras, UMH; quien (Coordina), Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; y Universidad Politécnica de Honduras, UPH), se pronunciaron sobre la Solicitud de Aprobación de reforma al Plan de Estudios de la Carrera de “Contaduría Pública y Finanzas” en el Grado Académico de

*Sesión CTC No. 338 viernes 27 de septiembre de 2019 – Centro de Diseño, Arquitectura y Construcción - CEDAC; Tegucigalpa, Francisco Morazán.*



# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

## ACTA No. 338 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Viernes 27 de septiembre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en la Modalidad a Distancia en su Expresión Virtual y en la Modalidad a Distancia en su Expresión Semipresencial con mediación virtual en los Centros que ya se ofrece: CEUTEC Tegucigalpa, CEUTEC San Pedro Sula y CEUTEC La Ceiba; y los documentos acompañados, con base a lo cual se emitieron los dictámenes siguientes:

### **DICTAMEN No. 1079-337-2019**

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 4077-335-2019, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No.335, de fecha 22 de julio de 2019 y teniendo a la vista la Solicitud de Aprobación de reforma al Plan de Estudios de la Carrera de “Contaduría Pública y Finanzas” en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; **para implementarse en la Modalidad de Educación a Distancia en su Expresión Virtual**; y los documentos acompañados, se pronuncia.

### **OBSERVACIONES**

“Solicitud de Aprobación de reforma al Plan de Estudios de la Carrera de “Contaduría Pública y Finanzas” en el Grao Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en Educación a Distancia en su Expresión semipresencial con mediación virtual en los Centros que ya se ofrece: CEUTEC Tegucigalpa, CEUTEC San Pedro Sula y CEUTEC La Ceiba. **Comisión: UMH (Coordina), UTH, UNAH y UPH. Emisión de Dictamen.** En respuesta a la petición de Dictamen para la aprobación de la solicitud antes descrita, la Comisión nombrada a tal efecto por el Consejo Técnico Consultivo, emite el siguiente Dictamen: **1. Considerando:** que se recibieron los documentos que sustentan la Solicitud de Aprobación de reforma al Plan de Estudios de la Carrera de “Contaduría Pública y Finanzas” en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en Educación a Distancia en su Expresión Virtual y en la Modalidad a Distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual en los Centros que ya se ofrece: CEUTEC Tegucigalpa, CEUTEC San Pedro Sula y CEUTEC La Ceiba; los cuales se revisaron y analizaron utilizando la Guía para la aprobación de creación y funcionamiento de nuevas carreras, adecuación a la modalidad a distancia de carreras aprobadas en la modalidad presencial y ampliación de oferta en la modalidad a distancia, conforme al Reglamento de Educación a Distancia, en el nivel de Educación Superior de Honduras. **2. Considerando:** Que el documento diagnóstico, evidencia la participación de los diferentes actores involucrados en la ejecución del Plan de Estudio, estudiantes potenciales, mercado laboral y especialistas expertos en la Contaduría Pública y Finanzas, a fin de identificar los conocimientos, habilidades y competencias contenidas en la reforma propuesta. **3. Considerando:** Que la reforma presentada por la Universidad proponente responde a lo establecido en las Normas Académicas de la Educación Superior en su Artículo No. 84.- que cita: El Plan de Estudios deberá revisarse periódicamente al tenor de los cambios científicos y tecnológicos. **4. Considerando:** Que la carrera de Contaduría

*Sesión CTC No. 338 viernes 27 de septiembre de 2019 – Centro de Diseño, Arquitectura y Construcción - CEDAC; Tegucigalpa, Francisco Morazán.*



# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 338

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 27 de septiembre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

Pública y Finanzas en el grado de Licenciatura con código L-15, fue creada y debidamente autorizada para su funcionamiento mediante acuerdo No. 1939-213-2007, el 21 de noviembre de 2007, operando en UNITEC – CEUTEC Tegucigalpa, San Pedro Sula y La Ceiba. **5. Considerando:** Que la Universidad proponente, ha evidenciado que cuenta con las instalaciones físicas necesarias para atender a la población demandante, así como el recurso administrativo y docente para el desarrollo de dicho programa. **6. Considerando:** que finalizado el análisis de la documentación y la posterior identificación de observaciones de mejora de acuerdo con las normas que regulan la Educación Superior de Honduras, las Universidades miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo presentaron sus dictámenes u observaciones en el siguiente orden: **Dictamen Favorable con Observaciones** por parte de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), **Dictamen Favorable con Observaciones** por parte de la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH), y emisión de **Dictamen No Favorable** por parte de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH). **7. Considerando:** La importancia de las observaciones de mejora emitidas por las Universidades miembros de la Comisión CTC, y que las mismas pueden ser subsanadas, se adjuntan a este dictamen y se recomienda a la Universidad proponente revisar y considerar su incorporación a fin de presentar una versión mejorada a la Dirección de Educación Superior. Véase anexos de las observaciones por Universidad. **POR TANTO:** La Universidad Metropolitana de Honduras (UMH), la Universidad Politécnica de Honduras (UPH) y la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), emiten **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES** a la Solicitud de Aprobación de reforma al Plan de Estudios de la Carrera de “Contaduría Pública y Finanzas” en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en Educación a Distancia en su Expresión Virtual y en la Modalidad a Distancia en su Expresión semipresencial con mediación virtual en los Centros que ya se ofrece: CEUTEC Tegucigalpa, CEUTEC San Pedro Sula y CEUTEC La Ceiba. Se firma el presente en la ciudad de Choluteca a los 30 días del mes de agosto de 2019. Universidad Metropolitana de Honduras (UMH); Universidad Politécnica de Honduras (UPH); Universidad Tecnológica de Honduras (UTH) y Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH).”

## **POR LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS, UMH:**

“Universidad Metropolitana de Honduras Vicerrectoría Académica. Solicitud de Aprobación de reforma al Plan de Estudios de la Carrera de “Contaduría Pública y Finanzas” en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en Educación a Distancia en su Expresión semipresencial con mediación virtual en los centros que ya se ofrece: CEUTEC Tegucigalpa, CEUTEC San Pedro Sula y CEUTEC La Ceiba. **Comisión: UMH (Coordina), UTH, UNAH, UPH. 1. Considerando:** Que la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), presentó la documentación que sustenta la Solicitud de Aprobación de reforma al Plan de Estudios de la Carrera de “Contaduría Pública y Finanzas” en el Grado Académico de Licenciatura, para implementarse en Educación a Distancia en su Expresión Virtual y en la Modalidad a Distancia en su Expresión semipresencial con mediación virtual en los Centros que ya se ofrece: CEUTEC

*Sesión CTC No. 338 viernes 27 de septiembre de 2019 – Centro de Diseño, Arquitectura y Construcción - CEDAC; Tegucigalpa, Francisco Morazán.*





# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

## ACTA No. 338 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Viernes 27 de septiembre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

Tegucigalpa, CEUTEC San Pedro Sula y CEUTEC La Ceiba. **2. Considerando:** Que la carrera de Contaduría Pública y Finanzas en el grado de Licenciatura con código L-15, fue creada mediante acuerdo No. 1939-213-2007, el 21 de noviembre de 2007, operando en UNITEC – CEUTEC Tegucigalpa, San Pedro Sula y La Ceiba. **3. Considerando:** Que el Plan de estudios presentado por la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), incluye los fundamentos, objetivos, contenidos, estrategias y recursos de enseñanza aprendizaje según lo requerido en la Normativa del Nivel de Educación Superior, mismo que ha sido diseñado con una secuencia ordenada en base a requerimientos concatenados de contenidos, que garantizan la coherencia de la formación. **4. Considerando:** Que la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), cuenta con los recursos operativos, técnicos y económicos para la eficaz, eficiente y pertinente implementación del Plan de Estudio reformado. **5. Considerando:** Que durante la revisión del Plan de Estudios rediseñado, se identificaron elementos de mejora, en su mayoría de forma, mismos que pueden ser subsanables, por tanto, se adjuntan a este dictamen a fin de que sean incorporados, y sea la Dirección de Educación Superior quien dé seguimiento a los mismos. (Pág.03). **POR TANTO:** La Universidad Metropolitana de Honduras (UMH), emite **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES**, a la Solicitud de Aprobación de reforma al Plan de Estudios de la Carrera de “Contaduría Pública y Finanzas” en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en Educación a Distancia en su Expresión Virtual y en la Modalidad a Distancia en su Expresión semipresencial con mediación virtual en los Centros que ya se ofrece: CEUTEC Tegucigalpa. CEUTEC San Pedro Sula y CEUTEC La Ceiba. Firma: MSc. Carlos Valle Flores, Vicerrector Académico, Universidad Metropolitana de Honduras.” “Universidad Metropolitana de Honduras Vicerrectoría Académica. Solicitud de Aprobación de reforma al Plan de Estudios de la Carrera de “Contaduría Pública y Finanzas” en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en Educación a Distancia en su Expresión semipresencial con mediación virtual en los centros que ya se ofrece: CEUTEC Tegucigalpa, CEUTEC San Pedro Sula y CEUTEC La Ceiba. **Comisión: UMH (Coordina), UTH, UNAH, UPH. Observaciones. 1. En cuanto al Plan de Estudio:** Se recomienda revisar las tablas en las que se presentan los contenidos sintéticos de las asignaturas, tomando como referencia lo expuesto en la solicitud de aprobación referente a las expresiones de la Modalidad a Distancia en las que la Carrera está siendo solicitada, así como en lo establecido en el artículo 25 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior. **2.** Se recomienda incluir en las tablas en las que se presentan los contenidos sintéticos de las asignaturas, la forma en la que el estudiante que curse la Carrera en la Modalidad a Distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual desarrollará las horas establecidas, tanto de manera semipresencial, como con la ayuda de la plataforma. Firma: MSc. Carlos Valle Flores, Vicerrector Académico, Universidad Metropolitana de Honduras.”

### POR LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS, UPH:

Proyecto : **Solicitud de Aprobación de reforma al Plan de Estudios de la Carrera de “Contaduría Pública y Finanzas” en el Grado**

*Sesión CTC No. 338 viernes 27 de septiembre de 2019 – Centro de Diseño, Arquitectura y Construcción - CEDAC; Tegucigalpa, Francisco Morazán.*



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 338  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 27 de septiembre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

Universidad Proponente:	<b>Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en Educación a Distancia en su Expresión Virtual y en la Modalidad a Distancia en su Expresión semipresencial con mediación virtual en los Centros que ya se ofrece: CEUTEC Tegucigalpa, CEUTEC San Pedro Sula y CEUTEC La Ceiba. UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC)</b>
Comisión:	Universidad Metropolitana de Honduras, UMH (Coordina) Universidad Tecnológica de Honduras, UTH Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH Universidad Politécnica de Honduras, UPH.
Fecha:	<b>30 de agosto del 2019</b>

Considerando que se recibieron los documentos correspondientes al diagnóstico y plan de estudios de la Solicitud de Aprobación de reforma al Plan de Estudios de la Carrera de “Contaduría Pública y Finanzas” en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en Educación a Distancia en su Expresión Virtual y en la Modalidad a Distancia en su Expresión semipresencial con mediación virtual en los Centros que ya se ofrece: CEUTEC Tegucigalpa, CEUTEC San Pedro Sula y CEUTEC La Ceiba; los cuales se revisaron y analizaron (se anexan instrumentos) utilizando la Guía para la aprobación de creación y funcionamiento de nuevas carreras, adecuación a la modalidad a distancia de carreras aprobadas en la modalidad presencial y ampliación de oferta en la modalidad a distancia, conforme al Reglamento de Educación a Distancia, en el nivel de Educación Superior de Honduras. Considerando que para los documentos presentados por la Universidad Proponente hay observaciones generales relacionadas con mejora redacción; sugerencias en apartados específicos de ampliación de información a fin de fundamentar la solicitud, mismos que se detallan y especifican en documentos adjuntos; y, observaciones relacionadas en función de la petición respecto a las modalidades presentadas en el documento plan de estudios. Por lo anterior, y considerando que las observaciones realizadas pueden ser subsanadas por la universidad proponente y verificado el cumplimiento de las mismas por parte de la Dirección de Educación Superior previo a la emisión de la Opinión Razonada. La Universidad Politécnica de Honduras emite **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES** a la Solicitud de Aprobación de reforma al Plan de Estudios de la Carrera de “Contaduría Pública y Finanzas” en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en Educación a Distancia en su Expresión Virtual y en la Modalidad a Distancia en su Expresión semipresencial con mediación virtual en los Centros que ya se ofrece: CEUTEC Tegucigalpa, CEUTEC San Pedro Sula y CEUTEC La Ceiba. Firma: **Máster Norma Martínez, Vicerrectora Académica, Universidad Politécnica de Honduras.**



Guía para la aprobación de creación y funcionamiento de nuevas carreras, adecuación a la modalidad a distancia de carreras aprobadas en la modalidad presencial y ampliación de oferta en la modalidad a distancia, conforme al Reglamento de Educación a Distancia, en el nivel de Educación Superior de Honduras.

Institución Solicitante: UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA

Petición: Solicitud de Aprobación de reforma al Plan de Estudios de la Carrera de “Contaduría Pública y Finanzas” en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en Educación a Distancia en su Expresión Virtual y en la Modalidad a Distancia en su Expresión semipresencial con mediación virtual en los Centros que ya se ofrece: CEUTEC Tegucigalpa, CEUTEC San Pedro Sula y CEUTEC La Ceiba.

Nombre y Grado de la Carrera:	<u>Contaduría Pública y Finanzas” en el Grado Académico de Licenciatura</u>
Acuerdo y fecha de aprobación de la carrera (en caso de ser adecuación o ampliación);	<u>1939-213-2007</u>
Ubicación:	<u>CEUTEC Tegucigalpa, CEUTEC San Pedro Sula y CEUTEC La Ceiba.</u>

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	<b>Título II</b> <b>Del Diseño y la Operación de los Programas y Cursos en Modalidad a Distancia</b>  <b>Capítulo I</b> <b>De los procedimientos Académicos</b>			
Art.7 Art. 52 - a) Art. 53 – a) Art. 54 – a)	¿La institución documenta que cuenta con un Modelo Pedagógico que considere el aprendizaje, autónomo, mediado y contextualizado congruente con la modalidad?	X		Cumple
Art.8	¿El plan de estudios indica las modalidades y las expresiones de la modalidad a distancia en las cuales se ofrece?	X		Cumple
Art.9	¿El Plan de Estudios describe las combinaciones de las modalidades y las expresiones de la modalidad a	X		Cumple



# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

## ACTA No. 338 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Viernes 27 de septiembre de 2019



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	distancia de sus programas o cursos con el respectivo porcentaje?			
Art.10	¿Los contenidos de todas y cada una de las asignaturas del Plan de Estudios cuentan con la descripción de las metodologías de aprendizaje propias de la modalidad a distancia?	X		Se recomienda incluir la metodología propuesta para la Modalidad Distancia con la Expresión Semipresencial con mediación Virtual. Se presenta en las Descripciones mínimas de asignaturas la Modalidad Presencial y Virtual.
Art.11	¿La unidad de medida a utilizar en el Plan de Estudios corresponde a las horas de trabajo realizadas por el estudiante con base del número de unidades valorativas?	X		Cumple
Art.12	¿Se evidencia que los programas o cursos cuentan con la forma de evaluación característica de la modalidad?	X		Se sugiere ampliar en la forma de evaluación para la modalidad semipresencial ya que solo presenta modalidad presencial y virtual.
Art. 13	¿La institución evidencia que cuenta con un proceso interno para certificar la calidad de las actividades y recursos de aprendizaje de la educación a distancia?	X		Cumple
Art. 14	¿La institución evidencia cuenta con mecanismos para conocer el nivel de satisfacción de los destinatarios?	X		Cumple
	¿La institución evidencia que cuenta con mecanismos para conocer el rendimiento y los resultados de desempeño?	X		



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
Art. 15	¿La institución evidencia cómo aplicará la política de investigación, innovación y vinculación en el plan de estudios, en la modalidad y expresiones de la modalidad de educación a distancia?		X	Se cuenta con proyectos de vinculación, pero no especifica cómo se desarrollará en la modalidad de educación a distancia.
	<b>Capítulo II Del Docente Tutor</b>			
Art. 16	¿La institución documenta que cuenta con mecanismos para evaluar la función del Docente Tutor como guía, orientador, asesor?	X		Cumple
	¿La institución evidencia que cuenta con mecanismos para verificar la interacción y el acompañamiento tutorial entre el Docente Tutor y los Estudiantes en el proceso de construcción del conocimiento, socialización de avances y supervisión de práctica?	X		Cumple
Art. 17	¿La institución documenta que los Docentes Tutores cuentan con formación académica de acuerdo a la modalidad y expresiones de la modalidad de educación a distancia en que se desempeñan?	X		La Universidad tiene un programa de inducción y capacitación docente
	¿La institución documenta que sus Docentes Tutores cuentan con la formación metodológica y tecnológica para la modalidad y expresiones de la modalidad de educación a distancia en que se desempeñan?	X		La Universidad tiene un programa de inducción y capacitación docente
Art. 18	¿El número de horas de acompañamiento tutorial está en relación con el número de créditos de la asignatura y de la expresión de la modalidad de Educación a Distancia?	X		Cumple



# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 338

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 27 de septiembre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
Art. 19	¿La institución evidencia que posee los mecanismos para ofrecer a los Docentes Tutores la debida asistencia técnica para la gestión de los cursos?	X		Cumple
	¿La institución documenta que cuenta con un Programa de Formación Continua para los Docentes?	X		Cumple
Art. 20	¿La institución evidencia que tiene definida la cantidad de Estudiantes por curso que el Docente Tutor debe atender en cada expresión de la modalidad de educación a distancia?	X		Cumple
	<b>Capítulo III de los Estudiantes</b>			
Art. 21	¿La institución evidencia que posee un programa de inducción para los estudiantes que ingresan por primera vez a la modalidad a distancia?	X		Cumple
Art. 22	¿El Plan de Estudios establece tiempo de dedicación requerido para que el estudiante realice las diversas actividades de aprendizaje individual y colaborativas programadas, de acuerdo con la modalidad?	X		Cumple
Art. 23	¿La institución evidencia estrategias para que los estudiantes de las diferentes expresiones de la modalidad a distancia participen en los planes de bienestar universitario?	X		Cumple
Art. 24	¿La institución evidencia que promueve la participación de los estudiantes en actividades académicas, de investigación y vinculación?	X		Cumple
	¿La institución evidencia que los estudiantes participan en grupos de		X	Se recomienda evidenciar.



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	estudio y en actividades de formación complementaria?			
	<b>Capítulo IV Del Diseño, Desarrollo y Evaluación de los Materiales para el Aprendizaje</b>			
Art. 25	¿La institución documenta que cuenta con los criterios, lineamientos y procesos establecidos para el diseño pedagógico, producción y evaluación de materiales y recursos de aprendizaje a distancia?	X		Cuenta con un equipo de colaboradores para trabajar en los contenidos:
Art. 26	¿La institución documenta que cuenta con personal técnico capacitado para la asistencia a los docentes para el diseño de cursos y material didáctico?	X		Cumple
Art. 27	¿La institución evidencia que cuenta con la disponibilidad de los recursos humanos y tecnológicos que apoyen la producción de recursos y actividades de aprendizaje?	X		Cumple
Art. 28	¿La institución evidencia mecanismos para garantizar el respeto a los derechos de autor y propiedad intelectual?	X		Cumple
	<b>Título III Del Componente Tecnológico</b>			
Art. 29	En el caso de que el plan de estudios sea ofertado en la expresión semipresencial con mediación virtual o en la expresión virtual, ¿La institución evidencia que cuenta con una plataforma virtual de gestión de aprendizajes (LMS, por sus siglas en inglés)?	X		Cumple
	¿La institución evidencia que cuenta con la infraestructura de conectividad y las condiciones necesarias para su desarrollo?	X		Cumple



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
Art. 30	¿La institución evidencia que cuenta con las estrategias de seguimiento, auditoría y verificación de la operación de la plataforma virtual de aprendizaje?	X		Cumple
	¿La institución evidencia que cuenta con las estrategias de seguimiento, auditoría y verificación de los datos?	X		Cumple
	¿La institución evidencia que cuenta con las estrategias de seguimiento, auditoría y verificación de los procesos?	X		Cumple
Art. 31	¿La institución evidencia que comunica a los usuarios información pertinente sobre los requerimientos mínimos necesarios para cursar el programa o curso a distancia según la modalidad?	X		Cumple
Art.32	¿La institución documenta que cuenta con las políticas y estrategias para el mantenimiento y actualización de la infraestructura tecnológica que soporta el programa o curso con mediación virtual?	X		Cumple
Art.33	¿La institución evidencia que cuenta con recursos suficientes, adecuados y actualizados para la gestión de los procesos académicos de la modalidad a distancia?	X		Cumple
	<b>Título IV. Del Componente Organizacional</b> <b>Capítulo I Organización, Administración y Gestión</b>			
Art. 34	¿La institución evidencia que cuenta con la estructura organizacional para el soporte de los estudiantes y docentes tutores?	X		Cumple
	¿La institución evidencia que cuenta con la estructura para el aseguramiento de la calidad de las	X		Cumple





Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	actividades y los recursos de aprendizaje?			
	¿La institución evidencia que cuenta con la estructura organizacional para la administración y la gestión del programa o curso, congruente con la modalidad a distancia que se ofrece?	X		Cumple
Art. 35	¿El programa o curso de la modalidad a distancia pertenecen a una unidad académica administrativa de acuerdo con la estructura de cada institución?	X		Cumple
Art. 36	¿La institución evidencia que cuenta con una estructura organizativa para ejecutar procesos de planeación, administración, evaluación y seguimiento de los contenidos curriculares, de las experiencias investigativas y de vinculación?	X		Cumple
	¿La institución evidencia que cuenta con los sistemas de información y los mecanismos pertinentes de admisión, permanencia y promoción de los Estudiantes acordes a la modalidad?	X		Cumple
Art. 37	¿La institución evidencia que cuenta con una instancia que garantiza el soporte para el diseño, la producción, el montaje del material pedagógico y su apropiado mantenimiento?			Se recomienda evidenciar. Ya que la UNITEC cuenta con una Dependencia Encargada de Universidad Virtual.
Art. 38	¿La estructura organizacional de la institución evidencia que cuenta con la unidad especializada de atención a la modalidad a distancia?			
	¿La estructura organizacional de la institución garantiza el seguimiento para estudiantes?			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 338

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 27 de septiembre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	¿La estructura organizacional de la institución garantiza el seguimiento para docentes tutores?			
	¿La estructura organizacional de la institución garantiza el seguimiento para personal de apoyo?			
	¿La institución evidencia que cuenta con sistemas de información, bases de datos y de registro académico de la modalidad a distancia?			
	¿La institución evidencia que cuenta con los mecanismos pertinentes de admisión, permanencia y promoción de los Estudiantes acordes a la modalidad?			
	¿La institución evidencia que cuenta con los lineamientos que regulan el ejercicio tutorial (funciones, responsabilidades y las actividades) para favorecer el aprendizaje del Estudiante?			
	¿La institución evidencia que cuenta con los lineamientos que regulan el tiempo de dedicación del Docente Tutor para las diferentes actividades propias de los cursos a distancia, incluyendo las actividades de investigación y de vinculación?			
	¿La institución evidencia que aplica la evaluación de la calidad con los mismos criterios en todos los programas o cursos de la modalidad a distancia independientemente del centro, región o modalidad?			
	¿La institución evidencia que cuenta con la normativa para la gestión académica y administrativa de la Educación a Distancia?			
	¿La institución evidencia que divulga la normativa para la gestión			



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	académica y administrativa de la Educación a Distancia?			
	<b>Capítulo II De los Recursos Físicos y Financieros</b>			
Art. 39	¿La institución evidencia que cuenta con los recursos físicos para atender los requerimientos de los usuarios y asegurar la calidad de los procesos académicos conforme a la expresión de la modalidad a distancia que se ofrece?	X		Se sugiere ampliar y reforzar el inciso agregando fotografías de los campus de manera general
Art. 40	En el caso de programas o cursos que requieran Tutorías Presenciales, prácticas, clínicas o talleres:			
	¿La institución evidencia que cuenta con los medios educativos?	X		Cumple
	¿La institución evidencia que cuenta con el personal académico responsable?	X		Cumple
	¿La institución evidencia que cuenta con los espacios físicos donde se desarrollarán tales actividades?	X		Se sugiere ampliar con fotografías de todo el campus
Art. 41	En el caso de los programas o cursos con mediación virtual:			
	¿La institución evidencia que cuenta con una plataforma para la gestión de los aprendizajes (LMS)?	X		Cumple
	¿La institución evidencia que cuenta con un sistema de gestión académica y administrativa y de apoyo en línea?	X		Cumple
	En el caso de que la institución produzca sus propios recursos de aprendizaje ¿Evidencia que cuenta con el software y hardware que permita la producción y/o reproducción de recursos de aprendizaje?	X		Cumple



# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 338

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 27 de septiembre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	¿La institución evidencia que utiliza y aplica un software con herramientas de comunicación, interacción, evaluación y seguimiento?	X		Cumple
	¿La institución evidencia que utiliza las herramientas para el uso, acceso y resguardo de bases de datos digitales?	X		Cumple
Art. 42	En el caso del plan de estudios los cursos o programas con mediación virtual, ¿la institución documenta que cuenta con la infraestructura de Hardware y Software para la administración de los procesos de formación e interacción entre los miembros de la comunidad de aprendizaje?	X		Cumple
	En el caso de los cursos o programas con mediación virtual, ¿la institución evidencia que cuenta con las estrategias y dispositivos de seguridad de la información y de la red?	X		Menciona que se tienen se sugiere para ser más específico, considerar documento que lo valide
Art. 43.	¿En el caso de los cursos o programas con mediación virtual, la institución evidencia que cuenta con la capacidad tecnológica, el recurso humano y la infraestructura que garantice las exigencias de conectividad a la plataforma?	X		Cumple
	¿En el caso de los cursos o programas con mediación virtual, la institución evidencia que cuenta con el recurso para proveer el soporte técnico a los usuarios?	X		Cumple
Art. 44	¿La institución evidencia que en el plan estratégico se contempla la dotación, el mantenimiento y la renovación de la infraestructura física, tecnológica, así como los	X		Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 338  
 SESIÓN ORDINARIA  
 CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
 Viernes 27 de septiembre de 2019



CTC  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	recursos humanos para atender los requerimientos de la modalidad a distancia?			
Art. 45	¿La estrategia de comunicación explicita las características del programa o curso ofertado, lugares y condiciones dónde se desarrollarán las actividades de formación y conectividad.		X	Se presentan de manera implícita, se recomienda ser más explícito.
Art. 46	¿La institución evidencia que cuenta con los recursos presupuestales para la ejecución del curso o programa y para atender las funciones de docencia, investigación, vinculación e internacionalización?		X	No evidencia presupuesto. Se recomienda incluir.
Art. 47	¿La institución evidencia que cuenta con políticas de asignación presupuestal acordes con el proyecto institucional y la modalidad a distancia que permitan mejorar de manera continua?		X	No evidencia presupuesto. Se recomienda incluir.
	<b>Título IV De La Apertura de Centros y Programas de Educación a Distancia</b>  <b>Capítulo I Aprobación de Programas de Educación a Distancia</b>			
Art. 4 y Art. 52	Para incorporar la Educación a Distancia en su Expresión Semipresencial, la institución:  Evidencia que al menos el 39% de las actividades de aprendizaje se desarrollan a distancia y el porcentaje restante se desarrolla la modalidad presencial.			Se recomienda revisar los porcentajes presentados en el cuadro resumen de porcentaje de los espacios de aprendizaje.
Art. 52 d) Art. 53 e) Art. 54 e)	¿Evidencia que por lo menos el 25% de los Cursos del Plan de Estudio y sus recursos de aprendizaje están	X		Se recomienda considerar las metodologías y evaluación de la



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	diseñados en la o las expresiones de la modalidad a distancia adoptadas?			modalidad semipresencial
	¿Presenta un Plan de Acción con el cronograma para el desarrollo del restante 75% de los Cursos?	X		Cumple
Art. 53 Art. 4	Para incorporar la Educación a Distancia en Expresión Semipresencial con Mediación Virtual, la institución:			
	¿Evidencia que al menos entre el 40% y el 79% del diseño de las actividades de aprendizaje y sus contenidos se desarrollan en línea?		X	No presenta cuadro resumen donde estén los espacios de aprendizaje por porcentaje se presentan dos tablas, pero ambos son de la modalidad virtual, no de la modalidad semipresencial con mediación virtual.
Art. 54 Art. 4	Para incorporar la Educación a Distancia en la Modalidad Virtual la institución:			
	¿Evidencia que por lo menos el 80% de las actividades de aprendizaje serán mediadas a través de la Plataforma Virtual de Aprendizaje?		X	Se recomienda evidenciar.

**Observaciones Generales.** Se recomienda revisar en los documentos presentados: \* La redacción, forma de los mismos y tipo de letra. \* Las asignaturas en las cuales se realizaron cambios en unidades valorativas y detallar en tablas los cambios realizados en el plan vigente versus la reforma. Asimismo, la asignatura que se suprimió. Lo anterior, considerando que en la tabla datos generales en número de espacios de aprendizaje y número de unidades valorativas varia de 199 U.V a 214 U.V y de 57 asignaturas a 56. \* Las modalidades presentadas en las descripciones mínimas versus la solicitud; ya que en la solicitud se hace la petición de implementarse la reforma del plan **en Educación a Distancia en su Expresión Virtual y en la Modalidad a Distancia en su Expresión semipresencial con mediación virtual**; pero, en las descripciones mínimas de asignaturas sólo se presenta la Modalidad Presencial y Virtual.”



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 338

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 27 de septiembre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

### **POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH:**

“DICTAMEN No. DD-060-2019. La Dirección de Docencia de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, en respuesta al Oficio VRA-No. 1030 del 01 de agosto del 2019 de la Vicerrectoría Académica a través del cual hace solicitud de emitir dictamen sobre la documentación de la Solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Contaduría Pública y Finanzas en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para implementarse en Educación a Distancia en su Expresión Virtual y en la modalidad a Distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual en los centros que actualmente ya ofrece en: CEUTEC Tegucigalpa, CEUTEC San Pedro Sula y CEUTEC La Ceiba, y **CONSIDERANDO QUE:** 1. La Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), por mandato establecido en el Artículo 160 de la Constitución de la República, goza de la exclusividad de organizar, dirigir y desarrollar la educación superior y profesional del país. 2. Para dar cumplimiento a este mandato en el año 1989 se aprobó la Ley de Educación Superior que creó los órganos del Sistema, el Consejo de Educación Superior, el Consejo Técnico Consultivo y la Dirección de Educación Superior. 3. La UNAH en su papel rector, preside el Consejo de Educación Superior, en materia curricular, éste aprueba los currículos de las 20 Instituciones de Educación Superior que conforman el Sistema, siendo el Consejo Técnico Consultivo, la instancia de consulta y asesoría, para lo cual emite los respectivos dictámenes que ilustran la toma de decisiones al respecto. 4. La Dirección de Docencia como instancia que depende de la Vicerrectoría Académica de la UNAH, tiene entre sus funciones el desarrollo curricular para las carreras de grado y por lo tanto, puede ilustrar al Consejo Técnico Consultivo, por medio de dictámenes y opiniones técnicas para la mejora de los procesos curriculares que se aprueban para las IES del nivel superior. 5. En tanto, la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), es una institución privada de Educación Superior y fue creada el 17 de diciembre de 1986. En el año 2005, fundó el Centro Universitario Tecnológico (CEUTEC), una opción educativa que implementa el modelo bimodal. En ese mismo año comenzó a formar parte de la Laureate International Universities. (Red Global de Universidades Privadas). 6. La Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), que tiene como misión formar profesionales líderes, con visión global y compromiso social, mediante un modelo educativo basado en competencias, valores, emprendimiento, innovación académica y tecnológica, intencionalidad, investigación y vinculación con la sociedad. Asimismo, presenta la visión de ser una universidad referente al nivel internacional en la formación de profesionales íntegros, competentes y emprendedores, que contribuyen al desarrollo y transformación de la sociedad. 7. El artículo No. 6 de la Ley de Educación Superior estipula que: “La Educación Superior tiene como contenido característico el dominio de sus disciplinas, el incremento del saber y la conservación, creación y transformación de la ciencia, la filosofía, las artes, las técnicas y demás manifestaciones de la cultura y la capacidad de proyección en beneficios de la sociedad, en cuya transformación debe participar”. 8. La Carrera de Contaduría Pública y Finanzas en el grado de Licenciatura con código L-15, fue creada mediante acuerdo No. 1939-213-2007, el 21 de noviembre de 2007, operando en CEUTEC Tegucigalpa, San Pedro Sula y La Ceiba.

*Sesión CTC No. 338 viernes 27 de septiembre de 2019 – Centro de Diseño, Arquitectura y Construcción - CEDAC; Tegucigalpa, Francisco Morazán.*



# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 338

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 27 de septiembre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

Dicha creación se realizó tomando como base el Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Grado el Nivel de Educación Superior en Honduras. Actualmente esta carrera tiene matriculados: Tegucigalpa 512, San Pedro Sula 653 y La Ceiba 132 y graduados en Tegucigalpa 531, San Pedro Sula 146 y en La Ceiba 89. 9. En aras de la Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de “Contaduría Pública y Finanzas en el grado académico de Licenciatura, de la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC)”, para implementarse en modalidad virtual y modalidad de Educación a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual en los centros que ya se ofrece, CEUTEC Tegucigalpa, CEUTEC San Pedro Sula, CEUTEC La Ceiba, se somete la propuesta de la reforma curricular de dicha iniciativa académica al Consejo Técnico Consultivo a fin de que sea autorizada; en este sentido; se destacan las siguientes características más relevantes de dicha iniciativa; 10. En primera instancia se presentan tres (3) diagnósticos curriculares por cada Ciudad para sustentar dicha Carrera, en resumen, los hallazgos articulados declaran que los actores involucrados (alumnos activos, profesionales egresados, docentes y empleadores) en las sedes de Tegucigalpa, La Ceiba y San Pedro Sula, se puede mencionar que los egresados están siendo efectivamente contratados como profesionales en el área de contabilidad en sus diferentes campos ocupacionales. En lo que respecta a la percepción que tienen los empleadores de Tegucigalpa, La Ceiba y San Pedro Sula, al contratar profesionales egresados de la Carrera de Contaduría Pública y Finanzas, se obtuvo: que tanto en Tegucigalpa como en La Ceiba; el 80% de los empleadores no perciben limitaciones ni deficiencias en los profesionales, en San Pedro Sula; los empleadores encontraron dos limitaciones o deficiencias en la formación académica de los egresados de la Carrera: a) Estudio de NIIF (Normas Internacionales de Información Financiera) b) Capacidad de análisis, que conlleva un alto grado de análisis en cada una de las situaciones que se pueden presentar en la organización; basado en lo último se integran nuevos espacios de aprendizaje en aras del fortalecimiento del conocimiento científico de dicha normativa. 11. En concordancia con lo anterior el 56% de los estudiantes activos de 3ro y 4to año en Tegucigalpa eligieron la carrera de Contaduría Pública y Finanzas por la demanda laboral que esta tiene. En La Ceiba; el 53% eligió Contaduría Pública y Finanzas por la misma razón. En San Pedro Sula; el 23% de los estudiantes activos encuestados escogieron Contaduría Pública y Finanzas como su Carrera de pregrado por la demanda laboral que existe para los profesionales de esta licenciatura. Por tanto, se puede resumir en su totalidad que en las tres sedes donde se imparte la Carrera de Contaduría Pública y Finanzas, existe una demanda laboral conservadora de conformidad a los cuatro actores involucrados. En el caso de la apertura de esta misma Carrera en la modalidad virtual se declara que está siendo solicitada por 15 potenciales estudiantes lo cual de acuerdo a las políticas de UNESCO-CEUTEC de paso a la autorización y apertura en la modalidad virtual. 12. Se desarrolla un nuevo plan de estudios bajo lineamientos del Modelo Educativo Institucional, el cual define su modelo curricular con enfoque por competencias y de forma general, pero, inclusivo en los modelos curriculares de cada una de sus Carreras: “como un ciclo genérico, sistémico para “concebir, diseñar, implementar y operar (CDIO)””; y es homólogo al ciclo de planificar, ejecutar, verificar y actuar (PEVA37). Es por ello que esta propuesta académica propone el aprendizaje centrado en el estudiante el cual descansa en las teorías humanistas, socio crítica y constructivista, por otro lado, se declara que el pensamiento

*Sesión CTC No. 338 viernes 27 de septiembre de 2019 – Centro de Diseño, Arquitectura y Construcción - CEDAC; Tegucigalpa, Francisco Morazán.*





# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 338

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 27 de septiembre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

sistémico se vuelve en un eje transversal que debe estar presente en las asignaturas de formación específica de los diferentes bloques de conocimiento. 13. Se toma como fundamental el rol y las competencias del Perfil de Egreso del Contador Público y Finanzas actual a fin de esbozar una caracterización contrastante de dicho profesional en forma prospectiva en aras de las demandas de la sociedad y análisis ocupacional; para tal fin se recurrió al análisis de la documentación generada por los distintos expertos involucrados en las diferentes ciudades del país en donde se aspira implementarse. En este sentido dicha reforma integra criterios en el perfil que no solo contemplen dominio técnico sino de cualidades humanas, para realizar procesos de cambio que, en el transcurso de su preparación, tenga exigencias propias en el desarrollo de su vida profesional, tomando en cuenta la responsabilidad social en la carrera ya que dicho perfil establece un conjunto de conocimientos los cuales están basados en la legitimidad, formas de aplicación y se regirá sobre los marcos legales y éticos dentro de las leyes existentes en Honduras. 14. A fin de atender los requerimientos del mercado y de la sociedad la reforma apunta que al finalizar la Carrera los egresados de la Carrera de Contaduría Pública y Finanzas de UNITEC/CEUTEC demuestran las siguientes competencias genéricas: Evalúa la información y las fuentes de manera crítica. Toma decisiones acertadas con base en la información disponible, valora e incorpora diversos puntos de vista y apoya las decisiones del equipo una vez tomadas, establece objetivos existentes y toma la iniciativa para ir en busca de responsabilidades adicionales, evalúa sus fortalezas y sus debilidades de manera crítica; aprende de los éxitos y los fracasos. Adapta el estilo de trabajo y el comportamiento interpersonal para adecuarse a situaciones y entornos diferentes. Trabaja con efectividad al enfrentar situaciones de ambigüedad. 15. Las competencias específicas de dicha Carrera se enmarcan de conformidad a la Clasificación CINE-2011 en las siguientes: Prepara y analiza estados financieros utilizando información contable y métodos de análisis de indicadores para la toma de decisiones dentro de una empresa, gestiona operaciones contables aplicando las versiones actualizadas de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) que se requieren dentro de una empresa, formula y evalúa proyectos de inversión, asesorando a los inversionistas para garantizar la viabilidad de las empresas, planea y desarrolla estrategias de inversión atractivas e innovadoras aplicando normas y estándares nacionales e internacionales que impulsen la mejora y desarrollo para la empresa u organización, realiza auditorías internas y externas, empleando de manera eficaz, las adaptaciones vigentes de las Normas Internacionales de Auditoría (NIA), pronostica situaciones de riesgo financiero, fraude y error que puede enfrentar una empresa, evaluando la información financiera para plantear estrategias de prevención. Elabora presupuestos a través de la aplicación de técnicas de recolección y análisis de información con el objetivo de adquirir bienes y/o servicios, crea y promueve nuevos productos financieros que maximicen la rentabilidad, desarrollo e inversión de la empresa. 16. CEUTEC en su estructura organizacional cuenta con Direcciones y Departamentos, tanto a nivel académico como tecnológico, para asegurar el buen funcionamiento de la Modalidad a Distancia en la expresión semi presencial con mediación virtual. La reforma del plan de estudios en la licenciatura Contaduría Pública y Finanzas fue diseñada considerando los requerimientos que exige el reglamento de educación a distancia del nivel de educación superior para la expresión semipresencial con mediación virtual esto queda evidenciado en el

*Sesión CTC No. 338 viernes 27 de septiembre de 2019 – Centro de Diseño, Arquitectura y Construcción - CEDAC; Tegucigalpa, Francisco Morazán.*



# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

## ACTA No. 338 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Viernes 27 de septiembre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

modelo pedagógico y en las descripciones mínimas de asignaturas. La dirección de universidad virtual (UV) cuenta con un proceso interno que permite certificar la calidad de las actividades y recursos de aprendizaje; además, con el recurso humano calificado para el diseño instruccional, equipo y software para la producción de recursos digitales para la multimodalidad. Se dispone con un manual de procesos que aseguran la calidad de la producción de los recursos de aprendizaje para modalidad. 17. En general las reformas se encaminan a los siguientes puntos: a) Los bloques del conocimiento que conforman el Plan de Estudios de la Carrera de Contaduría Pública y Finanzas son: \* Formación General y Complementaria espacio de aprendizaje: 17 U.V. 55 27% . \* Formación Básica Administrativa y de Tecnología Espacio de Aprendizaje: 14 U.V. 51 25% . \* Formación Básica Profesional de la Carrera Espacio de aprendizaje: 24 U.V. 90 44. \* Práctica Profesional o Proyecto de Graduación 1 Asignatura: U.V. 84% . b) Total, Espacio de Aprendizaje del Plan de Estudios: 56, Total U.V. 204. c) Los ejes transversales institucionales se permean en todos los espacios de aprendizaje (calidad, tecnología, internacionalización, emprendimiento, vinculación e investigación). d) Se incorpora la realización de un Proyecto de Investigación (período XV); Aplica las competencias desarrolladas en los espacios de aprendizaje donde se incluye el componente de investigación, asimismo, ofrece soluciones racionales y objetivas con base científica. 18. Que según el Artículo No.47 de las Normas Académicas de la Educación Superior, se establece que “Toda reforma que implique transformación de la estructura académica y administrativa de un Centro, deberá ser presentada al Consejo de Educación Superior para su estudio y aprobación. Aquellas reformas que supongan reajustes académicos operativos deberán presentarse a la Dirección de Educación Superior para su registro correspondiente”. 19. Que según el Art. No. 84 reformado de las Normas Académicas de la Educación Superior, los planes de estudio deberán ser revisados cada cinco años, después de su aplicación. 20. En el plan de factibilidad se evidencia que la Carrera cuenta con profesionales con experiencia en Investigación Científica, y de conformidad a la Carrera de Contaduría Pública y Finanzas cumpliendo con los requisitos de formación académica idónea, docentes calificados, capacitados en el ejercicio docente, para el desarrollo del currículo de la Carrera. En consecuencia y considerando que el Grado Académico de Licenciatura Carrera de Contaduría Pública y Finanzas de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para implementarse en Educación a Distancia en su Expresión Virtual y en la modalidad a Distancia en su Expresión semipresencial con mediación virtual en los centros que actualmente ya ofrece en: CEUTEC Tegucigalpa, CEUTEC San Pedro Sula y CEUTEC La Ceiba, y forma parte de la oferta académica de la (UNITEC/UNITEC) y en su rediseño ha adoptado el diseño curricular con estructura por competencias el cual responde a la flexibilidad, pertinencia y factibilidad de acuerdo a las características, enfoques y paradigmas en las dimensiones de la fundamentación curricular, cuyo contenido se encuentra incorporado en los lineamientos proporcionados por el Modelo Educativo de la UNITEC, sin embargo, se evidencia que la demanda laboral debe fortalecerse ya que, según los hallazgos no se encuentra suficientemente fundamentada. En este sentido se recomienda que el diagnóstico se fortalezca mediante un análisis ocupacional que conforme la caracterización de cada ciudad, a fin de fundamentarse la demanda de la Carrera de conformidad a los rubros económicos, educativos, sociales y culturales que corresponda a cada región. **POR TANTO, LA DIRECCIÓN DE**

*Sesión CTC No. 338 viernes 27 de septiembre de 2019 – Centro de Diseño, Arquitectura y Construcción - CEDAC; Tegucigalpa, Francisco Morazán.*



**DOCENCIA RECOMIENDA:** Que el Consejo Técnico Consultivo solicite a la UNITEC subsanar los aspectos indicados en el presente dictamen conforme a la normativa de Educación Superior, respondiendo a una realidad de mayor competitividad, considerando aspectos del ser humano, organizacionales y estratégicos, con calidad y eficiencia, a criterios de calidad, pertinencia e innovación para la formación de un ciudadano profesional capaz de interactuar en ámbitos nacionales e internacionales. Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, 23 de agosto del año dos mil diecinueve. Firma y Sello: Leonarda Andino, Directora de Docencia.”

**POR LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS, UTH:**

**“DICTAMEN DEL DIAGNOSTICO DE LA MODALIDAD VIRTUAL**

Proyecto	<b>Solicitud de aprobación de la Reforma al Plan de Estudio de la carrera en Contaduría Pública y Finanzas de UNITEC, en las ciudades de Tegucigalpa, San Pedro Sula y La Ceiba, en la modalidad virtual.</b>
Universidad Proponente	UNITEC
Comisión	UNAH UTH UPH
Coordina:	UMH

En cumplimiento a la solicitud recibida del Consejo Técnico Consultivo para analizar la información correspondiente a la solicitud de **aprobación de Reforma al Plan de Estudio de la carrera Contaduría Pública y Finanzas de UNITEC, en las ciudades de Tegucigalpa, San Pedro Sula y La Ceiba, en la modalidad virtual. CONSIDERANDO** que, para los documentos presentados por la Universidad Proponente hay observaciones generales relacionadas con mejora redacción; sugerencias en apartados específicos de ampliación de información a fin de fundamentar la solicitud, mismos que se detallan y especifican en documentos adjuntos. **POR LO TANTO**, la Universidad Tecnológica de Honduras, **emite dictamen FAVORABLE CON OBSERVACIONES a la solicitud de aprobación de Reforma al Plan de Estudio de la carrera Contaduría Pública y Finanzas de UNITEC, en las ciudades de Tegucigalpa, San Pedro Sula y La Ceiba, a Distancia en su Expresión semipresencial con mediación virtual y virtual. Máster Javier Mejía, Vicerrector General, UTH.**

**Diagnóstico.**



Componentes del documento	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del diagnóstico de estudio.	Si	No	Observaciones
<b>1.- Aspectos de presentación</b>				
<b>1.1 Portada</b>	1.-Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante	X		
	2.- En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera:	X		
	3.-Código de la carrera	X		
	4.-Unidad responsable del diagnóstico	X		
	5.-Lugar y fecha	X		
<b>1.2 Tabla de Contenido</b>	1.-Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico	X		
	2.- Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	X		
<b>1.3 Datos Generales</b>	Nombre de Programa/carrera	X		Cumple, se sugiere ordenar conforme a la guía de verificación.
	Duración de la Carrera	X		
	Número de Períodos	X		
	Duración del Período Académico	X		
	Número de Unidades Valorativas	X		
	Número de Módulos/asignaturas	X		
	Modalidad de Estudio:	X		
	Acreditación	X		
	Grado Académico	X		
Petición	X			
<b>2. Introducción</b>	<b>Generalidades:</b>	X		
	1.- Antecedentes del estudio			
	2.- Explicación del proceso Investigativo	X		
	3.- Aportes de instituciones y organizaciones e individuos	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 338

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 27 de septiembre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

Componentes del documento	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del diagnóstico de estudio.	Si	No	Observaciones
	especializados en el proceso investigativo			
	4.- Explicación de cómo se presenta el documento	X		
3. Contextualización situacional de	<b>GENERALIDADES:</b>	X		
	1.- Socioeconómica			
	2.- Educativa	X		
	3.- Política	X		
4. Contextualización institucional	4.- Escenario socioeconómicos Internacionales	X		
	1.- Identificación de la Institución	X		
	2.- Visión y Misión Institucional	X		
	3.- Responsables del proyecto	X		
5. Marco teórico	<b>Fundamentación científica del plan:</b>	X		
	1.-Fundamentación científica de la disciplina de la carrera			
	2.- Justificaciones sociales	X		
	3.- Justificaciones económicas			
	4.- Justificaciones político – educativas.	X		
	5.- Necesidades prácticas prioritarias	X		
	6.- Fundamento filosófico	X		
7.- Doctrina pedagógica	X			
6. Resultados de la investigación	1. Resultados cuantitativos y cualitativos de la investigación.	X		
	2. Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios	X		
	3. Cuantificación y caracterización de los	X		



Componentes del documento	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del diagnóstico de estudio.	Si	No	Observaciones
	profesionales existente en el área solicitada			
	4. Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	X		
	5. Mercado laboral de los profesionales egresados	X		
	6. Conclusiones y Recomendaciones de resultados	X		<i>La mayoría de alumnos egresados...</i> redactar de otra manera estas conclusiones incluyendo datos cuantitativos.
7. Plan de factibilidad / implementación	1. Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	X		
	2. Evidencias graficas de capacidades físicas instaladas	X		
	3. Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos		X	Incluir la matriz de catedráticos acore al artículo 17 de reglamento de Educación A Distancia en el nivel de Educación Superior.
	4. Plan de inversión / desarrollo		X	
8. Anexos	<b>1.- Proyecto de Investigación</b>			
	1.1. Instrumentos de Investigación aplicados	X		
	1.2. Evidencias graficas del proceso investigativo	X		Enriquecer este apartado

### RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido sobre la Solicitud de Aprobación de reforma al Plan de Estudios de la Carrera de “Contaduría Pública y Finanzas” en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en la Modalidad de Sesión CTC No. 338 viernes 27 de septiembre de 2019 – Centro de Diseño, Arquitectura y Construcción - CEDAC; Tegucigalpa, Francisco Morazán.



# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

## ACTA No. 338 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Viernes 27 de septiembre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

Educación a Distancia en su Expresión Virtual; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. **Aprobar la Solicitud presentada por la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, para la aprobación de reforma al Plan de Estudios de la Carrera de “Contaduría Pública y Finanzas” en el Grado Académico de Licenciatura, para implementarse en la Modalidad de Educación a Distancia en su Expresión Virtual; después de haberse emitido dictámenes Favorables con Observaciones por parte de la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH; la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; y la Universidad Politécnica de Honduras, UPH; y dictamen No Favorable con Observaciones por parte de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; quién solicitó sean atendidas las observaciones y recomendaciones consignadas en el documento presentado por dicha institución.**
2. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por todos los miembros de la Comisión en el presente Dictamen.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Universidad Tecnológica de Honduras, UTH.  
Choluteca, Choluteca; viernes 30 de agosto de 2019.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

**LIC. GUSTAVO NORTIER MENDOZA  
PRESIDENTE POR LEY**

### **DICTAMEN No. 1080-337-2019**

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 4077-335-2019, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No.335, de fecha 22 de julio de 2019 y teniendo a la vista la Solicitud de Aprobación de reforma al Plan de Estudios de la Carrera de “Contaduría Pública y Finanzas” en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; **para implementarse en la Modalidad de Educación a Distancia en su Expresión semipresencial con mediación virtual en el Centro que ya se ofrece: CEUTEC Tegucigalpa**; y los documentos acompañados, se pronuncia.

### **OBSERVACIONES**

“Solicitud de Aprobación de reforma al Plan de Estudios de la Carrera de “Contaduría Pública y Finanzas” en el Grao Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica  
*Sesión CTC No. 338 viernes 27 de septiembre de 2019 – Centro de Diseño, Arquitectura y Construcción - CEDAC; Tegucigalpa, Francisco Morazán.*



# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 338

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 27 de septiembre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

Centroamericana, UNITEC; para implementarse en Educación a Distancia en su Expresión semipresencial con mediación virtual en los Centros que ya se ofrece: CEUTEC Tegucigalpa, CEUTEC San Pedro Sula y CEUTEC La Ceiba. **Comisión: UMH (Coordina), UTH, UNAH y UPH. Emisión de Dictamen.** En respuesta a la petición de Dictamen para la aprobación de la solicitud antes descrita, la Comisión nombrada a tal efecto por el Consejo Técnico Consultivo, emite el siguiente Dictamen: **1. Considerando:** que se recibieron los documentos que sustentan la Solicitud de Aprobación de reforma al Plan de Estudios de la Carrera de “Contaduría Pública y Finanzas” en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en Educación a Distancia en su Expresión Virtual y en la Modalidad a Distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual en los Centros que ya se ofrece: CEUTEC Tegucigalpa, CEUTEC San Pedro Sula y CEUTEC La Ceiba; los cuales se revisaron y analizaron utilizando la Guía para la aprobación de creación y funcionamiento de nuevas carreras, adecuación a la modalidad a distancia de carreras aprobadas en la modalidad presencial y ampliación de oferta en la modalidad a distancia, conforme al Reglamento de Educación a Distancia, en el nivel de Educación Superior de Honduras. **2. Considerando:** Que el documento diagnóstico, evidencia la participación de los diferentes actores involucrados en la ejecución del Plan de Estudio, estudiantes potenciales, mercado laboral y especialistas expertos en la Contaduría Pública y Finanzas, a fin de identificar los conocimientos, habilidades y competencias contenidas en la reforma propuesta. **3. Considerando:** Que la reforma presentada por la Universidad proponente responde a lo establecido en las Normas Académicas de la Educación Superior en su Artículo No. 84.- que cita: El Plan de Estudios deberá revisarse periódicamente al tenor de los cambios científicos y tecnológicos. **4. Considerando:** Que la carrera de Contaduría Pública y Finanzas en el grado de Licenciatura con código L-15, fue creada y debidamente autorizada para su funcionamiento mediante acuerdo No. 1939-213-2007, el 21 de noviembre de 2007, operando en UNITEC – CEUTEC Tegucigalpa, San Pedro Sula y La Ceiba. **5. Considerando:** Que la Universidad proponente, ha evidenciado que cuenta con las instalaciones físicas necesarias para atender a la población demandante, así como el recurso administrativo y docente para el desarrollo de dicho programa. **6. Considerando:** que finalizado el análisis de la documentación y la posterior identificación de observaciones de mejora de acuerdo con las normas que regulan la Educación Superior de Honduras, las Universidades miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo presentaron sus dictámenes u observaciones en el siguiente orden: **Dictamen Favorable con Observaciones** por parte de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), **Dictamen Favorable con Observaciones** por parte de la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH), y emisión de **Dictamen No Favorable** por parte de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH). **7. Considerando:** La importancia de las observaciones de mejora emitidas por las Universidades miembros de la Comisión CTC, y que las mismas pueden ser subsanadas, se adjuntan a este dictamen y se recomienda a la Universidad proponente revisar y considerar su incorporación a fin de presentar una versión mejorada a la Dirección de Educación Superior. Véase anexos de las observaciones por Universidad. **POR TANTO:** La Universidad Metropolitana de Honduras (UMH), la Universidad Politécnica de Honduras (UPH) y la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), emiten **DICTAMEN**

*Sesión CTC No. 338 viernes 27 de septiembre de 2019 – Centro de Diseño, Arquitectura y Construcción - CEDAC; Tegucigalpa, Francisco Morazán.*





# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

## ACTA No. 338 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Viernes 27 de septiembre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

**FAVORABLE CON OBSERVACIONES** a la Solicitud de Aprobación de reforma al Plan de Estudios de la Carrera de “Contaduría Pública y Finanzas” en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en Educación a Distancia en su Expresión Virtual y en la Modalidad a Distancia en su Expresión semipresencial con mediación virtual en los Centros que ya se ofrece: **CEUTEC Tegucigalpa**, CEUTEC San Pedro Sula y CEUTEC La Ceiba. Se firma el presente en la ciudad de Choluteca a los 30 días del mes de agosto de 2019. Universidad Metropolitana de Honduras (UMH); Universidad Politécnica de Honduras (UPH); Universidad tecnológica de Honduras (UTH) y Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH).”

### **POR LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS, UMH:**

“Universidad Metropolitana de Honduras Vicerrectoría Académica. Solicitud de Aprobación de reforma al Plan de Estudios de la Carrera de “Contaduría Pública y Finanzas” en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en Educación a Distancia en su Expresión semipresencial con mediación virtual en los centros que ya se ofrece: CEUTEC Tegucigalpa, CEUTEC San Pedro Sula y CEUTEC La Ceiba. **Comisión: UMH (Coordina), UTH, UNAH, UPH. 1. Considerando:** Que la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), presentó la documentación que sustenta la Solicitud de Aprobación de reforma al Plan de Estudios de la Carrera de “Contaduría Pública y Finanzas” en el Grado Académico de Licenciatura, para implementarse en Educación a Distancia en su Expresión Virtual y en la Modalidad a Distancia en su Expresión semipresencial con mediación virtual en los Centros que ya se ofrece: CEUTEC Tegucigalpa, CEUTEC San Pedro Sula y CEUTEC La Ceiba. **2. Considerando:** Que la carrera de Contaduría Pública y Finanzas en el grado de Licenciatura con código L-15, fue creada mediante acuerdo No. 1939-213-2007, el 21 de noviembre de 2007, operando en UNITEC – CEUTEC Tegucigalpa, San Pedro Sula y La Ceiba. **3. Considerando:** Que el Plan de estudios presentado por la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), incluye los fundamentos, objetivos, contenidos, estrategias y recursos de enseñanza aprendizaje según lo requerido en la Normativa del Nivel de Educación Superior, mismo que ha sido diseñado con una secuencia ordenada en base a requerimientos concatenados de contenidos, que garantizan la coherencia de la formación. **4. Considerando:** Que la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), cuenta con los recursos operativos, técnicos y económicos para la eficaz, eficiente y pertinente implementación del Plan de Estudio reformado. **5. Considerando:** Que durante la revisión del Plan de Estudios rediseñado, se identificaron elementos de mejora, en su mayoría de forma, mismos que pueden ser subsanables, por tanto, se adjuntan a este dictamen a fin de que sean incorporados, y sea la Dirección de Educación Superior quien dé seguimiento a los mismos. (Pág.03). **POR TANTO:** La Universidad Metropolitana de Honduras (UMH), emite **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES**, a la Solicitud de Aprobación de reforma al Plan de Estudios de la Carrera de “Contaduría Pública y Finanzas” en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en Educación a Distancia en su Expresión Virtual y en la Modalidad a Distancia en su Expresión

*Sesión CTC No. 338 viernes 27 de septiembre de 2019 – Centro de Diseño, Arquitectura y Construcción - CEDAC; Tegucigalpa, Francisco Morazán.*



# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

## ACTA No. 338 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Viernes 27 de septiembre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

semipresencial con mediación virtual en los Centros que ya se ofrece: CEUTEC Tegucigalpa, CEUTEC San Pedro Sula y CEUTEC La Ceiba. Firma: MSc. Carlos Valle Flores, Vicerrector Académico, Universidad Metropolitana de Honduras.” “Universidad Metropolitana de Honduras Vicerrectoría Académica. Solicitud de Aprobación de reforma al Plan de Estudios de la Carrera de “Contaduría Pública y Finanzas” en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en Educación a Distancia en su Expresión semipresencial con mediación virtual en los centros que ya se ofrece: CEUTEC Tegucigalpa, CEUTEC San Pedro Sula y CEUTEC La Ceiba. **Comisión: UMH (Coordina), UTH, UNAH, UPH. Observaciones. 1. En cuanto al Plan de Estudio:** Se recomienda revisar las tablas en las que se presentan los contenidos sintéticos de las asignaturas, tomando como referencia lo expuesto en la solicitud de aprobación referente a las expresiones de la Modalidad a Distancia en las que la Carrera está siendo solicitada, así como en lo establecido en el artículo 25 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior. **2.** Se recomienda incluir en las tablas en las que se presentan los contenidos sintéticos de las asignaturas, la forma en la que el estudiante que curse la Carrera en la Modalidad a Distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual desarrollará las horas establecidas, tanto de manera semipresencial, como con la ayuda de la plataforma. Firma: MSc. Carlos Valle Flores, Vicerrector Académico, Universidad Metropolitana de Honduras.”

### POR LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS, UPH:

Proyecto :	<b>Solicitud de Aprobación de reforma al Plan de Estudios de la Carrera de “Contaduría Pública y Finanzas” en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en Educación a Distancia en su Expresión Virtual y en la Modalidad a Distancia en su Expresión semipresencial con mediación virtual en los Centros que ya se ofrece: CEUTEC Tegucigalpa, CEUTEC San Pedro Sula y CEUTEC La Ceiba.</b>
Universidad Proponente:	<b>UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC)</b> Universidad Metropolitana de Honduras, UMH (Coordina)
Comisión:	Universidad Tecnológica de Honduras, UTH Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH Universidad Politécnica de Honduras, UPH.
Fecha:	<b>30 de agosto del 2019</b>

Considerando que se recibieron los documentos correspondientes al diagnóstico y plan de estudios de la Solicitud de Aprobación de reforma al Plan de Estudios de la Carrera de “Contaduría Pública y Finanzas” en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 338  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 27 de septiembre de 2019



Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en Educación a Distancia en su Expresión Virtual y en la Modalidad a Distancia en su Expresión semipresencial con mediación virtual en los Centros que ya se ofrece: CEUTEC Tegucigalpa, CEUTEC San Pedro Sula y CEUTEC La Ceiba; los cuales se revisaron y analizaron (se anexan instrumentos) utilizando la Guía para la aprobación de creación y funcionamiento de nuevas carreras, adecuación a la modalidad a distancia de carreras aprobadas en la modalidad presencial y ampliación de oferta en la modalidad a distancia, conforme al Reglamento de Educación a Distancia, en el nivel de Educación Superior de Honduras. Considerando que para los documentos presentados por la Universidad Proponente hay observaciones generales relacionadas con mejora redacción; sugerencias en apartados específicos de ampliación de información a fin de fundamentar la solicitud, mismos que se detallan y especifican en documentos adjuntos; y, observaciones relacionadas en función de la petición respecto a las modalidades presentadas en el documento plan de estudios. Por lo anterior, y considerando que las observaciones realizadas pueden ser subsanadas por la universidad proponente y verificado el cumplimiento de las mismas por parte de la Dirección de Educación Superior previo a la emisión de la Opinión Razonada. La Universidad Politécnica de Honduras emite **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES** a la Solicitud de Aprobación de reforma al Plan de Estudios de la Carrera de “Contaduría Pública y Finanzas” en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en Educación a Distancia en su Expresión Virtual y en la Modalidad a Distancia en su Expresión semipresencial con mediación virtual en los Centros que ya se ofrece: CEUTEC Tegucigalpa, CEUTEC San Pedro Sula y CEUTEC La Ceiba. Firma: **Máster Norma Martínez, Vicerrectora Académica, Universidad Politécnica de Honduras.**

**Guía para la aprobación de creación y funcionamiento de nuevas carreras, adecuación a la modalidad a distancia de carreras aprobadas en la modalidad presencial y ampliación de oferta en la modalidad a distancia, conforme al Reglamento de Educación a Distancia, en el nivel de Educación Superior de Honduras.**

Institución Solicitante: UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA  
Petición: Solicitud de Aprobación de reforma al Plan de Estudios de la Carrera de “Contaduría Pública y Finanzas” en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en Educación a Distancia en su Expresión Virtual y en la Modalidad a Distancia en su Expresión semipresencial con mediación virtual en los Centros que ya se ofrece: CEUTEC Tegucigalpa, CEUTEC San Pedro Sula y CEUTEC La Ceiba.

Nombre y Grado de la Carrera:	<u>Contaduría Pública y Finanzas” en el Grado Académico de Licenciatura</u>
Acuerdo y fecha de aprobación de la carrera (en caso de ser adecuación o ampliación);	<u>1939-213-2007</u>



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 338

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 27 de septiembre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

Ubicación:	<b>CEUTEC Tegucigalpa, CEUTEC San Pedro Sula y CEUTEC La Ceiba.</b>
------------	---

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	<b>Título II Del Diseño y la Operación de los Programas y Cursos en Modalidad a Distancia</b>  <b>Capítulo I De los procedimientos Académicos</b>			
Art.7 Art. 52 - a) Art. 53 – a) Art. 54 – a)	¿La institución documenta que cuenta con un Modelo Pedagógico que considere el aprendizaje, autónomo, mediado y contextualizado congruente con la modalidad?	X		Cumple
Art.8	¿El plan de estudios indica las modalidades y las expresiones de la modalidad a distancia en las cuales se ofrece?	X		Cumple
Art.9	¿El Plan de Estudios describe las combinaciones de las modalidades y las expresiones de la modalidad a distancia de sus programas o cursos con el respectivo porcentaje?	X		Cumple
Art.10	¿Los contenidos de todas y cada una de las asignaturas del Plan de Estudios cuentan con la descripción de las metodologías de aprendizaje propias de la modalidad a distancia?	X		Se recomienda incluir la metodología propuesta para la Modalidad Distancia con la Expresión Semipresencial con mediación Virtual. Se presenta en las Descripciones mínimas de asignaturas la Modalidad Presencial y Virtual.



# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

## ACTA No. 338 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Viernes 27 de septiembre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
Art.11	¿La unidad de medida a utilizar en el Plan de Estudios corresponde a las horas de trabajo realizadas por el estudiante con base del número de unidades valorativas?	X		Cumple
Art.12	¿Se evidencia que los programas o cursos cuentan con la forma de evaluación característica de la modalidad?	X		Se sugiere ampliar en la forma de evaluación para la modalidad semipresencial ya que solo presenta modalidad presencial y virtual.
Art. 13	¿La institución evidencia que cuenta con un proceso interno para certificar la calidad de las actividades y recursos de aprendizaje de la educación a distancia?	X		Cumple
Art. 14	¿La institución evidencia cuenta con mecanismos para conocer el nivel de satisfacción de los destinatarios?	X		Cumple
	¿La institución evidencia que cuenta con mecanismos para conocer el rendimiento y los resultados de desempeño?	X		
Art. 15	¿La institución evidencia cómo aplicará la política de investigación, innovación y vinculación en el plan de estudios, en la modalidad y expresiones de la modalidad de educación a distancia?		X	Se cuenta con proyectos de vinculación, pero no especifica cómo se desarrollará en la modalidad de educación a distancia.
	<b>Capítulo II Del Docente Tutor</b>			
Art. 16	¿La institución documenta que cuenta con mecanismos para evaluar la función del Docente Tutor como guía, orientador, asesor?	X		Cumple
	¿La institución evidencia que cuenta con mecanismos para verificar la interacción y el acompañamiento	X		Cumple



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	tutorial entre el Docente Tutor y los Estudiantes en el proceso de construcción del conocimiento, socialización de avances y supervisión de práctica?			
Art. 17	¿La institución documenta que los Docentes Tutores cuentan con formación académica de acuerdo a la modalidad y expresiones de la modalidad de educación a distancia en que se desempeñan?	X		La Universidad tiene un programa de inducción y capacitación docente
	¿La institución documenta que sus Docentes Tutores cuentan con la formación metodológica y tecnológica para la modalidad y expresiones de la modalidad de educación a distancia en que se desempeñan?	X		La Universidad tiene un programa de inducción y capacitación docente
Art. 18	¿El número de horas de acompañamiento tutorial está en relación con el número de créditos de la asignatura y de la expresión de la modalidad de Educación a Distancia?	X		Cumple
Art. 19	¿La institución evidencia que posee los mecanismos para ofrecer a los Docentes Tutores la debida asistencia técnica para la gestión de los cursos?	X		Cumple
	¿La institución documenta que cuenta con un Programa de Formación Continua para los Docentes?	X		Cumple
Art. 20	¿La institución evidencia que tiene definida la cantidad de Estudiantes por curso que el Docente Tutor debe atender en cada expresión de la modalidad de educación a distancia?	X		Cumple
	<b>Capítulo III de los Estudiantes</b>			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 338

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 27 de septiembre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
Art. 21	¿La institución evidencia que posee un programa de inducción para los estudiantes que ingresan por primera vez a la modalidad a distancia?	X		Cumple
Art. 22	¿El Plan de Estudios establece tiempo de dedicación requerido para que el estudiante realice las diversas actividades de aprendizaje individual y colaborativas programadas, de acuerdo con la modalidad?	X		Cumple
Art. 23	¿La institución evidencia estrategias para que los estudiantes de las diferentes expresiones de la modalidad a distancia participen en los planes de bienestar universitario?	X		Cumple
Art. 24	¿La institución evidencia que promueve la participación de los estudiantes en actividades académicas, de investigación y vinculación?	X		Cumple
	¿La institución evidencia que los estudiantes participan en grupos de estudio y en actividades de formación complementaria?		X	Se recomienda evidenciar.
	<b>Capítulo IV Del Diseño, Desarrollo y Evaluación de los Materiales para el Aprendizaje</b>			
Art. 25	¿La institución documenta que cuenta con los criterios, lineamientos y procesos establecidos para el diseño pedagógico, producción y evaluación de materiales y recursos de aprendizaje a distancia?	X		Cuenta con un equipo de colaboradores para trabajar en los contenidos:
Art. 26	¿La institución documenta que cuenta con personal técnico capacitado para la asistencia a los	X		Cumple



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	docentes para el diseño de cursos y material didáctico?			
Art. 27	¿La institución evidencia que cuenta con la disponibilidad de los recursos humanos y tecnológicos que apoyen la producción de recursos y actividades de aprendizaje?	X		Cumple
Art. 28	¿La institución evidencia mecanismos para garantizar el respeto a los derechos de autor y propiedad intelectual?	X		Cumple
	<b>Título III Del Componente Tecnológico</b>			
Art. 29	En el caso de que el plan de estudios sea ofertado en la expresión semipresencial con mediación virtual o en la expresión virtual, ¿La institución evidencia que cuenta con una plataforma virtual de gestión de aprendizajes (LMS, por sus siglas en inglés)?	X		Cumple
	¿La institución evidencia que cuenta con la infraestructura de conectividad y las condiciones necesarias para su desarrollo?	X		Cumple
Art. 30	¿La institución evidencia que cuenta con las estrategias de seguimiento, auditoría y verificación de la operación de la plataforma virtual de aprendizaje?	X		Cumple
	¿La institución evidencia que cuenta con las estrategias de seguimiento, auditoría y verificación de los datos?	X		Cumple
	¿La institución evidencia que cuenta con las estrategias de seguimiento, auditoría y verificación de los procesos?	X		Cumple





# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

## ACTA No. 338 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Viernes 27 de septiembre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
Art. 31	¿La institución evidencia que comunica a los usuarios información pertinente sobre los requerimientos mínimos necesarios para cursar el programa o curso a distancia según la modalidad?	X		Cumple
Art.32	¿La institución documenta que cuenta con las políticas y estrategias para el mantenimiento y actualización de la infraestructura tecnológica que soporta el programa o curso con mediación virtual?	X		Cumple
Art.33	¿La institución evidencia que cuenta con recursos suficientes, adecuados y actualizados para la gestión de los procesos académicos de la modalidad a distancia?	X		Cumple
	<b>Título IV. Del Componente Organizacional</b> <b>Capítulo I Organización, Administración y Gestión</b>			
Art. 34	¿La institución evidencia que cuenta con la estructura organizacional para el soporte de los estudiantes y docentes tutores?	X		Cumple
	¿La institución evidencia que cuenta con la estructura para el aseguramiento de la calidad de las actividades y los recursos de aprendizaje?	X		Cumple
	¿La institución evidencia que cuenta con la estructura organizacional para la administración y la gestión del programa o curso, congruente con la modalidad a distancia que se ofrece?	X		Cumple
Art. 35	¿El programa o curso de la modalidad a distancia pertenecen a una unidad académica administrativa de acuerdo con la estructura de cada institución?	X		Cumple



# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 338

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 27 de septiembre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
Art. 36	¿La institución evidencia que cuenta con una estructura organizativa para ejecutar procesos de planeación, administración, evaluación y seguimiento de los contenidos curriculares, de las experiencias investigativas y de vinculación?	X		Cumple
	¿La institución evidencia que cuenta con los sistemas de información y los mecanismos pertinentes de admisión, permanencia y promoción de los Estudiantes acordes a la modalidad?	X		Cumple
Art. 37	¿La institución evidencia que cuenta con una instancia que garantiza el soporte para el diseño, la producción, el montaje del material pedagógico y su apropiado mantenimiento?			Se recomienda evidenciar. Ya que la UNITEC cuenta con una Dependencia Encargada de Universidad Virtual.
Art. 38	¿La estructura organizacional de la institución evidencia que cuenta con la unidad especializada de atención a la modalidad a distancia?			
	¿La estructura organizacional de la institución garantiza el seguimiento para estudiantes?			
	¿La estructura organizacional de la institución garantiza el seguimiento para docentes tutores?			
	¿La estructura organizacional de la institución garantiza el seguimiento para personal de apoyo?			
	¿La institución evidencia que cuenta con sistemas de información, bases de datos y de registro académico de la modalidad a distancia?			
	¿La institución evidencia que cuenta con los mecanismos pertinentes de admisión, permanencia y promoción de los Estudiantes acordes a la modalidad?			



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	¿La institución evidencia que cuenta con los lineamientos que regulan el ejercicio tutorial (funciones, responsabilidades y las actividades) para favorecer el aprendizaje del Estudiante?			
	¿La institución evidencia que cuenta con los lineamientos que regulan el tiempo de dedicación del Docente Tutor para las diferentes actividades propias de los cursos a distancia, incluyendo las actividades de investigación y de vinculación?			
	¿La institución evidencia que aplica la evaluación de la calidad con los mismos criterios en todos los programas o cursos de la modalidad a distancia independientemente del centro, región o modalidad?			
	¿La institución evidencia que cuenta con la normativa para la gestión académica y administrativa de la Educación a Distancia?			
	¿La institución evidencia que divulga la normativa para la gestión académica y administrativa de la Educación a Distancia?			
	<b>Capítulo II De los Recursos Físicos y Financieros</b>			
Art. 39	¿La institución evidencia que cuenta con los recursos físicos para atender los requerimientos de los usuarios y asegurar la calidad de los procesos académicos conforme a la expresión de la modalidad a distancia que se ofrece?	X		Se sugiere ampliar y reforzar el inciso agregando fotografías de los campus de manera general
Art. 40	En el caso de programas o cursos que requieran Tutorías Presenciales, prácticas, clínicas o talleres:			



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	¿La institución evidencia que cuenta con los medios educativos?	X		Cumple
	¿La institución evidencia que cuenta con el personal académico responsable?	X		Cumple
	¿La institución evidencia que cuenta con los espacios físicos donde se desarrollarán tales actividades?	X		Se sugiere ampliar con fotografías de todo el campus
Art. 41	En el caso de los programas o cursos con mediación virtual:			
	¿La institución evidencia que cuenta con una plataforma para la gestión de los aprendizajes (LMS)?	X		Cumple
	¿La institución evidencia que cuenta con un sistema de gestión académica y administrativa y de apoyo en línea?	X		Cumple
	En el caso de que la institución produzca sus propios recursos de aprendizaje ¿Evidencia que cuenta con el software y hardware que permita la producción y/o reproducción de recursos de aprendizaje?	X		Cumple
	¿La institución evidencia que utiliza y aplica un software con herramientas de comunicación, interacción, evaluación y seguimiento?	X		Cumple
	¿La institución evidencia que utiliza las herramientas para el uso, acceso y resguardo de bases de datos digitales?	X		Cumple
Art. 42	En el caso del plan de estudios los cursos o programas con mediación virtual, ¿la institución documenta que cuenta con la infraestructura de Hardware y Software para la administración de los procesos de formación e interacción entre los	X		Cumple



# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

## ACTA No. 338 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Viernes 27 de septiembre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	miembros de la comunidad de aprendizaje?			
	En el caso de los cursos o programas con mediación virtual, ¿la institución evidencia que cuenta con las estrategias y dispositivos de seguridad de la información y de la red?	X		Menciona que se tienen se sugiere para ser más específico, considerar documento que lo valide
Art. 43.	¿En el caso de los cursos o programas con mediación virtual, la institución evidencia que cuenta con la capacidad tecnológica, el recurso humano y la infraestructura que garantice las exigencias de conectividad a la plataforma?	X		Cumple
	¿En el caso de los cursos o programas con mediación virtual, la institución evidencia que cuenta con el recurso para proveer el soporte técnico a los usuarios?	X		Cumple
Art. 44	¿La institución evidencia que en el plan estratégico se contempla la dotación, el mantenimiento y la renovación de la infraestructura física, tecnológica, así como los recursos humanos para atender los requerimientos de la modalidad a distancia?	X		Cumple
Art. 45	¿La estrategia de comunicación explicita las características del programa o curso ofertado, lugares y condiciones dónde se desarrollarán las actividades de formación y conectividad.		X	Se presentan de manera implícita, se recomienda ser más explícito.
Art. 46	¿La institución evidencia que cuenta con los recursos presupuestales para la ejecución del curso o programa y para atender las funciones de docencia, investigación, vinculación e internacionalización?		X	No evidencia presupuesto. Se recomienda incluir.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 338

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 27 de septiembre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
Art. 47	¿La institución evidencia que cuenta con políticas de asignación presupuestal acordes con el proyecto institucional y la modalidad a distancia que permitan mejorar de manera continua?		X	No evidencia presupuesto. Se recomienda incluir.
	<b>Título IV De La Apertura de Centros y Programas de Educación a Distancia</b>  <b>Capítulo I Aprobación de Programas de Educación a Distancia</b>			
Art. 4 y Art. 52	Para incorporar la Educación a Distancia en su Expresión Semipresencial, la institución:  Evidencia que al menos el 39% de las actividades de aprendizaje se desarrollan a distancia y el porcentaje restante se desarrolla la modalidad presencial.			Se recomienda revisar los porcentajes presentados en el cuadro resumen de porcentaje de los espacios de aprendizaje.
Art. 52 d) Art. 53 e) Art. 54 e)	¿Evidencia que por lo menos el 25% de los Cursos del Plan de Estudio y sus recursos de aprendizaje están diseñados en la o las expresiones de la modalidad a distancia adoptadas?	X		Se recomienda considerar las metodologías y evaluación de la modalidad semipresencial
	¿Presenta un Plan de Acción con el cronograma para el desarrollo del restante 75% de los Cursos?	X		Cumple
Art. 53 Art. 4	Para incorporar la Educación a Distancia en Expresión Semipresencial con Mediación Virtual, la institución:  ¿Evidencia que al menos entre el 40% y el 79% del diseño de las actividades de aprendizaje y sus contenidos se desarrollan en línea?		X	No presenta cuadro resumen donde estén los espacios de aprendizaje por porcentaje se presentan dos tablas, pero ambos



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 338

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 27 de septiembre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
				son de la modalidad virtual, no de la modalidad semipresencial con mediación virtual.
Art. 54 Art. 4	Para incorporar la Educación a Distancia en la Modalidad Virtual la institución:			
	¿Evidencia que por lo menos el 80% de las actividades de aprendizaje serán mediadas a través de la Plataforma Virtual de Aprendizaje?		X	. Se recomienda evidenciar.

**Observaciones Generales.** Se recomienda revisar en los documentos presentados: \* La redacción, forma de los mismos y tipo de letra. \* Las asignaturas en las cuales se realizaron cambios en unidades valorativas y detallar en tablas los cambios realizados en el plan vigente versus la reforma. Asimismo, la asignatura que se suprimió. Lo anterior, considerando que en la tabla datos generales en número de espacios de aprendizaje y número de unidades valorativas varia de 199 U.V a 214 U.V y de 57 asignaturas a 56. \* Las modalidades presentadas en las descripciones mínimas versus la solicitud; ya que en la solicitud se hace la petición de implementarse la reforma del plan **en Educación a Distancia en su Expresión Virtual y en la Modalidad a Distancia en su Expresión semipresencial con mediación virtual**; pero, en las descripciones mínimas de asignaturas sólo se presenta la Modalidad Presencial y Virtual.”

**POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH:**

“DICTAMEN No. DD-060-2019. La Dirección de Docencia de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, en respuesta al Oficio VRA-No. 1030 del 01 de agosto del 2019 de la Vicerrectoría Académica a través del cual hace solicitud de emitir dictamen sobre la documentación de la Solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Contaduría Pública y Finanzas en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para implementarse en Educación a Distancia en su Expresión Virtual y en la modalidad a Distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual en los centros que actualmente ya ofrece en: CEUTEC Tegucigalpa, CEUTEC San Pedro Sula y CEUTEC La Ceiba, y **CONSIDERANDO QUE:** 1. La Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), por mandato establecido en el Artículo 160 de la Constitución de la República, goza de la exclusividad de organizar, dirigir y desarrollar la educación superior y profesional del país. 2. Para dar cumplimiento a este mandato en el año 1989 se aprobó la Ley de Educación Superior que creó los órganos del Sistema, el Consejo de Educación Superior, el Consejo Técnico Consultivo y la Dirección de Educación Superior. 3.



# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 338

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 27 de septiembre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

La UNAH en su papel rector, preside el Consejo de Educación Superior, en materia curricular, éste aprueba los currículos de las 20 Instituciones de Educación Superior que conforman el Sistema, siendo el Consejo Técnico Consultivo, la instancia de consulta y asesoría, para lo cual emite los respectivos dictámenes que ilustran la toma de decisiones al respecto. 4. La Dirección de Docencia como instancia que depende de la Vicerrectoría Académica de la UNAH, tiene entre sus funciones el desarrollo curricular para las carreras de grado y por lo tanto, puede ilustrar al Consejo Técnico Consultivo, por medio de dictámenes y opiniones técnicas para la mejora de los procesos curriculares que se aprueban para las IES del nivel superior. 5. En tanto, la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), es una institución privada de Educación Superior y fue creada el 17 de diciembre de 1986. En el año 2005, fundó el Centro Universitario Tecnológico (CEUTEC), una opción educativa que implementa el modelo bimodal. En ese mismo año comenzó a formar parte de la Laureate International Universities. (Red Global de Universidades Privadas). 6. La Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), que tiene como misión formar profesionales líderes, con visión global y compromiso social, mediante un modelo educativo basado en competencias, valores, emprendimiento, innovación académica y tecnológica, intencionalidad, investigación y vinculación con la sociedad. Asimismo, presenta la visión de ser una universidad referente al nivel internacional en la formación de profesionales íntegros, competentes y emprendedores, que contribuyen al desarrollo y transformación de la sociedad. 7. El artículo No. 6 de la Ley de Educación Superior estipula que: “La Educación Superior tiene como contenido característico el dominio de sus disciplinas, el incremento del saber y la conservación, creación y transformación de la ciencia, la filosofía, las artes, las técnicas y demás manifestaciones de la cultura y la capacidad de proyección en beneficios de la sociedad, en cuya transformación debe participar”. 8. La Carrera de Contaduría Pública y Finanzas en el grado de Licenciatura con código L-15, fue creada mediante acuerdo No. 1939-213-2007, el 21 de noviembre de 2007, operando en CEUTEC Tegucigalpa, San Pedro Sula y La Ceiba. Dicha creación se realizó tomando como base el Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Grado el Nivel de Educación Superior en Honduras. Actualmente esta carrera tiene matriculados: Tegucigalpa 512. San Pedro Sula 653 y La Ceiba 132 y graduados en Tegucigalpa 531, San Pedro Sula 146 y en La Ceiba 89. 9. En aras de la Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de “Contaduría Pública y Finanzas en el grado académico de Licenciatura, de la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC)”, para implementarse en modalidad virtual y modalidad de Educación a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual en los centros que ya se ofrece, CEUTEC Tegucigalpa, CEUTEC San Pedro Sula, CEUTEC La Ceiba, se somete la propuesta de la reforma curricular de dicha iniciativa académica al Consejo Técnico Consultivo a fin de que sea autorizada; en este sentido; se destacan las siguientes características más relevantes de dicha iniciativa; 10. En primera instancia se presentan tres (3) diagnósticos curriculares por cada Ciudad para sustentar dicha Carrera, en resumen, los hallazgos articulados declaran que los actores involucrados (alumnos activos, profesionales egresados, docentes y empleadores) en las sedes de Tegucigalpa, La Ceiba y San Pedro Sula, se puede mencionar que los egresados están siendo efectivamente contratados como profesionales en el área de contabilidad en sus diferentes campos ocupacionales. En lo que

*Sesión CTC No. 338 viernes 27 de septiembre de 2019 – Centro de Diseño, Arquitectura y Construcción - CEDAC; Tegucigalpa, Francisco Morazán.*





# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

## ACTA No. 338 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Viernes 27 de septiembre de 2019



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

respecta a la percepción que tienen los empleadores de Tegucigalpa, La Ceiba y San Pedro Sula, al contratar profesionales egresados de la Carrera de Contaduría Pública y Finanzas, se obtuvo: que tanto en Tegucigalpa como en La Ceiba; el 80% de los empleadores no perciben limitaciones ni deficiencias en los profesionales, en San Pedro Sula; los empleadores encontraron dos limitaciones o deficiencias en la formación académica de los egresados de la Carrera: a) Estudio de NIIF (Normas Internacionales de Información Financiera) b) Capacidad de análisis, que conlleva un alto grado de análisis en cada una de las situaciones que se pueden presentar en la organización; basado en lo último se integran nuevos espacios de aprendizaje en aras del fortalecimiento del conocimiento científico de dicha normativa. 11. En concordancia con lo anterior el 56% de los estudiantes activos de 3ro y 4to año en Tegucigalpa eligieron la carrera de Contaduría Pública y Finanzas por la demanda laboral que esta tiene. En La Ceiba; el 53% eligió Contaduría Pública y Finanzas por la misma razón. En San Pedro Sula; el 23% de los estudiantes activos encuestados escogieron Contaduría Pública y Finanzas como su Carrera de pregrado por la demanda laboral que existe para los profesionales de esta licenciatura. Por tanto, se puede resumir en su totalidad que en las tres sedes donde se imparte la Carrera de Contaduría Pública y Finanzas, existe una demanda laboral conservadora de conformidad a los cuatro actores involucrados. En el caso de la apertura de esta misma Carrera en la modalidad virtual se declara que está siendo solicitada por 15 potenciales estudiantes lo cual de acuerdo a las políticas de UNESCO-CEUTEC de paso a la autorización y apertura en la modalidad virtual. 12. Se desarrolla un nuevo plan de estudios bajo lineamientos del Modelo Educativo Institucional, el cual define su modelo curricular con enfoque por competencias y de forma general, pero, inclusivo en los modelos curriculares de cada una de sus Carreras: “como un ciclo genérico, sistémico para “concebir, diseñar, implementar y operar (CDIO)””; y es homólogo al ciclo de planificar, ejecutar, verificar y actuar (PEVA37). Es por ello que esta propuesta académica propone el aprendizaje centrado en el estudiante el cual descansa en las teorías humanistas, socio crítica y constructivista, por otro lado, se declara que el pensamiento sistémico se vuelve en un eje transversal que debe estar presente en las asignaturas de formación específica de los diferentes bloques de conocimiento. 13. Se toma como fundamental el rol y las competencias del Perfil de Egreso del Contador Público y Finanzas actual a fin de esbozar una caracterización contrastante de dicho profesional en forma prospectiva en aras de las demandas de la sociedad y análisis ocupacional; para tal fin se recurrió al análisis de la documentación generada por los distintos expertos involucrados en las diferentes ciudades del país en donde se aspira implementarse. En este sentido dicha reforma integra criterios en el perfil que no solo contemplen dominio técnico sino de cualidades humanas, para realizar procesos de cambio que, en el transcurso de su preparación, tenga exigencias propias en el desarrollo de su vida profesional, tomando en cuenta la responsabilidad social en la carrera ya que dicho perfil establece un conjunto de conocimientos los cuales están basados en la legitimidad, formas de aplicación y se regirá sobre los marcos legales y éticos dentro de las leyes existentes en Honduras. 14. A fin de atender los requerimientos del mercado y de la sociedad la reforma apunta que al finalizar la Carrera los egresados de la Carrera de Contaduría Pública y Finanzas de UNITEC/CEUTEC demuestran las siguientes competencias genéricas: Evalúa la información y las fuentes de manera crítica. Toma decisiones acertadas con base en la información disponible, valora e incorpora diversos

*Sesión CTC No. 338 viernes 27 de septiembre de 2019 – Centro de Diseño, Arquitectura y Construcción - CEDAC; Tegucigalpa, Francisco Morazán.*



puntos de vista y apoya las decisiones del equipo una vez tomadas, establece objetivos existentes y toma la iniciativa para ir en busca de responsabilidades adicionales, evalúa sus fortalezas y sus debilidades de manera crítica; aprende de los éxitos y los fracasos. Adapta el estilo de trabajo y el comportamiento interpersonal para adecuarse a situaciones y entornos diferentes. Trabaja con efectividad al enfrentar situaciones de ambigüedad. 15. Las competencias específicas de dicha Carrera se enmarcan de conformidad a la Clasificación CINE-2011 en las siguientes: Prepara y analiza estados financieros utilizando información contable y métodos de análisis de indicadores para la toma de decisiones dentro de una empresa, gestiona operaciones contables aplicando las versiones actualizadas de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) que se requieren dentro de una empresa, formula y evalúa proyectos de inversión, asesorando a los inversionistas para garantizar la viabilidad de las empresas, planea y desarrolla estrategias de inversión atractivas e innovadoras aplicando normas y estándares nacionales e internacionales que impulsen la mejora y desarrollo para la empresa u organización, realiza auditorías internas y externas, empleando de manera eficaz, las adaptaciones vigentes de las Normas Internacionales de Auditoría (NIA), pronostica situaciones de riesgo financiero, fraude y error que puede enfrentar una empresa, evaluando la información financiera para plantear estrategias de prevención. Elabora presupuestos a través de la aplicación de técnicas de recolección y análisis de información con el objetivo de adquirir bienes y/o servicios, crea y promueve nuevos productos financieros que maximicen la rentabilidad, desarrollo e inversión de la empresa. 16. CEUTECH en su estructura organizacional cuenta con Direcciones y Departamentos, tanto a nivel académico como tecnológico, para asegurar el buen funcionamiento de la Modalidad a Distancia en la expresión semi presencial con mediación virtual. La reforma del plan de estudios en la licenciatura Contaduría Pública y Finanzas fue diseñada considerando los requerimientos que exige el reglamento de educación a distancia del nivel de educación superior para la expresión semipresencial con mediación virtual esto queda evidenciado en el modelo pedagógico y en las descripciones mínimas de asignaturas. La dirección de universidad virtual (UV) cuenta con un proceso interno que permite certificar la calidad de las actividades y recursos de aprendizaje; además, con el recurso humano calificado para el diseño instruccional, equipo y software para la producción de recursos digitales para la multimodalidad. Se dispone con un manual de procesos que aseguran la calidad de la producción de los recursos de aprendizaje para modalidad. 17. En general las reformas se encaminan a los siguientes puntos: a) Los bloques del conocimiento que conforman el Plan de Estudios de la Carrera de Contaduría Pública y Finanzas son: \* Formación General y Complementaria espacio de aprendizaje: 17 U.V. 55 27%. \* Formación Básica Administrativa y de Tecnología Espacio de Aprendizaje: 14 U.V. 51 25%. \* Formación Básica Profesional de la Carrera Espacio de aprendizaje: 24 U.V. 90 44%. \* Práctica Profesional o Proyecto de Graduación 1 Asignatura: U.V. 84%. b) Total, Espacio de Aprendizaje del Plan de Estudios: 56, Total U.V. 204. c) Los ejes transversales institucionales se permean en todos los espacios de aprendizaje (calidad, tecnología, internacionalización, emprendimiento, vinculación e investigación). d) Se incorpora la realización de un Proyecto de Investigación (período XV); Aplica las competencias desarrolladas en los espacios de aprendizaje donde se incluye el componente de investigación, asimismo, ofrece soluciones racionales y objetivas con base



científica. 18. Que según el Artículo No.47 de las Normas Académicas de la Educación Superior, se establece que “Toda reforma que implique transformación de la estructura académica y administrativa de un Centro, deberá ser presentada al Consejo de Educación Superior para su estudio y aprobación. Aquellas reformas que supongan reajustes académicos operativos deberán presentarse a la Dirección de Educación Superior para su registro correspondiente”. 19. Que según el Art. No. 84 reformado de las Normas Académicas de la Educación Superior, los planes de estudio deberán ser revisados cada cinco años, después de su aplicación. 20. En el plan de factibilidad se evidencia que la Carrera cuenta con profesionales con experiencia en Investigación Científica, y de conformidad a la Carrera de Contaduría Pública y Finanzas cumpliendo con los requisitos de formación académica idónea, docentes calificados, capacitados en el ejercicio docente, para el desarrollo del currículo de la Carrera. En consecuencia y considerando que el Grado Académico de Licenciatura Carrera de Contaduría Pública y Finanzas de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para implementarse en Educación a Distancia en su Expresión Virtual y en la modalidad a Distancia en su Expresión semipresencial con mediación virtual en los centros que actualmente ya ofrece en: CEUTEC Tegucigalpa, CEUTEC San Pedro Sula y CEUTEC La Ceiba, y forma parte de la oferta académica de la (UNITEC/UNITEC) y en su rediseño ha adoptado el diseño curricular con estructura por competencias el cual responde a la flexibilidad, pertinencia y factibilidad de acuerdo a las características, enfoques y paradigmas en las dimensiones de la fundamentación curricular, cuyo contenido se encuentra incorporado en los lineamientos proporcionados por el Modelo Educativo de la UNITEC, sin embargo, se evidencia que la demanda laboral debe fortalecerse ya que, según los hallazgos no se encuentra suficientemente fundamentada. En este sentido se recomienda que el diagnóstico se fortalezca mediante un análisis ocupacional que conforme la caracterización de cada ciudad, a fin de fundamentarse la demanda de la Carrera de conformidad a los rubros económicos, educativos, sociales y culturales que corresponda a cada región. **POR TANTO, LA DIRECCIÓN DE DOCENCIA RECOMIENDA:** Que el Consejo Técnico Consultivo solicite a la UNITEC subsanar los aspectos indicados en el presente dictamen conforme a la normativa de Educación Superior, respondiendo a una realidad de mayor competitividad, considerando aspectos del ser humano, organizacionales y estratégicos, con calidad y eficiencia, a criterios de calidad, pertinencia e innovación para la formación de un ciudadano profesional capaz de interactuar en ámbitos nacionales e internacionales. Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, 23 de agosto del año dos mil diecinueve. Firma y Sello: Leonarda Andino, Directora de Docencia.”

**POR LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS, UTH:**

Proyecto

**Solicitud de aprobación de la Reforma al Plan de Estudio de la carrera en Contaduría Pública y Finanzas de UNITEC, en las ciudades de Tegucigalpa, San Pedro Sula y La Ceiba, en la modalidad a Distancia en su Expresión semipresencial con mediación virtual y virtual.**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 338

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 27 de septiembre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

Universidad Proponente	UNITEC
Comisión	UNAH
	UTH
	UPH
Coordina:	UMH

En cumplimiento a la solicitud recibida del Consejo Técnico Consultivo para analizar la información correspondiente a la solicitud de **aprobación de Reforma al Plan de Estudio de la carrera Contaduría Pública y Finanzas de UNITEC, en las ciudades de Tegucigalpa, San Pedro Sula y La Ceiba, a Distancia en su Expresión semipresencial con mediación virtual y virtual. CONSIDERANDO** que, para los documentos presentados por la Universidad Proponente hay observaciones generales relacionadas con mejora redacción; sugerencias en apartados específicos de ampliación de información a fin de fundamentar la solicitud, mismos que se detallan y especifican en documentos adjuntos. **POR LO TANTO**, la Universidad Tecnológica de Honduras, **emite dictamen FAVORABLE CON OBSERVACIONES a la solicitud de aprobación de Reforma al Plan de Estudio de la carrera Contaduría Pública y Finanzas de UNITEC, en las ciudades de Tegucigalpa, San Pedro Sula y La Ceiba, a Distancia en su Expresión semipresencial con mediación virtual y virtual. Máster Javier Mejía, Vicerrector General, UTH.**

**Diagnóstico.**

Componentes del documento	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del diagnóstico de estudio.	Si	No	Observaciones San Pedro Sula	Observaciones La Ceiba	Observaciones Tegucigalpa
<b>1.- Aspectos de presentación</b>						
<b>1.1 Portada</b>	1.-Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante	X				
	2.- En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera:	X				



Componentes del documento	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del diagnóstico de estudio.	Si	No	Observaciones San Pedro Sula	Observaciones La Ceiba	Observaciones Tegucigalpa
	3.-Código de la carrera	X				
	4.-Unidad responsable del diagnóstico	X				
	5.-Lugar y fecha	X		Seria Cortes, Honduras C.A. no Tegucigalpa.	Seria Atlántida, Honduras C.A.	
1.2 Tabla de Contenido	1.-Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico	X				
	2.- Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	X				
1.3 Datos Generales	Nombre de Programa/carrera	X		Cumple, adecuar conforme a la guía de verificación.	Cumple, ordenar conforme a la guía de verificación.	Cumple, adecuar conforme a la guía de verificación.
	Duración de la Carrera	X				
	Número de Períodos	X				
	Duración del Período Académico	X				
	Número de Unidades Valorativas	X				
	Número de Módulos/asignaturas	X				



Componentes del documento	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del diagnóstico de estudio.	Si	No	Observaciones San Pedro Sula	Observaciones La Ceiba	Observaciones Tegucigalpa
	Modalidad de Estudio:	X				
	Acreditación	X				
	Grado Académico	X				
	Petición	X				
2. Introducción	<b>Generalidades:</b> 1.- Antecedentes del estudio	X				
	2.- Explicación del proceso Investigativo	X				
	3.- Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo	X				
	4.- Explicación de cómo se presenta el documento	X				
3. Contextualización situacional de Honduras	<b>GENERALIDADES:</b> 1.- Socioeconómica	X				
	2.- Educativa	X				
	3.- Política	X				
	4.- Escenario socioeconómicos Internacionales	X				
4. Contextualización	1.- Identificación de la Institución	X				



Componentes del documento	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del diagnóstico de estudio.	Si	No	Observaciones San Pedro Sula	Observaciones La Ceiba	Observaciones Tegucigalpa
	2.- Visión y Misión Institucional	X				
	3.- Responsables del proyecto	X				
5. Marco teórico	<b>Fundamentación científica del plan:</b> 1.- Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	X		Corregir espaciado, dentro del marco teórico.		
	2.- Justificaciones sociales	X				
	3.- Justificaciones económicas	X				
	4.- Justificaciones político – educativas.	X				
	5.- Necesidades prácticas prioritarias	X				
	6.- Fundamento filosófico	X				
	7.- Doctrina pedagógica	X				
6. Resultados de la	7. Resultados cuantitativos y cualitativos de	X				



Componentes del documento	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del diagnóstico de estudio.	Si	No	Observaciones San Pedro Sula	Observaciones La Ceiba	Observaciones Tegucigalpa
	la investigación.					
	8. Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios	X				
	9. Cuantificación y caracterización de los profesionales existente en el área solicitada	X				
	10. Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	X				
	11. Mercado laboral de los profesionales egresados	X				
	12. Conclusiones y Recomendaciones de resultados	X				
7. PI	1. Inventario de capacidades	X				





Componentes del documento	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del diagnóstico de estudio.	Si	No	Observaciones San Pedro Sula	Observaciones La Ceiba	Observaciones Tegucigalpa
	físicas instaladas para el desarrollo de la carrera					
	2. Evidencias graficas de capacidades físicas instaladas	X		Cumple, pero no se evidencia plataforma virtual.		
	3. Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	X		Cumple, se recomienda diferenciar cuales son los docentes de San Pedro Sula y los de La Ceiba, solo se evidencian una matriz de la zona norte. Se sugiere estructurar, tomando en cuenta los artículos 26 y 28 de las Normas Académicas.	Cumple, se recomienda diferenciar cuales son los docentes de San Pedro Sula y los de La Ceiba, solo se evidencian una matriz de la zona norte. Se sugiere estructurar, tomando en cuenta los artículos 26 y 28 de las Normas Académicas.	
	4. Plan de inversión / desarrollo		X	No se evidencia este apartado	No se evidencia este apartado	
8. Anexos	<b>1.- Proyecto de Investigación</b>					
	1.1. Instrumentos de	X				



Componentes del documento	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del diagnóstico de estudio.	Si	No	Observaciones San Pedro Sula	Observaciones La Ceiba	Observaciones Tegucigalpa
	Investigación aplicados					
	1.2. Evidencias graficas del proceso investigativo	X			Hacen mención de entrevistas, pero No se presentan evidencias del proceso investigativo. Solo presentan del Summit con expertos, solo que allí estén evidenciando las entrevistas. De todos los involucrado o entrevistados.	Mencionan Summit con expertos, pero no se clarifica si dentro de ellos están los empresarios y catedráticos, para las evidencias del proceso investigativo.

Seguir los lineamientos de la guía de verificación, acorde al orden correspondiente solicitado.”

### RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido sobre la Solicitud de Aprobación de reforma al Plan de Estudios de la Carrera de “Contaduría Pública y Finanzas” en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en la Modalidad de Educación a Distancia en su Expresión semipresencial con mediación virtual en el Centro que ya se ofrece: CEUTECH Tegucigalpa; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

- 1. Aprobar la Solicitud presentada por la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, para la aprobación de reforma al Plan de Estudios de la Carrera de “Contaduría Pública y Finanzas” en el Grado Académico de Licenciatura, para implementarse en la Modalidad de Educación a Distancia en su Expresión semipresencial con mediación virtual en el Centro que ya se ofrece: CEUTECH**



# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

## ACTA No. 338 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Viernes 27 de septiembre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

**Tegucigalpa; después de haberse emitido dictámenes Favorables con Observaciones por parte de la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH; la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; y la Universidad Politécnica de Honduras, UPH; y dictamen No Favorable con Observaciones por parte de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; quién solicitó sean atendidas las observaciones y recomendaciones consignadas en el documento presentado por dicha institución.**

2. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por todos los miembros de la Comisión en el presente Dictamen.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Universidad Tecnológica de Honduras, UTH.  
Choluteca, Choluteca; viernes 30 de agosto de 2019.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

**LIC. GUSTAVO NORTIER MENDOZA  
PRESIDENTE POR LEY**

### **DICTAMEN No. 1081-337-2019**

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 4077-335-2019, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No.335, de fecha 22 de julio de 2019 y teniendo a la vista la Solicitud de Aprobación de reforma al Plan de Estudios de la Carrera de “Contaduría Pública y Finanzas” en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; **para implementarse en la Modalidad de Educación a Distancia en su Expresión semipresencial con mediación virtual en el Centro que ya se ofrece: CEUTEC San Pedro Sula**; y los documentos acompañados, se pronuncia.

### **OBSERVACIONES**

“Solicitud de Aprobación de reforma al Plan de Estudios de la Carrera de “Contaduría Pública y Finanzas” en el Grao Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en Educación a Distancia en su Expresión semipresencial con mediación virtual en los Centros que ya se ofrece: CEUTEC Tegucigalpa, CEUTEC San Pedro Sula y CEUTEC La Ceiba. **Comisión: UMH (Coordina), UTH, UNAH y UPH. Emisión de Dictamen.** En respuesta a la petición de Dictamen para la aprobación de la solicitud antes descrita, la Comisión nombrada a tal efecto por el Consejo Técnico Consultivo, emite el siguiente Dictamen: **1. Considerando:** que se recibieron los documentos que sustentan la Solicitud de Aprobación de reforma al Plan de Estudios de la Carrera de

*Sesión CTC No. 338 viernes 27 de septiembre de 2019 – Centro de Diseño, Arquitectura y Construcción - CEDAC; Tegucigalpa, Francisco Morazán.*



# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

## ACTA No. 338 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Viernes 27 de septiembre de 2019



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

“Contaduría Pública y Finanzas” en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en Educación a Distancia en su Expresión Virtual y en la Modalidad a Distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual en los Centros que ya se ofrece: CEUTEC Tegucigalpa, CEUTEC San Pedro Sula y CEUTEC La Ceiba; los cuales se revisaron y analizaron utilizando la Guía para la aprobación de creación y funcionamiento de nuevas carreras, adecuación a la modalidad a distancia de carreras aprobadas en la modalidad presencial y ampliación de oferta en la modalidad a distancia, conforme al Reglamento de Educación a Distancia, en el nivel de Educación Superior de Honduras. **2. Considerando:** Que el documento diagnóstico, evidencia la participación de los diferentes actores involucrados en la ejecución del Plan de Estudio, estudiantes potenciales, mercado laboral y especialistas expertos en la Contaduría Pública y Finanzas, a fin de identificar los conocimientos, habilidades y competencias contenidas en la reforma propuesta. **3. Considerando:** Que la reforma presentada por la Universidad proponente responde a lo establecido en las Normas Académicas de la Educación Superior en su Artículo No. 84.- que cita: El Plan de Estudios deberá revisarse periódicamente al tenor de los cambios científicos y tecnológicos. **4. Considerando:** Que la carrera de Contaduría Pública y Finanzas en el grado de Licenciatura con código L-15, fue creada y debidamente autorizada para su funcionamiento mediante acuerdo No. 1939-213-2007, el 21 de noviembre de 2007, operando en UNITEC – CEUTEC Tegucigalpa, San Pedro Sula y La Ceiba. **5. Considerando:** Que la Universidad proponente, ha evidenciado que cuenta con las instalaciones físicas necesarias para atender a la población demandante, así como el recurso administrativo y docente para el desarrollo de dicho programa. **6. Considerando:** que finalizado el análisis de la documentación y la posterior identificación de observaciones de mejora de acuerdo con las normas que regulan la Educación Superior de Honduras, las Universidades miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo presentaron sus dictámenes u observaciones en el siguiente orden: **Dictamen Favorable con Observaciones** por parte de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), **Dictamen Favorable con Observaciones** por parte de la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH), y emisión de **Dictamen No Favorable** por parte de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH). **7. Considerando:** La importancia de las observaciones de mejora emitidas por las Universidades miembros de la Comisión CTC, y que las mismas pueden ser subsanadas, se adjuntan a este dictamen y se recomienda a la Universidad proponente revisar y considerar su incorporación a fin de presentar una versión mejorada a la Dirección de Educación Superior. Véase anexos de las observaciones por Universidad. **POR TANTO:** La Universidad Metropolitana de Honduras (UMH), la Universidad Politécnica de Honduras (UPH) y la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), emiten **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES** a la Solicitud de Aprobación de reforma al Plan de Estudios de la Carrera de “Contaduría Pública y Finanzas” en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en Educación a Distancia en su Expresión Virtual y en la Modalidad a Distancia en su Expresión semipresencial con mediación virtual en los Centros que ya se ofrece: **CEUTEC Tegucigalpa**, CEUTEC San Pedro Sula y CEUTEC La Ceiba. Se firma el presente en la ciudad de Choluteca a los 30 días del mes de agosto de 2019. Universidad Metropolitana de *Sesión CTC No. 338 viernes 27 de septiembre de 2019 – Centro de Diseño, Arquitectura y Construcción - CEDAC; Tegucigalpa, Francisco Morazán.*



# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 338

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 27 de septiembre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

Honduras (UMH); Universidad Politécnica de Honduras (UPH); Universidad tecnológica de Honduras (UTH) y Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH).”

## **POR LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS, UMH:**

“Universidad Metropolitana de Honduras Vicerrectoría Académica. Solicitud de Aprobación de reforma al Plan de Estudios de la Carrera de “Contaduría Pública y Finanzas” en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en Educación a Distancia en su Expresión semipresencial con mediación virtual en los centros que ya se ofrece: CEUTEC Tegucigalpa, CEUTEC San Pedro Sula y CEUTEC La Ceiba. **Comisión: UMH (Coordina), UTH, UNAH, UPH. 1. Considerando:** Que la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), presentó la documentación que sustenta la Solicitud de Aprobación de reforma al Plan de Estudios de la Carrera de “Contaduría Pública y Finanzas” en el Grado Académico de Licenciatura, para implementarse en Educación a Distancia en su Expresión Virtual y en la Modalidad a Distancia en su Expresión semipresencial con mediación virtual en los Centros que ya se ofrece: CEUTEC Tegucigalpa, CEUTEC San Pedro Sula y CEUTEC La Ceiba. **2. Considerando:** Que la carrera de Contaduría Pública y Finanzas en el grado de Licenciatura con código L-15, fue creada mediante acuerdo No. 1939-213-2007, el 21 de noviembre de 2007, operando en UNITEC – CEUTEC Tegucigalpa, San Pedro Sula y La Ceiba. **3. Considerando:** Que el Plan de estudios presentado por la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), incluye los fundamentos, objetivos, contenidos, estrategias y recursos de enseñanza aprendizaje según lo requerido en la Normativa del Nivel de Educación Superior, mismo que ha sido diseñado con una secuencia ordenada en base a requerimientos concatenados de contenidos, que garantizan la coherencia de la formación. **4. Considerando:** Que la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), cuenta con los recursos operativos, técnicos y económicos para la eficaz, eficiente y pertinente implementación del Plan de Estudio reformado. **5. Considerando:** Que durante la revisión del Plan de Estudios rediseñado, se identificaron elementos de mejora, en su mayoría de forma, mismos que pueden ser subsanables, por tanto, se adjuntan a este dictamen a fin de que sean incorporados, y sea la Dirección de Educación Superior quien dé seguimiento a los mismos. (Pág.03). **POR TANTO:** La Universidad Metropolitana de Honduras (UMH), emite **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES**, a la Solicitud de Aprobación de reforma al Plan de Estudios de la Carrera de “Contaduría Pública y Finanzas” en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en Educación a Distancia en su Expresión Virtual y en la Modalidad a Distancia en su Expresión semipresencial con mediación virtual en los Centros que ya se ofrece: CEUTEC Tegucigalpa, CEUTEC San Pedro Sula y CEUTEC La Ceiba. Firma: MSc. Carlos Valle Flores, Vicerrector Académico, Universidad Metropolitana de Honduras.” “Universidad Metropolitana de Honduras Vicerrectoría Académica. Solicitud de Aprobación de reforma al Plan de Estudios de la Carrera de “Contaduría Pública y Finanzas” en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en Educación a Distancia en su Expresión semipresencial con mediación virtual en los centros que ya se

*Sesión CTC No. 338 viernes 27 de septiembre de 2019 – Centro de Diseño, Arquitectura y Construcción - CEDAC; Tegucigalpa, Francisco Morazán.*



# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 338  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 27 de septiembre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

ofrece: CEUTEC Tegucigalpa, CEUTEC San Pedro Sula y CEUTEC La Ceiba. **Comisión: UMH (Coordina), UTH, UNAH, UPH. Observaciones. 1. En cuanto al Plan de Estudio:** Se recomienda revisar las tablas en las que se presentan los contenidos sintéticos de las asignaturas, tomando como referencia lo expuesto en la solicitud de aprobación referente a las expresiones de la Modalidad a Distancia en las que la Carrera está siendo solicitada, así como en lo establecido en el artículo 25 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior. **2.** Se recomienda incluir en las tablas en las que se presentan los contenidos sintéticos de las asignaturas, la forma en la que el estudiante que curse la Carrera en la Modalidad a Distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual desarrollará las horas establecidas, tanto de manera semipresencial, como con la ayuda de la plataforma. Firma: MSc. Carlos Valle Flores, Vicerrector Académico, Universidad Metropolitana de Honduras.”

## POR LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS, UPH:

Proyecto :	<b>Solicitud de Aprobación de reforma al Plan de Estudios de la Carrera de “Contaduría Pública y Finanzas” en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en Educación a Distancia en su Expresión Virtual y en la Modalidad a Distancia en su Expresión semipresencial con mediación virtual en los Centros que ya se ofrece: CEUTEC Tegucigalpa, CEUTEC San Pedro Sula y CEUTEC La Ceiba.</b>
Universidad Proponente:	<b>UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC)</b> Universidad Metropolitana de Honduras, UMH (Coordina)
Comisión:	Universidad Tecnológica de Honduras, UTH Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH Universidad Politécnica de Honduras, UPH.
Fecha:	<b>30 de agosto del 2019</b>

Considerando que se recibieron los documentos correspondientes al diagnóstico y plan de estudios de la Solicitud de Aprobación de reforma al Plan de Estudios de la Carrera de “Contaduría Pública y Finanzas” en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en Educación a Distancia en su Expresión Virtual y en la Modalidad a Distancia en su Expresión semipresencial con mediación virtual en los Centros que ya se ofrece: CEUTEC Tegucigalpa, CEUTEC San Pedro Sula y CEUTEC La Ceiba; los cuales se revisaron y analizaron (se anexan instrumentos) utilizando la Guía para la aprobación de creación y funcionamiento de nuevas carreras, adecuación a la modalidad a distancia de carreras aprobadas en la modalidad presencial y ampliación de oferta en la modalidad a distancia, conforme al Reglamento de Educación a Distancia, en el nivel de



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 338

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 27 de septiembre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

Educación Superior de Honduras. Considerando que para los documentos presentados por la Universidad Proponente hay observaciones generales relacionadas con mejora redacción; sugerencias en apartados específicos de ampliación de información a fin de fundamentar la solicitud, mismos que se detallan y especifican en documentos adjuntos; y, observaciones relacionadas en función de la petición respecto a las modalidades presentadas en el documento plan de estudios. Por lo anterior, y considerando que las observaciones realizadas pueden ser subsanadas por la universidad proponente y verificado el cumplimiento de las mismas por parte de la Dirección de Educación Superior previo a la emisión de la Opinión Razonada. La Universidad Politécnica de Honduras emite **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES** a la Solicitud de Aprobación de reforma al Plan de Estudios de la Carrera de “Contaduría Pública y Finanzas” en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en Educación a Distancia en su Expresión Virtual y en la Modalidad a Distancia en su Expresión semipresencial con mediación virtual en los Centros que ya se ofrece: CEUTEC Tegucigalpa, CEUTEC San Pedro Sula y CEUTEC La Ceiba. Firma: **Máster Norma Martínez, Vicerrectora Académica, Universidad Politécnica de Honduras.**

**Guía para la aprobación de creación y funcionamiento de nuevas carreras, adecuación a la modalidad a distancia de carreras aprobadas en la modalidad presencial y ampliación de oferta en la modalidad a distancia, conforme al Reglamento de Educación a Distancia, en el nivel de Educación Superior de Honduras.**

Institución Solicitante: UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA

Petición: Solicitud de Aprobación de reforma al Plan de Estudios de la Carrera de “Contaduría Pública y Finanzas” en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en Educación a Distancia en su Expresión Virtual y en la Modalidad a Distancia en su Expresión semipresencial con mediación virtual en los Centros que ya se ofrece: CEUTEC Tegucigalpa, CEUTEC San Pedro Sula y CEUTEC La Ceiba.

Nombre y Grado de la Carrera:	<u>Contaduría Pública y Finanzas” en el Grado Académico de Licenciatura</u>
Acuerdo y fecha de aprobación de la carrera (en caso de ser adecuación o ampliación);	<u>1939-213-2007</u>
Ubicación:	<u>CEUTEC Tegucigalpa, CEUTEC San Pedro Sula y CEUTEC La Ceiba.</u>

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	Título II			



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	<b>Del Diseño y la Operación de los Programas y Cursos en Modalidad a Distancia</b>  <b>Capítulo I</b> <b>De los procedimientos Académicos</b>			
Art.7 Art. 52 - a) Art. 53 – a) Art. 54 – a)	¿La institución documenta que cuenta con un Modelo Pedagógico que considere el aprendizaje, autónomo, mediado y contextualizado congruente con la modalidad?	X		Cumple
Art.8	¿El plan de estudios indica las modalidades y las expresiones de la modalidad a distancia en las cuales se ofrece?	X		Cumple
Art.9	¿El Plan de Estudios describe las combinaciones de las modalidades y las expresiones de la modalidad a distancia de sus programas o cursos con el respectivo porcentaje?		X	Cumple
Art.10	¿Los contenidos de todas y cada una de las asignaturas del Plan de Estudios cuentan con la descripción de las metodologías de aprendizaje propias de la modalidad a distancia?	X		Se recomienda incluir la metodología propuesta para la Modalidad Distancia con la Expresión Semipresencial con mediación Virtual. Se presenta en las Descripciones mínimas de asignaturas la Modalidad Presencial y Virtual.
Art.11	¿La unidad de medida a utilizar en el Plan de Estudios corresponde a las horas de trabajo realizadas por el estudiante con base del número de unidades valorativas?	X		Cumple
Art.12	¿Se evidencia que los programas o cursos cuentan con la forma de	X		Se sugiere ampliar en la forma de evaluación para





Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	evaluación característica de la modalidad?			la modalidad semipresencial ya que solo presenta modalidad presencial y virtual.
Art. 13	¿La institución evidencia que cuenta con un proceso interno para certificar la calidad de las actividades y recursos de aprendizaje de la educación a distancia?	X		Cumple
Art. 14	¿La institución evidencia que cuenta con mecanismos para conocer el nivel de satisfacción de los destinatarios?	X		Cumple
	¿La institución evidencia que cuenta con mecanismos para conocer el rendimiento y los resultados de desempeño?	X		
Art. 15	¿La institución evidencia cómo aplicará la política de investigación, innovación y vinculación en el plan de estudios, en la modalidad y expresiones de la modalidad de educación a distancia?		X	Se cuenta con proyectos de vinculación, pero no especifica cómo se desarrollará en la modalidad de educación a distancia.
	<b>Capítulo II</b> <b>Del Docente Tutor</b>			
Art. 16	¿La institución documenta que cuenta con mecanismos para evaluar la función del Docente Tutor como guía, orientador, asesor?	X		Cumple
	¿La institución evidencia que cuenta con mecanismos para verificar la interacción y el acompañamiento tutorial entre el Docente Tutor y los Estudiantes en el proceso de construcción del conocimiento, socialización de avances y supervisión de práctica?	X		Cumple
Art. 17	¿La institución documenta que los Docentes Tutores cuentan con formación académica de acuerdo a la modalidad y expresiones de la	X		La Universidad tiene un programa de inducción y capacitación docente



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	modalidad de educación a distancia en que se desempeñan?			
	¿La institución documenta que sus Docentes Tutores cuentan con la formación metodológica y tecnológica para la modalidad y expresiones de la modalidad de educación a distancia en que se desempeñan?	X		La Universidad tiene un programa de inducción y capacitación docente
Art. 18	¿El número de horas de acompañamiento tutorial está en relación con el número de créditos de la asignatura y de la expresión de la modalidad de Educación a Distancia?	X		Cumple
Art. 19	¿La institución evidencia que posee los mecanismos para ofrecer a los Docentes Tutores la debida asistencia técnica para la gestión de los cursos?	X		Cumple
	¿La institución documenta que cuenta con un Programa de Formación Continua para los Docentes?	X		Cumple
Art. 20	¿La institución evidencia que tiene definida la cantidad de Estudiantes por curso que el Docente Tutor debe atender en cada expresión de la modalidad de educación a distancia?	X		Cumple
	<b>Capítulo III de los Estudiantes</b>			
Art. 21	¿La institución evidencia que posee un programa de inducción para los estudiantes que ingresan por primera vez a la modalidad a distancia?	X		Cumple
Art. 22	¿El Plan de Estudios establece tiempo de dedicación requerido para que el estudiante realice las diversas actividades de aprendizaje individual y colaborativas	X		Cumple



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	programadas, de acuerdo con la modalidad?			
Art. 23	¿La institución evidencia estrategias para que los estudiantes de las diferentes expresiones de la modalidad a distancia participen en los planes de bienestar universitario?	X		Cumple
Art. 24	¿La institución evidencia que promueve la participación de los estudiantes en actividades académicas, de investigación y vinculación?	X		Cumple
	¿La institución evidencia que los estudiantes participan en grupos de estudio y en actividades de formación complementaria?		X	Se recomienda evidenciar.
	<b>Capítulo IV Del Diseño, Desarrollo y Evaluación de los Materiales para el Aprendizaje</b>			
Art. 25	¿La institución documenta que cuenta con los criterios, lineamientos y procesos establecidos para el diseño pedagógico, producción y evaluación de materiales y recursos de aprendizaje a distancia?	X		Cuenta con un equipo de colaboradores para trabajar en los contenidos:
Art. 26	¿La institución documenta que cuenta con personal técnico capacitado para la asistencia a los docentes para el diseño de cursos y material didáctico?	X		Cumple
Art. 27	¿La institución evidencia que cuenta con la disponibilidad de los recursos humanos y tecnológicos que apoyen la producción de recursos y actividades de aprendizaje?	X		Cumple



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
Art. 28	¿La institución evidencia mecanismos para garantizar el respeto a los derechos de autor y propiedad intelectual?	X		Cumple
	<b>Título III Del Componente Tecnológico</b>			
Art. 29	En el caso de que el plan de estudios sea ofertado en la expresión semipresencial con mediación virtual o en la expresión virtual, ¿La institución evidencia que cuenta con una plataforma virtual de gestión de aprendizajes (LMS, por sus siglas en inglés)?	X		Cumple
	¿La institución evidencia que cuenta con la infraestructura de conectividad y las condiciones necesarias para su desarrollo?	X		Cumple
Art. 30	¿La institución evidencia que cuenta con las estrategias de seguimiento, auditoría y verificación de la operación de la plataforma virtual de aprendizaje?	X		Cumple
	¿La institución evidencia que cuenta con las estrategias de seguimiento, auditoría y verificación de los datos?	X		Cumple
	¿La institución evidencia que cuenta con las estrategias de seguimiento, auditoría y verificación de los procesos?	X		Cumple
Art. 31	¿La institución evidencia que comunica a los usuarios información pertinente sobre los requerimientos mínimos necesarios para cursar el programa o curso a distancia según la modalidad?	X		Cumple
Art.32	¿La institución documenta que cuenta con las políticas y estrategias para el mantenimiento y actualización de la infraestructura	X		Cumple



# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

## ACTA No. 338 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Viernes 27 de septiembre de 2019



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	tecnológica que soporta el programa o curso con mediación virtual?			
Art.33	¿La institución evidencia que cuenta con recursos suficientes, adecuados y actualizados para la gestión de los procesos académicos de la modalidad a distancia?	X		Cumple
	<b>Título IV. Del Componente Organizacional</b> <b>Capítulo I Organización, Administración y Gestión</b>			
Art. 34	¿La institución evidencia que cuenta con la estructura organizacional para el soporte de los estudiantes y docentes tutores?	X		Cumple
	¿La institución evidencia que cuenta con la estructura para el aseguramiento de la calidad de las actividades y los recursos de aprendizaje?	X		Cumple
	¿La institución evidencia que cuenta con la estructura organizacional para la administración y la gestión del programa o curso, congruente con la modalidad a distancia que se ofrece?	X		Cumple
Art. 35	¿El programa o curso de la modalidad a distancia pertenecen a una unidad académica administrativa de acuerdo con la estructura de cada institución?	X		Cumple
Art. 36	¿La institución evidencia que cuenta con una estructura organizativa para ejecutar procesos de planeación, administración, evaluación y seguimiento de los contenidos curriculares, de las experiencias investigativas y de vinculación?	X		Cumple
	¿La institución evidencia que cuenta con los sistemas de información y			Cumple



# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 338

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 27 de septiembre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	los mecanismos pertinentes de admisión, permanencia y promoción de los Estudiantes acordes a la modalidad?	X		
Art. 37	¿La institución evidencia que cuenta con una instancia que garantiza el soporte para el diseño, la producción, el montaje del material pedagógico y su apropiado mantenimiento?			Se recomienda evidenciar. Ya que la UNITEC cuenta con una Dependencia Encargada de Universidad Virtual.
Art. 38	¿La estructura organizacional de la institución evidencia que cuenta con la unidad especializada de atención a la modalidad a distancia?			
	¿La estructura organizacional de la institución garantiza el seguimiento para estudiantes?			
	¿La estructura organizacional de la institución garantiza el seguimiento para docentes tutores?			
	¿La estructura organizacional de la institución garantiza el seguimiento para personal de apoyo?			
	¿La institución evidencia que cuenta con sistemas de información, bases de datos y de registro académico de la modalidad a distancia?			
	¿La institución evidencia que cuenta con los mecanismos pertinentes de admisión, permanencia y promoción de los Estudiantes acordes a la modalidad?			
	¿La institución evidencia que cuenta con los lineamientos que regulan el ejercicio tutorial (funciones, responsabilidades y las actividades) para favorecer el aprendizaje del Estudiante?			
	¿La institución evidencia que cuenta con los lineamientos que regulan el tiempo de dedicación del Docente			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 338

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 27 de septiembre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	Tutor para las diferentes actividades propias de los cursos a distancia, incluyendo las actividades de investigación y de vinculación?			
	¿La institución evidencia que aplica la evaluación de la calidad con los mismos criterios en todos los programas o cursos de la modalidad a distancia independientemente del centro, región o modalidad?			
	¿La institución evidencia que cuenta con la normativa para la gestión académica y administrativa de la Educación a Distancia?			
	¿La institución evidencia que divulga la normativa para la gestión académica y administrativa de la Educación a Distancia?			
	<b>Capítulo II De los Recursos Físicos y Financieros</b>			
Art. 39	¿La institución evidencia que cuenta con los recursos físicos para atender los requerimientos de los usuarios y asegurar la calidad de los procesos académicos conforme a la expresión de la modalidad a distancia que se ofrece?	X		Se sugiere ampliar y reforzar el inciso agregando fotografías de los campus de manera general
Art. 40	En el caso de programas o cursos que requieran Tutorías Presenciales, prácticas, clínicas o talleres:			
	¿La institución evidencia que cuenta con los medios educativos?	X		Cumple
	¿La institución evidencia que cuenta con el personal académico responsable?	X		Cumple
	¿La institución evidencia que cuenta con los espacios físicos donde se desarrollarán tales actividades?	X		Se sugiere ampliar con fotografías de todo el campus
Art. 41	En el caso de los programas o cursos con mediación virtual:			



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	¿La institución evidencia que cuenta con una plataforma para la gestión de los aprendizajes (LMS)?	X		Cumple
	¿La institución evidencia que cuenta con un sistema de gestión académica y administrativa y de apoyo en línea?	X		Cumple
	En el caso de que la institución produzca sus propios recursos de aprendizaje ¿Evidencia que cuenta con el software y hardware que permita la producción y/o reproducción de recursos de aprendizaje?	X		Cumple
	¿La institución evidencia que utiliza y aplica un software con herramientas de comunicación, interacción, evaluación y seguimiento?	X		Cumple
	¿La institución evidencia que utiliza las herramientas para el uso, acceso y resguardo de bases de datos digitales?	X		Cumple
Art. 42	En el caso del plan de estudios los cursos o programas con mediación virtual, ¿la institución documenta que cuenta con la infraestructura de Hardware y Software para la administración de los procesos de formación e interacción entre los miembros de la comunidad de aprendizaje?	X		Cumple
	En el caso de los cursos o programas con mediación virtual, ¿la institución evidencia que cuenta con las estrategias y dispositivos de seguridad de la información y de la red?	X		Menciona que se tienen se sugiere para ser más específico, considerar documento que lo valide





Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
Art. 43.	¿En el caso de los cursos o programas con mediación virtual, la institución evidencia que cuenta con la capacidad tecnológica, el recurso humano y la infraestructura que garantice las exigencias de conectividad a la plataforma?	X		Cumple
	¿En el caso de los cursos o programas con mediación virtual, la institución evidencia que cuenta con el recurso para proveer el soporte técnico a los usuarios?	X		Cumple
Art. 44	¿La institución evidencia que en el plan estratégico se contempla la dotación, el mantenimiento y la renovación de la infraestructura física, tecnológica, así como los recursos humanos para atender los requerimientos de la modalidad a distancia?	X		Cumple
Art. 45	¿La estrategia de comunicación explicita las características del programa o curso ofertado, lugares y condiciones dónde se desarrollarán las actividades de formación y conectividad.		X	Se presentan de manera implícita, se recomienda ser más explícito.
Art. 46	¿La institución evidencia que cuenta con los recursos presupuestales para la ejecución del curso o programa y para atender las funciones de docencia, investigación, vinculación e internacionalización?		X	No evidencia presupuesto. Se recomienda incluir.
Art. 47	¿La institución evidencia que cuenta con políticas de asignación presupuestal acordes con el proyecto institucional y la modalidad a distancia que permitan mejorar de manera continua?		X	No evidencia presupuesto. Se recomienda incluir.
	<b>Título IV De La Apertura de Centros y Programas de Educación a Distancia</b>			



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	<b>Capítulo I Aprobación de Programas de Educación a Distancia</b>			
Art. 4 y Art. 52	Para incorporar la Educación a Distancia en su Expresión Semipresencial, la institución:  Evidencia que al menos el 39% de las actividades de aprendizaje se desarrollan a distancia y el porcentaje restante se desarrolla la modalidad presencial.			Se recomienda revisar los porcentajes presentados en el cuadro resumen de porcentaje de los espacios de aprendizaje.
Art. 52 d) Art. 53 e) Art. 54 e)	¿Evidencia que por lo menos el 25% de los Cursos del Plan de Estudio y sus recursos de aprendizaje están diseñados en la o las expresiones de la modalidad a distancia adoptadas?	X		Se recomienda considerar las metodologías y evaluación de la modalidad semipresencial
	¿Presenta un Plan de Acción con el cronograma para el desarrollo del restante 75% de los Cursos?	X		Cumple
Art. 53 Art. 4	Para incorporar la Educación a Distancia en Expresión Semipresencial con Mediación Virtual, la institución:			
	¿Evidencia que al menos entre el 40% y el 79% del diseño de las actividades de aprendizaje y sus contenidos se desarrollan en línea?		X	No presenta cuadro resumen donde estén los espacios de aprendizaje por porcentaje se presentan dos tablas, pero ambos son de la modalidad virtual, no de la modalidad semipresencial con mediación virtual.
Art. 54 Art. 4	Para incorporar la Educación a Distancia en la Modalidad Virtual la institución:			
	¿Evidencia que por lo menos el 80% de las actividades de aprendizaje		X	Se recomienda evidenciar.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 338

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 27 de septiembre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	serán mediadas a través de la Plataforma Virtual de Aprendizaje?			

**Observaciones Generales.** Se recomienda revisar en los documentos presentados: \* La redacción, forma de los mismos y tipo de letra. \* Las asignaturas en las cuales se realizaron cambios en unidades valorativas y detallar en tablas los cambios realizados en el plan vigente versus la reforma. Asimismo, la asignatura que se suprimió. Lo anterior, considerando que en la tabla datos generales en número de espacios de aprendizaje y número de unidades valorativas varía de 199 U.V a 214 U.V y de 57 asignaturas a 56. \* Las modalidades presentadas en las descripciones mínimas versus la solicitud; ya que en la solicitud se hace la petición de implementarse la reforma del plan **en Educación a Distancia en su Expresión Virtual y en la Modalidad a Distancia en su Expresión semipresencial con mediación virtual**; pero, en las descripciones mínimas de asignaturas sólo se presenta la Modalidad Presencial y Virtual.”

**POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH:**

“DICTAMEN No. DD-060-2019. La Dirección de Docencia de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, en respuesta al Oficio VRA-No. 1030 del 01 de agosto del 2019 de la Vicerrectoría Académica a través del cual hace solicitud de emitir dictamen sobre la documentación de la Solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Contaduría Pública y Finanzas en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para implementarse en Educación a Distancia en su Expresión Virtual y en la modalidad a Distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual en los centros que actualmente ya ofrece en: CEUTEC Tegucigalpa, CEUTEC San Pedro Sula y CEUTEC La Ceiba, y **CONSIDERANDO QUE:** 1. La Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), por mandato establecido en el Artículo 160 de la Constitución de la República, goza de la exclusividad de organizar, dirigir y desarrollar la educación superior y profesional del país. 2. Para dar cumplimiento a este mandato en el año 1989 se aprobó la Ley de Educación Superior que creó los órganos del Sistema, el Consejo de Educación Superior, el Consejo Técnico Consultivo y la Dirección de Educación Superior. 3. La UNAH en su papel rector, preside el Consejo de Educación Superior, en materia curricular, éste aprueba los currículos de las 20 Instituciones de Educación Superior que conforman el Sistema, siendo el Consejo Técnico Consultivo, la instancia de consulta y asesoría, para lo cual emite los respectivos dictámenes que ilustran la toma de decisiones al respecto. 4. La Dirección de Docencia como instancia que depende de la Vicerrectoría Académica de la UNAH, tiene entre sus funciones el desarrollo curricular para las carreras de grado y por lo tanto, puede ilustrar al Consejo Técnico Consultivo, por medio de dictámenes y opiniones técnicas para la mejora de los procesos curriculares que se aprueban para las IES del nivel superior. 5. En tanto, la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), es una institución privada de Educación Superior y fue creada el 17 de diciembre de 1986. En el año



# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 338

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 27 de septiembre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

2005, fundó el Centro Universitario Tecnológico (CEUTEC), una opción educativa que implementa el modelo bimodal. En ese mismo año comenzó a formar parte de la Laureate International Universities. (Red Global de Universidades Privadas). 6. La Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), que tiene como misión formar profesionales líderes, con visión global y compromiso social, mediante un modelo educativo basado en competencias, valores, emprendimiento, innovación académica y tecnológica, intencionalidad, investigación y vinculación con la sociedad. Asimismo, presenta la visión de ser una universidad referente al nivel internacional en la formación de profesionales íntegros, competentes y emprendedores, que contribuyen al desarrollo y transformación de la sociedad. 7. El artículo No. 6 de la Ley de Educación Superior estipula que: “La Educación Superior tiene como contenido característico el dominio de sus disciplinas, el incremento del saber y la conservación, creación y transformación de la ciencia, la filosofía, las artes, las técnicas y demás manifestaciones de la cultura y la capacidad de proyección en beneficios de la sociedad, en cuya transformación debe participar”. 8. La Carrera de Contaduría Pública y Finanzas en el grado de Licenciatura con código L-15, fue creada mediante acuerdo No. 1939-213-2007, el 21 de noviembre de 2007, operando en CEUTEC Tegucigalpa, San Pedro Sula y La Ceiba. Dicha creación se realizó tomando como base el Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Grado el Nivel de Educación Superior en Honduras. Actualmente esta carrera tiene matriculados: Tegucigalpa 512. San Pedro Sula 653 y La Ceiba 132 y graduados en Tegucigalpa 531, San Pedro Sula 146 y en La Ceiba 89. 9. En aras de la Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de “Contaduría Pública y Finanzas en el grado académico de Licenciatura, de la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC)”, para implementarse en modalidad virtual y modalidad de Educación a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual en los centros que ya se ofrece, CEUTEC Tegucigalpa, CEUTEC San Pedro Sula, CEUTEC La Ceiba, se somete la propuesta de la reforma curricular de dicha iniciativa académica al Consejo Técnico Consultivo a fin de que sea autorizada; en este sentido; se destacan las siguientes características más relevantes de dicha iniciativa; 10. En primera instancia se presentan tres (3) diagnósticos curriculares por cada Ciudad para sustentar dicha Carrera, en resumen, los hallazgos articulados declaran que los actores involucrados (alumnos activos, profesionales egresados, docentes y empleadores) en las sedes de Tegucigalpa, La Ceiba y San Pedro Sula, se puede mencionar que los egresados están siendo efectivamente contratados como profesionales en el área de contabilidad en sus diferentes campos ocupacionales. En lo que respecta a la percepción que tienen los empleadores de Tegucigalpa, La Ceiba y San Pedro Sula, al contratar profesionales egresados de la Carrera de Contaduría Pública y Finanzas, se obtuvo: que tanto en Tegucigalpa como en La Ceiba; el 80% de los empleadores no perciben limitaciones ni deficiencias en los profesionales, en San Pedro Sula; los empleadores encontraron dos limitaciones o deficiencias en la formación académica de los egresados de la Carrera: a) Estudio de NIIF (Normas Internacionales de Información Financiera) b) Capacidad de análisis, que conlleva un alto grado de análisis en cada una de las situaciones que se pueden presentar en la organización; basado en lo último se integran nuevos espacios de aprendizaje en aras del fortalecimiento del conocimiento científico de dicha normativa. 11. En concordancia con lo anterior el 56% de los estudiantes activos de 3ro y 4to año en Tegucigalpa

*Sesión CTC No. 338 viernes 27 de septiembre de 2019 – Centro de Diseño, Arquitectura y Construcción - CEDAC; Tegucigalpa, Francisco Morazán.*



# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

## ACTA No. 338 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Viernes 27 de septiembre de 2019



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

eligieron la carrera de Contaduría Pública y Finanzas por la demanda laboral que esta tiene. En La Ceiba; el 53% eligió Contaduría Pública y Finanzas por la misma razón. En San Pedro Sula; el 23% de los estudiantes activos encuestados escogieron Contaduría Pública y Finanzas como su Carrera de pregrado por la demanda laboral que existe para los profesionales de esta licenciatura. Por tanto, se puede resumir en su totalidad que en las tres sedes donde se imparte la Carrera de Contaduría Pública y Finanzas, existe una demanda laboral conservadora de conformidad a los cuatro actores involucrados. En el caso de la apertura de esta misma Carrera en la modalidad virtual se declara que está siendo solicitada por 15 potenciales estudiantes lo cual de acuerdo a las políticas de UNESCO-CEUTEC de paso a la autorización y apertura en la modalidad virtual. 12. Se desarrolla un nuevo plan de estudios bajo lineamientos del Modelo Educativo Institucional, el cual define su modelo curricular con enfoque por competencias y de forma general, pero, inclusivo en los modelos curriculares de cada una de sus Carreras: “como un ciclo genérico, sistémico para “concebir, diseñar, implementar y operar (CDIO)””; y es homólogo al ciclo de planificar, ejecutar, verificar y actuar (PEVA37). Es por ello que esta propuesta académica propone el aprendizaje centrado en el estudiante el cual descansa en las teorías humanistas, socio crítica y constructivista, por otro lado, se declara que el pensamiento sistémico se vuelve en un eje transversal que debe estar presente en las asignaturas de formación específica de los diferentes bloques de conocimiento. 13. Se toma como fundamental el rol y las competencias del Perfil de Egreso del Contador Público y Finanzas actual a fin de esbozar una caracterización contrastante de dicho profesional en forma prospectiva en aras de las demandas de la sociedad y análisis ocupacional; para tal fin se recurrió al análisis de la documentación generada por los distintos expertos involucrados en las diferentes ciudades del país en donde se aspira implementarse. En este sentido dicha reforma integra criterios en el perfil que no solo contemplan dominio técnico sino de cualidades humanas, para realizar procesos de cambio que, en el transcurso de su preparación, tenga exigencias propias en el desarrollo de su vida profesional, tomando en cuenta la responsabilidad social en la carrera ya que dicho perfil establece un conjunto de conocimientos los cuales están basados en la legitimidad, formas de aplicación y se regirá sobre los marcos legales y éticos dentro de las leyes existentes en Honduras. 14. A fin de atender los requerimientos del mercado y de la sociedad la reforma apunta que al finalizar la Carrera los egresados de la Carrera de Contaduría Pública y Finanzas de UNITEC/CEUTEC demuestran las siguientes competencias genéricas: Evalúa la información y las fuentes de manera crítica. Toma decisiones acertadas con base en la información disponible, valora e incorpora diversos puntos de vista y apoya las decisiones del equipo una vez tomadas, establece objetivos existentes y toma la iniciativa para ir en busca de responsabilidades adicionales, evalúa sus fortalezas y sus debilidades de manera crítica; aprende de los éxitos y los fracasos. Adapta el estilo de trabajo y el comportamiento interpersonal para adecuarse a situaciones y entornos diferentes. Trabaja con efectividad al enfrentar situaciones de ambigüedad. 15. Las competencias específicas de dicha Carrera se enmarcan de conformidad a la Clasificación CINE-2011 en las siguientes: Prepara y analiza estados financieros utilizando información contable y métodos de análisis de indicadores para la toma de decisiones dentro de una empresa, gestiona operaciones contables aplicando las versiones actualizadas de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) que se requieren dentro de una empresa,

*Sesión CTC No. 338 viernes 27 de septiembre de 2019 – Centro de Diseño, Arquitectura y Construcción - CEDAC; Tegucigalpa, Francisco Morazán.*



# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 338

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 27 de septiembre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

formula y evalúa proyectos de inversión, asesorando a los inversionistas para garantizar la viabilidad de las empresas, planea y desarrolla estrategias de inversión atractivas e innovadoras aplicando normas y estándares nacionales e internacionales que impulsen la mejora y desarrollo para la empresa u organización, realiza auditorías internas y externas, empleando de manera eficaz, las adaptaciones vigentes de las Normas Internacionales de Auditoría (NIA), pronostica situaciones de riesgo financiero, fraude y error que puede enfrentar una empresa, evaluando la información financiera para plantear estrategias de prevención. Elabora presupuestos a través de la aplicación de técnicas de recolección y análisis de información con el objetivo de adquirir bienes y/o servicios, crea y promueve nuevos productos financieros que maximicen la rentabilidad, desarrollo e inversión de la empresa. 16. CEUTEC en su estructura organizacional cuenta con Direcciones y Departamentos, tanto a nivel académico como tecnológico, para asegurar el buen funcionamiento de la Modalidad a Distancia en la expresión semi presencial con mediación virtual. La reforma del plan de estudios en la licenciatura Contaduría Pública y Finanzas fue diseñada considerando los requerimientos que exige el reglamento de educación a distancia del nivel de educación superior para la expresión semipresencial con medición virtual esto queda evidenciado en el modelo pedagógico y en las descripciones mínimas de asignaturas. La dirección de universidad virtual (UV) cuenta con un proceso interno que permite certificar la calidad de las actividades y recursos de aprendizaje; además, con el recurso humano calificado para el diseño instruccional, equipo y software para la producción de recursos digitales para la multimodalidad. Se dispone con un manual de procesos que aseguran la calidad de la producción de los recursos de aprendizaje para modalidad. 17. En general las reformas se encaminan a los siguientes puntos: a) Los bloques del conocimiento que conforman el Plan de Estudios de la Carrera de Contaduría Pública y Finanzas son: \* Formación General y Complementaria espacio de aprendizaje: 17 U.V. 55 27% . \* Formación Básica Administrativa y de Tecnología Espacio de Aprendizaje: 14 U.V. 51 25% . \* Formación Básica Profesional de la Carrera Espacio de aprendizaje: 24 U.V. 90 44. \* Práctica Profesional o Proyecto de Graduación 1 Asignatura: U.V. 84% . b) Total, Espacio de Aprendizaje del Plan de Estudios: 56, Total U.V. 204. c) Los ejes transversales institucionales se permean en todos los espacios de aprendizaje (calidad, tecnología, internacionalización, emprendimiento, vinculación e investigación). d) Se incorpora la realización de un Proyecto de Investigación (período XV); Aplica las competencias desarrolladas en los espacios de aprendizaje donde se incluye el componente de investigación, asimismo, ofrece soluciones racionales y objetivas con base científica. 18. Que según el Artículo No.47 de las Normas Académicas de la Educación Superior, se establece que “Toda reforma que implique transformación de la estructura académica y administrativa de un Centro, deberá ser presentada al Consejo de Educación Superior para su estudio y aprobación. Aquellas reformas que supongan reajustes académicos operativos deberán presentarse a la Dirección de Educación Superior para su registro correspondiente”. 19. Que según el Art. No. 84 reformado de las Normas Académicas de la Educación Superior, los planes de estudio deberán ser revisados cada cinco años, después de su aplicación. 20. En el plan de factibilidad se evidencia que la Carrera cuenta con profesionales con experiencia en Investigación Científica, y de conformidad a la Carrera de Contaduría Pública y Finanzas cumpliendo con los requisitos de formación académica idónea,

*Sesión CTC No. 338 viernes 27 de septiembre de 2019 – Centro de Diseño, Arquitectura y Construcción - CEDAC; Tegucigalpa, Francisco Morazán.*



docentes calificados, capacitados en el ejercicio docente, para el desarrollo del currículo de la Carrera. En consecuencia y considerando que el Grado Académico de Licenciatura Carrera de Contaduría Pública y Finanzas de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para implementarse en Educación a Distancia en su Expresión Virtual y en la modalidad a Distancia en su Expresión semipresencial con mediación virtual en los centros que actualmente ya ofrece en: CEUTEC Tegucigalpa, CEUTEC San Pedro Sula y CEUTEC La Ceiba, y forma parte de la oferta académica de la (UNITEC/UNITEC) y en su rediseño ha adoptado el diseño curricular con estructura por competencias el cual responde a la flexibilidad, pertinencia y factibilidad de acuerdo a las características, enfoques y paradigmas en las dimensiones de la fundamentación curricular, cuyo contenido se encuentra incorporado en los lineamientos proporcionados por el Modelo Educativo de la UNITEC, sin embargo, se evidencia que la demanda laboral debe fortalecerse ya que, según los hallazgos no se encuentra suficientemente fundamentada. En este sentido se recomienda que el diagnóstico se fortalezca mediante un análisis ocupacional que conforme la caracterización de cada ciudad, a fin de fundamentarse la demanda de la Carrera de conformidad a los rubros económicos, educativos, sociales y culturales que corresponda a cada región. **POR TANTO, LA DIRECCIÓN DE DOCENCIA RECOMIENDA:** Que el Consejo Técnico Consultivo solicite a la UNITEC subsanar los aspectos indicados en el presente dictamen conforme a la normativa de Educación Superior, respondiendo a una realidad de mayor competitividad, considerando aspectos del ser humano, organizacionales y estratégicos, con calidad y eficiencia, a criterios de calidad, pertinencia e innovación para la formación de un ciudadano profesional capaz de interactuar en ámbitos nacionales e internacionales. Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, 23 de agosto del año dos mil diecinueve. Firma y Sello: Leonarda Andino, Directora de Docencia.”

**POR LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS, UTH:**

Proyecto	<b>Solicitud de aprobación de la Reforma al Plan de Estudio de la carrera en Contaduría Pública y Finanzas de UNITEC, en las ciudades de Tegucigalpa, San Pedro Sula y La Ceiba, en la modalidad a Distancia en su Expresión semipresencial con mediación virtual y virtual.</b>
Universidad Proponente	UNITEC
Comisión	UNAH UTH UPH
Coordina:	UMH

En cumplimiento a la solicitud recibida del Consejo Técnico Consultivo para analizar la información correspondiente a la solicitud de **aprobación de Reforma al Plan de Estudio de la carrera Contaduría Pública y Finanzas de UNITEC, en las ciudades de Tegucigalpa,**



San Pedro Sula y La Ceiba, a Distancia en su Expresión semipresencial con mediación virtual y virtual. **CONSIDERANDO** que, para los documentos presentados por la Universidad Proponente hay observaciones generales relacionadas con mejora redacción; sugerencias en apartados específicos de ampliación de información a fin de fundamentar la solicitud, mismos que se detallan y especifican en documentos adjuntos. **POR LO TANTO**, la Universidad Tecnológica de Honduras, **emite dictamen FAVORABLE CON OBSERVACIONES** a la solicitud de aprobación de Reforma al Plan de Estudio de la carrera Contaduría Pública y Finanzas de UNITEC, en las ciudades de Tegucigalpa, San Pedro Sula y La Ceiba, a Distancia en su Expresión semipresencial con mediación virtual y virtual. Máster Javier Mejía, Vicerrector General, UTH.

**Diagnóstico.**

Componentes del documento	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del diagnóstico de estudio.	Si	No	Observaciones San Pedro Sula	Observaciones La Ceiba	Observaciones Tegucigalpa
<b>1.- Aspectos de presentación</b>						
<b>1.1 Portada</b>	1.-Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante	X				
	2.- En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera:	X				
	3.-Código de la carrera	X				
	4.-Unidad responsable del diagnóstico	X				
	5.-Lugar y fecha	X		Seria Cortes, Honduras C.A. no Tegucigalpa.	Seria Atlántida, Honduras C.A.	





Componentes del documento	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del diagnóstico de estudio.	Si	No	Observaciones San Pedro Sula	Observaciones La Ceiba	Observaciones Tegucigalpa
1.2 Tabla de Contenido	1.-Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico	X				
	2.- Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	X				
1.3 Datos Generales	Nombre de Programa/carrera	X		Cumple, adecuar conforme a la guía de verificación.	Cumple, ordenar conforme a la guía de verificación.	Cumple, adecuar conforme a la guía de verificación.
	Duración de la Carrera	X				
	Número de Períodos	X				
	Duración del Período Académico	X				
	Número de Unidades Valorativas	X				
	Número de Módulos/asignaturas	X				
	Modalidad de Estudio:	X				
	Acreditación	X				
	Grado Académico	X				
	Petición	X				
2. Introd	<b>Generalidades:</b> 1.- Antecedentes del estudio	X				



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 338

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 27 de septiembre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

Componentes del documento	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del diagnóstico de estudio.	Si	No	Observaciones San Pedro Sula	Observaciones La Ceiba	Observaciones Tegucigalpa
	2.- Explicación del proceso Investigativo	X				
	3.- Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo	X				
	4.- Explicación de cómo se presenta el documento	X				
3.Contextualización situacional de	<b>GENERALIDADES:</b> 1.- Socioeconómica	X				
	2.- Educativa	X				
	3.- Política	X				
	4.- Escenario socioeconómicos Internacionales	X				
4.Contextualización institucional	1.- Identificación de la Institución	X				
	2.- Visión y Misión Institucional	X				
	3.- Responsables del proyecto	X				
5. Marc	<b>Fundamentación científica del plan:</b>	X		Corregir espaciado, dentro del		



Componentes del documento	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del diagnóstico de estudio.	Si	No	Observaciones San Pedro Sula	Observaciones La Ceiba	Observaciones Tegucigalpa
	1.- Fundamentación científica de la disciplina de la carrera			marco teórico.		
	2.- Justificaciones sociales	X				
	3.- Justificaciones económicas	X				
	4.- Justificaciones político – educativas.	X				
	5.- Necesidades prácticas prioritarias	X				
	6.- Fundamento filosófico	X				
	7.- Doctrina pedagógica	X				
<b>6. Resultados de la investigación</b>	1. Resultados cuantitativos y cualitativos de la investigación.	X				
	2. Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios	X				
	3. Cuantificación y caracterización de los	X				



Componentes del documento	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del diagnóstico de estudio.	Si	No	Observaciones San Pedro Sula	Observaciones La Ceiba	Observaciones Tegucigalpa
	profesionales existente en el área solicitada					
	4. Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	X				
	5. Mercado laboral de los profesionales egresados	X				
	6. Conclusiones y Recomendaciones de resultados	X				
7. Plan de factibilidad / implementación	1. Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	X				
	2. Evidencias graficas de capacidades físicas instaladas	X		Cumple, pero no se evidencia plataforma virtual.		
	3. Matriz de perfiles académicos de	X		Cumple, se recomienda diferenciar cuales son los	Cumple, se recomienda diferenciar cuales son los	



Componentes del documento	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del diagnóstico de estudio.	Si	No	Observaciones San Pedro Sula	Observaciones La Ceiba	Observaciones Tegucigalpa
	docentes y administrativos			docentes de San Pedro Sula y los de La Ceiba, solo se evidencian una matriz de la zona norte. Se sugiere estructurar, tomando en cuenta los artículos 26 y 28 de las Normas Académicas.	docentes de San Pedro Sula y los de La Ceiba, solo se evidencian una matriz de la zona norte. Se sugiere estructurar, tomando en cuenta los artículos 26 y 28 de las Normas Académicas.	
	4. Plan de inversión / desarrollo		X	No se evidencia este apartado	No se evidencia este apartado	
8. Anexos	<b>1.- Proyecto de Investigación</b>					
	1.1. Instrumentos de Investigación aplicados	X				
	1.2. Evidencias graficas del proceso investigativo	X			Hacen mención de entrevistas, pero No se presentan evidencias del proceso investigativo. Solo presentan del	Mencionan Summit con expertos, pero no se clarifica si dentro de ellos están los empresarios y catedráticos



Componentes del documento	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del diagnóstico de estudio.	Si	No	Observaciones San Pedro Sula	Observaciones La Ceiba	Observaciones Tegucigalpa
					Summit con expertos, solo que allí estén evidenciando las entrevistas. De todos los involucrado o entrevistados.	, para las evidencias del proceso investigativo.

Seguir los lineamientos de la guía de verificación, acorde al orden correspondiente solicitado.”

### RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido sobre la Solicitud de Aprobación de reforma al Plan de Estudios de la Carrera de “Contaduría Pública y Finanzas” en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en la Modalidad de Educación a Distancia en su Expresión semipresencial con mediación virtual en el Centro que ya se ofrece: CEUTEC San Pedro Sula; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

- 1. Aprobar la Solicitud presentada por la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, para la aprobación de reforma al Plan de Estudios de la Carrera de “Contaduría Pública y Finanzas” en el Grado Académico de Licenciatura, para implementarse en la Modalidad de Educación a Distancia en su Expresión semipresencial con mediación virtual en el Centro que ya se ofrece: CEUTEC San Pedro Sula; después de haberse emitido dictámenes Favorables con Observaciones por parte de la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH; la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; y la Universidad Politécnica de Honduras, UPH; y dictamen No Favorable con Observaciones por parte de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; quién solicitó sean atendidas las observaciones y recomendaciones consignadas en el documento presentado por dicha institución.**
- 2. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por todos los miembros de la Comisión en el presente Dictamen.**



# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

## ACTA No. 338 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Viernes 27 de septiembre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Universidad Tecnológica de Honduras, UTH.  
Choluteca, Choluteca; viernes 30 de agosto de 2019.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

**LIC. GUSTAVO NORTIER MENDOZA**  
**PRESIDENTE POR LEY**

### DICTAMEN No. 1082-337-2019

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 4077-335-2019, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No.335, de fecha 22 de julio de 2019 y teniendo a la vista la Solicitud de Aprobación de reforma al Plan de Estudios de la Carrera de “Contaduría Pública y Finanzas” en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; **para implementarse en la Modalidad de Educación a Distancia en su Expresión semipresencial con mediación virtual en el Centro que ya se ofrece: CEUTEC La Ceiba**; y los documentos acompañados, se pronuncia.

### OBSERVACIONES

“Solicitud de Aprobación de reforma al Plan de Estudios de la Carrera de “Contaduría Pública y Finanzas” en el Grao Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en Educación a Distancia en su Expresión semipresencial con mediación virtual en los Centros que ya se ofrece: CEUTEC Tegucigalpa, CEUTEC San Pedro Sula y CEUTEC La Ceiba. **Comisión: UMH (Coordina), UTH, UNAH y UPH. Emisión de Dictamen.** En respuesta a la petición de Dictamen para la aprobación de la solicitud antes descrita, la Comisión nombrada a tal efecto por el Consejo Técnico Consultivo, emite el siguiente Dictamen: **1. Considerando:** que se recibieron los documentos que sustentan la Solicitud de Aprobación de reforma al Plan de Estudios de la Carrera de “Contaduría Pública y Finanzas” en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en Educación a Distancia en su Expresión Virtual y en la Modalidad a Distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual en los Centros que ya se ofrece: CEUTEC Tegucigalpa, CEUTEC San Pedro Sula y CEUTEC La Ceiba; los cuales se revisaron y analizaron utilizando la Guía para la aprobación de creación y funcionamiento de nuevas carreras, adecuación a la modalidad a distancia de carreras aprobadas en la modalidad presencial y ampliación de oferta en la modalidad a distancia, conforme al Reglamento de Educación a Distancia, en el nivel de Educación Superior de Honduras. **2. Considerando:** Que el documento diagnóstico, evidencia la participación de los diferentes actores involucrados en la ejecución del Plan de Estudio, *Sesión CTC No. 338 viernes 27 de septiembre de 2019 – Centro de Diseño, Arquitectura y Construcción - CEDAC; Tegucigalpa, Francisco Morazán.*



# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

## ACTA No. 338 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Viernes 27 de septiembre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

estudiantes potenciales, mercado laboral y especialistas expertos en la Contaduría Pública y Finanzas, a fin de identificar los conocimientos, habilidades y competencias contenidas en la reforma propuesta. **3. Considerando:** Que la reforma presentada por la Universidad proponente responde a lo establecido en las Normas Académicas de la Educación Superior en su Artículo No. 84.- que cita: El Plan de Estudios deberá revisarse periódicamente al tenor de los cambios científicos y tecnológicos. **4. Considerando:** Que la carrera de Contaduría Pública y Finanzas en el grado de Licenciatura con código L-15, fue creada y debidamente autorizada para su funcionamiento mediante acuerdo No. 1939-213-2007, el 21 de noviembre de 2007, operando en UNITEC – CEUTEC Tegucigalpa, San Pedro Sula y La Ceiba. **5. Considerando:** Que la Universidad proponente, ha evidenciado que cuenta con las instalaciones físicas necesarias para atender a la población demandante, así como el recurso administrativo y docente para el desarrollo de dicho programa. **6. Considerando:** que finalizado el análisis de la documentación y la posterior identificación de observaciones de mejora de acuerdo con las normas que regulan la Educación Superior de Honduras, las Universidades miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo presentaron sus dictámenes u observaciones en el siguiente orden: **Dictamen Favorable con Observaciones** por parte de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), **Dictamen Favorable con Observaciones** por parte de la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH), y emisión de **Dictamen No Favorable** por parte de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH). **7. Considerando:** La importancia de las observaciones de mejora emitidas por las Universidades miembros de la Comisión CTC, y que las mismas pueden ser subsanadas, se adjuntan a este dictamen y se recomienda a la Universidad proponente revisar y considerar su incorporación a fin de presentar una versión mejorada a la Dirección de Educación Superior. Véase anexos de las observaciones por Universidad. **POR TANTO:** La Universidad Metropolitana de Honduras (UMH), la Universidad Politécnica de Honduras (UPH) y la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), emiten **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES** a la Solicitud de Aprobación de reforma al Plan de Estudios de la Carrera de “Contaduría Pública y Finanzas” en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en Educación a Distancia en su Expresión Virtual y en la Modalidad a Distancia en su Expresión semipresencial con mediación virtual en los Centros que ya se ofrece: **CEUTEC Tegucigalpa**, CEUTEC San Pedro Sula y CEUTEC La Ceiba. Se firma el presente en la ciudad de Choluteca a los 30 días del mes de agosto de 2019. Universidad Metropolitana de Honduras (UMH); Universidad Politécnica de Honduras (UPH); Universidad tecnológica de Honduras (UTH) y Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH).”

### **POR LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS, UMH:**

“Universidad Metropolitana de Honduras Vicerrectoría Académica. Solicitud de Aprobación de reforma al Plan de Estudios de la Carrera de “Contaduría Pública y Finanzas” en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en Educación a Distancia en su Expresión semipresencial con mediación virtual en los centros que ya se ofrece: CEUTEC Tegucigalpa, CEUTEC San Pedro Sula y

*Sesión CTC No. 338 viernes 27 de septiembre de 2019 – Centro de Diseño, Arquitectura y Construcción - CEDAC; Tegucigalpa, Francisco Morazán.*





# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 338

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 27 de septiembre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

CEUTEC La Ceiba. **Comisión: UMH (Coordina), UTH, UNAH, UPH. 1. Considerando:** Que la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), presentó la documentación que sustenta la Solicitud de Aprobación de reforma al Plan de Estudios de la Carrera de “Contaduría Pública y Finanzas” en el Grado Académico de Licenciatura, para implementarse en Educación a Distancia en su Expresión Virtual y en la Modalidad a Distancia en su Expresión semipresencial con mediación virtual en los Centros que ya se ofrece: CEUTEC Tegucigalpa, CEUTEC San Pedro Sula y CEUTEC La Ceiba. **2. Considerando:** Que la carrera de Contaduría Pública y Finanzas en el grado de Licenciatura con código L-15, fue creada mediante acuerdo No. 1939-213-2007, el 21 de noviembre de 2007, operando en UNITEC – CEUTEC Tegucigalpa, San Pedro Sula y La Ceiba. **3. Considerando:** Que el Plan de estudios presentado por la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), incluye los fundamentos, objetivos, contenidos, estrategias y recursos de enseñanza aprendizaje según lo requerido en la Normativa del Nivel de Educación Superior, mismo que ha sido diseñado con una secuencia ordenada en base a requerimientos concatenados de contenidos, que garantizan la coherencia de la formación. **4. Considerando:** Que la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), cuenta con los recursos operativos, técnicos y económicos para la eficaz, eficiente y pertinente implementación del Plan de Estudio reformado. **5. Considerando:** Que durante la revisión del Plan de Estudios rediseñado, se identificaron elementos de mejora, en su mayoría de forma, mismos que pueden ser subsanables, por tanto, se adjuntan a este dictamen a fin de que sean incorporados, y sea la Dirección de Educación Superior quien dé seguimiento a los mismos. (Pág.03). **POR TANTO:** La Universidad Metropolitana de Honduras (UMH), emite **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES**, a la Solicitud de Aprobación de reforma al Plan de Estudios de la Carrera de “Contaduría Pública y Finanzas” en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en Educación a Distancia en su Expresión Virtual y en la Modalidad a Distancia en su Expresión semipresencial con mediación virtual en los Centros que ya se ofrece: CEUTEC Tegucigalpa, CEUTEC San Pedro Sula y CEUTEC La Ceiba. Firma: MSc. Carlos Valle Flores, Vicerrector Académico, Universidad Metropolitana de Honduras.” “Universidad Metropolitana de Honduras Vicerrectoría Académica. Solicitud de Aprobación de reforma al Plan de Estudios de la Carrera de “Contaduría Pública y Finanzas” en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en Educación a Distancia en su Expresión semipresencial con mediación virtual en los centros que ya se ofrece: CEUTEC Tegucigalpa, CEUTEC San Pedro Sula y CEUTEC La Ceiba. **Comisión: UMH (Coordina), UTH, UNAH, UPH. Observaciones. 1. En cuanto al Plan de Estudio:** Se recomienda revisar las tablas en las que se presentan los contenidos sintéticos de las asignaturas, tomando como referencia lo expuesto en la solicitud de aprobación referente a las expresiones de la Modalidad a Distancia en las que la Carrera está siendo solicitada, así como en lo establecido en el artículo 25 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior. **2.** Se recomienda incluir en las tablas en las que se presentan los contenidos sintéticos de las asignaturas, la forma en la que el estudiante que curse la Carrera en la Modalidad a Distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual desarrollará las horas establecidas, tanto



# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

## ACTA No. 338 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Viernes 27 de septiembre de 2019



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

de manera semipresencial, como con la ayuda de la plataforma. Firma: MSc. Carlos Valle Flores, Vicerrector Académico, Universidad Metropolitana de Honduras.”

### **POR LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS, UPH:**

Proyecto :	<b>Solicitud de Aprobación de reforma al Plan de Estudios de la Carrera de “Contaduría Pública y Finanzas” en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en Educación a Distancia en su Expresión Virtual y en la Modalidad a Distancia en su Expresión semipresencial con mediación virtual en los Centros que ya se ofrece: CEUTEC Tegucigalpa, CEUTEC San Pedro Sula y CEUTEC La Ceiba.</b>
Universidad Proponente:	<b>UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC)</b> Universidad Metropolitana de Honduras, UMH (Coordina)
Comisión:	Universidad Tecnológica de Honduras, UTH Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH Universidad Politécnica de Honduras, UPH.
Fecha:	<b>30 de agosto del 2019</b>

Considerando que se recibieron los documentos correspondientes al diagnóstico y plan de estudios de la Solicitud de Aprobación de reforma al Plan de Estudios de la Carrera de “Contaduría Pública y Finanzas” en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en Educación a Distancia en su Expresión Virtual y en la Modalidad a Distancia en su Expresión semipresencial con mediación virtual en los Centros que ya se ofrece: CEUTEC Tegucigalpa, CEUTEC San Pedro Sula y CEUTEC La Ceiba; los cuales se revisaron y analizaron (se anexan instrumentos) utilizando la Guía para la aprobación de creación y funcionamiento de nuevas carreras, adecuación a la modalidad a distancia de carreras aprobadas en la modalidad presencial y ampliación de oferta en la modalidad a distancia, conforme al Reglamento de Educación a Distancia, en el nivel de Educación Superior de Honduras. Considerando que para los documentos presentados por la Universidad Proponente hay observaciones generales relacionadas con mejora redacción; sugerencias en apartados específicos de ampliación de información a fin de fundamentar la solicitud, mismos que se detallan y especifican en documentos adjuntos; y, observaciones relacionadas en función de la petición respecto a las modalidades presentadas en el documento plan de estudios. Por lo anterior, y considerando que las observaciones realizadas pueden ser subsanadas por la universidad proponente y verificado el cumplimiento de las mismas por parte de la Dirección de Educación Superior previo a la emisión de la Opinión Razonada. La Universidad Politécnica de Honduras emite **DICTAMEN FAVORABLE CON**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 338

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 27 de septiembre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

**OBSERVACIONES** a la Solicitud de Aprobación de reforma al Plan de Estudios de la Carrera de “Contaduría Pública y Finanzas” en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en Educación a Distancia en su Expresión Virtual y en la Modalidad a Distancia en su Expresión semipresencial con mediación virtual en los Centros que ya se ofrece: CEUTEC Tegucigalpa, CEUTEC San Pedro Sula y CEUTEC La Ceiba. Firma: **Máster Norma Martínez, Vicerrectora Académica, Universidad Politécnica de Honduras.**

**Guía para la aprobación de creación y funcionamiento de nuevas carreras, adecuación a la modalidad a distancia de carreras aprobadas en la modalidad presencial y ampliación de oferta en la modalidad a distancia, conforme al Reglamento de Educación a Distancia, en el nivel de Educación Superior de Honduras.**

Institución Solicitante: **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA**

Petición: **Solicitud de Aprobación de reforma al Plan de Estudios de la Carrera de “Contaduría Pública y Finanzas” en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en Educación a Distancia en su Expresión Virtual y en la Modalidad a Distancia en su Expresión semipresencial con mediación virtual en los Centros que ya se ofrece: CEUTEC Tegucigalpa, CEUTEC San Pedro Sula y CEUTEC La Ceiba.**

<b>Nombre y Grado de la Carrera:</b>	<b><u>Contaduría Pública y Finanzas” en el Grado Académico de Licenciatura</u></b>
<b>Acuerdo y fecha de aprobación de la carrera (en caso de ser adecuación o ampliación);</b>	<b><u>1939-213-2007</u></b>
<b>Ubicación:</b>	<b><u>CEUTEC Tegucigalpa, CEUTEC San Pedro Sula y CEUTEC La Ceiba.</u></b>

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	<b>Título II Del Diseño y la Operación de los Programas y Cursos en Modalidad a Distancia  Capítulo I De los procedimientos Académicos</b>			
Art.7 Art. 52 - a) Art. 53 – a) Art. 54 – a)	¿La institución documenta que cuenta con un Modelo Pedagógico que considere el aprendizaje, autónomo, mediado y	X		Cumple



# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

## ACTA No. 338 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Viernes 27 de septiembre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	contextualizado congruente con la modalidad?			
Art.8	¿El plan de estudios indica las modalidades y las expresiones de la modalidad a distancia en las cuales se ofrece?	X		Cumple
Art.9	¿El Plan de Estudios describe las combinaciones de las modalidades y las expresiones de la modalidad a distancia de sus programas o cursos con el respectivo porcentaje?	X		Cumple
Art.10	¿Los contenidos de todas y cada una de las asignaturas del Plan de Estudios cuentan con la descripción de las metodologías de aprendizaje propias de la modalidad a distancia?	X		Se recomienda incluir la metodología propuesta para la Modalidad Distancia con la Expresión Semipresencial con mediación Virtual. Se presenta en las Descripciones mínimas de asignaturas la Modalidad Presencial y Virtual.
Art.11	¿La unidad de medida a utilizar en el Plan de Estudios corresponde a las horas de trabajo realizadas por el estudiante con base del número de unidades valorativas?	X		Cumple
Art.12	¿Se evidencia que los programas o cursos cuentan con la forma de evaluación característica de la modalidad?	X		Se sugiere ampliar en la forma de evaluación para la modalidad semipresencial ya que solo presenta modalidad presencial y virtual.
Art. 13	¿La institución evidencia que cuenta con un proceso interno para certificar la calidad de las actividades y recursos de aprendizaje de la educación a distancia?	X		Cumple



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
Art. 14	¿La institución evidencia cuenta con mecanismos para conocer el nivel de satisfacción de los destinatarios?	X		Cumple
	¿La institución evidencia que cuenta con mecanismos para conocer el rendimiento y los resultados de desempeño?	X		
Art. 15	¿La institución evidencia cómo aplicará la política de investigación, innovación y vinculación en el plan de estudios, en la modalidad y expresiones de la modalidad de educación a distancia?		X	Se cuenta con proyectos de vinculación, pero no especifica cómo se desarrollará en la modalidad de educación a distancia.
	<b>Capítulo II Del Docente Tutor</b>			
Art. 16	¿La institución documenta que cuenta con mecanismos para evaluar la función del Docente Tutor como guía, orientador, asesor?	X		Cumple
	¿La institución evidencia que cuenta con mecanismos para verificar la interacción y el acompañamiento tutorial entre el Docente Tutor y los Estudiantes en el proceso de construcción del conocimiento, socialización de avances y supervisión de práctica?	X		Cumple
Art. 17	¿La institución documenta que los Docentes Tutores cuentan con formación académica de acuerdo a la modalidad y expresiones de la modalidad de educación a distancia en que se desempeñan?	X		La Universidad tiene un programa de inducción y capacitación docente
	¿La institución documenta que sus Docentes Tutores cuentan con la formación metodológica y tecnológica para la modalidad y expresiones de la modalidad de educación a distancia en que se desempeñan?	X		La Universidad tiene un programa de inducción y capacitación docente



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
Art. 18	¿El número de horas de acompañamiento tutorial está en relación con el número de créditos de la asignatura y de la expresión de la modalidad de Educación a Distancia?	X		Cumple
Art. 19	¿La institución evidencia que posee los mecanismos para ofrecer a los Docentes Tutores la debida asistencia técnica para la gestión de los cursos?	X		Cumple
	¿La institución documenta que cuenta con un Programa de Formación Continua para los Docentes?	X		Cumple
Art. 20	¿La institución evidencia que tiene definida la cantidad de Estudiantes por curso que el Docente Tutor debe atender en cada expresión de la modalidad de educación a distancia?	X		Cumple
	<b>Capítulo III de los Estudiantes</b>			
Art. 21	¿La institución evidencia que posee un programa de inducción para los estudiantes que ingresan por primera vez a la modalidad a distancia?	X		Cumple
Art. 22	¿El Plan de Estudios establece tiempo de dedicación requerido para que el estudiante realice las diversas actividades de aprendizaje individual y colaborativas programadas, de acuerdo con la modalidad?	X		Cumple
Art. 23	¿La institución evidencia estrategias para que los estudiantes de las diferentes expresiones de la modalidad a distancia participen en los planes de bienestar universitario?	X		Cumple



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
Art. 24	¿La institución evidencia que promueve la participación de los estudiantes en actividades académicas, de investigación y vinculación?	X		Cumple
	¿La institución evidencia que los estudiantes participan en grupos de estudio y en actividades de formación complementaria?		X	Se recomienda evidenciar.
	<b>Capítulo IV Del Diseño, Desarrollo y Evaluación de los Materiales para el Aprendizaje</b>			
Art. 25	¿La institución documenta que cuenta con los criterios, lineamientos y procesos establecidos para el diseño pedagógico, producción y evaluación de materiales y recursos de aprendizaje a distancia?	X		Cuenta con un equipo de colaboradores para trabajar en los contenidos:
Art. 26	¿La institución documenta que cuenta con personal técnico capacitado para la asistencia a los docentes para el diseño de cursos y material didáctico?	X		Cumple
Art. 27	¿La institución evidencia que cuenta con la disponibilidad de los recursos humanos y tecnológicos que apoyen la producción de recursos y actividades de aprendizaje?	X		Cumple
Art. 28	¿La institución evidencia mecanismos para garantizar el respeto a los derechos de autor y propiedad intelectual?	X		Cumple
	<b>Título III Del Componente Tecnológico</b>			
Art. 29	En el caso de que el plan de estudios sea ofertado en la expresión semipresencial con mediación virtual o en la expresión virtual, ¿La institución evidencia que cuenta con	X		Cumple



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	una plataforma virtual de gestión de aprendizajes (LMS, por sus siglas en inglés)?			
	¿La institución evidencia que cuenta con la infraestructura de conectividad y las condiciones necesarias para su desarrollo?	X		Cumple
Art. 30	¿La institución evidencia que cuenta con las estrategias de seguimiento, auditoría y verificación de la operación de la plataforma virtual de aprendizaje?	X		Cumple
	¿La institución evidencia que cuenta con las estrategias de seguimiento, auditoría y verificación de los datos?	X		Cumple
	¿La institución evidencia que cuenta con las estrategias de seguimiento, auditoría y verificación de los procesos?	X		Cumple
Art. 31	¿La institución evidencia que comunica a los usuarios información pertinente sobre los requerimientos mínimos necesarios para cursar el programa o curso a distancia según la modalidad?	X		Cumple
Art.32	¿La institución documenta que cuenta con las políticas y estrategias para el mantenimiento y actualización de la infraestructura tecnológica que soporta el programa o curso con mediación virtual?	X		Cumple
Art.33	¿La institución evidencia que cuenta con recursos suficientes, adecuados y actualizados para la gestión de los procesos académicos de la modalidad a distancia?	X		Cumple
	<b>Título IV. Del Componente Organizacional</b> <b>Capítulo I Organización, Administración y Gestión</b>			





# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

## ACTA No. 338 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Viernes 27 de septiembre de 2019



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
Art. 34	¿La institución evidencia que cuenta con la estructura organizacional para el soporte de los estudiantes y docentes tutores?	X		Cumple
	¿La institución evidencia que cuenta con la estructura para el aseguramiento de la calidad de las actividades y los recursos de aprendizaje?	X		Cumple
	¿La institución evidencia que cuenta con la estructura organizacional para la administración y la gestión del programa o curso, congruente con la modalidad a distancia que se ofrece?	X		Cumple
Art. 35	¿El programa o curso de la modalidad a distancia pertenecen a una unidad académica administrativa de acuerdo con la estructura de cada institución?	X		Cumple
Art. 36	¿La institución evidencia que cuenta con una estructura organizativa para ejecutar procesos de planeación, administración, evaluación y seguimiento de los contenidos curriculares, de las experiencias investigativas y de vinculación?	X		Cumple
	¿La institución evidencia que cuenta con los sistemas de información y los mecanismos pertinentes de admisión, permanencia y promoción de los Estudiantes acordes a la modalidad?	X		Cumple
Art. 37	¿La institución evidencia que cuenta con una instancia que garantiza el soporte para el diseño, la producción, el montaje del material pedagógico y su apropiado mantenimiento?			Se recomienda evidenciar. Ya que la UNITEC cuenta con una Dependencia Encargada de Universidad Virtual.
Art. 38	¿La estructura organizacional de la institución evidencia que cuenta con			



# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

## ACTA No. 338 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Viernes 27 de septiembre de 2019



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	la unidad especializada de atención a la modalidad a distancia?			
	¿La estructura organizacional de la institución garantiza el seguimiento para estudiantes?			
	¿La estructura organizacional de la institución garantiza el seguimiento para docentes tutores?			
	¿La estructura organizacional de la institución garantiza el seguimiento para personal de apoyo?			
	¿La institución evidencia que cuenta con sistemas de información, bases de datos y de registro académico de la modalidad a distancia?			
	¿La institución evidencia que cuenta con los mecanismos pertinentes de admisión, permanencia y promoción de los Estudiantes acordes a la modalidad?			
	¿La institución evidencia que cuenta con los lineamientos que regulan el ejercicio tutorial (funciones, responsabilidades y las actividades) para favorecer el aprendizaje del Estudiante?			
	¿La institución evidencia que cuenta con los lineamientos que regulan el tiempo de dedicación del Docente Tutor para las diferentes actividades propias de los cursos a distancia, incluyendo las actividades de investigación y de vinculación?			
	¿La institución evidencia que aplica la evaluación de la calidad con los mismos criterios en todos los programas o cursos de la modalidad a distancia independientemente del centro, región o modalidad?			
	¿La institución evidencia que cuenta con la normativa para la gestión			



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	académica y administrativa de la Educación a Distancia?			
	¿La institución evidencia que divulga la normativa para la gestión académica y administrativa de la Educación a Distancia?			
	<b>Capítulo II</b> <b>De los Recursos Físicos y Financieros</b>			
Art. 39	¿La institución evidencia que cuenta con los recursos físicos para atender los requerimientos de los usuarios y asegurar la calidad de los procesos académicos conforme a la expresión de la modalidad a distancia que se ofrece?	X		Se sugiere ampliar y reforzar el inciso agregando fotografías de los campus de manera general
Art. 40	En el caso de programas o cursos que requieran Tutorías Presenciales, prácticas, clínicas o talleres:			
	¿La institución evidencia que cuenta con los medios educativos?	X		Cumple
	¿La institución evidencia que cuenta con el personal académico responsable?	X		Cumple
	¿La institución evidencia que cuenta con los espacios físicos donde se desarrollarán tales actividades?	X		Se sugiere ampliar con fotografías de todo el campus
Art. 41	En el caso de los programas o cursos con mediación virtual:			
	¿La institución evidencia que cuenta con una plataforma para la gestión de los aprendizajes (LMS)?	X		Cumple
	¿La institución evidencia que cuenta con un sistema de gestión académica y administrativa y de apoyo en línea?	X		Cumple
	En el caso de que la institución produzca sus propios recursos de aprendizaje ¿Evidencia que cuenta con el software y hardware que permita la producción y/o	X		Cumple



# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 338

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 27 de septiembre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	reproducción de recursos de aprendizaje?			
	¿La institución evidencia que utiliza y aplica un software con herramientas de comunicación, interacción, evaluación y seguimiento?	X		Cumple
	¿La institución evidencia que utiliza las herramientas para el uso, acceso y resguardo de bases de datos digitales?	X		Cumple
Art. 42	En el caso del plan de estudios los cursos o programas con mediación virtual, ¿la institución documenta que cuenta con la infraestructura de Hardware y Software para la administración de los procesos de formación e interacción entre los miembros de la comunidad de aprendizaje?	X		Cumple
	En el caso de los cursos o programas con mediación virtual, ¿la institución evidencia que cuenta con las estrategias y dispositivos de seguridad de la información y de la red?	X		Menciona que se tienen se sugiere para ser más específico, considerar documento que lo valide
Art. 43.	¿En el caso de los cursos o programas con mediación virtual, la institución evidencia que cuenta con la capacidad tecnológica, el recurso humano y la infraestructura que garantice las exigencias de conectividad a la plataforma?	X		Cumple
	¿En el caso de los cursos o programas con mediación virtual, la institución evidencia que cuenta con el recurso para proveer el soporte técnico a los usuarios?	X		Cumple
Art. 44	¿La institución evidencia que en el plan estratégico se contempla la	X		Cumple



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	dotación, el mantenimiento y la renovación de la infraestructura física, tecnológica, así como los recursos humanos para atender los requerimientos de la modalidad a distancia?			
Art. 45	¿La estrategia de comunicación explicita las características del programa o curso ofertado, lugares y condiciones dónde se desarrollarán las actividades de formación y conectividad.		X	Se presentan de manera implícita, se recomienda ser más explícito.
Art. 46	¿La institución evidencia que cuenta con los recursos presupuestales para la ejecución del curso o programa y para atender las funciones de docencia, investigación, vinculación e internacionalización?		X	No evidencia presupuesto. Se recomienda incluir.
Art. 47	¿La institución evidencia que cuenta con políticas de asignación presupuestal acordes con el proyecto institucional y la modalidad a distancia que permitan mejorar de manera continua?		X	No evidencia presupuesto. Se recomienda incluir.
	<b>Título IV De La Apertura de Centros y Programas de Educación a Distancia</b>  <b>Capítulo I Aprobación de Programas de Educación a Distancia</b>			
Art. 4 y Art. 52	Para incorporar la Educación a Distancia en su Expresión Semipresencial, la institución:  Evidencia que al menos el 39% de las actividades de aprendizaje se desarrollan a distancia y el porcentaje restante se desarrolla la modalidad presencial.			Se recomienda revisar los porcentajes presentados en el cuadro resumen de porcentaje de los espacios de aprendizaje.



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
Art. 52 d) Art. 53 e) Art. 54 e)	¿Evidencia que por lo menos el 25% de los Cursos del Plan de Estudio y sus recursos de aprendizaje están diseñados en la o las expresiones de la modalidad a distancia adoptadas?	X		Se recomienda considerar las metodologías y evaluación de la modalidad semipresencial
	¿Presenta un Plan de Acción con el cronograma para el desarrollo del restante 75% de los Cursos?	X		Cumple
Art. 53 Art. 4	Para incorporar la Educación a Distancia en Expresión Semipresencial con Mediación Virtual, la institución:			
	¿Evidencia que al menos entre el 40% y el 79% del diseño de las actividades de aprendizaje y sus contenidos se desarrollan en línea?		X	No presenta cuadro resumen donde estén los espacios de aprendizaje por porcentaje se presentan dos tablas, pero ambos son de la modalidad virtual, no de la modalidad semipresencial con mediación virtual.
Art. 54 Art. 4	Para incorporar la Educación a Distancia en la Modalidad Virtual la institución:			
	¿Evidencia que por lo menos el 80% de las actividades de aprendizaje serán mediadas a través de la Plataforma Virtual de Aprendizaje?		X	Se recomienda evidenciar.

**Observaciones Generales.** Se recomienda revisar en los documentos presentados: \* La redacción, forma de los mismos y tipo de letra. \* Las asignaturas en las cuales se realizaron cambios en unidades valorativas y detallar en tablas los cambios realizados en el plan vigente versus la reforma. Asimismo, la asignatura que se suprimió. Lo anterior, considerando que en la tabla datos generales en número de espacios de aprendizaje y número de unidades valorativas varia de 199 U.V a 214 U.V y de 57 asignaturas a 56. \* Las modalidades presentadas en las descripciones mínimas versus la solicitud; ya que en la solicitud se hace la petición de implementarse la reforma del plan **en Educación a Distancia en su Expresión Virtual y en la Modalidad a Distancia en su Expresión semipresencial con mediación**



# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

## ACTA No. 338 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Viernes 27 de septiembre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

**virtual;** pero, en las descripciones mínimas de asignaturas sólo se presenta la Modalidad Presencial y Virtual.”

### **POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH:**

“DICTAMEN No. DD-060-2019. La Dirección de Docencia de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, en respuesta al Oficio VRA-No. 1030 del 01 de agosto del 2019 de la Vicerrectoría Académica a través del cual hace solicitud de emitir dictamen sobre la documentación de la Solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Contaduría Pública y Finanzas en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para implementarse en Educación a Distancia en su Expresión Virtual y en la modalidad a Distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual en los centros que actualmente ya ofrece en: CEUTEC Tegucigalpa, CEUTEC San Pedro Sula y CEUTEC La Ceiba, y **CONSIDERANDO QUE:** 1. La Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), por mandato establecido en el Artículo 160 de la Constitución de la República, goza de la exclusividad de organizar, dirigir y desarrollar la educación superior y profesional del país. 2. Para dar cumplimiento a este mandato en el año 1989 se aprobó la Ley de Educación Superior que creó los órganos del Sistema, el Consejo de Educación Superior, el Consejo Técnico Consultivo y la Dirección de Educación Superior. 3. La UNAH en su papel rector, preside el Consejo de Educación Superior, en materia curricular, éste aprueba los currículos de las 20 Instituciones de Educación Superior que conforman el Sistema, siendo el Consejo Técnico Consultivo, la instancia de consulta y asesoría, para lo cual emite los respectivos dictámenes que ilustran la toma de decisiones al respecto. 4. La Dirección de Docencia como instancia que depende de la Vicerrectoría Académica de la UNAH, tiene entre sus funciones el desarrollo curricular para las carreras de grado y por lo tanto, puede ilustrar al Consejo Técnico Consultivo, por medio de dictámenes y opiniones técnicas para la mejora de los procesos curriculares que se aprueban para las IES del nivel superior. 5. En tanto, la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), es una institución privada de Educación Superior y fue creada el 17 de diciembre de 1986. En el año 2005, fundó el Centro Universitario Tecnológico (CEUTEC), una opción educativa que implementa el modelo bimodal. En ese mismo año comenzó a formar parte de la Laureate International Universities. (Red Global de Universidades Privadas). 6. La Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), que tiene como misión formar profesionales líderes, con visión global y compromiso social, mediante un modelo educativo basado en competencias, valores, emprendimiento, innovación académica y tecnológica, intencionalidad, investigación y vinculación con la sociedad. Asimismo, presenta la visión de ser una universidad referente al nivel internacional en la formación de profesionales íntegros, competentes y emprendedores, que contribuyen al desarrollo y transformación de la sociedad. 7. El artículo No.6 de la Ley de Educación Superior estipula que: “La Educación Superior tiene como contenido característico el dominio de sus disciplinas, el incremento del saber y la conservación, creación y transformación de la ciencia, la filosofía, las artes, las técnicas y demás manifestaciones de la cultura y la capacidad de proyección en beneficios de la sociedad, en cuya transformación debe participar”. 8. La Carrera de Contaduría Pública y Finanzas en

*Sesión CTC No. 338 viernes 27 de septiembre de 2019 – Centro de Diseño, Arquitectura y Construcción - CEDAC; Tegucigalpa, Francisco Morazán.*



# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

## ACTA No. 338 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Viernes 27 de septiembre de 2019



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

el grado de Licenciatura con código L-15, fue creada mediante acuerdo No. 1939-213-2007, el 21 de noviembre de 2007, operando en CEUTEC Tegucigalpa, San Pedro Sula y La Ceiba. Dicha creación se realizó tomando como base el Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Grado el Nivel de Educación Superior en Honduras. Actualmente esta carrera tiene matriculados: Tegucigalpa 512. San Pedro Sula 653 y La Ceiba 132 y graduados en Tegucigalpa 531, San Pedro Sula 146 y en La Ceiba 89. 9. En aras de la Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de “Contaduría Pública y Finanzas en el grado académico de Licenciatura, de la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC)”, para implementarse en modalidad virtual y modalidad de Educación a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual en los centros que ya se ofrece, CEUTEC Tegucigalpa, CEUTEC San Pedro Sula, CEUTEC La Ceiba, se somete la propuesta de la reforma curricular de dicha iniciativa académica al Consejo Técnico Consultivo a fin de que sea autorizada; en este sentido; se destacan las siguientes características más relevantes de dicha iniciativa; 10. En primera instancia se presentan tres (3) diagnósticos curriculares por cada Ciudad para sustentar dicha Carrera, en resumen, los hallazgos articulados declaran que los actores involucrados (alumnos activos, profesionales egresados, docentes y empleadores) en las sedes de Tegucigalpa, La Ceiba y San Pedro Sula, se puede mencionar que los egresados están siendo efectivamente contratados como profesionales en el área de contabilidad en sus diferentes campos ocupacionales. En lo que respecta a la percepción que tienen los empleadores de Tegucigalpa, La Ceiba y San Pedro Sula, al contratar profesionales egresados de la Carrera de Contaduría Pública y Finanzas, se obtuvo: que tanto en Tegucigalpa como en La Ceiba; el 80% de los empleadores no perciben limitaciones ni deficiencias en los profesionales, en San Pedro Sula; los empleadores encontraron dos limitaciones o deficiencias en la formación académica de los egresados de la Carrera: a) Estudio de NIIF (Normas Internacionales de Información Financiera) b) Capacidad de análisis, que conlleva un alto grado de análisis en cada una de las situaciones que se pueden presentar en la organización; basado en lo último se integran nuevos espacios de aprendizaje en aras del fortalecimiento del conocimiento científico de dicha normativa. 11. En concordancia con lo anterior el 56% de los estudiantes activos de 3ro y 4to año en Tegucigalpa eligieron la carrera de Contaduría Pública y Finanzas por la demanda laboral que esta tiene. En La Ceiba; el 53% eligió Contaduría Pública y Finanzas por la misma razón. En San Pedro Sula; el 23% de los estudiantes activos encuestados escogieron Contaduría Pública y Finanzas como su Carrera de pregrado por la demanda laboral que existe para los profesionales de esta licenciatura. Por tanto, se puede resumir en su totalidad que en las tres sedes donde se imparte la Carrera de Contaduría Pública y Finanzas, existe una demanda laboral conservadora de conformidad a los cuatro actores involucrados. En el caso de la apertura de esta misma Carrera en la modalidad virtual se declara que está siendo solicitada por 15 potenciales estudiantes lo cual de acuerdo a las políticas de UNESCO-CEUTEC de paso a la autorización y apertura en la modalidad virtual. 12. Se desarrolla un nuevo plan de estudios bajo lineamientos del Modelo Educativo Institucional, el cual define su modelo curricular con enfoque por competencias y de forma general, pero, inclusivo en los modelos curriculares de cada una de sus Carreras: “como un ciclo genérico, sistémico para “concebir, diseñar, implementar y operar (CDIO)””; y es homólogo al ciclo de planificar, ejecutar, verificar y actuar (PEVA37). Es por ello que esta

*Sesión CTC No. 338 viernes 27 de septiembre de 2019 – Centro de Diseño, Arquitectura y Construcción - CEDAC; Tegucigalpa, Francisco Morazán.*





# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

## ACTA No. 338 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Viernes 27 de septiembre de 2019



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

propuesta académica propone el aprendizaje centrado en el estudiante el cual descansa en las teorías humanistas, socio crítica y constructivista, por otro lado, se declara que el pensamiento sistémico se vuelve en un eje transversal que debe estar presente en las asignaturas de formación específica de los diferentes bloques de conocimiento. 13. Se toma como fundamental el rol y las competencias del Perfil de Egreso del Contador Público y Finanzas actual a fin de esbozar una caracterización contrastante de dicho profesional en forma prospectiva en aras de las demandas de la sociedad y análisis ocupacional; para tal fin se recurrió al análisis de la documentación generada por los distintos expertos involucrados en las diferentes ciudades del país en donde se aspira implementarse. En este sentido dicha reforma integra criterios en el perfil que no solo contemplen dominio técnico sino de cualidades humanas, para realizar procesos de cambio que, en el transcurso de su preparación, tenga exigencias propias en el desarrollo de su vida profesional, tomando en cuenta la responsabilidad social en la carrera ya que dicho perfil establece un conjunto de conocimientos los cuales están basados en la legitimidad, formas de aplicación y se regirá sobre los marcos legales y éticos dentro de las leyes existentes en Honduras. 14. A fin de atender los requerimientos del mercado y de la sociedad la reforma apunta que al finalizar la Carrera los egresados de la Carrera de Contaduría Pública y Finanzas de UNITEC/CEUTEC demuestran las siguientes competencias genéricas: Evalúa la información y las fuentes de manera crítica. Toma decisiones acertadas con base en la información disponible, valora e incorpora diversos puntos de vista y apoya las decisiones del equipo una vez tomadas, establece objetivos existentes y toma la iniciativa para ir en busca de responsabilidades adicionales, evalúa sus fortalezas y sus debilidades de manera crítica; aprende de los éxitos y los fracasos. Adapta el estilo de trabajo y el comportamiento interpersonal para adecuarse a situaciones y entornos diferentes. Trabaja con efectividad al enfrentar situaciones de ambigüedad. 15. Las competencias específicas de dicha Carrera se enmarcan de conformidad a la Clasificación CINE-2011 en las siguientes: Prepara y analiza estados financieros utilizando información contable y métodos de análisis de indicadores para la toma de decisiones dentro de una empresa, gestiona operaciones contables aplicando las versiones actualizadas de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) que se requieren dentro de una empresa, formula y evalúa proyectos de inversión, asesorando a los inversionistas para garantizar la viabilidad de las empresas, planea y desarrolla estrategias de inversión atractivas e innovadoras aplicando normas y estándares nacionales e internacionales que impulsen la mejora y desarrollo para la empresa u organización, realiza auditorías internas y externas, empleando de manera eficaz, las adaptaciones vigentes de las Normas Internacionales de Auditoría (NIA), pronostica situaciones de riesgo financiero, fraude y error que puede enfrentar una empresa, evaluando la información financiera para plantear estrategias de prevención. Elabora presupuestos a través de la aplicación de técnicas de recolección y análisis de información con el objetivo de adquirir bienes y/o servicios, crea y promueve nuevos productos financieros que maximicen la rentabilidad, desarrollo e inversión de la empresa. 16. CEUTEC en su estructura organizacional cuenta con Direcciones y Departamentos, tanto a nivel académico como tecnológico, para asegurar el buen funcionamiento de la Modalidad a Distancia en la expresión semi presencial con mediación virtual. La reforma del plan de estudios en la licenciatura Contaduría Pública y Finanzas fue diseñada considerando los

*Sesión CTC No. 338 viernes 27 de septiembre de 2019 – Centro de Diseño, Arquitectura y Construcción - CEDAC; Tegucigalpa, Francisco Morazán.*



# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 338

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 27 de septiembre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

requerimientos que exige el reglamento de educación a distancia del nivel de educación superior para la expresión semipresencial con medición virtual esto queda evidenciado en el modelo pedagógico y en las descripciones mínimas de asignaturas. La dirección de universidad virtual (UV) cuenta con un proceso interno que permite certificar la calidad de las actividades y recursos de aprendizaje; además, con el recurso humano calificado para el diseño instruccional, equipo y software para la producción de recursos digitales para la multimodalidad. Se dispone con un manual de procesos que aseguran la calidad de la producción de los recursos de aprendizaje para modalidad. 17. En general las reformas se encaminan a los siguientes puntos: a) Los bloques del conocimiento que conforman el Plan de Estudios de la Carrera de Contaduría Pública y Finanzas son: \* Formación General y Complementaria espacio de aprendizaje: 17 U.V. 55 27%. \* Formación Básica Administrativa y de Tecnología Espacio de Aprendizaje: 14 U.V. 51 25%. \* Formación Básica Profesional de la Carrera Espacio de aprendizaje: 24 U.V. 90 44%. \* Práctica Profesional o Proyecto de Graduación 1 Asignatura: U.V. 84%. b) Total, Espacio de Aprendizaje del Plan de Estudios: 56, Total U.V. 204. c) Los ejes transversales institucionales se permean en todos los espacios de aprendizaje (calidad, tecnología, internacionalización, emprendimiento, vinculación e investigación). d) Se incorpora la realización de un Proyecto de Investigación (período XV); Aplica las competencias desarrolladas en los espacios de aprendizaje donde se incluye el componente de investigación, asimismo, ofrece soluciones racionales y objetivas con base científica. 18. Que según el Artículo No.47 de las Normas Académicas de la Educación Superior, se establece que “Toda reforma que implique transformación de la estructura académica y administrativa de un Centro, deberá ser presentada al Consejo de Educación Superior para su estudio y aprobación. Aquellas reformas que supongan reajustes académicos operativos deberán presentarse a la Dirección de Educación Superior para su registro correspondiente”. 19. Que según el Art. No. 84 reformado de las Normas Académicas de la Educación Superior, los planes de estudio deberán ser revisados cada cinco años, después de su aplicación. 20. En el plan de factibilidad se evidencia que la Carrera cuenta con profesionales con experiencia en Investigación Científica, y de conformidad a la Carrera de Contaduría Pública y Finanzas cumpliendo con los requisitos de formación académica idónea, docentes calificados, capacitados en el ejercicio docente, para el desarrollo del currículo de la Carrera. En consecuencia y considerando que el Grado Académico de Licenciatura Carrera de Contaduría Pública y Finanzas de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para implementarse en Educación a Distancia en su Expresión Virtual y en la modalidad a Distancia en su Expresión semipresencial con mediación virtual en los centros que actualmente ya ofrece en: CEUTEC Tegucigalpa, CEUTEC San Pedro Sula y CEUTEC La Ceiba, y forma parte de la oferta académica de la (UNITEC/UNITEC) y en su rediseño ha adoptado el diseño curricular con estructura por competencias el cual responde a la flexibilidad, pertinencia y factibilidad de acuerdo a las características, en enfoques y paradigmas en las dimensiones de la fundamentación curricular, cuyo contenido se encuentra incorporado en los lineamientos proporcionados por el Modelo Educativo de la UNITEC, sin embargo, se evidencia que la demanda laboral debe fortalecerse ya que, según los hallazgos no se encuentra suficientemente fundamentada. En este sentido se recomienda que el diagnóstico se fortalezca mediante un análisis ocupacional que conforme la caracterización de cada ciudad, a fin de

*Sesión CTC No. 338 viernes 27 de septiembre de 2019 – Centro de Diseño, Arquitectura y Construcción - CEDAC; Tegucigalpa, Francisco Morazán.*



fundamentarse la demanda de la Carrera de conformidad a los rubros económicos, educativos, sociales y culturales que corresponda a cada región. **POR TANTO, LA DIRECCIÓN DE DOCENCIA RECOMIENDA:** Que el Consejo Técnico Consultivo solicite a la UNITEC subsanar los aspectos indicados en el presente dictamen conforme a la normativa de Educación Superior, respondiendo a una realidad de mayor competitividad, considerando aspectos del ser humano, organizacionales y estratégicos, con calidad y eficiencia, a criterios de calidad, pertinencia e innovación para la formación de un ciudadano profesional capaz de interactuar en ámbitos nacionales e internacionales. Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, 23 de agosto del año dos mil diecinueve. Firma y Sello: Leonarda Andino, Directora de Docencia.”

**POR LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS, UTH:**

Proyecto	<b>Solicitud de aprobación de la Reforma al Plan de Estudio de la carrera en Contaduría Pública y Finanzas de UNITEC, en las ciudades de Tegucigalpa, San Pedro Sula y La Ceiba, en la modalidad a Distancia en su Expresión semipresencial con mediación virtual y virtual.</b>
Universidad Proponente	UNITEC
Comisión	UNAH UTH UPH
Coordina:	UMH

En cumplimiento a la solicitud recibida del Consejo Técnico Consultivo para analizar la información correspondiente a la solicitud de **aprobación de Reforma al Plan de Estudio de la carrera Contaduría Pública y Finanzas de UNITEC, en las ciudades de Tegucigalpa, San Pedro Sula y La Ceiba, a Distancia en su Expresión semipresencial con mediación virtual y virtual. CONSIDERANDO** que, para los documentos presentados por la Universidad Proponente hay observaciones generales relacionadas con mejora redacción; sugerencias en apartados específicos de ampliación de información a fin de fundamentar la solicitud, mismos que se detallan y especifican en documentos adjuntos. **POR LO TANTO,** la Universidad Tecnológica de Honduras, **emite dictamen FAVORABLE CON OBSERVACIONES a la solicitud de aprobación de Reforma al Plan de Estudio de la carrera Contaduría Pública y Finanzas de UNITEC, en las ciudades de Tegucigalpa, San Pedro Sula y La Ceiba, a Distancia en su Expresión semipresencial con mediación virtual y virtual. Máster Javier Mejía, Vicerrector General, UTH.**

**Diagnóstico.**



Componentes del documento	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del diagnóstico de estudio.	Si	No	Observaciones San Pedro Sula	Observaciones La Ceiba	Observaciones Tegucigalpa
<b>1.- Aspectos de presentación</b>						
<b>1.1 Portada</b>	1.-Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante	X				
	2.- En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera:	X				
	3.-Código de la carrera	X				
	4.-Unidad responsable del diagnóstico	X				
	5.-Lugar y fecha	X		Seria Cortes, Honduras C.A. no Tegucigalpa	Seria Atlántida, Honduras C.A.	
<b>1.2 Tabla de Contenido</b>	1.-Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico	X				
	2.- Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	X				



Componentes del documento	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del diagnóstico de estudio.	Si	No	Observaciones San Pedro Sula	Observaciones La Ceiba	Observaciones Tegucigalpa
1.3 Datos Generales	Nombre de Programa/carrera	X		Cumple, adecuar conforme a la guía de verificación	Cumple, ordenar conforme a la guía de verificación.	Cumple, adecuar conforme a la guía de verificación.
	Duración de la Carrera	X				
	Número de Períodos	X				
	Duración del Período Académico	X				
	Número de Unidades Valorativas	X				
	Número de Módulos/asignaturas	X				
	Modalidad de Estudio:	X				
	Acreditación	X				
	Grado Académico	X				
	Petición	X				
2. Introducción	<b>Generalidades:</b> 1.- Antecedentes del estudio	X				
	2.- Explicación del proceso Investigativo	X				
	3.- Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo	X				



Componentes del documento	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del diagnóstico de estudio.	Si	No	Observaciones San Pedro Sula	Observaciones La Ceiba	Observaciones Tegucigalpa
	4.- Explicación de cómo se presenta el documento	X				
3. Contextualización situacional de	<b>GENERALIDADES:</b> 1.- Socioeconómica	X				
	2.- Educativa	X				
	3.- Política	X				
	4.- Escenario socioeconómicos Internacionales	X				
4. Contextualización institucional	1.- Identificación de la Institución	X				
	2.- Visión y Misión Institucional	X				
	3.- Responsables del proyecto	X				
5. Marco teórico	<b>Fundamentación científica del plan:</b> 1.- Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	X		Corregir espaciado, dentro del marco teórico.		
	2.- Justificaciones sociales	X				



Componentes del documento	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del diagnóstico de estudio.	Si	No	Observaciones San Pedro Sula	Observaciones La Ceiba	Observaciones Tegucigalpa
	3.- Justificaciones económicas	X				
	4.- Justificaciones político – educativas.	X				
	5.- Necesidades prácticas prioritarias	X				
	6.- Fundamento filosófico	X				
	7.- Doctrina pedagógica	X				
<b>6. Resultados de la investigación</b>	1. Resultados cuantitativos y cualitativos de la investigación.	X				
	2. Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios	X				
	3. Cuantificación y caracterización de los profesionales existente en el área solicitada	X				
	4. Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada	X				



Componentes del documento	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del diagnóstico de estudio.	Si	No	Observaciones San Pedro Sula	Observaciones La Ceiba	Observaciones Tegucigalpa
	en la transformación de la sociedad hondureña					
	5. Mercado laboral de los profesionales egresados	X				
	6. Conclusiones y Recomendaciones de resultados	X				
7. Plan de factibilidad / implementación	1. Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	X				
	2. Evidencias graficas de capacidades físicas instaladas	X		Cumple, pero no se evidencia plataforma virtual.		
	3. Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	X		Cumple, se recomienda diferenciar cuales son los docentes de San Pedro Sula y los de La Ceiba, solo se evidencian una matriz	Cumple, se recomienda diferenciar cuales son los docentes de San Pedro Sula y los de La Ceiba, solo se evidencian una matriz de la zona norte.	





Componentes del documento	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del diagnóstico de estudio.	Si	No	Observaciones San Pedro Sula	Observaciones La Ceiba	Observaciones Tegucigalpa
				de la zona norte. Se sugiere estructurar, tomando en cuenta los artículos 26 y 28 de las Normas Académicas.	Se sugiere estructurar, tomando en cuenta los artículos 26 y 28 de las Normas Académicas.	
	4. Plan de inversión / desarrollo		X	No se evidencia este apartado	No se evidencia este apartado	
8. Anexos	<b>1.- Proyecto de Investigación</b>					
	1.1. Instrumentos de Investigación aplicados	X				
	1.2. Evidencias graficas del proceso investigativo	X			Hacen mención de entrevistas, pero No se presentan evidencias del proceso investigativo. Solo presentan del Summit con expertos, solo que allí estén evidenciando	Mencionan Summit con expertos, pero no se clarifica si dentro de ellos están los empresarios y catedráticos, para las evidencias del proceso investigativo.



Componentes del documento	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del diagnóstico de estudio.	Si	No	Observaciones San Pedro Sula	Observaciones La Ceiba	Observaciones Tegucigalpa
					las entrevistas. De todos los involucrado o entrevistados.	

Seguir los lineamientos de la guía de verificación, acorde al orden correspondiente solicitado.”

### RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido sobre la Solicitud de Aprobación de reforma al Plan de Estudios de la Carrera de “Contaduría Pública y Finanzas” en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en la Modalidad de Educación a Distancia en su Expresión semipresencial con mediación virtual en el Centro que ya se ofrece: CEUTEC La Ceiba; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

2. **Aprobar la Solicitud presentada por la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, para la aprobación de reforma al Plan de Estudios de la Carrera de “Contaduría Pública y Finanzas” en el Grado Académico de Licenciatura, para implementarse en la Modalidad de Educación a Distancia en su Expresión semipresencial con mediación virtual en el Centro que ya se ofrece: CEUTEC La Ceiba; después de haberse emitido dictámenes Favorables con Observaciones por parte de la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH; la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; y la Universidad Politécnica de Honduras, UPH; y dictamen No Favorable con Observaciones por parte de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; quién solicitó sean atendidas las observaciones y recomendaciones consignadas en el documento presentado por dicha institución.**
3. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por todos los miembros de la Comisión en el presente Dictamen.
4. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Universidad Tecnológica de Honduras, UTH.  
Choluteca, Choluteca; viernes 30 de agosto de 2019.

*Sesión CTC No. 338 viernes 27 de septiembre de 2019 – Centro de Diseño, Arquitectura y Construcción - CEDAC; Tegucigalpa, Francisco Morazán.*



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 338  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 27 de septiembre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

**LIC. GUSTAVO NORTIER MENDOZA**  
**PRESIDENTE POR LEY**

**DÉCIMO SÉPTIMO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DE COMISIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO REGIONAL DE LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA “NUEVO MILENIO”, UCENM EN LA CIUDAD DE SANTA ROSA DE COPÁN, DEPARTAMENTO DE COPÁN. COMISIÓN: UPH (COORDINA), UNITEC, UNAH Y UTH. EMISIÓN DE DICTAMEN.**

El Lic. Gustavo Mendoza, Presidente por Ley del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra al Coronel y Licenciado Gustavo Lanza, Rector de la Universidad Politécnica de Honduras, UPH; quién en calidad de representante del Centro coordinador procedió a presentar las observaciones realizadas sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de un Centro Regional de la Universidad Cristiana Evangélica “Nuevo Milenio”, UCENM en la Ciudad de Santa Rosa de Copán, Departamento de Copán; y los documentos acompañados.

Reunidos los miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo (Universidad Politécnica de Honduras, UPH; quien (Coordina), Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; y Universidad Tecnológica de Honduras, UTH), se pronunciaron sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de un Centro Regional de la Universidad Cristiana Evangélica “Nuevo Milenio”, UCENM en la Ciudad de Santa Rosa de Copán, Departamento de Copán; y los documentos acompañados, con base a lo cual se emitió el dictamen siguiente:

**DICTAMEN No. 1083-337-2019**

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 4078-335-2019, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No.335, de fecha 22 de julio de 2019 y teniendo a la vista la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de un Centro Regional de la Universidad Cristiana Evangélica “Nuevo Milenio”, UCENM en la Ciudad de Santa Rosa de Copán, Departamento de Copán; y los documentos acompañados, se pronuncia.

**OBSERVACIONES**



Proyecto	<b>Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de un Centro Regional de la Universidad Cristiana Evangélica “Nuevo Milenio”, UCENM en la Ciudad de Santa Rosa de Copán, Departamento de Copán.</b>
Universidad Proponente	UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGELICA NUEVO MILENIO (UCENM)
Comisión	Universidad Politécnica de Honduras, UPH (Coordina) Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH Universidad Tecnológica de Honduras, UTH
Fecha	Viernes 30 de agosto 2019

En atención a la solicitud de Dictamen Técnico para la **Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de un Centro Regional de la Universidad Cristiana Evangélica “Nuevo Milenio”, UCENM en la Ciudad de Santa Rosa de Copán, Departamento de Copán**, las Universidades de la Comisión de Dictamen nombrada para tal efecto por el Consejo Técnico Consultivo, emiten el siguiente **DICTAMEN: CONSIDERANDO:** Que se realizó una visita in situ al Centro Regional en la ciudad de Santa Rosa de Copán el día miércoles 14 de agosto del año 2019, habiendo asistido los siguientes representantes por parte de las Universidades miembros de la Comisión: \* Por parte de UNITEC: Roger Martínez, Ira Rivera \* Por parte de UNAH-CUROC: Pedro Saucedo, Loris Cerros, Pedro Quiel \* Por parte de UTH: Diego Chacón, Lenin Amaya \* Por parte de UPH: Glenda Pérez, Norma Martínez. **CONSIDERANDO:** Que la comisión fue recibida por las autoridades y personal académico y administrativo del Centro: \* Roldan Suazo Noila, Vicerrector Financiero \* Gustavo Mendoza, Director de Investigación \* Miriam Varela, Dirección Técnica Tecnología \* Vilma Guevara, Directora Centro Regional de Copán \* Jean Pierre Bonilla, Director Administrativo-Centro Regional de Copán \* Leticia Sarahí Hernández, Coordinadora Académica-Centro Regional de Copán \* Franklin Castillo, Asistente Tecnológico- Centro Regional de Copán \* Darling Lara, Encargada de Registro-Centro Regional de Copán \* Karla Ramírez, Asistente Desarrollo Estudiantil-Centro Regional de Copán \* Francis Madrid, Coordinadora Bibliotecas \* Doris Orellana, Encargada Biblioteca- Centro Regional de Copán \* Carmen España, Auxiliar de Enfermería- Centro Regional de Copán. \* **CONSIDERANDO:** Que fueron revisados y analizados los documentos presentados por la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM) que acompañan la solicitud de aprobación de **Aprobación de Creación y Funcionamiento de un Centro Regional en la Ciudad de Santa Rosa de Copán, Departamento de Copán;** se realizó una primera revisión a los mismos, encontrándose las observaciones que se especifican en cada uno de los dictámenes presentados por las instituciones miembros de la comisión. **CONSIDERANDO:** Que habiendo realizado la visita al centro y la revisión y análisis de la documentación y la posterior identificación de observaciones de acuerdo con las normas que regulan la Educación Superior en Honduras, las



# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 338

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 27 de septiembre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

Universidades miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo: Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC) presenta Dictamen Favorable y Universidad Tecnológica de Honduras (UTH) presentan **DICTAMEN FAVORABLE** a la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de un Centro Regional de la Universidad Cristiana Evangélica “Nuevo Milenio”, UCENM en la Ciudad de Santa Rosa de Copán, Departamento de Copán. \* **CONSIDERANDO:** Que la Universidad Politécnica de Honduras como miembro de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo, presenta **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES**, a la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de un Centro Regional de la Universidad Cristiana Evangélica “Nuevo Milenio”, UCENM en la Ciudad de Santa Rosa de Copán, Departamento de Copán. \* **CONSIDERANDO:** Que la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH como miembro de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo, emite Dictamen no favorable a la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de un Centro Regional de la Universidad Cristiana Evangélica “Nuevo Milenio”, UCENM en la Ciudad de Santa Rosa de Copán, Departamento de Copán; hasta que sean atendidas las observaciones y recomendaciones especificadas en el dictamen presentado, recomendando incluir las observaciones en una nueva versión mejorada de la documentación. **POR TANTO**, en vista que se presentaron, dos (2) dictámenes favorables, un dictamen favorable con observaciones, y uno no favorable hasta que se incluyan las observaciones y recomendaciones en una nueva versión mejorada, la comisión emite **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES** y se recomienda a la universidad proponente revisar, considerar estas recomendaciones para y presentar la documentación correspondiente en una versión mejorada a la Dirección de Educación Superior. Se firma el presente en la ciudad de Choluteca, Choluteca a los 30 días del mes de agosto de 2019. Firmas: Universidad Politécnica de Honduras, UPH; Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; y Universidad Tecnológica de Honduras, UTH.”

## POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH:

**“DICTAMEN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO REGIONAL DE LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA “NUEVO MILENIO”, UCENM EN LA CIUDAD DE SANTA ROSA DE COPÁN, DEPARTAMENTO DE COPÁN.** Vista, revisada y analizada la documentación relacionada a la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de un Centro Regional de la Universidad Cristiana Evangélica “Nuevo Milenio”, UCENM en la Ciudad de Santa Rosa de Copán, Departamento de Copán y habiendo realizado la visita de campo el día 14 de agosto del presente año a las instalaciones del Centro, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras emite lo siguiente: **CONSIDERANDO:** Que el artículo 160 de la Constitución de la Republica le otorga a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) la responsabilidad exclusiva de organizar, dirigir y desarrollar la educación superior en Honduras y que además manda que solo tendrán validez oficialmente los títulos de carácter académico otorgados por la UNAH, así como los otorgados por la universidades privadas y extranjeras reconocidas todos por ellos por la UNAH. **CONSIDERANDO:** Que el artículo 3

*Sesión CTC No. 338 viernes 27 de septiembre de 2019 – Centro de Diseño, Arquitectura y Construcción - CEDAC; Tegucigalpa, Francisco Morazán.*



de las Normas Académicas de Educación Superior, establece que el objetivo de estas es establecer las disposiciones reglamentarias que regulan la organización, dirección y desarrollo académico de la Educación Superior. CONSIDERANDO: Que el artículo 15 de las Normas Académicas de Educación Superior, establece que la actividad académica en el Nivel Superior comprenderá la docencia, la investigación y la extensión. Los centros de El Nivel fomentarán su integración y equilibrado desarrollo. CONSIDERANDO: Que el artículo 44 de las Normas Académicas de Educación Superior, indica que todo centro de Educación Superior debe contar con la infraestructura física y académica necesaria para el desempeño del trabajo educativo que estimule el desarrollo intelectual, físico, social, emocional y espiritual de toda la comunidad institucional. CONSIDERANDO: Que el Reglamento para la regulación y funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del nivel de Educación Superior en Honduras en el artículo 44, establece que cada programa de posgrado debe contar con el siguiente personal mínimo: un Coordinador Académico(a) del programa, en los posgrados académicos un Coordinador de investigación y vinculación centro-sociedad y en las maestrías profesionalizantes por área disciplinar, un Coordinador de investigación y vinculación centro-sociedad.

#### ORGANIZACIÓN LEGAL DE LA INSTITUCIÓN SOLICITANTE

ITEMS	OBSERVACIONES
Solicitud de creación y funcionamiento de un centro de educación superior	Cumplió con lo solicitado
Constitución y organización legal del solicitante	Presentó la documentación de su personería jurídica o escritura de constitución como respaldo a la solicitud de cambio de categoría de centro asociado a centro regional
Mandato o poder de representación en el caso de ser una sociedad gestora.	Presentó documento donde otorga poder a su apoderado legal.
Certificación del punto de acta en que se tomó el respectivo acuerdo para la organización del Centro.	No presentó el acta de certificación de punto de acta en que tomó el respectivo acuerdo para la organización del centro.
Certificación del punto del acta en que se aprobó el Proyecto de Estatuto del Centro.	No presentó la certificación del punto de acta en que se aprobó el proyecto estatuto del Centro.
Presentar el Estatuto del centro a crearse (cumplimiento de lo establecido en el art-66 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior).	En lo que se refiere al documento de anteproyecto de Estatuto de la IES solicitante, en cuanto a las disposiciones generales no presentó información de naturaleza jurídica y constitución, denominación y sede y dependencias. En



ITEMS	OBSERVACIONES
	cuanto a la organización no presentó información sobre los órganos de dirección y administración y procedimientos e integración de los órganos y de la selección para cargos directivos etc. Con respecto a la asambleas y sesiones, la función académica, modalidades y formas educativa, planificación, régimen del docente, los alumnos, patrimonio la administración y las disposiciones generales y transitoria no presentó información de los aspectos contemplados en cada uno de estos temas.
<b>ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA</b>	
Estudio Económico-financiero de las fuentes de financiamiento y de los recursos que dispondrá y las erogaciones previas, debidamente desglosado y justiciados, respaldo con certificación por el ente promotor	Cumplió con lo solicitado
Garantizar los recursos económicos para el funcionamiento del centro a crearse	No presentó el certificado de depósito por lo menos del 25% y tampoco presento la solvencia crediticia de la organización que respalda por lo menos cinco (años) el funcionamiento de esta.
Cuadro informativo con datos del personal directivo, docente y administrativo, con indicaciones de nombre, nacionalidad, carnet de trabajo en caso de extranjeros, numero de colegiación profesional, grado académico y título válido, centro de educación superior que confiere el título y el grado. Se acompañará hoja de vida profesional de cada persona justificada con la documentación respectiva.	No presentó ninguno de los aspectos contemplado en este apartado
Plan de desarrollo del Centro de Educación Superior	Se recomienda describir el modelo educativo de la UCENM que debería funcionar en todos sus centros regionales según la normativa vigente.



ITEMS	OBSERVACIONES
	<p>En la encuesta aplicada a los futuros aspirantes se señalan las carreras mayormente seleccionadas: Administración de Empresas (18%), derecho (16%), Ingeniería en Sistemas (12%), Mercadotecnia (12%), Psicología (11%) cuyos planes existen en oferta académica de la UCENM. No obstante, en la valoración de factibilidad se consultaron posibles empleadores en el sector de los servicios financieros y comerciales especialmente, por lo que se recomienda verificar otros empleadores potenciales para aquellas áreas que no han sido incluidas en el diagnóstico. Asimismo, en el caso de la carrera de derecho valdría la pena revisar desde el Colegio de Abogados la cifra de profesionales que ejercen dicha profesión en la zona de Santa Rosa de Copán.</p> <p>El estudio de factibilidad fue aplicado a 180 aspirantes a la formación superior universitaria de la ciudad de Santa Rosa de Copan, pero el diagnostico registra que la población sin acceso a educación superior se concentra especialmente en las zonas rurales del departamento de Copán. Se recomienda que se especifique si lo que se pretende es únicamente satisfacer la demanda de Educación Superior de la población proveniente de la ciudad de Santa Rosa de Copan o se está contemplando la población aspirante potencial de zonas rurales. En ese caso se recomienda ampliar la encuesta a las zonas rurales.</p>
Plan de arbitrio	No se presentó.
<b>ORGANIZACIÓN ACADEMICA</b>	
Indicación de carreras y planes de estudio prevista al iniciar el funcionamiento y actividad del centro	No presento el diagnóstico elaborado conforme al cumplimiento de los requerimientos establecidos para la





ITEMS	OBSERVACIONES
	<p>creación y funcionamiento y los planes de estudios elaborado conforme a las Normas académicas.</p> <p>Uno de los objetivos institucionales de la UCENM es formar profesionales universitarios a nivel de posgrado; sin embargo, no especifica si impartirá carreras de posgrado en el Centro Regional solicitado, como parte de su estrategia de ampliación de la oferta académica en la región occidental del país. En caso de que la oferta de posgrados forme parte de la oferta académica futura, debe prever la estructura organizativa para la gestión del nivel de posgrado, en concordancia con las disposiciones del Reglamento para la regulación y funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del nivel de Educación Superior en Honduras.</p>
INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y EQUIPAMIENTO	
<p>Planta física adecuada, teniendo en cuenta el número de alumnos, profesores, directivos, administrativos y personal de servicio. Las actividades a realizarse como son: docencia, de aprendizaje, investigativa, de proyección social, desarrollo estudiantil, cultura, artístico, tecnológico y administrativo.</p>	<p>La sede no posee ventilación natural del norte a sur, no son de fácil acceso y evacuación (se requiere para el 2 y 3 piso una salida de emergencia, no solo tener los rótulos de evacuación). Posee laboratorio, sin embargo, debe de incluir especiaciones. No posee auditorio o aula magna. Pese a que cuenta con biblioteca y centro de multimedia estos no son espacios con el mobiliario adecuado. No posee áreas verdes, de recreación y deportivas. No posee bordes rampas, escalones para la atención a minusválido. No posee espacios exteriores para enseñanza-aprendizaje. No posee pasillos y gradas de emergencia y tampoco barandas de escales con medida de 90 cms de alto. No posee sala con aforo para más de 100 personas y tampoco escenarios, vestidores, bodegas, talleres etc. No posee canales de desecho de los</p>



ITEMS	OBSERVACIONES
	productos que se usan en los laboratorios. Cuentan con ducha pero no con desagüe del agua y no cuentan con una sala de dibujo con un área de 2.30 mts por alumno.
Aulas	Las aulas no cuentan con capacidad para atender entre 40 y 50 estudiantes.
Mobiliario	Cumplió con lo solicitado
Oficina de Registro	Cumple con los solicitado
Enfermería	El espacio designado está en proceso de acondicionamiento.
Servicios sanitarios	No cuenta con bebederos por cada 100 personas
CENTRO DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN	
Centro de información y documentación: Una biblioteca cuya dotación de libros, revistas y medios informáticos y telemáticos sean suficientes, actualizado y especializados según los campos de estudios que se ofrecerán	La biblioteca cuenta con volúmenes empastados, pero no lo suficiente. No presenta un mínimo de 10 suscripciones y tampoco con una colección de obras consultadas. La biblioteca no está afiliada a redes de biblioteca virtuales (está en gestión). No cuenta con espacios de lectura e investigación, ni cubículos para grupos de estudios y espacios para exposiciones.
BIENESTAR UNIVERSITARIO	
Infraestructura y dotación adecuada para un programa general de bienestar que promueve y ejecute acciones para el desarrollo del potencial individual y colectivo de directivos, profesores, estudiantes y personal administrativo.	No cuenta con un programa de salud curativa, no tiene un programa de estímulo a los estudiantes y al personal. No cuenta con agrupaciones estudiantiles (científica, culturales, sociales, artística, deportivas, tienda estudiantil y transporte.

**Sobre las funciones de Investigación Científica y Vinculación.** Sobre la estructura organizativa para la investigación. El documento detalla en la (p.32) que la estructura organizativa del Centro Regional de Santa Rosa de Copán, Copán, dependerá de la estructura general de la UCENM en el orden jerárquico Rectoría, Vicerrectoría Académica, en el Centro la Dirección Académica, Coordinación de Carreras, Desarrollo Estudiantil, Vinculación e Investigación y Tecnología y el Centro de Documentación e Información y de la Dirección Financiera, Administración Regional y Logística. En relación con la unidad académica/departamento de *Investigación y Tecnología*, esta no detalla cuales será las funciones, las actividades o tareas orientadas al desarrollo de la Investigación científica y tecnológica. Sobre la formación de investigadores. El documento no incluye ninguna



# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

## ACTA No. 338 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Viernes 27 de septiembre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

estrategia para la formación de investigadores. Sobre el tipo de investigación que se propone. El documento no incluye ningún componente relacionado con el tipo de investigación a desarrollar. Sobre las condiciones para el desarrollo de la investigación. El documento no incluye una propuesta o estrategia de cómo se desarrollará la investigación en este centro regional, por lo tanto, no se prevé un presupuesto, infraestructura, ni personal que gestione el desarrollo de la investigación científica, tecnológica y de innovación. Sobre la ética de la investigación. Según las Normas Académicas de Educación Superior (Art. 35) toda investigación deberá tener un alto grado de seguridad y no causar trastornos a personal y al medio ambiente, los documentos presentados en la propuesta de creación del Centro Regional de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM) con sede en el municipio de Santa Rosa de Copán no plantean cuáles serán los mecanismos para incorporar el componente ético en la función sustantiva de investigación de la universidad. No se hace ninguna referencia a la estructura de vinculación o extensión que se pretende desarrollar. No se pueden emitir criterios sin esta documentación. Se señala en el organigrama la coordinación de vinculación e investigación, pero en la estructura administrativa y de contratación no figuran las funciones ni las estrategias. Se recomienda completar esta información. Se sugiere crear las estructuras regionales de investigación y vinculación universidad-sociedad con su respectivo personal designado que debe tener categoría docente para el cumplimiento óptimo de su quehacer que es eminentemente académico. **POR TANTO:** La Universidad Nacional Autónoma de Honduras, emite Dictamen No Favorable a la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de un Centro Regional de la Universidad Cristiana Evangélica “Nuevo Milenio”, UCENM en la Ciudad de Santa Rosa de Copán, Departamento de Copán; hasta que sean atendidas las observaciones y recomendaciones anteriormente mencionadas. Se recomienda incluirlas en una versión mejorada de la documentación. Dado en Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, Tegucigalpa M.D.C. el 28 del mes de agosto del año dos mil diecinueve. Firma y sello: MAE. Belinda Flores de Mendoza, Vicerrectora Académica a.i.”

### **POR LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC:**

**“PRIMER DICTAMEN. Solicitud de aprobación de Creación y Funcionamiento del Centro Regional de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM), en la ciudad de Santa Rosa de Copán, Departamento de Copán.** En cumplimiento a la petición recibida del Consejo Técnico Consultivo para analizar la información correspondiente a la solicitud de aprobación de creación y funcionamiento del Centro Regional de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM), en la ciudad de Santa Rosa de Copán, Departamento de Copán y así emitir Dictamen. **Considerando:** que la Universidad proponente envió el documento Estudio de Factibilidad elaborado para la creación y funcionamiento del Centro Regional en la ciudad de Santa Rosa de Copán, Departamento de Copán, documento que fue revisado para verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos por la Dirección de Educación Superior. **Considerando:** que la revisión de la documentación se elaboró con base en la guía de verificación del cumplimiento de

*Sesión CTC No. 338 viernes 27 de septiembre de 2019 – Centro de Diseño, Arquitectura y Construcción - CEDAC; Tegucigalpa, Francisco Morazán.*



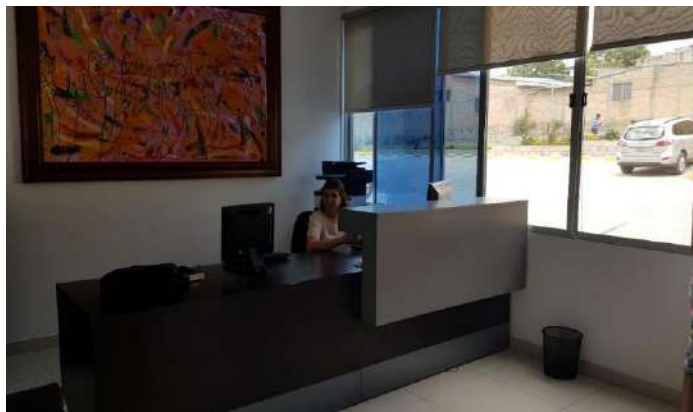
requerimientos para la creación de centros de educación superior de Honduras, conforme a los indicadores y estándares, aprobados en el acuerdo no.1299-176-2004 del Consejo de Educación Superior. **Considerando** que se realizó la visita el 14 de agosto de 2019 a las instalaciones del Centro Regional en la ciudad de Santa Rosa de Copán, la comisión fue recibida por las autoridades y personal administrativo de dicha universidad, permitiendo realizar el recorrido. Por lo tanto, se dictamina que, para la Solicitud de aprobación de Creación y Funcionamiento del Centro Regional de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio UCENM, en la ciudad de Santa Rosa de Copán, Departamento de Copán, UNITEC como parte de la comisión del Consejo Técnico Consultivo emite **Dictamen Favorable**. Dado en la ciudad de Tegucigalpa, a los 26 días del mes de agosto de 2019. Martha Zepeda, Directora Desarrollo Curricular.

### Fotos de la visita al Centro Regional

#### Aulas



#### Oficina Administrativa





### Biblioteca



### Sala de Juicios Orales



### Baños





### Laboratorio Químico



### Laboratorio de Microscopía



### Cafetería



**Tienda Estudiantil**



**5.5.2 Guía de verificación del cumplimiento de requerimientos para la creación de centros de educación superior de Honduras, conforme a los indicadores y estándares, aprobados en el acuerdo no.1299-176-2004 del Consejo de Educación Superior.**

**INSTRUMENTO PARA APLICACIÓN A INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR AUTORIZADAS.** (Este instrumento deberá aplicarse de manera complementaria con la Ley de Educación Superior y demás normativa aplicable).

Institución Solicitante: Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio UCENM

Petición: Solicitud de aprobación de Creación y Funcionamiento Centro Regional de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio UCENM, en la ciudad de Santa Rosa de Copán, Departamento de Copán.

Fecha: 14 de agosto, 2019

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
<b>I. ORGANIZACIÓN LEGAL</b>				
<b>1. Solicitud de creación y funcionamiento de un centro de educación superior.</b>				



# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

## ACTA No. 338 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Viernes 27 de septiembre de 2019



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
1.1	La entidad solicitante ¿presenta solicitud conforme a Ley?	X		
<b>2. Constitución y organización legal del solicitante.</b>				
2.1	¿La entidad solicitante declara en su personería Jurídica o Escritura de Constitución que su fin social está dirigido específicamente para la creación y funcionamiento de centros de educación superior para el desarrollo de la educación superior, la ciencia y la tecnología?	X		
<b>3. Mandato o poder de representación en el caso de ser una sociedad gestora.</b>				
3.1.	¿La entidad solicitante presenta el acta societaria certificada en donde se otorga poder de representación al mandatario?	X		
3.2	¿La entidad solicitante presenta carta poder al apoderado legal?	X		
<b>4. Documentos personales de identidad del solicitante, cuando fuere persona natural</b>				
	4.7 ¿Presenta acta societaria certificada, en donde se otorga poder de representación al mandatario?	X		
	4.8 ¿Presenta carta poder al apoderado legal?	X		
<b>5. Certificación del punto de acta en que se tomó el respectivo acuerdo para la organización del centro.</b>				
5.1.	¿Presenta la certificación del punto de acta en que se tomó el respectivo acuerdo para la organización del centro?	X		
<b>6. Certificación del punto de acta en que se aprobó el Proyecto de Estatuto del centro.</b>				
6.1	¿Presenta la certificación del punto de acta en que se aprobó el proyecto de estatuto del centro?	X		
<b>7. Presentar el Estatuto del centro a crearse (Cumplimiento de lo establecido en el Art. 66 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior)</b>				
7.1	¿Documento de Anteproyecto de Estatuto de la IES solicitante cumple con los siguientes aspectos?:			





# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

## ACTA No. 338 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Viernes 27 de septiembre de 2019



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	<p>a) <b>Disposiciones generales:</b> Naturaleza jurídica y constitución. Denominación Objeto y fines Sede y dependencias (en su caso, relación o dependencia a otras entidades o personas)</p>	X		
	<p>b) <b>Organización:</b> Organigrama Órganos de dirección y de administración Cargos directivos superiores y jerarquización Procedimientos e integración de los órganos y de la selección para cargos directivos, Suplencias, Atribuciones y funciones, Períodos de ejercicio.</p>	X		
	<p>c) <b>Asambleas y sesiones:</b> Reunión de órganos de gobierno Convocatorias, Asambleas y sesiones Actas y documentación Impugnaciones</p>	X		
	<p>d) <b>La función académica:</b> Organismo superior, sus funciones y atribuciones Organización del personal académico Órganos de colaboración. Principios de docencia, investigación y extensión: criterios para su aplicación.</p>	X		
	<p>k) <b>Modalidades y formas educativas:</b> Educación presencial Educación a distancia Carreras Grados o títulos</p>	X		





Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	¿La IES solicitante indica las fuentes de financiamiento respaldado con certificado por el ente promotor?	X		
	¿La IES solicitante evidencia los recursos de que dispondrá el centro a crearse y desglosa y justifica las erogaciones previas respaldadas con certificado por el ente promotor?	X		
	¿Los datos del estudio de factibilidad son coherentes con los indicadores estadísticos de educación superior que proporciona la Dirección de Educación Superior?	X		
8.2	¿Presenta el proyecto de presupuesto de Ingresos y Egresos, para el primer año de funcionamiento?	X		
<b>9. Garantizar los recursos económicos para el funcionamiento del centro a crearse.</b>				
9.1	En el caso que la IES solicitante sea pública: ¿Presenta constancia, extendida por la Secretaría de Finanzas, garantizando que el Estado proporcionará el financiamiento?			No aplica.
9.2	En el caso de que la IES solicitante sea privada: ¿Presenta un certificado de depósito por lo menos del 25% del presupuesto de gastos de operación inicial?	X		
	¿La IES privada presenta solvencia crediticia de la organización que respalda por lo menos cinco (5) años el funcionamiento de la misma?.	X		



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	<b>10. Cuadro informativo<sup>5</sup> con datos del personal directivo, docente y administrativo, con indicación de nombre, nacionalidad, carnet de trabajo en caso de extranjeros, número de colegiación profesional, grado académico y título válido, centro de educación superior que confiere el título y el grado. Se acompañará hoja de vida profesional de cada persona justificada con la documentación respectiva.</b>			
10.1	La IES solicitante presenta Cuadro informativo con datos del personal directivo, con indicación de nombre, nacionalidad, carnet de trabajo en caso de extranjeros, número de colegiación profesional, grado académico y título válido, centro de educación superior que confiere el título y el grado. ¿Se acompañará hoja de vida profesional de cada persona justificada con la documentación respectiva?	X		
	La IES solicitante presenta Cuadro informativo con datos del personal administrativo, con indicación de nombre, nacionalidad, carnet de trabajo en caso de extranjeros, número de colegiación profesional, grado académico y título válido, centro de educación superior que confiere el título y el grado.	X		
	¿Se acompañará hoja de vida profesional de cada persona justificada con la documentación respectiva?	X		
	La IES solicitante presenta Cuadro informativo con datos del personal docente, con indicación de nombre, nacionalidad, carnet de trabajo en caso de extranjeros, número de colegiación profesional, grado académico y título válido, centro de educación superior que confiere el título y el grado.			

<sup>5</sup> Utilizar formato de cuadro informativo



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	<p>¿Se acompañará hoja de vida profesional de cada persona justificada con la documentación respectiva?</p> <p>¿La IES solicitante evidencia que todos los docentes poseen el título y grado académico del nivel y área que enseñarán?</p> <p>¿La IES evidencia que al menos el 25% de los docentes poseen un título de postgrado?</p> <p>La IES evidencia que al menos el 50% de los docentes poseen experiencia docente, como mínimo de 3 años o que se sometan a un programa de capacitación docente?</p> <p>La IES presenta un programa de capacitación docente?</p>	X		
10.2	¿Los títulos de los docentes que laboran o laborarán en la IES proponente están debidamente otorgados, reconocidos o incorporados por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras?	X		
10.3	¿La IES proponente indica las políticas institucionales para la contratación de profesores de tiempo completo, en la coordinación de programas de estudio y atención a estudiantes en relación con la matrícula?	X		
10.4	¿La IES proponente presenta la carta en donde los profesionales que han aportado hojas de vida, declaran su intencionalidad de colaborar con sus servicios profesionales?	X		
<b>11. Plan de Desarrollo del Centro de Educación Superior.</b>				
11.1	El plan de desarrollo de la IES, incluye Diagnóstico	X		
11.2	El plan de desarrollo de la IES, incluye Visión y misión	X		
11.3	El plan de desarrollo de la IES, incluye Objetivos	X		



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
11.4	El plan de desarrollo de la IES, incluye Plan de acción: corto, mediano y largo plazo.	X		
<b>12. Plan de Arbitrios</b>				
12.1	El Plan de Arbitrios de la IES solicitante: ¿Es coherente con el estudio económico-financiero?	X		
<b>III. ORGANIZACIÓN ACADÉMICA</b>				
<b>13. Indicación de carreras y planes de estudio prevista al iniciarse el funcionamiento y actividad del centro.</b>				
13.1	¿Por cada carrera se presenta un diagnóstico elaborado conforme al cumplimiento de los requerimientos establecidos para la creación y funcionamiento?			No aplica
13.2	¿Por cada carrera presentará un plan de estudios, elaborado conforme a las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior y a las guías técnico-pedagógicas que proporciona la Dirección de Educación Superior y demás lineamientos de diseño curricular que el centro considere?			No aplica
13.3	En caso de que la Institución proyecte ofrecer estudios bajo la modalidad de Educación a Distancia, ¿Cumple con todos los requerimientos establecidos conforme a la Guía para la Aprobación de la Creación y Funcionamiento de Centros Universitarios para Ofertar Carreras en la Modalidad d Educación a Distancia?			No aplica
<b>IV. INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y EQUIPAMIENTO</b>				
<b>14. Planta física adecuada, teniendo en cuenta el número de alumnos, profesores, directivos, administrativos y personal de servicio. Las actividades a realizarse como son: docencia, de aprendizaje, investigativa, de proyección social, desarrollo estudiantil, cultural, artístico, tecnológico y administrativo.</b>				
14.1	¿Los edificios en donde se desarrollarán las labores de académicas, cumplen con los requerimientos siguientes?:	X		
14.2	✓ Localizado(s) en una zona segura y libre de contaminación ambiental.			



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	✓ Provoca contaminación ambiental para la comunidad que lo rodea.		X	
	✓ Construidos con una orientación de este a oeste.	X		
	✓ Poseen ventilación natural del norte a sur.	X		
	✓ No sobrepasan los tres niveles (preferiblemente), de ser de más pisos, posee ascensores o facilidades para la movilización de un piso a otro.	X		
	✓ Son de fácil acceso y evacuación.	X		
	✓ Poseen medidas de seguridad e higiene (las establecidas por la Ley y de acuerdo a las funciones académicas correspondientes).	X		
	✓ Los espacios de aulas, laboratorios y talleres; son adecuados para el número de estudiantes que participan en cada actividad académica.	X		
14.4	<b>¿El campus universitario posee los siguientes espacios?</b>	X		
	- Edificios de aulas			
	- Aulas generales	X		
	- Aulas especiales	X		
	- Laboratorios	X		
	- Talleres	X		
	- Espacios de usos múltiples	X		
	- Auditorio o aula magna.	X		
	- Biblioteca	X		
	- Centro de Multimedia	X		
- Oficinas administrativas	X			
- Oficina de registro	X			



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	- Bodega	X		
	- Sala de máquinas.	X		
	- Local para mantenimiento	X		
	- Cocina	X		
	- Cafetería	X		
	- Áreas verdes	X		
	- áreas de recreación	X		
	- Áreas deportivas	X		
	- Estacionamientos suficientes	X		
	- El espacio del campus posee un área de 10 metros cuadrados por persona, en atención a la proyección de matrícula para los dos primeros años.	X		
	- Bordes, rampas, escalones para la atención a minusválidos.	X		
	- Espacio de circulación.	X		
	- Áreas exteriores: espacios exteriores de enseñanza – aprendizaje de acuerdo a la naturaleza de las carreras, campos deportivos, patios de recreo.	X		
14.5 14.6	¿Los edificios del Campus cuentan con medidas de seguridad que permitan un rápido y seguro desalojamiento en casos de emergencia como las siguientes?: - Puertas de salida del edificio con capacidad para evacuar la institución educativa llena en tres minutos. (ancho mínimo de 1.80 metros).	X		
	- Puertas de las aulas de hoja y media, con anchura de 1.20 metros mínimos y abren hacia fuera.	X		





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 338

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 27 de septiembre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	- Pasillos del aula a la escalera de hasta 30 metros de longitud y con un ancho de 1.80 metros, como mínimo.	X		
	- Pasillos y gradas de emergencia.	X		
	- Escaleras con ancho de 1.25 mts., como mínimo.	X		
	- Gradas o peldaños tendrán con huella mínima de 30 cm y altura de 17 cm.	X		
	- Baranda de escales con medida de 90 cms. de alto.	X		
	- Salas de reunión y auditorios con su propia área de dispersión, equivalente a ¼ de la superficie del salón, como mínimo y con accesos dimensionales con el criterio de posible evacuación en tres minutos, considerando 0.60 m2 por persona y una persona por segundo.	X		
	- Salas con aforo de más de 100 personas, con salida(s) de emergencia hacia el exterior.		X	
	- Escenarios, vestidores, bodegas, talleres, cuarto de máquinas, etc., con salidas independientes a la calle o espacios abiertos.		X	
14.7	¿La IES solicitante cuenta con los apoyos al aprendizaje de acuerdo a la naturaleza de las carreras?:	X		Laboratorio de Química Laboratorio de Microscopía
	i) De laboratorios			
	j) Ayudas audiovisuales	X		
	- Laboratorios y talleres con medidas de seguridad como:			
	- Duchas	X		Se sugiere cambiar la perilla de la ducha por otra que sea más efectiva.
	- Extinguidores	X		
	- Salidas de emergencia	X		



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	- Canales de desecho de los productos que se usan en los laboratorios.		X	
	- Área de 2 mts. por alumno.		X	
	- Salas de dibujo deben contar con un área de 2.30 metros por alumno.		X	
14.8	<b>Las Aulas. -</b> ¿Las aulas cuentan con los siguientes requisitos?;	X		
	- Tienen una dimensión de 1.20 metros cuadrados por alumno.			
	- Con capacidad para atender entre 40 y 50 estudiantes.	X		
	- Altura de 3 metros.	X		
	- Iluminadas y ventiladas, en todos los casos con sistemas naturales.	X		
	- Ventilación cruzada.	X		
	- Fuentes de iluminación diversificadas para que en lo posible se eviten las sombras molestas.	X		
	- Ventiladores y acondicionadores de aire en zonas climáticas que lo requieran.	X		
	- Los equipos de ventilación y aire acondicionado cumplen con las normas de seguridad necesarias.		X	
	- Confort térmico, visual y auditivo.		X	
14.9	<b>Mobiliario. -</b> ¿El mobiliario de la IES, cumple con los siguientes requisitos?:	X		
	- Muebles para alumnos/personal diseñados conforme medidas antropométricas, funcionales, cómodos y agradables a la vista.			



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	- Cantidad de mobiliario proporcional para personas zurdas, en consonancia al porcentaje de la población con esta condición (5%).	X		
	- Muebles multipropósito, con diseño que permitan la agrupación de alumnos en distintas situaciones de aprendizaje: en forma individual, en pequeños grupos, trabajo en seminario, enseñanza frontal, etc.	X		
	- Los muebles para almacenaje de materiales, son funcionales, cómodos, económicos y agradables a la vista.	X		
14.1 0	<b>Oficina de Registro.-</b> ¿La IES, posee un área de registro, totalmente independiente del espacio de atención a estudiantes y administración, con las respectivas medidas de seguridad?	X		
	- Existe un sistema informático confiable y con las medidas de seguridad y auditoría para el registro estudiantil.	X		
	- Posee personal exclusivo para atender las actividades de la oficina de registro.	X		
	- Documenta la normativa que regule los procesos de admisión, matrícula, promoción y titulación de los estudiantes, acorde a las Normas Académicas del Nivel Superior.	X		
14.1 1	<b>Enfermería:</b> ¿La IES cuenta con su propia enfermería?	X		
	¿La enfermería posee las condiciones apropiadas para dar servicios a la comunidad universitaria?	X		
14.1 2	<b>Servicios sanitarios.-</b> ¿Los servicios sanitarios cumplen con los siguientes requisitos?:	X		
	- Están separados por sexo.			
	- Existe un inodoro por cada 45 varones.	X		
	- Existe un urinario por cada 90 varones	X		
	- Existe un inodoro por cada 40 mujeres	X		



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	- Existe un lavabo por cada 40 personas.	X		
	- Existe un bebedero por cada 100 personas.	X		
	- Poseen abastecimiento de agua potable permanente.	X		
<b>V. CENTRO DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN</b>				
<b>15. Centro de Información y documentación: Una biblioteca cuya dotación de libros, revistas y medios informáticos y telemáticos sean suficientes, actualizados y especializados según los campos de estudios que se ofrecerán.</b>				
15.1	¿La Biblioteca de la IES, reúne como mínimo las siguientes especificaciones?:			
	- Incluye volúmenes empastados			
	- Incluye publicaciones periódicas			
	- Un mínimo de 3 libros de calidad y actualizados por cada asignatura del plan de estudios.	X		
	- Un mínimo de 10 suscripciones a publicaciones de disciplinas básicas de las diferentes carreras.	X		
	- Cuenta con una colección de obras de consulta formadas por un mínimo de 300 títulos diferentes para cada Carrera, incluye: Manuales técnicos, enciclopedias generales y específicas, estadísticas, diccionarios generales y técnicos. (Esto se cumplirá progresivamente en razón del desarrollo de los planes de estudio)-		X	
	- Centro de información automatizado enlazado con bancos de datos.	X		
	- Conexión permanente a internet.	X		
	- Afiliada a redes de Bibliotecas Virtuales.	X		
	- Espacios de lectura e investigación para acomodar, como mínimo al 10% del estudiantado.	X		
- Cubículos para grupos de estudio.	X			
- Espacio para exposiciones.	X			
- Servicio de cómputo.	X			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 338

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 27 de septiembre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	- Medios informáticos y telemáticos.	X		
	- Personal especializado por secciones.	X		
	- Un mínimo del 5% del total del presupuesto asignado a la Institución.	X		
	- Al menos el 50% del presupuesto asignado al Centro de Información y Documentación debe dedicarse para adquisición de nuevos materiales.	X		
	- Otros materiales pertinentes a las tareas académicas.		X	
16.1	¿El programa de bienestar estudiantil, desarrolla los siguientes programas?:	X		
	- Programa de orientación	X		
	- Programa de salud preventiva	X		
	- Programa de salud curativa		X	
	- Programa de asistencia económica.	X		
	- Asesoría académica	X		
	- Estímulos a los estudiantes y al personal	X		
	- Agrupaciones estudiantiles Científicas	X		
	Culturales			
	Sociales			
Artísticas				
- Deportivas				
- Tienda estudiantil	X			
- Transporte		X		

**POR LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS, UPH:**

Proyecto

Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de un Centro Regional de la Universidad Cristiana Evangélica

Sesión CTC No. 338 viernes 27 de septiembre de 2019 – Centro de Diseño, Arquitectura y Construcción - CEDAC; Tegucigalpa, Francisco Morazán.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 338  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 27 de septiembre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

“Nuevo Milenio”, UCENM en la Ciudad de Santa Rosa de Copán, Departamento de Copán.

Universidad proponente	<b>UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO (UCENM)</b>
Comisión	Universidad Politécnica de Honduras, UPH (Coordina) Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH Universidad Tecnológica de Honduras, UTH
Fecha	Viernes, 30 de agosto del 2019

En cumplimiento a la solicitud recibida del Consejo Técnico Consultivo para analizar la información correspondiente a la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de un Centro Regional de la Universidad Cristiana Evangélica “Nuevo Milenio”, UCENM en la Ciudad de Santa Rosa de Copán, Departamento de Copán, y así emitir Dictamen. **Considerando** que se recibió y analizó la documentación correspondiente al Diagnóstico para verificar el cumplimiento de los requerimientos para la creación de centros de educación superior de Honduras, conforme a los indicadores y estándares, aprobados en el acuerdo no.1299-176-2004 del Consejo de Educación Superior y que se cumplen la mayoría. **Considerando** que se realizó la visita el miércoles 14 de agosto de 2019 a las instalaciones del Centro Regional en la ciudad de Santa Rosa de Copán, la comisión fue recibida por las autoridades y personal administrativo de dicha universidad, en donde se realizó presentación por parte de autoridades de la Universidad Proponente y asimismo permitiendo realizar el recorrido y respondiendo a las interrogantes formuladas por parte de los representantes de las instituciones miembros de la comisión. **Por lo tanto**, la Universidad Politécnica de Honduras, emite **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES** para Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de un Centro Regional de la Universidad Cristiana Evangélica “Nuevo Milenio”, UCENM en la Ciudad de Santa Rosa de Copán, Departamento de Copán; y se detallan en documento adjunto las observaciones a fin de que la Dirección de Educación Superior realice el seguimiento correspondiente para la incorporación de las mismas previo a emitir opinión razonada. Firma: **Máster Norma Martínez, Vice-Rectora Académica.**”

**PARA SEGUIMIENTO DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR.**

**Guía de verificación del cumplimiento de requerimientos para la creación de centros de educación superior de Honduras, conforme a los indicadores y estándares, aprobados en el acuerdo no.1299-176-2004 del Consejo de Educación Superior.**

**Institución Solicitante: UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA “NUEVO MILENIO”, UCENM**



**Petición: Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de un Centro Regional de la Universidad Cristiana Evangélica “Nuevo Milenio”, UCENM en la Ciudad de Santa Rosa de Copán, Departamento de Copán.**

**Fecha: miércoles 14 de agosto del año 2019**

Guía de verificación del cumplimiento de requerimientos para la creación de centros de educación superior de Honduras, conforme a los indicadores y estándares, aprobados en el acuerdo no.1299-176-2004 del Consejo de Educación Superior.

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
<b>I. ORGANIZACIÓN LEGAL</b>				
<b>1. Solicitud de creación y funcionamiento de un centro de educación superior.</b>				
1.1	La entidad solicitante ¿presenta solicitud conforme a Ley?	x		El documento no lo tiene pero si se presentó en la visita realizada.
<b>2. Constitución y organización legal del solicitante.</b>				
2.1	¿La entidad solicitante declara en su personería Jurídica o Escritura de Constitución que su fin social está dirigido específicamente para la creación y funcionamiento de centros de educación superior para el desarrollo de la educación superior, la ciencia y la tecnología?	x		Cumple
<b>3. Mandato o poder de representación en el caso de ser una sociedad gestora.</b>				
3.1.	¿La entidad solicitante presenta el acta societaria certificada en donde se otorga poder de representación al mandatario?		x	Se recomienda evidenciar.
3.2	¿La entidad solicitante presenta carta poder al apoderado legal?		X	
<b>4. Documentos personales de identidad del solicitante, cuando fuere persona natural</b>				
	4.9 ¿Presenta acta societaria certificada, en donde se otorga poder de representación al mandatario?		x	Se recomienda evidenciar.
	4.10 ¿Presenta carta poder al apoderado legal?		x	Se recomienda evidenciar.
<b>5. Certificación del punto de acta en que se tomó el respectivo acuerdo para la organización del centro.</b>				







Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	Convocatorias, Asambleas y sesiones Actas y documentación Impugnaciones	x		
	d) <b>La función académica:</b> Organismo superior, sus funciones y atribuciones Organización del personal académico Órganos de colaboración. Principios de docencia, investigación y extensión: criterios para su aplicación.	x		
	m) <b>Modalidades y formas educativas:</b> Educación presencial Educación a distancia Carreras Grados o títulos Programas especiales.	x		
	n) <b>Planificación:</b> Planes a plazo. Programación. Órganos y mecanismos de evaluación institucional	x		
	v) <b>Régimen del Docente:</b> El Personal. (ingreso, régimen de contratación, estabilidad)	x		
	w) <b>Los alumnos:</b> Caracterización Derechos y Deberes Honos y sanciones Regulaciones en cuanto a cantidad, calidad, idoneidad, y representación estudiantil ante los organismos de gobierno.			No presenta plan de arbitrio
	n) <b>Patrimonio:</b> Fuentes y control interno Plan de arbitrios			



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	<p>x) <b>La Administración:</b> Administración financiera y de recursos.</p> <p>p) <b>Disposiciones generales y transitorias.</b></p>			
<p><b>II. ORGANIZACION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA</b></p> <p><b>8. Estudio Económico-financiero de las fuentes de financiamiento y de los recursos de que dispondrá y las erogaciones previas, debidamente desglosado y justificado, respaldado con certificado por el ente promotor.</b></p>				
8.1	<p>¿La IES solicitante presenta el estudio de factibilidad/estudio económico financiero proyectado a cinco años respaldado con certificado por el ente promotor?</p> <p>¿La IES solicitante indica las fuentes de financiamiento respaldado con certificado por el ente promotor?</p> <p>¿La IES solicitante evidencia los recursos de que dispondrá el centro a crearse y desglosa y justifica las erogaciones previas respaldadas con certificado por el ente promotor?</p> <p>¿Los datos del estudio de factibilidad son coherentes con los indicadores estadísticos de educación superior que proporciona la Dirección de Educación Superior?</p>	<p>x</p> <p>x</p> <p>x</p> <p>x</p>		Cumple
8.2	¿Presenta el proyecto de presupuesto de Ingresos y Egresos, para el primer año de funcionamiento?	x		
<p><b>9. Garantizar los recursos económicos para el funcionamiento del centro a crearse.</b></p>				
9.1	<p>En el caso que la IES solicitante sea pública: ¿Presenta constancia, extendida por la Secretaría de Finanzas, garantizando que el Estado proporcionará el financiamiento?</p>		x	No Aplica
9.2	<p>En el caso de que la IES solicitante sea privada: ¿Presenta un certificado de depósito por lo menos del 25% del presupuesto de gastos de operación inicial? ¿La IES privada presenta solvencia crediticia de la organización que respalda por lo menos cinco (5) años el funcionamiento de la misma?.</p>	x	x	



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	<b>10. Cuadro informativo<sup>6</sup> con datos del personal directivo, docente y administrativo, con indicación de nombre, nacionalidad, carnet de trabajo en caso de extranjeros, número de colegiación profesional, grado académico y título válido, centro de educación superior que confiere el título y el grado. Se acompañará hoja de vida profesional de cada persona justificada con la documentación respectiva.</b>			
10.1	<p>La IES solicitante presenta Cuadro informativo con datos del personal directivo, con indicación de nombre, nacionalidad, carnet de trabajo en caso de extranjeros, número de colegiación profesional, grado académico y título válido, centro de educación superior que confiere el título y el grado. Se acompañará hoja de vida profesional de cada persona justificada con la documentación respectiva?</p> <p>La IES solicitante presenta Cuadro informativo con datos del personal administrativo, con indicación de nombre, nacionalidad, carnet de trabajo en caso de extranjeros, número de colegiación profesional, grado académico y título válido, centro de educación superior que confiere el título y el grado. Se acompañará hoja de vida profesional de cada persona justificada con la documentación respectiva?</p> <p>¿La IES solicitante evidencia que todos los docentes poseen el título y grado académico del nivel y área que enseñarán?</p> <p>¿La IES evidencia que al menos el 25% de los docentes poseen un título de postgrado?</p> <p>La IES evidencia que al menos el 50% de los docentes poseen experiencia docente, como mínimo de 3 años o que se sometan a un programa de capacitación docente?</p> <p>La IES presenta un programa de capacitación docente?</p>	<p>x</p> <p>x</p>	<p>x</p> <p>x</p> <p>x</p> <p>x</p>	<p>Se dio a conocer en la presentación que se hizo en las instalaciones de la UCENM Presentan el cuadro resumen y organigrama</p> <p>No se presenta matriz docente por ende no se pudo apreciar estos incisos (está estipulado en el plan financiero la contratación de los mismo)</p>
10.2	¿Los títulos de los docentes que laboran o laborarán en la IES proponente están debidamente otorgados, reconocidos o incorporados por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras?		x	No se presenta matriz docente



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
10.3	¿La IES proponente indica las políticas institucionales para la contratación de profesores de tiempo completo, en la coordinación de programas de estudio y atención a estudiantes en relación con la matrícula?	x		
10.4	¿La IES proponente presenta la carta en donde los profesionales que han aportado hojas de vida, declaran su intencionalidad de colaborar con sus servicios profesionales?		x	
<b>11. Plan de Desarrollo del Centro de Educación Superior.</b>				
11.1	El plan de desarrollo de la IES, incluye Diagnóstico	x		Cumple
11.2	El plan de desarrollo de la IES, incluye Visión y misión	x		Cumple
11.3	El plan de desarrollo de la IES, incluye Objetivos	x		Cumple
11.4	El plan de desarrollo de la IES, incluye Plan de acción: corto, mediano y largo plazo.	x		Cumple
<b>12. Plan de Arbitrios</b>				
12.1	El Plan de Arbitrios de la IES solicitante: ¿Es coherente con el estudio económico-financiero?		x	No se presenta plan de arbitrios
<b>III. ORGANIZACIÓN ACADEMICA</b>				
<b>13. Indicación de carreras y planes de estudio prevista al iniciarse el funcionamiento y actividad del centro.</b>				
13.1	¿Por cada carrera se presenta un diagnóstico elaborado conforme al cumplimiento de los requerimientos establecidos para la creación y funcionamiento?		x	No hay diagnóstico ni síntesis de diagnóstico por carrera solo presenta cartas de aprobación de cada una de ellas
13.2	¿Por cada carrera presentará un plan de estudios, elaborado conforme a las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior y a las guías técnico-pedagógicas que proporciona la Dirección de Educación Superior y demás lineamientos de diseño curricular que el centro considere?	x		Presentan carta de aprobación de las carreras
13.3	En caso de que la Institución proyecte ofrecer estudios bajo la modalidad de Educación a Distancia, ¿Cumple con todos los requerimientos	x		Cumple. La UCENM ya tiene aprobadas



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	establecidos conforme a la Guía para la Aprobación de la Creación y Funcionamiento de Centros Universitarios para Ofertar Carreras en la Modalidad de Educación a Distancia?			el funcionamiento de carreras en el Centro Asociado de Educación a Distancia en Santa Rosa de Copán.
<b>IV. INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y EQUIPAMIENTO</b>				
<b>14. Planta física adecuada, teniendo en cuenta el número de alumnos, profesores, directivos, administrativos y personal de servicio. Las actividades a realizarse como son: docencia, de aprendizaje, investigativa, de proyección social, desarrollo estudiantil, cultural, artístico, tecnológico y administrativo.</b>				
14.1	¿Los edificios en donde se desarrollarán las labores de académicas, cumplen con los requerimientos siguientes?: ✓ Localizado(s) en una zona segura y libre de contaminación ambiental. ✓ Provoca contaminación ambiental para la comunidad que lo rodea. ✓ Construidos con una orientación de este a oeste. ✓ Poseen ventilación natural del norte a sur. ✓ No sobrepasan los tres niveles (preferiblemente), de ser de más pisos, posee ascensores o facilidades para la movilización de un piso a otro. ✓ Son de fácil acceso y evacuación.	x		
14.2				
14.3			x	Sin embargo, se sugiere realizar limpieza periódica en el área de atrás al terreno del mismo centro a fin de que no se acumule basura o agua que pueda generar vectores (zancudos).
			x	
			x	
				x
			x	Poseen varias rutas de



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
				evacuación que se encuentran señalizadas y fueron mostradas en el recorrido.
	✓ Poseen medidas de seguridad e higiene (las establecidas por la Ley y de acuerdo a las funciones académicas correspondientes).	x		Cumple
	✓ Los espacios de aulas, laboratorios y talleres; son adecuados para el número de estudiantes que participan en cada actividad académica.	x		Cumple
14.4	<b>¿El campus universitario posee los siguientes espacios?</b>	x		Cumple
	- Edificios de aulas			
	- Aulas generales	x		Cumple
	- Aulas especiales	x		Cumple
	- Laboratorios	x		Cumple
	- Talleres	x		Cumple
	- Espacios de usos múltiples	x		Cumple
	- Auditorio o aula magna.		x	
	- Biblioteca	x		Cumple, tiene suscrito convenios con redes de bibliotecas.
	- Centro de Multimedia	x		Cumple
	- Oficinas administrativas	x		Cumple
	- Oficina de registro	x		Cumple
- Bodega	x		Cumple	
- Sala de máquinas.	x		Cumple	



# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

## ACTA No. 338 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Viernes 27 de septiembre de 2019



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	- Local para mantenimiento	x		Cumple
	- Cocina	x		Cumple
	- Cafetería	x		Cumple
	- Áreas verdes	x		Cumple
	- áreas de recreación	x		Están en construcción
	- Áreas deportivas			Están en construcción, pero tiene contrato con el área recreativa de la ciudad mientras están listas las áreas
	- Estacionamientos suficientes	x		Cumple
	- El espacio del campus posee un área de 10 metros cuadrados por persona, en atención a la proyección de matrícula para los dos primeros años.	x		Cumple
	- Bordes, rampas, escalones para la atención a minusválidos.		x	Se sugiere considerar la infraestructura para personas con necesidades especiales, hay rampas pero solo para la parte de laboratorios; considerar así mismo baños para personas con necesidades especiales.
	- Espacio de circulación.	x		Cumple



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	- Áreas exteriores: espacios exteriores de enseñanza – aprendizaje de acuerdo a la naturaleza de las carreras, campos deportivos, patios de recreo.	x		Cumple
14.5 14.6	¿Los edificios del Campus cuentan con medidas de seguridad que permitan un rápido y seguro desalojamiento en casos de emergencia como las siguientes?: - Puertas de salida del edificio con capacidad para evacuar la institución educativa llena en tres minutos. (ancho mínimo de 1.80 metros).	x		Tiene accesos de salida para emergencia y rotulación por todo el centro
	- Puertas de las aulas de hoja y media, con anchura de 1.20 metros mínimos y abren hacia fuera.	x		Cumple
	- Pasillos del aula a la escalera de hasta 30 metros de longitud y con un ancho de 1.80 metros, como mínimo.	x		Cumple
	- Pasillos y gradas de emergencia.	x		Cuenta con pasillos y puertas de emergencia así como la debidas señalizaciones
	- Escaleras con ancho de 1.25 mts., como mínimo.	x		Cumple
	- Gradas o peldaños tendrán con huella mínima de 30 cm y altura de 17 cm.	x		Hay algunas gradas sin pasamanos ni huellas (durante la visita se mencionó que es debido a que aún están en proceso de acondicionamiento
	- Baranda de escales con medida de 90 cms. de alto.	x		Cumple
	- Salas de reunión y auditorios con su propia área de dispersión, equivalente a ¼ de la superficie del salón, como mínimo y con accesos dimensionales con el criterio de posible evacuación en tres	x		





Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	minutos, considerando 0.60 m <sup>2</sup> por persona y una persona por segundo.			
	- Salas con aforo de más de 100 personas, con salida(s) de emergencia hacia el exterior.		x	Actualmente el centro no tiene salas con la capacidad de 100 personas.
	- Escenarios, vestidores, bodegas, talleres, cuarto de máquinas, etc., con salidas independientes a la calle o espacios abiertos.	x		Cumple
14.7	¿La IES solicitante cuenta con los apoyos al aprendizaje de acuerdo a la naturaleza de las carreras?:  k) De laboratorios	x		Cumple. Se sugiere en el laboratorio de química proteger el tanque de gas a fin de evitar en prácticas de estudiante se pueda provocar un accidente por estar expuesto.
	l) Ayudas audiovisuales	x		Cumple
	- Laboratorios y talleres con medidas de seguridad como:	x		Se recomienda el cambio de lugar o proteger los tanques de gas para evitar cualquier accidente
	- Duchas	x		Hace falta el recipiente
	- Extinguidores	x		Cumple
	- Salidas de emergencia	x		Cumple
	- Canales de desecho de los productos que se usan en los laboratorios.	x		No cuenta con uno propio pero tiene contrato con una institución que



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
				se encarga de los desechos, se toman las medidas dentro de la institución como por ejemplo el uso de bolsas plásticas de color rojo.
	- Área de 2 mts. por alumno.	x		Cumple
	- Salas de dibujo deben contar con un área de 2.30 metros por alumno.		x	No se aprecia
14.8	<b>Las Aulas.-</b> ¿Las aulas cuentan con los siguientes requisitos?;	x		Cumple
	- Tienen una dimensión de 1.20 metros cuadrados por alumno.			
	- Con capacidad para atender entre 40 y 50 estudiantes.	x		Cumple
	- Altura de 3 metros.	x		Cumple
	- Iluminadas y ventiladas, en todos los casos con sistemas naturales.	x		Cumple
	- Ventilación cruzada.	x		Cumple
	- Fuentes de iluminación diversificadas para que en lo posible se eviten las sombras molestas.	x		Cumple
	- Ventiladores y acondicionadores de aire en zonas climáticas que lo requieran.	x		Cumple
	- Los equipos de ventilación y aire acondicionado cumplen con las normas de seguridad necesarias.	x		Cumple
	- Confort térmico, visual y auditivo.	x		Cumple
14.9	<b>Mobiliario.-</b> ¿El mobiliario de la IES, cumple con los siguientes requisitos?:	x		Cumple



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	- Muebles para alumnos/personal diseñados conforme medidas antropométricas, funcionales, cómodos y agradables a la vista.			
	- Cantidad de mobiliario proporcional para personas zurdas, en consonancia al porcentaje de la población con esta condición (5%).	x		Cumple
	- Muebles multipropósito, con diseño que permitan la agrupación de alumnos en distintas situaciones de aprendizaje: en forma individual, en pequeños grupos, trabajo en seminario, enseñanza frontal, etc.	x		Cumple
	- Los muebles para almacenaje de materiales, son funcionales, cómodos, económicos y agradables a la vista.	x		Cumple
	<b>Oficina de Registro.-</b> ¿La IES, posee un área de registro, totalmente independiente del espacio de atención a estudiantes y administración, con las respectivas medidas de seguridad?	x		Cumple
14.10	- Existe un sistema informático confiable y con las medidas de seguridad y auditoría para el registro estudiantil.	x		Cumple
	- Posee personal exclusivo para atender las actividades de la oficina de registro.	x		Cumple
	- Documenta la normativa que regule los procesos de admisión, matrícula, promoción y titulación de los estudiantes, acorde a las Normas Académicas del Nivel Superior.	x		Cumple
14.11	<b>Enfermería:</b> ¿La IES cuenta con su propia enfermería?	x		Está en proceso de construcción
	¿La enfermería posee las condiciones apropiadas para dar servicios a la comunidad universitaria?	x		Está en proceso de construcción
14.12	<b>Servicios sanitarios.-</b> ¿Los servicios sanitarios cumplen con los siguientes requisitos?:	x		Cumple
	- Están separados por sexo.			
	- Existe un inodoro por cada 45 varones.	x		Cumple
	- Existe un urinario por cada 90 varones	x		Cumple
	- Existe un inodoro por cada 40 mujeres	x		Cumple



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	- Existe un lavabo por cada 40 personas.	x		Cumple
	- Existe un bebedero por cada 100 personas.	x		Cumple
	- Poseen abastecimiento de agua potable permanente.	x		Cumple
<b>V. CENTRO DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN</b>				
<b>15. Centro de Información y documentación: Una biblioteca cuya dotación de libros, revistas y medios informáticos y telemáticos sean suficientes, actualizados y especializados según los campos de estudios que se ofrecerán.</b>				
15.1	¿La Biblioteca de la IES, reúne como mínimo las siguientes especificaciones?:	x		Se sugiere clasificarlos según su naturaleza
	- Incluye volúmenes empastados			
	- Incluye publicaciones periódicas	x		
	- Un mínimo de 3 libros de calidad y actualizados por cada asignatura del plan de estudios.		x	De manera física se apreció poca para 5 carreras que se ofertaran, no están clasificados por su naturaleza ni tampoco catalogados. Sin embargo se cuenta con acceso a redes de biblioteca virtual.
	- Un mínimo de 10 suscripciones a publicaciones de disciplinas básicas de las diferentes carreras.		x	No se evidenció
	- Cuenta con una colección de obras de consulta formadas por un mínimo de 300 títulos diferentes para cada Carrera, incluye: Manuales técnicos, enciclopedias generales y específicas, estadísticas, diccionarios generales y técnicos. (Esto se cumplirá progresivamente en razón del desarrollo de los planes de estudio)-			Cuenta con algunas colecciones y se informó que se ampliará según plan de desarrollo.



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	- Centro de información automatizado enlazado con bancos de datos.	x		Cumple
	- Conexión permanente a internet.	x		Cumple
	- Afiliada a redes de Bibliotecas Virtuales.	x		Cumple
	- Espacios de lectura e investigación para acomodar, como mínimo al 10% del estudiantado.		x	El lugar donde está ubicada la biblioteca es cerca del estacionamiento o salida por lo que puede afectar el ruido, no cubre el 10% de la población. Se sugiere realizar tabla de proyección de uso y crecimiento.
	- Cubículos para grupos de estudio.		x	mesas de estudio
	- Espacio para exposiciones.	x		Cumple
	- Servicio de cómputo.	x		Se sugiere realizar tabla de proyección de uso y crecimiento, para la cantidad de computadoras disponibles.
	- Medios informáticos y telemáticos.	x		Cumple
	- Personal especializado por secciones.	x		Se sugiere un lugar específico donde esté ubicada la bibliotecaria ya que no se observó un escritorio, silla

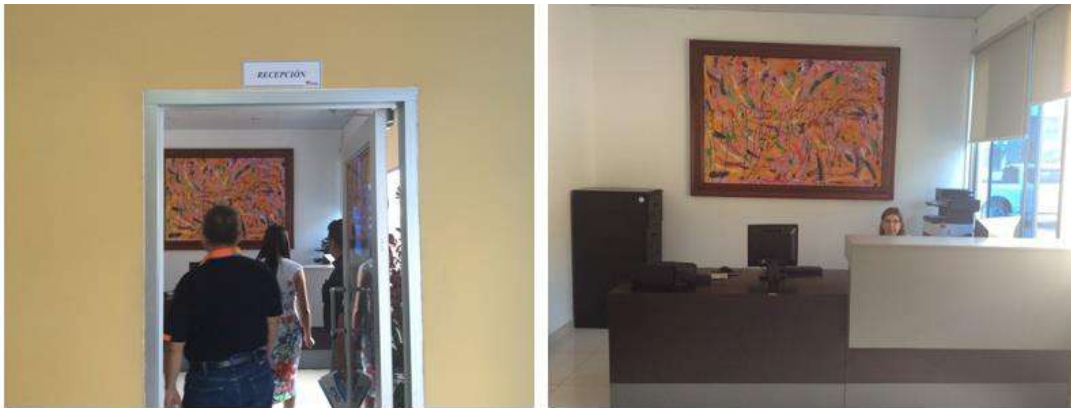


Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
				o espacio para la misma
	- Un mínimo del 5% del total del presupuesto asignado a la Institución.			No se verificó
	- Al menos el 50% del presupuesto asignado al Centro de Información y Documentación debe dedicarse para adquisición de nuevos materiales.			No se verificó
	- Otros materiales pertinentes a las tareas académicas.			No se verificó
<b>VI. BIENESTAR UNIVERSITARIO</b>				
<b>16. Infraestructura y dotación adecuada para un programa general de bienestar que promueva y ejecute acciones para el desarrollo del potencial individual y colectivo de directivos, profesores, estudiantes y personal administrativo.</b>				
16.1	¿El programa de bienestar estudiantil, desarrolla los siguientes programas?:	x		Tiene su espacio físico y personalizado para desarrollar dicho programa DIDESE
	- Programa de orientación			
	- Programa de salud preventiva	x		Cumple
	- Programa de salud curativa	x		Cumple
	- Programa de asistencia económica.	x		Cumple
	- Asesoría académica	x		Cumple
	- Estímulos a los estudiantes y al personal	x		Cumple
	- Agrupaciones estudiantiles	x		Cumple
	Científicas	x		
	Culturales	x		
	Sociales	x		
	Artísticas	x		
	Deportivas			
- Tienda estudiantil	x			
- Transporte		x	No evidencia tener transporte propio	

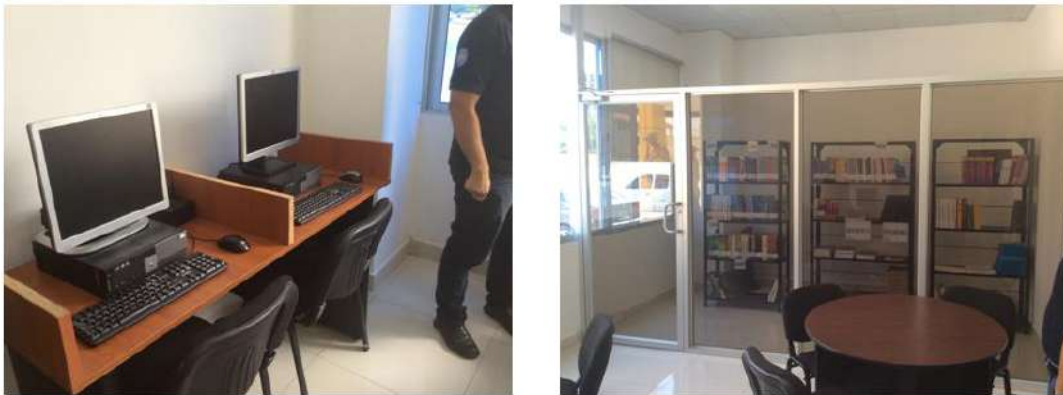


### Evidencias Gráficas de las Instalaciones

#### Área de Recepción



#### Biblioteca



#### Laboratorios de Cómputo





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 338**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 27 de septiembre de 2019**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

Dirección de Desarrollo Estudiantil (DIDESE)



Salidas de evacuación, está ubicada en el primer piso entre la sala de maestros y los baños



Ramplas para personas con necesidades especiales ubicadas en el primer piso justo en la salida de los laboratorios.







Tienda estudiantil, ubicada en el primer piso del edificio en la zona de la cafetería.



Aulas de clase con diferentes capacidades para atender hasta 40 estudiantes y para desarrollar trabajos individuales, grupales y conversatorios, amplias, ventiladas y con iluminación completamente climatizadas.



Barandas de escaleras en el primer y segundo piso el tercer piso aún está en acondicionamiento.





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 338  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 27 de septiembre de 2019

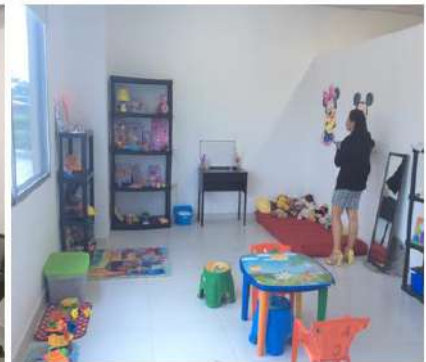


CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

Área Recreativa de Estudiantes



Clínica Psicológica no solo enfocada a prácticas si no a la atención del personal y estudiantes se cuenta con especialista en el área



Cámara de Gessel





Oficinas Administrativas, Dirección, Coordinación Académica, Sala de Maestros



Laboratorios Química, Microbiología





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 338  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 27 de septiembre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

Baños, Separados hombre y Mujeres.



Área de Estacionamiento Actual con capacidad para 70 vehículos y área en construcción para ampliación del estacionamiento.





Extintores en pasillos de diferentes pisos y laboratorios, todas las aulas climatizadas, laboratorios con reglamentos de uso, Dispensadores de agua, Bodegas en los diferentes pisos



Parte posterior del edificio, entrada a Laboratorios, Tienda Estudiantil, Cafetería y Área de Terreno para construcción de Canchas deportivas.





**POR LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS, UTH:**

Proyecto	<b>DICTAMEN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO REGIONAL EN SANTA ROSA DE COPÁN DE LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO</b>
Universidad	Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM
Comisión	UTH UNAH EAP UNITEC
Coordina:	UPH
Fecha	22 de agosto de 2019

En cumplimiento a la solicitud recibida del Consejo Técnico Consultivo para analizar la información correspondiente a la solicitud de aprobación para la **creación y funcionamiento del centro regional en Santa Rosa de Copán de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio**. **CONSIDERANDO** que, la **Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM)**, envió el documento correspondiente al Diagnóstico realizado para la creación y funcionamiento del centro regional en Santa Rosa de Copán, Departamento de Copán. **CONSIDERANDO** que, en la visita realizada al centro regional en Santa Rosa de Copán, Departamento de Copán de la **Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM)** se evidenció el cumplimiento de los parámetros establecidos en las Normas Académicas de Educación Superior. **POR LO TANTO**, como parte de la comisión del Consejo Técnico Consultivo, se emite **DICTAMEN FAVORABLE**, para la solicitud de aprobación de la creación y funcionamiento del centro regional en Santa Rosa de Copán, de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM. Dado en la ciudad de San Pedro Sula, a los 22 días del mes de agosto de 2019. **Máster Javier Mejía, Vicerrector General, UTH**

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
<b>I. ORGANIZACIÓN LEGAL</b>				
<b>1. Solicitud de creación y funcionamiento de un centro de educación superior.</b>				
1.1	La entidad solicitante ¿presenta solicitud conforme a Ley?	X		
<b>2. Constitución y organización legal del solicitante.</b>				
2.1	¿La entidad solicitante declara en su personería Jurídica o Escritura de			



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	Constitución que su fin social está dirigido específicamente para la creación y funcionamiento de centros de educación superior para el desarrollo de la educación superior, la ciencia y la tecnología?			
<b>3. Mandato o poder de representación en el caso de ser una sociedad gestora.</b>				
3.1.	¿La entidad solicitante presenta el acta societaria certificada en donde se otorga poder de representación al mandatario?	X		
3.2	¿La entidad solicitante presenta carta poder al apoderado legal?	X		
<b>4. Documentos personales de identidad del solicitante, cuando fuere persona natural</b>				
4.11	¿Presenta acta societaria certificada, en donde se otorga poder de representación al mandatario?	X		
4.12	¿Presenta carta poder al apoderado legal?	X		
<b>5. Certificación del punto de acta en que se tomó el respectivo acuerdo para la organización del centro.</b>				
5.1.	¿Presenta la certificación del punto de acta en que se tomó el respectivo acuerdo para la organización del centro?			
<b>6. Certificación del punto de acta en que se aprobó el Proyecto de Estatuto del centro.</b>				
6.1	¿Presenta la certificación del punto de acta en que se aprobó el proyecto de estatuto del centro?			
<b>7. Presentar el Estatuto del centro a crearse (Cumplimiento de lo establecido en el Art. 66 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior)</b>				
7.1	¿Documento de Anteproyecto de Estatuto de la IES solicitante cumple con los siguientes aspectos?: a) <b>Disposiciones generales:</b> Naturaleza jurídica y constitución. Denominación Objeto y fines Sede y dependencias (en su caso, relación o dependencia a otras entidades o personas) b) <b>Organización:</b>			



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	<p>Organigrama Órganos de dirección y de administración Cargos directivos superiores y jerarquización Procedimientos e integración de los órganos y de la selección para cargos directivos, Suplencias, Atribuciones y funciones, Períodos de ejercicio.</p> <p>c) <b>Asambleas y sesiones:</b> Reunión de órganos de gobierno Convocatorias, Asambleas y sesiones Actas y documentación Impugnaciones</p> <p>d) <b>La función académica:</b> Organismo superior, sus funciones y atribuciones Organización del personal académico Órganos de colaboración. Principios de docencia, investigación y extensión: criterios para su aplicación.</p> <p>o) <b>Modalidades y formas educativas:</b> Educación presencial Educación a distancia Carreras Grados o títulos Programas especiales.</p> <p>p) <b>Planificación:</b> Planes a plazo. Programación. Órganos y mecanismos de evaluación institucional</p> <p>y) <b>Régimen del Docente:</b> El Personal. (ingreso, régimen de contratación, estabilidad)</p> <p>z) <b>Los alumnos:</b> Caracterización Derechos y Deberes Honos y sanciones Regulaciones en cuanto a cantidad, calidad, idoneidad, y representación</p>			





Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	<p>estudiantil ante los organismos de gobierno.</p> <p>o) <b>Patrimonio:</b> Fuentes y control interno Plan de arbitrios</p> <p>aa) <b>La Administración:</b> Administración financiera y de recursos.</p> <p>q) <b>Disposiciones generales y transitorias.</b></p>			
<p><b>II. ORGANIZACION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA</b></p> <p><b>8. Estudio Económico-financiero de las fuentes de financiamiento y de los recursos de que dispondrá y las erogaciones previas, debidamente desglosado y justificado, respaldado con certificado por el ente promotor.</b></p>				
8.1	<p>¿La IES solicitante presenta el estudio de factibilidad/estudio económico financiero proyectado a cinco años respaldado con certificado por el ente promotor?</p> <p>¿La IES solicitante indica las fuentes de financiamiento respaldado con certificado por el ente promotor?</p> <p>¿La IES solicitante evidencia los recursos de que dispondrá el centro a crearse y desglosa y justifica las erogaciones previas respaldadas con certificado por el ente promotor?</p> <p>¿Los datos del estudio de factibilidad son coherentes con los indicadores estadísticos de educación superior que proporciona la Dirección de Educación Superior?</p>	<p>X</p> <p>X</p> <p>X</p>		
8.2	<p>¿Presenta el proyecto de presupuesto de Ingresos y Egresos, para el primer año de funcionamiento?</p>	X		
<p><b>9. Garantizar los recursos económicos para el funcionamiento del centro a crearse.</b></p>				
9.1	<p>En el caso que la IES solicitante sea pública: ¿Presenta constancia, extendida por la Secretaría de Finanzas, garantizando que el Estado proporcionará el financiamiento?</p>			N/A
9.2	<p>En el caso de que la IES solicitante sea privada: ¿Presenta un certificado de depósito por lo menos del 25% del presupuesto de gastos de operación inicial?</p>			N/A



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	¿La IES privada presenta solvencia crediticia de la organización que respalda por lo menos cinco (5) años el funcionamiento de la misma?.			
<b>10. Cuadro informativo<sup>7</sup> con datos del personal directivo, docente y administrativo, con indicación de nombre, nacionalidad, carnet de trabajo en caso de extranjeros, número de colegiación profesional, grado académico y título válido, centro de educación superior que confiere el título y el grado. Se acompañará hoja de vida profesional de cada persona justificada con la documentación respectiva.</b>				
10.1	La IES solicitante presenta Cuadro informativo con datos del personal directivo, con indicación de nombre, nacionalidad, carnet de trabajo en caso de extranjeros, número de colegiación profesional, grado académico y título válido, centro de educación superior que confiere el título y el grado. ¿Se acompañará hoja de vida profesional de cada persona justificada con la documentación respectiva? La IES solicitante presenta Cuadro informativo con datos del personal administrativo, con indicación de nombre, nacionalidad, carnet de trabajo en caso de extranjeros, número de colegiación profesional, grado académico y título válido, centro de educación superior que confiere el título y el grado. ¿Se acompañará hoja de vida profesional de cada persona justificada con la documentación respectiva? La IES solicitante presenta Cuadro informativo con datos del personal docente, con indicación de nombre, nacionalidad, carnet de trabajo en caso de extranjeros, número de colegiación profesional, grado académico y título válido, centro de educación superior que confiere el título y el grado. ¿Se acompañará hoja de vida profesional de cada	X		

<sup>7</sup> Utilizar formato de cuadro informativo



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	persona justificada con la documentación respectiva? ¿La IES solicitante evidencia que todos los docentes poseen el título y grado académico del nivel y área que enseñarán? ¿La IES evidencia que al menos el 25% de los docentes poseen un título de postgrado? La IES evidencia que al menos el 50% de los docentes poseen experiencia docente, como mínimo de 3 años o que se sometan a un programa de capacitación docente? La IES presenta un programa de capacitación docente?			
10.2	¿Los títulos de los docentes que laboran o laborarán en la IES proponente están debidamente otorgados, reconocidos o incorporados por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras?			
10.3	¿La IES proponente indica las políticas institucionales para la contratación de profesores de tiempo completo, en la coordinación de programas de estudio y atención a estudiantes en relación con la matrícula?			
10.4	¿La IES proponente presenta la carta en donde los profesionales que han aportado hojas de vida, declaran su intencionalidad de colaborar con sus servicios profesionales?			
<b>11. Plan de Desarrollo del Centro de Educación Superior.</b>				
11.1	El plan de desarrollo de la IES, incluye Diagnóstico	X		
11.2	El plan de desarrollo de la IES, incluye Visión y misión	X		
11.3	El plan de desarrollo de la IES, incluye Objetivos			
11.4	El plan de desarrollo de la IES, incluye Plan de acción: corto, mediano y largo plazo.	X		
<b>12. Plan de Arbitrios</b>				
12.1	El Plan de Arbitrios de la IES solicitante: ¿Es coherente con el estudio económico-financiero?			



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
<b>III. ORGANIZACIÓN ACADÉMICA</b>				
<b>13. Indicación de carreras y planes de estudio prevista al iniciarse el funcionamiento y actividad del centro.</b>				
13.1	¿Por cada carrera se presenta un diagnóstico elaborado conforme al cumplimiento de los requerimientos establecidos para la creación y funcionamiento?			
13.2	¿Por cada carrera presentará un plan de estudios, elaborado conforme a las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior y a las guías técnico-pedagógicas que proporciona la Dirección de Educación Superior y demás lineamientos de diseño curricular que el centro considere?			
13.3	En caso de que la Institución proyecte ofrecer estudios bajo la modalidad de Educación a Distancia, ¿Cumple con todos los requerimientos establecidos conforme a la Guía para la Aprobación de la Creación y Funcionamiento de Centros Universitarios para Ofertar Carreras en la Modalidad de Educación a Distancia?			
<b>IV. INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y EQUIPAMIENTO</b>				
<b>14. Planta física adecuada, teniendo en cuenta el número de alumnos, profesores, directivos, administrativos y personal de servicio. Las actividades a realizarse como son: docencia, de aprendizaje, investigativa, de proyección social, desarrollo estudiantil, cultural, artístico, tecnológico y administrativo.</b>				
14.1	¿Los edificios en donde se desarrollarán las labores de académicas, cumplen con los requerimientos siguientes?:	X		
14.2	✓ Localizado(s) en una zona segura y libre de contaminación ambiental.			
14.3	✓ Provoca contaminación ambiental para la comunidad que lo rodea.		X	
	✓ Construidos con una orientación de este a oeste.	X		
	✓ Poseen ventilación natural del norte a sur.	X		
	✓ No sobrepasan los tres niveles (preferiblemente), de ser de más pisos, posee ascensores o facilidades para la movilización de un piso a otro.		X	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 338

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 27 de septiembre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	✓ Son de fácil acceso y evacuación.	X		
	✓ Poseen medidas de seguridad e higiene (las establecidas por la Ley y de acuerdo a las funciones académicas correspondientes).	X		
	✓ Los espacios de aulas, laboratorios y talleres; son adecuados para el número de estudiantes que participan en cada actividad académica.	X		
14.4	<b>¿El campus universitario posee los siguientes espacios?</b>	X		
	- Edificios de aulas			
	- Aulas generales	X		Cuenta con 19 aulas generales con diferentes capacidades y los requerimientos pedagógicos necesarios.
	- Aulas especiales	X		Cuenta con una sala de Juicios Orales, Cámara Gessell y Clínica Psicológica.
	- Laboratorios	X		Se constató la existencia de 2 laboratorios de informática, 2 laboratorios de Química y 2 laboratorios microscopia.
	- Talleres		X	
	- Espacios de usos múltiples	X		
	- Auditorio o aula magna.		X	
	- Biblioteca	X		
	- Centro de Multimedia		X	
	- Oficinas administrativas	X		
	- Oficina de registro	X		
- Bodega	X			
- Sala de máquinas.		X		
- Local para mantenimiento		X		



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	- Cocina		X	
	- Cafetería	X		
	- Áreas verdes	X		
	- áreas de recreación	X		
	- Áreas deportivas		X	En proyecto de Construcción
	- Estacionamientos suficientes	X		
	- El espacio del campus posee un área de 10 metros cuadrados por persona, en atención a la proyección de matrícula para los dos primeros años.	X		
	- Bordes, rampas, escalones para la atención a minusválidos.	X		
	- Espacio de circulación.	X		
	- Áreas exteriores: espacios exteriores de enseñanza – aprendizaje de acuerdo a la naturaleza de las carreras, campos deportivos, patios de recreo.			
14.5	¿Los edificios del Campus cuentan con medidas de seguridad que permitan un rápido y seguro desalojamiento en casos de emergencia como las siguientes?:	X		
14.6	- Puertas de salida del edificio con capacidad para evacuar la institución educativa llena en tres minutos. (ancho mínimo de 1.80 metros).			
	- Puertas de las aulas de hoja y media, con anchura de 1.20 metros mínimos y abren hacia fuera.	X		
	- Pasillos del aula a la escalera de hasta 30 metros de longitud y con un ancho de 1.80 metros, como mínimo.	X		
	- Pasillos y gradas de emergencia.	X		
	- Escaleras con ancho de 1.25 mts., como mínimo.	X		
	- Gradas o peldaños tendrán con huella mínima de 30 cm y altura de 17 cm.	X		
	- Baranda de escales con medida de 90 cms. de alto.	X		
	- Salas de reunión y auditorios con su propia área de dispersión, equivalente a ¼ de la		X	



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	superficie del salón, como mínimo y con accesos dimensionales con el criterio de posible evacuación en tres minutos, considerando 0.60 m <sup>2</sup> por persona y una persona por segundo.			
	- Salas con aforo de más de 100 personas, con salida(s) de emergencia hacia el exterior.			
	- Escenarios, vestidores, bodegas, talleres, cuarto de máquinas, etc., con salidas independientes a la calle o espacios abiertos.			
14.7	¿La IES solicitante cuenta con los apoyos al aprendizaje de acuerdo a la naturaleza de las carreras?: m) De laboratorios	X		
	n) Ayudas audiovisuales	X		
	- Laboratorios y talleres con medidas de seguridad como:	X		
	- Duchas	X		
	- Extinguidores	X		Se sugiere realizar la debida ubicación de los extinguidores en los laboratorios de química y microscopia.
	- Salidas de emergencia	X		
	- Canales de desecho de los productos que se usan en los laboratorios.	X		
	- Área de 2 mts. por alumno.	X		
	- Salas de dibujo deben contar con un área de 2.30 metros por alumno.			N/A
14.8	<b>Las Aulas. -</b> ¿Las aulas cuentan con los siguientes requisitos?;	X		
	- Tienen una dimensión de 1.20 metros cuadrados por alumno.			
	- Con capacidad para atender entre 40 y 50 estudiantes.	X		
	- Altura de 3 metros.	X		
	- Iluminadas y ventiladas, en todos los casos con sistemas naturales.	X		



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	- Ventilación cruzada.	X		
	- Fuentes de iluminación diversificadas para que en lo posible se eviten las sombras molestas.	X		
	- Ventiladores y acondicionadores de aire en zonas climáticas que lo requieran.	X		
	- Los equipos de ventilación y aire acondicionado cumplen con las normas de seguridad necesarias.	X		
	- Confort térmico, visual y auditivo.	X		
14.9	<b>Mobiliario.</b> - ¿El mobiliario de la IES, cumple con los siguientes requisitos?:	X		
	- Muebles para alumnos/personal diseñados conforme medidas antropométricas, funcionales, cómodos y agradables a la vista.			
	- Cantidad de mobiliario proporcional para personas zurdas, en consonancia al porcentaje de la población con esta condición (5%).	X		
	- Muebles multipropósito, con diseño que permitan la agrupación de alumnos en distintas situaciones de aprendizaje: en forma individual, en pequeños grupos, trabajo en seminario, enseñanza frontal, etc.		X	
	- Los muebles para almacenaje de materiales, son funcionales, cómodos, económicos y agradables a la vista.	X		
14.10	<b>Oficina de Registro.</b> - ¿La IES, posee un área de registro, totalmente independiente del espacio de atención a estudiantes y administración, con las respectivas medidas de seguridad?	X		
	- Existe un sistema informático confiable y con las medidas de seguridad y auditoría para el registro estudiantil.			
	- Posee personal exclusivo para atender las actividades de la oficina de registro.	X		
	- Documenta la normativa que regule los procesos de admisión, matrícula,			





Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	promoción y titulación de los estudiantes, acorde a las Normas Académicas del Nivel Superior.			
14.1 1	<b>Enfermería:</b> ¿La IES cuenta con su propia enfermería?	X		Se corroboró la construcción y adecuación de la misma, contando con algunos de los implementos que se usaran en este espacio.
	¿La enfermería posee las condiciones apropiadas para dar servicios a la comunidad universitaria?	X		Se infiere que sí, dado que al realizar la visita estaba en proceso de adecuación.
14.1 2	<b>Servicios sanitarios. -</b> ¿Los servicios sanitarios cumplen con los siguientes requisitos?:	X		
	- Están separados por sexo.			
	- Existe un inodoro por cada 45 varones.	X		
	- Existe un urinario por cada 90 varones	X		
	- Existe un inodoro por cada 40 mujeres	X		
	- Existe un lavabo por cada 40 personas.	X		
	- Existe un bebedero por cada 100 personas.	X		
	- Poseen abastecimiento de agua potable permanente.	X		
<b>V. CENTRO DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN</b>				
<b>15. Centro de Información y documentación: Una biblioteca cuya dotación de libros, revistas y medios informáticos y telemáticos sean suficientes, actualizados y especializados según los campos de estudios que se ofrecerán.</b>				
15.1	¿La Biblioteca de la IES, reúne como mínimo las siguientes especificaciones?:	X		Se dispone de la infraestructura física y mobiliario para el funcionamiento sin embargo se sugiere lo siguiente:
	- Incluye volúmenes empastados			
	- Incluye publicaciones periódicas		X	
	- Un mínimo de 3 libros de calidad y actualizados por cada asignatura del plan de estudios.		X	



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	- Un mínimo de 10 suscripciones a publicaciones de disciplinas básicas de las diferentes carreras.	X		Ampliar el espacio para el funcionamiento adecuado y generar las condiciones mínimas para al aprovechamiento efectivo de las actividades que pueda realizar el estudiante dentro de la misma.  Se mencionó que está en proceso de la adhesión al contrato con Ebook, por lo que se recomienda agilizar y realizar las gestiones pertinentes a fin de disponer de los recursos necesarios a usarse en el desarrollo de las carreras que se pretenden ofertar.
	- Cuenta con una colección de obras de consulta formadas por un mínimo de 300 títulos diferentes para cada Carrera, incluye: Manuales técnicos, enciclopedias generales y específicas, estadísticas, diccionarios generales y técnicos. (Esto se cumplirá progresivamente en razón del desarrollo de los planes de estudio)-		X	
	- Centro de información automatizado enlazado con bancos de datos.		X	
	- Conexión permanente a internet.	X		
	- Afiliada a redes de Bibliotecas Virtuales.	X		
	- Espacios de lectura e investigación para acomodar, como mínimo al 10% del estudiantado.		X	
	- Cubículos para grupos de estudio.		X	
	- Espacio para exposiciones.		X	
	- Servicio de cómputo.	X		
	- Medios informáticos y telemáticos.	X		
	- Personal especializado por secciones.	X		
	- Un mínimo del 5% del total del presupuesto asignado a la Institución.			
	- Al menos el 50% del presupuesto asignado al Centro de Información y Documentación debe dedicarse para adquisición de nuevos materiales.			
	- Otros materiales pertinentes a las tareas académicas.			
<b>VI. BIENESTAR UNIVERSITARIO</b>				
<b>16. Infraestructura y dotación adecuada para un programa general de bienestar que promueva y ejecute acciones para el desarrollo del potencial individual y colectivo de directivos, profesores, estudiantes y personal administrativo.</b>				
16.1	¿El programa de bienestar estudiantil, desarrolla los siguientes programas?:	X		Se corroboró la existencia de la unidad de desarrollo estudiantil y la disposición de los
	- Programa de orientación			
	- Programa de salud preventiva			
	- Programa de salud curativa			



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	- Programa de asistencia económica.	X		recursos elementales para su debido funcionamiento.
	- Asesoría académica			
	- Estímulos a los estudiantes y al personal			
	- Agrupaciones estudiantiles Científicas			
	Culturales			
	Sociales			
	Artísticas			
	Deportivas			
	- Tienda estudiantil	X		
	- Transporte			

**Anexos.**

UCENM Centro Regional Santa Rosa de Copán



**Aulas**

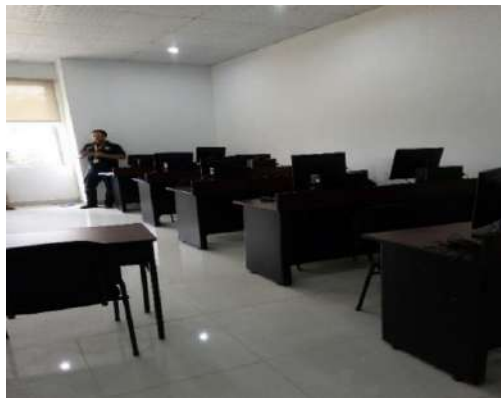




Áreas Recreativas y Pasillos



Laboratorios de Informática 1 y 2



Laboratorios de Microscopia 1 y 2





Laboratorios Químico 1 y 2



Sala de Juicios Orales



Clínica Psicológica





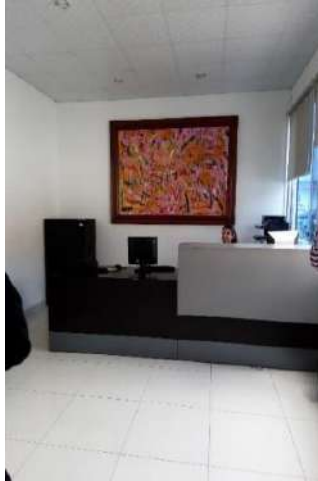
**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 338**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 27 de septiembre de 2019**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

Espacios Administrativos

Recepción



Coord. Académica



Dir. Académica



Registro



Desarrollo Estudiantil





### Biblioteca



### Clínica en Construcción



### RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de un Centro Regional de la Universidad Cristiana Evangélica “Nuevo Milenio”, UCENM en la Ciudad de Santa Rosa de Copán, Departamento de Copán; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:



# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

## ACTA No. 338 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Viernes 27 de septiembre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

1. **Aprobar la Solicitud presentada por la Universidad Cristiana Evangélica “Nuevo Milenio”, UCENM, para la aprobación de Creación y Funcionamiento de un Centro Regional en la Ciudad de Santa Rosa de Copán, Departamento de Copán, después de haberse emitido dictámenes favorables con observaciones por parte de la Universidad Politécnica de Honduras, UPH; Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; y dictamen no favorable con observaciones por parte de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; quién solicitó sean atendidas las observaciones y recomendaciones consignadas en el documento presentado por dicha institución.**
2. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por todos los miembros de la Comisión en el presente Dictamen.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Universidad Tecnológica de Honduras, UTH.  
Choluteca, Choluteca; viernes 30 de agosto de 2019.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

**LIC. GUSTAVO NORTIER MENDOZA  
PRESIDENTE POR LEY**

Después de ser ampliamente discutida se procedió a la votación quedando el Acta Ordinaria No. 337 aprobada, con las enmiendas realizadas y sin reconsideraciones

### **QUINTO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA E INFORMES.**

El MSc. Rosel Faustino Cerrato, Presidente del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a la Secretaría del Consejo para que se diera lectura a la correspondencia recibida, tomando la palabra la Abog. Edis Oliva, quien leyó los siguientes documentos:

- Nota de fecha 24 de septiembre de 2019, en la que la MSc. Iris Milagro Erazo, Comisionada de la Universidad Nacional de Agricultura, UNAG; acreditó al Doctor Mario Edgardo Talavera Sevilla, como suplente designado de dicha Universidad en la sesión del Consejo Técnico Consultivo convocada para el viernes 27 de septiembre del año en curso en el Centro de Diseño, Arquitectura y Construcción, CEDAC.
- Correo electrónico enviado el 26 de septiembre de 2019, por la MAP. Carmen Eugenia Salgado, Vicerrectora Académica de la Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH; quien se excusó ya que debería atender actividades relativas a la supervisión de las carreras en proceso de reforma por parte de la Dirección de Educación Superior,

*Sesión CTC No. 338 viernes 27 de septiembre de 2019 – Centro de Diseño, Arquitectura y Construcción - CEDAC; Tegucigalpa, Francisco Morazán.*





# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

## ACTA No. 338 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Viernes 27 de septiembre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

imposibilitando por ello trasladarse a Tegucigalpa para atender la convocatoria realizada por parte del Consejo Técnico Consultivo.

- Nota de fecha 26 de septiembre de 2019, firmada y enviada por la MAE. Belinda Flores de Mendoza, Vicerrectora Académica a.i, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; quien informó que debido a compromisos institucionales indelegables propios de su cargo no podría estar presente en la sesión convocada por el Consejo Técnico Consultivo, por lo que la representación estará a cargo de la Doctora Claudia Regina Iriarte.
- Nota de fecha 27 de septiembre de 2019, enviada por parte del Dr. Hermes Alduvín Díaz Luna, Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM; quien informó que debido a compromisos institucionales indelegables junto con la señora Vicerrectora Académica, no podrían estar presentes en la sesión del Consejo Técnico Consultivo convocada, por lo que la representación estaría a cargo de la MSc. Geoconda Hurst, Directora de Desarrollo Curricular, para esa ocasión.
- Nota de fecha 26 de septiembre de 2019, por parte del MSc. Mésil Marín Aguilar Amaya, Rector de la Universidad Nacional de la Policía de Honduras, UNPH; quien informó que debido a encontrarse fuera de la ciudad en reuniones de carácter institucional no podría estar presente en la sesión del Consejo Técnico Consultivo convocada, por lo que presentaba sus excusas y a la vez designaba a la Comisaria de Policía y Licenciada Suyapa Nazareth Posadas Barahona, Jefa del Departamento de Docencia y la MSc. Sayra Yamileth Turcios, Vicerrectora de Vinculación y Cultura Ciudadana de dicha Universidad.
- Nota de fecha 25 de septiembre de 2019, por parte del PhD. Emilio Gabriel Esbeih, Rector de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales, UNACIFOR; quien se excusó ya que debido a tener programados actos de inauguración del nuevo edificio de biblioteca no podría estar presente en la reunión convocada, así como el señor Vicerrector Académico el Máster Miguel Velásquez, ya que se encontraba gozando de período de vacaciones.

**SEXTO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DE COMISIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE PSICOLOGÍA, EN EL GRADO ACADÉMICO DE DOCTORADO, DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ”, UNICAH. COMISIÓN: UNAH (COORDINA), UTH, UCENM, UNAG Y UNITEC. EMISIÓN DE DICTAMEN.**

El MSc. Rosel Faustino Cerrato, Presidente del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a la Dra. Claudia Regina Iriarte, delegada de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras,



# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

## ACTA No. 338 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Viernes 27 de septiembre de 2019



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

UNAH; quien en calidad de representante del Centro coordinador de la Comisión procedió a informar que las universidades miembros de la comisión, después de haber revisado la documentación sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Psicología, en el Grado Académico de Doctorado, de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH; y los documentos acompañados, emitieron observaciones y recomendaciones para que la Universidad proponente, previa aprobación trabaje en una versión mejorada, asimismo mencionó que para que constara en acta, se realizaba en ese momento la entrega de dichos documentos.

A continuación, el Máster Cerrato mencionó que se daban por recibidas las observaciones y se entregaban a la Universidad proponente, cediendo inmediatamente la palabra al Doctor Misael Arguijo Alvarenga, Vicerrector Académico de dicho Centro, quien manifestó que su participación era para mencionar que conocía tres de los dictámenes emitidos por las universidades integrantes de la comisión, en los que se recomendaba la aprobación con la inclusión de las observaciones planteadas.

Por alusión la Doctora Iriarte se pronunció, para recalcar que se habían encontrado en la tercera versión de los documentos presentados por la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH; recomendaciones que no habían sido atendidas y que por ello se estaba entregando nuevamente el documento con las observaciones, presentando un dictamen integrado firmado por las cuatro universidades con la opinión de que sean integradas cada una de las recomendaciones.

Seguidamente el Doctor Arguijo, solicitó que, se le diera una explicación de por qué si se habían dado a conocer las opiniones de tres universidades miembros de la comisión, que dieron dictamen favorable con observaciones, se había modificado a cuatro universidades firmando un dictamen en ese momento, con observaciones y recomendaciones para una nueva versión de los documentos sobre la solicitud presentada.

Nuevamente la Doctora Iriarte, tomó la palabra mencionando que ese tema de discusión no se daba únicamente con respecto a la solicitud en cuestión, ni tenía que ver con la naturaleza de las comisiones de dictamen, ya que desde el Consejo Técnico Consultivo como mecanismo de aprobación instituye la figura de la comisión de dictamen, desde el momento que se conforma dicha comisión, pasa ésta a ser un órgano colegiado significando que, ya no son de manera individual cada una de las instancias, sino que se emite un dictamen integrado; siendo así, que deja de ser un tema donde se obtienen individualmente los dictámenes, puesto que no tendría sentido integrarse como comisión, por el contrario, si de manera colegiada se entrega un dictamen o se entregan observaciones y recomendaciones debe considerarse ese dictamen colegiado.

De nuevo el Doctor Arguijo recordó al pleno que en el Manual de Procesos aprobado se estipulaba que al contarse con tres opiniones favorables automáticamente se pasaba a la aprobación de la solicitud, discrepando así de lo expresado por la Doctora Iriarte quien le

*Sesión CTC No. 338 viernes 27 de septiembre de 2019 – Centro de Diseño, Arquitectura y Construcción - CEDAC; Tegucigalpa, Francisco Morazán.*



# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

## ACTA No. 338 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Viernes 27 de septiembre de 2019



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

mencionó que no existía ningún artículo en el Manual que estipulara dicha postura, solicitándole, asimismo, que de encontrarse pudiera ser mencionado dándole lectura para la aclaración correspondiente.

El Máster Cerrato como Presidente del Consejo Técnico Consultivo retomó la palabra, solicitando un poco de aclaración sobre el punto, dándole la palabra a la Doctora Rosario Duarte de Fortín, Rectora de la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH, quien procedió a mencionar que era un tema ya superado en ese órgano, desde que se construyó y se elaboró el procedimiento de aprobación de los planes de estudio de las carreras, el que fue discutido ampliamente en el taller realizado en la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC de la Ciudad de San Pedro Sula, donde se dio la inconveniencia de pretender obtener dictámenes con consenso ya que eso no era viable, tomando en cuenta que siempre podría haber una Universidad que no esté de acuerdo, pero que debido a que un Centro no esté de acuerdo no se pueden detener los procesos, por lo que es importante lo mencionado por la Doctora Iriarte, que se debería tomar en cuenta el disenso, en el sentido en que se incorpore en el dictamen, por ejemplo cuando formen parte cuatro universidades, de las cuales tres tienen opinión o dictamen favorable se procede con la aprobación incluyendo en el dictamen las observaciones de las universidades que han dictaminado favorable, así como también las observaciones del disenso, de la Universidad que no ha tenido a bien dar el dictamen favorable. Para finalizar, recalcó, que ese punto ya ha sido discutido ampliamente y se ha obtenido un acuerdo ya que la idea de ese Consejo Técnico Consultivo, no era la de detener durante años las propuestas, sino que era brindar todo el apoyo para que los planes de estudio se mejoren de manera posible y se incorporen todas las recomendaciones técnicas que se consideran pertinentes, pero no detenerlos, ya que lo que ocurriría si se retomara el tema del consenso, sería imposible pretender que en materia técnico-pedagógico se alcance un acuerdo total, ya que siempre habrá opiniones divergentes siendo eso normal, ya que las ciencias pedagógicas son amplias y se tienen paradigmas y omisiones, así como maneras de resolver los temas, y teniendo en cuenta, que este es un órgano para apoyar y favorecer el avance de las universidades en el orden curricular; solicitó entonces, que se tenga siempre el cuidado de mencionar las observaciones de todas las universidades, independientemente del dictamen que sea favorable o no favorable, siguiendo así lo establecido en el Manual de Procesos y que se ha venido trabajando de esa manera siendo de forma sana y correcta para que los centros puedan avanzar con sus proyectos de carreras.

El Máster Rosel Faustino Cerrato, agradeció la participación de la PhD. Duarte y cedió la palabra a la Doctora Iriarte nuevamente, quien recalcó que lo que la comisión de dictamen estaba entregando, firmado por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH, Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM y Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; eran las observaciones y recomendaciones, no representando individualmente la posición de la Universidad que ella representaba. Por lo que, resaltó, que se estaría invalidando lo que la comisión estaba entregando con el respaldo de cada Centro.



# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

## ACTA No. 338 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Viernes 27 de septiembre de 2019



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

La Presidencia cedió la palabra a la PhD. Duarte quién manifestó que cada Universidad firmante y que integraba la comisión, expusiera al pleno cuál fue el dictamen emitido, para evitar la confusión que se estaba generando, ya que lo que realiza la coordinación de la comisión era integrar el documento, no politizar el dictamen de las universidades como tal, y ya que se encontraban presente los representantes de todas las universidades miembros de la comisión, era procedente que expresaran la forma en que presentaron su opinión.

Nuevamente la Doctora Iriarte recalcó, que, con las disculpas del caso, expresaba que las universidades decidían si acuerpar o no el dictamen presentado, por lo que desde el momento que se firma el documento que se entrega a nombre de la comisión, respaldando lo que será presentado, ya que para ello se conformaba la comisión de dictamen, siendo que ya el trabajo como comisión se realizó y se estaba presentando.

El Señor Presidente procedió entonces a solicitar a la Doctora Iriarte, que diera lectura a la parte final del documento, exactamente la parte resolutive. Por lo que se procedió a dar lectura a lo siguiente: “Considerando que se ha constatado en la documentación recibida, que varios de los elementos presentados por la Universidad proponente cumplen con las especificaciones establecidas por la normativa vigente del nivel de educación superior de Honduras, sin embargo, se detecta que se requiere completar, revisar, verificar y mejorar otros aspectos señalados por las universidades que conforman la Comisión de Dictamen en los dictámenes que se adjuntan y son parte integral del presente documento, a fin de que la Universidad proponente los incorpore en una nueva versión, a ser presentada nuevamente a la Comisión de Dictamen, para su revisión y emisión del Dictamen correspondiente. Firman por la Comisión de Dictamen: la UNAH, UCENM, UNITEC y UTH.” Mencionando para finalizar que se adjuntaban los dictámenes de cada una de las universidades.

El Máster Cerrato procedió a ceder la palabra al representante de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; el Máster Roger Martínez, quien le enfatizó a la Doctora Iriarte que lo que no se veía reflejado en esa parte final del dictamen integrado era la postura individual de las universidades; entendiéndose el tema efectivamente de tener que construir un dictamen común, por lo que entonces recordó a los presentes, que leyendo el trabajo realizado y que fue discutido ampliamente que sucedió en CEUTEC de San Pedro Sula sobre dicho tema, se aprobó en el punto número seis, en una de sus partes lo que a continuación se menciona: “...Los dictámenes serán entregados de manera integrada, colegiada y de preferencia consensuada...” recalcó, que la palabra “preferencia” fue incluida precisamente para esas ocasiones en que no habría consenso, por lo que mencionó que estaba de acuerdo con lo solicitado por la Universidad Católica de Honduras, ya que en esa misma reunión se solicitó en unos incisos más adelante, que hubieran más de tres miembros en las comisiones, para poder evitar así, las situaciones como la que en ese momento se estaba discutiendo. Mencionándose también, el tomar en cuenta los dictámenes por mayoría, haciéndose constar la postura de la Universidad que diera dictamen no favorable con las observaciones que tuvieran a bien emitir; por lo que insistió en que se debería continuar con el procedimiento que se ha venido realizando en las últimas sesiones.



A continuación el Señor Presidente del Consejo Técnico Consultivo, agradeció la participación de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; y procedió a dar la palabra al Licenciado Francisco José Rosa Zelaya, Rector de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; quién después de dar la bienvenida a la Doctora Claudia Regina Iriarte nuevamente a ese órgano, manifestó que recordaba perfectamente la reunión en que fueron recibidos por CEUTEC en San Pedro Sula, así como también lo anteriormente expresado por la PhD. Rosario Duarte de lo sucedido en ese entonces; por lo que mencionó, que lo que no comprendía, era que si la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; entregó dictamen favorable con observaciones y que se desconoce en ese momento si las otras universidades también dieron esa misma opinión, ya que de ser así, mencionó que efectivamente debía existir un dictamen integrado favorable con observaciones, y con la mención de que una de las universidades no fue favorable, ya que esa es la manera en que se ha venido trabajando, y mencionó para finalizar, que no se quisiera volver al atraso que antes del manual ocurría.

También, agradeció el Master Cerrato la participación del Licenciado Rosa Zelaya, y a su vez cedió la palabra al Coronel y Licenciado Gustavo Mendoza de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; quien manifestó que como miembro de la comisión del punto en cuestión, esa Institución entregó un dictamen favorable con observaciones, y que de forma personal según lo que estaba sucediendo, era debido a que en el momento de firmar el dictamen integrado presentado por la Doctora Iriarte, no se percataron los miembros lo que estaban firmando, por lo que daba la razón a la Doctora en ese aspecto, ya que llevó un dictamen integrado al que no le dieron lectura y solamente lo firmaron las cuatro universidades miembros, también recalcó que se encontraba de acuerdo con lo manifestado con el Master Roger Martínez y el Licenciado Rosa Zelaya, en cuanto a que tres universidades se pronunciaron con dictamen favorable con observaciones, y siendo de esa manera que se debería dictaminar y dar por finalizada la discusión, integrándose todas las observaciones entregadas por los miembros de la comisión.

El Señor Presidente procedió a dar la palabra al Licenciado Osvaldo Valladares, Secretario General de la Universidad de Sn Pedro Sula, USAP; quien en su participación dio lectura al apartado 3.3 del Manual de Procesos aprobado, que menciona los Criterios para la conformación y funcionamiento de las comisiones delegadas por el CTC, establece en su artículo sexto lo siguiente: “...**Decisiones integradas, colegiadas y de preferencia consensuadas:** Los dictámenes serán entregados de manera integrada, colegiada y de preferencia consensuada entre sus miembros, debidamente firmados por las IES que integran la Comisión. En caso de no lograr consenso, se deberán consignar los elementos del disenso.” Por lo que manifestó que el inciso que se acaba de leer, se encuentra bastante claro.

Procedió el Master Rosel Faustino Cerrato entonces, a resumir la discusión tan ampliamente generada, recalcando que se encontraban ante una controversia o disyuntiva, sobre que se debería hacer en el caso en cuestión, tomando en cuenta que se tenían tres dictámenes



# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 338

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 27 de septiembre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

favorables con observaciones por parte de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM, la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC y la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; y un dictamen no favorable con observaciones por parte de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH.

Nuevamente el Señor Presidente del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a la Doctora Iriarte, quien procedió a mencionar que quizá era una reflexión en la cual siempre se ha insistido, abordándolo de manera continua, y que es el sentir y pensar de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; en cuanto a que más allá de lo que es el tema de la votación por mayorías, esa era una instancia de consulta técnica y académica, concentrándose en el tema de cuántos hay en la votación como si se tratara de un tema de popularidad, sin embargo recalcó, que no se abordan los temas académicos y las razones del dictamen, el pleno del Consejo no conoce las razones por las cuales la Universidad que ella representaba, no entregaba un dictamen favorable sobre la propuesta, y siendo que las razones se encuentran precisamente, en el artículo al cual se le dio lectura anteriormente, en su parte final se menciona lo siguiente: "...en el caso que la Universidad proponente no está de acuerdo con las observaciones emitidas deberá presentar en el pleno de CTC los argumentos en una ppt. basados fundamentos vigentes académicos y legales."; mencionando que siendo que el pleno no conoce los fundamentos académicos por los cuales la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; se pronuncia con dictamen no favorable con observaciones, por lo que de manera general mencionó que una de las causas tenía que ver con la distribución de los créditos académicos y la correspondencia de los créditos prácticos y los créditos teóricos, así como lo que corresponde al componente de investigación, también se encontraron errores en el flujograma, en la distribución de los requisitos, no se detalla el recurso humano disponible para la ejecución del plan de estudios, existe una observación en relación a los asesores metodológicos y temáticos, también con respecto a la metodología de la evaluación del proyecto, la evaluación que se está realizando, a las líneas de investigación, a lo que tiene que ver con un propedéutico que se menciona, al flujograma de las asignaturas, a la descripción mínima de asignaturas, observaciones en relación al plan estratégico para la implementación; de tal manera que son observaciones de fondo no sólo de forma, por lo que mencionó que para pronunciarse más allá de cuántos votos existen, lo que se debería de discutir serían los puntos por los cuales se presenta un dictamen no favorable, y en el caso de no existir consenso como el artículo lo menciona, debería hacerse el debate académico con la presentación de la Universidad proponente si es que no se logra un consenso.

Seguidamente el Máster Cerrato cedió la palabra a la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; tomando la palabra el Licenciado Rosa Zelaya, para expresar que existía un problema con las comisiones ya que realmente nunca se reúnen para trabajar, sino que cada Universidad miembro actúa por su parte y luego realiza el envío de su opinión, pero realmente no se tiene un consenso sino que se cuenta con la opinión de cada Universidad en particular, por lo que manifestó que comprendía a la UNAH; ya que estaba realizando lo que todos deberían hacer, por lo que en el caso en cuestión se refirió al Doctor Misael Arguijo, que lo expresado por la Doctora Iriarte, realmente eran mejoras que se debían realizar; por lo que finalizó recalcando

*Sesión CTC No. 338 viernes 27 de septiembre de 2019 – Centro de Diseño, Arquitectura y Construcción - CEDAC; Tegucigalpa, Francisco Morazán.*



# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 338

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 27 de septiembre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

directamente a las comisiones que se lleven a cabo las reuniones ya sean presenciales o virtuales, pero que se realice la discusión y en el caso de que una Universidad no participe en las reuniones, entonces se solicite que esa Universidad salga de la comisión así como se viene solicitando la integración de un Centro más, ya que alguno de los miembros de la comisión podría estar atrasando el proceso y puesto que la labor deberá ser concienzuda; recalando que era su posición en el tema y ya que se cuenta con universidades que tienen la calidad para el estudiantado, asimismo, siendo que en el Consejo Técnico Consultivo, ayuda en el paso a la Dirección de Educación Superior y que sea más rápido el proceso.

Siguiendo con la discusión el Máster Cerrato, nuevamente le dio la palabra al Doctor Misael Arguijo, quien manifestó que acatar y realizar las modificaciones indicadas por las universidades, no representaba ninguna dificultad, compartiendo en ese sentido lo mencionado por la Doctora Iriarte, sin embargo, recordó que existe una Ley aprobada en el Consejo de Educación Superior, la que debe ser respetada, mencionando que no se puede admitir sólo porque las universidades de la comisión, firmaron dicho documento sin dar lectura, es algo que no corresponde a la Universidad proponente, enfatizando que debe ser respetada la ley y tomarse en cuenta que la propuesta lleva más de un año en proceso en dicho órgano.

Para finalizar mencionó el Máster Cerrato que daba la palabra a la Doctora Iriarte, quien se pronunció para aclarar que lo que existe es un manual de procesos no una ley, mismo que contiene lineamientos de trabajo pero que en el mismo documento y de seguirse respetando, menciona que la Universidad proponente si no está de acuerdo con las observaciones extendidas presente los argumentos académicos, por los que no atenderá las observaciones y para finalizar recalcó que el espíritu de las observaciones, como siempre se menciona, tienen el propósito de mejora no de obstaculizar, por lo que mencionó que no era para ellos ni para las unidades en sí, ya que en este caso es un dictamen de la Facultad de Psicología, no se trabaja con el fin de estar revisando tres o cuatro versiones de los documentos que acompañen la propuesta, sin embargo, si se entregan recomendaciones en el primer dictamen, luego en el segundo dictamen se recalcan de nuevo y llega para revisión el tercer documento aún sin acatar las observaciones, entonces planteó que como opción presentaba la propuesta al Centro proponente, sostener una reunión con los expertos del área, si se estima pertinente, para poder dialogar y avanzar llegando a un acuerdo y así agilizar el proceso, en el entendido de que sea un doctorado excelente ya que dicho grado académico se encuentra muy poco en el sistema, siendo entonces, bienvenida la propuesta de la Universidad Católica de Honduras, y siendo que hay varias universidades que ofertan la licenciatura en Psicología, por lo que muchos de los egresados de esas carreras, irán a formar parte de dicho doctorado ya que es un campo en el que no existe oferta en el país, dicho lo anterior, señaló la importancia de que el plan de estudios cuente con todos los elementos requeridos. Por lo que señaló que realizaba el llamado a la Universidad en cuestión, para que se lleve a cabo una reunión y agilizar el proceso.

Por alusión el Doctor Arguijo manifestó que su preocupación también consistía en que al pasar a la Dirección de Educación Superior, donde se tardaría a la espera de un año más, donde van a tener que llamarlo y atender a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH;

*Sesión CTC No. 338 viernes 27 de septiembre de 2019 – Centro de Diseño, Arquitectura y Construcción - CEDAC; Tegucigalpa, Francisco Morazán.*



# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

## ACTA No. 338 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Viernes 27 de septiembre de 2019



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

nuevamente, mencionando que los docentes serán extranjeros ya que no hay en el país y siendo un programa sostenido bajo convenios con la Universidad Católica de Chile y con la Universidad Mariana de Colombia, donde se aprobarían los primeros dos módulos, debido a ello se envió una carta ya que son instituciones que se encuentran dentro de la Federación Internacional de Universidades Católicas, FIUC; de la cual forman parte por lo que solamente se requiere de una carta ya que los convenios son abiertos, y se pueden reflejar los docentes que apoyarán.

El MSc. Rosel Faustino Cerrato procedió a dar la palabra al Doctor Edgardo Enamorado, representante designado de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; quién procedió a mencionar que sin duda en cada sesión realizada se aprende más, por lo que siendo parte de la comisión de la propuesta en cuestión, en el lapso que se está recibiendo era importante que la Universidad que coordine, pusiera las líneas recalcando que se está dando dictamen favorable a algo que como coordinación se considera de otra forma, informando que irá consensuando y colegiado en la emisión del dictamen, por lo que antes de presentarlo al pleno, se deberían tener en cuenta las precauciones ya que es complicado para un Centro, dar opinión favorable con observaciones y al momento de firmar a última hora, efectivamente como lo mencionada el Licenciado Mendoza, firmen una opinión que vaya dirigida para una segunda versión, por lo que particularmente corresponde a la coordinación es que quien esté a cargo del documento final ya que la versión que viene dictaminada de la universidad integrante, era con opinión favorable con observaciones; por lo que no tiene grado de dificultad, que se mencione en ese momento por la firma a última hora, que se solicitará una segunda versión siendo que no era originalmente la opinión que el Centro miembro de la comisión entregó, recalcó también, que la observación para la Universidad coordinadora iba hacia la coordinación y con la opinión expresada también del Licenciado Rosa Zelaya, manifestar que no se estaría enviando acorde a las observaciones entregadas individualmente, siendo recomendable la revisión en vista que lo pretendido era agilizarse pero en base a lo solicitado.

Para finalizar, el Máster Cerrato, como Presidente del Consejo Técnico Consultivo, realizó la propuesta al pleno que se aplique lo aprobado en el manual de procesos, mencionando en primer lugar, que se contaba con dictámenes favorables con observaciones por parte de tres universidades, y aunque era cierto que se estampó la firma en el documento integrado, se esperaba que fuera acorde a las opiniones entregadas, tomando en cuenta que dicho documento se muestra únicamente en su última página para que se firme no para leer el texto, también mencionó que a última hora se satura de dictámenes para firmar a los integrantes de las distintas comisiones, sin poder así, explicar a cada miembro lo que contiene el documento que firmará, por lo que manifestó que particularmente se encontraba sorprendido con lo sucedido y solicitó las disculpas del caso, recalcando nuevamente que se aplique lo que dice el manual y se den por recibidos los tres dictámenes favorables con observaciones, así como el dictamen no favorable con observaciones por parte de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH, solicitando a la universidad proponente que acate las observaciones planteadas ya que en la Dirección de Educación Superior, también serán exigidas.





# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

## ACTA No. 338 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Viernes 27 de septiembre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

Por lo tanto, se resolvió someter a votación del pleno la recepción de los tres dictámenes favorables con observaciones, para que se aprueben los documentos sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Psicología, en el Grado Académico de Doctorado, de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH; así como el dictamen no favorable con observaciones; con la salvedad de que se realice la integración de todas las observaciones planteadas por los miembros de la comisión, a lo cual dio como resultado de la votación, trece votos a favor, un voto en contra y una abstención.

Seguidamente reunidos los miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo (Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; quien (Coordina); Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; y Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC), se pronunciaron sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Psicología, en el Grado Académico de Doctorado, de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH; y los documentos acompañados, con base a lo cual se emitió el dictamen siguiente:

### DICTAMEN No. 1084-338-2019

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 3610-318-2017, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No.318, de fecha 18 de agosto de 2017 y teniendo a la vista la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Psicología, en el Grado Académico de Doctorado, de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH; y los documentos acompañados, se pronuncia.

### OBSERVACIONES

#### POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH:

**“DICTAMEN DE LA UNAH A LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE PSICOLOGÍA, EN EL GRADO ACADÉMICO DE DOCTORADO, DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ”, UNICAH.** Vista y analizada la documentación relativa a la solicitud de aprobación de creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Psicología, en el grado académico de Doctorado, de la Universidad católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH; la Universidad Nacional Autónoma de Honduras emite el siguiente: **DICTAMEN: CONSIDERANDO:** Que el artículo 2 de la Ley de Educación Superior señala: “La Universidad Nacional Autónoma de honduras”, como organismo autónomo y descentralizado del Estado, tiene a su cargo la exclusividad de organizar, dirigir y desarrollar la educación superior y profesional”. **CONSIDERANDO:** Que la educación superior tiene

*Sesión CTC No. 338 viernes 27 de septiembre de 2019 – Centro de Diseño, Arquitectura y Construcción - CEDAC; Tegucigalpa, Francisco Morazán.*



# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 338

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 27 de septiembre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

como fines la investigación científica, humanística y tecnológica; la difusión general de la cultura; el estudio de los problemas nacionales, la creación y transmisión de la ciencia y el fortalecimiento de la identidad nacional. **CONSIDERANDO:** Que el artículo 56 de las Normas Académicas de Educación Superior mandan que la apertura y funcionamiento de carreras deberá fundamentarse mediante un diagnóstico que identifique necesidades planteadas para el desarrollo socioeconómico, científico, tecnológico, y cultural del país, la región o el contexto internacional. **CONSIDERANDO:** Que el artículo 82 de las Normas Académicas de Educación Superior establece que el plan de estudios es el documento legal que encierra la síntesis instrumental de formación profesional, humanística, científica y tecnológica, en el que se estructuran los fundamentos, objetivos, contenidos, estrategias y recursos de enseñanza aprendizaje, considerados como esenciales para el establecimiento y desarrollo de una carrera o estudios de posgrado. Deberán estructurarse conforme a un perfil profesional. **CONSIDERANDO:** Que el reglamento para la regulación y funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado en el Nivel de Educación Superior de Honduras regula los estudios de posgrado en este nivel. **CONSIDERANDO:** Que el artículo 5 del reglamento para la regulación y funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado en el Nivel de Educación Superior de Honduras establece que los posgrados son estudios que procuran la profundización y generación del conocimiento en todas las disciplinas, desarrollan competencias profesionales y específicas que habilitan al profesional en la solución de problemas de alto nivel de complejidad. **CONSIDERANDO:** Que la UNAH ha presentado dos dictámenes previos a la fecha, oficio VRA-1857, 24 de nov 2017 y oficio VRA-1887 el 15 de nov. 2018. **CONSIDERANDO:** Que se han atendido algunas de las recomendaciones y observaciones emitidas en dichos dictámenes, sin embargo, se identifican algunas observaciones y recomendaciones que requieren ser atendidas: A. En el Diagnóstico de la carrera de Psicología, en el grado académico de Doctorado, de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH.

Componente	Observaciones
Portada	Se sugiere verificar lugar ya que está repetido.
Tabla de contenido	Ninguna
Datos generales de la carrera	Se sugiere anotar Nombre del programa o Nombre de la carrera.
Introducción	Ninguna
Contextualización situacional de Honduras	En lugar del apartado de “cobertura y acceso a la educación superior”, se debe aportar información sobre la evaluación de la formación de psicólogos a nivel superior.  En el apartado de política se ha incluido nueva información, pero sigue siendo necesario evidenciar cuál es su pertinencia para fundamentar la decisión de abrir un doctorado en psicología.



Componente	Observaciones
Contextualización Institucional	Ninguna
Resultados de Investigación	Ninguna
Anexos	En la página 68, solamente se enlistan como anexos: <ol style="list-style-type: none"><li>1. Plan de gestión administrativa y financiera para implementar la carrera;</li><li>2. Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera;</li><li>3. Evidencias gráficas de recursos y capacidades instaladas, y</li><li>4. Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos.</li></ol> Se sugiere incluir las evidencias de cada uno de ellos.

**B. En el Plan de Estudios de la carrera de Psicología, en el grado académico de Doctorado, de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH.**

Componente	Observaciones
Portada	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Se sugiere escribir el nombre de la Universidad antes del logo.</li><li>2. Completar Grado Académico de doctorado.</li><li>3. Agregar la palabra Código.</li><li>4. Agregar Unidad responsable antes de Vicerrectoría Académica.</li></ol>
Tabla de Contenido	Se sugiere revisar la numeración de la tabla de contenidos, ya que el título de la tabla está enumerado; los Datos generales aparecen enumerados como tema del capítulo 1 pero no se nombra el capítulo 1.
Datos generales de la carrera	Se sugiere escribir Nombre del programa o Nombre de la carrera. Requisitos de ingreso: <ol style="list-style-type: none"><li>1. Se recomienda agregar al Plan de Estudios los requisitos de ingreso, no aparecen en el documento, es un elemento que debe quedar claro por su nivel de importancia y es diferente al perfil de ingreso. Así mismo al conocer a quienes va dirigido, lo que permite analizar la pertinencia de los contenidos temáticos.</li></ol>



Componente	Observaciones
	<ol style="list-style-type: none"><li>2. Se debe dejar claro de cuales carreras pueden ser graduados quienes aspiren a ingresar al programa, dichas carreras deben ser de áreas afines con la Psicología dado la malla curricular presentada.</li></ol>
Introducción	<ol style="list-style-type: none"><li>1. La explicación de la organización del documento debe presentarse al inicio de la introducción y no al final como aparece.</li><li>2. Se debería incluir en la documentación una explicación sobre la metodología de trabajo aplicada en el proceso de elaboración del Plan de Estudios o de toda la propuesta de diseño curricular.</li><li>3. Reducir el contenido referente a antecedentes históricos de la Psicología dado que también lo abordan en el marco teórico, eso se vuelve un poco redundante.</li><li>4. Se sugiere revisar en el numeral 2.5 Explicación del documento, la redacción del penúltimo párrafo, pág.8, ya que allí se establece que “los capítulos inician con la introducción”, sin embargo, en el documento es el capítulo 2.</li></ol>
Marco teórico	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Si bien, es cierto se observa bastante trabajo en cuanto a fundamentación, sería conveniente relacionar los resultados del diagnóstico con la fundamentación social y económica del Plan de Estudios.</li><li>2. Según la guía de la Dirección de Educación Superior para la elaboración de Planes de Estudios de Posgrado, en el marco teórico se debe considerar la naturaleza, contenido y finalidades de carreras que le sean afines, para dar lugar a que graduados de estas puedan ascender a mayores niveles académicos-científicos en consonancia con las necesidades nacionales de desarrollo.</li></ol>
Síntesis de Diagnóstico	Ninguna
Perfil del profesional graduado	Ninguna
Estructura del plan de estudios	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Se sugiere revisar y repensar los objetivos específicos; para un programa de una dimensión</li></ol>



Componente	Observaciones
	<p>doctoral, dos objetivos específicos es muy poco, se recomienda agregar más.</p> <ol style="list-style-type: none"><li>2. El artículo 27 del Reglamento para la regulación y funcionamiento del sistema de estudios de posgrados del nivel de Educación Superior establece que el Plan de Estudios de un Doctorado debe diseñarse con al menos un 60% de investigación.</li><li>3. Al Plan de Estudios de este doctorado se le debe cambiar la distribución de los créditos académicos a lo interno de las asignaturas ya que solamente un 43% que equivale a 30 créditos corresponden al componente de investigación hace falta asignar un mínimo de 12 créditos para cumplir con la normativa de estudios de posgrado para nivel de doctorado.</li><li>4. Revisar que el flujograma contiene un error en la consignación del cuarto modulo del bloque de propedéutico, repiten espacio educativo PPS-0300.</li><li>5. El diseño del plan no cumple con lo establecido en los artículos 29, 30 y 49 del reglamento para la regulación y funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado en el Nivel de Educación Superior de Honduras, nuevamente se considera pertinente revisar que aparece redacción de artículo científico en el espacio de aprendizaje Seminario Tesis III lo que no parece factible para el cumplimiento de ese requisito.</li><li>6. Se menciona la disponibilidad de recurso, sin embargo, falta agregar evidencia contundente de que efectivamente se dispone con el recurso y el equipo descrito.</li><li>7. No se detalla el recurso humano disponible para la ejecución del Plan de Estudios este aspecto es muy importante. Se necesita mayor evidencia en respaldos (convenios, respaldos académicos internacionales) garantizar la disponibilidad del recurso en lo referente a la plantilla docente.</li><li>8. De igual manera se menciona que el estudiante contará con asesor metodológico y temático, sin</li></ol>



Componente	Observaciones
	<p>embargo, tampoco se detalla el recurso humano disponible para este fin.</p> <p>9. Se sugiere revisar estándares mínimos de aseguramiento de la calidad Modelo SHACES y ACAP, para diseñar un programa de doctorado que asegure la calidad de la oferta educativa.</p> <p>10. Siguiendo el análisis anterior se sugiere revisar los contenidos teóricos de las asignaturas, pues a nivel de tercer ciclo se considera se profundiza en la formación teórica y/o metodológica, revisando algunos sílabos sus contenidos reflejan formación de menor nivel que el doctorado esto persiste en esta segunda revisión.</p> <p>11. Con respecto a la metodología de evaluación se sugiere incluir en todos los sílabos evaluación diagnóstica, formativa y sumativa de acuerdo con el diseño por competencias con que se está trabajando, como tal aparece en el silabo DPS 0101 Métodos avanzados de Especialización.</p> <p>12. Organizar las líneas de investigación que plantea el plan a la oferta de contenidos que se establecen en los módulos, en este momento lucen desvinculadas de los módulos y asignaturas establecidas en el plan.</p> <p>13. En la explicación de la vinculación social (ver inciso j del artículo 48 del Reglamento para la regulación y funcionamiento del sistema de estudios de posgrado en el nivel de Educación Superior de Honduras)</p> <p>14. En la pág.62 listado de asignaturas, se sugiere completar los espacios de la primera fila de las tablas 6.4.1; 6.4.2; y en las tablas de la página 63 y 64 que corresponde a la Distribución de las asignaturas por periodos.</p> <p>15. En el flujograma de asignaturas, se sugiere agregar el nombre del espacio propedéutico PPS-0400 que corresponde a Teoría Psicológica según el listado de asignaturas de la página 62, y verificar el PPS-0300 ya que está repetido.</p>



Componente	Observaciones
	<p>16. Se sugiere corregir en el flujograma, los nombres de los espacios de aprendizaje con código DPS 0703, DPS-1004; DPS-0803; y colocar la tilde a los nombres de las asignaturas donde corresponda. Asimismo, se sugiere completar la flecha que finaliza en la asignatura con código DPS-1004 ya que no tiene inicio en el flujograma.</p> <p>17. En la descripción mínima de asignaturas se sugiere, cambiar evaluación sumaria por evaluación sumativa; agregar el código correspondiente a cada una de ellas; y verificar los espacios de sangría de la bibliografía, y revisar aspectos de forma.</p> <p>18. En el plan estratégico para su implementación se sugiere agregar el talento humano con que contará el doctorado en psicología.</p>

Aspectos de forma del documento: 1. En general hay problema de citación en todo el documento tanto de plan de estudios como diagnóstico, buena parte de las referencias están mal elaboradas de acuerdo con lo estipulado por el estilo de la APA, necesario revisar. 2. Revisar al inicio de documento los aspectos de puntuación, varios párrafos no tienen puntuación final. 3. Al dar lectura a los sílabos se evidencia que el formato cambia en algunos, por ejemplo, algunos tienen competencias genéricas y específicas, otros solo específicas, se sugiere homologar formato. **POR TANTO:** La Universidad Nacional Autónoma de Honduras, dictamina No favorable la solicitud de aprobación de creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Psicología, en el grado académico de Doctorado, de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH, hasta que sean atendidas las observaciones y recomendaciones consignadas en el presente dictamen. Dado en Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, Tegucigalpa M.D.C., a los 25 días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve. Firma y sello. MAE. Belinda Flores de Mendoza, Vicerrectora Académica a.i.”

**POR LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS, UTH:**

“DICTAMEN A LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LA CARRERA DE PSICOLOGÍA EN EL GRADO DE DOCTORADO, DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS. Comisión nombrada por el CTC. 1. Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH (Coordina). 2. Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM. 3. Universidad Nacional de Agricultura, UNAG. 4. Universidad Tecnológica de Honduras, UTH. 5. Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC. En respuesta a la solicitud recibida de emisión de Dictamen Técnico para la solicitud de aprobación de la carrera de Sesión CTC No. 338 viernes 27 de septiembre de 2019 – Centro de Diseño, Arquitectura y Construcción - CEDAC; Tegucigalpa, Francisco Morazán.



# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 338  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 27 de septiembre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

**Psicologías en el Grado Académico de Doctorado, de la Universidad Católica de Honduras**, para ser ofertada en la ciudad de Tegucigalpa, en la modalidad presencial y a distancia, para tal efecto la Universidad Tecnológica de Honduras, emite el siguiente **DICTAMEN: Considerando:** Que, visto, revisado y analizado los documentos presentados en una primera versión por la Universidad Católica de Honduras, UNICAH, que acompañan la Solicitud de aprobación de la carrera de **Psicología en el Grado Académico de Doctorado**, para ser ofertada en la ciudad de Tegucigalpa, en la modalidad presencial y a distancia, habiéndose determinado una serie de observaciones y recomendaciones para el mejoramiento de dicha propuesta. **Considerando:** Que, la Universidad proponente presentó una segunda versión de los documentos, que al ser revisados evidenciaron el cumplimiento a lo establecido en la Normativa del Nivel de Educación Superior. **Considerando:** Que, tanto el diagnóstico como el plan de estudio poseen observaciones de forma y no de fondo. Por lo tanto, la Universidad Tecnológica de Honduras, emite **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES** a la Solicitud de Aprobación de la carrera de **Psicología en el Grado Académico de doctorado**, de la Universidad Católica de Honduras, para ser ofertada en la Ciudad de Tegucigalpa, en la modalidad presencial. Firma y sello: Rector Universidad Tecnológica de Honduras, UTH.”

## POR LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO, UCENM:

“Tegucigalpa MDC, 25 de octubre de 2018. Honorables Miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo de Educación Superior: 1. Universidad Nacional de Honduras: Coordinadora. 2. Universidad Nacional de Agricultura. 3. Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio. 4. Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC. Estimados Miembros: De la manera más atenta enviamos un cordial saludo de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio y como miembros de la Comisión, hacemos llegar el dictamen realizado a los documentos de diagnóstico y plan de estudio de la Carrera Psicología en el grado de Doctorado de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” de Honduras (UNICAH). Se ha valorado el cumplimiento de la información en el marco de la guía de la Dirección de Educación Superior para carreras nuevas y los resultados se detallan en documento adjunto a esta nota. Con la mayor muestra de consideración y respeto. Firma y sello: MÁSTER ROSEL FAUSTINO CERRATO. VICERRECTORÍA ACADÉMICA. **CONSIDERACIONES A LA DOCUMENTACIÓN.** Solicitud de Aprobación de la carrera de Psicología en el Grado Académico de Doctorado de la Universidad Católica de Honduras Reina de la Paz (UNICAH). En cumplimiento a la petición recibida del Consejo Técnico Consultivo para analizar la información correspondiente a la solicitud de Aprobación de la carrera Psicología en el Grado Académico de Doctorado de la Universidad Católica de Honduras Reina de la Paz (UNICAH) y emitir Dictamen para la aprobación de éste. Por este medio, se hace constar que la UNICAH, ha enviado dos documentos: diagnóstico y el plan de estudios de la propuesta de la carrera de Psicología en el Grado Académico de Doctorado. A continuación, se exponen las siguientes consideraciones: **DEL DIAGNÓSTICO:** \* En la portada del documento enviado muestra una





fecha de edición del año 2017. \* No especifica código de carrera (véase el reglamento para codificaciones). \* Se debe actualizar la tabla de datos generales y todo el documento conforme a la última versión del instrumento de la Dirección de Educación Superior. \* Según los documentos la UNICAH solo solicita la creación de la carrera (no específica solicitud para su funcionamiento). \* Es necesario aclarar qué tipo de modalidades serán ofrecidas. \* Se debe definir en qué ciudades se ofrecerá la carrera. En dado caso que fuera en más de una ciudad, se debe realizar un diagnóstico por separado para cada una de ellas. \* Se incluye el resto de las observaciones en la guía siguiente (estipulada por DES para este tipo de programas). **DEL PLAN DE ESTUDIOS:** \* En la portada del documento enviado muestra una fecha de edición del año 2017. \* El código de carrera que aparece en la carátula (PHD- PS) no corresponde a lo especificado en el reglamento para codificaciones según la DES. \* Actualizar la tabla de datos generales y todo el documento conforme a la última versión del instrumento de la Dirección de Educación Superior. \* Verificar la redacción de la Modalidad de estudio (presencial – distancia), ya que no se entiende: si, se solicitan dos modalidades, redactar conforme al reglamento: 1) Modalidad de educación presencial – distancia, 2) Modalidad de educación a distancia en su expresión “semipresencial” (véase lo especificado en el reglamento de la DES). \* Se solicita actualizar la tabla de contenido con las respectivas normas de edición (enlace de títulos con número de páginas del documento para facilitar la lectura). \* Se incluye el resto de las observaciones en la guía siguiente (estipulada por DES para este tipo de programas). **OBSERVACIONES EMITIDAS CONFORME A LA GUÍA DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR (DES).** \* Documentos que deben ser enviados a revisión: \* Plan de estudios. \* Diagnóstico. \* Hojas de vida de los docentes (no fue remitida) \* Justificación legal (no fue remitida). Hemos realizado una segunda revisión de los documentos en el siguiente orden: \* Conforme a la guía para carreras nuevas que especifica la DES. \* Conforme a un currículo por competencias como lo declaran en la propuesta. \* Conforme a las normas de escritura APA y a la composición y estilo estructural de los apartados de cada capítulo de documentos. A continuación, se muestran los resultados de la segunda revisión del documento conforme a las dos tablas: de diagnóstico y de plan de estudios.

### 1. OBSERVACIONES AL DIAGNÓSTICO

CATEGORIAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	CUMPLIMIENTO DE DOCUMENTO	OBSERVACIONES
1. Aspectos de presentación			Expone un año de edición de 2017.



CATEGORIAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	CUMPLIMIENTO DE DOCUMENTO	OBSERVACIONES
1.1 Portada	Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante	Cumple	
	En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera	Cumple	
	Código de la carrera	No cumple	Ya se había realizado la observación
	Unidad responsable del diagnóstico	Cumple	
	Lugar y fecha	Cumple	
1.2 Tabla de Contenido	Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza el diagnóstico	Cumple	Enlazar la tabla y cuerpo del documento.  Seguir el modelo APA (se mezcló con el formato romano).  Ya se había realizado la observación
	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple	
Datos generales de la carrera.		Cumple	Modalidad de Estudio (aclarar la modalidad).
2. Introducción	Antecedentes del estudio	Cumple	
	Explicación del proceso Investigativo	Cumple	
	Aportes de instituciones y	Cumple	



CATEGORIAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	CUMPLIMIENTO DE DOCUMENTO	OBSERVACIONES
	organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo		
	Explicación de cómo se presenta el documento	Cumple	
3. Contextualización situacional de Honduras	Socioeconómica	Cumple	
	Educativa	Cumple	
	Política	Cumple	
	Escenario socio-económicos Internacionales	Cumple	
4. Contextualización institucional	Identificación de la Institución	Cumple	
	Visión y Misión Institucional	Cumple	
	Responsables del proyecto	Cumple	
5. Marco teórico	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Medianamente cumple	<p>La frase: “la Psicología es una empresa confusa” Requiere de explicación.</p> <p>Orientar sobre la evolución de este tema, sus escuelas de pensamiento, debates teóricos que fundamentan (mismas que deben ser desarrolladas en profundidad ya en</p>



CATEGORIAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	CUMPLIMIENTO DE DOCUMENTO	OBSERVACIONES
			el marco del plan de estudios)
	Justificaciones sociales	Cumple	
	Justificaciones económicas	Cumple	
	Justificaciones político – educativas	Cumple	
	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple	
	Fundamento filosófico	Cumple medianamente	Qué enfoque se sugiere para la implementación del plan de estudios.
	Doctrina pedagógica	Cumple	
6. Resultados de la investigación	Resultados cuantitativos y cualitativos articulados	Cumple	
	Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas	Cumple	
	Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada	Medianamente cumple	No se evidencia la cualificación.



CATEGORIAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	CUMPLIMIENTO DE DOCUMENTO	OBSERVACIONES
	Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	Cumple	
	Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados	Cumple	
	Conclusiones y Recomendaciones de resultados	Cumple	
7. Plan de factibilidad para la implementación de la carrera	7.1 Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	No cumple	Solo aparecen enumerados más no desarrollados.
	7.2. Evidencias graficas de capacidades físicas instaladas.	No cumple	
	7.3 Plan estratégico de implementación: Plan de inversión / desarrollo Plan de gestión administrativa-financiera para implementar la carrera	No cumple	
	7.4. Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos.	No cumple	No hay matriz: asignatura, nombre del catedrático y título.



CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	CUMPLIMIENTO DE DOCUMENTO	OBSERVACIONES
			No se incluyó el documento de perfiles docentes.  Ya se había hecho la observación.
8. Anexos	Proyecto de Investigación	No cumple	
	Instrumentos de Investigación aplicados	Cumple	
	Evidencias graficas del proceso investigativo	No cumple	

## 2. OBSERVACIONES AL PLAN DE ESTUDIO

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES	RESPUESTAS
1. Aspectos de Presentación			Expone un año de edición de 2017.
1.1 Portada	Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad	Cumple	
	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple	



CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES	RESPUESTAS
	Código de la carrera	Incompleto	Narra: PHD-PS ¿código numérico?
	Unidad responsable del proyecto	Cumple	
	Lugar y fecha	Cumple	
1.2 Tabla de Contenido	Incluye el tema y subtemas de cada capítulo	No cumple especificaciones: normas de escritura y guía de la DES.	Véase la última guía emitida por la DES (las justificaciones no son parte del marco teórico)  Requiere formato: Elaborar la tabla de contenido e índice de tablas y figuras enlazadas (véase ícono de referencias de Word)  Ya se había hecho la observación.
	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple	
Datos generales de la carrera.	Incluye los datos en otro orden y con agregados que corresponden a otro espacio del documento.	Cumple Completar	Seguir el orden solicitado en la guía de DES • Nombre de la Carrera • Duración de la Carrera • Código de Carrera



CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES	RESPUESTAS
			<ul style="list-style-type: none"><li>• Número de períodos al año</li><li>• Duración del período Académico (solo anotar semestre)</li><li>• Unidades Valorativas (no anotar horas, no es el espacio)</li><li>• Número de Asignaturas (solo anotar número, no anotar horas)</li><li>• Modalidad de Estudio (aclarar la modalidad, ya que no se visualiza en los programas sintéticos)</li><li>• Petición (incluir campus en que funcionará).</li><li>• Otros ...</li></ul> <p>Pág. 3: declara en datos generales que es una propuesta curricular</p>





CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES	RESPUESTAS
			modular y en la pág. 66 describe asignaturas.
2. Introducción			Hacer un párrafo introductorio con el nombre y objetivo de la carrera, entre otros.
	Antecedentes del plan	Revisar	Seguir los lineamientos de redacción de la introducción (antecedentes).
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados		El tema 2.1.1 La investigación científica .... es un párrafo para ubicar en otro espacio, considerando que inicia con el origen de la Psicología, debería pasar a la fundamentación del diagnóstico.  Unificar espacios entre párrafos. Es conveniente según las normas dejar 12 puntos de espacio entre un título y párrafo.
	Viabilidad para implementación del Plan		
	Limitantes para implementación del Plan		



CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES	RESPUESTAS
			Se recomienda un espaciado de párrafo de 1.5. Revisar la bibliografía citada y la lista de ellas en la bibliografía. Pág. 8, citar las instituciones que fueron consultados y que apoyaron en la construcción de este espacio de formación del Doctorado (no se mencionan), convenios, cartas de intenciones, consultas de universidades extranjeras que apoyarán pasantías, entre otras.
	Explicación del documento	Cumple	
3. Marco teórico	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	No cumple en epistemología de la psicología, pertinencia: la teoría debe alimentar la propuesta de programas sintéticos-perfil de egreso, así como la	La frase: “la Psicología es una empresa confusa” Requiere de explicación.



CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES	RESPUESTAS
		demanda de cualificaciones laborales.	
	Justificaciones sociales	Cumple	
	Justificaciones económicas	Cumple	
	Justificaciones político – educativas.	Cumple	
	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple	
	Fundamento filosófico	Cumple de forma mediana	Qué enfoque se sugiere para la implementación.
	Doctrina pedagógica	Cumple	Pág. 32, 62: declara un aprendizaje por competencias. Al continuar con la revisión de programas sintéticos no se observan espacios de aprender haciendo. A la vez, el modelo curricular declarado es por competencias y no se aprecia cuáles son los bloques del conocimiento o los núcleos integradores de las áreas de la Psicología que desarrollen determinadas



CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES	RESPUESTAS
			competencias. No se distinguen las megacompetencias correspondientes a la cualificación del mercado laboral. Así mismo, las tablas de la pág. 62 no agrupa por áreas o núcleos (para el lector no está claro)
4. Perfil profesional del graduado	Perfil de ingreso	Cumple con una lista de condiciones.	Especificar: cómo comprobará ese conjunto de requisitos. ¿Quiénes son aptos para el programa? ¿De qué carreras pueden ser los aspirantes al programa? ¿hay un programa de orientación educativa para verificar esas condiciones del perfil?
	Perfil de egreso	Cumple	Pág. 57-58. Perfil de egreso Incluir competencias relacionadas con la vinculación universitaria.



CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES	RESPUESTAS
			Pág. 58: se sugiere agrupar el perfil de egreso de forma integrada, ya que se declara un currículo por competencias. Acto seguido hace una descripción de conocimientos, habilidades. (más propio de un plan por objetivos). Se puede redactar de manera que se integre en una misma estructura.
5. Estructura del plan	Objetivos: Generales	Cumple (falta fin y estructura en la organización del planteamiento)	Pág. 60: Se sugiere un intento de integrar un solo objetivo general que ofrece la formación incluida en el plan de carrera, de manera que se proyecte desde un fin: que refleje el alto nivel académico: formación en el objeto de estudio de la psicología y que se visualice



CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES	RESPUESTAS
			las funciones universitarias (investigación y vinculación= el para qué= lo teleológico= el fin de la formación doctoral. Se requiere de una visión desde la transdisciplinariedad (visto desde la óptica del fin: marco lógico de un proyecto curricular).
	Específicos	Cumple medianamente	No se visualizan los procesos de investigación en coherencia con el objetivo general.
	Asignaturas de formación propedéutica	Cumple	Pág. 3: declara en datos generales que es una propuesta curricular modular y en la pág. 66 describe asignaturas.  Pág. 66: se sugiere seguir la semántica y estructura de la
	Asignaturas de formación específica	Cumple	
	Distribución de asignaturas por periodo académico	Cumple	
	Flujograma de asignaturas	No cumple	
	Descripciones mínimas por asignaturas	Cumple Atender sugerencias.	



CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES	RESPUESTAS
			<p>descripción del módulo: Naturaleza, propósito y temas de estudio. Se sugiere colocar primero las competencias y después la temática de estudios. Se sugiere revisar la competencia 3: la palabra arte.</p> <p>Pág. 62: unificar mayúsculas en la tabla.</p> <p>Pág. 64: La tabla de cursos propedéuticos esta repetido.</p> <p>Pág. 67: la bibliografía 1, le falta el año de publicación.</p> <p>Pág. 69 y el resto: unificar formato de la bibliografía (paréntesis en el año) y otros.</p> <p>Pág. 81: Redacción competencia 7.</p>



CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES	RESPUESTAS
			<p>Pág. 83: el módulo Neurociencia es el cuarto y las competencias siguen en un nivel de dominio básico para un nivel doctoral (comprensión).</p> <p>Pág. 87: Revisar y unificar los créditos, declara 5 y luego 4. Revisar la bibliografía (APA). Agregar bibliografía complementaria.</p> <p>Pág. 90: unificar la declaración de créditos. No es lo mismo horas prácticas que número de créditos prácticos. Revisar en todos los programas sintéticos.</p> <p>Pág. 91: revisar y unificar la declaración de las unidades temáticas, por ejemplo:</p>





CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES	RESPUESTAS
			<p>4. Estructura aplicable al Seminario de Tesis. Capítulo I El Problema. Contextualización y Delimitación</p> <p>Pág. 92: revisar la redacción de la bibliografía.</p> <p>Pág. 98. Revisar y mejorar la expectativa de logro 7, que declara que así mismo se aplicará pruebas de rasgo de personalidad. Se sugiere ampliar los dominios de competencias a niveles cognitivos propios del programa doctoral. Se sugiere revisar los espacios de aprender haciendo, ya que la declaración del currículo por competencias requiere de tres evidencias:</p>



CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES	RESPUESTAS
			conocimiento, desempeño y productos. En las evaluaciones no se identifican estas fases, lo mismo en las competencias específicas. Pág. 100, 107 y otras: apartado de evaluación, eliminar el número 1, ya que es una narrativa de introducción a la evaluación. Aclarar que se evaluará del ABP, ya que es una metodología, pero en el ámbito evaluativo no dice que se evaluará de él.
			Plan de investigación y de vinculación: Este apartado es más pertinente en el marco teórico (fundamentos). Es un compromiso académico que orienta el diseño de los programas sintéticos y previo



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 338  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 27 de septiembre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES	RESPUESTAS
			<p>a los requisitos de graduación.</p> <p>Pág. 112: no se observa un nexo entre las declaraciones de líneas de investigación como proyectos de desarrollo de país, en congruencia con alguna meta del plan de nación o el plan 20/20. No se visualiza nexos también mediante convenios.</p> <p>Pág. 113: la práctica de la función universitaria de <b>vinculación</b> debe ser incluida de forma pertinente en alguno de los programas sintéticos, ya que está como un apartado de plan de estudios, pero no es vinculante al mismo, lo que puede ocasionar que los estudiantes la realicen o no.</p>



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 338  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 27 de septiembre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES	RESPUESTAS
	Requisitos de graduación	Cumple	Los doctorados se caracterizan por las publicaciones y no se declara como un requisito de graduación. Así mismo, no se encuentra como requisito en algún programa sintético o en las líneas de investigación. La evaluación de competencias tiene tres requisitos (evidencia de expectativas de logro): conocimiento, desempeño y productos.
	Recursos para la ejecución del Plan (Humanos), (usar matriz de planta docente) Hacer la matriz: asignatura-nombre catedrático-título-experiencia en docencia.  Direcciones o unidades de apoyo al estudiante de postgrado: desarrollo		Pág. 114: se mencionan recursos generales. Se sugiere agregar lo propio de la carrera.



CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES	RESPUESTAS
	estudiantil, investigación (publicación científica, vinculación, disponibilidad de laboratorios de informática. Profesores de planta, coordinadores de áreas de estudio.		
	Infraestructura y Equipamiento (descripción y fotografías) Laboratorios, espacios de aprendizaje.		No hay evidencias
	Recursos Materiales (bibliotecas y otros)	No cumple	No hay evidencias
	Recursos Financieros		No hay evidencias
	Plan estratégico de implementación de la carrera/desarrollo.	No cumple	
<b>Bibliografía</b>			Ajustarse al formato de la norma. (Russell, B. Primeros ejemplos de métodos científicos. En B. Russell El panorama de la ciencia. Santiago, Chile: Editorial Ercilla



# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

## ACTA No. 338 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Viernes 27 de septiembre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

**RECOMENDACIONES FINALES.** La Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, como parte de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo, sugiere de la manera más atenta a la universidad proponente revisar y atender las observaciones descritas. **DICTAMEN** Expuesto lo anterior, la UCENM como parte de la Comisión del Consejo Técnico Consultivo nombrada para la revisión de la documentación y supervisión de campo de la carrera de Psicología en el Grado Académico de Doctorado, de la Universidad Católica de Honduras Reina de la Paz (UNICAH), emite **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES.** Se recomienda a la Dirección de Educación Superior verificar el cumplimiento de las observaciones presentadas. Dado en la ciudad de Tegucigalpa a los 25 días del mes de octubre de 2018. Atentamente. Firma: MÁSTER ROSEL FAUSTINO CERRATO, VICERRECTOR ACADÉMICO. UCENM.”

### POR LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC:

“**TERCER DICTAMEN. Solicitud de Aprobación de la creación y funcionamiento de la carrera de Psicología, en el grado académico de Doctorado de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH, para su funcionamiento en la Modalidad Presencial y a Distancia.** En cumplimiento a la petición recibida del Consejo Técnico Consultivo para analizar la información correspondiente a la solicitud de Aprobación de la creación y funcionamiento de la carrera de Psicología, en el grado académico de Doctorado de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH y emitir Dictamen para la aprobación del mismo. **CONSIDERANDO:** Que la UNICAH, ha enviado la propuesta de creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de *Psicología, en el grado académico de Doctorado*, se revisaron el Diagnóstico y Plan de Estudio y se emitieron observaciones a la segunda versión de los documentos. **CONSIDERANDO:** Que la UNICAH, ha enviado tercera versión de los documentos de la propuesta de creación y funcionamiento de la Carrera de *Psicología, en el grado académico de Doctorado*, se revisaron el Diagnóstico y el Plan de Estudios verificando que cumple con la información requerida por la Dirección de Educación Superior, sin embargo, se encontraron las siguientes observaciones. **En cuanto al Diagnóstico:** \* El diagnóstico está orientado al Campus de San Pedro Sula. \* Se mantiene la observación. No se presentan evidencias gráficas del proceso investigativo. \* Se mantiene la observación. No se presenta plan de gestión administrativa y financiera para implementar la carrera. \* Se mantiene la observación. No se presenta Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera. \* Se mantiene la observación. No se presentan evidencias graficas de capacidades físicas instaladas. \* Se mantiene la observación. No se presenta matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos. **En cuanto al Plan de Estudios:** \* Se mantiene la observación. No incluye los Recursos para la ejecución del Plan (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios). \* Definir en qué centro se ofrecerá la carrera. Por lo tanto, se dictamina para la creación y funcionamiento de la carrera de Psicología, en el grado académico de Doctorado de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH, UNITEC como parte de la comisión del Consejo Técnico Consultivo emite **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES.** Se recomienda

*Sesión CTC No. 338 viernes 27 de septiembre de 2019 – Centro de Diseño, Arquitectura y Construcción - CEDAC; Tegucigalpa, Francisco Morazán.*



a la universidad proponente revisar, considerar estas recomendaciones y presentar la documentación correspondiente en una versión mejorada a la Dirección de Educación Superior. Dado en la ciudad de Tegucigalpa a los 26 días del mes de septiembre de 2019. Firma: Martha Zepeda, Directora Desarrollo Curricular.”

**ANEXO. OBSERVACIONES DE LA CARRERA DE PSICOLOGÍA EN EL GRADO ACADÉMICO DE DOCTORADO DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS, (UNICAH).**

**1. DIAGNÓSTICO**

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
<b>1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN</b>		
<b>1.1 Portada</b>	Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante	Cumple
	En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera	Cumple
	Código de la carrera	Cumple
	Unidad responsable del diagnóstico	Cumple
	Lugar y fecha	Cumple
<b>1.2 Tabla de Contenido</b>	Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico	Cumple
	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
<b>1.3 Datos Generales</b>	Tabla de Datos generales	Cumple
<b>2. INTRODUCCION</b>	Antecedentes del estudio	Cumple
	Explicación del proceso Investigativo	Cumple
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo	Cumple



CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
	Explicación de cómo se presenta el documento	Cumple
<b>3. CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS</b>	Socioeconómica	Cumple
	Educativa	Cumple
	Política	Cumple
	Escenario socio-económicos Internacionales	Cumple
<b>4. CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL</b>	Identificación de la Institución	Cumple
	Visión y Misión Institucional	Cumple
	Responsables del proyecto	Cumple
<b>3. MARCO TEORICO</b>	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Cumple
	Justificaciones sociales	Cumple
	Justificaciones económicas	Cumple
	Justificaciones político – educativas	Cumple
	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple
	Fundamento filosófico	Cumple
	Doctrina pedagógica	Cumple
<b>6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN</b>	Resultados cuantitativos y cualitativos articulados	Cumple
	Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas	Cumple
	Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada	Cumple
	Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	Cumple





CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
	Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados	Cumple
	Conclusiones y Recomendaciones de resultados	Cumple
7. ANEXOS	Proyecto de Investigación	Cumple
	Instrumentos de Investigación aplicados	Cumple
	Evidencias graficas del proceso investigativo	No Cumple
	Plan de gestión administrativa. Financiera para implementar la carrera	No Cumple
	Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	No Cumple
	Evidencias graficas de capacidades físicas instaladas	No Cumple
	Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	No Cumple

## 2. PLAN DE ESTUDIO

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES
1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN		
1.1 Portada	Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad	Cumple
	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple
	Código de la carrera	Cumple
	Unidad responsable del proyecto	Cumple
	Lugar y fecha	Cumple



CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES
<b>1.2 Tabla de Contenido</b>	Incluye el tema y subtemas de cada capítulo	Cumple
	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
<b>1.3 Datos Generales de la Carrera</b>	Tabla de Datos generales	Cumple
<b>2. INTRODUCCIÓN</b>	Antecedentes del plan	Cumple
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	Cumple
	Viabilidad para implementación del Plan	Cumple
	Limitantes para implementación del Plan	Cumple
	Explicación del documento	Cumple
<b>3. MARCO TEÓRICO</b>	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Cumple
	Justificaciones sociales	Cumple
	Justificaciones económicas	Cumple
	Justificaciones político – educativas.	Cumple
	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple
	Fundamento filosófico	Cumple
	Doctrina pedagógica	Cumple
<b>4. SÍNTESIS DEL DIAGNOSTICO</b>	Síntesis de información cualitativa y cuantitativa significativa, que justifican la creación e implementación de la carrera, dado que es una demanda real de la sociedad y sus diferentes actores.	Cumple
<b>5. PERFIL PROFESIONAL DEL GRADUADO</b>	Perfil de ingreso	Cumple
	Perfil de egreso	Cumple
<b>6. ESTRUCTURA DEL PLAN</b>	Generales	Cumple
	Específicos	Cumple
	Asignaturas de formación general	Cumple
	Asignaturas de formación específica	Cumple



CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES
	Asignaturas Electivas	Cumple
	Distribución de asignaturas por periodo académico	Cumple
	Flujograma de asignaturas	Se mantiene la Observación. No se identifica la distribución modular
	Descripciones mínimas por asignaturas	Se mantiene la observación. Se observa que todas las asignaturas tienen un mínimo de 5 créditos. Se sugiere revisar el artículo 54 del Reglamento del Reglamento del Sistema de Estudios de Posgrado con respecto al número de créditos.
	Tabla de equivalencia (pregrado)	N/A
	Asignaturas por suficiencia (pregrado)	N/A
	Descripción de Práctica Profesional	N/A
	Explicación de Vinculación Social	Cumple
	Requisitos de graduación	Cumple
	Recursos para la ejecución del Plan (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios)	No Cumple
	Plan estratégico de implementación de la carrera	Cumple

### RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Psicología, en el Grado Académico de Doctorado, de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH; para ser ofertada en la ciudad de Tegucigalpa, en la Modalidad de Educación Presencial, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

*Sesión CTC No. 338 viernes 27 de septiembre de 2019 – Centro de Diseño, Arquitectura y Construcción - CEDAC; Tegucigalpa, Francisco Morazán.*



# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

## ACTA No. 338 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Viernes 27 de septiembre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

1. **Aprobar la Solicitud presentada por la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH, para la aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Psicología, en el Grado Académico de Doctorado para ser ofertada en la ciudad de Tegucigalpa, en la Modalidad de Educación Presencial; después de haberse emitido dictámenes Favorables con Observaciones por parte de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; y dictamen No Favorable con Observaciones por parte de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; quién solicitó sean atendidas las observaciones y recomendaciones consignadas en el documento presentado por dicha institución.**
2. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por todos los miembros de la Comisión en el presente Dictamen.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Centro de Diseño, Arquitectura y Construcción, CEDAC.  
Tegucigalpa, Francisco Morazán; viernes 27 de septiembre de 2019.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

**MSc. ROSEL FAUSTINO CERRATO  
PRESIDENTE**

**Previo:** La Máster Rosario Murcia, mencionó que solicitaba un previo antes de continuar con el siguiente punto de la agenda, para recalcar que en la Dirección de Educación Superior la tardanza estriba en el tiempo en que se demoran las universidades en dar cumplimiento a las recomendaciones que ahí aparecen ya establecidas, enfatizando que dicho cumplimiento es el que obstaculiza para poder apoyar en la agilización de los procesos, ya que las universidades en ocasiones, no incorporan las recomendaciones y regresan los documentos a la Dirección de Educación Superior, con los mismos problemas, como primer punto y que en segundo lugar recalca, que se debería de retomar la buena práctica en las comisiones, las que dicho sea de paso, mencionó, que tienen una obligación muy grande y del más alto nivel, tomado con la rigurosidad que requiere, pero, también enfatizó, que emitir esa opinión consensuada es lo que permitirá conocer cuáles son los criterios o fundamentos, científico académicos, en que se basan los dictámenes emitidos. Mencionó estar de acuerdo en la resolución tomada en ese momento, pero que también es necesario hacer un llamado a la reflexión, ya que es un tema sobre la calidad a la que cada una de las instituciones de Educación Superior, está aspirando y trabajando para alcanzarla, por lo que se tiene que tener esa visión que les permita a todos, fortalecer la educación superior con planes, procesos, programas, ofertas, etc., que no solo

*Sesión CTC No. 338 viernes 27 de septiembre de 2019 – Centro de Diseño, Arquitectura y Construcción - CEDAC; Tegucigalpa, Francisco Morazán.*



tengan la pertinencia, sino que también ese sello de calidad al que cada uno de los centros aspira; entiende que cada comisión nombrada tiene un tiempo destinado para poder trabajar en los planes y programas, realizándolo con mucha rigurosidad, sin embargo, mencionó que es necesario que los integrantes de la comisión se reúnan por lo menos de forma virtual, para que conozcan y presenten así un documento integrado con todas las opiniones emitidas desde las universidades. Para finalizar, recalcó que en general recomendaba, que lean los documentos que firmarán, para verificar así, que las opiniones ahí manifestadas vayan acorde a lo emitido por la Institución que representan, en el caso en cuestión la coordinación de la comisión mencionó que estaba firmado por todos los integrantes, pero quizá no se leyó detenidamente que no estaban las opiniones de ellos en la forma que la entregaron, asimismo, en cuanto a las coordinaciones, que deben demandar los documentos para el conocimiento pleno de los miembros integrantes.

A continuación, tomó la palabra el Master Roger Martínez, Secretario General de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; quién mencionó que deseaba explicar que votaron a favor sin un dictamen integrado, debido a que no estaba de acuerdo en que se prive la opinión de cada uno de los miembros de la comisión tomándolas en cuenta, recalcó que se pronunciaba por UNITEC, pero que obviamente los otros integrantes no le desmentirían, la importancia que tiene en que el Centro coordinador, no puede emitir un dictamen de esa naturaleza y condiciones como la antes mencionada, sin representar la opinión de otras tres universidades que tienen opinión favorable, siendo esa situación preocupante y por ello es que su voto fue en favor de que siga el proceso, a pesar de las observaciones mencionadas que son válidas.

Para finalizar el Máster Cerrato, Presidente del Consejo Técnico Consultivo agradeció lo antes expresado y solicitó a la Secretaría continuar con la discusión del siguiente punto de la agenda.

**SÉPTIMO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DE COMISIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE NUTRICIÓN EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ”, UNICAH. COMISIÓN: UPNFM (COORDINA), UNITEC, UNAH, EAP Y UCENM. EMISIÓN DE DICTAMEN.**

El MSc. Rosel Faustino Cerrato, Presidente del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a la Máster Geoconda Hurst, delegada de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM; quien en calidad de representante del Centro coordinador de la Comisión procedió a presentar las observaciones realizadas sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Nutrición en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH; y los documentos acompañados.



# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

## ACTA No. 338 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Viernes 27 de septiembre de 2019



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

Reunidos los miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo (Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM; quien (Coordina), Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; y Escuela Agrícola Panamericana, EAP), recalcando que la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; fue integrada en la reunión anterior con el fin de apoyar en la revisión de los documentos y emitir opinión, también mencionó que la coordinación recibió, dos dictámenes favorables con observaciones, un dictamen favorable y un dictamen no favorable hasta que sean atendidas las observaciones y recomendaciones mencionadas, tomando en cuenta que con las tres opiniones favorables recibidas en el transcurso de la semana se realizó el dictamen integrado únicamente con esos documentos, recibándose por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; minutos antes de la reunión el dictamen individual no favorable con observaciones y en cuanto a la Escuela Agrícola Panamericana, EAP; ellos manifestarían su opinión al respecto de los documentos. Sin embargo, recalcó que, existiendo tres opiniones favorables sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Nutrición en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH; y los documentos acompañados, se procedía a realizar la entrega de dichos documentos.

Asimismo, el Señor Presidente, Máster Cerrato cedió la palabra a la Doctora Ana Maier, quién manifestó que las observaciones realizadas a los documentos por la Escuela Agrícola Panamericana, EAP; fueron entregados directamente al Centro proponente, no a la coordinación de la comisión, pero que podía realizar el envío si así lo consideraban pertinente, para que fueran incluidas en el dictamen general, ya que se recibió la segunda versión de la propuesta pero consideraban que persistían observaciones a mejorar en una nueva versión por lo que entregaban dictamen no favorable hasta la integración de las recomendaciones, por lo que se comprometió a realizar el envío de dicha opinión individual por ese Centro, sin embargo no fueron dados a conocer ante el pleno.

A continuación, el Máster Rosel Cerrato Presidente del Consejo Técnico Consultivo, después de manifestar que se contaba entonces, con tres dictámenes favorables con observaciones y dos no favorables con observaciones; cedió la palabra a la Doctora Claudia Iriarte, quién mencionó que al igual que la Escuela Agrícola Panamericana, EAP; entregaron dictamen no favorable con observaciones debido a que se encontró en la segunda versión de la propuesta, que no habían sido integradas las recomendaciones que anteriormente se habían mencionado por lo que son reiterativas; indicando también, que este caso es similar al anterior y que probablemente se repetirá, por lo que enfatiza en hacer el llamado, para no delegar a la instancia siguiente lo que corresponde realizar en el Consejo Técnico Consultivo, ya que si la revisión técnica académica se realiza y producto de ella se identifican observaciones y recomendaciones, se estarían trasladando todo a la Dirección de Educación Superior, cuando en un dictamen previo emitido se puede despejar esa tarea, por lo que el llamado era en cuanto a dejar cerrado lo que es competencia de ese Consejo Técnico Consultivo antes de trasladar el proceso a la siguiente instancia.

*Sesión CTC No. 338 viernes 27 de septiembre de 2019 – Centro de Diseño, Arquitectura y Construcción - CEDAC; Tegucigalpa, Francisco Morazán.*



# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

## ACTA No. 338 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Viernes 27 de septiembre de 2019



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

Seguidamente el Señor Presidente, cedió la palabra al Doctor Misael Arguijo, Vicerrector Académico de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH; quién manifestó que aceptaban las observaciones pero que las mismas fueron entregadas en ese momento de la reunión, por lo que no existe el tiempo para realizar la revisión e integración de esas observaciones a la propuesta, y es debido a esa demora que se solicita la integración de otro integrante para que revise y dictamine ya que no se puede estar a la espera de que la UNAH se tome tanto tiempo en presentar un dictamen, recalcando que es lo que le preocupaba y le llamaba la atención en que ya el proceso lleva casi dos años, sin lograr avanzar; manifestó también, que en una de las recomendaciones entregadas por la EAP; era integrar un nuevo Centro a la comisión, por lo que se solicitó en la reunión anterior y ese nuevo miembro envió su opinión detallada con tiempo y fueron trabajadas.

Para ir finalizando la discusión la Doctora Iriarte manifestó, que realizaba nuevamente el llamado sobre la naturaleza de las comisiones, en cuanto a que es el pleno de ese Consejo quién nombra la comisión de dictamen, delegando éste en la comisión, el trabajo a realizarse y es ahí donde se presentan dichos resultados, que serán abordados durante la realización de la sesión, es entonces donde se deberá realizar la entrega del trabajo realizado, ya que es en el pleno donde se someterá a consideración y se decidirá. Enfatizó, que, si se pueden enviar las opiniones antes para que la Universidad proponente vaya trabajando en las observaciones, se hace, pero ya que es el Consejo Técnico Consultivo, quién delega la tarea en una comisión, es ahí donde debe ser discutido el resultado de ese trabajo, siendo ese el proceso formal.

Seguidamente el Máster Cerrato, cedió la palabra a la Doctora Duarte, Rectora de la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH; quien manifestó que era algo reiterativo el tema en cuanto al trabajo de las comisiones, ya que estas eran nombradas para que estudiaran los documentos y asumieran las recomendaciones, el órgano es quién decide si continúa o no el proceso, por lo que la comisión hace su trabajo en recomendar al Consejo Técnico Consultivo basándose en los estudios realizados a las propuestas. Recalcó que, manteniendo los ánimos de avanzar, no se podían demorar dos o tres años discutiendo la perfección de un plan de estudios, que dicho sea de paso nunca se alcanzaría, así como nunca se lograría un acuerdo total en varios puntos ya que dependerá del paradigma en que se coloquen, por lo que enfatizó que es con base a ello, qué se realizó la idea de los procesos justamente, para agilizarlos. También mencionó que las propuestas de carreras se realizaban con base a estudios de oferta, para cubrir una necesidad puntual del mercado, pero de aprobarse años después de su presentación de proyecto, ya esa demanda estudiantil no existe porque tomaron otro rumbo. Por lo que, en ese sentido, instó a ser más considerados y evitar la demora de dos o tres años en un proceso, ya que así como pueden haber universidades con poco interés, así mismo hay otras a quienes sí les interesa que el proceso finalice, tomando en cuenta que la dueña del proyecto es cada universidad y para agilizar el proceso es quién debe trabajar en la incorporación de las recomendaciones, ya que al llegar a la Dirección de Educación Superior hay otro grupo de especialistas que revisan el cumplimiento, y luego lleva otro tiempo para ser aprobado en el Consejo de Educación Superior, mencionando que hay un proceso

*Sesión CTC No. 338 viernes 27 de septiembre de 2019 – Centro de Diseño, Arquitectura y Construcción - CEDAC; Tegucigalpa, Francisco Morazán.*



# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

## ACTA No. 338 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Viernes 27 de septiembre de 2019



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

demasiado ingrato para las universidades que si trabajan de una forma seria; concluyó su participación, mencionando que deben ser incorporadas todas las observaciones y recomendaciones entregadas ya sean favorables o desfavorables, para que la Universidad dueña del proyecto con su tarea lo mejore todo cuanto pueda, recalcando que el Consejo Técnico Consultivo es un órgano que recomienda y apoya de manera técnica las propuestas curriculares, por lo que no se deben seguir con más enredos en los procedimientos, ya que lo que viene sucediendo es un problema técnico no del sistema educativo ni de nación, sino más bien de compromiso, debiendo ser cuidadosos y responsables como lo mencionó la Doctora Murcia anteriormente; asimismo, llamó la atención en que se continúe por el buen camino, siguiendo los procesos e incorporando las mejoras, ya que esa es la idea, una mejora continua no aplazar los procesos, que forman parte del gran sistema de evaluación.

El Máster Cerrato, continuó agradeciendo la participación y cedió en esa ocasión la palabra a la Máster Norma Martínez, Vicerrectora de la Universidad Politécnica de Honduras, UPH; quien mencionó que la responsabilidad recae en cada Institución, en cuanto a atender las observaciones o argumentar si las acepta o no, en función siempre de la calidad educativa, pero recalcó también, que cada uno que forma parte de una comisión, deben tener en claro que como tal sólo recomiendan y quien dictamina mediante votación es el pleno, con base a la recomendación que extiende la comisión, mencionando en primer lugar que se debe dictaminar en función del respeto a los procesos establecidos por cada uno de los órganos, ya que para ello se cuenta con un manual que se sometió a votación y fue aprobado por lo que los miembros de la comisión siguen dicho procedimiento, y en segundo lugar, con base a los procesos establecidos por la Dirección de Educación Superior, ya que previo a que se emita una opinión razonada se realiza una visita de campo donde los técnicos verifican también si las observaciones han sido cumplidas o incluso emiten nuevas observaciones, y no se emite dicha opinión razonada si no han sido cumplidas. También mencionó que por respeto al conocimiento de cada Institución de Educación Superior, era importante que se estandarice el formato de diseño de los dictámenes, como es el caso de los considerandos, donde dice que se emite tales o cuales observaciones, que equis universidad emite dictamen favorable o desfavorable, se debería considerar que es lo que emite cada Universidad miembro de la comisión, y al final expresar el consenso si se logra o que se proponga que quien resuelva en esos casos sea el Consejo, en aquellos casos que no haya consenso.

El Señor Presidente del Consejo Técnico Consultivo, Máster Cerrato, agradeció a la Máster Norma Martínez su participación, y expresó entonces que, en el caso en cuestión, la Universidad coordinadora deberá presentar el dictamen integrado con las opiniones favorables con observaciones, así como incorporar también los dictámenes no favorables, recalcando que era importante que no era saludable llevar las observaciones individuales al Consejo ya que lo correcto era la entrega de un dictamen integrado, emitiendo cada Universidad sus opiniones con tiempo para que la coordinación pueda realizar la integración en el informe final.

A continuación, retomó la palabra la Doctora Iriarte, quien expresó que en la misma línea de lo expresado por la Máster Martínez, por tal razón es que la Universidad Nacional Autónoma

---

*Sesión CTC No. 338 viernes 27 de septiembre de 2019 – Centro de Diseño, Arquitectura y Construcción - CEDAC; Tegucigalpa, Francisco Morazán.*





# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

## ACTA No. 338 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Viernes 27 de septiembre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

de Honduras, UNAH; solicita que en la recomendación del dictamen se consigne el **dictamen no favorable**, entendiendo también lo recalcado por la Doctora Duarte en cuanto a avanzar en los procesos, y es por ello la insistencia expresada, ya que si la dinámica es aprobar independientemente que se cuente con el dictamen favorable, no se debe obviar el dictamen no favorable, para este caso se mencionó por parte de la coordinación, que se entrega un dictamen integrado únicamente reflejando las opiniones favorables, sin consignar los no favorables, recalcó que lo mencionaba ya que es el caso que se repetiría en otras comisiones, también expresó la importancia de lo mencionado por el Licenciado Francisco José Rosa, en cuanto a que las comisiones se reúnan. Retomó lo expresado, en cuanto a lo que se debe consignar en los dictámenes, tanto el consenso como el disenso y que en el acta y la recomendación que sea trasladada al Consejo de Educación Superior deben consignarse ambos extremos, ello contribuirá a que el proceso se agilice.

Seguidamente el Master Cerrato cedió la palabra al Máster Roger Martínez, quien manifestó que le preocupaba la situación sobre que si un documento se regresa para que sea revisado retorne de igual forma, por lo que se debe reflexionar sobre ese tema y estar conscientes que es algo que está sucediendo, mencionando que en su caso personal, ha sucedido que reciben el mismo documento sin ninguna mejora, finalizó mencionando que era importante, que se trabaje con las observaciones entregadas y presentar un documento en el que si se noten las modificaciones realizadas.

Para concluir la discusión la Máster Murcia, mencionando que de forma breve quería expresar que el mismo caso sucede en la Dirección de Educación Superior, donde se entrega la documentación revisada y algunos procesos regresan de igual forma, tendiendo que revisar nuevamente los documentos y regresándolos de nuevo porque no fueron corregidos, por lo que enfatizó que era muy importante concientizarse sobre ese tema y tener una buena praxis.

A continuación el Máster Cerrato, Presidente del Consejo Técnico Consultivo, procedió a someter ante el pleno la votación sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Nutrición en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH; con tres dictámenes favorables con observaciones y dos no favorables con observaciones quedando aprobada con catorce votos a favor y un voto en contra con base a lo cual se emitió el dictamen siguiente:

### **DICTAMEN No.1085-338-2019**

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 3614-318-2017, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No.318, de fecha 18 de agosto de 2017 y teniendo a la vista la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Nutrición en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH; y los documentos acompañados, se pronuncia.

*Sesión CTC No. 338 viernes 27 de septiembre de 2019 – Centro de Diseño, Arquitectura y Construcción - CEDAC; Tegucigalpa, Francisco Morazán.*



### OBSERVACIONES

**DICTAMEN INTEGRADO:** “Solicitud de Aprobación de la creación y funcionamiento de la carrera de Nutrición, en el grado de Licenciatura de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH; para su funcionamiento en la Modalidad Presencial. En cumplimiento a la petición recibida del Consejo Técnico Consultivo para analizar la información correspondiente a la solicitud de Aprobación de creación y funcionamiento de la carrera de Nutrición, en el grado de Licenciatura de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH y emitir Dictamen para la aprobación del mismo, la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán quien coordina, la Universidad Tecnológica de Honduras y la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio emitimos el siguiente **DICTAMEN: CONSIDERANDO:** Que UNICAH, remitió al Consejo Técnico Consultivo versión mejorada del Plan de Estudios y del Diagnóstico de la Carrera de Nutrición, en el grado de Licenciatura, para su revisión, hemos verificado que cumple con la información requerida por la Dirección de Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que la comisión integrada por la UPNFM, UNICAH y UCENM revisó y analizó la documentación presentada por la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH, que acompañan la propuesta de creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Nutrición, en el grado de Licenciatura. **Por lo tanto, 1.** La Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, quien coordina, emite **DICTAMEN FAVORABLE** para la Aprobación de la creación y funcionamiento de la carrera de Nutrición, en el grado de Licenciatura de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH, para su funcionamiento en la Modalidad Presencial. 2. La Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, como miembro de la Comisión, dictamina que el plan de estudios de la carrera de Nutrición, en el grado de Licenciatura de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora reina de la Paz” (UNICAH), emite **DICTAMEN FAVORABLE CON LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES<sup>1</sup>:** 2.1 Del Diagnóstico: \* Se mantiene observación. Se sugiere definir claramente en qué sedes se ofertará la carrera. \* Se mantiene observación. Se sugiere verificar y unificar la información colocada en la tabla de datos generales de ambos documentos, ya que difieren. \* Se mantiene observación. No se presentan evidencias gráficas del proceso investigativo. \* Se mantiene observación. No se presentan evidencias gráficas de capacidades físicas instaladas. 2.2 Del Plan de Estudios: \* Se mantiene observación. Se sugiere definir claramente en qué sedes se ofertará la carrera. \* Se mantiene observación. Se sugiere verificar y unificar la información colocada en la tabla de datos generales de ambos documentos, ya que difieren. \* Se mantiene observación. No presenta evidencias de la capacidad física instalada. \* Se mantienen observación. Se sugiere revisar los requisitos en el periodo número 11 en la clase Doctrina de la Iglesia y compararlo con el sintético. 3. La Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM por su parte, emite **DICTAMEN FAVORABLE CON LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES<sup>2</sup>:** 3.1 Se sugiere detallar los campus y lugares donde funcionará la carrera. 3.2 Agregar las citas bibliográficas de acuerdo a las normas APA, existen citas que no están reflejados en los documentos, se sugiere realizar la redacción en tercera persona. 3.3 Adecuar la matriz de

*Sesión CTC No. 338 viernes 27 de septiembre de 2019 – Centro de Diseño, Arquitectura y Construcción - CEDAC; Tegucigalpa, Francisco Morazán.*



# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 338

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 27 de septiembre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

recursos humanos, de acuerdo al área de conocimiento, agregando las asignaturas a impartir por docente propuesto. **POR TANTO**, la comisión designada por el Consejo Técnico Consultivo, emite **DICTAMEN FAVORABLE PARA LA APROBACIÓN** de la Creación y Funcionamiento de la Carrera de Nutrición, en el grado de Licenciatura de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH, para su funcionamiento en la Modalidad Presencial y recomienda a la Universidad Proponente revisar y considerar las observaciones y recomendaciones sugeridas por UNITEC y UCENM y presentar la documentación correspondiente en una nueva versión mejorada a la Dirección de Educación Superior. Dado en Tegucigalpa, M.D.C., a los veintisiete días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve. Firmas: Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM; Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM.”

## **POR LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC:**

**“TERCER DICTAMEN. Solicitud de Aprobación de la creación y funcionamiento de la carrera de Nutrición, en el grado de Licenciatura de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH, para su funcionamiento en la Modalidad Presencial.** En cumplimiento a la petición recibida del Consejo Técnico Consultivo para analizar la información correspondiente a la solicitud de Aprobación de creación y funcionamiento de la carrera de Nutrición, en el grado de Licenciatura de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH y emitir Dictamen para la aprobación del mismo. Por este medio, se hace constar que la UNICAH, ha enviado la propuesta de creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de **Nutrición, en el grado de Licenciatura**, se revisaron el Diagnóstico y Plan de Estudio verificando que cumple con la información requerida por la Dirección de Educación Superior, habiéndose encontrado observaciones. **CONSIDERANDO:** Que revisados y analizados los documentos presentados por la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH, que acompañan la propuesta de creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Nutrición, en el grado de Licenciatura, se realizó una segunda revisión a los mismos, habiéndose determinado una serie de observaciones y recomendaciones para el mejoramiento de la propuesta. **CONSIDERANDO:** Que revisados y analizados los documentos presentados por la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH, que acompañan la propuesta de creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Nutrición, en el grado de Licenciatura, se realizó una segunda revisión a los mismos, habiéndose determinado una serie de observaciones y recomendaciones para el mejoramiento de la propuesta. **CONSIDERANDO:** Que revisados y analizados los documentos presentados por la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH, que acompañan la propuesta de creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Nutrición, en el grado de Licenciatura, se realizó una tercera revisión a los mismos, habiéndose determinado una serie de observaciones y recomendaciones para el mejoramiento de la propuesta. **En cuanto al Diagnóstico:** \* Se mantiene observación. Se sugiere definir claramente en qué sedes se ofertará la carrera. \* Se mantiene observación. Se

*Sesión CTC No. 338 viernes 27 de septiembre de 2019 – Centro de Diseño, Arquitectura y Construcción - CEDAC; Tegucigalpa, Francisco Morazán.*



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 338

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 27 de septiembre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

sugiere verificar y unificar la información colocada en la tabla de datos generales de ambos documentos, ya que difieren. \* Se mantiene observación. No se presentan evidencias gráficas del proceso investigativo. \* Se mantiene observación. No se presentan evidencias gráficas de capacidades físicas instaladas. **En cuanto al Plan de Estudios:** \* Se mantiene observación. Se sugiere definir claramente en qué sedes se ofertará la carrera. \* Se mantiene observación. Se sugiere verificar y unificar la información colocada en la tabla de datos generales de ambos documentos, ya que difieren. \* Se mantiene observación. No presenta evidencias de la capacidad física instalada. \* Se mantiene observación. Se sugiere revisar los requisitos en el periodo número 11 en la clase Doctrina de la Iglesia y compararlo con el sintético. Por lo tanto, se dictamina que el plan de estudios de la carrera de Nutrición, en el grado de Licenciatura de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, (UNICAH), UNITEC como parte de la comisión del Consejo Técnico Consultivo emite **Dictamen Favorable con Observaciones**. Se recomienda a la universidad proponente revisar, considerar estas recomendaciones y presentar la documentación correspondiente en una versión mejorada a la Dirección de Educación Superior. Dado en la ciudad de Tegucigalpa a los 25 días del mes de julio del 2019. Firma: MSc. Martha Zepeda, Directora Desarrollo Curricular y Acreditaciones.”

**POR LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO, UCENM:**

**“DICTAMEN SOBRE EL DIAGNÓSTICO Y PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE NUTRICIÓN EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” (UNICAH). San Pedro Sula, Cortés, Honduras, C. A. Septiembre 2019. Observaciones al diagnóstico.**

N.	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del Diagnóstico	Condición. Cumple/No Cumple	Observaciones
<b>1. Aspectos de presentación</b>			
<b>1.1. Portada</b>			
1.1.1	Membrete y logotipo de Universidad	Cumple	
1.1.2	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple	
1.1.3	Código	Cumple	
1.1.4	Unidad responsable del proyecto	Cumple	
1.1.5	Lugar y fecha	Cumple	Se sugiere agregar dónde se solicita



1.1.6	Datos Generales de la Carrera	Cumple	Agregar la clasificación CINE
<b>1.2 Tabla de Contenido</b>			
1.2.1	Distribuidos en tema y subtemas de cada capítulo	Cumple	
1.2.2	Distribución del número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple	
<b>2. Introducción</b>			
2.1	Antecedentes del estudio	Cumple	
2.2	Explicación del proceso investigativo	Cumple	
2.3	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	Cumple	
2.4	Explicación del documento	Cumple	
<b>3. Contextualización Situacional de Honduras</b>			
3.1	Socioeconómicas	Cumple	
3.2	Educativa	Cumple	
3.3	Política	Cumple	
3.4	Escenario-socioeconómico internacional	Cumple	
<b>4. Contextualización Institucional</b>			
4.1	Identificación de la institución	Cumple	
4.2	Visión y Misión institucional	Cumple	
4.3	Responsables del proyecto	Cumple	
<b>5. Marco teórico</b>			
5.1	Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera	Cumple	
5.2	Justificaciones sociales	Cumple	
5.3	Justificaciones económicas	Cumple	
5.4	Justificaciones político educativas.	Cumple	
5.5	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple	
5.6	Fundamento filosófico	Cumple	
5.7	Doctrina pedagógica	Cumple	
<b>6. Resultados de la investigación</b>			
6.1	Metodología de la investigación	Cumple	
6.2	Resultados cuantitativos y cualitativos	Cumple	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 338

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 27 de septiembre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

6.3	Demanda real y potencial y potencial del programa de estudios en base a opiniones de sociedad, empleadores, alumnos potenciales existente en el área solicitada	Cumple	
6.4	Cualificación y cuantificación de profesionales existe en el área solicitada	Cumple	
6.5	Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	Cumple	
6.6	Mercado laboral de los profesionales egresados.	Cumple	
6.7	Conclusiones y Recomendaciones	Cumple	
<b>7. Plan de Factibilidad/Implementación</b>			
7.1	Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera.	Cumple	
7.2	Evidencias gráficas de capacidades físicas instaladas	Cumple	
7.3	Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos.	Cumple	Actualizar perfiles de acuerdo al área del conocimiento y la asignatura a impartir.
7.4	Plan de inversión/desarrollo	Cumple	
<b>8. Anexos</b>			
8.1	Proyecto de investigación: Instrumentos de investigación aplicada.	Cumple	
8.2	Evidencias gráficas del proceso investigativo.	Cumple	

**Observaciones al Plan de Estudios.**

No.	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido plan de estudio	Condición: Cumple/No Cumple	Observaciones
-----	---	-----------------------------	---------------



<b>1. Aspectos de presentación</b>			
<b>1.1 Portada</b>			
1.1.1	Membrete y logotipo de Universidad	Cumple	
1.1.2	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple	
1.1.3	Código de la carrera	Cumple	
1.1.4	Unidad responsable del proyecto	Cumple	
1.1.5	Lugar y fecha	Cumple	Se sugiere agregar dónde se solicita. Agregar la clasificación CINE
<b>1.2 Tabla de Contenidos</b>			
1.2.1	Temas y subtemas de cada capítulo	Cumple	
1.2.2	Número de página en que se encuentran los capítulos.	Cumple	
<b>1.3 Datos generales</b>			
1.3.1	Nombre de Programa/carrera	Cumple	
1.3.2	Código de la carrera	Cumple	
1.3.3	Modalidad de Estudio	Cumple	
1.3.4	Duración de la Carrera	Cumple	
1.3.5	Duración del Período Académico	Cumple	
1.3.6	Requisitos generales de ingreso/Requisitos específicos si los hubiere.	Cumple	
1.3.7	Número de Unidades Valorativas	Cumple	
1.3.8	Número de asignaturas	Cumple	
1.3.9	Nivel o grado académico que se alcanza	Cumple	
1.3.10	Acreditación (Título o diploma)	Cumple	
1.3.11	Fecha Inicial de funcionamiento de la carrera	Cumple	
1.2.10	Petición	Cumple	
1.2.11	Año de solicitud	Cumple	
<b>2. Introducción</b>			
2.1	En la introducción se explica: Generalidades del plan. <ul style="list-style-type: none"><li>• Antecedentes del plan.</li></ul>	Cumple  Cumple	



	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados.</li> <li>• Viabilidad para implementación.</li> <li>• Explicación de la estructura del documento.</li> </ul>	Cumple	
		Cumple	
<b>3. Marco Contextual</b>			
3.1	Justificaciones sociales	Cumple	Se sugiere Actualizar las cifras económicas
3.2	Justificaciones económicas.	Cumple	
3.3	Justificaciones político educativas	Cumple	
3.4	Necesidades prioritarias para el desarrollo científico, tecnológico y cultural del país.	Cumple	
<b>4. Marco teórico</b>			
4.1	Fundamentación científica del campo de conocimiento	Cumple	
4.2	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Cumple	
4.3	Fundamento filosófico.	Cumple	
4.4	Doctrina Pedagógica	Cumple	
4.5	Modelo Curricular	Cumple	
<b>5. Propuesta del plan de estudios.</b>			
<b>5.1 Perfil profesional</b>			
5.1.1	Perfil de ingreso	Cumple	
5.1.2	Perfil de egreso	Cumple	
5.1.3	Perfil ocupacional/mercado laboral	Cumple	
<b>5.2 Estructura del Plan (Basado en los Objetivos (generales y específicos) y el Perfil Profesional)</b>			
5.2.1	Objetivos Generales	Cumple	
5.2.2	Objetivos Específicos	Cumple	
5.2.3	Distribución de asignaturas	No Cumple	
5.2.3.1	Asignaturas de formación general	Cumple	
5.2.3.2	Asignaturas de formación específica	Cumple	
5.2.3.3	Asignaturas Electivas	Cumple	
5.2.4	Distribución de asignaturas por periodo académico	Cumple	
5.2.5	Flujograma de asignaturas	Cumple	





5.2.6	Descripciones mínimas por asignaturas	Cumple	Se sugiere verificar los requisitos
5.2.7	Tabla de equivalencia	Cumple	
5.2.8	Asignaturas por suficiencia	No aplica	
5.2.8	Asignaturas que pueden ofrecer en períodos intensivo	No aplica	
5.2.9	Requisitos de graduación	Cumple	
<b>5.3 Recursos que Viabilizan el Plan</b>			
5.3.1	Recursos Humanos (Usar matriz planta docente)	Cumple	Se sugiere actualizar de acuerdo al área del conocimiento y la asignatura a impartir
5.3.2	Infraestructura y equipamiento. (Descripción y graficas)	Cumple	
5.3.3	Recursos Materiales.	Cumple	
5.3.4	Recursos financieros	Cumple	
5.3.5	Acuerdos y convenios.	Cumple	
5.3.6	Plan de desarrollo/inversión/implementación	Cumple	

Observaciones y recomendaciones: \* Se sugiere detallar los campus y lugares donde funcionará la carrera. \* Agregar las citas bibliográficas de acuerdo a las normas APA, existen citas que no están reflejados en los documentos, se sugiere realizar la redacción en tercera persona. \* Adecuar la matriz de recursos humanos, de acuerdo al área de conocimiento, agregando las asignaturas a impartir por docente propuesto. Dictamen: La Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, emite dictamen favorable con observaciones a la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la carrera de Nutrición en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” (UNICAH), y recomienda a la Dirección de Educación Superior el seguimiento a las observaciones y recomendaciones presentadas. Dado en la ciudad de San Pedro Sula Cortés a los veinte días del mes de septiembre de dos mil diecinueve. Máster Rosel Faustino Cerrato Juárez, Vicerrector Académico.”



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 338

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 27 de septiembre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

**POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH:**

**“DICTAMEN DE LA UNAH. Sobre la “Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Nutrición en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH. VISTA** la documentación relacionada a la “Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Nutrición en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” UNICAH, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, en uso de sus atribuciones, emite el siguiente: **DICTAMEN. VISTO:** El Diagnóstico del Plan de Estudios de la Carrera de Nutrición en el Grado Académico de Licenciatura presentada por la UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” UNICAH. **VISTO:** El documento denominado Plan de Estudios de la Carrera de Nutrición en el Grado Académico de Licenciatura presentada por la UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” UNICAH. **VISTO:** El instrumento para revisión de ingreso de planes de estudio, diagnóstico y perfiles académicos de la Dirección de Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que el artículo 160 de la Constitución de la República le otorga a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) la responsabilidad exclusiva de organizar, dirigir y desarrollar la educación superior en Honduras y que además manda que solo tendrán validez oficialmente los títulos de carácter académico otorgados por la UNAH, así como los otorgados por las universidades privadas y extranjeras reconocidas todos ellos por la UNAH. **CONSIDERANDO:** Que el artículo 3 de las Normas Académicas de Educación Superior, establece que el objetivo de las mismas es estatuir las disposiciones reglamentarias que regulan la organización, dirección y desarrollo académico de la Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que el artículo 56 de las Normas Académicas de Educación Superior manda que la apertura y funcionamiento de carreras deberá fundamentarse mediante un Diagnóstico que identifique necesidades planteadas para el desarrollo socioeconómico, científico, tecnológico y cultural del país, la región o el contexto internacional. **CONSIDERANDO:** Que el artículo 82 de las Normas Académicas de Educación Superior establece que el Plan de estudios es el documento legal que encierra la síntesis instrumental de formación profesional, humanística, científica y tecnológica, en el que se estructuran los fundamentos, objetivos, contenidos, estrategias y recursos de enseñanza aprendizaje, considerados como esenciales para el establecimiento y desarrollo de una carrera o estudios de posgrado. Deberán estructurarse conforme a un perfil profesional. **CONSIDERANDO:** Que el artículo 83 de las Normas Académicas de Educación Superior manda que el Plan de estudios estará organizado en una secuencia ordenada en base a requerimientos concatenados de contenidos, para garantizar la coherencia de la formación. Incluirá asignaturas de formación general y formación específica distribuidas en obligatorias y optativas. **CONSIDERANDO:** Que se ha realizado revisión y análisis de la documentación recibida de la cual se derivan las observaciones y recomendaciones siguientes: **A. Al documento de diagnóstico para la Carrera de Nutrición en el Grado Académico de Licenciatura presentada por la UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” UNICAH.**

*Sesión CTC No. 338 viernes 27 de septiembre de 2019 – Centro de Diseño, Arquitectura y Construcción - CEDAC; Tegucigalpa, Francisco Morazán.*



Componente	Observaciones
Aspectos de presentación	
Portada 1. Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de la universidad. 2. En el centro debe anotar Diagnóstico de la carrera 3. Código de la Carrera 4. Unidad responsable del Diagnóstico 5. Lugar y fecha	Según el artículo 56 de las Normas Académicas, el diagnóstico es parte total para poder sustentar de una nueva carrera.  El proyecto, no incluye un diagnóstico que justifique la apertura de la oferta académica en UNICAH. Se agregó sustento teórico sobre metodología en investigación más al no haber un diagnóstico válido que justifique la apertura de esta oferta académica, todo lo teórico queda sin validez al no estar implementada la parte práctica (diagnóstico).
Tabla de contenido 1. Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico 2. Incluye número de páginas en que se encuentran los capítulos	Ninguna
Datos generales	
Introducción 1. Antecedentes del estudio 2. Explicación del proceso investigativo 3. Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo 4. Explicación de cómo se presenta el documento	<ul style="list-style-type: none"><li>• No se presentan antecedentes del estudio sino antecedentes de la existencia de Nutrición como carrera en el país.</li><li>• Se agregó más información teórica, más no va sustentada con un diagnóstico que valide lo expuesto en teoría.</li><li>• No se encuentra en los datos generales, información que evidencie que se realizó un debido proceso investigativo sino solamente una revisión bibliográfica.</li><li>• En la viabilidad hablan de poder garantizar prácticas acordes a las demandas de las instituciones, sin embargo,</li></ul>



Componente	Observaciones
	<p>no cuentan con espacios privados donde sus alumnos puedan hacer sus prácticas que les permita garantizar la calidad académica ni nutricionistas con maestría en su planta docente para su supervisión.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• En las limitantes se especifica no haber ninguna más el NO TENER ESPACIOS PARA PRÁCTICAS y tener una planta docente en la cual la mayoría son médicos con formación diferente a las deseadas en una Licenciatura en Nutrición, es una limitante seria.</li></ul>
Contextualización Situacional de Honduras <ol style="list-style-type: none"><li>1. Socioeconómica</li><li>2. Educativa</li><li>3. Política</li><li>4. Escenario socio-económicos internacionales</li></ol>	<ul style="list-style-type: none"><li>• No hay un diagnóstico que permita verificar que el contexto teórico situacional de Honduras justifica la apertura de la carrera en UNICAH.</li></ul>
Contextualización Institucional	
Marco Teórico <ol style="list-style-type: none"><li>1. Resultados cuantitativos y cualitativos</li><li>2. Demanda real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de sociedad, empleadores, alumnos potenciales y organizaciones relacionadas.</li><li>3. Cuantificación y cualificación de profesionales existentes en el área solicitada.</li><li>4. Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña.</li><li>5. Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados</li></ol>	<p>Analizando los resultados del diagnóstico, se puede observar lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. No se siguió una metodología científica de investigación ya que el único análisis se basa en la encuesta de opinión realizada a 196 personas en la cual se basó solamente en el interés de cursar una carrera no tradicional, número que no fue demostrado que fuera una muestra estadísticamente significativa.</li><li>2. No se hizo una distribución por ciudades haciendo difícil</li></ol>



Componente	Observaciones
6. Conclusiones y recomendaciones de los resultados y potencialidades (materiales y humanas identificadas que sustenten científicamente la implementación del plan de estudio)	<p>poder determinar la factibilidad de la apertura de Nutrición en un nuevo centro de educación superior, en vista que ya hay tres universidades que presentan la oferta académica de la Licenciatura en Nutrición.</p> <p>3. No se realizó en la encuesta de opinión, una distribución de alumnos por tipo de centro educativo (privado y público) y no se describe el universo.</p> <p>4. En el análisis que presentaron en relación con posibles empleadores, solo se incluye opinión de los mismos, sin haber datos de investigación que sustenten la necesidad real de profesionales en el área, sin embargo, el documento especifica que fueron entrevistas profundas.</p> <p>5. La entrevista no incluye carreras propias del área de la salud sino carreras muy diferentes entre sí lo que ocasiona sesgo al momento de evaluar los resultados.</p> <p>6. Las proyecciones que se incluyen en el análisis de la encuesta no son estadísticamente significativas con muestra tan pequeña y no representativa.</p> <p>7. No se encontraron los instrumentos utilizados y previamente validados para la realización de la investigación que permitiera un análisis fidedigno.</p>



Componente	Observaciones
<p>Anexos:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Proyectos de investigación</li><li>2. Instrumentos de investigación aplicados</li><li>3. Evidencias gráficas del proceso investigativo</li><li>4. Plan de gestión administrativa, financiera para implementar la carrera</li><li>5. Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera</li><li>6. Evidencias gráficas de recursos y capacidades físicas instaladas</li><li>7. Matriz de perfiles</li></ol>	<p>Anexos:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• No existe un apartado de anexos para justificar los resultados presentados en el diagnóstico ni evidencia de recursos, capacidad física instalada, plan de gestión administrativa, etc.</li><li>• Ne la matriz de perfiles académicos se observa lo siguiente:<ul style="list-style-type: none"><li>○ No cuentan con el recurso humano capacitado en el área de la Nutrición para cumplir las demandas académicas del programa (Licenciados en Nutrición con maestría afín).</li><li>○ Se observa una cantidad alarmante de subespecialidades médicas no relacionadas al área de la Nutrición.</li><li>○ No hay multidisciplinariedad en la matriz docente presentada. Ej. Químicos farmaceutas, psicólogos, especialistas en SAN, etc.</li><li>○ Se debe anexar a la propuesta docente lo siguiente:<ul style="list-style-type: none"><li>- Títulos de pregrado,</li></ul></li></ul></li></ul>



Componente	Observaciones
	<p>postgrado y especialidades debidamente incorporados en Educación Superior.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Constancia de afiliación y solvencia de sus respectivos colegios profesionales</li><li>- Curriculum vitae</li></ul> <ul style="list-style-type: none"><li>• En relación con los insumos para aperturar la oferta académica:<ul style="list-style-type: none"><li>○ No cubre las necesidades básicas de recurso material ni equipo que garantice la calidad académica de la labor real del nutricionista. Solamente se observan materiales de cocina (tostador, microondas, licuadora, etc) los cuales constituyen los verdaderos instrumentos y equipo vitales en el quehacer del Licenciado en Nutrición.</li></ul></li></ul>

En vista que los cambios realizados a la propuesta de plan de estudios en su nueva versión no consideraron todas las observaciones realizadas, sigue aplicando lo dicho en el dictamen anterior que es lo que sigue a continuación: Después del análisis realizado al Proyecto del Plan de Estudios de la Carrera de Nutrición en el grado de Licenciatura, se pudo observar la



# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

## ACTA No. 338 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Viernes 27 de septiembre de 2019



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

ausencia de un diagnóstico científico metodológicamente admisible en el cual se justificara la necesidad de aperturar la carrera de Nutrición en UNICAH, así como documentación de soporte de la información presentada en el mismo. En la actualidad hay 3 Universidades (1 pública y 2 privadas) ofreciendo la Licenciatura en Nutrición como oferta académica, estando en Tegucigalpa y la otra en San Pedro Sula. Solamente la UNAH alberga aproximadamente dos mil alumnos matriculados y alrededor de 160 alumnos graduados, por lo que habría que considerar la capacidad del mercado laboral para absorber a los nuevos graduados, a fin de evitar que se aumenten las cifras de desempleo, no por falta de competencias académicas, sino por la falta de ofertas laborales. Antes de poder considerar la apertura de Nutrición en otra universidad, es necesario un análisis crítico, responsable y cuidadoso para evitar una mayor masificación del área que ya presenta un bajo índice de inserción laboral. Para esto, se recomienda que se haga un diagnóstico concreto que demuestre la realidad de la necesidad del recurso tomando en cuenta que ya se está formando profesionales de esta área en cantidades considerables. Agregando a la falta de un verdadero diagnóstico, se debe hacer notar que los perfiles académicos propuestos incluyen en su gran mayoría médicos internistas que no tienen ninguna formación en nutrición que les faculte a poder ser docentes de una licenciatura. Se pudo observar que no había suficiente diversidad de profesionales para cumplir con la adquisición de competencias específicas que se pretenden con el plan de estudios. Una Licenciatura en Nutrición debe contar con profesionales que cuenten con una Licenciatura en nutrición como base y una maestría en el área, ambas debidamente incorporadas en la UNAH, y estar colegiados en el Colegio de Nutricionistas y Dietistas de Honduras (CNDH) para poder ejercer legalmente como se estipula en la Ley Orgánica del CNDH. En los perfiles académicos propuestos, solo se contaba con 3 Licenciadas en Nutrición para ambas ciudades (Tegucigalpa y San Pedro Sula) y al no haber Curriculums, no se pudo verificar que efectivamente estas tres candidatas tuvieran los requisitos mínimos para poder ser consideradas para puestos en docencia universitaria. Actualmente el país no cuenta con la oferta académica de maestrías en el área y esto viene a dificultar las contrataciones de licenciados con maestría que pueden ser considerados como candidatos a ser docentes universitarios y este problema se pudo evidenciar en los perfiles académicos presentados, sin embargo, esto no se menciona dentro de las limitantes haciendo sentir que no hay un análisis real del contexto nacional. En uso de sus atribuciones, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, emite **DICTAMEN N FAVORABLE CON OBSERVACIONES**, dado que no cumple con los requisitos mínimos para considerar su apertura en UNICAH y recomendando que se atiendan las observaciones y recomendaciones anteriormente enunciadas, en una nueva versión a ser presentada a la Comisión de dictamen para su revisión. Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, Tegucigalpa, 26 de septiembre de 2019. Firma y sello: MAE. Belinda Flores de Mendoza, Vicerrectora Académica a.i.”

### RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Nutrición en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH, para ser

*Sesión CTC No. 338 viernes 27 de septiembre de 2019 – Centro de Diseño, Arquitectura y Construcción - CEDAC; Tegucigalpa, Francisco Morazán.*





# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

## ACTA No. 338 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Viernes 27 de septiembre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

ofertada en la ciudad de Tegucigalpa, en la Modalidad de Educación Presencial; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. **Aprobar la Solicitud presentada por la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH, para la aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Nutrición en el Grado Académico de Licenciatura, para ser ofertada en la ciudad de Tegucigalpa, en la Modalidad de Educación Presencial; después de haberse emitido Dictamen Favorable por parte de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM; Dictámenes Favorables con Observaciones por parte de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; y dictamen No Favorable con Observaciones por parte de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; quién solicitó sean atendidas las observaciones y recomendaciones consignadas en el documento presentado por dicha institución.**
2. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por todos los miembros de la Comisión en el presente Dictamen.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Centro de Diseño, Arquitectura y Construcción, CEDAC.  
Tegucigalpa, Francisco Morazán; viernes 27 de septiembre de 2019.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

**MSc. ROSEL FAUSTINO CERRATO  
PRESIDENTE**

**OCTAVO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DE COMISIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE TURISMO Y GASTRONOMÍA, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ”, UNICAH. COMISIÓN: UNITEC (COORDINA), UCRISH, UMH, USAP Y UPNFM. EMISIÓN DE DICTAMEN.**

El MSc. Rosel Faustino Cerrato, Presidente del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra al Máster Roger Martínez, Secretario General de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; quien en calidad de representante del Centro coordinador de la Comisión procedió a presentar las observaciones realizadas sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Turismo y Gastronomía, *Sesión CTC No. 338 viernes 27 de septiembre de 2019 – Centro de Diseño, Arquitectura y Construcción - CEDAC; Tegucigalpa, Francisco Morazán.*



en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH; y los documentos acompañados.

Reunidos los miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo (Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; quien (Coordina), Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH; Universidad Metropolitana de Honduras, UMH; Universidad de San Pedro Sula, USAP; y Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM), se pronunciaron entregando un Dictamen integrado, más dos dictámenes favorables con observaciones, dos dictámenes favorables y un dictamen con observaciones, solicitando que sean integradas las mismas, sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Turismo y Gastronomía, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH; y los documentos acompañados, con base a lo cual se emitió el dictamen siguiente:

### **DICTAMEN No.1086-338-2019**

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 3744-323-2018, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No.323, de fecha 09 de marzo de 2018 y teniendo a la vista la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Turismo y Gastronomía, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH; y los documentos acompañados, se pronuncia.

### **OBSERVACIONES**

**DICTAMEN INTEGRADO.** “SEGUNDO DICTAMEN INTEGRADO CON OBSERVACIONES PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE TURISMO Y GASTRONOMÍA, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ”, UNICAH, EN LA MODALIDAD PRESENCIAL. **Comisión Nombrada por el CTC:** 1. Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM. 2. Universidad Metropolitana de Honduras, UMH. 3. Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH. 4. Universidad de San Pedro Sula, USAP. 5. Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC (Coordina). En respuesta a la solicitud de Dictamen Técnico para la Creación y Funcionamiento de la carrera de Turismo y Gastronomía, en el grado de académico de Licenciatura de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH, en la Modalidad Presencial, las Universidades de la Comisión de Dictamen nombrada para tal efecto por el Consejo Técnico Consultivo, emiten el siguiente **DICTAMEN: CONSIDERANDO:** Que revisados y analizados los documentos presentados por la Universidad Nacional Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”,



UNICAH, que acompañan la solicitud de Creación y Funcionamiento de la carrera de **Turismo y Gastronomía, en el grado de académico de Licenciatura**, se realizó una primera revisión a los mismos, habiéndose determinado una serie de observaciones y recomendaciones para el mejoramiento de la propuesta. **CONSIDERANDO:** Que, revisados y analizados los documentos presentados en una segunda versión de la Carrera de **Turismo y Gastronomía, en el grado de académico de Licenciatura**, de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH, y se han subsanado la mayoría de observaciones y se mantienen las siguientes: **DEL DIAGNÓSTICO:** \* En la portada, se debe agregar el membrete y escribir “Diagnóstico para apertura de la carrera de Turismo y Gastronomía”. También es necesario completar el código de la carrera y la fecha. Aparece dos veces ciudad y país, solo dejar una vez. \* En los datos generales se debe agregar de duración del periodo académico y la petición. Los requisitos de ingreso se colocan en el plan de estudio, eliminar de esta parte. \* En los datos generales de la carrera se debe agregar la modalidad del estudio y la descripción de los periodos académicos. \* En el marco contextual se deben agregar justificaciones sociales, económicas y educativas. \* En el marco teórico se debe agregar el modelo curricular. \* Se recomienda revisar el formato de los subtemas del capítulo 3. \* En los antecedentes del estudio se debe agregar que poseer un título de secundaria reconocido por el nivel de Educación superior, a este nivel no se requiere ser reconocido es un requisito de ingreso. \* En el tercer párrafo de los antecedentes mencionan Turismo y Hotelería y siempre en ese mismo párrafo Turismo y Gastronomía, corregir. \* En el apartado de Aportes de Instituciones y Organizaciones, definir qué instituciones u organizaciones aportaron, específicamente. La cita que tienen en el párrafo donde hablan de gastronomía, no sigue las normas APA, Corregir. \* En la contextualización socioeconómica, en el segundo y tercer párrafo se observa remarcada las líneas con un color azul claro, quitarlo. \* En la contextualización educativa, todo el primer párrafo muestra nuevamente el color azul remarcando las líneas. No se observan citas y mencionan varios datos que se obtienen de La Prensa. \* En la contextualización política, citas a partir del tercer párrafo comienzan a exponer sobre plan de acción del gobierno, temas financieros, de transparencia, inseguridad, entre otros culminando con el párrafo donde literalmente mencionan Con estas descripciones se justifica la formación en gestión de ciudades como un proceso, información irrelevante porque la carrera no es la de Gestión de Ciudades. Incluir tema de turismo en esta parte. \* Describir como estamos en tema de turismo a nivel internacional. \* Todo marco teórico lleva citas que ayudan a fundamentar la disciplina. Las figuras y tablas deben ir identificadas con un número y el título, según normas APA. \* Ampliar la fundamentación teórica sobre turismo y gastronomía, muy poca información se observa. Mencionan temas de educación, que son parte de las justificaciones educativas. \* Se observa información que no es relevante para una justificación económica en el sector de turismo. Imagen le falta el título. \* En los resultados de la investigación, se debe agregar la demanda real y potencial de la carrera o programa de estudio. \* Cuantos profesionales a nivel postgrado y cuales empresas encuestaron, mencionan 7 pero se recomienda enlistarlas. \* Ponerle un título a cada gráfico, como lo indican las normas *Sesión CTC No. 338 viernes 27 de septiembre de 2019 – Centro de Diseño, Arquitectura y Construcción - CEDAC; Tegucigalpa, Francisco Morazán.*



# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 338

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 27 de septiembre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

APA. \* En la página 54 hay error en la numeración de la tabla y lo que indica en el párrafo, la tabla dice 2 y el párrafo dice tabla 6. Revisar todo el documento. \* En la propuesta del plan de estudios, en los últimos 3 periodos, no se observa la cantidad de unidades valorativas para el diplomado, no hay códigos completos. \* Se recomienda revisar que los datos del flujograma concuerden con la distribución de asignaturas por periodo. \* En el apartado “Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada”, se debe incluir la cantidad de profesionales egresados de las carreras de Turismo y Gastronomía respectivamente, ya que la carrera solicitada es una fusión de ambas ramas y, por ende, estas por separado son carreras afines. \* Se debe agregar el plan de factibilidad al diagnóstico. \* En los anexos, no se presenta la siguiente información: a. Evidencias gráficas del proceso investigativo. b. Plan de gestión y administrativa para la implementación de la carrera. c. Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera. d. Evidencias gráficas de capacidades físicas instaladas. e. Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos. **DEL PLAN DE ESTUDIOS** \* En los datos generales, se debe agregar la duración del periodo académico, la petición y modalidad de estudio. \* En los antecedentes del plan se debe corregir el número 20021 al 2021. \* La tabla de equivalencia no se muestra, sólo aparece lo estipulado en las normas académicas de Educación Superior. \* En la tabla de asignaturas de formación general, se sugiere revisar los requisitos de cada una de las asignaturas pues no coinciden con los que se presenta en el flujograma. \* En la viabilidad para la implementación del plan, en el primer párrafo menciona “La manera práctica y teórica con las que se enseñan las maestrías” y la propuesta es para una licenciatura. En el segundo párrafo vuelven a mencionar maestría, revisar todo este apartado. \* En los limitantes para la implementación del plan mencionan posgrado, y el plan es pregrado, corregir. \* Todo marco teórico lleva citas que ayudan a fundamentar la disciplina. Las figuras y tablas deben ir identificadas con un número y el título, según normas APA. \* Ampliar la fundamentación teórica sobre turismo y gastronomía, muy poca información se observa. Mencionan temas de educación, que son parte de las justificaciones educativas. \* Se observa información que no es relevante para una justificación económica en el sector de turismo. Imagen le falta el título. \* Verificar que la propuesta curricular responda a la demanda del mercado laboral. \* Definir la modalidad educativa en la que se ofertará la carrera. En la página 35 se exponen la modalidad presencial y a distancia en todas sus expresiones, sin embargo, esto no se encuentra reflejado en la propuesta curricular ya que se presentan las mismas metodologías de enseñanza y evaluación en todas las descripciones mínimas, y estas deben diferenciarse conforme a la modalidad ofertada. \* En la distribución de asignaturas por período académico, se hacen las siguientes observaciones: a. Revisar los requisitos de la asignatura TGE3409 Cocina Experimental I pues en la tabla se presentan más requisitos que los que refleja el flujograma. b. Incluir dentro de la distribución de asignaturas el Diplomado de Idioma Extranjero. \* El flujograma presenta un orden adecuado, legibilidad en las asignaturas y la dirección de las flechas. Sin embargo, se sugiere incluir el total de créditos que se cursan en cada período; asimismo, se deberían evidenciar en el flujograma, las tablas con las electivas profesionalizantes y de formación general que el *Sesión CTC No. 338 viernes 27 de septiembre de 2019 – Centro de Diseño, Arquitectura y Construcción - CE/DAC; Tegucigalpa, Francisco Morazán.*



# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 338

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 27 de septiembre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

alumno puede optar a cursar dentro de la carrera. \* Para la descripción mínima de asignaturas, se detectaron las siguientes observaciones: a. Revisar el código de la asignatura “Informática”, este no coincide con el que se presenta en el flujograma. b. Corregir los requisitos de la asignatura TGE-3409 “Cocina Experimental I”, que presenta los mismos errores que en la distribución por períodos académicos. c. Es necesario diseñar e incluir en el documento la descripción mínima o sintético para el Diplomado de Idioma Extranjero. \* El documento describe el proceso que el estudiante debe seguir para solicitar aprobación por equivalencia o suficiencia de una asignatura, sin embargo, no se presentan las tablas con los espacios académicos dentro de la carrera que ofrecen esta opción. \* Explicación de vinculación social. Aunque se encuentra el apartado no queda claro cómo van a realizar vinculación, con quienes se tiene convenio para realizar esta actividad. \* El documento no presenta los siguientes apartados: a. Asignaturas que pueden ofrecer en períodos intensivos (en caso de no contar con períodos intensivos, se debe especificar esto dentro del documento). b. Identificación de asignaturas (códigos, es decir, las diferentes nomenclaturas que se reflejan en el flujograma). c. Incluir además de los recursos físicos y materiales, los humanos, financieros, acuerdos, convenios, biblioteca (material didáctico) y laboratorios con los que cuenta la universidad para implementar la carrera. d. Plan estratégico para implementar la carrera. **OBSERVACIONES GENERALES** \* La universidad proponente debe incluir la duración de la carrera en períodos académicos, la duración del período académico, la petición (creación o reforma, para qué centros y la modalidad) y la clasificación de la carrera según la normativa CINE 2011, para completar la tabla de datos generales. \* La universidad proponente hace la observación de que los anexos tanto para el diagnóstico como para el plan de estudios fueron incluidos en documentos separados, los cuales no fueron enviados. Sin embargo, es necesario que los respectivos anexos para cada documento sean incluidos como apartados dentro de estos, tal y como lo especifica la guía de verificación del CTC. \* Revisar la ortografía, se encuentran palabras sin acentos o mal escritas. **POR TANTO:** La comisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo de la Educación Superior de Honduras, recomienda que: **PRIMERO:** Habiendo la revisión y análisis de la documentación y la posterior identificación de observaciones de acuerdo con las normas que regulan la Educación Superior en Honduras, las Universidades miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo: Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC) y Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH) presentan **Dictamen Favorable con Observaciones**, a la solicitud de Dictamen Técnico para la Creación y Funcionamiento de la carrera de Turismo y Gastronomía, en el grado de académico de Licenciatura de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH. **SEGUNDO:** La Universidad Metropolitana de Honduras (UMH) y Universidad de San Pedro Sula, USAP como miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo, presentan **Dictamen Favorable**, a la solicitud de Dictamen Técnico para la Creación y Funcionamiento de la carrera de Turismo y Gastronomía, en el grado de académico de Licenciatura de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH. **TERCERO:** La Universidad Pedagógica Nacional Francisco *Sesión CTC No. 338 viernes 27 de septiembre de 2019 – Centro de Diseño, Arquitectura y Construcción - CEDAC; Tegucigalpa, Francisco Morazán.*



# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

## ACTA No. 338 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Viernes 27 de septiembre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

Morazán, UPNFM como miembro de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo, presenta **Observaciones**, a la solicitud de Dictamen Técnico para la Creación y Funcionamiento de la carrera de Turismo y Gastronomía, en el grado de académico de Licenciatura de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH. **Por tanto**, en vista que se presentaron, 2 dictámenes favorables con observaciones, 2 favorables y una universidad presentó observaciones la comisión emite DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES y se recomienda a la universidad proponente revisar, considerar estas recomendaciones para y presentar la documentación correspondiente en una versión mejorada a la Dirección de Educación Superior. Se firma el presente en la ciudad de Tegucigalpa M.D.C a los 27 días del mes de septiembre de 2019. Firmas: UPNFM, UMH, USAP, UNITEC.”

### **POR LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC:**

**“Solicitud de Aprobación de la creación y funcionamiento de la carrera de Turismo y Gastronomía, en el grado de Licenciatura de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH, para su funcionamiento en la Modalidad Presencial.** En cumplimiento a la petición recibida del Consejo Técnico Consultivo para analizar la información correspondiente a la solicitud de Aprobación de creación y funcionamiento de la carrera de Turismo y Gastronomía, en el grado de Licenciatura de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH y emitir Dictamen para la aprobación del mismo. Por este medio, se hace constar que la UNICAH, ha enviado la propuesta de creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de **Turismo y Gastronomía, en el grado de Licenciatura**, se revisaron el Diagnóstico y Plan de Estudio verificando que cumple con la información requerida por la Dirección de Educación Superior, habiéndose encontrado las siguientes observaciones. **CONSIDERANDO:** Que se recibió los documentos presentados por la Universitario de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH, que acompañan la propuesta de creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Turismo y Gastronomía, en el grado de Licenciatura, se realizó una revisión del Diagnóstico y Plan de Estudio, habiéndose determinado una serie de observaciones y recomendaciones para el mejoramiento de la propuesta. **CONSIDERANDO:** Que se recibió una versión mejorada de los documentos presentados por la Universitario de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH, que acompañan la propuesta de creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Turismo y Gastronomía, en el grado de Licenciatura, se realizó una segunda revisión del Diagnóstico y Plan de Estudio, habiéndose determinado una serie de observaciones y recomendaciones para el mejoramiento de la propuesta. **En cuanto al Diagnóstico:** \* En la tabla de datos generales, se recomienda presentar la petición y la clasificación CINE 2013 correspondiente a la carrera. \* Se mantiene la observación. En la cualificación y cuantificación de profesionales existente en el área



solicitada, se recomienda incluir la cantidad de profesionales existentes tanto en el área de Turismo como Gastronomía. **En cuanto al Plan de Estudios:** \* En la tabla de datos generales, se recomienda presentar la petición y la clasificación CINE 2013 correspondiente a la carrera. \* En la tabla de datos generales, se recomienda actualizar el año de solicitud. \* Se mantiene la observación de la definición clara del perfil profesional de la carrera de manera que se especifique el alcance de las disciplinas del área de Turismo y de Gastronomía. \* Se mantiene la observación. En la tabla de asignaturas de formación general, se recomienda revisar los requisitos de dicha tabla pues no corresponde a los requisitos que presenta el flujograma. \* Se mantiene la observación. En la Distribución de asignaturas por periodo académico, se recomienda incluir dentro de las tablas el diplomado de idioma extranjero. \* Se mantiene la observación. En el flujograma, se sugiere incluir el total de créditos que se cursan en cada período; asimismo se deberían evidenciar en el flujograma las tablas con las electivas profesionalizantes y de formación general que el alumno puede cursar. \* Se mantiene la observación. En el flujograma, se debe incluir descripción mínima para el Diplomado de Idioma Extranjero. \* Se mantiene la observación. Se recomienda incluir la tabla de asignaturas para el apartado de tabla de equivalencia. \* Se mantiene la observación. En las asignaturas por suficiencia, se recomienda incluir la tabla de las asignaturas pues solo se describe el proceso a seguir. \* Se mantiene la observación. Se recomienda incluir el apartado de las asignaturas que pueden ofrecer en períodos intensivos. \* Se mantiene la observación. Se recomienda incluir el apartado de identificación de asignaturas por códigos. \* Se mantiene la observación. Se recomienda incluir además de los recursos físicos y materiales, los humanos, financieros, acuerdos, convenios, biblioteca (material didáctico) y laboratorios con los que cuenta la universidad para implementar la carrera. \* Se mantiene la observación. Se debe de implementar Plan estratégico de implementación de la carrera. Por lo tanto, se dictamina que el plan de estudios de la carrera de Turismo y Gastronomía, en el grado de Licenciatura de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” (UNICAH), UNITEC como parte de la comisión del consejo técnico consultivo emite **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES**. Se recomienda a la universidad proponente revisar, considerar estas recomendaciones y presentar la documentación correspondiente en una versión mejorada. Dado en la ciudad de Tegucigalpa a los 27 días del mes de septiembre de 2019. Firma: Martha Zepeda, Directora Desarrollo Curricular.

## DE LA CARRERA DE TURISMO Y GASTRONOMÍA EN EL GRADO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” (UNICAH)

### 1. DIAGNÓSTICO



# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 338

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 27 de septiembre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
<b>1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN</b>		
<b>1.1 Portada</b>	Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante	Cumple
	En el centro debe anotar "Diagnóstico del plan de estudios de la carrera..."	Cumple
	Código de la carrera	Cumple
	Unidad responsable del diagnóstico	Cumple
	Lugar y fecha	Cumple
<b>1.2 Tabla de Contenido</b>	Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico	Cumple
	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
<b>1.3 Datos Generales</b>	Tabla de Datos generales	Cumple. Se recomienda presentar la petición y la clasificación CINE 2013 correspondiente a la carrera.
<b>2. INTRODUCCIÓN</b>	Antecedentes del estudio	Cumple
	Explicación del proceso Investigativo	Cumple
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo	Cumple
	Explicación de cómo se presenta el documento	Cumple
<b>3. CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS</b>	Socioeconómica	Cumple
	Educativa	Cumple
	Política	Cumple
	Escenarios socioeconómicos Internacionales	Cumple





CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
<b>4. CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL</b>	Identificación de la Institución	Cumple
	Visión y Misión Institucional	Cumple
	Responsables del proyecto	Cumple
<b>3. MARCO TEÓRICO</b>	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Cumple
	Justificaciones sociales	Cumple
	Justificaciones económicas	Cumple
	Justificaciones político – educativas	Cumple
	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple
	Fundamento filosófico	Cumple
	Doctrina pedagógica	Cumple
<b>6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN</b>	Resultados cuantitativos y cualitativos articulados	Cumple
	Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas	Cumple
	Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada	Se mantiene la observación. Se recomienda incluir la cantidad de profesionales existentes tanto en el área de Turismo como Gastronomía.
	Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	Cumple
	Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados	Cumple
	Conclusiones y Recomendaciones de resultados	Cumple



CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
7. ANEXOS	Proyecto de Investigación	Cumple
	Instrumentos de Investigación aplicados	Cumple
	Evidencias graficas del proceso investigativo	No se presenta
	Plan de gestión administrativa. Financiera para implementar la carrera	No se presenta
	Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	No se presenta
	Evidencias graficas de capacidades físicas instalas	No se presenta
	Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	No se presenta

## 2. PLAN DE ESTUDIOS

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES
1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN		
1.1 Portada	Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad	Cumple
	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple
	Código de la carrera	Cumple
	Unidad responsable del proyecto	Cumple
	Lugar y fecha	Cumple
1.2 Tabla de Contenido	Incluye el tema y subtemas de cada capitulo	Cumple
	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple



CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES
<b>1.3 Datos Generales de la Carrera</b>		Cumple. Se recomienda presentar la petición y la clasificación CINE 2013 correspondiente a la carrera. Se recomienda actualizar el año de solicitud.
<b>2. INTRODUCCIÓN</b>	Antecedentes del plan	Cumple
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	Cumple
	Viabilidad para implementación del Plan	Cumple
	Limitantes para implementación del Plan	Cumple
	Explicación del documento	Cumple
<b>3. MARCO TEÓRICO</b>	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Cumple
	Justificaciones sociales	Cumple
	Justificaciones económicas	Cumple
	Justificaciones político – educativas.	Cumple
	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple
	Fundamento filosófico	Cumple
	Doctrina pedagógica	Cumple
<b>4. PERFIL PROFESIONAL DEL GRADUADO</b>	Perfil de ingreso	Cumple
	Perfil de egreso	Definir con claridad las competencias del área de turismo y gastronomía
<b>5. ESTRUCTURA DEL PLAN</b>	Generales	Cumple
	Específicos	Cumple
	Asignaturas de formación general	Se mantiene la observación. Se recomienda revisar los requisitos de dicha



CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES
		tabla pues no corresponde a los requisitos que presenta el flujograma.
	Asignaturas de formación específica	Cumple. Se recomienda revisar los requisitos de la asignatura TGE-3409 Cocina Experimental I.
	Asignaturas Electivas	Cumple
	Distribución de asignaturas por periodo académico	Se mantiene la observación. Incluir dentro de las tablas el diplomado de idioma extranjero.
	Flujograma de asignaturas	Cumple. Se mantiene la observación. Se sugiere incluir el total de créditos que se cursan en cada período; asimismo se deberían evidenciar en el flujograma las tablas con las electivas profesionalizantes y de formación general que el alumno puede cursar.
	Descripciones mínimas por asignaturas	Se recomienda revisar los códigos y requisitos de las asignaturas en el apartado de las descripciones mínimas por asignaturas.



CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES
		Se mantiene la observación. Se debe incluir descripción mínima para el Diplomado de Idioma Extranjero
	Tabla de equivalencia (pregrado)	Se mantiene la observación. Incluir la tabla de asignaturas para el apartado de tabla de equivalencia.
	Asignaturas por suficiencia (pregrado)	Se mantiene la observación. Incluir la tabla de las asignaturas pues solo se describe el proceso a seguir.
	Asignaturas que pueden ofrecer en períodos intensivos	Se mantiene la observación. Incluir este apartado.
	Identificación de Asignaturas (códigos)	Se mantiene la observación. Incluir este apartado.
	Descripción de Práctica Profesional	Cumple
	Explicación de Vinculación Social	Cumple
	Requisitos de graduación	Cumple
	Recursos para la ejecución del Plan (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios)	Se mantiene la observación. Incluir además de los recursos físicos y materiales, los humanos, financieros, acuerdos, convenios, biblioteca (material didáctico) y laboratorios con los que cuenta la universidad para



CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES
		implementar la carrera.
	Plan estratégico de implementación de la carrera	Se mantiene la observación. Incluir este apartado

**POR LA UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS, UCRISH:**

“Mediante la presente y en respuesta a lo solicitado por el Consejo Técnico Consultivo, para realizar dictamen sobre la creación y funcionamiento de la **CARRERA DE TURISMO Y GASTRONOMÍA EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA** de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” UNICAH, se procedió a realizar la revisión de los documentos de diagnóstico y plan de estudios que respaldan dicha solicitud, encontrándose las siguientes observaciones:

ELEMENTOS DEL DIAGNOSTICO	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
<b>I. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN</b>			
1.1 Portada - Membrete en la parte superior y logotipo de la universidad - En el centro anotar Proyecto de plan de estudio de la carrera... - Código de la carrera - Unidad responsable del proyecto - Lugar y fecha	X		En la portada aparece dos veces ciudad y país, solo dejar una vez.
1.2 Tabla de contenido	X		
1.3 Datos Generales - Nombre de Programa/carrera	X		No aparece la duración del periodo académico ni la modalidad de estudio.



ELEMENTOS DEL DIAGNOSTICO	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
<ul style="list-style-type: none"><li>- Duración de la Carrera</li><li>- Número de Períodos</li><li>- Duración del Período Académico</li><li>- Número de Unidades Valorativas</li><li>- Número de Módulos/ asignaturas</li><li>- Modalidad de Estudio</li><li>- Acreditación</li><li>- Grado Académico</li><li>- Petición</li><li>- Año de solicitud</li></ul>			Los requisitos de ingreso se colocan en el plan de estudio, eliminar de esta parte.
<b>II. INTRODUCCION</b>			
2.1. Antecedentes del Estudio	X		En el tercer párrafo mencionan Turismo y Hotelería y siempre en ese mismo párrafo Turismo y Gastronomía, cual es?
2.2. Explicación del proceso investigativo	X		
2.3. Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo	X		Que instituciones u organizaciones aportaron, específicamente. La cita que tienen en el párrafo donde hablan de gastronomía, no sigue las normas APA, Corregir.
2.4. Explicación de cómo se Presenta el Documento	X		
<b>III. CONTEXTUALIZACION SITUACIONAL DE HONDURAS</b>			
3.1 Socioeconómica	X		En el segundo y tercer párrafo se observa remarcada las líneas con un color azul claro, quitarlo. (esto pasa al copiar información de una página Web)
3.2. Educativa	X		Todo el primer párrafo muestra nuevamente el color azul remarcando las líneas. No se



ELEMENTOS DEL DIAGNOSTICO	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
			observan citas y mencionan varios datos que se obtienen de La Prensa.
3.3 Política	X		Citas A partir del tercer párrafo comienzan a exponer sobre el plan de acción del gobierno, temas financieros, de transparencia, inseguridad, entre otros culminando con el párrafo donde literalmente mencionan <u>Con estas descripciones se justifica la formación en gestión de ciudades como un proceso</u> , información irrelevante porque la carrera no es la de Gestión de Ciudades. Incluir tema de turismo en esta parte.
3.4 Escenarios Socioeconómicos Internacionales	X		En tema de turismo como estamos a nivel internacional.
<b>IV. CONTEXTUALIZACION INSTITUCIONAL</b>			
4.1. Identificación de la Institución	X		
4.2. Visión y Misión Institucional	X		
4.3. Responsable del Proyecto	X		
<b>V. MARCO TEORICO</b>			
5.1 Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera	X		Todo marco teórico lleva citas que ayudan a fundamentarse la disciplina. Las figuras y tablas deben ir identificadas con un número y el título, según normas APA. Ampliar la fundamentación teórica sobre turismo y gastronomía, muy poca información se observa. Mencionan temas de educación, que son parte de las justificaciones educativas.





ELEMENTOS DEL DIAGNOSTICO	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
5.2 Justificaciones sociales	X		Porque mencionan temas del acceso al agua, servicios de salud, el presupuesto asignado por parte del estado, hospitales? Son datos que no se relacionan con la justificación social para una carrera de turismo, No pertinentes.
5.3 Justificaciones económicas	X		Imagen le falta el título. Se observa información que no es relevante para una justificación económica en el sector de turismo.
5.4 Justificaciones político – educativa	X		
5.5 Necesidades practicas prioritarias	X		
5.6 Fundamento filosófico	X		
5.7 Doctrina Pedagógica	X		
<b>VI. RESULTADOS DE LA INVESTIGACION</b>			
6.1. Resultados Cuantitativos y Cualitativos 6.1.1. Encuesta a Estudiantes del nivel Medio de Instituciones Educativas Publicas y Privadas. 6.1.2. Entrevista a Expertos en Biomédica y Empleadores.	X		Cuantos profesionales a nivel postgrado y cuales empresas encuestaron, mencionan 7 pero sería bueno enlistarlas. Ponerle un título a cada gráfico, como lo indican las normas APA.
6.2. Demanda real y Potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de la sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas	X		
6.3. Cualificación y cuantificación de profesionales existentes en el área solicitada.	X		En la página 54 hay error en la numeración de la tabla y lo que indica en el párrafo dice tabla 6. Revisar todo el documento.
6.4. Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad Hondureña.	X		



ELEMENTOS DEL DIAGNOSTICO	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
6.5. Mercado de Inserción laboral de los profesionales egresados.	X		
6.6. Conclusiones y recomendaciones de resultados y potencialidades (materiales y humanas) que sustenten científicamente y técnicamente la implementación del plan de Estudios.	X		
<b>VII. ANEXOS</b>			
7.1 Proyecto de Investigación	X		
7.2 Instrumentos de investigación aplicados.	X		
7.3 Evidencias gráficas del proceso investigativo	X		Mencionan en documento aparte, pero no indican cuál?
7.4 Plan de gestión administrativa y financiera para implementar la carrera	X		
7.5 Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	X		
7.6 Evidencias gráficas de recursos y capacidades instaladas			Mencionan en documento aparte, pero no indican cuál?
7.7 Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos		X	
<b>VIII. VIII BIBLIOGRAFIA</b>			

ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIO	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
<b>I. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN</b>			
1.1 Portada			
- Membrete en la parte superior y logotipo de la universidad		X	



ELEMENTOS DEL DIAGNOSTICO	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
<ul style="list-style-type: none"> <li>- EN el centro anotar Proyecto de plan de estudio de la carrera...</li> <li>- Código de la carrera</li> <li>- Unidad responsable del proyecto</li> <li>- Lugar y fecha</li> </ul>			
1.2 Datos Generales <ul style="list-style-type: none"> <li>- Nombre de Programa/carrera</li> <li>- Duración de la Carrera</li> <li>- Número de Períodos</li> <li>- Duración del Período Académico</li> <li>- Número de Unidades Valorativas</li> <li>- Número de Módulos/asignaturas</li> <li>- Modalidad de Estudio</li> <li>- Acreditación</li> <li>- Grado Académico</li> <li>- Petición</li> <li>- Año de solicitud</li> </ul>		X	No aparece la duración del periodo académico ni la modalidad de estudio.
1.3 Tabla de Contenido		X	
<b>II. INTRODUCCIÓN</b>			
1.1 Antecedentes del plan		X	Mismo comentario que en el diagnóstico.
1.2 Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializado		X	Mismo comentario que en el diagnóstico.
1.3 Viabilidad para implementación del Plan		X	En el primer párrafo menciona “La manera práctica y teórica con las que se <b>enseñan las maestrías</b> ” y la propuesta es para una licenciatura. En el segundo párrafo vuelven a mencionar



ELEMENTOS DEL DIAGNOSTICO	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
			maestría, revisar todo este apartado.
1.4 Limitantes para implementación del Plan		X	Mencionan posgrado, y el plan es pregrado, corregir.
2.5 Explicación del documento		X	
<b>II. MARCO TEÓRICO</b>			
3.1 Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera			Todo marco teórico lleva citas que ayudan a fundamentar la disciplina. Las figuras y tablas deben ir identificadas con un número y el título, según normas APA. Ampliar la fundamentación teórica sobre turismo y gastronomía, muy poca información se observa. Mencionan temas de educación, que son parte de las justificaciones educativas.
3.2 Justificaciones sociales		X	Porque mencionan temas del acceso al agua, servicios de salud el presupuesto asignado por parte del estado, hospitales? Son datos que no se relacionan con la justificación social para una carrera de turismo, No pertinentes.
3.3 Justificaciones económicas		X	Imagen le falta el título. Se observa información que no es relevante para una justificación económica en el sector de turismo.
3.4 Justificaciones político – educativa		X	
3.5 Necesidades practicas prioritarias		X	
3.6 Fundamento filosófico		X	
3.7 Doctrina Pedagógica		X	



ELEMENTOS DEL DIAGNOSTICO	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
<b>III. SINTESIS DEL DIAGNÓSTICO</b>			
Síntesis de información cualitativa y cuantitativa significativa, que justifican la creación e implementación de la carrera dado que es una demanda real de la sociedad y sus diferentes actores.	X		
<b>IV. PERFIL DEL GRADUADO</b>			
5.1 Perfil de Ingreso	X		
5.2 Perfil de Egreso	X		
<b>V. PLAN DE ESTUDIOS</b>			
6.1 Objetivos generales	X		
6.2 objetivos específicos	X		
6.3 Asignaturas obligatorias			
6.4 Asignaturas de formación general			
6.5 Asignaturas de formación específica			
6.6 Asignaturas electivas	X		
6.7 Distribución de asignaturas por período	X		
6.8 Flujograma de asignaturas	X		
6.9 Descripciones mínimas por asignatura	X		
Tabla de unidades valorativas	X		
6.10 Tabla de equivalencias	X		
6.11 Asignaturas por suficiencia	X		
6.12 Asignaturas que se pueden ofrecer en períodos intensivos		X	No aparece en el plan
6.13 Identificación de asignaturas (códigos)		X	No aparece en el plan
6.14 Descripción de práctica profesional	X		Colocar cuantas horas específicamente dura la práctica, no se conoce cuánto dura cada periodo académico de la universidad.
6.15 Explicación de vinculación social		X	Aunque se encuentre el apartado no queda claro cómo van a realizar vinculación, con quienes se



ELEMENTOS DEL DIAGNOSTICO	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
			tiene convenio para realizar esta actividad.
6.16 Requisitos de graduación		X	
6.17 Plan estratégico para su implementación (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios). Se debe explicar cómo se darán el proceso de Docencia, Investigación y Vinculación social.		X	No se observan fotos de las instalaciones para garantizar que cuentan con los recursos necesarios.  No se tiene los documentos que mencionan sustentan este inciso, como el plan estratégico y la planta docente.

Revisar la ortografía, se encuentran palabras sin acento o mal escritas (profesionales, en la página 10). En **CONCLUSIÓN:** Después de haber realizado la revisión documental, la Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH recomienda en base a los criterios establecidos en Instrumento para revisión de planes de estudio, diagnóstico y perfiles académicos para la creación de nuevas carreras de planes de estudio, que a la comisión global emitir **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES**, las cuales deben realizarse y enviarse de nuevo para su revisión.”

**POR LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS, UMH:**

“Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Turismo y Gastronomía, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH. **Comisión:** UNITEC (Coordina), UCRISH, UMH, USAP y UPNFM. Habiendo analizado la documentación que sustenta la solicitud antes descrita, y tomando como referencia la Normativa del Nivel de Educación Superior, se emite el siguiente: **DICTAMEN:**  
**1. Considerando:** Que la Universidad proponente, presentó a la comisión de dictamen una primera versión del diagnóstico, Planta docente y plan de Factibilidad; documentación que fue revisada, evidenciándose el apego a lo establecido en la Normativa del Nivel de Educación Superior. **2. Considerando:** Que el documento diagnóstico sustenta la Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de **Turismo y Gastronomía** en el Grado Académico de Licenciatura, el cual recoge la opinión de profesionales del sector Turismo y Gastronómico, indispensables para la conformación, del perfil profesional en esta área del conocimiento, así como la definición de habilidades y competencias profesionales a fin de asegurar su adecuada inserción laboral. **3. Considerando:** Que la universidad proponente ha realizado inversiones en la compra de equipamiento para garantizar a los estudiantes una



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 338

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 27 de septiembre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

formación de acuerdo a las demandas que plantea la competitividad de los profesionales tanto a nivel de la empresa e instituciones privadas, estatales de Honduras como de otras regiones a nivel internacional. **4. Considerando:** Que la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH. Desarrollará dicho programa bajo el enfoque basado en competencias académico-profesionales, asegurando una formación integral por medio de nuevos enfoques como el aprendizaje significativo. **POR TANTO:** La Universidad Metropolitana de Honduras (UMH), recomienda emitir **DICTAMEN FAVORABLE** Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Turismo y Gastronomía, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” UNICAH. Firma: MSc. Carlos Valle Flores, Vicerrector Académico.”

**POR LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA, USAP:**

**INSTRUMENTO PARA REVISIÓN DEL PLAN DE ESTUDIO**  
**Universidad solicitante: UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS**  
**“NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ, UNICAH**  
**Fecha del dictamen: 11/04/2018**

CATEGORIAS DE LOS PLANES DE ESTUDIO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PAR A ANALISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	SI	N O	OBSERVACION ES
<b>1.- ASPECTOS DE PRESENTACION</b>				
<b>1.1 Portada</b>	-Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad... - En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera: -Código de la carrera - Unidad responsable del proyecto -Lugar y fecha	X  X X X		
<b>1.2. Datos generales</b>	Nombre de Programa/carrera: Duración de la Carrera:	X X X		No aparece en los datos generales



CATEGORIAS DE LOS PLANES DE ESTUDIO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	SI	NO	OBSERVACIONES
	Número de Períodos: Duración del Período Académico: Número de Unidades Valorativa: Número de Módulos/asignaturas: Modalidad de Estudio: Acreditación: Grado Académico: Petición: Año de solicitud	X X X X X X	X	Se encuentra dentro del Marco Teórico  No aparece en los datos generales
<b>1.3 Tabla de Contenido</b>	-Incluye el tema y subtemas de cada capítulo: - Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	X X		
<b>2. INTRODUCCION</b>	<b>GENERALIDADES:</b> 1.- Antecedentes del plan 2.- Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados 3.- Viabilidad para implementación del Plan 4.- Limitantes para implementación del Plan 5.-Explicación del documento	X X X X X		Corregir el número 20021 a 2021
<b>3. MARCO TEORICO</b>	<b>FUNDAMENTACION CIENTIFICA DEL PLAN:</b> 1.-Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera 2.- Justificaciones sociales 3.- Justificaciones económicas	X X X X		





CATEGORIAS DE LOS PLANES DE ESTUDIO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	SI	NO	OBSERVACIONES
	4.- Justificaciones político – educativas 5.- Necesidades prácticas prioritarias 6.- Fundamento filosófico 7.- Doctrina pedagógica	X  X X		
<b>4. SINTESIS DE DIAGNÓSTICO</b>	Síntesis de información cualitativa y cuantitativa significativa, que justifican la creación e implementación de la carrera dado que es una demanda real de la sociedad y sus diferentes actores.	X		
<b>5. PERFIL PROFESIONAL DEL GRADUADO</b>	<b>“Base de los Objetivos del Plan y de la Selección de Contenidos”</b> 1.- Perfil de ingreso 2.- Perfil de egreso	X X		
<b>6. ESTRUCTURA DEL PLAN</b>	<b>“Basado en los Objetivos (generales y específicos) y el Perfil Profesional”</b> 1.- Generales 2.-Específicos 3.- Asignaturas obligatorias 4.- Asignaturas de formación general 5.- Asignaturas de formación específica 6.- Asignaturas Electivas 7.-Distribución de asignaturas por periodo académico 8.- Flujograma de asignaturas 9.- Descripciones mínimas por asignaturas	X X X X X  X X X		
			X	No se muestra solo



CATEGORIAS DE LOS PLANES DE ESTUDIO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	SI	NO	OBSERVACIONES
	10.- Tabla de equivalencia (pregrado)	X		
	11.- Asignaturas por suficiencia (pregrado)	X		
	12. Asignaturas que pueden ofrecer en periodos intensivos	X		
	13.- Identificación de asignaturas (códigos)	X		
	14.- Descripción de Práctica Profesional.....	X		
	15.- Explicación de Vinculación Social	X		
	16.-Requisitos de graduación			
	17.-Plan estratégico para su implementación (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios). Se debe explicar cómo se darán el proceso de Docencia, Investigación y Vinculación social.			

**INSTRUMENTO PARA REVISIÓN DE DIAGNÓSTICO DE CARRERAS DE GRADO Y POSTGRADO**

<p><b>Universidad solicitante:</b> UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS  “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ, UNICAH  <b>Fecha del dictamen:</b> 11/04/2018                      <b>Petición:</b></p>
---



CATEGORIAS DE LOS PLANES DE ESTUDIO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	SI	NO	OBSERVACIONES
<b>1.- ASPECTOS DE PRESENTACION</b>				
<b>1.1 Portada</b>	1.-Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante 2.- En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera x: 3.-Código de la carrera 4.-Unidad responsable del diagnóstico 5.-Lugar y fecha	X   X  X  X		Fecha no aparece solo lugar
<b>1.2 Tabla de Contenido</b>	1.-Inckuye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnostico 2.- Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	X  X		
<b>1.3. Datos generales</b>	Nombre de Programa/carrera: Duración de la Carrera: Número de Períodos Duración del Período Académico: Número de Unidades Valorativas: Número de Módulos/asignaturas: Modalidad de Estudio: Acreditación: Grado Académico: Petición: Año de solicitud	X X X  X X X X X  X	   X    X	No se observa en el documento  Se observa en la parte de los resultados de la investigación No se observa en el documento



CATEGORIAS DE LOS PLANES DE ESTUDIO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	SI	NO	OBSERVACIONES
2. INTRODUCCION	<b>GENERALIDADES:</b> 1.- Antecedentes del estudio 2.- Explicación del proceso Investigativo 3.- Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo 4.- Explicación de cómo se presenta el documento	X X X X		Corregir 20021 a 2021
3. CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS	<b>GENERALIDADES:</b> 1.- Socioeconómica 2.- Educativa 3.- Política 4.- Escenario socio-económicos Internacionales	X X X X		
4. CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL	1.- Identificación de la Institución 2.- Visión y Misión Institucional 3.- Responsables del proyecto	X X X		
3. MARCO TEORICO	<b>FUNDAMENTACION CIENTIFICA DEL PLAN:</b> 1.-Fundamentación científica de la disciplina de la carrera 2.- Justificaciones sociales 3.- Justificaciones económicas 4.- Justificaciones político – educativas 5.- Necesidades prácticas prioritarias 6.- Fundamento filosófico 7.- Doctrina pedagógica	X X X X X X X		



CATEGORIAS DE LOS PLANES DE ESTUDIO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	SI	NO	OBSERVACIONES
<b>6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN</b>	1.- Resultados cuantitativos y cualitativos articulados. 2.- Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas 3.-Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada 4.- Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña 5.- Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados 6.- Conclusiones y Recomendaciones de resultados y potencialidades (materiales y humanas identificadas que sustente científica y técnica la implementación del Plan de Estudio).	X X X X X		
<b>7. ANEXOS</b>	<b>1.- Proyecto de Investigación</b> 2.-Instrumentos de Investigación aplicados 3.- Evidencias graficas del proceso investigativo <b>4.- Plan de gestión administrativa. Financiera para implementar la carrera...art.33.</b>	X X X X		



CATEGORIAS DE LOS PLANES DE ESTUDIO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	SI	NO	OBSERVACIONES
	5- Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera 6.-Evidencias graficas de recursos y capacidades físicas instalas 7.- Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	X		Se menciona que se presentan como otros documentos adjuntos pero no con el presentado.

**Razonamiento:**

La carrera tiene un diagnóstico elaborado tomando en cuenta la población meta que avalan una demanda para el funcionamiento de la misma, se recomienda revisar aspectos ortográficos en el documento y tomar en cuenta las observaciones realizadas.

Como parte de la comisión dictaminadora asignada por el Consejo Técnico Consultivo, la USAP emite Dictamen Favorable para la solicitud de aprobación, pero la universidad proponente deberá entregar a la DES una versión del documento donde se atiendan los señalamientos que aquí se hacen.

**POR LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN, UPNFM:**

“Dictamen de revisión al Diagnóstico para la creación de Carrera de Turismo y Gastronomía en el Grado Académico de Licenciatura. Dictamen realizado por: UPNFM. Cargo: Docentes de la Carrera de Turismo y Hostelería, UPNFM. Unidad: EDUCOMER. UPNFM/Mes: Abril Año: 2018. **INTRODUCCIÓN.** Después de haber realizado una revisión del documento entregado por la Universidad Católica de Honduras, se dan a conocer las observaciones pertinentes al mismo. Dichas observaciones están realizadas, conforme a la Guía de verificación del cumplimiento de requerimientos para la creación de carreras de grado, con su respectivo plan de estudio, según guía para la elaboración de planes de estudio en el nivel de Educación Superior. **OBSERVACIONES:**

Categorías de Análisis		Sí	No	Observaciones
I. Aspe		X		Falta membrete



Categorías de Análisis		Sí	No	Observaciones
1.1 Portada	En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera x		X	Diagnóstico para apertura de la Carrera de Turismo y Gastronomía
	Código de la carrera	X		No está completo
	Unidad responsable del diagnóstico	X		
	Lugar y fecha	X		Solo el año aparece
	1.2 Tabla de Contenido	Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico	X	
Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos		X		
2. Introducción	<b>Generalidades:</b> Antecedentes del Estudio	X		REQUISITOS DE INGRESO Poseer un título de secundaria reconocido por el nivel de Educación superior, a este nivel no se requiere ser reconocido.
	Explicación del proceso investigativo	X		
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo	X		
	Explicación de cómo se presenta el documento	X		
3. Contextualización situacional de Honduras	<b>Generalidades:</b> Socioeconómica	X		
	Educativa	X		
	Política	X		
	Escenario Socioeconómico Internacionales	X		



Categorías de Análisis		Sí	No	Observaciones
<b>4. Contextualización Institucional</b>	Identificación de la institución	X		
	Visión y Misión Institucional	X		
	Responsables del proyecto	X		
<b>5. Marco Teórico</b>	<b>FUNDAMENTACIÓN CIENTÍFICA DEL PLAN:</b> Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	X		
	Justificaciones sociales	X		Se centra en temas como: pobreza relativa, indicadores de salud, sistema sanitario entre otros; tratando el tema de turismo levemente en el último párrafo.
	Justificaciones económicas	X		
	Justificaciones político – educativas	X		
	Necesidades prácticas prioritarias	X		
	Fundamento filosófico	X		
	Doctrina pedagógica	X		La transversalización de las competencias en la práctica educativa de la UNICAH, práctica por competencias, los actores, docente, estudiantes y planificación didáctica, material didáctico y evaluación.
	Metodología de la investigación	X		La encuesta se aplicó a estudiantes de





Categorías de Análisis		Sí	No	Observaciones
<b>6. Resultados de la Investigación</b>	Resultados cuantitativos y cualitativos de la investigación			S.P.S. solo allí se desarrollará la carrera.  8/19 de las preguntas del instrumento para estudiantes, están orientadas al tema de turismo y gastronomía, nos parece que con esas 8 preguntas no se profundizó, por ende no se logró el objetivo.
	Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudio.		X	
	Cuantificación y caracterización de los profesionales existentes en el área solicitada	X		No existen los gráficos/interpretación en relación, a los instrumentos aplicados a expertos, empresarios, etc.
	Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	X		Ser más específicos en los aportes significativos, turismo verde, promover el ecoturismo.
	Mercado laboral de los profesionales egresados	X		Presenta ambos, turismo y gastronomía
	Conclusiones y Recomendaciones de resultados	X		
	Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera		X	Incorporar estos aspectos al diagnóstico.



Categorías de Análisis		Sí	No	Observaciones
<b>7. Plan de factibilidad / implementación</b>	Evidencias gráficas de capacidades físicas instaladas		X	
	Matriz y perfiles académicos de docentes y administrativos		X	
	Plan de inversión / desarrollo		X	
<b>8. Anexos</b>	Proyecto de investigación		X	
	a) Instrumentos de investigación aplicados	X		
	b) Evidencias gráficas del proceso investigativo.	X		Solo gráficos de uno de los instrumentos, el de estudiantes.

Categorías de Análisis		Sí	No	Observaciones	
<b>Solicitud de aprobación</b>	a. Estructura de la Solicitud				
	b. Documentos adjuntos				
<b>I. Aspectos de Presentación</b>	<b>1.1 Portada</b>	En la portada se presenta lo siguiente: ¿Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de la Institución	X		Membrete no
		¿En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera (nombre de la carrera)?	X		
		¿Código de la carrera?	X		No aparece completo
		¿Unidad responsable del proyecto?	X		
		¿Lugar y fecha?	X		Fecha no, solo el año aparece descrito
	<b>1.2 Tabla de Contenido</b>	La tabla de contenido incluye: ¿El tema y subtemas de cada capítulo?	X		



Categorías de Análisis		Sí	No	Observaciones
	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	X		
<b>1.3 Datos Generales de la Carrera</b>	Datos Generales de la Carrera, deben incluirse los siguientes: a. ¿Código y Nombre?	X		Código no aparece completo
	b. ¿Modalidad de estudio?		X	
	c. ¿Duración de la carrera?	X		
	d. ¿Duración en periodos académicos?	X		
	- En un periodo con un mínimo de treinta y dos (32) semanas de actividades académica.		X	No hay Descripción alguna
	- En periodos con un mínimo de quince (15) semanas de actividad académica cada uno.		X	No hay Descripción alguna
	- En periodos con un mínimo de once (11) semanas de actividad académica cada uno.		X	No hay Descripción alguna
	e. ¿Duración de los Períodos Académicos?		X	
	f. ¿Requisitos de ingreso?: - Generales	X		Poseer un título de secundaria reconocido a ese nivel no corresponde ser reconocido por el nivel de educación superior
	- Específicos de la carrera si los hubiera		X	
	g. Unidades Valorativas	X		
	h. Número de asignaturas	X		
	i. Nivel o Grado Académico que se alcanza	X		
j. Acreditación (Título, Diploma)	X			



Categorías de Análisis		Sí	No	Observaciones
	k. fecha inicial de funcionamiento de la carrera	X		
<b>2. Introducción</b>	En la introducción se explica: - ¿Generalidades del Plan?	X		
	- ¿Antecedentes del plan?	X		
	- ¿Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados?	X		
	- ¿Viabilidad para implementación?	X		
	- ¿Explicación de la estructura del documento?	X		
<b>3. Marco Contextual (Art. 56 de las N.A.)</b>	El marco contextual expresa: 3.1 ¿Justificaciones Sociales?		X	Elemento descrito dentro del Marco Teórico no existe en el documento un Marco Contextual
	3.2 ¿Justificaciones económicas?		X	Elemento descrito dentro del Marco Teórico no existe en el documento un Marco Contextual
	3.3 ¿Justificaciones político educativas?		X	Elemento descrito dentro del Marco Teórico no existe en el documento un Marco Contextual
	3.4 Necesidades prioritarias para el desarrollo científico, tecnológico y cultural del país?	X		En el documento se denomina Necesidades Prácticas Prioritarias.  Se repite información del diagnóstico.



Categorías de Análisis		Sí	No	Observaciones
<b>4. Marco Teórico</b>	El Marco Teórico expresa principalmente:	X		
	4.1 ¿Fundamentación científica del campo del conocimiento?			
	4.2 ¿Fundamentación científica de la disciplina de la carrera?	X		
	4.3 ¿Fundamento filosófico?	X		
	4.4 ¿Doctrina Pedagógica?	X		
	4.5 ¿Modelo curricular?		X	
<b>5. Propuesta del Plan de Estudios</b>	5.1 Perfil profesional			
	Dentro del Perfil profesional se describe:	X		
	5.1.1 ¿Perfil de ingreso?			
	5.1.2 ¿Perfil de egreso?	X		
	5.1.3 ¿Perfil ocupacional7mercado laboral?	X		En el documento es denominado Rubros Laborales
	5.2 El plan contempla los siguientes elementos:	X		
	5.2.1 ¿Objetivos Generales del Plan (orientados a formación humana y profesional, realidad nacional y proceso de transformación social, conocimiento, habilidades, destrezas, valores y actitudes que debe poseer, desarrollar y cultivar el profesional que se desea formar, problemas del contexto social que se busca resolver con el desarrollo del Plan, actualidad científica y visión de futuro)?.	X		Son esencialmente orientados a la formación técnica.
	5.2.2 ¿Objetivos Específicos del Plan?	X		
5.3 La distribución de Asignaturas/Espacios de				



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 338

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 27 de septiembre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

Categorías de Análisis		Sí	No	Observaciones
	aprendizaje/Módulos contemplan:			
	5.3.1 ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos de Formación General, con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	X		
	5.3.2 ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos de Formación Específica con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	X		
	5.3.3 ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos Electivos con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y requisitos?	X		
	5.4 La distribución de las Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos por: - ¿Período Académico, llevan una secuencia vertical y horizontal pertinente?		X	En los últimos 3 períodos, no se observa la cantidad de unidades valorativas para el diplomado, no hay códigos completos.
	- ¿Representa la disposición de las asignaturas en el espacio temporal previsto para el desarrollo de la carrera?	X		
	- ¿Permite suspesar la posible carga académica de los estudiantes en cada periodo?	X		
	5.5 ¿El flujograma de Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, es	X		En la distribución de asignaturas por período:



Categorías de Análisis		Sí	No	Observaciones
	coherente con la distribución de asignaturas?			informática tiene 3 U.V. pero 4 en el flujograma.  En la distribución de asignaturas por período: Informática, código THE y en flujograma TGE.
	5.6 Las Descripciones Mínimas por Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, refleja los siguientes elementos coherente con el modelo educativo institucional (para la modalidad a distancia considerar lo establecido en el Reglamento respectivo): - ¿Código?	X		
	- ¿Nombre?	X		
	- ¿Unidades valorativas/créditos?	X		En la distribución de asignaturas por periodo: Contabilidad U.V. 3 pero /4 en flujograma  En la distribución de asignaturas por periodo: Contabilidad U.V. 3 pero /4 en flujograma.  Hay problema en los cuadros de distribución de asignaturas por



Categorías de Análisis		Sí	No	Observaciones
				<p>periodo, a todas las asignaturas se les ha asignado HP (horas prácticas) pero muchas de estas al compararla con las cartas descriptivas, no lo son, en el caso de matemáticas, las UV 4 solo son teóricas, y las horas de trabajo independiente se lo agregan como horas prácticas. Revisar el número de horas presenciales en relación a las UV teóricas y las UV prácticas sin olvidar que en estas 1 UV corresponde a 3 horas clases, revisar el cálculo de horas independientes.</p>
	- Requisitos	X		
	- ¿Objetivos/competencias?	X		
	- ¿Contenidos (¿Contribuyen al logro de los objetivos y del perfil profesional?)?	X		<p>Revisar contenidos, por ejemplo antes de realizar talleres de cocina, necesitan tener los conocimientos de higiene y seguridad en concina. La clase de seguridad e higiene, debe de</p>





Categorías de Análisis	Sí	No	Observaciones
			llevarse paulatinamente con técnicas culinarias I o cursarse en el periodo anterior.
- ¿Metodología?	X		
- ¿Evaluación?	X		
- ¿Bibliografía?	X		
5.7 ¿Tabla de Equivalencias? ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulo, con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/créditos detalladas y Requisitos?		X	Incorporar tabla de equivalencias.
5.8 ¿Asignaturas que pueden ser aprobadas mediante exámenes de suficiencia, con su respectivo: código, nombre, unidades valorativas/créditos detallada y requisitos?		X	Incorporar tabla/listado de asignaturas aprobadas por examen de suficiencia
5.9 ¿Asignaturas/espacios de Aprendizaje/módulos, que pueden ofrecer en Períodos intensivos con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y requisitos?		X	Lo permite el plan de estudios.
5.10 ¿Requisitos de graduación?			Describir: otros requisitos académicos y administrativos que estén vigentes en la Universidad Católica de Honduras.



Categorías de Análisis		Sí	No	Observaciones
<b>6. Recursos</b>	Presenta los recursos que visualizan la ejecución del Plan		X	Incorporar las instalaciones físicas de la carrera como ser, laboratorios de gastronomía, cocinas, bodegas para alimentos perecederos y de materiales, maquinaria, loza, cristalería entre otras. (No tuvimos acceso a documento aparte donde hay evidencias y que se demuestra la capacidad instalada)... el documento habla acerca de este apartado.
	6.1 Recursos Humanos (usar matriz de planta docente)		X	Incorporar una tabla de los docentes de planta
	6.2 Infraestructura y Equipamiento (descripción y fotografías)		X	
	6.3 Recursos Materiales		X	
	6.4 Recursos Financieros		X	
	6.5 Acuerdos y Convenios		X	
	6.6 Plan de desarrollo/ Inversión/ Implementación.		X	

Tabla No. 2 Guía de verificación de requisitos para la presentación de Recurso Humano 8No aparece dicha información en el documento.



No.	Nombre del Docente	Estudios Grado	Estudios de Postgrado	Registro de la UNAH	Validación de Títulos		No. de Coleg.	Experiencia Docente en el N.E.S.	Formación Pedagógica para el N.E.S.
					Recon	Incorp			
1									
2									
3									
4									
5									

**Otras observaciones / Sugerencias**

Es trascendental presentar evidencias de capacidad instalada, equipamiento para esta carrera, ya que es una carrera donde la práctica es fundamental e indispensable.

**RECOMENDACIÓN**

Después de haber discutido sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Turismo y Gastronomía, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH, para ser ofertada en la ciudad de Tegucigalpa, en la Modalidad de Educación Presencial; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

- 1. Aprobar la Solicitud presentada por la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH, para la Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Turismo y Gastronomía, en el Grado Académico de Licenciatura, para ser ofertada en la ciudad de Tegucigalpa, en la Modalidad de Educación Presencial; después de haberse emitido dictámenes Favorables con Observaciones por parte de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH; dictámenes Favorables por la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH; Universidad de San Pedro Sula, USAP; y dictamen con Observaciones por parte de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM; quien solicitó sean atendidas las observaciones y recomendaciones consignadas en el documento presentado por dicha institución.**
2. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por todos los miembros de la Comisión en el presente Dictamen.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.



Centro de Diseño, Arquitectura y Construcción, CEDAC.  
Tegucigalpa, Francisco Morazán; viernes 27 de septiembre de 2019.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

**MSc. ROSEL FAUSTINO CERRATO**  
**PRESIDENTE**

**NOVENO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DE COMISIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE GESTIÓN INFORMÁTICA, EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA, DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ”, UNICAH. COMISIÓN: UPNFM (COORDINA), UNAH Y UCRISH. EMISIÓN DE DICTAMEN.**

El MSc. Rosel Faustino Cerrato, Presidente del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a la Máster Geoconda Hurst, delegada de la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán”, UPNFM; quien en calidad de representante del Centro coordinador de la Comisión procedió a informar que se presentaba un dictamen con observaciones por parte de la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán”, UPNFM; más un dictamen No Favorable con observaciones por parte de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH, hasta que sean incorporadas las recomendaciones emitidas, también informó que por parte de la Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH; no se recibieron observaciones sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Gestión Informática, en el Grado Académico de Maestría, de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH; y los documentos acompañados. Por lo que las observaciones presentadas se transcriben literalmente a continuación:

### **OBSERVACIONES**

#### **POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN, UPNFM:**

**“Dictamen a la solicitud de creación y funcionamiento de la Carrera de Gestión Informática en el Grado Académico de Maestría.** Dictamen realizado por: UPNFM / Mes: Septiembre Año: 2019. **INTRODUCCIÓN.** Después de haber realizado la revisión de los documentos entregados por la Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de la Paz" UNICAH, con relación a la solicitud de creación y funcionamiento de la Maestría en Gestión Informática, se presentan las observaciones pertinentes. Dichas observaciones están conforme a la Guía definida por la Dirección de Educación Superior de Honduras.  
**OBSERVACIONES**



Categorías de Análisis		Sí	No	Observaciones	
I. Aspectos de Presentación	1.1. Portada	En la parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad	X		
		En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera x	X		
		Código de la carrera	X		
		Unidad responsable del diagnóstico	X		
		Lugar y fecha	X		
	1.2. Tabla de Contenido	Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico	X		
		Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	X		
	2. Introducción	<b>Generalidades:</b> Antecedentes del Estudio	X		
Explicación del Proceso Investigativo		X			
Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo		X			
Explicación de cómo se presenta el documento.		X			
3. Contextualización situacional de Honduras	<b>Generalidades:</b> Socioeconómica	X			
	Educativa	X			
	Política	X			



Categorías de Análisis		Sí	No	Observaciones
	Escenario Socioeconómico Internacionales	X		
<b>4. Contextualización Institucional</b>	Identificación de la Institución	X		
	Visión y Misión Institucional	X		
	Responsables del proyecto	X		
<b>5. Marco Teórico</b>	<b>FUNDAMENTACION CIENTIFICA DEL PLAN:</b> Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	X		
	Justificaciones sociales	X		
	Justificaciones económicas	X		
	Justificaciones político – educativas	X		
	Necesidades prácticas prioritarias	X		
	Fundamento filosófico	X		
	Doctrina pedagógica	X		
<b>6. Resultados de la Investigación</b>	Metodología de la investigación Resultados cuantitativos y cualitativos de la investigación	X		
	Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudio.	X		
	Cuantificación y caracterización de los profesionales existentes en el área solicitada	X		



Categorías de Análisis		Sí	No	Observaciones
	Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	X		
	Mercado laboral de los profesionales egresados	X		
	Conclusiones y Recomendaciones de resultados	X		
<b>7. Plan de factibilidad / implementación</b>	Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera.	X		
	Evidencias gráficas de capacidades físicas instaladas.	X		
	Matriz e perfiles académicos de docentes y administrativos.	X		
	Plan de inversión / desarrollo.	X		
<b>8. Anexos</b>	Proyecto de Investigación	X		
	a. Instrumentos de Investigación aplicados	X		
	b. Evidencias graficas del proceso investigativo	X		

Considerando las observaciones favorables a los diferentes indicadores conforme a la Guía correspondiente, la UPNFM sugiere una revisión exhaustiva del documento, para uniformidad del mismo con relación a su redacción, estilo, redundancias, palabras incompletas y ortografía.

*Sesión CTC No. 338 viernes 27 de septiembre de 2019 – Centro de Diseño, Arquitectura y Construcción - CEDAC; Tegucigalpa, Francisco Morazán.*



# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

## ACTA No. 338 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Viernes 27 de septiembre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

Una vez atendidas dichas observaciones la UPNFM emite **DICTAMEN FAVORABLE** para la aprobación del diagnóstico y plan de estudio de la carrera **Gestión Informática en el Grado Académico de Maestría de la Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de la Paz" UNICAH**. Tegucigalpa, M.D.C., 27 de septiembre, 2019. **M.Sc. GEOCONDA L. HURST**, Directora Dirección de Desarrollo Curricular, UPNFM.”

### POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH:

“**DICTAMEN DE LA UNAH. A LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE GESTIÓN INFORMÁTICA, EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA, DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ”, UNICAH.** Vista la documentación relacionada a la “Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Gestión Informática, en el Grado Académico de Maestría, de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH”, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, emite el siguiente: **DICTAMEN. CONSIDERANDO:** Que el artículo 160 de la Constitución de la República le otorga a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) la responsabilidad exclusiva de organizar, dirigir y desarrollar la educación superior en Honduras y que además manda que sólo tendrán validez oficialmente los títulos de carácter académico otorgados por la UNAH, así como los otorgados por las universidades privadas y extranjeras reconocidos todos ellos por la UNAH. **CONSIDERANDO:** Que el artículo 3 de las Normas Académicas de Educación Superior, establece que el objetivo de estas es estatuir las disposiciones reglamentarias que regulan la organización, dirección y desarrollo académico de la Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que el artículo 56 de las Normas Académicas de Educación Superior manda que la apertura y funcionamiento de carreras deberá fundamentarse mediante un diagnóstico que identifique necesidades planteadas para el desarrollo socioeconómico, científico, tecnológico y cultural del país, la región o el contexto internacional. **CONSIDERANDO:** Que el artículo 82 de las Normas Académicas de Educación Superior establece que el plan de estudios es el documento legal que encierra la síntesis instrumental de formación profesional, humanística, científica y tecnológica, en el que se estructuran los fundamentos, objetivos, contenidos, estrategias y recursos de enseñanza aprendizaje, considerados como esenciales para el establecimiento y desarrollo de una carrera o estudios de posgrado. Deberán estructurarse conforme a un perfil profesional. **CONSIDERANDO:** Que el artículo 83 de las Normas Académicas de Educación Superior manda que el plan de estudios estará organizado en una secuencia ordenada en base a requerimientos concatenados de contenidos, para garantizar la coherencia de la formación. Cada centro elaborará un instrumento técnico que oriente sobre esta materia, en base a los lineamientos generales que al efecto aprueben los organismos del nivel. **CONSIDERANDO:** Que el Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado en el Nivel de Educación Superior en Honduras es el instrumento aplicado por la Dirección de Educación Superior para la regulación de los estudios de posgrado en el nivel de educación

*Sesión CTC No. 338 viernes 27 de septiembre de 2019 – Centro de Diseño, Arquitectura y Construcción - CEDAC; Tegucigalpa, Francisco Morazán.*





superior. **CONSIDERANDO:** Que el Artículo 5 del Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado en el Nivel de Educación Superior en Honduras establece que los posgrados son estudios que procuran la profundización y generación del conocimiento en todas las disciplinas, desarrollan competencias profesionales y específicas, que habilitan al profesional en la solución de problemas de alto nivel de complejidad. **CONSIDERANDO:** Que la UNAH ha presentado dos dictámenes previos a la fecha, oficio VRA- 506 27 de nov 2018 y oficio VRA-1888 el 15 de nov. 2018. Después de haber realizado la revisión y análisis correspondiente se recomienda lo siguiente:

**A. A los documentos de Diagnóstico para la Carrera de *Gestión Informática* en el grado académico de Maestría presentados por la UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” (UNICAH).**

Componente	Recomendación
Aspectos de presentación	Ninguna
Portada <ol style="list-style-type: none"><li>1. Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de la universidad</li><li>2. En el centro debe anotar Diagnóstico de la carrera</li><li>3. Código de la Carrera</li><li>4. Unidad responsable del Diagnóstico</li><li>5. Lugar y fecha</li></ol>	Ninguna
Tabla de contenido <ol style="list-style-type: none"><li>1. Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico</li><li>2. Incluye número de páginas en que se encuentran los capítulos</li></ol>	Ninguna
Datos Generales	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Agregar Duración del período académico</li><li>2. Definir el campus donde se implementará la carrera.</li></ol>
Introducción <ol style="list-style-type: none"><li>1. Antecedentes del estudio</li><li>2. Explicación del proceso investigativo</li><li>3. Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo.</li></ol>	Ninguna



Componente	Recomendación
4. Explicación de cómo se presenta el documento.	
Contextualización Situacional de Honduras 1. Socioeconómica 2. Educativa 3. Política 4. Escenario socio-económicos internacionales	Ninguna
Contextualización Institucional	Ninguna
Marco Teórico 1. Fundamentación científica de la disciplina de la carrera 2. Justificaciones sociales 3. Justificaciones económicas 4. Justificación político educativa 5. Necesidades practicas prioritarias 6. Fundamento filosófico 7. Doctrina pedagógica	1. Se recomienda agregar la postura teórica que rige la disciplina de esta Carrera. 2. No hay citas según las normas APA; y dicho apartado debe contener citas, ya que es una construcción desde la perspectiva teórica de la literatura, en donde se sobreentiende que nada de lo escrito es autoría de quién lo escribe. Por tanto, se deberán completar las citas faltantes en los párrafos de todo el Marco Teórico. 3. Por otra parte, se presenta una transcripción de informes de instituciones nacionales y regionales sobre aspectos económicos y sociales, cuyas lecturas conducen a la conclusión de que existe la necesidad de profesionales expertos en Gestión Informática.
Resultados de la Investigación 1. Resultados cuantitativos y cualitativos 2. Demanda real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de sociedad,	Ninguna



Componente	Recomendación
<p>empleadores, alumnos potenciales y organizaciones relacionadas.</p> <ol style="list-style-type: none"><li>3. Cuantificación y cualificación de profesionales existentes en el área solicitada</li><li>4. Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña</li><li>5. Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados</li><li>6. Conclusiones y recomendaciones de los resultados y potencialidades (materiales y humanas identificadas que sustente científica y técnicamente la implementación del plan de estudio)</li></ol>	
<p>Anexos</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Proyectos de investigación</li><li>2. Instrumentos de investigación aplicados</li><li>3. Evidencias gráficas del proceso investigativo</li><li>4. Plan de gestión administrativa, financiera para implementar la carrera</li><li>5. Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera</li><li>6. Evidencias gráficas de recursos y capacidades físicas instaladas</li><li>7. Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos</li></ol>	<p>No contiene un apartado con el detalle de Objetivo General ni de Objetivos Específicos, ni preguntas de investigación, por lo que se sugiere incorporarlos al documento de dicha investigación diagnóstica.</p> <p>No se adjuntó los siguientes documentos y se especifican en pág. 74 como <u>documentos por separado</u>):</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Evidencias gráficas del proceso investigativo</li><li>2. Plan de gestión administrativa, financiera para implementar la carrera</li><li>3. Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera</li><li>4. Evidencias gráficas de recursos y capacidades físicas instaladas</li></ol>



Componente	Recomendación
	5. Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos.

**B. Plan de Estudios de la Carrera de *Gestión Informática* en el grado académico de Maestría presentados por la UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” (UNICAH).**

Componente	Recomendación
Portada	Ninguna
Datos Generales	1. Agregar Duración del período académico 2. Definir el campus donde se implementará la carrera. 3. Definir modalidad presentan presencial y Distancia pág.2
Tabla de Contenido	Ninguna
Introducción 1. Antecedentes del plan 2. Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados 3. Viabilidad para la implementación del plan 4. Limitantes para la implementación del plan 5. Explicación del documento	Se incorporan los antecedentes de la carrera, así como la explicación de la organización del documento, además está presentada en párrafos con cada uno de los elementos (cumple). Sin embargo, reiteramos las dos objeciones respecto del nombre propuesto: 1) La Maestría en Gestión Informática como nombre de carrera, está siendo utilizado desde el año 2012 por otra maestría de otra universidad. 2) La carrera de pregrado de la UNICAH que es afín con el tema de la maestría en cuestión, según los antecedentes del plan en la sección de Introducción, es la carrera de Ingeniería en Ciencias de la Computación, siendo este nombre poco congruente con el de la Maestría en Gestión Informática. Por tales razones, reiteramos la sugerencia de modificar el nombre de la maestría, a otro nombre no repetido por otro programa de maestría y más apegado a la carrera de pregrado de la misma Universidad Católica de Honduras. Al final de la sección Introducción, no se observó el estudio comparativo de planes de estudio



Componente	Recomendación
	(benchmarking) de otras universidades, tanto nacionales como extranjeras, que dieran orientación sobre lo que en otros centros académicos se considera necesario para una maestría de esta naturaleza. Se recomienda la inclusión en resumen de dicho estudio comparativo según los procedimientos académicos establecidos
Marco Teórico	En esta sección se presentan varios párrafos que no tienen cita, el marco teórico es un compendio parafraseado de literatura, a la cual debe hacer referencia obligatoria según las normas APA. Se evidencian páginas completas (página 9, 10 y 11 por ejemplo) sin ninguna cita, lo cual es inusual en un marco teórico bien elaborado.
1. Fundamentación Científica de la Disciplina	1. Se recomienda agregar la postura teórica que rige la disciplina de esta Carrera.
2. Justificaciones sociales	Ninguna
3. Justificaciones económicas	Ninguna
4. Justificaciones Políticas y Educativas	Ninguna
5. Necesidades Prácticas Prioritarias	Ninguna
6. Fundamento Filosófico	Ninguna
7. Doctrina Pedagógica	Competencias conceptuales: Cabe resaltar que en cuanto a las competencias no hay evidencia de la utilización la <b><u>Association of Computer Machinery</u></b> ni de la <b><u>European ICT Professional Role Profiles</u></b> , entes mundiales que rigen la educación superior a nivel de la informática y que deben ser consultadas y citadas en cualquier esfuerzo de diseño o rediseño de carreras afines. Se recomienda incorporar al marco teórico sugerencias de ambas instituciones, sobre todo en lo referente a las competencias a adquirir por lo estudiantes egresados del programa.



Componente	Recomendación
Síntesis del Diagnóstico	Como su nombre lo indica deberá hacer referencia a los aspectos más relevantes de los resultados del diagnóstico realizado. A pesar de la aclaración en el inciso 13 del documento de DETALLE DE INTEGRACIÓN DE MEJORAS en donde se indica que “ <i>El dato correcto para la muestra se adecuo y es de 197 dando respuesta a la observación</i> ”, se mantiene la recomendación de tomar en cuenta que una muestra de 197 estudiantes puede ser poco representativa del mercado potencial de la maestría. De igual forma, en lo concerniente a la parte contratante, debe realizarse una encuesta representativa y no tomar en cuenta la misma opinión de los contratables.
Perfil profesional del Graduado 1. Perfil de ingreso 2. Perfil de egreso	Ninguna
Estructura del Plan de Estudios 1. Generales 2. Específicos 3. Asignaturas obligatorias 4. Asignaturas de formación general 5. Asignaturas de formación específica 6. Asignaturas electivas 7. Distribución de asignaturas por periodos académicos 8. Flujograma de asignaturas 9. Descripción mínima por asignaturas 10. Tabla de equivalencia (pregrado) 11. Asignaturas por suficiencia(pregrado) 12. Asignaturas que se ofrecen en periodos intensivos 13. Identificación de asignaturas (código) 14. Descripción de práctica profesional	Revisar: -En la página 60 aparece por primera vez la frase “Aprobar cursos propedéuticos”. Sin embargo, no se especifican dichos cursos. Se recomienda incluir el detalle en mención desde su primera inserción en el documento. - <b>Ciencia, tecnología y sociedad:</b> deberá detallar los cursos propedéuticos requisitos de la clase. Por otra parte, y después de estudiar el contenido de la clase, ¿podría ser esta clase parte de los cursos propedéuticos? Se deberá justificar su inclusión dentro del programa, ya que el contenido es de carácter general. - <b>Planificación y Administración de Tecnologías de Información:</b> No se evidencia la incorporación de ninguna metodología en particular, tal y como lo reza la descripción: “La asignatura permite al estudiante la aplicación de las principales metodologías, modelos, métodos y técnicas



Componente	Recomendación
15. Explicación de vinculación social (grado y posgrado) 16. Líneas de investigación (posgrado) 17. Requisitos de graduación 18. Plan estratégico para la implementación (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios) Se debe explicar cómo se darán el proceso de docencia, investigación y vinculación	contemporáneas disponibles para la ejecución de las etapas fundamentales de un proceso integrado de planeamiento estratégico empresarial...” Se deberá incorporar metodologías modernas, de corte informático. (por ejemplo, ITIL, COSO, COBIT, CMMI, ISO27000, BS15000, etc.). <b>-Gestión de proyectos:</b> Se sugiere cambiar la orientación de la clase, por la de Gestión de Proyectos de Informática o Gestión de Proyectos de IT, debido a que por lo reducido del número de materias (apenas 15), es necesario especializarse en la temática de la informática, dejando por fuera cualquier conocimiento genérico, el cual deberá de ser incorporado en el propedéutico. Seguridad Informática. En cuanto a la bibliografía sugerida, en el tema de Seguridad Informática existe una amplia opción de literatura y mucha profundidad sobre el tema, debido a lo importante que es en la actualidad todo lo referente a dicho tema sobre los ambientes informáticos actuales. Se recomienda hacer una ampliar la bibliografía. <b>-Emprendimiento en las tecnologías de información.</b> Los libros de texto de la clase deberán ser enfocado en el emprendimiento en las tecnologías o emprendimiento en Internet o tecnologías disruptivas. Se recomienda modificar la bibliografía, a fin de que cumpla con lo sugerido. <b>-Gestión de alto rendimiento en Informática.</b> Después de evaluar la descripción del espacio de aprendizaje, parecen un poco desconectados el título de la materia con el contenido propuesto en la descripción. Se sugiere replantear el título de la materia para alinearlo con la descripción, ya que el nombre actual de la asignatura sugiere enfocarse en la



Componente	Recomendación
	<p>administración del desempeño de los componentes tecnológicos y, por otro lado, la descripción reza de forma textual que “A través de este espacio de formación se estudia las arquitecturas HPC, su relación con los sistemas IoT”, lo cual no concuerda con sugerencia de la materia a nivel del nombre de la materia. Esta sugerencia es similar a la de los dictámenes anteriores.</p> <p><b>-Evaluación financiera de proyectos informáticos.</b> La bibliografía contempla más títulos dedicados a la gestión y evaluación de proyectos en general y solamente uno dedicado a la evaluación de proyectos informáticos, no a su evaluación financiera. Es sabido que una buena materia se desarrolla basada en uno o más libros especializados sobre el tema y si bien, es posible que no existan libros orientados al tema completo, se recomienda incorporar bibliografía de la parte financiera también.</p> <p>-Proyecto final de grado. El nombre sugiere el desarrollo de un proyecto y no necesariamente de una tesis de grado. Se recomienda modificar el nombre esta materia. (Eje: Proyecto Final de Tesis de Grado).</p> <p>-Distribución de Asignatura por Ejes Temáticos. No se encontró contenido sobre este respecto. Deberán incluir una sección de EJES Y MALLA CURRICULAR, con las subsecciones de: Organización, Eje teórico, Eje metodológico, Eje de aplicación, Eje de investigación, Eje axiológico; así como la malla curricular y su relación gráfica con los ejes.</p> <p>-En el caso específico del syllabus, este no indica el objetivo de cada uno de los espacios de aprendizaje. Así mismo en la descripción del espacio de aprendizaje se</p>





Componente	Recomendación
	<p>deben citar las fuentes utilizando normas APA.</p> <p>Revisar las referencias bibliográficas, ya que en algunos casos no indican los años de publicación, por ejemplo, en la página. 110: Tarantino, S. (s.f.). GetioPolis-Conocimiento en Negocios. Obtenido de GetioPolis-Conocimiento en Negocios: <a href="https://www.gestiopolis.com/gerencia-algo-de-historia-tipos-y-estilos/">https://www.gestiopolis.com/gerencia-algo-de-historia-tipos-y-estilos/</a>. Se recomienda además enriquecer la bibliografía.</p> <p>Revisar algunos espacios de aprendizaje ya que cuentan con más horas teóricas y pocas de práctica, y para el grado de maestría es muy importante la práctica.</p> <p>-Incluir políticas de puntualidad y asistencia tanto de los docentes como de los alumnos, recuperación, reposición de evaluaciones, tutorías o lineamientos para el trabajo de tesis o proyecto de graduación.</p> <p>-No coinciden nombre de las siguientes asignaturas:</p> <p>a. MGI-1204 en el 6.4 Listado de asignaturas pág.56 con las presentadas en págs.58 y 93.</p> <p>b. . MGI-1505 en el 6.4 Listado de asignaturas pág.56 con las presentadas en págs. y 102.</p> <p>- No se adjuntó los siguientes documentos y se especifican en pág. 107 como <u>documentos por separado</u>):</p> <p>a. Plan estratégico para la implementación (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios)</p>

**POR TANTO:** La Universidad Nacional Autónoma de Honduras, dictamina No favorable la solicitud de aprobación de creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Gestión Informática, en el Grado Académico de Maestría, de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH, hasta que sean atendidas las observaciones y recomendaciones consignadas en el presente dictamen. Dado en Ciudad Sesión CTC No. 338 viernes 27 de septiembre de 2019 – Centro de Diseño, Arquitectura y Construcción - CEDAC; Tegucigalpa, Francisco Morazán.



Universitaria “José Trinidad Reyes”, Tegucigalpa M.D.C. a los 26 días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve. Firma y sello: **MAE. Belinda Flores de Mendoza**, Vicerrectora Académica a.i.”

Tomando en cuenta que la recomendación de la Comisión es que aún se deben realizar incorporaciones a los documentos presentados sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Gestión Informática, en el Grado Académico de Maestría, de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH; se realizó la entrega de las observaciones al Centro interesado para que realicen las mejoras del caso y que entreguen una nueva versión de los documentos para constatar que fueron atendidas las observaciones y recomendaciones y proceder así, a discutir el informe final en la siguiente sesión del Consejo Técnico Consultivo y emitir el respectivo dictamen.

**DÉCIMO: PROPUESTA DE CREACIÓN DE LA RED DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN EN EL NIVEL DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE HONDURAS, REDTECH. COMISIÓN: EAP (COORDINA), UNITEC, UNAH, UPNFM, UNICAH, UNAG, UPI Y UDH. EMISIÓN DE DICTAMEN.**

El MSc. Rosel Faustino Cerrato, Presidente del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a la doctora Ana Margarita Maier, Decana Asociada de Gestión y Calidad Académica de la Escuela Agrícola Panamericana, EAP; quien en calidad de representante del Centro coordinador de la Comisión se disculpó ante el pleno, por no haber retirado el punto durante la discusión de la agenda, ya que no se encontraba presente en ese momento, por lo que se suspendió y fue trasladada a la siguiente sesión la Propuesta de Creación de la Red de Tecnologías de Información y Comunicación en el Nivel de Educación Superior de Honduras, REDTECH; y los documentos acompañados.

**DÉCIMO PRIMERO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DE COMISIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMAS AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE TECNOLOGÍA ALIMENTARIA, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS TECNOLÓGICAS, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA, UNAG. COMISIÓN: UPNFM (COORDINA), UNAH, UDH Y EAP. EMISIÓN DE DICTAMEN.**

El MSc. Rosel Faustino Cerrato, Presidente del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a la Máster Geoconda Hurst, delegada de la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán”, UPNFM; quien en calidad de representante del Centro coordinador de la Comisión informó que se pronunciaban entregando dos dictámenes favorables con observaciones, uno por parte de ellos como Universidad coordinadora y el otro por la Universidad de Defensa de Honduras, UDH; más un dictamen no favorable con observaciones por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; para ser integradas a los documentos en una nueva versión, mientras que por parte de la Escuela Agrícola Panamericana, se informó que estaban

*Sesión CTC No. 338 viernes 27 de septiembre de 2019 – Centro de Diseño, Arquitectura y Construcción - CEDAC; Tegucigalpa, Francisco Morazán.*



en proceso de la emisión de sus observaciones sobre la Solicitud de Aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la Carrera de Tecnología Alimentaria, en el grado académico de Licenciatura, de la Facultad de Ciencias Tecnológicas, de la Universidad Nacional de Agricultura, UNAG; y los documentos acompañados. En vista de que no se contaba con un dictamen integrado se dieron por recibidas las observaciones presentadas, mismas que se transcriben literalmente a continuación:

**OBSERVACIONES**

**POR LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN, UPNFM:**

“**DICTAMEN DE REVISIÓN AL DIAGNÓSTICO PARA LA REFORMA DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE TECNOLOGÍA ALIMENTARIA EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA.** UPNFM / Mes: Septiembre, 2019. INTRODUCCIÓN. Después de haber realizado una revisión del documento Diagnóstico para la Reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Tecnología Alimentaria en el grado académico de Licenciatura de la Universidad Nacional de Agricultura, a continuación se presentan observaciones pertinentes al mismo. Dichas observaciones están realizadas conforme a la Guía definida por la Dirección de Educación Superior de Honduras. **OBSERVACIONES**

		Categorías de Análisis	Sí	No	Observaciones
<b>I. Aspectos de Presentación</b>	<b>1.1 Portada</b>	En la parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad	X		
		En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera x		X	
		Código de la carrera	X		
		Unidad responsable del diagnóstico	X		
		Lugar y fecha	X		
	<b>1.2 Tabla de Contenido</b>	Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico	X		
		Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	X		



Categorías de Análisis		Sí	No	Observaciones
2. Introducción	<b>Generalidades:</b> Antecedentes del Estudio	X		El último párrafo de la página 9 no es claro puesto que se entiende que pasan de un modelo a otro pero el sustento teórico del nuevo modelo es igual al anterior, entonces ¿Cuál es el cambio? Mejorar la redacción.
	Explicación del Proceso Investigativo	X		
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo	X		
	Explicación de cómo se presenta el documento.	X		
3. Contextualización situacional de Honduras	<b>Generalidades:</b> Socioeconómica	X		
	Educativa	X		Agregar citas de fuentes
	Política	X		Agregar citas de fuentes
	Escenario Socioeconómico Internacionales	X		
4. Contextualización Institucional	Identificación de la Institución	X		
	Visión y Misión Institucional	X		
	Responsables del proyecto	X		
5. Marco Teórico	<b>FUNDAMENTACION CIENTIFICA DEL PLAN:</b> Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	X		Pág. 24 citar fuentes de la definición de tecnología de alimentos.



Categorías de Análisis		Sí	No	Observaciones
	Justificaciones sociales	X		
	Justificaciones económicas	X		
	Justificaciones político – educativas	X		Agregar citas de fuentes
	Necesidades prácticas prioritarias	X		Establecer el paso a una ingeniería según la demanda del mercado laboral
	Fundamento filosófico	X		Agregar citas de fuentes
	Doctrina pedagógica	X		Revisar la coherencia interna entre los apartados que se presentan y revisar lo referido a corrección de estilo (palabras mal escritas, incompletas, enumeración de apartados, ubicar citas en las definiciones que se presentan, investigación, vinculación, ejes transversales, etc.)
<b>6. Resultados de la Investigación</b>	Metodología de la investigación Resultados cuantitativos y cualitativos de la investigación	X		De qué forma justifican únicamente el 18% como muestra representativa? No existe evidencia del cálculo de muestral. No define la cantidad de empleadores a nivel de empresas o personas (según cargos) como población total para calcular muestra.
	Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudio.	X		Establecer la demanda real y potencial según identificación de los



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 338  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 27 de septiembre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

Categorías de Análisis		Sí	No	Observaciones
				empleadores y puestos al respecto.
	Cuantificación y caracterización de los profesionales existentes en el área solicitada	X		Citar la fuente del cuadro de graduados por universidades, en el caso de la UPNFM, ese dato no es fiable. Establecer el comparativo de los perfiles de egreso, según lo indicado en los párrafos 1 y 2 de la página 97.
	Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	X		
	Mercado laboral de los profesionales egresados	X		
	Conclusiones y Recomendaciones de resultados	X		Eliminar “investigación de mercado” párrafo 1 página 101, debe leerse “investigación diagnóstica o diagnóstico de carrera” Faltan las recomendaciones de los resultados obtenidos.
<b>7. Plan de factibilidad / implementación</b>	Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera.	X		
	Evidencias gráficas de capacidades físicas instaladas.	X		



Categorías de Análisis		Sí	No	Observaciones
	Matriz e perfiles académicos de docentes y administrativos.	X		
	Plan de inversión / desarrollo.	X		
8. Anexos	Proyecto de Investigación	X		
	c. Instrumentos de Investigación aplicados	X		
	d. Evidencias graficas del proceso investigativo	X		Las marcas de las empresas como tal no evidencia el proceso de indagación de los informantes de cada una.

Con base a las observaciones anteriores, la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán emite **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES** y solicita a la universidad proponente la presentación de una versión mejorada del Diagnóstico para la Reforma del Plan de Estudio de la carrera de Tecnología Alimentaria en el grado de Licenciatura de la Universidad Nacional de Agricultura (UNAG). Tegucigalpa, M.D.C., 27 de septiembre, 2019. **M.Sc. GEOCONDA L. HURST**, Directora Dirección de Desarrollo Curricular, UPNFM.”

**“DICTAMEN DE REFORMA DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE INGENIERÍA EN TECNOLOGÍA ALIMENTARIA EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA.** UPNFM / Mes: agosto, 2019. **INTRODUCCIÓN.** A continuación la UPNFM presenta el Dictamen del Plan de Estudios de la carrera Ingeniería en Tecnología Alimentaria de la Universidad Nacional de Agricultura, con base en el instrumento que para tal efecto diseñó el Consejo Técnico Consultivo y la Dirección de Educación Superior. **INDICADORES SEGÚN REGLAMENTO.**

Categorías de Análisis	
Solicitud de aprobación	a. Estructura de la Solicitud
	b. Documentos adjuntos
I. Aspe	En la portada se presenta lo siguiente: ¿Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de la Institución? <b>SI</b>



Categorías de Análisis		
1.1 Portada	¿En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera (nombre de la carrera)? <b>SI</b>	
	¿Código de la carrera? <b>SI</b>	
	¿Unidad responsable del proyecto? <b>SI</b>	
	¿Lugar y fecha? <b>SI</b>	
	1.2 Tabla de Contenido	La tabla de contenido incluye: ¿El tema y subtemas de cada capítulo?
		El número de página en que se encuentran los capítulos <b>SI</b>
	1.3 Datos Generales de la Carrera	Datos Generales de la Carrera, deben incluirse los siguientes:
		a. ¿Código y Nombre? <b>SI</b>
		b. ¿Modalidad de estudio? <b>SI</b>
		c. ¿Duración de la carrera? <b>SI</b>
		d. ¿Duración en periodos académicos? <b>SI</b>
		- En un periodo con un mínimo de treinta y dos (32) semanas de actividades académica.
		- En periodos con un mínimo de quince (15) semanas de actividad académica cada uno. <b>SI</b>
- En periodos con un mínimo de once (11) semanas de actividad académica cada uno.		
e. ¿Duración de los Períodos Académicos? <b>SI</b>		
f. ¿Requisitos de ingreso?:		
- Generales <b>NO</b>		
- Específicos de la carrera si los hubiera <b>NO</b>		
g. Unidades Valorativas <b>SI</b>		
h. Número de asignaturas <b>SI</b>		
i. Nivel o Grado Académico que se alcanza		
j. Acreditación (Título, Diploma) <b>SI</b>		
k. fecha inicial de funcionamiento de la carrera <b>NO</b>		
2. Introducción	En la introducción se explica:	
	- ¿Generalidades del Plan? <b>SI</b>	
	- ¿Antecedentes del plan? <b>SI</b>	
	- ¿Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados? <b>SI</b>	
	- ¿Viabilidad para implementación? <b>SI</b>	
- ¿Explicación de la estructura del documento? <b>SI</b>		
3. Marco Contextual (Art. 56 de las N.A.)	El marco contextual expresa: Ordenar según estructura dada	
	3.1 ¿Justificaciones Sociales? <b>SI</b>	
	3.2 ¿Justificaciones económicas? <b>SI</b>	





Categorías de Análisis	
	3.3 ¿Justificaciones político educativas? <b>SI</b>
	3.4 Necesidades prioritarias para el desarrollo científico, tecnológico y cultural del país?
<b>4. Marco Teórico</b>	El Marco Teórico expresa principalmente: 4.1 ¿Fundamentación científica del campo del conocimiento? <b>NO</b>
	4.2 ¿Fundamentación científica de la disciplina de la carrera? <b>SI, revisar la forma de citar. Ejm: el uso del et al.</b>
	4.3 ¿Fundamento filosófico? <b>SI, agregar citas</b>
	4.4 ¿Doctrina Pedagógica? <b>SI, agregar citas</b>
	4.5 ¿Modelo curricular? <b>NO</b>
	4.6 En la síntesis del diagnóstico enumerar las gráficas en el orden del resumen.
<b>5. Propuesta del Plan de Estudios</b>	5.1 Perfil profesional <b>SI, Incluir cita en la definición</b>
	Dentro del Perfil profesional se describe:
	5.1.1 ¿Perfil de ingreso? <b>SI</b>
	5.1.2 ¿Perfil de egreso? <b>SI</b>
	5.1.3 ¿Perfil ocupacional/mercado laboral? <b>SI</b>
	5.2 El plan contempla los siguientes elementos:
	5.2.1 ¿Objetivos Generales del Plan (orientados a formación humana y profesional, realidad nacional y proceso de transformación social, conocimiento, habilidades, destrezas, valores y actitudes que debe poseer, desarrollar y cultivar el profesional que se desea formar, problemas del contexto social que se busca resolver con el desarrollo del Plan, actualidad científica y visión de futuro)? <b>SI</b>
	5.2.2 ¿Objetivos Específicos del Plan? <b>SI</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ En cuanto a las áreas disciplinares no hay una definición de cada una de ellas. Al conceptualizar cada área disciplinar se logra asegurar que se entienda la naturaleza de las disciplinas que conforman la carrera. Revisar si en efecto la formación general y el aprender haciendo son áreas disciplinares.</li> <li>✓ En cuanto a la tabla de asignaturas agregar las unidades valorativas a las clases que no la tienen, ya que al ser parte del pensum académico deben poseer peso curricular.</li> </ul>



Categorías de Análisis	
	<p>Ejm: trabajo de investigación, práctica profesional, así como definir el tipo de crédito, por ejemplo Termodinámica y Cinética de los Alimentos, Gestión Ambiental, Módulo de Aplicaciones, Legislación Alimentaria.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>✓ De Acuerdo a las asignaturas según áreas, se definen otras áreas no declaradas en el apartado 6.2. Se sugiere revisar y redefinir, según los numerales 6.2, 6.4, 6.5 y 6.6.</li><li>✓ El numeral 6.7 corresponde a la formación especializante, si es así ordenar cada apartado según corresponda.</li></ul>
	5.3 La distribución de Asignaturas/Espacios de aprendizaje/Módulos contemplan:
	5.3.1 ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos de Formación General, con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos? <b>SI</b>
	5.3.2 ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos de Formación Específica con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos? <b>SI</b>
	5.3.3 ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos Electivas con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y requisitos? <b>SI</b>
	5.4 La distribución de las Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos por:
	- ¿Período Académico, llevan una secuencia vertical y horizontal pertinente?
	- ¿Representa la disposición de las asignaturas en el espacio temporal previsto para el desarrollo de la carrera?
	- ¿Permite sopesar la posible carga académica de los estudiantes en cada periodo?
	5.5 ¿El flujograma de Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, es coherente con la distribución de asignaturas?
	5.6 Las Descripciones Mínimas por Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos,



Categorías de Análisis	
	<p>refleja los siguientes elementos coherente con el modelo educativo institucional (para la modalidad a distancia considerar lo establecido en el Reglamento respectivo):</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Revisar las competencias genéricas de las asignaturas en vista que están redactadas como específicas, Ejm: Matemática general.</li> <li>✓ Actualizar la bibliografía de referencia y ampliar la selección de la misma.</li> <li>✓ En el caso de los módulos, definir las temáticas según el tiempo de rotación, para establecer de forma transparente, los contenidos a lograr, tiempo y forma de evaluación. Asimismo debe leerse descripción del laboratorio, en ese apartado debe aclararse como está conformado el módulo que propósito persigue y de que forma se trabajará, todo en el mismo sílabo. El modulo es una sola asignatura no pueden haber más de un sílabo por la misma clase.</li> <li>✓ Definir el nombre “descripción de la asignatura” o “descripción del espacio de aprendizaje”. Ver Análisis físico-Química de los alimentos, cambio climático.</li> <li>✓ Agregar los sílabos de trabajo de investigación, práctica profesional como parte del pensum académico.</li> </ul> <p>- ¿Código? <b>SI, revisar que todos los sílabos lo contengan.</b></p> <p>- ¿Nombre? <b>SI</b></p> <p>- ¿Unidades valorativas/créditos? <b>SI</b></p> <p>- Requisitos <b>SI</b></p> <p>- ¿Objetivos/competencias? <b>SI</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Revisar la redacción del resultado de aprendizaje de la asignatura cambio climático, no es observable.</li> </ul> <p>- ¿Contenidos (¿Contribuyen al logro de los objetivos y del perfil profesional?)? <b>SI, debe homogenizarse la presentación de los mismos, ya sea en temas generales y específicos, o bien por unidades temáticas.</b></p>



Categorías de Análisis	
	- ¿Metodología? <b>SI, definir específicamente como se trabajarán las aplicaciones prácticas en tiempo y forma por cada laboratorio que conforman los módulos.</b>
	- ¿Evaluación? <b>SI, definir parámetros para los módulos según resultados de aprendizaje del mismo y tiempo por cada laboratorio que conforma</b>
	- ¿Bibliografía? <b>SI, actualizar y enriquecer</b>
	5.7 ¿Tabla de Equivalencias? <b>SI, eliminar la observación de si es equivalente, se sobreentiende. Revisar si las optativas pueden ser equivalentes.</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Eliminar el apartado 6.13</li> </ul> ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulo, con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/créditos detalladas y Requisitos? <b>SI, Agregar requisitos.</b>
	5.8 ¿Asignaturas que pueden ser aprobadas mediante exámenes de suficiencia, con su respectivo: código, nombre, unidades valorativas/créditos detallada y requisitos? <b>SI, agregar requisitos.</b>
	5.9 ¿Asignaturas/espacios de Aprendizaje/módulos, que pueden ofrecer en Períodos intensivos con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y requisitos?
	5.10 ¿Requisitos de graduación? <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ La práctica profesional como requisito exige un servicio comunitario previo, en que parte del plan se realizará esto, no hay nada al respecto. Definir exactamente en que consiste, cuanto tiempo exige y demás.</li> <li>✓ En cuanto al apartado de “explicación de la vinculación social “Cómo debe entenderse? Cómo requisito? En este caso especificar cantidad de horas, estrategia de implementación, etc.</li> </ul>
<b>6. Recursos</b>	Presenta los recursos que visualizan la ejecución del Plan
	6.1 Recursos Humanos (usar matriz de planta docente) <b>SI</b>



Categorías de Análisis	
	6.2 Infraestructura y Equipamiento (descripción y fotografías) <b>SI</b>
	6.3 Recursos Materiales, <b>solo presentan bibliográficos</b>
	6.4 Recursos Financieros <b>SI, revisar el cuadro que está incompleto.</b>
	6.5 Acuerdos y Convenios <b>SI</b>
	6.6 Plan de desarrollo/ Inversión/ Implementación. <b>SI, el apartado sobre la descripción de la docencia, la investigación y la vinculación, debe abordarse como parte del desarrollo del plan de estudios en el apartado que para ello fuera necesario, según observaciones dadas anteriormente.</b>
	6.7 Revisar la concordancia de las citas usadas en el documento vrs las referencias bibliográficas.

Con base a las observaciones anteriores, la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán emite **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES** y solicita a la Universidad proponente la presentación de una versión mejorada del Plan de Estudios de la Carrera de Tecnología Alimentaria en el grado de Licenciatura de la Universidad Nacional de Agricultura (UNAG). Tegucigalpa, MDC, 27 de septiembre, 2019. MSc. Geoconda L. Hurst, Directora, Dirección de Desarrollo Curricular, UPNFM.”

**POR LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS, UDH:**

“**OBSERVACIONES SOBRE LA SOLICITUD DE REFORMA DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE TECNOLOGÍA ALIMENTARIA EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA.** En respuesta a dicha solicitud la Universidad de Defensa de Honduras nombrada para tal efecto por el Consejo Técnico Consultivo, emite el siguiente Dictamen: **CONSIDERANDO:** Que, revisados y analizados los documentos presentados por la Universidad Nacional de Agricultura, la Universidad de Defensa de Honduras, emite las observaciones de forma a fin de mejorar la presentación a dichos documentos.

**DIAGNÓSTICO**

1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN		OBSERVACIONES
1.1 Portada	<ul style="list-style-type: none"> <li>Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad.</li> </ul>	La unidad responsable, escribirla igual a lo que se



1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN		OBSERVACIONES
	<ul style="list-style-type: none"><li>• En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera.</li><li>• Código de la carrera</li><li>• Unidad responsable del proyecto</li><li>• Lugar y fecha.</li></ul>	escribe en el plan de estudios.  Actualizar el año
<b>1.2 Tabla de Contenido</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Incluye el tema y subtemas de cada capítulo</li><li>• Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos</li></ul>	Cumple
<b>1.3 Datos Generales de la Carrera</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Nombre de la Carrera</li><li>• Duración de la Carrera</li><li>• Numero de Periodos</li><li>• Duración del periodo académico</li><li>• Número de Créditos</li><li>• Número de asignaturas</li><li>• Modalidad de estudio</li><li>• Acreditación</li><li>• Grado académico</li><li>• Petición</li><li>• Año de solicitud</li></ul>	Se sugiere ordenarlo según la guía.
<b>2. INTRODUCCIÓN</b>	GENERALIDADES: <ul style="list-style-type: none"><li>• Antecedentes del Plan</li><li>• Explicación del Proceso Investigativo</li><li>• Aportes de Instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo.</li><li>• Explicación de cómo se presenta el documento.</li></ul>	Se sugiere ampliar el apartado de aportes institucionales y organizaciones o individuos especializados.
<b>3. CONTEXTUALIZACIÓN</b>	GENERALIDADES: <ul style="list-style-type: none"><li>• Socioeconómica</li><li>• Educativa</li></ul>	Cumple, solo que en el inciso: Fundamento teórico de la formación



1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN		OBSERVACIONES
<b>SITUACIONAL DE HONDURAS</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Política</li><li>• Escenario socioeconómico Internacionales</li></ul>	con enfoque en competencias. Se sugiere corregir la palabra, debido a que falta la letra A.
<b>4. CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Identificación de la Institución</li><li>• Visión y Misión Institucional</li><li>• Responsables del Proyecto</li></ul>	Cumple
<b>5. MARCO TEÓRICO</b>	FUNDAMENTACIÓN CIENTÍFICA DEL PLAN: <ul style="list-style-type: none"><li>• Fundamentación científica de la disciplina de la carrera.</li><li>• Justificaciones sociales.</li><li>• Justificaciones económicas.</li><li>• Justificaciones político-educativas.</li><li>• Necesidades prácticas prioritarias.</li><li>• Fundamento filosófico.</li><li>• Doctrina pedagógica.</li></ul>	Cumple
<b>6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Resultados cuantitativos y cualitativos articulados.</li><li>• Demanda real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de sociedad empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas.</li><li>• Cualificación y cuantificación de profesionales existente en el área solicitada.</li></ul>	Cumple



1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN		OBSERVACIONES
	<ul style="list-style-type: none"><li>• Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña.</li><li>• Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados.</li><li>• Conclusiones y Recomendaciones de resultados y potenciales (materiales y humanas identificadas que sustenten científica y técnica la implementación del plan de estudio).</li></ul>	
ANEXOS	<ul style="list-style-type: none"><li>• Proyecto de Investigación</li><li>• Instrumentos de Investigación Aplicados</li><li>• Evidencias Gráficas del proceso investigativo</li><li>• Plan de gestión administrativa Financiera para implementar la carrera art. 33.</li><li>• Inventario de capacidad físicas instaladas para el desarrollo de la carrera.</li><li>• Evidencias gráficas de recurso y capacidades físicas instaladas.</li><li>• Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos.</li></ul>	Cumple





PLAN DE ESTUDIOS

Categorías de Análisis	Requerimientos Fundamentales	OBSERVACIONES
<b>1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN</b>		
<b>1.1 Portada</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad</li><li>• En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera</li><li>• Código de la carrera</li><li>• Unidad responsable del proyecto</li><li>• Lugar y fecha</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Corregir el nombre de la carrera: Reforma del plan de estudio de la carrera de tecnología alimentaria en el grado académico de licenciatura.</li><li>• El código de la carrera no concuerda con el que aparece en la portada del diagnóstico.</li></ul>
<b>1.2 Tabla de Contenido</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Incluye el tema y subtemas de cada capítulo.</li><li>• Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos.</li></ul>	Cumple
<b>1.3 Datos Generales de la Carrera</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Nombre de la Carrera</li><li>• Duración de la Carrera</li><li>• Número de Periodos</li><li>• Duración del periodo académico</li><li>• Número de Créditos</li><li>• Número de asignaturas</li><li>• Modalidad de estudio</li><li>• Acreditación</li><li>• Grado Académico</li><li>• Petición</li><li>• Año de solicitud</li></ul>	Se sugiere colocar el nombre completo de la carrera en el inciso de petición.
<b>2. INTRODUCCIÓN</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Antecedentes del Plan</li><li>• Explicación del Proceso Investigativo</li><li>• Aportes de Instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Se sugiere la ampliación de los aportes institucionales y organizacionales e individuos</li></ul>



	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Explicación de cómo se presenta el documento.</li> </ul>	<p>especializados en el proceso investigativo.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se sugiere ampliar más el inciso donde aparecen las explicaciones del documento.</li> </ul>
<p><b>MARCO TEÓRICO</b></p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Objetivos generales (basado en perfil profesional)</li> <li>2. Objetivos Específicos (basado en perfil profesional)</li> <li>3. Asignaturas obligatorias</li> <li>4. Asignaturas obligatorias de formación general</li> <li>5. Asignaturas obligatorias de formación específica</li> <li>6. Asignaturas electivas (optativas)</li> <li>7. Distribución de Asignaturas por periodo académico</li> <li>8. Flujograma de asignaturas</li> <li>9. Descripción mínima de asignaturas</li> <li>10. Tabla de equivalencias</li> <li>11. Asignaturas por examen de Suficiencia</li> <li>12. Asignaturas que pueden ser ofrecidas en cursos de vacaciones o periodos intensivos.</li> <li>13. Identificación de Asignaturas (códigos)</li> <li>14. Descripción de Práctica Profesional</li> <li>15. Explicación de Vinculación Social</li> <li>16. Requisitos de Graduación</li> </ol>	<p>Se sugiere que el flujograma el orden de las clases vaya acorde a las tablas donde aparecen las asignaturas por periodo académico.</p> <p>La asignatura de Análisis estadísticos de experimentos, en el syllabus solo aparece Diseño de Experimentos.</p> <p>La asignatura de Mercadotecnia en el flujograma aparece antes de administración del Talento Humano y según la tabla debe ir después.</p> <p>En todo el documento se sugiere revisar ortografía y espacios.</p> <p>Las descripciones de las asignaturas en los syllabus se sugieren ampliar más, en este apartado debe ubicar tanto al docente como a alumno a los que tratara la clase.</p>



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 338  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 27 de septiembre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

	17. Plan estratégico para su implementación.	<p>La asignatura de Administración Empresarial no aparece las competencias específicas, se sugiere agregarlas.</p> <p>En la clase Aplicaciones Prácticas, Laboratorio Innovación y Emprendimiento se sugiere borrar lo marcado con floreciente.</p> <p>La clase de biotecnología no aparece los resultados de aprendizaje, se sugiere agregarlos.</p> <p>La clase de Cambio Climático, se sugiere agregar las competencias específicas.</p> <p>Se sugiere agregar el plan financiero.</p>
--	--	---

**POR TANTO:** La Universidad de Defensa de Honduras, después de haber revisado el diagnóstico y plan de estudios emite el **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES** a ambos documentos por lo que la Universidad proponente deberá incorporar dichas observaciones y se le solicita a la Dirección de Educación Superior dar seguimiento a las mismas. Firma y sello: Coronel de Aviación D.E.M.A. Juan Carlos González Molina.”

**POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH:**

**“DICTAMEN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMAS AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE TECNOLOGÍA ALIMENTARIA, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS TECNOLÓGICAS, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA**

*Sesión CTC No. 338 viernes 27 de septiembre de 2019 – Centro de Diseño, Arquitectura y Construcción - CEDAC; Tegucigalpa, Francisco Morazán.*



# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 338

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 27 de septiembre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

(UNAG). Vista la documentación presentada por la Universidad Nacional de Agricultura (UNAG), relacionada con la solicitud de Aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la Carrera de Tecnología Alimentaria, en el grado académico de Licenciatura, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, emite lo siguiente; **CONSIDERANDO:** Que, la Constitución de la República de Honduras, en su Artículo 160 confiere a la UNAH la responsabilidad de organizar, dirigir y desarrollar la educación superior y profesional y además de programar su participación en la transformación de la sociedad hondureña. **CONSIDERANDO:** Que la educación superior tiene como fines la investigación científica, humanística y tecnológica; la difusión general de la cultura; el estudio de los problemas nacionales; la creación y transmisión de la ciencia y el fortalecimiento de la identidad nacional. **CONSIDERANDO:** Que el artículo 56 de las Normas Académicas de Educación Superior mandan que la apertura y funcionamiento de carreras deberá fundamentarse mediante un diagnóstico que identifique necesidades planteadas para el desarrollo socioeconómico, científico, tecnológico, y cultural del país, la región o el contexto internacional. **CONSIDERANDO:** Que el artículo 82 de las Normas Académicas de Educación Superior establece que el plan de estudios es el documento legal que encierra la síntesis instrumental de formación profesional, humanística, científica y tecnológica, en el que se estructuran los fundamentos, objetivos, contenidos, estrategias y recursos de enseñanza aprendizaje, considerados como esenciales para el establecimiento y desarrollo de una carrera o estudios de posgrado. Deberán estructurarse conforme a un perfil profesional. **CONSIDERANDO:** Que el artículo 84 de las Normas Académicas de Educación Superior establece que el Plan de Estudios deberá revisarse periódicamente al tenor de los cambios científicos y tecnológicos. Su vigencia no podrá exceder de un período de 10 años. **Observaciones y recomendación al documento diagnóstico. 1.** En los datos generales se recomienda agregar el número total de créditos académicos y de horas. **2.** En general reformar la Introducción ya que está más orientado a la Introducción del plan de estudios. La introducción del diagnóstico deberá ser más orientada al análisis y cuáles son las tendencias, realizado bajo hechos recogidos y ordenados sistemáticamente, de tal manera de juzgar lo que está pasando. En la introducción deberá mencionar el porqué de la reforma curricular. También deberá mostrar los antecedentes del estudio, explicación del proceso investigativo, aporte de instituciones e individuos y la explicación de cómo se presenta el documento. **3.** Eliminar justificación de reforma pagina 37 y separar los ítems Justificación Social, Justificación Económica, Justificación Político Educativa y Necesidades prácticas prioritarias, fundamento filosófico y fundamento pedagógico, todas como ítems individuales dentro del Marco Teórico y no como aparecen actualmente que están como Justificación de reforma. (al reformar la numeración deberán quedar ordenados de acuerdo con la numeración del análisis de contenidos solicitado). **4.** Doctrina Pedagógica, dentro de este ítem deberá estar el fundamento pedagógico, fundamento psicopedagógico, fundamento didáctico, modelo didáctico, modelo de evaluación de los aprendizajes, **5.** El fundamento epistemológico deberá estar en Fundamentación Filosófico. **6.** Referenciar todos los resultados de investigación a los anexos de las encuestas. **7.** Se deberá incluir dentro de los resultados cualitativos y cuantitativos el análisis comparativo del estado actual de la carrera con sus homólogos de las Universidades América Latina que poseen la carrera y en particular con las Universidades pertenecen al CSUCA. **8.** Para articular los

*Sesión CTC No. 338 viernes 27 de septiembre de 2019 – Centro de Diseño, Arquitectura y Construcción - CEDAC; Tegucigalpa, Francisco Morazán.*



resultados de investigación se debe plantear cuáles son los objetivos de la investigación tanto general y específicos. También definir la metodología aplicada al proceso investigativo, a los diferentes actores, benchmarking, aspirantes, expertos, etc. 9. Evidenciar con resultados cualitativo, cuantitativos la demanda real y potencial en base a los programas de estudio (benchmarking) opiniones de expertos en el área de alimentos (no existe en el análisis de investigación), alumnos potenciales (no existe) y organizaciones relacionadas. 10. Actualizar la tabla de graduados por año, referenciarla e incluirla en listado de tablas, actualizar los datos del contenido de graduados por año del tema agroindustrial (UNAH) ya que los mismos son erróneos. 11. Evidenciar y referenciar la demanda potencial y real de los posibles aspirantes de la carrera. 12. Todos los resultados cuantitativos y cualitativos deben ser articulados de forma ordenada. 13. En los resultados la parte 6.3 especificar la cualificación y cuantificación de los profesionales existentes en el área solicitada. 14. En las conclusiones y recomendaciones se debe evidenciar los resultados y potencialidades materiales y humanas identificadas, sustentado científica y técnicamente la implementación del plan de estudios. 15. En el apartado de anexos, específicamente en el proyecto de investigación: describir el proyecto de investigación especificando los objetivos generales y específicos del mismo. Definir y redactar de forma más clara la metodológica de la investigación. En el marco muestral, población y muestra, referenciando ambas (en el caso que usen tuning referenciar el mismo). Agregar el inventario del equipo disponible para la reforma del plan de estudios de la carrera. **Observaciones y recomendación al documento de plan de estudios. 1.** En el apartado 1.3 inciso f) No se establecen los requisitos de ingreso, estos aparecen en el perfil de ingreso en el apartado 5.1 del Plan de estudio. 2. En la Introducción del Plan de estudios presenta generalidades de la Universidad, sin incluir las del plan de estudios de la carrera. 3. En el apartado 2.4 se presenta una contradicción ya que se establece “En términos generales la reforma del Plan de Estudios, en sí mismo no tiene limitantes”, mientras que en el apartado 2.3 define que “En cuanto a la viabilidad económica se estima la necesidad de actualización de laboratorios y equipamiento”. 4. Se requieren correcciones en el cuadro 1 Explicación de los cambios al plan vigente año 2007 y reforma 2019, para ciertos códigos, nombres, unidades valorativas/créditos de asignaturas. \* A la clase de Química Orgánica QQ 103 se le incluyan las nuevas unidades valorativas (en el cuadro 1) \* A la clase de Química Analítica se le añada el nuevo código, unidades valorativas y nuevo requisito. (en el cuadro 1) \* A la clase de Historia se le incluyan las Unidades valorativas (en el cuadro 1) \* Al módulo de Introducción a la ingeniería se le incluyan las unidades valorativas (en el Cuadro 1) \* En la clase de Administración empresarial aparecen las mismas unidades valorativas que en el plan antiguo (3) y se recomienda incluir el requisito. (en el Cuadro 1) \* Hay que especificar que se eliminó el requisito en la clase de Gestión ambiental \* Especificar las unidades valorativas de la clase MA-359 Aplicaciones prácticas de laboratorio de costos \* En el Cuadro 1. No aparece la clase de inocuidad de los alimentos ni el código \* En el cuadro 1. No aparece la clase de Toxicología de Alimentos 5. Se presentan recomendaciones sobre la estructura de la malla curricular: \* Ordenar en el cuadro 1 para que la clase de FP-233 Fisiología y Manejo post cosecha de vegetales aparezca antes de PP-266 Procesamiento de frutas y vegetales. \* Ampliar la justificación de la eliminación de la clase de educación ambiental, mencionando las asignaturas donde se abordan los contenidos. \* Considerar como requisito la clase de Química



Analítica para la asignatura Análisis físico químico de alimentos. \* Hay que considerar que la asignatura Ciencia de los alimentos (CA-221) sea requisito de la asignatura Nutrición humana (NA-222) \* Hay que considerar que a la clase Diseño y desarrollo de productos (DP- 354) se le añada como requisito la clase de Gestión de la calidad \* Se recomienda llevar las clases de OP-346 Operaciones Unitarias I antes que las clases de procesamientos (PC-342) \* Se recomienda que la clase de Sistemas de Gestión de la calidad se tome junto a uno de los cursos de Procesamientos. (PC-342) \* Trasladar el trabajo de investigación al XII periodo académico.

6. En las descripciones mínimas de las asignaturas que incluyen componentes teórico-prácticos, no se detallan los temas prácticos. 7. Tanto en la tabla de equivalencia como en las Asignaturas que pueden ser aprobadas mediante exámenes de suficiencia no aparecen los requisitos para ninguna de las asignaturas. 8. No aparece la oferta para período académicos intensivos. 9. En el apartado de recursos materiales se considera necesario el detalle de equipo, reactivo, material e instrumentos con los que cuentan los laboratorios y plantas de procesamiento. 10. Se considera que el número de asignaturas (72) estipuladas en este Plan de Estudios es muy elevado para el nivel de pregrado, se sugiere revisar y tomar en consideración esta observación. **Observaciones y recomendaciones de forma. 1.** Ambos documentos tienen diferentes tipos de letra tanto en la portada de diagnóstico, como el plan de estudios. (Unificar ambos) 2. Uniformar ambas portadas los códigos, aparece IT-330301 y C3-CTA; ya que son documentos de la misma carrera. 3. Asignar únicamente en la parte inferior de la portada la ubicación de Catacamas, Olancho con la fecha. 4. En ambos documentos se recomienda que deben registrar las citas bibliográficas de acuerdo con las Normas APA. 5. En el diagnóstico se deberá uniformar todo el documento en el mismo estilo de letra de acuerdo con títulos 1 y 2, se recomienda cambiar el Estilo de Título 3 en negro de las páginas siguientes: 27, 33, 48, 53, 68, 75, 76, 81, 87. Numeración de títulos del documento en las páginas 33, 35, 54, 55, 56, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64 (2 veces), 66, 67. 6. En la portada del diagnóstico agregar las siglas UNAG. Donde aparece el nombre de la Coordinación eliminarlo y sustituirlo por: Facultad de Ciencias Tecnológicas. Donde aparece el nombre de Facultad de Ciencias Tecnológicas eliminarlo y sustituirlo por Coordinación de la Carrera de Tecnología Alimentaria. Actualizar la fecha. 7. En la tabla de contenido del diagnóstico, este apartado deberá revisarse ya que el mismo inicia con unos apartados que forman parte de los anexos. Asimismo, el documento sufre algunos cambios en la enumeración de varios apartados y sus apartados. 8. El apartado de datos generales se debe organizar siguiendo el orden sugerido en la guía de Educación Superior. 9. Revisar la numeración del apartado Marco Teórico. Sustituir el subtítulo 3. Justificaciones para la Reforma de la Carrera por JUSTIFICACIONES SOCIALES 10. El sub apartado ASIGNATURAS DE FORMACIÓN GENERAL. Las Normas Académicas de la Educación Superior en su artículo 87 indica, como está estructurado el componente de formación general, incluye como asignaturas obligatorias: Español, Filosofía, Sociología e Historia de Honduras, y no menos de tres asignaturas optativas una de las cuales deberá ser seleccionada en el campo de las ciencias naturales. Estas asignaturas tendrán un peso académico no menor de 3 UV cada una. En todo caso el componente de formación general no podrá exceder de 8 asignaturas. Así deberá elaborarse la tabla del sub apartado.



**Asignaturas de Formación General**

No	Código	Nombre	Créditos
1	SC-101	Sociología	4
2	ES-101	Español	4
3	FS-102	Filosofía	4
4	HH-103	Historia de Honduras	4
5	LI-103	Inglés	* 3
6	DP- 101	Deportes	3
7	PA-102	Primeros Auxilios	3
8	AC-106	Arte y Cultura	3

\*Según el Art. 87 de las Normas Académicas de la Educación Superior a esta asignatura le corresponde un peso académico de 3 UV y no de 2 como aparece en la página 83 cuadro 9. \*\* Optativa arte o Deporte 3 UV (ver cuadro número 9 pág. 83) Es importante que este campo quede bien definido pues en el cuadro 11 pág. 87 hacen una separación de las asignaturas de deportes como de las asignaturas de arte y cultura. 11. Agregar el apartado “Asignaturas Electivas” si se ha considerado dentro del Plan de Estudio. Este bloque de asignaturas se refiere a las Asignaturas Específicas propias del Plan de Estudios, las que tienen los propósitos de contribuir a la flexibilidad del Plan, dando a los estudiantes oportunidad de satisfacer intereses vocacionales e inclinaciones personales. Apuntan a completar determinados aspectos de la formación que se considera pueden ser fortalecidos mediante objetivos y contenidos de libre elección de los estudiantes. **POR TANTO:** La Universidad Nacional Autónoma de Honduras, emite Dictamen No Favorable a la solicitud de Aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la Carrera de Tecnología Alimentaria, en el grado académico de Licenciatura de la Universidad Nacional de Agricultura (UNAG); hasta que se atiendan las observaciones y recomendaciones consignadas en el presente dictamen. Dado en Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, Tegucigalpa M.D.C. el 28 del mes de agosto del año dos mil diecinueve. **MAE. Belinda Flores de Mendoza. Vicerrectora Académica a.i.”**

Tomando en cuenta que la recomendación de la Comisión es que aún se deben realizar incorporaciones a los documentos presentados sobre la Solicitud de Aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la Carrera de Tecnología Alimentaria, en el grado académico de Licenciatura, de la Facultad de Ciencias Tecnológicas, de la Universidad Nacional de Agricultura, UNAG; se realizó la entrega de las observaciones al Centro interesado para que realicen las mejoras del caso y que entreguen una nueva versión de los documentos para constatar que fueron atendidas las observaciones y recomendaciones y proceder así, a discutir el informe final en la siguiente sesión del Consejo Técnico Consultivo y emitir el respectivo dictamen.

**DÉCIMO SEGUNDO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DE COMISIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMAS AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS AGROPECUARIAS, EN EL**



# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 338  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 27 de septiembre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

## **GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA, UNAG. COMISIÓN: UNAH (COORDINA), UPNFM, UDH Y EAP. EMISIÓN DE DICTAMEN.**

El MSc. Rosel Faustino Cerrato, Presidente del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a la doctora Claudia Regina Iriarte, delegada de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; quien en calidad de representante del Centro coordinador de la Comisión informó que se pronunciaron entregando el Dictamen integrado, más un dictamen favorable, dos dictámenes favorables con observaciones y un dictamen no favorable, hasta que sean atendidas las observaciones y recomendaciones mencionadas, sobre la Solicitud de Aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la Carrera de Administración de Empresas Agropecuarias, en el grado académico de Licenciatura, de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, de la Universidad Nacional de Agricultura, UNAG; y los documentos acompañados. Las observaciones presentadas se transcriben literalmente a continuación:

### **OBSERVACIONES**

**DICTAMEN INTEGRADO:** “Observaciones y recomendaciones de las Universidades que integran la Comisión de Dictamen sobre la “Solicitud de Aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la Carrera de Administración de Empresas Agropecuarias, en el grado académico de Licenciatura, de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, de la Universidad Nacional de Agricultura, UNAG”. Vista y analizada la documentación relativa a la Solicitud de Aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la Carrera de Administración de Empresas Agropecuarias, en el grado académico de Licenciatura, de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, de la Universidad Nacional de Agricultura, UNAG” y habiendo realizado una revisión de los documentos recibidos, las universidades que integran la Comisión de Dictamen delegada por el Consejo Técnico Consultivo de la Educación Superior de Honduras, emiten las siguientes: **Observaciones y Recomendaciones. Considerando:** Que se ha constatado por la Universidad proponente cumplen con las especificaciones establecidas por la normativa vigente en el nivel de educación superior de Honduras, sin embargo, se detecta que se requiere completar, revisar, verificar y mejorar otros aspectos señalados por las Universidades que conforman la Comisión de Dictamen en los dictámenes que se adjuntan y son parte integral del presente documento, a fin de que la Universidad proponente los incorpore en una nueva versión, a ser presentada nuevamente a la comisión de Dictamen, para su revisión y emisión del Dictamen correspondiente. Comisión de Dictamen, firmas: UNAH, UPNFM y UDH.”

### **POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH:**

“**DICTAMEN.** Solicitud de Aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la Carrera de Administración de Empresas Agropecuarias, en el grado académico de Licenciatura, de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, de la **Universidad Nacional de**

*Sesión CTC No. 338 viernes 27 de septiembre de 2019 – Centro de Diseño, Arquitectura y Construcción - CEDAC; Tegucigalpa, Francisco Morazán.*





# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 338

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 27 de septiembre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

**Agricultura, UNAG.** Vista la documentación relacionada a la Solicitud de Aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la Carrera de Administración de Empresas Agropecuarias, en el grado académico de Licenciatura, de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, de la **Universidad Nacional de Agricultura, UNAG**, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, en uso de sus atribuciones emanadas del Artículo 160 de la Constitución de la República de Honduras y atendiendo Comisión de Dictamen delegada por el Consejo Técnico Consultivo de la Educación Superior de Honduras, emite el siguiente: **DICTAMEN.**

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 160 de la Constitución de la República de Honduras y el artículo 2 de la Ley de Educación Superior señalan que: “La Universidad Nacional Autónoma de Honduras”, como organismo autónomo y descentralizado del Estado, tiene a su cargo la exclusividad de organizar, dirigir y desarrollar la educación superior y profesional”.

**CONSIDERANDO:** Que la educación superior tiene como fines la investigación científica, humanística y tecnológica; la difusión general de la cultura; el estudio de los problemas nacionales; la creación y transmisión de la ciencia y el fortalecimiento de la identidad nacional.

**CONSIDERANDO:** Que el artículo N°6 de la Ley de Educación Superior estipula que: “La Educación Superior tiene como contenido característico el dominio de sus disciplinas, el incremento del saber y la conservación, creación y transformación de la ciencia, la filosofía, las artes, las técnicas y demás manifestaciones de la cultura y la capacidad de proyección en beneficios de la sociedad, en cuya transformación debe participar”.

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 56 de las Normas Académicas de Educación Superior mandan que la apertura y funcionamiento de carreras deberá fundamentarse mediante un diagnóstico que identifique necesidades planteadas para el desarrollo socioeconómico, científico, tecnológico, y cultural del país, la región o el contexto internacional.

**CONSIDERANDO:** Que el artículo **84 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior de Honduras establece que** el Plan de Estudios deberá revisarse periódicamente al tenor de los cambios científicos y tecnológicos y que su vigencia no podrá exceder de un período de 10 años.

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 82 de las Normas Académicas de Educación Superior establece que el Plan de Estudios es el documento legal que encierra la síntesis instrumental de formación profesional, humanística, científica y tecnológica, en el que se estructuran los fundamentos, objetivos, contenidos, estrategias y recursos de enseñanza aprendizaje, considerados como esenciales para el establecimiento y desarrollo de una carrera o estudios de posgrado. Deberán estructurarse conforme a un perfil profesional.

**CONSIDERANDO:** Que la Universidad Nacional de Agricultura originalmente Escuela Nacional de Agricultura, fue incorporada al Sistema de Educación Superior en diciembre de 1994 y logra su estatus de Universidad en diciembre de 2002 aprobado por el Consejo de Educación Superior (Acuerdo 1058-153-2002 de fecha 02 de diciembre de 2002).

**CONSIDERANDO:** Que la Universidad Nacional de Agricultura (UNAG) es una Institución del Estado de la República de Honduras, con personalidad jurídica, sin fines de lucro, dedicada a la formación de profesionales de las Ciencias Agrícolas y afines, autorizada mediante Decreto Legislativo N°192-2001, publicado en “La Gaceta”, Diario Oficial de la República de fecha seis de diciembre del dos mil uno (2001).

**CONSIDERANDO:** Que la Carrera de Administración de Empresas Agropecuarias en el Grado de Licenciatura fue creada para la Universidad Nacional de Agricultura (UNAG) y aprobada por el Consejo de Educación Superior mediante Acuerdo No. 2211-236-2010 de *Sesión CTC No. 338 viernes 27 de septiembre de 2019 – Centro de Diseño, Arquitectura y Construcción - CEDAC; Tegucigalpa, Francisco Morazán.*



fecha 19 de febrero de 2010; con 47 asignaturas, 194 unidades valorativas, 4 años de duración, 12 períodos académicos de 15 semanas cada uno. CONSIDERANDO: Que la Universidad Nacional de Agricultura (UNAG) en el marco del proceso de Intervención de la que es objeto desde enero de 2017, inició el proceso de la primera reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Administración de Empresas Agropecuarias en el Grado de Licenciatura, propuesta que tiene las siguientes características: Se desarrolla un nuevo plan de estudios bajo lineamientos del nuevo Modelo Educativo Institucional de la (UNAG) basado en el socio-constructivismo, con enfoque por competencias. Además, se refleja en el nuevo Plan de Estudios seis ejes transversales: cambio climático, gestión integral de riesgos, emprendimiento, vinculación, investigación y uso de TICs. CONSIDERANDO: Que se ha procedido a revisar la documentación relacionada a la Solicitud de Aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la Carrera de Administración de Empresas Agropecuarias, en el grado académico de Licenciatura, de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, de la **Universidad Nacional de Agricultura, UNAG, misma que refleja las siguientes observaciones y recomendaciones que requieren ser atendidas previa aprobación de la solicitud:**

**A- Observaciones y recomendaciones al Diagnóstico del Plan de Estudio de la Carrera de Administración de Empresas Agropecuarias en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Nacional de Agricultura (UNAG).**

CATEGORÍAS EN EL DIAGNÓSTICOS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA EL ANÁLISIS DEL DIAGNÓSTICO	REVISION	OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES
<b>1. ASPECTOS DE LA PRESENTACION</b>			
1.1 Portada	Si	Si cumple	
1.2 Tabla de Contenido	Si	Si cumple	
1.3 Datos Generales de la Carrera	Si cumple Se recomienda alternar mayúsculas y minúsculas en cada inciso que escribió  Fecha de Creación de la Carrera y Aprobación	Si cumple.  Fecha de Creación y Aprobación dependerá de aprobación	Página Viii



<b>2. INTRODUCCION</b>	<b>GENERALIDADES:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• Antecedentes del estudio</li><li>• Explicación del proceso investigativo</li><li>• Aportes de Instituciones y organizaciones e individuos Especializados</li><li>• Explicación del Documento.</li></ul>	Si cumple si cumple  si cumple  Si cumple	
<b>3. CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Socioeconómica</li><li>• Educativa</li><li>• Política</li><li>• Escenario socio-económico Internacional</li></ul>	Si cumple con todas	
<b>4. CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Identificación de la Institución</li><li>• Visión y Misión Institucional</li><li>• Responsable del Proyecto</li></ul>	Si cumple  Si cumple  Si cumple	Si cumple  Si cumple  Si cumple
<b>5. MARCO TEORICO</b>	<b>FUNDAMENTACION CIENTIFICA DE LA DICIPLINA DE LA CARRERA</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• Justificaciones sociales.</li><li>• Justificaciones económicas.</li><li>• Justificaciones Políticas educativas.</li><li>• Necesidades practicas Prioritarias.</li></ul>	Si cumple  Si cumple  Si cumple  Si cumple	



	<ul style="list-style-type: none"><li>• Fundamento Filosófico.</li><li>• Doctrina pedagógica</li></ul>	Si cumple	
		Si cumple	
<b>6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• RESULTADOS CUANTITATIVOS Y CUALITATIVOS DE LA INVESTIGACIÓN.</li><li>• Demanda Real y Potencial de la Carrera</li><li>• Cualificación y Cuantificación de profesionales existentes en el área.</li><li>• Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera Solicitada en la transformación de la sociedad hondureña.</li><li>• Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados.</li></ul>	Si cumple  Si cumple  Si cumple  Si cumple	
<b>VII BIBLIOGRAFÍA CONSULTADAS</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• <b>Bibliografías consultadas</b></li></ul>	Si cumple	La tiene en pág. 170



<p><b>8. ANEXOS</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Proyecto de investigación</li> <li>• Instrumentos de investigación aplicados</li> <li>• Evidencias Graficas de la Investigación</li> <li>• Plan de gestión administrativa. Financiera para implementar la carrera</li> <li>• Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera</li> <li>• Evidencias graficas de recursos y capacidades físicas</li> <li>• Matriz de perfiles académicos de docentes</li> </ul>	<p>Si cumple</p> <p>Si cumple</p> <p>Si cumple</p> <p>Si cumple Deberá realizar proyección no menor de 5 años</p> <p>Si cumple</p> <p>Si cumple</p> <p>Si cumple</p>	<p><b>Pág. 158 y 159</b> se recomienda una proyección de ingresos y gastos desglosados no menor de 5 años</p> <p>Poner leyenda a todas las evidencias gráficas y fuente bibliográfica</p>
<p><b>RECOMENDACIONES GENERALES:</b> Se requiere revisar todo el documento de manera general: dl espaciado de párrafos, viñetas, enumeraciones y una revisión general de errores de escritura y transcripción.</p>			

**B- Observaciones y recomendaciones al Proyecto de Plan de Estudio de la Carrera de Administración de Empresas Agropecuarias en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Nacional de Agricultura (UNAG).**

**PLAN DE ESTUDIO**

CATEGORÍAS EN EL PLAN DE ESTUDIOS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES	REVISION	OBSERVACIONES Y
-----------------------------------	------------------------------	----------	-----------------





	Explicación del Documento		
<b>3. MARCO TEÓRICO</b>	Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera	Si cumple	
	Justificaciones sociales	Si cumple	
	Justificaciones económicas	Si cumple	
	Justificaciones político educativas	Si cumple	
	Necesidades prácticas prioritarias	Si cumple	
	Fundamento filosófico	Si cumple	
	Doctrina pedagógica		
	<b>4. SÍNTESIS DE DIAGNÓSTICO</b>	Síntesis de información cualitativa y cuantitativa significativa, que justifican la creación e implementación de la carrera dado que es una demanda real de la sociedad y sus diferentes actores	Si cumple parcialmente
<b>5 PERFIL DEL PROFESIONAL GRADUADO</b>	Perfil ingreso y perfil egreso, rubro donde puede trabajar,	Si cumple	



	conocimientos, habilidades, actitudes y valores		
<b>6. ESTRUCTURA DEL PLAN</b>	Objetivos	Si cumple	El nuevo Plan de Estudios está adaptado al contexto actual, socioeconómico, ambiental, científico-tecnológico, político del país y de la región. Las asignaturas se organizan a través de seis áreas disciplinarias (Formación General, Económico-Financiera, Administrativa, Agropecuaria, Calidad y Gerencia de Negocios y Emprendimiento).  La reforma curricular refleja que se adicionan quince (15) asignaturas nuevas, de las cuales cinco (5) pertenecen a la formación general y 10 a la formación específica, identificadas como tendencias actuales de la disciplina a través de Estudio Diagnóstico y
	Asignaturas obligatorias	Si cumple	
	Asignaturas de formación general	Si cumple	
	Asignaturas de formación específica	Si cumple	
	Asignaturas Electivas	Si cumple	
	Apartados: 6.5, 6.6 y 6.7 Distribución de asignaturas por periodo académico Se observa la modalidad de evaluación presencial	Si cumple  Si cumple	
	Flujo gramal de asignaturas	Cumple parcial: Se sugiere revisar	
<b>Descripciones mínimas por asignaturas</b> En la parte de horas teóricas y prácticas revisar si van de acorde al cálculo según Normas de Educación Superior,	pág. 87 a 91, si cumple con distribución de horas teórica y horas prácticas  Si cumple		
Se observan bibliografías son de años recientes en algunas descripciones Mínimas	Si cumple parcial Revisar apartado 6.10 de pág. 96 a Pág.306 conforme a		





	Tabla de equivalencia	horas teóricas y horas practicas	Benchmarking Latinoamericano.
	Asignaturas por suficiencia	Si cumple parcial Apartado 7.1.8 pág.355 a la pag 375	Se recomienda: Revisar pág. 87 a 91, si cumple con distribución de horas teórica y horas prácticas.
	Descripción de la Práctica Profesional	Si cumple	Revisar apartado 6.10 de pág. 96 a Pág.306 conforme a horas teóricas y horas practicas
	Explicación de la Vinculación Social	Si cumple	Revisar apartado 7.1.8 pág.355 a la pag 375
	Requisitos de Graduación		Revisar cálculo de acuerdo con las Normas Académicas de la Educación Superior, la unidad de medida académica es la unidad valorativa ó crédito
	Recursos para la Ejecución del plan		Actualizar fechas.  Hacer un apartado o considerar otras asignaturas que puedan hacerse por suficiencia.
<p><b>NOTAS:</b> Se debe revisar todo el documento como el espaciado de párrafos, revisión de escritura, bibliografías en contenidos descriptivos deberán ser algunos actualizados de reciente edición.</p>			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 338  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 27 de septiembre de 2019



**POR TANTO, En uso de sus atribuciones, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, emite DICTAMEN NO FAVORABLE CON OBSERVACIONES,** en tanto no se subsanen las observaciones y recomendaciones consignadas en el presente Dictamen y se presenten en una nueva versión de la documentación, para su revisión por la Comisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo de la Educación Superior de Honduras. Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, Tegucigalpa, 26 de septiembre de 2019. **MAE. BELINDA FLORES DE MENDOZA, Vicerrectora Académica a.i.”**

**POR LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS, UDH:**

**“OBSERVACIONES SOBRE LA SOLICITUD DE REFORMA DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS AGROPECUARIAS EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA.** En respuesta a dicha solicitud la Universidad de Defensa de Honduras nombrada para tal efecto por el Consejo Técnico Consultivo, emite el siguiente Dictamen: **CONSIDERANDO:** Que, revisados y analizados los documentos presentados por la Universidad Nacional de Agricultura, se presenta las siguientes observaciones de forma con el fin de mejorar la presentación a dichos documentos.

**DIAGNÓSTICO**

1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN		OBSERVACIONES
<b>1.1 Portada</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad.</li> <li>• En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera.</li> <li>• Código de la carrera</li> <li>• Unidad responsable del proyecto</li> <li>• Lugar y fecha.</li> </ul>	Cumple
<b>1.2 Tabla de Contenido</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Incluye el tema y subtemas de cada capítulo</li> <li>• Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos</li> </ul>	Cumple
<b>1.3 Datos Generales de la Carrera</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Nombre de la Carrera</li> <li>• Duración de la Carrera</li> <li>• Numero de Periodos</li> <li>• Duración del periodo académico</li> <li>• Número de Créditos</li> </ul>	Eliminar en el grado de licenciatura del nombre de la carrera ya que se coloca en el inciso de grado académico.



	<ul style="list-style-type: none"><li>• Número de asignaturas</li><li>• Modalidad de estudio</li><li>• Acreditación</li><li>• Grado académico</li><li>• Petición</li><li>• Año de solicitud</li></ul>	Se debe de presentar una tabla con los datos del plan de desgaste y el plan reformado.
<b>2. INTRODUCCIÓN</b>	<b>GENERALIDADES:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• Antecedentes del Plan</li><li>• Explicación del Proceso Investigativo</li><li>• Aportes de Instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo.</li><li>• Explicación de cómo se presenta el documento.</li></ul>	Cumple
<b>3. CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS</b>	<b>GENERALIDADES:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• Socioeconómica</li><li>• Educativa</li><li>• Política</li><li>• Escenario socioeconómico Internacionales</li></ul>	Revisar la redacción del segundo párrafo del inciso “Educación”, (pág.10)  Revisar redacción del segundo párrafo del inciso “Socioeconómica” (Pág.15)
<b>4. CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Identificación de la Institución</li><li>• Visión y Misión Institucional</li><li>• Responsables del Proyecto</li></ul>	Cumple
<b>5. MARCO TEÓRICO</b>	<b>FUNDAMENTACIÓN CIENTÍFICA DEL PLAN:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• Fundamentación científica de la disciplina de la carrera.</li><li>• Justificaciones sociales.</li><li>• Justificaciones económicas.</li></ul>	Revisar la redacción del título del numeral 5.4 debería leerse “Justificaciones político-educativas”  Revisar la redacción del segundo párrafo en el inciso “Fundamento



	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Justificaciones político-educativas.</li> <li>• Necesidades prácticas prioritarias.</li> <li>• Fundamento filosófico.</li> <li>• Doctrina pedagógica.</li> </ul>	teórico de la formación con enfoque en competencias” que se encuentra en la página 60.
<b>6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Resultados cuantitativos y cualitativos articulados.</li> <li>• Demanda real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de sociedad empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas.</li> <li>• Cualificación y cuantificación de profesionales existente en el área solicitada.</li> <li>• Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña.</li> <li>• Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados.</li> <li>• Conclusiones y Recomendaciones de resultados y potenciales (materiales y humanas identificadas que sustenten científica y técnica la implementación del plan de estudio).</li> </ul>	Corregir redacción en el inciso “Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera” pág.118
<b>ANEXOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Proyecto de Investigación</li> <li>• Instrumentos de Investigación Aplicados</li> </ul>	



	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Evidencias Gráficas del proceso investigativo</li> <li>• Plan de gestión administrativa Financiera para implementar la carrera art. 33.</li> <li>• Inventario de capacidad físicas instaladas para el desarrollo de la carrera.</li> <li>• Evidencias gráficas de recurso y capacidades físicas instaladas.</li> <li>• Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos.</li> </ul>	
--	---	--

**PLAN DE ESTUDIOS**

Categorías de Análisis	Requerimientos Fundamentales	OBSERVACIONES
<b>1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN</b>		
<b>1.1 Portada</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad</li> <li>• En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera</li> <li>• Código de la carrera</li> <li>• Unidad responsable del proyecto</li> <li>• Lugar y fecha</li> </ul>	Cumple
<b>1.2 Tabla de Contenido</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Incluye el tema y subtemas de cada capítulo.</li> <li>• Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos.</li> </ul>	Se sugiere arreglar la tabla de contenido unificando el tamaño y fuente de letra.
<b>1.3 Datos Generales de la Carrera</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Nombre de la Carrera</li> <li>• Duración de la Carrera</li> <li>• Número de Periodos</li> <li>• Duración del periodo académico</li> <li>• Número de Créditos</li> </ul>	Eliminar en el grado de licenciatura del nombre de la carrera ya que se coloca en el inciso de grado académico.



	<ul style="list-style-type: none"><li>• Número de asignaturas</li><li>• Modalidad de estudio</li><li>• Acreditación</li><li>• Grado Académico</li><li>• Petición</li><li>• Año de solicitud</li></ul>	
<b>2. INTRODUCCIÓN</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Antecedentes del Plan</li><li>• Explicación del Proceso Investigativo</li><li>• Aportes de Instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo.</li><li>• Explicación de cómo se presenta el documento.</li></ul>	Revisar la redacción del inciso de Viabilidad para la implementación del plan.
<b>MARCO TEÓRICO</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera.</li><li>• Justificación Social de la Reforma.</li><li>• Justificación Económica de la Reforma.</li><li>• Justificaciones teóricas de Política Educativa</li><li>• Necesidades Prácticas y Prioritarias de la Reforma</li><li>• Fundamento filosófico de la disciplina de la carrera.</li><li>• Doctrina, metodologías y modelo pedagógico.</li></ul>	Reforzar el inciso de Necesidades Prácticas Prioritarias de la reforma Pág.50
<b>SÍNTESIS DE DIAGNÓSTICO</b>	Síntesis de información cualitativa y cuantitativa significativa.	En la página 45 aparece el Título de Marco Teórico el cual debe de ir en la página 7.  En título correcto para la página 45 es: "Síntesis de Diagnóstico"



<b>PERFIL PROFESIONAL DEL GRADUADO</b>	Relación de la calidad y el perfil profesional 1. Perfil de ingreso y/o requisitos 2. Perfil de egreso: conocimientos, habilidades, destrezas 3. Ámbito de trabajo del graduado	Verificar la citación que se utilizó en la pág.77  Cumple
<b>ESTRUCTURA DEL PLAN DE ESTUDIOS</b>	1. Objetivos generales (basado en perfil profesional) 2. Objetivos Específicos (basado en perfil profesional) 3. Asignaturas obligatorias de formación general 4. Asignaturas obligatorias de formación específica 5. Asignaturas electivas (optativas) 6. Distribución de Asignaturas por periodo académico 7. Flujograma de asignaturas 8. Descripción mínima de asignaturas 9. Tabla de equivalencias 10. Asignaturas por examen de Suficiencia 11. Asignaturas que pueden ser ofrecidas en cursos de vacaciones o periodos intensivos. 12. Identificación de Asignaturas (códigos) 13. Descripción de Práctica Profesional 14. Explicación de Vinculación Social 15. Requisitos de Graduación.	Se recomienda incluir el total de horas (Prácticas y Teóricas) En la distribución de asignaturas por períodos académicos.  Mejorar la visibilidad del Flujograma  Se sugiere actualizar la bibliografía de las Descripciones Mínimas de Asignatura. (asegurar 5 años atrás)  Mejorar la Descripción de la Asignatura del Cambio Climático ya que debe de relatar en que consiste esta asignatura.



VIII. IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIO		
	<p>1. Recursos para la ejecución del plan: a) Humanos; Materiales (instalaciones físicas y equipo, recursos bibliográficos, laboratorios); financieros.</p> <p>2. Estrategia de implementación del Plan de Estudios.</p>	

**POR TANTO:** La Universidad de Defensa de Honduras, después de haber revisado el diagnóstico y Plan de Estudios de la Reforma de la Carrera de Administración de Empresas Agropecuarias en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Nacional de Agricultura, emite **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES** a ambos documentos por lo que la Universidad proponente deberá incorporar dichas observaciones y se le solicita a la Dirección de Educación Superior dar seguimiento a las mismas. Firma y sello: Coronel de Aviación D.E.M.A. Juan Carlos González Molina.”

**POR LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN, UPNFM:**

“**DICTAMEN DE REVISIÓN AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS AGROPECUARIAS EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA.** REALIZADO POR UPNFM / Mes: Septiembre, 2019. **INTRODUCCIÓN.** Después de haber realizado una revisión del documento entregado por la Universidad Nacional de Agricultura, se dan a conocer las observaciones pertinentes al mismo. Dichas observaciones están realizadas conforme a la Guía de verificación del cumplimiento de requerimientos para la creación de carreras de grado, con su respectivo plan de estudios, según guía para la elaboración de planes de Estudio en el Nivel de Educación Superior. **OBSERVACIONES.** Institución solicitante: UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA. Carrera: Administración de Empresas Agropecuarias. Grado: Licenciatura. Modalidad: Presencial. Centro en el que se ofrecerá: No se especifica. Fecha: 27 de septiembre, 2019.

Categorías de Análisis		Sí	No	Observaciones
Solicitud de aprobación	a. Estructura de la Solicitud		X	
	b. Documentos adjuntos		X	
I. As	1.1 Portada	X		





Categorías de Análisis		Sí	No	Observaciones	
	logotipo de la Institución				
	¿En el centro debe anotar Proyecto de plan de estudio de la carrera (Nombre de la carrera)?	X		No especifica que es un proyecto	
	¿Código de la carrera?	X			
	¿Unidad responsable del diagnóstico?	X			
	¿Lugar y fecha?	X			
	<b>1.2 Tabla de Contenido</b>	La tabla de Contenido incluye: ¿El tema y subtemas de cada capítulo?	X		Revisar el numeral 6. Aparece entre el 6.10 y 6.11 el numeral 1 indicando AMERICAN PSYCHOLOGICAL ASSOCIATION. (2018). LAS NORMAS DE LA AMERICAN PSYCHOLOGICAL ASSOCIATION (APA) (6ª ED.) Pág.139 (no corresponde)
		¿El número de página en que se encuentran los capítulos?	X		
	<b>1.3 Datos Generales de la Carrera</b>	Datos Generales de la Carrera, deben incluirse los siguientes: a. ¿Código y Nombre?	X		
		b. ¿Modalidad de estudio?	X		
		c. ¿Duración de la carrera?	X		
d. Duración en Períodos Académicos?		X			
- En un periodo con un mínimo de treinta y dos (32) semanas					



Categorías de Análisis		Sí	No	Observaciones
	de actividad académica.			
	- En periodos con un mínimo de quince (15) semanas de actividad académica cada uno.	X		
	- En períodos con un mínimo de once (11) semanas de actividad académica cada uno.			
	e. ¿Duración de los Períodos Académicos?	X		
	f. ¿Requisitos de Ingreso?: - Generales	X		
	- Específicos de la carrera si los hubiera.			
	g. Unidades Valorativas	X		
	h. Número de asignaturas	X		
	i. Nivel o Grado Académico que se alcanza			
	j. Acreditación (Título, Diploma)			
	k. Fecha inicial de funcionamiento		X	Dependerá de la fecha en que se apruebe el proyecto de reforma de la carrera ahora en proceso de revisión.
<b>2. Introducción</b>	En la introducción se explica: - ¿Generalidades del Plan?:	X		Revisar si los primeros 4 párrafos de la Introducción son necesarios.
	- ¿Antecedentes del plan?	X		Revisar si el primer párrafo de este apartado corresponde... No queda



Categorías de Análisis		Sí	No	Observaciones
				claro si se refieren al plan que están presentando o si se lo aseverado se trata del plan vigente. Ídem párrafo 3. Se sugiere que en los antecedentes se parta de lo general hasta particularizar en lo innovador del plan rediseñado, por ejemplo cuando se reportan los nuevos enfoques que se asumen con esta reforma.
	- ¿Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados?	X		
	- ¿Viabilidad para implementación?	X		
	- ¿Explicación de la estructura del documento.	X		
<b>3. Marco Contextual (Art. 56 de las N.A.)</b>	El Marco Contextual expresa: 3.1 ¿Justificaciones sociales?	X		Las diferentes justificaciones que corresponden al Marco Contextual aparecen incorporadas al Marco Teórico.  Se requiere fortalecer los diferentes apartados con las fuentes bibliográficas consultadas... hay vasta información sin respaldo.
	3.2 ¿Justificaciones económicas?	X		
	3.3 ¿Justificaciones político educativas?	X		
	3.4 ¿Necesidades prioritarias para el científico, tecnológico y cultural del país?	X		
<b>4. MARCO TEÓRICO</b>	El Marco Teórico expresa principalmente: 4.1 ¿Fundamentación científica del campo del conocimiento?	X		Aparece de manera generada y vaga.  No se especifica el marco epistemológico del objeto de estudio: como carrera,



Categorías de Análisis	Sí	No	Observaciones
			como nivel de educación superior... No se conceptualiza el campo del conocimiento... no explica cual es
4.2 ¿Fundamentación científica de la disciplina de la carrera?	X		Aunque aparece su título, al leer su contenido no puntualiza en que se fundamenta científicamente la carrera. Deberá aclarar que se estudiará... como se conceptualiza la carrera... con qué otras teorías científicas se relacionará o en cuales se apoyará para que su quehacer a nivel de formación de este profesional tenga sentido.
4.3 ¿Fundamento filosófico?	X		Aparece de manera vaga sin puntualizar en cual o cuales corrientes filosóficas se fundamenta el quehacer académico a nivel de la carrera.
4.4 ¿Doctrina pedagógica?	X		Requiere respaldo teórico (citar fuentes consultadas de manera correcta conforme a normas APA).
4.5 ¿Modelo curricular?	X		Considerado como doctrina pedagógica... en este apartado citan al MEI. Lo fortalecen en el apartado Fundamento Pedagógico.
<b>5. Propuesta del Plan de Estudio</b>	X		Revisar si los cinco párrafos son necesarios... En este apartado basta la conceptualización del perfil profesional con su respectiva cita y en caso de



Categorías de Análisis	Sí	No	Observaciones
			haber sido conceptualizado por el conglomerado de docentes considerarlo también como referente indicando la fecha en que se construyó.
Dentro del perfil profesional se describe: 5.1.1 ¿Perfil de ingreso?	X		Indicar si para cotejar que los futuros estudiantes posean estas características, aplicarán alguna otra prueba u otro proceso a nivel de carrera.
5.1.2 ¿Perfil de egreso?	X		
5.1.3 ¿Perfil ocupacional/mercado laboral?	X		
5.2 El plan contempla los siguientes elementos: 5.2.1 ¿Objetivos Generales del Plan (orientados a formación humana y profesional, realidad nacional y proceso de transformación social, conocimiento, habilidades, destrezas, valores y actitudes que debe poseer, desarrollar y cultivar el profesional que se desea formar, problemas del contexto social que se busca resolver con el desarrollo del plan, actualidad científica y visión de futuro)?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 338

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 27 de septiembre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

Categorías de Análisis		Sí	No	Observaciones
	5.2.2 ¿Objetivos Específicos del Plan?	X		Revisar los objetivos específicos... lo que presentan son las competencias... en este caso lo que se solicita es lo que se aspira como Universidad y como carrera al poner a disposición de la comunidad académica este plan de estudio.
	5.3 La distribución de Asignaturas/Espacios de aprendizaje /Módulos contemplan:			En este apartado, previo a indicar cómo se distribuyen las asignaturas, considerando que son por áreas curriculares específicas, tal cual aparecen en el Cuadro No. 7, se sugiere que, donde aparece la fila de áreas, se conceptualice cada área, a fin de visualizar la coherencia entre las asignaturas y las áreas a las cuales corresponden.
	5.3.1 ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/ Módulos de Formación General, con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?			Basta el segundo párrafo, que tiene el respaldo de la fuente citada: Normas Académicas de Educación Superior.  Si la normativa indica cuáles son las asignaturas de la Formación General que cada Universidad hondureña debe diseñar y ejecutar en cada plan de estudio, como en este caso se consideraron 18 asignaturas, debe incluirse un párrafo que aclare las



Categorías de Análisis		Sí	No	Observaciones
				<p>razones por las cuales se consideran todas y cada una de estas clases como Formación Obligatoria y como Formación General.</p> <p>Las competencias genéricas que describen en la asignatura Matemática General Código MM101 no aparecen en la declaración de Competencias Genéricas que asume la UNAG (pág.80)</p> <p>Tanto las competencias genéricas como específicas de Biología, Código BG-101 no corresponde a lo declarado en el perfil profesional... las competencias específicas que declaran en esta asignatura podrían ser las Sub-Competencias o corresponden al siguiente nivel de concreción... la planificación microcurricular como plan de Unidad o Plan de Clase.</p>
5.3.2	¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/ Módulos de Formación Específica con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/ Créditos detalladas y Requisitos?	X		En este apartado pueden también conceptualizar las áreas de la formación específica así como lo hicieron con la Formación General.



Categorías de Análisis	Sí	No	Observaciones
5.3.3 ¿Asignaturas/ Espacios de Aprendizaje/ Módulos Electivas con su respectivo: Código, Nombre, Unidades Valorativas/ Créditos detalladas y Requisitos?	X		
5.4 La Distribución de las Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/ Módulos por: -¿Período Académico, llevan una secuencia vertical y horizontal pertinente?	X		
-¿Representa la disposición de las asignaturas en el espacio temporal previsto para el desarrollo de la carrera?	X		
-¿Permite sopesar la posible carga académica de los estudiantes en cada período?	X		
5.5 ¿El Flujograma de Asignaturas/ Espacios de Aprendizaje / Módulos, es coherente con la distribución de asignaturas?	X		
5.6 Las Descripciones Mínimas por Asignaturas/ Espacios de Aprendizaje/ Módulos, refleja los	X		





Categorías de Análisis	Sí	No	Observaciones
siguientes elementos coherentes con el modelo educativo institucional (para la modalidad a distancia considerar los establecidos en el Reglamento respectivo): -¿Código?			
-¿Nombre?	X		
-¿Unidades Valorativas/ Créditos?	X		
-Requisitos	X		
- ¿Objetivos/Competencias?	X		Las competencias declaradas en algunas asignaturas son diferentes a las que se declaran en el Perfil Profesional del graduado... naturalmente... si no coinciden o, si en ciertas asignaturas declaran algo diferente entonces se entenderá que el plan no es factible de ejecutarse pue declara que se diseña para lograr un profesional con las competencias genéricas y específicas declaradas en el mismo, por tanto, <u>cada asignaturas debe indicar cuáles competencias generará</u> al ejecutarse dicho espacio de aprendizaje. Se sugiere que aun en espacios de aprendizaje de la especialidad incorporen competencias genéricas,



Categorías de Análisis	Sí	No	Observaciones
			<p>además de las específicas de la profesión o carrera.</p> <p>Vale la pena revisar el enunciado de los contenidos. En el modelo por competencias se supera de alguna manera el enfoque de enseñanza basado en los contenidos. Por esa razón los contenidos se describen como “áreas temáticas”... “unidades de aprendizaje o bloques de aprendizaje” a fin de que permitan que a medida que se avanza en el conocimiento se puedan incorporar lo nuevo e ir actualizando este apartado a la luz de las nuevas teorías/enfoques/tópicos etc., relacionados con el conocimiento que se aborda en el espacio de aprendizaje o Asignatura. El contenido es un medio para generar las competencias declaradas en el perfil no es en el fin por sí mismo.</p>
-¿Metodología?	X		<p>En este apartado en las descripciones consideraron las “estrategias”... el apartado debe referirse a la metodología de Enseñanza/Aprendizaje y el otro a Metodología de Evaluación. En ambos apartados vale la pena inicien con un párrafo que describe cada metodología</p>



Categorías de Análisis		Sí	No	Observaciones
				y a continuación de esta conceptualización/ descripción, sugerir las Estrategias que deberán considerarse tanto para la ejecución de cada Asignatura como para la evaluación. (Lo que presentan va directamente a enunciar las estrategias, más el apartado corresponde a Metodología...)
	-¿Evaluación?	X		Ídem observación anterior. Indicar cuáles técnicas de evaluación se sugieren a cada espacio de aprendizaje en coherencia con la metodología de E/A, graduado. Cuidar la coherencia entre el apartado Metodología de E/A con la Metodología de Evaluación. Recordar lo que sugiere para desarrollar un plan con base en Competencias profesionales, refiriéndose a evaluación.
	-¿Bibliografía?	X		Deben unificar la forma de citar a lo largo del documento y a la vez en el apartado de la bibliografía sugerida para ejecutar cada asignatura diseñada (Mínima y Complementaria). Cuidar la uniformidad con base en las Normas APA.
	5.7 ¿Tabla de Equivalencia?	X		En el apartado 6.11 describen a la tabla de



Categorías de Análisis		Sí	No	Observaciones
	¿Asignaturas / Espacios de Aprendizaje / Módulos, con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas / Créditos detalladas y Requisitos?			equivalencias como una herramienta de apoyo para el estudiante... ¿En verdad la Tabla es la herramienta de apoyo? Se sugiere un párrafo que conceptualice “equivalencias”... como proceso de apoyo que ayuda al estudiante...
	5.8 ¿Asignaturas que pueden ser aprobadas mediante exámenes de suficiencia, con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/ Créditos detalladas y Requisitos?	X		Suficiencia sí es declarado como “estrategia y herramienta”... de apoyo...
	5.9 ¿Asignaturas / Espacios de Aprendizaje / Módulos, que pueden ofrecer en Períodos Intensivos con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas / Créditos detalladas y Requisitos?	X		
	5.10 ¿Requisitos de graduación?	X		
<b>6. Recursos</b>	Presenta los recursos que visualizan la ejecución del Plan	X		
	6.1 Recursos Humanos (usar matriz de planta docente)	X		
	6.2 Infraestructura y Equipamiento (descripción y fotografías)	X		



Categorías de Análisis		Sí	No	Observaciones
6.3	Recursos Materiales	X		
6.4	Recursos Financieros	X		
6.5	Acuerdos y Convenios	X		
6.6	Plan de desarrollo / inversión / implementación		X	

**Otras observaciones /Sugerencias:**

- En la descripción mínima de asignaturas al enunciar las horas indican como “teóricos o prácticos”, refiriéndose a horas debería ser “teóricas... prácticas”
- En apartados como el Marco Teórico deben referirse al Marco de Cualificaciones para justificar que en el diseño de las Asignaturas están considerando resultados de aprendizaje (superando la mirada anterior en la que no se consideraban los Resultados de Aprendizaje sino que los Indicadores de Logros o Logros de Aprendizaje). Al describirlos se sugiere que los resultados de aprendizaje se declaren mediante verbos en presente participio, por ejemplo, en lugar de describir el resultado de aprendizaje como “explicar... describir” enunciarlo en presente participio: “explica... describe... enuncia...” eso le da sentido de continuidad y acción en presente (en este plan los han declarado en infinitivo terminación ar, er, ir).
- ¿Asignaturas Obligatorias? Aparecen conceptualizadas... ¿cuál es el sentido de incorporar este apartado?
- Deben describir en qué consiste el trabajo de investigación, especialmente el enfoque que se asumirá... los procesos que se seguirán... enfocándose en la importancia de la investigación en el profesional de Administración de Empresas Agropecuarias.
- Deben unificar los formatos de las descripciones mínimas... algunas tablas aparecen con color y otras no.
- En algunas asignaturas (como en el caso de Matemáticas General) sólo se consideraron los contenidos básicos. Los contenidos deben tener relación con las competencias a generar y con los resultados de aprendizaje.
- Los resultados de aprendizaje van de la mano con las competencias específicas y genéricas. En algunos casos no hay coherencia.
- Lo lógico es que después de los contenidos se describan los resultados de aprendizaje y no a la inversa, pues según las competencias declaradas serán los resultados de aprendizaje. Aquí se cuida la coherencia entre los ejes temáticos (contenidos), las competencias y lo que se revisará para ver si el estudiante aprendió (resultados de aprendizaje).



Categorías de Análisis	Sí	No	Observaciones
-			En el caso de Historia de Honduras, las competencias específicas declaradas no tienen relación con las declaradas en el perfil del graduado, lo que aparece en ese apartado corresponde a sub-competencias (estas sí deben ser inherentes a la asignatura), mas ese apartado no fue considerado en el modelo de descripción asumido para el diseño de este plan. Igual situación se aprecia en la descripción de Filosofía. En Biología no se consideraron las competencias genéricas ni las específicas declaradas en el perfil... La revisión de que las competencias declaradas en el perfil profesional del graduado se reflejen en cada espacio de aprendizaje debe hacerse a lo largo del documento en el apartado de las descripciones mínimas... Por ejemplo, en la descripción de la clase de Inglés I debió considerarse la competencia genérica “Comunicarse adecuadamente a través del idioma inglés”... (esta competencia justifica la decisión de incorporar las 6 asignaturas de Inglés).
-			Español consideró una competencia que no aparece en el perfil “Capacidad de Comunicación oral y escrita”... en este caso la sugerencia es incorporar esta competencia al perfil del graduado ya que es básico que un profesional de este nivel tenga desarrollada esta competencia. No obstante en esta Asignatura también se declaran competencias que no están en el perfil como es el caso de “Capacidad de aplicar conocimiento en la práctica tanto en el campo como en la oficina”... en ese caso, la intención de hacer dicha declaración encaja perfectamente con esta competencia que sí está declarada en el perfil profesional: Expresar ideas, argumentos y mensajes de manera clara, coherente y precisa haciendo uso del lenguaje adecuado de acuerdo con el contexto en el que se desenvuelve”...

Con base a las observaciones anteriores, la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán emite **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES** y solicita a la universidad proponente la presentación de una versión mejorada del documento del Plan de Estudio de la carrera de Administración de Empresas Agropecuarias en el grado de Licenciatura de la Universidad Nacional de Agricultura, (UNAG). Tegucigalpa, M.D.C., 27 de septiembre, 2019. **MSc. GEOCONDA L. HURST**, Directora Dirección de Desarrollo Curricular, UPNFM.”

**“DICTAMEN DE REVISIÓN AL DIAGNÓSTICO PARA LA CREACIÓN DE CARRERA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS AGROPECUARIAS EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA** Institución Solicitante: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA, UNAG.** Petición: **REFORMA DE LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS AGROPECUARIAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA.** Fecha: Agosto, 2019. Presentado por la **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN,** septiembre, 2019. **INTRODUCCIÓN.** Después de haber realizado una revisión del documento entregado por la Universidad Nacional de Agricultura, se dan a conocer las observaciones pertinentes al mismo.

*Sesión CTC No. 338 viernes 27 de septiembre de 2019 – Centro de Diseño, Arquitectura y Construcción - CEDAC; Tegucigalpa, Francisco Morazán.*



Dichas observaciones están realizadas conforme a la Guía definida por la Dirección de Educación Superior de Honduras. **OBSERVACIONES:**

Categorías de Análisis		Sí	No	Observaciones	
I. Aspectos de Presentación	1.1 Portada	En la parte superior aparece membrete y logotipo de Universidad	X		
		En el centro aparece Diagnóstico del plan de estudio de la carrera x	X		
		Código de la carrera	X		
		Unidad responsable del diagnóstico	X		
		Lugar y fecha	X		
	1.2 Tabla de Contenido	Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico	X		
		Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	X		
2. Introducción	<b>Generalidades:</b> Antecedentes del Estudio	X			
	Explicación del Proceso Investigativo	X			
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo	X			
	Explica cómo se presenta el documento.	X			
3. Contextualización situacional de Honduras	<b>Generalidades:</b> Socioeconómica	X		Los índices datan de los años 2016 y 2017	
	Educativa	X		La conceptualización carece de fuentes de consulta.	
	Política	X			
	Escenario Socioeconómico Internacionales	X			



<b>4. Contextualización Institucional</b>	Identificación de la Institución	X		
	Visión y Misión Institucional	X		
	Responsables del proyecto	X		
<b>5. Marco Teórico</b>	<b>FUNDAMENTACION CIENTIFICA DEL PLAN:</b> Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	X		
	Justificaciones sociales	X		
	Justificaciones económicas	X		
	Justificaciones político – educativas	X		
	Necesidades prácticas prioritarias	X		
	Fundamento filosófico	X		
	Doctrina pedagógica	X		
	<b>6. Resultados de la Investigación</b>	1. Metodología de la investigación	X	
2. Resultados cuantitativos y cualitativos de la investigación		X		Requiere mayor análisis de lo que significan los índices reportados en cada instrumento aplicado.
3. Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudio.		X		
4. Cuantificación y caracterización de los profesionales existentes en el área solicitada			X	
5. Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada		X		





	en la transformación de la sociedad hondureña			
	6. Mercado laboral de los profesionales egresados	X		
	7. Conclusiones y Recomendaciones de resultados	X		Se requiere que los hallazgos reportados como productos de la investigación se consideren y contrasten con la teoría reportada en el apartado de Conclusiones... A cada conclusión una sugerencia.
<b>7. Plan de factibilidad / implementación</b>	1. Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	X		
	2. Evidencias gráficas de capacidades físicas instaladas	X		
	3. Matriz e perfiles académicos de docentes y administrativos	X		
	4. Plan de inversión / desarrollo		X	
<b>8. Anexos</b>	1. Proyecto de Investigación	X		No obstante indicar el apartado como Proyecto de Investigación, en sus contenidos se reportan procesos ejecutados...
	1.1 Instrumentos de Investigación aplicados	X		
	1.2 Evidencias graficas del proceso investigativo	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 338

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 27 de septiembre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

<b>Firma Revisión</b>	<b>Razonamiento:</b> Se requiere fortalecer el documento consignando las fuentes y contrastando los hallazgos con la intencionalidad de reformar el plan de estudio.			
-----------------------	--	--	--	--

<b>Otras observaciones / Sugerencias:</b>
<p>Se sugiere unificar las citas, atendiendo las Normas APA... algunas de las citas aparecen con el nombre del autor... en otras sólo aparece el apellido del autor... esta debilidad se observa a lo largo del documento. se agrava al contener información relevante que no aparece respaldada con la fuente correspondiente, como es el caso de los datos estadísticos, así como los fundamentos teóricos, pedagógicos, didácticos, etc., en los que describen las posturas asumidas por la Universidad.</p>
<p>Se sugiere revisión de estilos... unificar espacios entre párrafos... cuidar los espacios entre palabras (evidencia de cortar y pegar)... cuidar redacción... por ejemplo: “hallazgos encontrados”?... revisar el párrafo inicial del apartado 7.4 en el que no se entiende el objetivo ni el sentido del mismo además se evidencian efectos de cacofonía... redundancia...</p>
<p>Revisar ortografía... especialmente en la aplicación de las tildes... por ejemplo, pág. 39... aparece la palabra “diagnóstica” cuando debería ser diagnostica (sin tilde)... “rusticas” cuando debería ser rústicas (con tilde)... Hay palabras como nombres propios de organizaciones / Instituciones que deberían escribirse con letra inicial mayúscula y aparecen en minúsculas... Revisar pág. 69... aparece la palabra “cede”... podría ser error de dedo?...</p>

Con base a las observaciones anteriores, la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán emite **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES** y solicita a la Universidad proponente la presentación de una versión mejorada del documento Diagnóstico para la Reforma de la carrera de Tecnología Alimentaria en el grado de Licenciatura de la Universidad Nacional de Agricultura (UNAG). Tegucigalpa, MDC, 27 de septiembre, 2019. MSc. Geoconda L. Hurst, Directora, Dirección de Desarrollo Curricular, UPNFM.”



**POR LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA, EAP:**

**“DICTAMEN, ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA, ZAMORANO. UNIDAD RESPONSABLE DE: DECANATURA ASOCIADA DE GESTIÓN Y CALIDAD ACADÉMICA.**

Proyecto: **Solicitud de reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Administración de Empresas Agropecuarias en el Grado Académico de Licenciatura**

Universidad: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE**

Proponente: **AGRICULTURA**

Fecha: **25 de septiembre de 2019**

En virtud de dar efectivo cumplimiento a la solicitud del Consejo Técnico Consultivo para la revisión y análisis de información correspondiente a la solicitud de reforma de la carrera de **Administración de Empresas Agropecuarias en el Grado Académico de Licenciatura (AE-530401), de la Universidad Nacional de Agricultura para su operación en el campus de Catacamas, Olancho, en modalidad presencial.** La Escuela Agrícola Panamericana, Zamorano habiendo revisado la documentación presentada por la Universidad proponente (se anexa instrumento de revisión), emite dictamen **FAVORABLE.** Firma. Ana Maier, PhD. Decana Asociada de Gestión y Calidad Académica.”

Observaciones al PLAN DE ESTUDIOS presentado por la Universidad Nacional de Agricultura. CARRERA: ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS AGROPECUARIAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA. Código: AE-530401

No.	Requerimientos Fundamentales para análisis de contenido del plan de estudio	Consideración*	OBSERVACIONES
<b>1. Aspectos de presentación</b>			
<b>1.1 Portada</b>			
1.1.1	Membrete y logotipo de Universidad	Cumple/ Cumple parcialmente/ No cumple	Cumple
1.1.2	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple/ Cumple parcialmente/ No cumple	Cumple



1.1.3	Código de la carrera	Cumple/ Cumple parcialmente/ No cumple	Cumple
1.1.4	Unidad responsable del proyecto	Cumple/ Cumple parcialmente/ No cumple	Cumple
1.1.5	Lugar y fecha	Cumple/ Cumple parcialmente/ No cumple	Cumple
<b>1.2 Datos Generales</b>			
1.2.1	Nombre del Programa/ carrera	Cumple/ Cumple parcialmente/ No cumple	Cumple
1.2.2	Duración de la Carrera	Cumple/ Cumple parcialmente/ No cumple	Cumple
1.2.3	Número de Períodos	Cumple/ Cumple parcialmente/ No cumple	Cumple
1.2.4	Duración del Período Académico	Cumple/ Cumple parcialmente/ No cumple	Cumple
1.2.5	Número de Unidades Valorativas	Cumple/ Cumple parcialmente/ No cumple	Cumple
1.2.6	Número de Módulos/ asignaturas	Cumple/ Cumple parcialmente/ No cumple	Cumple
1.2.7	Modalidad de Estudio:	Cumple/ Cumple parcialmente/ No cumple	Cumple



1.2.8	Acreditación	Cumple/ Cumple parcialmente/ No cumple	Cumple
1.2.9	Grado Académico	Cumple/ Cumple parcialmente/ No cumple	Cumple
1.2.10	Requisitos de ingreso a la carrera	Cumple/ Cumple parcialmente/ No cumple	Cumple
1.2.11	Petición	Cumple/ Cumple parcialmente/ No cumple	Cumple
1.2.12	Año de solicitud	Cumple/ Cumple parcialmente/ No cumple	Cumple
<b>1.3 Tabla de Contenido</b>			
1.3.1	Distribuidos en tema y subtemas de cada capítulo	Cumple/ Cumple parcialmente/ No cumple	Cumple
1.3.2	Distribución del número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple/ Cumple parcialmente/ No cumple	Cumple
<b>2. Introducción</b>			
2.1	Antecedentes del plan	Cumple/ Cumple parcialmente/ No cumple	Cumple
2.2	Aportes de Instituciones y Organizaciones e individuos especializados	Cumple/ Cumple parcialmente/ No cumple	Cumple
2.3	Viabilidad para implementación del Plan	Cumple/ Cumple parcialmente/ No cumple	Cumple



2.4	Limitantes para implementación del Plan	Cumple/ Cumple parcialmente/ No cumple	Cumple
2.5	Explicación del documento	Cumple/ Cumple parcialmente/ No cumple	Cumple
<b>3. Marco Teórico</b>			
3.1	Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera	Cumple/ Cumple parcialmente/ No cumple	Cumple
3.2	Justificaciones sociales	Cumple/ Cumple parcialmente/ No cumple	En la pág.47 se menciona el artículo 18 del estatuto, completar el nombre del estatuto al que se refiere.
3.3	Justificaciones económicas	Cumple/ Cumple parcialmente/ No cumple	Cumple
3.4	Justificaciones político-educativas	Cumple/ Cumple parcialmente/ No cumple	Cumple
3.5	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple/ Cumple parcialmente/ No cumple	Cumple
3.6	Fundamento filosófico	Cumple/ Cumple parcialmente/ No cumple	Cumple
3.7	Doctrina pedagógica	Cumple/ Cumple parcialmente/ No cumple	Cumple
<b>4. Síntesis de diagnóstico</b>			
4.1	Síntesis de información cualitativa y cuantitativa significativa, que justifican la creación e	Cumple/ Cumple parcialmente/ No cumple	Cumple parcialmente, se sugiere hacer una descripción de la muestra entrevistada.



	implementación de la carrera dado que es una demanda real de la sociedad y sus diferentes actores		
<b>5. Perfil profesional del graduado</b>			
5.1	Perfil de ingreso	Cumple/ Cumple parcialmente/ No cumple	Cumple
5.2	Perfil de egreso	Cumple/ Cumple parcialmente/ No cumple	Cumple
<b>6. Estructura del Plan (Basado en los objetivos (generales y específicos) y el Perfil profesional</b>			
6.1	Objetivos Generales	Cumple/ Cumple parcialmente/ No cumple	Cumple
6.2	Objetivos Específicos	Cumple/ Cumple parcialmente/ No cumple	Cumple
6.3	Competencias generales	Cumple/ Cumple parcialmente/ No cumple	
6.4	Asignaturas obligatorias	Cumple/ Cumple parcialmente/ No cumple	En un recuadro colocar cuales son las asignaturas obligatorias.
6.5	Asignaturas de formación general	Cumple/ Cumple parcialmente/ No cumple	Igual al comentario anterior
6.6	Asignaturas Electivas	Cumple/ Cumple parcialmente/ No cumple	Cumple



# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

## ACTA No. 338 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Viernes 27 de septiembre de 2019



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

6.7	Distribución de asignaturas por período académico	Cumple/ Cumple parcialmente/ No cumple	Cumple
6.8	Flujograma de asignaturas	Cumple/ Cumple parcialmente/ No cumple	Cumple
6.9	Descripciones mínimas por asignaturas	Cumple/ Cumple parcialmente/ No cumple	Cumple
6.10	Tabla de equivalencia	Cumple/ Cumple parcialmente/ No cumple	Cumple
6.11	Asignaturas por suficiencia	Cumple/ Cumple parcialmente/ No cumple	Cumple
6.12	Asignaturas que pueden ofrecer en períodos intensivos	Cumple/ Cumple parcialmente/ No cumple	Cumple
6.13	Identificación de asignaturas	Cumple/ Cumple parcialmente/ No cumple	Cumple
6.14	Descripción de Práctica Profesional	Cumple/ Cumple parcialmente/ No cumple	Cumple
6.15	Explicación de Vinculación Social	Cumple/ Cumple parcialmente/ No cumple	Cumple
6.16	Requisitos de graduación	Cumple/ Cumple parcialmente/ No cumple	Cumple
6.17	Plan estratégico para su implementación	Cumple/ Cumple	Cumple





	(humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios)	parcialmente/ No cumple	
<b>COMENTARIOS GENERALES</b>			
	Revisado por: Ana Margarita Maier, PhD. Decana Asociada de Gestión y Calidad Académica		En conclusión, se emite dictamen favorable.

Tomando en cuenta que la recomendación del Dictamen Integrado de la Comisión es que aún se deben realizar incorporaciones a los documentos presentados sobre la Solicitud de Aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la Carrera de Administración de Empresas Agropecuarias, en el grado académico de Licenciatura, de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, de la Universidad Nacional de Agricultura, UNAG; se realizó la entrega de las observaciones al Centro interesado para que realicen las mejoras del caso y que entreguen una nueva versión de los documentos para constatar que fueron atendidas las observaciones y recomendaciones y proceder así, a discutir el informe final en la siguiente sesión del Consejo Técnico Consultivo y emitir el respectivo dictamen.

**DÉCIMO TERCERO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DE COMISIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE GERENCIA DE NEGOCIOS AGRO-CAFETALEROS, EN EL GRADO ACADÉMICO DE TÉCNICO UNIVERSITARIO O TECNÓLOGO, PARA SER OFERTADA EN EL CAMPUS DE SANTA BÁRBARA, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS, UTH. COMISIÓN: EAP (COORDINA), UPH, UNAH, UNICAH. EMISIÓN DE DICTAMEN.**

El MSc. Rosel Faustino Cerrato, Presidente del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a la Dra. Ana Margarita Maier, Decana Asociada Gestión y Calidad Académica de la Escuela Agrícola Panamericana, EAP; quien en calidad de representante del Centro coordinador de la Comisión procedió a informar que aún no se contaba con el dictamen integrado, sin embargo, mencionó que se tenían dos dictámenes favorables con observaciones, uno por parte de la Universidad Politécnica de Honduras, UPH; y el otro de ellos como centro coordinador, más un dictamen no favorable con observaciones por parte de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; hasta que sean incorporadas las observaciones emitidas, quedando pendiente únicamente el dictamen de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH; mencionó que estarían a la espera de la opinión que faltaba para proceder a integrar el dictamen de la comisión, asimismo informó que los documentos antes mencionados ya habían sido enviados a la universidad proponente, para que fueran trabajando



en la nueva versión de los documentos sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la carrera de Gerencia de Negocios Agro-Cafetaleros, en el Grado Académico de Técnico Universitario o Tecnólogo, para ser ofertada en el Campus de Santa Bárbara, de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; y los documentos acompañados. Las observaciones mencionadas por la coordinación, no fueron dadas a conocer ni entregadas en físico a la secretaría del Consejo Técnico Consultivo, por lo que no se encuentran transcritas en este punto.

**DÉCIMO CUARTO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DE COMISIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE AMPLIACIÓN DE OFERTA ACADÉMICA PARA LA CARRERA DE DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS, EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA, PARA EL CENTRO REGIONAL DE CHOLUTECA, CHOLUTECA, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS, UTH. COMISIÓN: UNAH (COORDINA), UNITEC Y UNPH. EMISIÓN DE DICTAMEN.**

El MSc. Rosel Faustino Cerrato, Presidente del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a la Dra. Claudia Regina Iriarte, Delegada de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; quien en calidad de representante del Centro coordinador de la Comisión procedió a informar que se presentaba el dictamen integrado, más un dictamen favorable por parte de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; y por parte de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras; dictamen no favorable con observaciones hasta que sean integradas en una nueva versión de los documentos sobre la Solicitud de Aprobación de Ampliación de Oferta Académica para la carrera de Dirección de Recursos Humanos, en el Grado Académico de Maestría, para el Centro Regional de Choluteca, Choluteca, de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; y los documentos acompañados. Los documentos presentados se transcriben literalmente a continuación:

**OBSERVACIONES**

**DICTAMEN INTEGRADO.** “Observaciones y recomendaciones de las Universidades que integran la Comisión de Dictamen sobre la “Solicitud de Aprobación de Ampliación de Oferta Académica para la carrera de Dirección de Recursos Humanos, en el grado académico de Maestría, para el Centro Regional de Choluteca, Choluteca, de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH” Vista y analizada la documentación relativa a la “Solicitud de Aprobación de Ampliación de Oferta Académica para la carrera de Dirección de Recursos Humanos, en el Grado Académico de Maestría, para el Centro Regional de Choluteca, Choluteca, de la Universidad Tecnológica de Honduras UTH” y habiendo realizado una revisión de los documentos recibidos, las universidades que integran la Comisión de Dictamen delegada por el Consejo Técnico Consultivo de la Educación Superior de Honduras, emiten las siguientes: **Observaciones y Recomendaciones. Considerando:** Que se ha constatado en la documentación recibida, que varios de los elementos presentados por la Universidad proponente cumplen con las especificaciones establecidas por la normativa vigente en el nivel de educación superior de Honduras, sin embargo, se detecta que se requiere

*Sesión CTC No. 338 viernes 27 de septiembre de 2019 – Centro de Diseño, Arquitectura y Construcción - CEDAC; Tegucigalpa, Francisco Morazán.*



# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 338

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 27 de septiembre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

completar, revisar, verificar y mejorar otros aspectos señalados por las Universidades que conforman la Comisión de Dictamen en los dictámenes que se adjuntan y son parte integral del presente documento, a fin de que la Universidad proponente los incorpore en una nueva versión, a ser presentada nuevamente a la Comisión de Dictamen, para su revisión y emisión del Dictamen correspondiente. **Comisión de dictamen: Firmas: UNAH y UNITEC.”**

## **POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH:**

**“DICTAMEN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE AMPLIACIÓN DE OFERTA ACADÉMICA PARA LA CARRERA DE DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS, EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA, PARA EL CENTRO REGIONAL DE CHOLUTECA, CHOLUTECA, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS, UTH.** Visto, revisado y analizados los documentos relacionado a la solicitud de Aprobación de Ampliación de Oferta Académica para la carrera de Dirección de Recursos Humanos, en el Grado Académico de Maestría, para el Centro Regional de Choluteca, Choluteca, de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; la Universidad Nacional Autónoma de Honduras emite lo siguiente: **CONSIDERANDO:** Que el artículo 160 de la Constitución de la República le otorga a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) la responsabilidad exclusiva de organizar, dirigir y desarrollar la educación superior en Honduras y que además manda que sólo tendrán validez oficialmente los títulos de carácter académico otorgados por la UNAH, así como los otorgados por las universidades privadas y extranjeras reconocidos todos ellos por la UNAH. **CONSIDERANDO:** Que el artículo 3 de las Normas Académicas de Educación Superior, establece que el objetivo de las mismas es estatuir las disposiciones reglamentarias que regulan la organización, dirección y desarrollo académico de la Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que el artículo 56 de las Normas Académicas de Educación Superior manda que la apertura y funcionamiento de carreras deberá fundamentarse mediante un diagnóstico que identifique necesidades planteadas para el desarrollo socioeconómico, científico, tecnológico y cultural del país, la región o el contexto internacional. **CONSIDERANDO:** Que el artículo 84 de las Normas Académicas de Educación Superior establece que el Plan de Estudios deberá revisarse periódicamente al tenor de los cambios científicos y tecnológicos. Su vigencia no podrá exceder de un período de 10 años. **CONSIDERANDO:** Que el artículo 51 del Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado en el Nivel de Educación Superior en Honduras establece que, en los planes de estudio de los programas de posgrado, es obligatoria la revisión y rediseño curricular en los que sea pertinente en un período máximo de cinco años. **CONSIDERANDO:** Que el plan de estudios de la carrera de Dirección de Recursos Humanos, en el Grado Académico de Maestría, para el Centro Regional de Choluteca, Choluteca, de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; fue aprobada mediante acuerdo del Consejo de Educación Superior número 1466-186-05 de fecha 11 de octubre del año 2005. **CONSIDERANDO:** Que el artículo 82 de las Normas Académicas de Educación Superior establece que el plan de estudios es el documento legal que encierra la síntesis instrumental de formación profesional, humanística, científica y tecnológica, en el que se estructuran los

*Sesión CTC No. 338 viernes 27 de septiembre de 2019 – Centro de Diseño, Arquitectura y Construcción - CEDAC; Tegucigalpa, Francisco Morazán.*



fundamentos, objetivos, contenidos, estrategias y recursos de enseñanza aprendizaje, considerados como esenciales para el establecimiento y desarrollo de una carrera o estudios de posgrado. Deberán estructurarse conforme a un perfil profesional. CONSIDERANDO: Que el artículo 83 de las Normas Académicas de Educación Superior manda que el plan de estudios estará organizado en una secuencia ordenada en base a requerimientos concatenados de contenidos, para garantizar la coherencia de la formación. Incluirá asignaturas de formación general y formación específica distribuidas en obligatorias y optativas. Cada centro elaborará un instrumento técnico que oriente sobre esta materia, en base a los lineamientos generales que al efecto aprueben los organismos del nivel. CONSIDERANDO: Que el Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado en el Nivel de Educación Superior en Honduras es el instrumento aplicado por la Dirección de Educación Superior para la regulación de los estudios de posgrado en el nivel de educación superior. CONSIDERANDO: Que el Artículo 5 del Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado en el Nivel de Educación Superior en Honduras establece que los posgrados son estudios que procuran la profundización y generación del conocimiento en todas las disciplinas, desarrollan competencias profesionales y específicas, que habilitan al profesional en la solución de problemas de alto nivel de complejidad.

**A. Documento de Diagnóstico**

Componente	Observación
Aspectos de presentación	Ninguna
Portada	Ninguna
1. Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de la universidad	
2. En el centro debe anotar Diagnóstico de la carrera	
3. Código de la Carrera	
4. Unidad responsable del Diagnóstico	
5. Lugar y fecha	
Tabla de contenido	Ninguna
1. Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico	
2. Incluye número de páginas en que se encuentran los capítulos	
Datos Generales	Se sugiere pasar de unidades valorativas a créditos, atendiendo el artículo 53 del Reglamento para la Regulación y funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del Nivel de Educación Superior de Honduras.



Componente	Observación
<p>Introducción</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Antecedentes del estudio</li><li>2. Explicación del proceso investigativo</li><li>3. Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo..</li><li>4. Explicación de cómo se presenta el documento.</li></ol>	<p>En los antecedentes se pueden describir los logros del programa académico en la UTH, número de graduados, áreas en dónde se desenvuelven como egresados del programa.</p> <p>Explicación del proceso investigativo, indicar de que instituciones educativas son los egresados consultados.</p> <p>Describir los empleadores consultados.</p>
<p>Contextualización Situacional de Honduras</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Socioeconómica</li><li>2. Educativa</li><li>3. Política</li><li>4. Escenario socio-económicos internacionales</li></ol>	<p>En la contextualización socioeconómica de Choluteca, verificar la coherencia del apartado, específicamente datos sobre la población femenina.</p> <p>Revisar el escenario socio-económicos internacional.</p> <p>Se sugiere agregar citas bibliográficas, sobre todo donde hay datos; es necesario indicar su fuente.</p>
<p>Contextualización Institucional</p>	<p>Ninguna</p>
<p>Marco Teórico</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Fundamentación científica de la disciplina de la carrera</li><li>2. Justificaciones sociales</li><li>3. Justificaciones económicas</li><li>4. Justificación político educativa</li><li>5. Necesidades practicas prioritarias</li><li>6. Fundamento filosófico</li><li>7. Doctrina pedagógica</li></ol>	<p>Agregar las citas bibliográficas en la Fundamentación científica.</p> <p>Agregar las citas bibliográficas en la Fundamentación filosófica y pedagógica.</p>
<p>Resultados de la Investigación</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Metodología de investigación</li><li>2. Resultados cuantitativos y cualitativos</li></ol>	<p>El apartado de Metodología de investigación debe ubicarse de primero de la sección de Resultados de la Investigación.</p>



Componente	Observación
<ol style="list-style-type: none"><li>3. Demanda real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de sociedad, empleadores, alumnos potenciales y organizaciones relacionadas.</li><li>4. Cuantificación y cualificación de profesionales existentes en el área solicitada</li><li>5. Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña</li><li>6. Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados</li><li>7. Conclusiones y recomendaciones de los resultados y potencialidades (materiales y humanas identificadas que sustente científica y técnicamente la implementación del plan de estudio)</li></ol>	<p>En la cuantificación y cualificación de profesionales existentes en el área solicitada, se sugiere buscar información para cuantificar profesionales que han obtenido la maestría en Recursos Humanos en el país y en el exterior.</p> <p>En el aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña; citar en la medida de lo posible los resultados de entrevistas a empleadores y expertos.</p> <p>Describir cuántas empresas se consultó de cada sector de la economía.</p> <p>Las conclusiones deben ser fortalecidas resaltando lo esencial de los incisos 3,4,5 y 6 del apartado Resultados de la Investigación. Y tener presente que el diagnóstico se refiere a la región de Choluteca.</p>
<p>Anexos</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Proyectos de investigación</li><li>2. Instrumentos de investigación aplicados</li><li>3. Evidencias gráficas del proceso investigativo</li><li>4. Plan de gestión administrativa, financiera para implementar la carrera</li><li>5. Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera</li></ol>	<p>Ninguna</p>



Componente	Observación
6. Evidencias gráficas de recursos y capacidades físicas instaladas	
7. Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	

**POR TANTO:** La Universidad Nacional Autónoma de Honduras, emite Dictamen No Favorable a la solicitud de Aprobación de Ampliación de Oferta Académica para la carrera de Dirección de Recursos Humanos, en el Grado Académico de Maestría, para el Centro Regional de Choluteca, Choluteca, de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH. Se recomienda que la carrera se someta a un proceso de revisión y rediseño curricular, antes de solicitar ampliación de oferta académica. Dado en Ciudad Universitaria, Tegucigalpa M.D.C., a los 29 días del mes de agosto de 2019. Firma y sello: **MAE. Belinda Flores de Mendoza, Vicerrectora Académica a.i.**”

**POR LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC:**

“**PRIMER DICTAMEN. Solicitud de aprobación de ampliación de oferta académica para la carrera de Dirección de Recursos Humanos, en el Grado Académico de Maestría, para el Centro Regional de Choluteca, Choluteca de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH.** En cumplimiento a la petición recibida del Consejo Técnico Consultivo para analizar la información correspondiente a la solicitud de aprobación de ampliación de oferta académica para la carrera de Dirección de Recursos Humanos, en el grado académico de maestría, para el Centro Regional de Choluteca, Choluteca, de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH y emitir Dictamen para la aprobación del mismo. Por este medio, se hace constar que la UTH, ha enviado la propuesta de ampliación de oferta académica para la carrera de **Dirección de Recursos Humanos, en el Grado Académico de Maestría** para el Centro Regional de Choluteca, Choluteca. Se revisó el Diagnóstico verificando que cumple con la información requerida por la Dirección de Educación Superior. Por lo tanto, UNITEC como parte de la comisión del Consejo Técnico Consultivo emite **Dictamen favorable** para la ampliación de oferta académica de la carrera de Dirección de Recursos Humanos, en el Grado Académico de Maestría para el Centro Regional de Choluteca, Choluteca de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH. Dado en la ciudad de Tegucigalpa a los 26 días del mes de agosto de 2019. Firma: Martha Zepeda, Directora Desarrollo Curricular.

**ANEXO. Revisión de la carrera de Dirección de Recursos Humanos, en el grado académico de maestría, para el Centro Regional de Choluteca, Choluteca de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH**

**1. DIAGNÓSTICO**



CATEGORIAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
<b>2. ASPECTOS DE PRESENTACION</b>		
<b>1.1 Portada</b>	Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante	Cumple
	En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera	Cumple
	Código de la carrera	Cumple
	Unidad responsable del diagnóstico	Cumple
	Lugar y fecha	Cumple
<b>1.2 Tabla de Contenido</b>	Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico	Cumple
	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
<b>1.3 Datos Generales</b>	Tabla de Datos generales	Cumple
<b>2. INTRODUCCION</b>	Antecedentes del estudio	Cumple
	Explicación del proceso Investigativo	Cumple
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo	Cumple
	Explicación de cómo se presenta el documento	Cumple
<b>3. CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS</b>	Socioeconómica	Cumple
	Educativa	Cumple
	Política	Cumple
	Escenario socio-económicos Internacionales	Cumple
	Identificación de la Institución	Cumple





<b>4. CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL</b>	Visión y Misión Institucional	Cumple
	Responsables del proyecto	Cumple
<b>3. MARCO TEÓRICO</b>	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Cumple
	Justificaciones sociales	Cumple
	Justificaciones económicas	Cumple
	Justificaciones político – educativas	Cumple
	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple
	Fundamento filosófico	Cumple
	Doctrina pedagógica	Cumple
<b>6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN</b>	Resultados cuantitativos y cualitativos articulados	Cumple
	Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas	Cumple
	Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada	Cumple
	Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	Cumple
	Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados	Cumple
	Conclusiones y Recomendaciones de resultados	Cumple
	<b>7. ANEXOS</b>	Proyecto de Investigación
Instrumentos de Investigación aplicados		Cumple
Evidencias graficas del proceso investigativo		Cumple



	Plan de gestión administrativa. Financiera para implementar la carrera	Cumple
	Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	Cumple
	Evidencias graficas de capacidades físicas instaladas	Cumple
	Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	Cumple

Tomando en cuenta que la recomendación de la Comisión es que aún se deben incorporar las observaciones a los documentos presentados sobre la Solicitud de Aprobación de Ampliación de Oferta Académica para la carrera de Dirección de Recursos Humanos, en el Grado Académico de Maestría, para el Centro Regional de Choluteca, Choluteca, de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; se realizó la entrega de las observaciones al Centro interesado para que realicen las mejoras del caso y que presenten una nueva versión de los documentos para constatar que fueron atendidas las observaciones y recomendaciones y proceder así, a discutir el informe final en la siguiente sesión del Consejo Técnico Consultivo y emitir el respectivo dictamen.

**DÉCIMO QUINTO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DE COMISIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE TÉCNICO UNIVERSITARIO EN ARMAS Y OPERACIONES DEL EJÉRCITO, DE LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS, UDH. COMISIÓN: UNPH (COORDINA), UNAH, UCENM Y UPNFM. EMISIÓN DE DICTAMEN.**

El MSc. Rosel Faustino Cerrato, Presidente del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a la Comisaria de Policía y Licenciada Suyapa Nazareth Posadas, Delegada de la Universidad Nacional de la Policía de Honduras, UNPH; quien en calidad de representante del Centro coordinador de la Comisión procedió a informar que se pronunciaban entregando el Dictamen integrado, más dos dictámenes favorables con observaciones, por parte de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM y la Universidad Nacional de la Policía de Honduras, UNPH; más un dictamen con emisión de observaciones para una nueva versión por parte de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; y un dictamen no favorable por parte de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH hasta que sean atendidas las observaciones y recomendaciones mencionadas sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Técnico Universitario en Armas y Operaciones del Ejército, de la Universidad de Defensa de Honduras, UDH; y los



# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

## ACTA No. 338 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Viernes 27 de septiembre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

documentos acompañados. Los documentos presentados se transcriben literalmente a continuación:

### OBSERVACIONES

**DICTAMEN INTEGRADO.** “La Comisión asignada por el honorable Consejo Técnico Consultivo, **integrada por:** Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán UPNFM, Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio UCENM, Universidad Nacional Autónoma de Honduras UNAH, Universidad Nacional de la Policía de Honduras (UNPH) quien **Coordina**, emite dictamen ante la **Solicitud de Aprobación de reforma del Plan de Estudios de la Carrera Armas y Operaciones del Ejército en el Grado Académico de Técnico Universitario**, de la Universidad de Defensa de Honduras (UDH). Para el análisis y Dictamen se han tenido en cuenta los criterios contemplados en la Guía de verificación del cumplimiento de los requerimientos para la creación y funcionamiento de carreras de Técnico Universitario-tecnólogo, de acuerdo al “Reglamento del Sistema de Educación Técnica y Tecnológica en el Nivel de Educación Superior de Honduras”. **CONSIDERANDO QUE:** \* Que se recibió la documentación correspondiente (Diagnóstico y Plan de Estudio), por parte de la UDH. \* Que los documentos fueron analizados utilizando la guía proporcionada por la Dirección de Educación Superior (DES). \* Que los procesos se desarrollan conforme al artículo 56 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior. \* La carrera de Técnico Universitario o tecnólogo es el primer grado académico de la Educación Superior, el cual puede ser terminal o con continuum curricular a programas de licenciatura y que cuenta con fundamentos disciplinares y competencias profesionales en los campos del saber. \* Las carreras de Técnico Universitario o tecnólogo se basan en un modelo educativo por competencias profesionales, del arte, la cultura, la ciencia y la tecnología. \* Las carreras de Técnico Universitario o tecnólogo incluyen procesos de investigación aplicada y gestión del conocimiento particularmente en equipos multidisciplinares. (Art. 4. Inciso “b” del Reglamento del Sistema de Educación Técnica y Tecnológica en el Nivel de Educación Superior de Honduras). \* Las carreras de Técnico Universitario o tecnólogo son carreras de la Educación Técnica y programas del nivel 5 según la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación (UNESCO, 2011). Después de haber realizado la revisión de la documentación para la creación de la carrera de Armas y Operaciones del Ejército en el grado Académico de Técnico Universitario entregado por la Universidad De Defensa de Honduras, se dan a conocer las observaciones pertinentes (se adjuntan documentos), realizadas por cada una de las IES, que conforman la comisión asignada. **POR TANTO LA COMISION DESIGNADA POR EL CONSEJO TECNICO CONSULTIVO, RECOMIENDA LO SIGUIENTE:** 1. En virtud que las observaciones realizadas por la comisión son más de contenido que de forma, se recomienda que la Universidad de Defensa de Honduras enmiende las observaciones emitidas por la comisión asignada por Consejo Técnico Consultivo (UNPH, UNAH, UCENM y UPFM), tomando en consideración la presentación de una nueva versión de la propuesta curricular, a fin de incorporar dar cumplimiento a los requisitos del “Reglamento del Sistema Educación Técnica y Tecnológica en el Nivel de educación Superior de Honduras. Dado en la Ciudad de Tegucigalpa a los tres días del mes de septiembre de 2019. Firmas: Universidad  
*Sesión CTC No. 338 viernes 27 de septiembre de 2019 – Centro de Diseño, Arquitectura y Construcción - CEDAC; Tegucigalpa, Francisco Morazán.*



# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 338

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 27 de septiembre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

Nacional de la Policía de Honduras, UNPH; Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM; Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM.”

## **POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA POLICÍA DE HONDURAS, UNPH:**

Proyecto	Solicitud de Aprobación de creación y funcionamiento de Plan de Estudios de la Carrera de Técnico Universitario en Armas y Operaciones del Ejército, de la Universidad de Defensa de Honduras, UDH
Universidad Proponente	Universidad de Defensa de Honduras, UDH
Comisión	Universidad Nacional de la Policía de Honduras, UNPH Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM
Coordina:	Universidad Nacional de la Policía de Honduras, UNPH
Fecha	03 de septiembre del 2019

Guía de verificación del cumplimiento de formato y contenido del Diagnóstico de carreras solicitadas, conforme al artículo 56 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior.

Institución Solicitante: Universidad de Defensa de Honduras.

Petición: Solicitud a la propuesta de reforma al Plan de Estudios de la carrera de Técnico en Armas y Operaciones del Ejército.

Fecha: 03-9-2019.

## **OBSERVACIONES AL DIAGNÓSTICO, CARRERA TECNICO ARMAS Y OPERACIONES DEL EJERCITO.**

NO.	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DEL DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
<b>1. Aspectos de presentación</b>		
<b>1.1 Portada</b>		
1.1.1	Membrete y logotipo de Universidad	Cumple



# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

## ACTA No. 338 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Viernes 27 de septiembre de 2019



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

NO.	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DEL DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
1.1.2	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple
1.1.3	Código de la carrera	Cumple
1.1.4	Unidad responsable del proyecto	Cumple
1.1.5	Lugar y fecha	Cumple
<b>1.2 Datos generales</b>		
1.2.1	Nombre de Programa/carrera	Cumple
1.2.2	Duración de la Carrera	Cumple
1.2.3	Número de Períodos	Cumple
1.2.4	Duración del Período Académico	Cumple
1.2.5	Número de Unidades Valorativas	Cumple
1.2.6	Número de Módulos/asignaturas	Cumple
1.2.7	Modalidad de Estudio:	Cumple
1.2.8	Acreditación	Cumple
1.2.9	Grado Académico	Cumple
1.2.10	Petición	Cumple
1.2.11	Año de solicitud	Cumple
<b>1.3 Tabla de Contenido</b>		
1.3.1	Distribuidos en tema y subtemas de cada capítulo	Cumple
1.3.2	Distribución del número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
<b>2. Introducción</b>		
2.1	Antecedentes del plan	Cumple, sin embargo se sugiere describir claramente las siglas utilizadas por ejemplo, AMHGFM, para mayor comprensión del lector.
	Explicación del proceso investigativo.	Parte importante al momento de diseñar o rediseñar una carrera, es la opinión del empleador ya que ello define la viabilidad y facilidad de la misma, sin embargo en



NO.	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DEL DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
		este apartado no se evidencia que haya sido tomada en cuenta dicha opinión.
2.2	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	Cumple.
2.5	Explicación del documento	Se sugiere revisar el apartado, que se habla de ciencias militares y debiese ser de armas y operaciones, ya que los documentos presentados son en esta área.
<b>3. Contextualización situacional de Honduras</b>		
3.1	Socioeconómica	Cumple.
3.2	Educativa	No se establece una relación de este apartado con la naturaleza del área del técnico presentado.
3.3	Política	Cumple
3.4	Generalidades escenario socioeconómico internacional	Cumple
<b>4. Marco teórico</b>		
4.1	Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera	Cumple
4.2	Justificaciones sociales	Cumple, sin embargo se sugiere establecer una clara relación de la información establecida con dicha carrera.  Así mismo se sugiere revisar, ya que se encuentra información repetida en ambos apartados.
4.3	Justificaciones económicas	
4.4	Justificaciones político educativas.	Se sugiere orientar en que puntos específicos la



NO.	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DEL DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
		manera la serie de artículos establecidos en esta apartado tienen relación con la carrera. O en su defecto orientar como estos artículos serán cumplidos mediante el desarrollo de la carrera así mismo tomar en cuenta la dimensión educativa.
4.5	Necesidades prácticas prioritarias	Ampliar y sustentar debidamente las necesidades latentes en cuanto al desarrollo de la carrera.
4.6	Fundamento filosófico	Cumple
4.7	Doctrina pedagógica	Se sugiere sustentar lo expuesto en este apartado así como contextualizar de alguna manera en enfoque a desarrollar con el técnico en armas y operaciones y porque.
<b>5. Contextualización institucional</b>		
5.1	Identificación de la institución	Cumple.
5.2	Visión y Misión Institucional	Cumple
5.3	Responsables del proyecto	Cumple.
<b>6. Resultados de la investigación</b>		
6.1	Resultados cuantitativos y cualitativos	Cumple
6.2	Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas	Cumple.
6.3	Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada	Cumple
6.4	Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 338

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 27 de septiembre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

NO.	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DEL DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
	solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	
6.5	Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados	Cumple, sin embargo está restringido solo a personas con carrera militar.
6.6	Conclusiones y Recomendaciones de resultados y potencialidades	Cumple.
<b>7. Anexos</b>		
7.1	Proyecto de Investigación.	Cumple.
7.2	Instrumentos de Investigación aplicados	Cumple
7.3	Evidencias graficas del proceso investigativo	Cumple
7.4	Plan de gestión administrativa. Financiera para implementar la carrera...art.33.	Cumple
7.5	Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	Cumple.
7.6	Evidencias graficas de recursos y capacidades físicas instalas	Cumple.
7.7	Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	Cumple

Guía de verificación del cumplimiento de los requerimientos para la creación y funcionamiento de carreras de Técnico Universitario-tecnólogo, de acuerdo al “Reglamento del Sistema de Educación Técnica y Tecnológica en el Nivel de Educación Superior de Honduras”.

No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
<b>TÍTULO I, CAPITULO O II.</b>	<b>ALCANCE DE LOS ESTUDIOS DE LA EDUCACIÓN TÉCNICA</b>			
<b>Art. 3</b>	El plan de estudio está diseñado conforme a la clasificación de CINE 5A 554:	X		





	Se evidencia el componente práctico en la descripción de los espacios de aprendizaje: horas de dedicación, la metodología de aprendizaje y en el sistema de evaluación.		X	No se evidencia el componente práctico, así mismo con lo expuesto en el apartado perfil de egreso no se evidencia que este delimitado para una ocupación en específico.
	El perfil de egreso está delimitado para el desarrollo de una ocupación específica en el mercado laboral		X	
<b>Art. 4.</b>	En el plan de estudios se declara	X		El plan de estudios presentados responde a un enfoque por objetivos.  No se evidencias procesos de investigación aplicada.
<b>Art. 20</b>	que la carrera es un técnico Universitario o tecnólogo			
<b>Art. 41</b>	El plan de estudio especifica si es de carácter terminal o con salida a estudios superiores.		X	
	El plan de estudio define los fundamento disciplinares de la carrera propuesta.		X	
	El plan de estudio está basado en competencias profesionales		X	
	El plan de estudio define los procesos para el desarrollo de investigación aplicada y la gestión del conocimiento a través de equipos multidisciplinarios.		X	
<b>TÍTULO I, CAPITULO III</b>	<b>PRINCIPIOS, FINES Y OBJETIVOS</b>			



Art. 5	La carrera propuesta está orientada a la consecución de los siguientes principios:			
	<input type="checkbox"/> El diagnóstico para la creación de la carrera, da respuesta a las necesidades de formación profesional y aprendizaje de los estudiantes en su desarrollo integral a las demandas del mercado laboral y del desarrollo económico, social, educativo, ecológico, científico, tecnológico y cultural de la región y el país.		X	Lo expuesto en el diagnóstico no queda lo suficientemente claro, a fin de dar respuesta a esta interrogante.
	<input type="checkbox"/> El plan de factibilidad para la implementación de la carrera evidencia la existencia de las condiciones y recursos para el desarrollo de un programa de formación de calidad.	X		Sin embargo se presenta de manera general, por lo que se sugiere especificar los recursos necesarios para el desarrollo de dicha carrera.
	<input type="checkbox"/> Establece los mecanismos para garantizar la intervención democrática de la comunidad educativa en general,		X	El diseño del técnico no establece que se involucre a otros actores de la comunidad educativa, solo personal con carrera militar.



<input type="checkbox"/> Define los mecanismos para el desarrollo de la vinculación Universidad y sociedad, para el mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad local.	X		
<input type="checkbox"/> El plan de estudios propicia la cooperación entre distintas disciplinas y campos heterogéneos de la misma ciencia.		X	
<input type="checkbox"/> El plan de estudios establece requisitos de ingreso, permanencia y promoción, equitativos y acorde a la naturaleza de la carrera.	X		
<input type="checkbox"/> La fundamentación científica de la carrera refleja que se reconoce el estado del arte y la técnica del campo disciplinar a nivel internacional.	X		
<input type="checkbox"/> El plan de estudio evidencia que contempla la iniciación a la experimentación. (innovaciones, laboratorios, investigación aplicada)		X	



<b>Art. 6</b>	El documento de diagnóstico y el de plan de estudios de la carrera propuesta, está orientado al cumplimiento de los siguientes fines:			
a)	<input type="checkbox"/> Se documenta cómo contribuye la carrera en atender y solventar los principales problemas nacionales		X	Carece de procedimientos que orienten al cumplimiento de este apartado.
	<input type="checkbox"/> Se documenta cómo contribuye la carrera a atender al logro de desarrollo humano sostenible.		X	
b)	<input type="checkbox"/> Se documenta cómo contribuye la carrera en responder a las necesidades reales de la sociedad y de los sectores productivos del país.		X	Está dirigido solo a personas con carrera militar.
c)	<input type="checkbox"/> Se documenta que la carrera propuesta responde directamente a la demanda del mercado laboral y se adapta a la dinámica social.		X	
d)	<input type="checkbox"/> Documenta cómo la carrera contribuye a aumentar la cobertura de Educación Superior, con criterios de equidad poblacional y regional.		X	



<b>Art. 7</b>	El documento de diagnóstico y el de plan de estudios de la carrera propuesta, está orientado al logro de los objetivos del sistema de Educación Técnica en el Nivel de Educación Superior:			
a)	<input type="checkbox"/> El perfil de egreso evidencia la formación de una fuerza laboral calificada que responde a una necesidad social y pertinente con la realidad.		X	Lo que se presenta como perfil de egreso esta ambiguo, es decir que no especifica con que capacidades saldrán los egresados de dicho técnico.
b)	<input type="checkbox"/> El plan de estudios establece la forma de vinculación entre la carrera y los sectores productivos.		X	No se especifica a que sectores está orientada la vinculación.
c)	El plan de estudios evidencia: - El desarrollo de las competencias técnicas y profesionales? - Las competencias técnicas y profesionales para el Desempeño ético y eficiente en una ocupación Las competencias técnicas y profesionales para el empleo o autoempleo?.		X	No está diseñado bajo el enfoque por competencias.
			X	
			X	
d)	<input type="checkbox"/> El plan de estudios especifica las estrategias para el fomento de la investigación aplicada e innovación educativa.		X	Carece de dicha información.



	<input type="checkbox"/> El plan de estudios especifica las estrategias para el fomento de la innovación tecnológica, artística y cultural.		X	
e)	El plan de estudios de la carrera propuesta forma al estudiante en competencias generales tales como:			
	<input type="checkbox"/> Pensamiento crítico,		X	No se encontró nada que haga referencia a dichas capacidades.
	<input type="checkbox"/> Resolución de problemas,		X	
	<input type="checkbox"/> Comunicación		X	
	<input type="checkbox"/> Colaboración,		X	
	<input type="checkbox"/> Creatividad,		X	
	<input type="checkbox"/> Uso de las tecnologías de la información		X	
	<input type="checkbox"/> Aprendizaje para la vida		X	
f)	<input type="checkbox"/> El plan de estudios establece estrategias metodologías para fomentar la creatividad e innovación para el desarrollo de nuevos conocimientos, para la mejora de un bien o un servicio.		X	Se hace referencia a este apartado de manera tradicional.
g)	<input type="checkbox"/> El plan de estudios indica las estrategias metodológicas para inducir al profesional hacia la generación de una cultura productiva y el desarrollo de la capacidad laboral emprendedora.		X	



TÍTULO II, CAPÍTULO I.	ORGANIZACIÓN			
Art. 8	La institución de Educación Superior cuenta con una unidad académica ejecutora del programa académico?	X		
Art. 9	La carrera propuesta será desarrollada bajo la estructura de una facultad?	X		
Art. 10	La institución define la figura que desarrollará la titulación del programa?	X		
TÍTULO II, CAPÍTULO II	DIMENSIONES DE LA IMPLEMENTACIÓN			
Art. 17	Dimensión educativa:			
	<input type="checkbox"/> Para la formación integral, el plan de estudios de la carrera propuesta define claramente las estrategias que permiten el desarrollo integral, en todos sus aspectos?.		X	No se evidenció ningún apartado al respecto.
	<input type="checkbox"/> El Plan de estudio desarrolla las competencias estándar para la certificación profesional y el ejercicio profesional pertinente.		X	No está diseñado por competencias.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 338

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 27 de septiembre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

	<input type="checkbox"/> El Plan de Estudios evidencia un énfasis eminentemente práctico (en las unidades o créditos académicos, en las estrategias metodológicas y en la evaluación de los aprendizajes).	X		Sin embargo la metodología de enseñanza definida, no garantiza su aplicación.
	<input type="checkbox"/> El Plan de Estudios evidencia el uso de estrategias metodológicas para desarrollar las competencias para aprender a aprender.		X	
	<input type="checkbox"/> El Plan de Estudios evidencia el uso de estrategias metodológicas para desarrollar las competencias para innovar?		X	
	<input type="checkbox"/> El Plan de Estudios incluye metodologías y contenidos vinculados con la calidad?	X		
	<input type="checkbox"/> El Plan de Estudios evidencia que prepara al profesional para desenvolverse en las condiciones reales del contexto nacional e internacional, bajo estándares de cualificación y calificación?			No hay evidencia en relación a esta interrogante.
	Dimensión operacional:			
	<input type="checkbox"/> El Plan de Estudios aplica un modelo educativo basado en competencias?		X	





<b>Art. 18</b>	<input type="checkbox"/> El Plan de Estudios evidencia la aplicación de estrategias pedagógicas y evaluativas acorde al modelo basado en competencias?.		X	
	<input type="checkbox"/> El Plan de Implementación del programa evidencia que se cuenta con la infraestructura apropiada para el desarrollo programa?	X		
	<input type="checkbox"/> El Plan de Implementación del programa evidencia que se cuenta con docentes cualificados?	X		
	<input type="checkbox"/> El Plan de Implementación del programa evidencia que se cuenta con el equipamiento tecnológico requerido?	X		
	<input type="checkbox"/> El Plan de Implementación del programa evidencia que se cuenta con los recursos de aprendizaje requeridos para el desarrollo del programa?	X		
<b>Art. 19</b>	Dimensión vinculación con el medio:			
	<input type="checkbox"/> Se documenta la participación de actores del sector productivo nacional e internacional en la comisión de desarrollo curricular?		X	



	<input type="checkbox"/> Se documentan los Convenios, Cartas de Entendimiento y/o Contratos de Empleabilidad u otros, que evidencien la vinculación con el sector productivo nacional e internacional?		X	
<b>TÍTULO III, CAPÍTULO I.</b>	<b>CREACIÓN DE UNIDADES DE GESTIÓN DE PROGRAMAS DE FORMACIÓN TÉCNICA SUPERIOR EN IES YA CONSTITUIDAS</b>			
<b>Art. 21</b>	Es una institución de educación superior ya constituida		X	
	Tiene aprobada la unidad de gestión para programas de nivel técnico universitario o tecnólogo.			No se tiene conocimiento al respecto.
	Presenta modelo educativo basado en competencias.		X	
<b>Art. 22</b>	Para la gestión de programas de nivel técnico universitario o tecnólogo, se documenta que la institución cuenta con :			
	<input type="checkbox"/> Un Consejo Institucional			No se tiene conocimiento al respecto.
	<input type="checkbox"/> Un Consejo Directivo			
<input type="checkbox"/> Un Director o responsable de la unidad que administra el nivel.				
	Para la gestión de programas de nivel técnico universitario o tecnólogo, se documenta que el Consejo institucional está integrado:			



<b>Art. 23</b>	<input type="checkbox"/> El Rector o Vicerrector(a) Académico(a), quien presidirá este órgano.	X		
	<input type="checkbox"/> El Director o responsable de la unidad que administra el nivel	X		
	<input type="checkbox"/> El Director o responsable de la función de vinculación con la sociedad			No se tiene conocimiento al respecto.
	<input type="checkbox"/> Un representante del sector empleador			
<b>Art. 24</b>	Para la gestión de programas de nivel técnico universitario o tecnólogo, se documenta que el Consejo Directivo está integrado :			
	<input type="checkbox"/> Un director o responsable de la unidad que administra el nivel	X		
	<input type="checkbox"/> Jefe en cada una de las unidades académicas.			No se tiene conocimiento al respecto.
	<input type="checkbox"/> Un representante de los docentes.			
<b>TÍTULO IV, CAPÍTULO I,</b>	<b>DE LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE CARRERAS, PLAN DE ESTUDIO Y RÉGIMEN CURRICULAR</b>			
<b>Art. 28</b>	El programa está adscrito a una centro de formación técnica superior cuya creación y funcionamiento está autorizada por el CES.			No se tiene conocimiento al respecto.



<b>Art. 29</b>	El programa está adscrito a una institución reconocida y en facultades de operación en el Sistema de Educación superior	X		
<b>ART. 31</b>	Presenta Solicitud de conformidad a la normativa establecida por el CES	X		
	Cumple con los siguientes requisitos para presentar solicitud para ofertar carreras técnica de nivel superior:			
	<input type="checkbox"/> Plan de estudios de la carrera a aprobar	X		
	<input type="checkbox"/> Modelo Educativo en base a competencias		X	
	<input type="checkbox"/> Diagnóstico de necesidad del Sector y campos disciplinares a desarrollar.	X		
	<input type="checkbox"/> Inventario de planta docente. <input type="checkbox"/> Inventario de personal de colaboración. (Instructores, jefes de talleres, laboratorios y personal	X		
<b>No. Art.</b>	<b>CRITERIO</b>	<b>Cumple</b>		<b>OBSERVACIONES</b>
<b>Art. 32, 33</b>		<b>SI</b>	<b>NO</b>	
	Documenta que cuenta con el inventario de infraestructura física y recursos educacionales adecuados y según los estándares vigentes:	X		



	<input type="checkbox"/> Aulas <input type="checkbox"/> Biblioteca	X		
	<input type="checkbox"/> Laboratorios		X	
	<input type="checkbox"/> Talleres didácticos		X	
	<input type="checkbox"/> Convenios entre centros de nivel, para el uso de equipo y Laboratorios didácticos especializados.		X	
	<input type="checkbox"/> Convenios de vinculación laboral, con instituciones, nacionales e internacionales		X	
<b>Art. 34</b>	La Carrera a ofertar tiene temporalidad definida, en función de las necesidades del mercado laboral.		X	
	En caso de solicitud de ampliación de la temporalidad. Se evidencia la necesidad de ampliación conforme a un proceso de autoevaluación, realizado después de la 2da promoción de graduados.			No se tiene conocimiento al respecto.
<b>Art. 35</b>	El centro presenta un plan de actividades complementarias de nivelación y actividades remediales, para atender las necesidades que se detecten en los estudiantes.		X	



<b>Art. 36</b>	Las competencias genéricas y específicas del plan de estudios, están definidas de acuerdo a las referencias de estándares internacionales, conforme a la especificidad de cada campo.		X	No es diseño por competencias.
<b>Art. 40</b>	El plan de estudio del técnico universitario o tecnólogo está orientado a la adquisición de competencias generales y específicas		X	
	El plan de estudio define los componentes de formación general y fundamentos disciplinares.	X		
<b>Art. 42</b>	El plan de estudios del técnico universitario o tecnólogo cumple con los criterios siguientes: El rango de una duración mínima de 1,200 horas y máxima de <b>1600</b> horas.	X		
	Está entre 80 - 120 créditos académicos considerando, horas presenciales en el aula de clase y horas de trabajo práctico las que se desarrollaran en taller, laboratorio o prácticas en el sector laboral pertinente.	X		



Art. 43	Se documenta cómo se podrá reconocer hasta un 40% del programa para continuar estudios universitarios.	X		
	El plan de estudio considera el reconocimiento la totalidad de los créditos académicos del tecnólogo, cuando estos cuenten con el continuum curricular del Plan de estudios de Carreras del nivel 6, es decir Licenciatura.			No se tiene conocimiento no se menciona si habrá algún continuum.
<b>TÍTULO IV, CAPÍTULO O II.</b>	<b>TÍTULO IV, CAPÍTULO II. DEL PERSONAL DOCENTE</b>			
Art. 46	La carrera cuenta con docentes de ciencias básicas que ostentan título universitario de acuerdo a su especialidad.	X		
No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	Los docenes especializados reúnen los requisitos siguientes: <input type="checkbox"/> Profesional académico con título universitario	X		La planta docente presentada en su gran mayoría no tienen reconocido su título.
	<input type="checkbox"/> Profesionista del nivel técnico, con reconocidas destrezas en el campo disciplinar, con experiencia en el área y por lo menos cinco (5) años vinculado al mundo laboral.		X	



<b>Art. 47</b>	La institución de Formación Técnica Superior tiene un programa especial de formación docente para fortalecer las competencias docentes para el nivel tecnológico a través de herramientas didácticas metodológicas, especialmente en lo relacionado al modelo de formación por competencias.		X	
<b>Art. 48</b>	Cuenta la institución con mecanismos que permitirán la verificación del cumplimiento de las funciones de los docentes.			No se tiene conocimiento al respecto.
<b>Art. 49</b>	La institución documenta el recurso humano que colabora en la función docente.			No se evidencia nada al respecto.
<input type="checkbox"/>	Jefe de laboratorio, taller		X	No se evidencia nada al respecto.
<input type="checkbox"/>	Jefe de planta		X	
<input type="checkbox"/>	Asistente de investigación		X	
<input type="checkbox"/>	Operarios especializados		X	
<input type="checkbox"/>	Docentes invitados		X	
<input type="checkbox"/>	Asistente de plataforma tecnológica		X	
<input type="checkbox"/>	Bibliotecarios		X	
<input type="checkbox"/>	Otros. (Especificar)			





<b>Art. 50</b>	Cuenta el programa con personal administrativo para el desarrollo de la carrera.			No se documenta dicha información.
<b>Art. 51</b>	El plan de estudio establece los requisitos de ingreso a la carrera	X		
<b>Art. 52</b>	El plan de estudio define los objetivos de aprendizaje.	X		
	Define el grado y nivel de logro de las competencias.		X	
<b>Art. 53</b>	Los módulos o asignaturas del plan de estudios evidencian una evaluación formativa que comprenden evaluaciones parciales, final de cada unidad temática.		X	No se documenta el proceso de evaluación.
<b>Art. 54</b>	Los módulos o asignaturas del plan de estudios evidencian una evaluación sumativa: parcial, procesual y final con el objetivo de verificar la adquisición de las competencias	X		
<b>Art. 55</b>	El plan de estudios refleja un sistema de evaluación académica integral, flexible, permanente y pertinente que permita evidenciar el nivel de competencia suficiente para que el egresado pueda ejercer en el campo profesional.		X	



Art. 56	La institución presenta un mecanismo de monitoreo para verificar el cumplimiento del portafolio docente y los resultados de aprendizaje.		X	
<b>DE LA MODALIDAD EDUCATIVA</b>				
Art. 57	El plan de estudio define la modalidad educativa:	X		
	Distancia			
	En caso de la modalidad a distancia, cumple con lo establecido con el Reglamento respectivo.			
	En caso de que el programa sea ofrecido mediante convenio con universidades extranjeras, cumple con lo establecido en el Reglamento respectivo			
Art. 58	<p>El plan de estudios de la carrera propuesta:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li><input type="checkbox"/> Cumple con la totalidad de los objetivos y contenidos contemplados en cada módulo o asignatura o espacio formativo.</li> <li><input type="checkbox"/> La metodología de enseñanza establece las estrategias con las que el docente y el estudiante complementarán el desarrollo de actividades de auto-aprendizaje.</li> </ul>			



	<input type="checkbox"/> Detalla los recursos bibliográficos que aseguren el pleno logro de los objetivos del módulo, asignatura o espacio formativo.		X	
	<input type="checkbox"/> Cuenta con los recursos bibliográficos que aseguren el pleno logro de los objetivos del módulo, asignatura o espacio formativo.			
<b>Movilidad Académica</b>				
<b>Art. 59</b>	El plan de estudios define las equivalencias de contenidos y créditos académicos de cada módulo de carreras que el estudiante haya cursado.		X	
<b>Art. 62</b>	Tiene la institución un proceso de admisión que cumple con los requisitos mínimos establecidos por el CES.	X		
	<b>Del Egreso y titulaciones A Requisitos de egreso y titulación</b>			
<b>Art. 63, 64</b>	El plan de estudios establece los requisitos para obtener el título de Técnico universitario o tecnólogo.	X		
	<b>B. Práctica Profesional</b>			
<b>Art. 65</b>	El plan de estudios conceptualiza la práctica profesional y establece los lineamientos para el desarrollo de la misma.		X	



	El plan de estudios establece los mecanismos para el monitoreo y evaluación de la práctica profesional por el centro y por parte de la empresa o la institución en la que el estudiante realiza su práctica.		X	
	El plan de estudios establece el informe de práctica como un requisito para poder titular a los practicantes.		X	
<b>Art. 66</b>	<input type="checkbox"/> El plan de estudios del Técnico Universitario establece una Práctica Profesional con una duración de entre 400 a 600 horas pedagógicas.	X		
	<input type="checkbox"/> En caso que la práctica profesional dure más de 400 horas, se establece en el plan de estudio prácticas parciales de 100 horas cada una.		X	
<b>TÍTULO V, CAPÍTULO ÚNICO</b>	<b>FUENTES DE FINANCIAMIENTO Y PATRIMONIO</b>			
<b>Art. 67</b>	La institución documenta contar con el financiamiento para el normal funcionamiento y desarrollo de la carrera.	X		
	La institución presenta convenios con consorcios de los sectores demandantes de recursos humanos calificados		X	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 338  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 27 de septiembre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

<b>Art. 68</b>	La carrera está diseñada conforme a los estándares del SHACES			No se encontró evidencia de dicha información.
<b>Título VII. Cap. Único.</b>	<b><i>Receso, cierre, transferencia y reapertura</i></b>			
<b>Art. 69</b>	El plan de estudio indica la vigencia conforme a la demanda laboral documentada.		X	

En cumplimiento a la solicitud recibida del Consejo Técnico Consultivo para analizar la información correspondiente a la solicitud de la propuesta de reforma al Plan de Estudios de la carrera de Técnico en Armas y Operaciones del Ejército, en el Grado Académico de Técnico Universitario, de la Universidad de Defensa de Honduras, y así emitir Dictamen. **Considerando** que se recibió la documentación correspondiente (Diagnóstico y Plan de Estudio), por parte de la UDH, documentos analizados a través de la guía proporcionada por la Dirección de Educación Superior (DES). **Considerando** que cada una de las instituciones que conforman la comisión encargada para el análisis de la documentación presentada realizó sus observaciones mediante Guía de verificación del cumplimiento de formato y contenido del Diagnóstico y Plan de Estudios de carreras solicitadas, conforme al artículo 56 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior. **Por lo tanto**, como parte de la comisión asignada por el Consejo Técnico Consultivo, la Universidad Nacional de la Policía de Honduras emite **Dictamen Favorable con Observaciones**, sobre la Solicitud de la propuesta de reforma al Plan de Estudios de la carrera de Técnico en Armas y Operaciones del Ejército, en el Grado Académico de Técnico Universitario de la Universidad de Defensa de Honduras, a fin que la Dirección de Educación Superior dé el seguimiento correspondiente a la incorporación de dichas observaciones. Dado en la ciudad de Tegucigalpa, a los 03 días del mes de septiembre de 2019. Firma y sello: **José Reinaldo Servellón. Vicerrector Académico Universidad Nacional de la Policía de Honduras, UNPH**

**POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH:**

**“DICTAMEN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMA DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE TÉCNICO UNIVERSITARIO EN ARMAS Y OPERACIONES DEL EJÉRCITO DE LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS (UDH).** Vistos y analizados los documentos diagnóstico y plan de estudios de la carrera Técnico universitario en Armas y operaciones del Ejército código TUAO-006 de la Facultad de Ciencias Militares en coordinación con la Escuela de suboficiales del ejército, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras emite lo siguiente: **CONSIDERANDO:** Que

*Sesión CTC No. 338 viernes 27 de septiembre de 2019 – Centro de Diseño, Arquitectura y Construcción - CEDAC; Tegucigalpa, Francisco Morazán.*



# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 338

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 27 de septiembre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

el diagnóstico para la creación de la carrera de Técnico Universitario en Armas y Operaciones del Ejército busca formar personal altamente calificado en diferentes armas, administración, técnicas del ejército y tareas tácticas y con ello, garantizar el éxito de las operaciones militares. Además, que el Ejército requiere personal formado para el apoyo en las tareas de seguridad de fronteras, operaciones urbanas, protección del bosque, patrullaje, sistemas de seguridad; y que este personal será formado con conocimientos en las diferentes armas, tanto administrativas como técnicas del ejército y la ejecución de las tareas tácticas. **CONSIDERANDO:** Que el Plan de Estudios de la Carrera de Técnico Universitario en Armas y Operaciones del Ejército define como objetivo general “formar al aspirante a suboficial a través del establecimiento de lineamientos éticos y profesionales que son básicos para el ejercicio del eficiente desempeño como Jefe de Escuadra o su equivalente, elevando sus niveles de competencia profesional en el campo científico, técnico, táctico, administrativo y cultural para incrementar sus facultades de resolución, audacia, rapidez en los procedimientos e iniciativa en todos los asuntos del ejercicio del mando, ante situaciones que ameriten su debido proceder”. **CONSIDERANDO:** Que la Carrera de Técnico Universitario en Armas y Operaciones del Ejército, está orientada a formar un profesional en armas que cuente con el conocimiento eficiente de armas combinadas y el apoyo de servicio de combate para un mejor el desempeño de las Fuerzas Armadas. **CONSIDERANDO:** Que de acuerdo con las características específicas que presenta la Carrera de Técnico Universitario en Armas y Operaciones del Ejército, en donde establece que la duración es de dos años, distribuidos en ocho (8) períodos académicos, Ciento once (111) créditos asignados en treinta y siete (37) asignaturas e incluyen como requisitos las pruebas de aptitud académica, confianza y físicas. **CONSIDERANDO:** Que la Universidad de Defensa de Honduras propiciará los cambios necesarios, que van desde el pensum académico hasta la didáctica y demás herramientas pedagógicas, orientadas a la formación de la ética, para la práctica responsable y solidaridad de los egresados con la Institución Armada, con el Estado y sobre todo con la población hondureña, contribuyendo así en la formación de profesionales en Armas y Operaciones Logísticas del Ejército. **CONSIDERANDO:** Que la Universidad de Defensa de Honduras desarrolla formación en ciencias militares tanto para personal del militar como para personal civil, en tres ramas: ejército, naval y aérea. La oferta educativa de la UDH se realiza en los diferentes grados académicos de la educación superior. **CONSIDERANDO:** Que a partir de 2016 la educación técnica universitaria en Honduras, cuenta con su propio reglamento para regular el Sistema de Educación Técnica y Tecnológica en el Nivel de Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que las carreras de la Educación Técnica y Tecnológica son programas del nivel 5 según la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación (UNESCO, 2011), los estudios relativos a este nivel son identificados como: a) Técnico Superior. CINE 5 A-551 Educación Terciaria Vocacional; b) Tecnólogo o técnico universitario. CINE 5 A-554 Educación Terciaria de ciclo corto vocacional (Art.3, del citado reglamento). **CONSIDERANDO:** Que la formación identificada como Técnico Universitario o Tecnólogo corresponde al primer grado académico de la Educación Superior, el cual puede ser terminal o con continuum curricular a programas de licenciatura. Cuenta con fundamentos disciplinares y competencias profesionales en todos los campos del saber. Se basa en un modelo educativo por competencias profesionales; del arte, la cultura, la ciencia y la tecnología. Incluye procesos de investigación aplicada y gestión del

*Sesión CTC No. 338 viernes 27 de septiembre de 2019 – Centro de Diseño, Arquitectura y Construcción - CEDAC; Tegucigalpa, Francisco Morazán.*



# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 338

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 27 de septiembre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

conocimiento particularmente en equipos multidisciplinarios. (Art.4, *Ibíd.*).  
CONSIDERANDO: Que las armas y operaciones del ejército se dividen según su función: a) Armas de combate b) Armas de apoyo de combate c) Armas de servicio de apoyo de combate. Cada una de las dimensiones anteriores presenta subdivisiones. Lo que denota amplitud del perfil propuesto. **POR TANTO: PRIMERO:** Que a partir del análisis realizado a la documentación recibida sobre la propuesta de la carrera Técnico universitario en Armas y operaciones del Ejército código TUAO-006 de la Facultad de Ciencias Militares en coordinación con la Escuela de suboficiales del ejército, previo a su aprobación en Consejo Técnico Consultivo debe realizarse nueva revisión conforme a las siguientes recomendaciones. **SEGUNDO:** Del documento DIAGNÓSTICO, que el estudio diagnóstico de un proyecto curricular, como proceso científico, se orienta a la identificación de los avances en el campo de conocimiento y disciplinas relacionadas, contexto nacional, internacional e institucional en relación con la carrera que propone, justificaciones sociales, económicas político educativas y necesidades prácticas prioritarias que contribuirán a resolver los futuros profesionales. También debe proveer datos empíricos sobre la demanda real y potencial de los profesionales que se pretenden formar, indicando datos claros que sustenten la pertinencia en el mundo del trabajo. **TERCERO:** Que las titulaciones de Técnico Universitario o Tecnólogo deben identificarse como primer grado en la educación superior, cuidando los elementos clave que caracterizan el nivel y los diferencian de la formación de licenciatura. 1. Se recomienda corregir en el documento Diagnóstico, párrafo uno (1) de la Introducción, lo relacionado a los grados académicos que ofrece la universidad, indicando que la formación de grado es: a) Técnico universitario o Tecnólogo b) Licenciatura. **CUARTO:** En el apartado la situación política debería hacer relación a la carrera que se propone. ¿Cuál es contexto normativo para ejercer la profesión? **QUINTO:** Que el perfil propuesto contradice la especificidad de la formación del nivel técnico que hace referencia a programas destinados a ofrecer al estudiante competencias profesionales basadas en el conocimiento de los principios de una disciplina con fuerte componente práctico, orientadas a ocupaciones específicas y a la preparación del estudiante para el mercado laboral. La propuesta contemplada es muy amplia y debe delimitarse de acuerdo con el nivel y sus características (Art.2, *Ibíd.*) **SEXTO:** Sobre el documento Plan de estudios: 1. El Plan de Estudios debe adecuarse para ser coherente con el grado académico y diseñar el objetivo general y específicos propuestos destinados a la formación en dos áreas fundamentales (a) Armas y (b) Operaciones del Ejército. 2. Que, a partir de la fundamentación científica de la carrera, se resuman las áreas curriculares del plan de estudios que se propone. 3. Que en el perfil de egreso se redacten las competencias generales y específicas del egresado del TU en Armas y operaciones del ejército. 4. Que la distribución de los espacios de aprendizaje de aprendizaje (asignaturas) se realice de acuerdo con lo dispuesto por educación superior: asignaturas obligatorias, asignaturas de formación general, asignaturas de formación específica. 5. Que se indiquen los espacios de aprendizaje que contribuyen a que el estudiante sea capaz de emplear eficientemente de armas combinadas y apoyo de servicio de combate para un mejor desempeño en las Fuerzas Armadas. 6. El Plan de Estudios de la carrera de Técnico Universitario en Armas y Operaciones del Ejército contempla las asignaturas de: Sociología (GUS-109), cuyo objetivo es estudiar el ser humano en relación con su entorno, en tanto los contenidos que se presentan debe adecuarse a la

*Sesión CTC No. 338 viernes 27 de septiembre de 2019 – Centro de Diseño, Arquitectura y Construcción - CEDAC; Tegucigalpa, Francisco Morazán.*



# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

## ACTA No. 338 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Viernes 27 de septiembre de 2019



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

temporalidad, contexto del objeto de estudio y la realidad nacional. Así mismo, deben actualizar las fuentes bibliográficas de acuerdo a los contenidos que incluyan pensadores clásicos como: Max Weber (acción social), Emile Durkheim (funcionalismo), Karl Marx (Capitalismo) y pensadores modernos como: Robert Merton (Funcionalismo Estructural), Niklas Luhmann (conceptos básicos de la sociología), Wrigth Mill (Imaginación sociológica) y Anthony Giddens (Sociología), entre otros. Derechos Humanos (HUD- 100) dado que estos derechos humanos son universales, indivisibles e interdependientes, están relacionados entre sí y son inherentes a todas las personas; además, definen las relaciones entre las personas y las estructuras de poder, especialmente el Estado y su respeto permite crear las condiciones para vivir en un entorno de libertad, justicia y Paz. El Estado de Honduras es signatario de los Derechos Humanos, por lo tanto, debe incluir contenidos sobre los tratados internacionales de Derechos Humanos y el derecho consuetudinario que imponen tres obligaciones 'a los Estados: el deber de respetar, el deber de proteger y el deber de cumplir. El plan de estudios debe incluir contenidos esenciales como la responsabilidad institucional frente a los Derechos Humanos, los actos de repetición, responsabilidad personal frente a los actos y las repercusiones económicas y sociales de las violaciones de los derechos humanos y actualizar sus fuentes que incluyan el Sistema Interamericano de Derechos Humanos, el control de convencionalidad y la jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos sobre Honduras. 7. Práctica profesional: a) El requisito debería ser aprobar todas las asignaturas obligatorias del plan de estudios. b) El número de horas totales es 407 horas de práctica profesional, cumpliendo con lo establecido en el reglamento de educación técnica y tecnológica. 8. Se sugiere organizar los espacios de aprendizaje relacionándolos con los docentes asignados a cada espacio de aprendizaje. 9. Incluir el CV de cada docente que se consideró para la carrera. El cuerpo docente idóneo con la debida incorporación de títulos y la evidencia de respaldo sobre la formación académica especializada y experiencia profesional conforme a los espacios curriculares propuestos. **SÉPTIMO:** Que la Universidad de Defensa de Honduras (UDH), incorpore en los documentos que sustentan la propuesta curricular las observaciones y recomendaciones anteriores. **POR TANTO:** La Universidad Nacional Autónoma de Honduras, emite Dictamen No Favorable a la solicitud de aprobación de Reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Técnico Universitario en Armas y Operaciones del Ejército de la Universidad de Defensa de Honduras (UDH); hasta que se atiendan las observaciones y recomendaciones consignadas en el presente dictamen. Dado en Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, Tegucigalpa M.D.C. el 28 del mes de agosto del año dos mil diecinueve. Firma y sello: **MAE. Belinda Flores de Mendoza, Vicerrectora Académica a.i.**”

### **POR LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO, UCENM:**

**“Observaciones sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Técnico Universitario en Armas y Operaciones del Ejército, de la Universidad de Defensa de Honduras, UDH. Comisión: UNPH (Coordina), UCENM, UNAH, UPNFM. Vistos y analizados los documentos presentados por la Universidad de Defensa de Honduras, UDH, sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Técnico Universitario en Armas y Operaciones del**

*Sesión CTC No. 338 viernes 27 de septiembre de 2019 – Centro de Diseño, Arquitectura y Construcción - CEDAC; Tegucigalpa, Francisco Morazán.*





# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

## ACTA No. 338 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Viernes 27 de septiembre de 2019



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

Ejército, la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio UCENM, emite las observaciones siguientes: 1. Considerando que para el análisis y Dictamen se han tenido en cuenta los criterios contemplados en la Guía de verificación del cumplimiento de los requerimientos para la creación y funcionamiento de carreras de Técnico Universitario-tecnólogo, de acuerdo al “Reglamento del Sistema de Educación Técnica y Tecnológica en el Nivel de Educación Superior de Honduras”. 2. Considerando que la carrera de Técnico Universitario o tecnólogo es el primer grado académico de la Educación Superior, el cual puede ser terminal o con continuum curricular a programas de licenciatura y que cuenta con fundamentos disciplinares y competencias profesionales en los campos del saber. 3. Considerando que las carreras de Técnico Universitario o tecnólogo se basan en un modelo educativo por competencias profesionales, del arte, la cultura, la ciencia y la tecnología. 4. Considerando que las carreras de Técnico Universitario o tecnólogo incluyen procesos de investigación aplicada y gestión del conocimiento particularmente en equipos multidisciplinarios. (Art. 4. Inciso “b” del Reglamento del Sistema de Educación Técnica y Tecnológica en el Nivel de Educación Superior de Honduras). 5. Considerando que las carreras de Técnico Universitario o tecnólogo son carreras de la Educación Técnica y programas del nivel 5 según la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación (UNESCO, 2011). En consideración de lo anterior la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio UCENM Presenta las observaciones y Dictamen sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Técnico Universitario en Armas y Operaciones del Ejército, de la Universidad de Defensa de Honduras, UDH.

No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
<b>TÍTULO I, CAPITULO II.</b>	<b>ALCANCE DE LOS ESTUDIOS DE LA EDUCACIÓN TÉCNICA</b>			
Art. 3	El plan de estudio está diseñado conforme a la clasificación de CINE 5A 554:	X		No Se evidencia el componente práctico en la descripción de los espacios de aprendizaje: horas de dedicación, la metodología de aprendizaje y en el sistema de evaluación.
	Se evidencia el componente práctico en la descripción de los espacios de aprendizaje: horas de dedicación, la metodología de aprendizaje y en el sistema de evaluación.		X	
	El perfil de egreso está delimitado para el desarrollo de una ocupación específica en el mercado laboral	X		



No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Art. 4. Art. 20 Art. 41	En el plan de estudios se declara que la carrera es un técnico Universitario o tecnólogo	X		No está definido el desarrollo de investigación aplicada.
	El plan de estudio especifica si es de carácter terminal o con salida a estudios superiores.		X	
	El plan de estudio define los fundamentos disciplinares de la carrera propuesta.	X		
	El plan de estudio está basado en competencias profesionales		X	
	El plan de estudio define los procesos para el desarrollo de investigación aplicada y la gestión del conocimiento a través de equipos multidisciplinarios.		X	
<b>TÍTULO I, CAPÍTULO III</b>	<b>PRINCIPIOS, FINES Y OBJETIVOS</b>			
Art. 5	La carrera propuesta está orientada a la consecución de los siguientes principios:			
	El diagnóstico para la creación de la carrera, da respuesta a las necesidades de formación profesional y aprendizaje de los estudiantes en su desarrollo integral a las demandas del mercado laboral y del desarrollo económico, social, educativo, ecológico, científico, tecnológico y cultural de la región y el país.	X		
	El plan de factibilidad para la implementación de la carrera evidencia la existencia de las condiciones y recursos para el desarrollo de un programa de formación de calidad.	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 338  
 SESIÓN ORDINARIA  
 CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
 Viernes 27 de septiembre de 2019



CTC  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO

No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	Establece los mecanismos para garantizar la intervención democrática de la comunidad educativa en general,	X		
	Define los mecanismos para el desarrollo de la vinculación Universidad y sociedad, para el mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad local.	X		La Vinculación la desarrollan a través de un trabajo social.
	El plan de estudios propicia la cooperación entre distintas disciplinas y campos heterogéneos de la misma ciencia.	X		
	El plan de estudios establece requisitos de ingreso, permanencia y promoción, equitativos y acorde a la naturaleza de la carrera.	X		
	La fundamentación científica de la carrera refleja que se reconoce el estado del arte y la técnica del campo disciplinar a nivel internacional.		X	En la fundamentación científica se tiene que incluir.
	El plan de estudio evidencia que contempla la iniciación a la experimentación. (Innovaciones, laboratorios, investigación aplicada).		X	No se evidencia sobre todo la investigación aplicada ni en los espacios de aprendizaje ni al final de la carrera.
Art. 6	El documento de diagnóstico y el de plan de estudios de la carrera propuesta, está orientado al cumplimiento de los siguientes fines:			
a)	Se documenta cómo contribuye la carrera en atender y solventar los principales problemas nacionales		X	No se documenta cómo contribuye la carrera en atender y solventar los principales problemas



No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
				nacionales. Se tienen que identificar las necesidades prácticas prioritarias que tiene el país y como este profesional va a contribuir a solventarlas. Se necesita determinar con mayor precisión las justificaciones sociales, justificaciones económicas, en las justificaciones político- educativas de la carrera.
	Se documenta cómo contribuye la carrera a atender al logro de desarrollo humano sostenible.		X	
b)	Se documenta cómo contribuye la carrera en responder a las necesidades reales de la sociedad y de los sectores productivos del país.		X	
c)	Se documenta que la carrera propuesta responde directamente a la demanda del mercado laboral y se adapta a la dinámica social.	X		
d)	Documenta cómo la carrera contribuye a aumentar la cobertura de Educación Superior, con criterios de equidad poblacional y regional.	X		
Art. 7	El documento de diagnóstico y el de plan de estudios de la carrera propuesta, está orientado al logro de los objetivos del sistema de			



No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	Educación Técnica en el Nivel de Educación Superior:			
a)	El perfil de egreso evidencia la formación de una fuerza laboral calificada que responde a una necesidad social y pertinente con la realidad.		X	No se evidencia la formación de una fuerza laboral calificada que responde a una necesidad social y pertinente con la realidad.
b)	El plan de estudios establece la forma de vinculación entre la carrera y los sectores productivos.		X	No se establece la vinculación con sectores productivos del país.
c)	El plan de estudios evidencia:			No se mencionan las competencias técnicas y profesionales, técnicas y profesionales para el desempeño ético y eficiente en una ocupación específica, y las competencias técnicas y profesionales para el empleo o autoempleo.
	- ¿El desarrollo de las competencias técnicas y profesionales?		X	
	- ¿Las competencias técnicas y profesionales para el desempeño ético y eficiente en una ocupación específica?		X	
	¿Las competencias técnicas y profesionales para el empleo o autoempleo?		X	
d)	El plan de estudios especifica las estrategias para el fomento de la investigación aplicada e innovación educativa.		X	
	El plan de estudios especifica las estrategias para el fomento de la innovación tecnológica, artística y cultural.		X	



No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
e)	El plan de estudios de la carrera propuesta forma al estudiante en competencias generales tales como:			
	Pensamiento crítico,		X	
	Resolución de problemas,		X	
	Comunicación		X	
	Colaboración,		X	
	Creatividad,		X	
	Uso de las tecnologías de la información		X	
	Aprendizaje para la vida		X	
f)	El plan de estudios establece estrategias metodológicas para fomentar la creatividad e innovación para el desarrollo de nuevos conocimientos, para la mejora de un bien o un servicio.		X	
g)	El plan de estudios indica las estrategias metodológicas para inducir al profesional hacia la generación de una cultura productiva y el desarrollo de la capacidad laboral emprendedora.		X	
<b>TÍTULO II, CAPÍTULO I.</b>	<b>ORGANIZACIÓN</b>			
Art. 8	¿La institución de Educación Superior cuenta con una unidad académica ejecutora del programa académico?	X		
Art. 9	¿La carrera propuesta será desarrollada bajo la estructura de una facultad?	X		
Art. 10	¿La institución define la figura que desarrollará la titulación del programa?	X		



No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
<b>TÍTULO II, CAPÍTULO II</b>	<b>DIMENSIONES DE LA IMPLEMENTACIÓN</b>			
Art. 17	Dimensión educativa:			
	¿Para la formación integral, el plan de estudios de la carrera propuesta define claramente las estrategias que permiten el desarrollo integral, en todos sus aspectos?	X		
	El Plan de estudio desarrolla las competencias estándar para la certificación profesional y el ejercicio profesional pertinente.		X	No se mencionan las competencias.
	El Plan de Estudios evidencia un énfasis eminentemente práctico (en las unidades o créditos académicos, en las estrategias metodológicas y en la evaluación de los aprendizajes).		X	El énfasis eminentemente práctico no se logra identificar.
	El Plan de Estudios evidencia el uso de estrategias metodológicas para desarrollar las competencias para aprender a aprender.		X	
	¿El Plan de Estudios evidencia el uso de estrategias metodológicas para desarrollar las competencias para innovar?		X	
	¿El Plan de Estudios incluye metodologías y contenidos vinculados con la calidad?		X	
	¿El Plan de Estudios evidencia que prepara al profesional para desenvolverse en las condiciones reales del contexto nacional e internacional, bajo estándares de cualificación y calificación?		X	
	Dimensión operacional:			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 338  
 SESIÓN ORDINARIA  
 CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
 Viernes 27 de septiembre de 2019



CTC  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO

No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Art. 18	¿El Plan de Estudios aplica un modelo educativo basado en competencias?		X	No se menciona el modelo educativo basado en competencias ni se evidencia su aplicación durante la carrera
	¿El Plan de Estudios evidencia la aplicación de estrategias pedagógicas y evaluativas acorde al modelo basado en competencias?	X		
	¿El Plan de Implementación del programa evidencia que se cuenta con la infraestructura apropiada para el desarrollo programa?	X		
	¿El Plan de Implementación del programa evidencia que se cuenta con docentes cualificados?		X	No se mencionan los docentes cualificados para varios espacios de aprendizaje como ser: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Comunicaciones Básicas</li> <li>• Defensa Personal</li> <li>• Derechos Humanos</li> <li>• Generalidades de Asuntos Civiles</li> <li>• Historia de Honduras</li> <li>• Leyes y Reglamentos</li> <li>• Primeros Auxilios</li> <li>• Seguridad/Inteligencia</li> <li>• Seguridad Social</li> </ul>





No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
				Considerando lo anterior se debe completar la matriz de los docentes.
	¿El Plan de Implementación del programa evidencia que se cuenta con el equipamiento tecnológico requerido?			<p>No se evidencian el equipo tecnológico requerido para la implementación de varios espacios de aprendizaje, como ser:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Armas Individuales y colectivas</li> <li>• Primeros auxilios</li> <li>• Lectura de Mapas</li> <li>• Supervivencia y Rescate</li> <li>• Informática</li> <li>• Fortificaciones de Campaña</li> <li>• Defensa personal</li> <li>• Alpinismo Militar</li> <li>• Comunicaciones Básicas</li> <li>• Explosivos y demoliciones</li> </ul>
	¿El Plan de Implementación del programa evidencia que se cuenta con los recursos de aprendizaje requeridos para el desarrollo del programa?		X	Se tiene que organizar la biblioteca con un mínimo de 3 libros de calidad y actualizados por



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 338

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 27 de septiembre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
				cada asignatura del plan de estudios.
Art. 19	Dimensión vinculación con el medio:			
	¿Se documenta la participación de actores del sector productivo nacional e internacional en la comisión de desarrollo curricular?	X		
	¿Se documentan los Convenios, Cartas de Entendimiento y/o Contratos de Empleabilidad u otros, que evidencien la vinculación con el sector productivo nacional e internacional?		X	No se documentan los Convenios.
<b>TÍTULO III, CAPÍTULO LOI.</b>	<b>CREACIÓN DE UNIDADES DE GESTIÓN DE PROGRAMAS DE FORMACIÓN TÉCNICA SUPERIOR EN IES YA CONSTITUIDAS</b>			
Art. 21	Es una institución de educación superior ya constituida			N/A
	Tiene aprobada la unidad de gestión para programas de nivel técnico universitario o tecnólogo.			N/A
	Presenta modelo educativo basado en competencias.			N/A
Art. 22	Para la gestión de programas de nivel técnico universitario o tecnólogo, se documenta que la institución cuenta con:			N/A
	Un Consejo Institucional			N/A
	Un Consejo Directivo			N/A
	Un Director o responsable de la unidad que administra el nivel.			N/A
Art. 23	Para la gestión de programas de nivel técnico universitario o tecnólogo, se documenta que el Consejo institucional está integrado:			



No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	El Rector o Vicerrector(a) Académico(a), quien presidirá este órgano.	X		
	El Director o responsable de la unidad que administra el nivel		X	
	El Director o responsable de la función de vinculación con la sociedad	X		
	Un representante del sector empleador		X	
Art. 24	Para la gestión de programas de nivel técnico universitario o tecnológico, se documenta que el Consejo Directivo está integrado :		X	
	Un director o responsable de la unidad que administra el nivel		X	
	Jefe en cada una de las unidades académicas.		X	
	Un representante de los docentes.		X	
<b>TÍTULO IV, CAPÍTULO I,</b>	<b>DE LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE CARRERAS, PLAN DE ESTUDIO Y RÉGIMEN CURRICULAR</b>			
Art. 28	El programa está adscrito a una centro de formación técnica superior cuya creación y funcionamiento está autorizada por el CES.			N/A
Art. 29	El programa está adscrito a una institución reconocida y en facultades de operación en el Sistema de Educación superior	X		
ART. 31	Presenta Solicitud de conformidad a la normativa establecida por el CES			
	Cumple con los siguientes requisitos para presentar solicitud para ofertar carreras técnicas de nivel superior:			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 338

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 27 de septiembre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Art. 32, 33	Plan de estudios de la carrera a aprobar	X		
	Modelo Educativo con base en competencias		X	
	Diagnóstico de necesidad del Sector y campos disciplinares a desarrollar.	X		
	Inventario de planta docente. Inventario de personal de colaboración. (Instructores, jefes de talleres, laboratorios y personal administrativo)		X	Falta completar el inventario de planta docente cualificados y el inventario de personal de colaboración. (Instructores, jefes de talleres, laboratorios y personal administrativo)
	Documenta que cuenta con el inventario de infraestructura física y recursos educacionales adecuados y según los estándares vigentes:			
	Aulas			
	Biblioteca			
	Laboratorios		X	
	Talleres didácticos		X	
	Convenios entre centros del nivel, para el uso de equipo y		X	
Laboratorios didácticos especializados.		X		
Convenios de vinculación laboral, con instituciones, nacionales e internacionales		X		
Art. 34	La Carrera a ofertar tiene temporalidad definida, en función de las necesidades del mercado laboral.		X	
	En caso de solicitud de ampliación de la temporalidad. Se evidencia la			N/A Es carrera nueva



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 338  
 SESIÓN ORDINARIA  
 CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
 Viernes 27 de septiembre de 2019



CTC  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO

No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	necesidad de ampliación conforme a un proceso de autoevaluación, realizado después de la 2da promoción de graduados.			
Art. 35	El centro presenta un plan de actividades complementarias de nivelación y actividades remediales, para atender las necesidades que se detecten en los estudiantes.		X	
Art. 36	Las competencias genéricas y específicas del plan de estudios, están definidas de acuerdo a las referencias de estándares internacionales, conforme a la especificidad de cada campo.		X	No presentan las competencias genéricas y específicas del plan de estudios.
Art. 40	El plan de estudio del técnico universitario o tecnólogo está orientado a la adquisición de competencias generales y específicas		X	Tiene que ubicar en el Plan de Estudio la matriz representando el rango de una duración mínima de 1,200 horas y máxima de <b>1600</b> horas.
	El plan de estudio define los componentes de formación general y fundamentos disciplinares.	X		
Art. 42	El plan de estudios del técnico universitario o tecnólogo cumple con los criterios siguientes: El rango de una duración mínima de 1,200 horas y máxima de <b>1600</b> horas.		X	
	Está entre 80 - 120 créditos académicos considerando, horas presenciales en el aula de clase y horas de trabajo práctico las que se desarrollaran en taller, laboratorio o prácticas en el sector laboral pertinente.		X	Hay espacios de aprendizaje que deben llevar horas de trabajo práctico las que se desarrollaran en taller, laboratorio o prácticas en el sector



No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
				laboral pertinente como ser: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Guardia interior.</li> <li>• Didáctica militar</li> <li>• Primeros auxilios</li> <li>• Fortificaciones de campaña</li> <li>• Comunicaciones Básicas</li> <li>• Seguridad/Inteligencia</li> </ul>
Art. 43	Se documenta cómo se podrá reconocer hasta un 40% del programa para continuar estudios universitarios.		X	
	El plan de estudio considera el reconocimiento la totalidad de los créditos académicos del tecnólogo, cuando estos cuenten con el continuum curricular del Plan de estudios de Carreras del nivel 6, es decir Licenciatura.		X	El plan de estudio considera el reconocimiento; pero no está de conformidad la totalidad de los créditos con el continuum curricular del Plan de estudios de Carreras del nivel 6, es decir Licenciatura.
<b>TÍTULO IV, CAPÍTULO II.</b>	<b>TÍTULO IV, CAPÍTULO II. DEL PERSONAL DOCENTE</b>			
Art. 46	La carrera cuenta con docentes de ciencias básicas que ostentan título universitario de acuerdo a su especialidad.		X	Se necesitan docentes cualificados para las ciencias básicas.



No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	Los docentes especializados reúnen los requisitos siguientes: Profesional académico con título universitario		X	En la mayoría de los espacios de aprendizaje no hay docentes especializados.
	Profesionista del nivel técnico, con reconocidas destrezas en el campo disciplinar, con experiencia en el área y por lo menos cinco (5) años vinculado al mundo laboral.		X	
Art. 47	La institución de Formación Técnica Superior tiene un programa especial de formación docente para fortalecer las competencias docentes para el nivel tecnológico a través de herramientas didácticas metodológicas, especialmente en lo relacionado al modelo de formación por competencias.		X	Este programa debe ser revisado para la formación de tecnólogos.
Art. 48	Cuenta la institución con mecanismos que permitirán la verificación del cumplimiento de las funciones de los docentes.			
Art. 49	La institución documenta el recurso humano que colabora en la función docente.			Estos documentos no fueron presentados.
	Jefe de laboratorio, taller			
	Jefe de planta			
	Asistente de investigación			
	Operarios especializados			
	Docentes invitados			
	Asistente de plataforma tecnológica			
	Bibliotecarios			
	Otros. (Especificar)			
Art. 50	Cuenta el programa con personal administrativo para el desarrollo de la carrera.			No se presenta



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 338

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 27 de septiembre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Art. 51	El plan de estudio establece los requisitos de ingreso a la carrera			Los presentan como perfil de ingreso, deben corregir.
Art. 52	El plan de estudio define los objetivos de aprendizaje.		X	Cada descripción mínima debe presentar indicadores de logro ya que la metodología para la enseñanza aprendizaje tiene que ir bajo en enfoque basado en competencias.
	Define el grado y nivel de logro de las competencias.		X	
Art. 53	Los módulos o asignaturas del plan de estudios evidencian una evaluación formativa que comprenden evaluaciones parciales, final de cada unidad temática.	X		
Art. 54	Los módulos o asignaturas del plan de estudios evidencian una evaluación sumativa: parcial, procesual y final con el objetivo de verificar la adquisición de las competencias	X		
Art. 55	El plan de estudios refleja un sistema de evaluación académica integral, flexible, permanente y pertinente que permita evidenciar el nivel de competencia suficiente para que el egresado pueda ejercer en el campo profesional.	X		
Art. 56	La institución presenta un mecanismo de monitoreo para verificar el cumplimiento del portafolio docente y los resultados de aprendizaje.		X	Este documento se debe verificar durante la visita a la UDH.
<b>DE LA MODALIDAD EDUCATIVA</b>				





No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Art. 57	El plan de estudio define la modalidad educativa: Presencial	X		Tiene modalidad presencial y no hay convenio con universidades extranjeras.
	Distancia			
	En caso de la modalidad a distancia, cumple con lo establecido con el Reglamento respectivo.			
	En caso de que el programa sea ofrecido mediante convenio con universidades extranjeras, cumple con lo establecido en el Reglamento respectivo			
Art. 58	El plan de estudios de la carrera propuesta: Cumple con la totalidad de los objetivos y contenidos contemplados en cada módulo o asignatura o espacio formativo. La metodología de enseñanza establece las estrategias con las que el docente y el estudiante complementarán el desarrollo de actividades de auto-aprendizaje.	X		Se debe fortalecer el plan de estudio con más prácticas ya que es una carrera de Tecnólogos.
	Detalla los recursos bibliográficos que aseguren el pleno logro de los objetivos del módulo, asignatura o espacio formativo.		X	
	Cuenta con los recursos bibliográficos que aseguren el pleno logro de los objetivos del módulo, asignatura o espacio formativo.		X	Se deben completar los recursos bibliográficos de conformidad a las Normas de Educación Superior.
	<b>Movilidad Académica</b>			
Art. 59	El plan de estudios define las equivalencias de contenidos y créditos académicos de cada módulo de carreras que el estudiante haya cursado.		X	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 338

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 27 de septiembre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Art. 62	Tiene la institución un proceso de admisión que cumple con los requisitos mínimos establecidos por el CES.	X		
	<b>Del Egreso y titulaciones</b> <b>A Requisitos de egreso y titulación</b>			
Art. 63, 64	El plan de estudios establece los requisitos para obtener el título de Técnico universitario o tecnólogo.			
	<b>B. Práctica Profesional</b>			
Art. 65	El plan de estudios conceptualiza la práctica profesional y establece los lineamientos para el desarrollo de la misma.	X		El plan de estudios del Técnico Universitario no establece una Práctica Profesional con una duración de entre 400 a 600 horas pedagógicas lo que se presenta es una práctica que tiene 15 créditos, lo cual se debe corregir y programar la práctica profesional solo con las horas entre 400 a 600 y quitar los 15 créditos los cuales restándolos del total de los 111 créditos de la carrera quedarían 96.
	El plan de estudios establece los mecanismos para el monitoreo y evaluación de la práctica profesional por el centro y por parte de la empresa o la institución en la que el estudiante realiza su práctica.	X		
	El plan de estudios establece el informe de práctica como un requisito para poder titular a los practicantes.	X		
Art. 66	El plan de estudios del Técnico Universitario establece una Práctica Profesional con una duración de entre 400 a 600 horas pedagógicas.	X		
	En caso que la práctica profesional dure más de 400 horas, se establece en el plan de estudio prácticas parciales de 100 horas cada una.		X	
<b>TÍTULO V, CAPÍTULO</b>	<b>FUENTES DE FINANCIAMIENTO Y PATRIMONIO</b>			



No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
<b>LO ÚNICO</b>				
Art. 67	La institución documenta contar con el financiamiento para el normal funcionamiento y desarrollo de la carrera.	X		
	La institución presenta convenios con consorcios de los sectores demandantes de recursos humanos calificados		X	
Art. 68	La carrera está diseñada conforme a los estándares del SHACES		X	
Título VII. Cap. Único.	<b><i>Receso, cierre, transferencia y reapertura</i></b>			
Art. 69	El plan de estudio indica la vigencia conforme a la demanda laboral documentada.		X	

**CONCLUSIONES:** 1. No se evidencia el componente práctico en la descripción de los espacios de aprendizaje: horas de dedicación, la metodología de aprendizaje y en el sistema de evaluación. 2. El plan de estudios no especifica las estrategias para el fomento de la investigación aplicada e innovación educativa. 3. No se documenta cómo contribuye la carrera en atender y solventar los principales problemas nacionales, a atender al logro de desarrollo humano sostenible, a responder a las necesidades reales de la sociedad y de los sectores productivos del país. Todo esto se tiene que identificar en las necesidades prácticas prioritarias que tiene el país y como este profesional va a contribuir a solventarlas y determinarlo también con mayor precisión en las justificaciones sociales, justificaciones económicas, y en las justificaciones político-educativas de la carrera. 4. El perfil de egreso no evidencia la formación de una fuerza laboral calificada que responda a una necesidad social y pertinente con la realidad como ser: las competencias técnicas y profesionales para el desempeño ético y eficiente en una ocupación específica, y las competencias técnicas y profesionales para el empleo o autoempleo. 5. En el Plan de Estudios no se aplica un modelo educativo basado en competencias en los espacios de aprendizaje, ni contempla los indicadores de logro, y este modelo no se hace mención en la doctrina pedagógica. 6. No se menciona el total de los docentes cualificados que necesita la carrera y se debe completar la matriz de los docentes cualificados especialistas para varios espacios de aprendizaje como ser: \* Comunicaciones Básicas \* Defensa Personal \* Derechos Humanos \* Derecho Humanitario. \* Generalidades de Asuntos Civiles \* Historia de Honduras \* Leyes y Reglamentos \* Primeros Auxilios \* Seguridad/Inteligencia \* Seguridad Social. 7. No se evidencian el equipo tecnológico



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 338

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 27 de septiembre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

requerido para la implementación de varios espacios de aprendizaje, como ser: \* Armas Individuales y colectivas \* Primeros auxilios \* Lectura de Mapas \* Supervivencia y Rescate \* Informática \* Fortificaciones de Campaña \* Defensa personal \* Alpinismo Militar \* Comunicaciones Básicas \* Explosivos y demoliciones. 8. Hace falta completar el inventario de planta docente cualificados y el inventario de personal de colaboración. (Instructores, jefes de talleres, laboratorios y personal administrativo) 9. Hay espacios de aprendizaje que deben contener horas de trabajo práctico las que se desarrollaran en taller, laboratorio o prácticas en el sector laboral pertinente como ser: \* Guardia interior. \* Didáctica militar \* Primeros auxilios \* Fortificaciones de campaña \* Comunicaciones Básicas \* Seguridad/Inteligencia \* Se debe fortalecer el plan de estudio con más prácticas ya que es una carrera de Tecnólogos. 10. Se deben de completar los recursos bibliográficos de conformidad a las Normas de Educación Superior. 11. El plan de estudios de esta carrera no establece una Práctica Profesional con una duración de entre 400 a 600 horas pedagógicas lo que se presenta es una práctica que tiene 15 créditos, lo cual se debe corregir y programar la práctica profesional solo con las horas entre 400 a 600 y quitar los 15 créditos los cuales restándolos del total de los 111 créditos de la carrera quedarían 96. 12. No se identifica la existencia de convenios de vinculación laboral, con instituciones, nacionales e internacionales. **RECOMENDACIÓN.** Considerando las conclusiones anteriores y tomando en cuenta los requisitos establecidos en el “Reglamento del Sistema de Educación Técnica y Tecnológica en el Nivel de Educación Superior de Honduras”, la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio UCENM, emite observaciones y recomienda a la Universidad de Defensa de Honduras la presentación de una nueva versión de los documentos. San Pedro Sula, Cortés, 5 de agosto de 2019. Firma: Rosel Faustino Cerrato Juárez, Vicerrector Académico UCENM.”

**POR LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN, UPNFM:**

**“DICTAMEN DE REVISIÓN AL DIAGNÓSTICO PARA LA CREACIÓN DE CARRERA DE ARMAS Y OPERACIONES DEL EJÉRCITO EN EL GRADO ACADÉMICO DE TÉCNICO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS, UDH. Comisión:** UNPH (Coordina), UCENM, UNAH, UPNFM. **INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR:** UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS. **UBICACIÓN:** TEGUCIGALPA. **CARRERA:** TÉCNICO UNIVERSITARIO EN ARMAS Y OPERACIONES MILITARES. **MODALIDAD:** PRESENCIAL. **Fecha:** 30 de agosto, 2019. **INTRODUCCIÓN.** Después de haber realizado una revisión del documento Diagnóstico para la creación de la carrera de Armas y Operaciones del Ejército en el grado Académico de Técnico Universitario entregado por la **Universidad De Defensa de Honduras**, se dan a conocer las observaciones pertinentes al mismo. Dichas observaciones están realizadas conforme a la Guía definida por la Dirección de Educación Superior de Honduras. **OBSERVACIONES:**

Categorías de Análisis	Sí	No	Observaciones
------------------------	----	----	---------------

*Sesión CTC No. 338 viernes 27 de septiembre de 2019 – Centro de Diseño, Arquitectura y Construcción - CEDAC; Tegucigalpa, Francisco Morazán.*



I. Aspectos de Presentación	<b>1.1 Portada</b>	En la parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad	x		
		En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera x	x		
		Código de la carrera	x		
		Unidad responsable del diagnóstico	x		
		Lugar y fecha	x		
	<b>1.2 Tabla de Contenido</b>	Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico	x		
		Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	x		
2. Introducción	<b>Generalidades:</b> Antecedentes del Estudio	x		Revisar la redacción párrafo 1, pág. 4. Mejorar el estilo en la redacción (uso de signos de puntuación y coherencia entre líneas y párrafos, uso de citas en todo el documento)	
	Explicación del Proceso Investigativo	x		Mejorar la redacción; como debe entenderse “..al personal de estudiantes”..pág. 6. Si la muestra es de 156, establecer la cantidad total de la población.	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 338  
 SESIÓN ORDINARIA  
 CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
 Viernes 27 de septiembre de 2019



CTC  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO

	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo	x		Por ser especializado solo se cuenta con el recurso nacional, sería interesante incluir un benchmarking en la formación militar internacional.
	Explicación de cómo se presenta el documento.	x		Párrafo pág. 4, pág. 9 no pertenece a la declaración de este plan, sino al de Operaciones Tácticas Terrestres.(corregir)
3. Contextualización situacional de Honduras	<b>Generalidades:</b> Socioeconómica	x		Actualizar datos, usar fuentes de manera correcta
	Educativa		x	La formación de tecnólogos en las IES, supone un salto cualitativo que va de la educación basada en objetivos a los resultados de aprendizaje /competencias. Incluir al respecto en este apartado, dado que este es componente de innovación curricular Citar fuentes.
	Política		x	Eliminar la historia de los partidos políticos y hacer



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 338  
 SESIÓN ORDINARIA  
 CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
 Viernes 27 de septiembre de 2019



CTC  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO

				referencia de la situación de política de Estado en relación al desarrollo social y económico del país.
	Escenario Socioeconómico Internacionales		x	Enriquecer el apartado social y vincular ambos escenarios a la realidad nacional.
4. Contextualización Institucional	Identificación de la Institución	x		
	Visión y Misión Institucional	x		Revisar estilo (combinación de mayúsculas con minúsculas) citar documentos institucionales de donde surge la información.
	Responsables del proyecto	x		Mejorar en vista que incluye aspectos de otra formación, específicamente de Oficiales de Comando I.
5. Marco Teórico	<b>FUNDAMENTACION CIENTIFICA DEL PLAN:</b> Fundamentación científica de la disciplina de la carrera		x	✓ Debe orientar específicamente a la epistemología de las ciencias militares que derivan entre otras a la preparación de las fuerzas terrestres en el ámbito de las armas y operaciones. No



				<p>debe colocarse la historia de la Fuerza Armada Hondureña como fundamento científico, sino precisamente resaltar las disciplinas científicas y saberes tecnológicos que permiten que la ciencia militar se desarrolle en este tipo de área.</p> <p>✓ Buscar en las bases de datos reconocidas recursos bibliográficos de apoyo.</p>
	Justificaciones sociales		x	<p>No hay justificación en referencia a los resultados de la formación en cuanto a las competencias y/o capacidades que el plan ofrece a sus aspirantes.</p> <p>¿Cuál es el aporte para el país a partir de esta formación?</p>
	Justificaciones económicas		x	<p>✓ Si la Escuela Técnica ya realiza este trabajo con evidencia de</p>





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 338  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 27 de septiembre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

				<p>empleo para quienes se someten a la preparación; cómo se justifica la razón de ser de la carrera.</p> <p>✓ La declaración que el técnico en esta área podrá realizar análisis de la defensa es una especulación dado que por la formación académica el egresado no es quien tomará las decisiones sobre presupuesto, según lo planteado en el párrafo No 1 y 2 de la pág.50.</p> <p>El párrafo No 3 de la pág. 51 es el mismo ubicado de igual forma en la pág. No 50</p>
	Justificaciones político – educativas		x	No hay sustento al respecto, dado que la normativa de ES al respecto de la formación de tecnólogo es una normativa a cumplir; considerar los aspectos de la política del nivel de ES para argumentar



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 338  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 27 de septiembre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

				este apartado considerando además la dimensión educativa que no se evidencia.
	Necesidades prácticas prioritarias		x	Citar la fuente que sostiene la “necesidad latente de formación”... no hay suficientes argumentos al respecto.
	Fundamento filosófico		x	✓ Revisar la concepción de elementos curriculares; dado que se entiende que la UDH concibe el proceso educativo como tal un elemento del currículo en sus planes de estudio. El proceso educativo conlleva además de su definición conceptual una construcción social determinada por la cultura. Revisar y mejorar el párrafo 1 de la pág. No 53. ✓ Revisar el posicionamiento



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 338  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 27 de septiembre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

				<p>o filosófico que fundamenta la carrera, dado que hay una dualidad en la declaración de “filosofía pragmática y relativista”; en este caso ampliar la explicación de esta concepción.</p> <p>Párrafo 3.</p> <p>✓ ¿A qué enfoque y modelo se refieren? Mencionan las palabras pero no se define ni declara ninguno en particular.</p>
	Doctrina pedagógica		x	<p>✓ Citar las definiciones, ejemplo: doctrina militar” párrafo 1, pág. 54. Así mismo la doctrina militar debe acompañarse de la doctrina pedagógica para efectos de los procesos de enseñanza aprendizaje.</p> <p>✓ Definir claramente ¿cuál es la doctrina</p>



				<p>pedagógica adoptada? Por ser una institución de ES, en que basan su quehacer como formadores en el área militar.</p> <p>✓ OJO: la salvaguarda de la democracia, no se reduce al transporte, custodia y entrega del material electoral; es una visión simplista de la misma. Revisar conscientement e el párrafo 5, pág. 55.</p>
6. Resultados de la Investigación	Metodología de la investigación Resultados cuantitativos y cualitativos de la investigación		x	<p>✓ Homologar el nombre de la carrera Tecnólogo Militar en Armas y Operaciones del Ejército como aparece en este apartado o como en la portada del documento Técnico en Armas y Operaciones del Ejército.</p> <p>✓ Mejorar y revisar el estilo</p>



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 338  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 27 de septiembre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

				<p>(redacción, uso de signos de puntuación)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ La suma total de la muestra en la primera tabla no es correcta, puesto que lo correcto es 95 no 160. Tabla 1, pág. 57.</li> <li>✓ Revisar el indicador carga académica vs carga económica de la tabla y grafico No 6. Pág. 62.</li> <li>✓ El diseño de las preguntas no permitió extraer interpretaciones de los potenciales aspirantes a reconocer la necesidad e importancia de esta formación.</li> <li>✓ No hay descripción del proceso de investigación diagnóstica realizado. (metodología y procedimientos)</li> </ul>
	Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudio.		x	Aun cuando la demanda real y potencial es cerrada, no tiene el sustento necesario



				para la creación de la carrera.
	Cuantificación y caracterización de los profesionales existentes en el área solicitada	x		
	Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña			Basado únicamente para el desempeño dentro de la carrera militar.
	Mercado laboral de los profesionales egresados			Solo para el mercado de la carrera militar, sin opciones de mejora o cambio, para nuevas oportunidades tanto de formación como de movilidad laboral.
	Conclusiones y Recomendaciones de resultados	x		
7. Plan de factibilidad / implementación	Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	x		
	Evidencias gráficas de capacidades físicas instaladas	x		
	Matriz e perfiles académicos de docentes y administrativos		x	Los perfiles son básicos en vista que no la mayoría son de pregrados; no hay evidencia de años de servicio en ES, ni cumplen la



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 338  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 27 de septiembre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

				normativa de incorporación.
	Plan de inversión / desarrollo		x	<ul style="list-style-type: none"><li>✓ No especifica ni desglosa por áreas y rubros la gradualidad en la inversión para invertir en nuevos recursos e instalaciones como en mantenimiento y dotación de las mismas respectivamente</li><li>✓ No incluye el proceso de desarrollo profesional del cuerpo docente y administrativo, para asegurar un modelo formativo acorde a las nuevas tendencias pedagógicas integrado a la doctrina militar.</li></ul>
8. Anexos	Proyecto de Investigación		x	No tiene fundamentación teórica, falta incorporar las citas correspondientes. No se establecen datos de población y muestra, ni de procedimientos



				para la selección de la misma.
	e. Instrumentos de Investigación aplicados	x		No hay evidencia de los resultados de las entrevistas aplicadas, por tanto el análisis de información presentado es incompleto, restándole confiabilidad a la información presentada. El tipo de pregunta utilizada en la encuesta, no aporta mayor información para enriquecer la interpretación de datos, por lo que el análisis de la misma es meramente descriptiva.
	f. Evidencias graficas del proceso investigativo	x		

**Otras observaciones / Sugerencias:**

Aun cuando el documento contiene los aspectos de estructura para la conformación del mismo, el contenido no es sustantivo; es decir la información es muy básica y superficial, convirtiéndose en información general, no así transformada de acuerdo a la exigencia de formulación de un diagnóstico para la solicitud de creación de una carrera. Es importante mencionar que si bien no hay otra institución de ES, que desarrolle el campo de las ciencias militares, no exime la exigencia en cuanto al nivel de conocimiento disciplinar y del contexto a fin de argumentar sólidamente el objeto de estudio de esta carrera como un aporte primordial para el país.

La información contenida en este documento no se considera contundente para la creación de esta carrera. El documento presenta falencias de contenido para el nivel y postura de una IES.





# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

## ACTA No. 338 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Viernes 27 de septiembre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

Tegucigalpa, M.D.C., 27 de agosto, 2019. Firma y sello: **M.Sc. CELFA I. BUESO**. Vice-Rectora Académica, UPNFM.”

Tomando en cuenta que la recomendación de la Comisión es que aún se deben incorporar las observaciones a los documentos presentados sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Técnico Universitario en Armas y Operaciones del Ejército, de la Universidad de Defensa de Honduras, UDH; se realizó la entrega de las observaciones al Centro interesado para que realicen las mejoras del caso y que presenten una nueva versión de los documentos para constatar que fueron atendidas las observaciones y recomendaciones y proceder así, a discutir el informe final en la siguiente sesión del Consejo Técnico Consultivo y emitir el respectivo dictamen.

### **DÉCIMO SEXTO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DE COMISIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMA DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE MANTENIMIENTO AERONÁUTICO EN EL GRADO ACADÉMICO DE TÉCNICO UNIVERSITARIO O TECNÓLOGO, DE LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS, UDH. COMISIÓN: UNAH (COORDINA), UPH Y UPL. EMISIÓN DE DICTAMEN.**

El MSc. Rosel Faustino Cerrato, Presidente del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a la Dra. Claudia Regina Iriarte, Delegada de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; quien en calidad de representante del Centro coordinador de la Comisión procedió a informar que se pronunciaban entregando el Dictamen integrado, más un dictamen favorable con observaciones, por parte de la Universidad Politécnica de Honduras, UPH; y un dictamen no favorable por parte de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; hasta que sean atendidas las observaciones y recomendaciones mencionadas sobre la Solicitud de Aprobación de reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Mantenimiento Aeronáutico en el Grado Académico de Técnico Universitario o Tecnólogo, de la Universidad de Defensa de Honduras, UDH; y los documentos acompañados. Los documentos presentados se transcriben literalmente a continuación:

### **OBSERVACIONES**

**DICTAMEN INTEGRADO.** “Observaciones y Recomendaciones de las Universidades que integran la Comisión de Dictamen sobre la “Solicitud de Aprobación de reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Mantenimiento Aeronáutico en el Grado Académico de Técnico Universitario o Tecnólogo, de la Universidad de Defensa de Honduras, UDH” Vista y analizada la documentación relativa a la “Solicitud de Aprobación de reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Mantenimiento Aeronáutico en el Grado Académico de Técnico Universitario o Tecnólogo, de la Universidad de Defensa de Honduras, UDH” y habiendo realizado una revisión de los documentos recibidos, las universidades que integran la Comisión de Dictamen delegada por el Consejo Técnico Consultivo de la Educación Superior de Honduras, emiten las siguientes: **Observaciones y Recomendaciones. Considerando:**

*Sesión CTC No. 338 viernes 27 de septiembre de 2019 – Centro de Diseño, Arquitectura y Construcción - CEDAC; Tegucigalpa, Francisco Morazán.*



# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

## ACTA No. 338 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Viernes 27 de septiembre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

Que se ha constatado en la documentación recibida, que varios de los elementos presentados por la universidad proponente cumplen con las especificaciones establecidas por la normativa vigente en el nivel de educación superior de Honduras, sin embargo, se detecta que se requiere completar, revisar, verificar y mejorar otros aspectos señalados por las Universidades que conforman la Comisión de Dictamen en los dictámenes que se adjuntan y son parte integral del presente documento, a fin de que la Universidad proponente los incorpore en una nueva versión, a ser presentada nuevamente a la Comisión de Dictamen, para su revisión y emisión del dictamen correspondiente. Tegucigalpa, 27 de septiembre 2019. **Comisión de Dictamen:** Firmas: UNAH, UPH y UPI.

### **POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH:**

**“DICTAMEN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMA DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE MANTENIMIENTO AERONÁUTICO EN EL GRADO ACADÉMICO DE TÉCNICO UNIVERSITARIO, DE LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS (UDH). CONSIDERACIÓN 1:** Que fueron recibidos los documentos Diagnóstico, Plan de Estudios y nómina de instructores de la Universidad de Defensa de Honduras, para ser implementada en Comayagua. **CONSIDERACION 2:** Hacer revisión del documento en general, ya que, en diversos apartados del mismo, se hace mención a la creación del Técnico Universitario en Mantenimiento Aeronáutico y no al rediseño. **CONSIDERACION 3.** Los egresados de la Universidad de Defensa de Honduras son absorbidos por la misma institución que los forma, por lo tanto, en el contexto de los documentos debe hacerse dicho énfasis, por las implicaciones que esto conlleva. **CONSIDERACION 4.** La justificación del funcionamiento de la carrera debería estar orientado a la imperiosa necesidad de que la Secretaria de Defensa de Honduras, a través de la Fuerza Aérea Hondureña, cuente con profesionales altamente calificados para realizar las labores de mantenimiento de las naves aéreas con las que cuenta el estado de Honduras, en pro de llevar a cabo las acciones pertinentes de manera oportuna. **CONSIDERACION 5.** Los resultados de investigación no son contundentes ni orientados al logro profesional, competencias, o al menos funciones de este profesional en cuanto a las reformas que deberían realizarse al plan de estudios en desgaste, por lo tanto, no orienta el nuevo diseño del plan. **CONSIDERACION 6.** La investigación no refleja la información relativa al campo ocupacional, funciones a desarrollar, cargos a ocupar, salario aproximado a devengar, horario de trabajo. Tampoco se menciona el número de profesionales egresados de la nueva carrera, según las necesidades de la SEDENA. **CONSIDERACION 7.** En el documento diagnóstico se observa una confusión, ya que se menciona que la nueva carrera propuesta, surge a raíz de la necesidad de profesionalizar al personal a un grado universitario, no obstante, ya han estado formando al técnico universitario en Mantenimiento Aeronáutico Militar en el grado asociado. Se sugiere explicar el contexto institucional en el documento diagnóstico, (solo lo hacen en el plan de estudios) en el cual, se describe que cuentan con la formación en el nivel de educación media con los Bachilleres técnicos en mecánica de Aviación (esto no se dice en el diagnostico). No obstante, también es necesario explicar que el proceso se trata de un rediseño, el cual tiene un doble fin, que responde a ciertos elementos,

*Sesión CTC No. 338 viernes 27 de septiembre de 2019 – Centro de Diseño, Arquitectura y Construcción - CEDAC; Tegucigalpa, Francisco Morazán.*



que brindarán una formación más especializada a los bachilleres, pero también explicar cuál/es son las mejoras realizadas al plan de estudios. **CONSIDERACION 8.** Se recomienda mejorar la redacción y ortografía de los documentos presentados.

### Documento Diagnóstico

SECCIÓN	OBSERVACIÓN /RECOMENDACIÓN
<b>Introducción:</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Tomando en cuenta que se trata de un proceso de reforma, en los antecedentes, debería mencionarse el/los motivos puntuales de la reforma, describir el motivo del cambio de nombre de la carrera, el número de egresados hasta el momento.</li><li>• Sobre el proceso investigativo se menciona un grupo focal en el cual participaron oficiales y suboficiales, sin embargo, no se menciona la cantidad de personas participantes del proceso.</li></ul>
<b>Contextualización situacional de Honduras</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• <b>Social</b><ul style="list-style-type: none"><li>- Se hace referencia a un contexto de la situación de Honduras a nivel general, también de forma específica el contexto de los hechos suscitados en accidentes aéreos en Honduras.</li><li>- No obstante, tomando en cuenta que el campo de trabajo de los egresados de esta carrera, conviene explicar el contexto de la SEDENA, y la necesidad de profesionales formados a fin de dar mantenimiento a las naves de la institución armada del país.</li><li>- En página 14 ítem 3.2.3, Se sugiere cambiar título por “Accidentes de aviación o accidentes aéreos” en vez de “Tráfico aéreo”.</li><li>- En página 15 primer párrafo Investigación accidente Tan-Sahsa, aparece “Fallas Mecánicas” como causa del accidente, sin embargo, en párrafo anterior de pagina 14 se dice que “la tripulación no siguió los procedimientos apropiados de aproximación” como causa del accidente, lo cual es correcto. Por lo anterior se puede ver una contradicción en ítem 3.2.3 (a). Se deben citar las fuentes de información por ser un accidente de aviación civil. Alguna fuente en internet por citar un ejemplo es <a href="https://aviation-safety.net/">https://aviation-safety.net/</a>.</li><li>- Lo que se expone después sobre el cierre de la Empresa no concuerda en un párrafo sobre</li></ul></li></ul>



SECCIÓN	OBSERVACIÓN /RECOMENDACIÓN
	<p>investigación de un accidente aéreo. Corregir como corresponda.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- En página 15 último párrafo Investigación gordito Castellanos, el párrafo esta inconcluso y habla sobre la familia y seguidores, temas que no tienen que ver con la investigación de un accidente aéreo. Favor colocar la información correcta con la fuente de información si fuera posible, ya que es un accidente de aviación militar.</li><li>- En página 16 tercer párrafo Investigación Fallo en frenos, la causa de este accidente no fue el fallo de los frenos de la aeronave, fue el aterrizar demasiado adelante (aprox 400 mts) después de las marcas de impacto lo que ocasiono que no tuviera suficiente pista para frenar. Se debe citar fuentes, por ejemplo <a href="https://aviation-safety.net/">https://aviation-safety.net/</a>.</li><li>- En página 17 quinto párrafo Investigación accidente L410, se debe citar las fuentes para especificar las distintas causas del accidente. Existe un reporte de la DGAC de Honduras al respecto.</li></ul> <p>• <b>Educativa</b> No se evidencia la elaboración de un proceso de autoevaluación de la carrera que oriente a identificar las mejoras requeridas para la carrera. No se evidencia la elaboración del benchmarking de la carrera, a fin de identificar carreras similares.</p> <p>• <b>Política</b> No se menciona las leyes, políticas y/o normativas afines al campo del Mantenimiento Aeronáutico que deberá manejar el profesional egresado de la carrera.</p> <p>En página 40 item 5.4 segundo párrafo, colocar "áreas" en vez de "competencias" de mantenimiento.</p>
<b>Contextualización Institucional</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Sobre los responsables del Proyecto, la carrera estará adscrita a la Dirección de Pregrado.</li></ul> <p>Según el artículo 9 del Reglamento del Sistema de Educación Técnica y tecnológica en el nivel de Educación Superior, los técnicos universitarios o tecnólogos podrán ser desarrollados solamente por la estructura de una facultad. No obstante, en</p>



SECCIÓN	OBSERVACIÓN /RECOMENDACIÓN		
	<p>la portada mencionan otra estructura, se sugiere colocarla en este apartado.</p> <p>Dado que el campo laboral de los estudiantes en el campo militar, conviene detallar su campo de trabajo específico, en que unidades se insertaran a estos jóvenes. Se sugiere presentar la estructura organizativa, identificando con ello el puesto específico.</p>		
<b>Marco Teórico</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se sugiere ampliar la fundamentación científica de la carrera en su conjunto, hacer más énfasis y detalle en las ciencias, campos de conocimiento y/o disciplinas, que se integran en la carrera.</li> <li>• Solamente se toma en cuenta el área de la aeronáutica mas no el de mantenimiento, se sugiere incorporar información acerca del mantenimiento como campo de la ingeniería, las funciones del mantenimiento, evolución histórica, tendencias actuales, tipos de mantenimiento.</li> <li>• En esta sección no se presenta la clasificación CINE-UNESCO, según las disciplinas de que se trata.</li> </ul> <p>Según la revisión del Manual que acompaña la clasificación Internacional Normalizada de la Educación 2011, la categorización de los campos de educación y capacitación para esta carrera</p>		
	Campo amplio	Campo detallado	Campo específico
	07 ingeniería, industrial y construcción	071 ingeniería y profesiones afines	0715 mecánica y profesiones afines a la metalistería 0716 vehículos, barcos y aeronaves motorizadas
	10 servicios	Servicios de seguridad	1031 educación militar y de defensa



SECCIÓN	OBSERVACIÓN /RECOMENDACIÓN			
	<table border="1"><tr><td></td><td></td><td>1032 protección de las personas y de la propiedad</td></tr></table> <ul style="list-style-type: none"><li>• Necesidades practicas prioritarias, se hace mención del Técnico Universitario con orientación en Mantenimiento Aeronáutico.</li><li>• Según la normativa de la SEDENA, cuál será el grado militar por obtener por el técnico.</li></ul> <p>Fundamento filosófico. Se sugiere incorporar la dimensión filosófica que oriente el proceso educativo, (visión de país, visión de la institución principios de la institución), entre otros, según los defina su normativa.</p> <p>Sobre la doctrina pedagógica. Según el artículo 4 del Reglamento del Sistema de Educación Técnica y tecnológica en el nivel de Educación Superior, el modelo educativo a utilizar debe ser el de competencias profesionales...</p>			1032 protección de las personas y de la propiedad
		1032 protección de las personas y de la propiedad		
<b>Resultados de la investigación</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Se sugiere plasmar las poblaciones (cantidad) consultadas para el grupo focal.</li><li>• Las consultas realizadas, poseen un enfoque de creación de carrera y no de reforma como se está planteando la propuesta.</li><li>• La población de estudiantes preuniversitarios (estudiantes de último año de educación media), no fue contemplada para el estudio, sin embargo, dichos resultados son los que permitirían identificar la demanda potencial de estudiantes de esta formación.</li><li>• Se sugiere aclarar a qué se refieren con “se necesita de una carrera con pregrado para profesional al sub oficial y así mantener un alto perfil académico y de calidad”.</li><li>• Se menciona que “la necesidad más importante por cubrir en cuanto a la creación de la carrera es el presupuesto”, sin</li></ul>			



SECCIÓN	OBSERVACIÓN /RECOMENDACIÓN
	<p>embargo, no se comprende, dado que la carrera ha estado en funcionamiento desde 2011.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Página 45 Resultados de la Investigación con resultados Cuantitativos y Cualitativos articulados. La explicación del proceso investigativo debe reportar aspectos como: las fases con las que contó la investigación, las poblaciones consultadas, la bibliografía consultada, la forma en la que se seleccionó la muestra utilizada. La presentación de resultados cuantitativos y cualitativos debe hacerse, por una parte, presentando los resultados de las tabulaciones de los instrumentos cuantitativos aplicados (encuestas) en forma de gráficos, por otra, explicando de forma breve los resultados de las consultas de tipo cualitativo (entrevistas, grupos focales si los hubo).</li></ul>
<b>Demanda Real y potencial</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Citar lo estudios estadísticos a los que hacen mención, sobre la demanda potencial.</li><li>• La demanda real debe identificar los vacíos ocupacionales, vistos tanto desde una perspectiva actual, así como determinando la tendencia de crecimiento de este.</li></ul>
<b>Cualificación y cuantificación de profesionales</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Sobre la cualificación, se debería especificar cuál es la formación que tiene el personal actual, cuál es su perfil profesional.</li><li>• Dado que el campo ocupacional está asegurado, se deberían plantear el número de plazas actuales y prospectivas, que se tienen dentro de la FAH para los egresados de esta formación.</li></ul>
<b>Aporte significativo de los profesionales egresados</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Existe confusión en cuanto a la formación que se ha estado ofertado con el Técnico Universitario en Mantenimiento Aeronáutico Militar en el grado asociado, ya que dicho plan también es del nivel universitario.</li><li>• Dado que en el apartado anterior se especificará el perfil profesional de las personas que actualmente realizan las labores de mantenimiento industrial, en este apartado se debería especificar cuál será el aporte de los egresados del plan reformado.</li></ul>
<b>Mercado de inserción laboral</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Se menciona la exclusividad de las áreas de trabajo para los egresados, pero se sugiere agregar:</li></ul>



SECCIÓN	OBSERVACIÓN /RECOMENDACIÓN
	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Cantidad de plazas disponibles</li> <li>- Cargos por ocupar</li> <li>- Salarios promedios asignados</li> <li>- Horarios de trabajo</li> </ul>
<b>Conclusiones y recomendaciones</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se identifica una formación complementaria a las propias del mantenimiento son las siguientes:               <ul style="list-style-type: none"> <li>- Controlador del tráfico aéreo</li> <li>- Seguridad de instalaciones</li> <li>- Armamento</li> <li>- Línea de vuelo</li> <li>- Defensa aérea</li> <li>- Comunicaciones</li> <li>- Sanidad</li> </ul> </li> </ul> <p>Hay que considerar que el perfil de una carrea en el grado Técnico es de carácter específico, por lo tanto, se trata de formar a un profesional para un campo profesional específico, y que tenga todas las competencias para lograrlo.</p>
<b>Proyecto de Investigación</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Según se mencionó en el contenido del documento se hizo uso de la metodología de grupo focal. No obstante, en el apartado de metodología, se hace referencia al uso de encuesta y entrevista. Se sugiere clarificar la metodología utilizada.</li> </ul>
<b>Plan de gestión administrativa financiera</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Sobre la matriz de perfiles académicos, es necesario que se especifique que los docentes, posean formación específica del área, para asegurar que los mismos puedan facilitar los espacios de aprendizaje de la carrera.</li> </ul> <p>Ver art. 46 del Reglamento del sistema de educación técnica y tecnológica en el nivel de educación superior.</p>

**Plan de Estudios**

SECCIÓN	OBSERVACIÓN /RECOMENDACIÓN
<b>Datos Generales</b>	<p>Confirmar el valor de 114 C.A. de acuerdo con la información desglosada más adelante en el Plan. Sin incluir la práctica profesional los C.A. suman 104. incluyéndola suman 116. Corregir lo que corresponda.</p>
<b>Introducción</b>	<p><i>Viabilidad para implementar el plan.</i></p> <p>“Se plantea que se desarrollaran cohortes de cada orientación”, se sugiere revisar lo redactado, ya que el plan de estudios de técnicos universitarios no tiene orientaciones.</p>





SECCIÓN	OBSERVACIÓN /RECOMENDACIÓN
	<p><i>Limitantes para implementar el plan de estudio</i></p> <p>Se menciona que el plan está dirigido a los encargados o empleados de áreas vitales en la FAH. No obstante, el requisito de ingreso de la carrera no es poseer un título de bachillerato técnico en mecánica de aviación. Por lo tanto, se sugiere revisar lo propuesto.</p> <p>Se menciona también, que los estudiantes cursaras las clases generales académicas y militares y posteriormente según la orientación recibirá las clases técnicas... sin embargo el plan de estudios no contempla orientaciones.</p> <p>Se sigue mencionando que este proceso, se trata de la creación de la carrera, aun y cuando responde a una reforma.</p> <p>En página 1 ítem 2.2, no se ve cuáles son las "siguientes" unidades aéreas y dependencias como se enuncia. En página 3 ítem 2.6, colocar "es" en vez de "son"</p>
<b>Marco Teórico</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>➤ Se sugiere ampliar la fundamentación científica de la carrera en su conjunto, hacer más énfasis y detalle en las ciencias, campos de conocimiento y/o disciplinas, que se integran en la carrera.</li><li>➤ En esta sección no se presenta la clasificación CINE-UNESCO, según las disciplinas de que se trata.</li><li>➤ Esta sección carece de citas bibliográficas.</li></ul> <p>Nota: (ver observación del marco teórico del documento diagnóstico)</p> <ul style="list-style-type: none"><li>➤ En página 4 ítem 3.1.1, solo define la aeronáutica como ciencia, pero no expone el concepto de Ciencias Aeronáuticas, el cual se refiere a una propuesta académica orientada al mundo de la aviación y por ende a lo que se está proponiendo como TUMA. Ver también ítem 3.1.2 segundo párrafo en donde se confirma lo anterior.</li><li>➤ En página 5 ítem 3.1.2, este apartado pertenece al marco teórico, por lo tanto, se debe definir el concepto de mantenimiento aeronáutico, lo cual no se observa.</li><li>➤ En página 6 primer párrafo, cambiar “abalado” por “avalado”.</li></ul>



SECCIÓN	OBSERVACIÓN /RECOMENDACIÓN
	<ul style="list-style-type: none"><li>➤ En página 6 tercer párrafo, este párrafo es repetido con el anterior donde aparece la palabra "abalado".</li><li>➤ En página 6 cuarto párrafo, después de la frase "mantenimiento programado" agregar "y no programado".</li><li>➤ En página 6 cuarto párrafo. Observación: Si se refiere a la Federal Aviation Administration (FAA) de Estados Unidos, se deberá cumplir con las Regulaciones de Aviación Federal (FARs), y los TUMA deberán obtener la licencia FAA A/P para cumplir con las inspecciones que se mencionan.</li><li>➤ En página 6 ítem 3.1.3 Avionica, este apartado pertenece al marco teórico, por lo tanto se debe definir el concepto de Avionica (electrónica en la aviación, aplicada a la navegación y comunicaciones).</li><li>➤ En página 7 primer párrafo, cambiar al final por la frase "diagramas de sistemas eléctricos y electrónicos".</li><li>➤ En página 14 ítem 3.1.6.3.3, agregar "condiciones de fatiga".</li><li>➤ En página 14 ítem 3.1.7.1, definir si lo que se quiere dar a entender es "avión con motores turboprop".</li><li>➤ En página 17 ítem 3.1.8.3.3, definir de una mejor forma como se les dará confianza a los ciudadanos al aplicarse el mantenimiento a las aeronaves por técnicos universitarios militares.</li><li>➤ En página 19 ítem 3.1.9.2.7, "Motivación de los Suboficiales..." este debe ser otro ítem.</li><li>➤ En página 21 ítem 3.1.10.2.4. La limpieza del compresor es una labor para recuperar o mejorar la eficiencia del motor. Por otro lado, al descubrirse daños en el compresor por FOD y dependiendo de la magnitud, se deben cambiar algunos alabes o toda la etapa de compresor según lo indique el fabricante en su manual de mantenimiento. Se sugiere hablar de la limpieza del compresor en un ítem, y en otro hablar de inspección del compresor por FOD.</li><li>➤ En página 22 ítem 3.1.11. Se sugiere el título "Control de Mantenimiento" en lugar de "Control de Calidad" ya que esto último se refiere a una segunda inspección (RII) por parte de un inspector de control de calidad cuando se realizan trabajos críticos en la aeronave.</li></ul>



SECCIÓN	OBSERVACIÓN /RECOMENDACIÓN
	<ul style="list-style-type: none"><li>➤ En página 25 ítem 3.1.12.2.6 y 2.7, se sugiere usar la palabra “rodaje” en vez de “carreteo”.</li><li>➤ En página 27 ítem 3.1.13.1, la definición presentada no es la de Ciencias Aeronáuticas como tal sino de Aeronáutica propiamente. Las Ciencias Aeronáuticas es una propuesta académica orientada al mundo de la aviación, esto involucra gestión aeroportuaria, operacional y de mantenimiento en aerolíneas o instituciones militares, navegación y tráfico aéreo, etc. Ver clasificación de campos del conocimiento de la UNESCO. Se sugiere orientar el eje temático a este concepto enfocado en el Mantenimiento Aeronáutico, o en su defecto cambiarlo por el título Aeronáutica.</li><li>➤ En página 28 último párrafo, estructurar de una mejor forma la idea que se pretende dar a entender en este párrafo.</li><li>➤ En página 30 ítem 3.4 primer párrafo. El controlador de tráfico aéreo no es un área propiamente del mantenimiento aeronáutico. Se sugiere eliminar.</li><li>➤ En página 30 ítem 3.4 segundo párrafo. Lo que ahí se menciona en todo caso es parte de los Sistemas de una aeronave, no Competencias de una aeronave. Se sugiere realizar el cambio.</li></ul> <p><i>Justificaciones político educativa</i> Se especifica que el plan de estudios del TU en Mantenimiento Aeronáutico está diseñado con el objetivo de capacitar al personal militar... no obstante el perfil de ingreso de la carrera es estudios de educación media extendido por la secretaria de educación.</p> <p>Se menciona que los contenidos han sido seleccionados y organizados tomando en cuenta las necesidades del prospecto estudiante, observadas en el diagnostico... sin embargo estas características no fueron evidenciadas en dicho documento.</p> <p><i>Fundamento Filosófico</i> Se sugiere incorporar la dimensión filosófica que oriente el proceso educativo, (visión de país, visión de la institución principios de la institución), entre otros, según los defina su normativa.</p>



SECCIÓN	OBSERVACIÓN/RECOMENDACIÓN
	<p><i>Doctrina Pedagógica</i></p> <p>Según el artículo 4 del Reglamento del Sistema de Educación Técnica y tecnológica en el nivel de Educación Superior, el modelo educativo a utilizar debe ser el de competencias profesionales.</p>
<b>Síntesis del diagnóstico</b>	<p>La pág. 28 y 35 presentan prácticamente la misma información.</p> <p>En esta sección se debería incorporar información sobre el proceso de levantamiento de información del diagnóstico. Identificando las muestras seleccionadas, el tipo de metodología utilizado, y los principales resultados de este, en el cual se detallan aquellos que orienten el rediseño de la carrera.</p>
<b>Perfil de ingreso</b>	<p>Se recomienda realizar detalle del proceso de ingreso de acuerdo con el tipo de estudiante que ingrese a la carrera.</p> <p>Se sugiere especificar el título de educación media que deberán poseer los aspirantes a la carrera, tomando en cuenta que en apartados anteriores se mencionó que la carrera estaba dirigida a personal militar.</p> <p>En el caso de que la institución contemple algún tipo de requisito previo (curso, diplomado, taller), se debería detallar en el documento.</p>
<b>Perfil de egreso</b>	<p>Se sugiere plantear el perfil de egreso, en términos de competencias profesionales, tal y como lo establece el Reglamento del Sistema de Educación Técnica y Tecnológica en el nivel de Educación Superior.</p> <p>Según lo que se plantea, la competencia se encuentra fraccionada en saberes de conocimiento, habilidades y valores.</p> <p>Se sugiere interpretar esta información, y crear las competencias del egresado (las cuales deben integrar los saberes), y deben dar una idea clara del que hacer del profesional al egresar de la institución.</p>



SECCIÓN	OBSERVACIÓN /RECOMENDACIÓN		
<b>Estructura del plan de estudios</b>	<p>Según el art. 2, del Reglamento del Sistema de Educación Técnica y Tecnológica en el nivel de educación superior, el estudiante debe contar con las competencias profesionales basadas en el conocimiento de los principios de una disciplina con fuerte componente practico, orientadas a ocupaciones específicas y a la preparación del estudiante para el mercado laboral.</p> <p>El plan de reforma cuenta con 102 créditos académicos, de los cuales el 88% (90 C.A.), son teóricos y prácticos 12% (12 C.A.).</p> <p>Se sugiere hacer revisión de la asignación teórica/practica de cada uno de los espacios de aprendizaje a fin de garantizar, lo estipulado en el artículo citado.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Se encontraron diversas inconsistencias en códigos, nombres de clase, así como códigos de requisito de las mismas. Se recomienda hacer revisión detallada. A continuación, los errores encontrados:</li> </ul>		
	Nombre de la clase	Diferencias	
	Aeronavegabilidad	(pág. 42) Código AEN-301	(Pag.52) Código AEN-107
	Don de mando	(pag.43 y 45) Nombre de la clase: Don de mando	(pág. 50) Nombre de la clase: Don de mando militar
	Estructura de aviones	(pág. 43) Requisitos: SEN-100	(pág. 51) Requisitos: SEN-100 ESA-301
	Hélices y Gobernadores	(pág. 43 y 47) Requisito: SEN-100	(pág. 51) Requisitos: SEN-100 AEG-107
	Ingles I	(pág. 43) Nombre de la clase: Ingles I	(pág. 51) Nombre de la clase: Ingles



# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 338

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 27 de septiembre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

SECCIÓN	OBSERVACIÓN /RECOMENDACIÓN		
	Instrumentos de Aviones	(pág. 44) Requisito de la clase: SEN-100	(pág. 51) Requisito de la clase: COE-100
	Armas individuales y colectivas	(pág. 45) Código: GMA-100	(pág. 52) Código: GAM-100
	Estadística de aeronaves	(pág. 47) Nombre de la clase: Estadística de aviones	(pág. 43 y 51) Nombre de la clase: Estadística de aeronaves
	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ En página 44, los Créditos Académicos teóricos deben sumar 92, no 90. Por lo tanto, los C.A. totales deben sumar 104 y no 102 como aparece al final del cuadro.</li> <li>➤ En página 46 primer cuadro, los Créditos Académicos teóricos deben sumar 28, no 26. Por lo tanto, los C.A. totales deben sumar 30 y no 28 como aparece al final del cuadro.</li> <li>➤ En página 48 ítem 6.7-Practica Profesional, los Créditos Académicos totales suman 12 pero en página 53 en el ítem 6.10-Flujograma aparece que son 14 C.A. totales. Favor corregir lo que corresponda.</li> <li>➤ Observación: De acuerdo con el artículo 66 del Reglamento del Sistema de Educación Técnica y Tecnológica en el nivel de Educación Superior de Honduras, la duración de la práctica profesional se expresará en horas pedagógicas.</li> <li>➤ En página 48 ítem 6.8-Resumen de las asignaturas, los Créditos Académicos teóricos para las asignaturas militares deben ser 28, no 26 (ver ítem 24 de este informe). Por lo tanto, los C.A. totales deben ser 30 y no 28 como aparece en la columna “Total” del cuadro. Debido a esto corregir los valores afectados que correspondan en el cuadro 6.8-Resumen de Asignaturas.</li> <li>➤ En página 48 ítem 6.8-Resumen de las asignaturas, aparecen 396 horas totales en la Práctica Profesional.</li> </ul>		



SECCIÓN	OBSERVACIÓN /RECOMENDACIÓN
	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Observación: De acuerdo con el artículo 66 inciso b) del Reglamento del Sistema de Educación Técnica y Tecnológica en el nivel de Educación Superior de Honduras, la práctica profesional de un técnico universitario o tecnólogo no debe durar menos de 400 horas cronológicas.</li> <li>➤ En página 161, 163 y 164 items 6.14, 6.15 y 6.16 respectivamente, cambiar en los cuadros la palabra "Mercadotecnia" por el nombre que corresponda al TUMA.</li> </ul> <p>Flujograma</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Después de realizar los cambios de acuerdo con el análisis de las sugerencias anteriores, se deberán hacer los cambios en el flujograma.</li> <li>• Se sugiere hacer revisión de las conexiones entre las clases, ya que algunas de ellas están incorrectas.</li> </ul>
	<p><b>Descripciones mínimas</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Revisar créditos asignados, ya que dice 22.</li> <li>➤ La clase de aerodinámica no tiene requisito en la descripción mínima, sin embargo, en las secciones anteriores, tiene la MMM-100 de requisito.</li> <li>➤ Historia de Honduras: en la DM<sup>8</sup> el código es GUA-105, en las secciones es GUH-105.</li> <li>➤ Didáctica militar: en la DM tiene 3 créditos académicos, en las secciones anteriores tiene 2 C.A.</li> <li>➤ Aeronaves en general: en la DM, tiene como requisito Ninguno, y en las secciones anteriores el requisito es ESA-301.</li> <li>➤ Abastecimiento: en la DM tiene como requisito GML-104, y en las secciones anteriores el requisito es SEN-100.</li> <li>➤ Armas y Eyección: en la DM se asignaron dos requisitos Normas de Higiene y Seguridad (SEN 100), además se agregó Armas de pequeño calibre (sin embargo, esta clase no existe en el plan de estudios). Revisar ya que en secciones anteriores solo se agregó la SEN 100 como requisito.</li> </ul>

<sup>8</sup> Debe entenderse como descripción mínima.



SECCIÓN	OBSERVACIÓN/RECOMENDACIÓN
	<ul style="list-style-type: none"><li>➤ Estructuras de aviones: en la DM se agregaron 2 requisitos SEN-100 y AEG-107, sin embargo, en las secciones anteriores se tiene como requisito la SEN-100 y ESA-301.</li><li>➤ Hélices y gobernadores: en la DM se incluyen como requisito la clase de aerodinámica ESA-301, sin embargo, en secciones anteriores los requisitos son dos (SEN-100 y AEG-107).</li><li>➤ Instrumentos de aviones: en la DM tiene como requisito Aviones en General (no hay ninguna clase con ese nombre), probablemente sea Aeronaves en general (la cual tiene código AEG-107), sin embargo, en secciones anteriores, el requisito de la clase Instrumentos de aviones tiene como requisito COE-100.</li><li>➤ Paracaídas y equipo personal de vuelo, en la DM, el código es TEM-100, y en secciones anteriores el código asignado es TEP-100.</li><li>➤ Armas individuales y colectivas, en la DM el código es GMA-100, en secciones anteriores es GAM-100. El requisito de esta clase en la DM es Ninguno, y en secciones anteriores es SAP-101.</li><li>➤ Se sugiere que el E.A. “Aeronaves en general” sea sin requisito ya que es la entrada del alumno al conocimiento general de las aeronaves.</li><li>➤ El E.A. “Aeronaves en Gral.” debe ser requisito, además de los ya expuestos en el plan de estudios, de los E.A. que se refieren a los sistemas de aeronaves como ser: Electrotecnia, Estructuras de aeronaves, Hélices y gobernadores, Hidráulica, Instrumentos de aviones, Motores en general.</li><li>➤ La Aerodinámica es una rama de la Física, como se visualiza en el Contenido expuesto en el E.A. “Física aplicada a la aviación” en la página 88 ítem I y J, por lo tanto, este E.A. debe ser requisito del E.A. “Aerodinámica”. Actualmente ambos aparecen en el mismo periodo III.</li><li>➤ Se sugiere que el E.A. “Aeronaves en Gral.” sea requisito del E.A “Aerodinámica” ya que se requiere primero un conocimiento general del cuerpo que se desplazara a través del fluido de baja densidad que es</li></ul>





SECCIÓN	OBSERVACIÓN/RECOMENDACIÓN
	<p>el aire para después conocer las fuerzas que interactuaran con dicho cuerpo, en este caso la aeronave.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>➤ La bibliografía del E.A. “Aeronavegabilidad” está basada en las Regulaciones de Aeronáutica Civil (RAC’s), por lo tanto, debe estar relacionada con los E.A. “Estadística de aeronaves” y “Abastecimiento” ya que los RAC’s dictan las normas para el cumplimiento de dichas actividades en la práctica, las cuales se traducen en la Administración del Mantenimiento Aeronáutico.</li><li>➤ Se deberá actualizar la Bibliografía del E.A. “Aeronavegabilidad” así como en todos los Espacios de Aprendizaje que aplique los siguientes:<ul style="list-style-type: none"><li>A. (FAA, 2018) AMTH-Airframe V1</li><li>B. (AHAC, 2007) RAC 39 - "Directivas de Aeronavegabilidad"</li><li>C. (AHAC, 2016) RAC 21 - “Regulación sobre Procedimiento de Aceptación de Certificados de Productos Aeronáuticos"</li><li>D. (AHAC, 2017) RAC 43 - "Regulación sobre Mantenimiento, Reparación y Modificación de Aeronaves".</li></ul></li><li>➤ El contenido del E.A. “Estadística para aeronaves” contempla estadística pura, pero no se visualiza en el E.A, la aplicación explícita en el control y planificación del mantenimiento de aeronaves. Se sugiere agregar una unidad más en el contenido del E.A. que involucre estos temas, como se menciona en el ítem 3.1.11 del Plan de Estudios.</li><li>➤ Por el tipo de conocimientos previos que se necesitan para desarrollar controles de recibimiento y embarque, planificación y análisis de inventario que se realiza en un almacén de productos aeronáuticos, se sugiere que el E.A. “Abastecimiento” tenga como requisitos los E.A.: “Aeronavegabilidad”, “Informática” y “Estadística para aeronaves”.</li><li>➤ Se ve que el componente de inglés es muy bajo teniendo en cuenta que los manuales de los fabricantes de las aeronaves, los cuales tendrán que leer e interpretar los técnicos, están en el idioma inglés. Se</li></ul>



SECCIÓN	OBSERVACIÓN/RECOMENDACIÓN
	<p>sugiere reforzar este componente en el Plan de Estudios.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>➤ No se visualiza en el Plan de Estudios un E.A. sobre Dibujo Técnico, el cual es básico para que los técnicos logren leer y entender en los manuales de las aeronaves, los esquemas y planos que ahí aparecen, especialmente en el área de estructuras de aeronaves.</li><li>➤ No se visualiza en el Plan de Estudios el componente de Factores Humanos en Mantenimiento Aeronáutico, el cual nos ayuda para la comprensión de las capacidades y limitaciones humanas previsibles y la utilización de estos conocimientos para optimizar las tareas y el trabajo evitando o minimizando los posibles errores. Este componente es obligatorio en la formación de un TUMA.</li><li>➤ Con respecto a los créditos académicos profesionalizantes o del campo del conocimiento específico, en este caso aeronáutica, se observa que la relación con respecto a los créditos académicos totales es solamente 36.54%. Este valor determina qué tanto es el peso o ponderación del campo del mantenimiento aeronáutico en la malla curricular, con respecto al total de los créditos académicos de la carrera.</li><li>➤ Se recomienda por lo anterior, analizar y balancear el Plan de Estudios buscando tener mayor presencia o peso del componente profesionalizante aeronáutico.</li></ul>
	<p><b>Cuadro comparativo para la reforma del plan de estudios</b></p>
	<p>En vista de las modificaciones que deberán realizarse, por los errores evidenciados anteriormente, este cuadro tendrá que modificarse.</p>
	<p>En la pág. 161, se hace mención al cuadro comparativo de asignaturas comprimidas e incorporadas al plan de Mercadotécnica, se recomienda corregir.</p>
<p><b>Plan estratégico para su implementación</b></p>	<p>Los espacios de aprendizaje deben ser facilitados por docentes que tengan la formación académica específica, por lo tanto se sugiere revisar la información plasmada en los cuadros.</p>



# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 338  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 27 de septiembre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

**POR TANTO:** La Universidad Nacional Autónoma de Honduras, emite Dictamen No Favorable a la solicitud de Reforma del plan de estudios de la carrera de Mantenimiento Aeronáutico en el Grado de Técnico Universitario de la Universidad de Defensa de Honduras (UDH); hasta que se atiendan las observaciones y recomendaciones consignadas en el presente dictamen. Dado en Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, Tegucigalpa M.D.C. el 28 del mes de agosto del año dos mil diecinueve. **MAE. Belinda Flores de Mendoza Vicerrectora Académica a.i.”**

## POR LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS, UPH:

Proyecto:	<b>Solicitud de Aprobación de reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Mantenimiento Aeronáutico en el Grado Académico de Técnico Universitario o Tecnólogo, de la Universidad de Defensa de Honduras, UDH.</b>
Universidad Proponente:	<b>UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS</b>
Comisión:	Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH Universidad Politécnica de Honduras, UPH Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI
Fecha:	<b>Viernes 30 de agosto 2019</b>

Considerando que se recibieron los documentos correspondientes al diagnóstico, plan de estudios y Matriz de Docentes de la Solicitud de Aprobación de reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Mantenimiento Aeronáutico en el Grado Académico de Técnico Universitario o Tecnólogo, de la Universidad de Defensa de Honduras (UDH); los cuales se revisaron y analizaron (se anexan instrumentos) utilizando la Guía de verificación del cumplimiento de los requerimientos para la creación y funcionamiento de carreras de Técnico Universitario-tecnólogo, de acuerdo al “Reglamento del Sistema de Educación Técnica y Tecnológica en el Nivel de Educación Superior de Honduras”. Considerando que para los documentos presentados por la Universidad Proponente hay observaciones generales relacionadas con mejora de ortografía, redacción, utilización de citas bibliográficas según normas APA. Y que hay sugerencias en apartados específicos de ampliación de información a fin de fundamentar la solicitud, mismos que se detallan y especifican en documentos adjuntos. Por lo anterior, y considerando que las observaciones realizadas pueden ser subsanadas por la universidad proponente y verificado el cumplimiento de las mismas por parte de la Dirección de Educación Superior previo a la emisión de la Opinión Razonada. La Universidad Politécnica de Honduras emite **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES** a la Solicitud de Aprobación de reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Mantenimiento Aeronáutico en el Grado



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 338

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 27 de septiembre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

Académico de Técnico Universitario o Tecnólogo, de la Universidad de Defensa de Honduras (UDH). **Máster Norma Martínez, Vicerrectora Académica, Universidad Politécnica de Honduras.**

Guía de verificación del cumplimiento de los requerimientos para la creación y funcionamiento de carreras de Técnico Universitario-tecnólogo, de acuerdo al “Reglamento del Sistema de Educación Técnica y Tecnológica en el Nivel de Educación Superior de Honduras”.

INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR: UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS

UBICACIÓN: PALMEROLA, COMAYAGUA

CARRERA: MANTENIMIENTO AERONÁUTICO EN EL GRADO ACADÉMICO DE TÉCNICO UNIVERSITARIO O TECNÓLOGO

MODALIDAD: PRESENCIAL

No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
<b>TÍTULO I, CAPITULO II.</b>	<b>ALCANCE DE LOS ESTUDIOS DE LA EDUCACIÓN TÉCNICA</b>			
Art. 3	El plan de estudio está diseñado conforme a la clasificación de CINE 5A 554:	x		Se sugiere adecuar las horas practicas con la metodología a utilizar  Se sugiere incrementar las practicas ya que las carreras técnicas tienen como componente principal las practicas.
	Se evidencia el componente práctico en la descripción de los espacios de aprendizaje: horas de dedicación, la metodología de aprendizaje y en el sistema de evaluación.		x	
	El perfil de egreso está delimitado para el desarrollo de una ocupación específica en el mercado laboral	x		
	Se evidencia el componente práctico en la descripción de los espacios de aprendizaje: horas de dedicación, la metodología de aprendizaje y en el sistema de evaluación.	x		
Art. 4. Art. 20 Art. 41	En el plan de estudios se declara que la carrera es un técnico Universitario o tecnólogo	x		



No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	El plan de estudio especifica si es de carácter terminal o con salida a estudios superiores.		x	No define líneas de investigación
	El plan de estudio define el fundamento disciplinares de la carrera propuesta.	x		
	El plan de estudio está basado en competencias profesionales	x		
	El plan de estudio define los procesos para el desarrollo de investigación aplicada y la gestión del conocimiento a través de equipos multidisciplinarios.		x	
<b>TÍTULO I, CAPITULO III</b>	<b>PRINCIPIOS, FINES Y OBJETIVOS</b>			
Art. 5	La carrera propuesta está orientada a la consecución de los siguientes principios:	x		Cumple
	–El diagnóstico para la creación de la carrera, da respuesta a las necesidades de formación profesional y aprendizaje de los estudiantes en su desarrollo integral a las demandas del mercado laboral y del desarrollo económico, social, educativo, ecológico, científico, tecnológico y cultural de la región y el país.	x		Cumple
	–El plan de factibilidad para la implementación de la carrera evidencia la existencia de las condiciones y recursos para el desarrollo de un programa de formación de calidad.	x		Cumple
	–Establece los mecanismos para garantizar la intervención democrática de la comunidad educativa en general,	x		Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 338

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 27 de septiembre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	-Define los mecanismos para el desarrollo de la vinculación Universidad y sociedad, para el mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad local.	x		Cumple
	-El plan de estudios propicia la cooperación entre distintas disciplinas y campos heterogéneos de la misma ciencia.	x		Cumple
	-El plan de estudios establece requisitos de ingreso, permanencia y promoción, equitativos y acorde a la naturaleza de la carrera.	x		Están acorde a su reglamento interno
	-La fundamentación científica de la carrea refleja que se reconoce el estado del arte y la técnica del campo disciplinar a nivel internacional.	x		Cumple
	-El plan de estudio evidencia que contempla la iniciación a la experimentación. (innovaciones, laboratorios, investigación aplicada).	x		Cumple
Art. 6	El documento de diagnóstico y el de plan de estudios de la carrera propuesta, está orientado al cumplimiento de los siguientes fines:			Cumple
a)	- Se documenta cómo contribuye la carrera en atender y solventar los principales problemas nacionales	x		Cumple
	-Se documenta cómo contribuye la carrera a atender al logro de desarrollo humano sostenible.	x		Cumple
b)	-Se documenta cómo contribuye la carrera en responder a las necesidades reales de la sociedad y de los sectores productivos del país.	x		Cumple
c)	-Se documenta que la carrera propuesta responde directamente a	x		Está orientado a las necesidades



# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

## ACTA No. 338 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Viernes 27 de septiembre de 2019



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	la demanda del mercado laboral y se adapta a la dinámica social.			de la institución que tiene una relación con el país
d)	–Documenta cómo la carrera contribuye a aumentar la cobertura de Educación Superior, con criterios de equidad poblacional y regional.	x		Cumple
Art. 7	El documento de diagnóstico y el de plan de estudios de la carrera propuesta, está orientado al logro de los objetivos del sistema de Educación Técnica en el Nivel de Educación Superior:	x		Cumple
a)	–El perfil de egreso evidencia la formación de una fuerza laboral calificada que responde a una necesidad social y pertinente con la realidad.	X		Cumple
b)	–El plan de estudios establece la forma de vinculación entre la carrera y los sectores productivos.	X		Cumple
c)	El plan de estudios evidencia:			Se recomienda especificar.
	- ¿El desarrollo de las competencias técnicas y profesionales?		x	
	- ¿Las competencias técnicas y profesionales para el desempeño ético y eficiente en una ocupación específica?		x	
	¿Las competencias técnicas y profesionales para el empleo o autoempleo?		x	
d)	–El plan de estudios especifica las estrategias para el fomento de la investigación aplicada e innovación educativa.		x	
	–El plan de estudios especifica las estrategias para el fomento de la		x	



No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	innovación tecnológica, artística y cultural.			
e)	El plan de estudios de la carrera propuesta forma al estudiante en competencias generales tales como:			
	– Pensamiento crítico,	x		Cumple
	– Resolución de problemas,	x		
	– Comunicación	x		
	– Colaboración,	x		
	– Creatividad,		x	
	– Uso de las tecnologías de la información	x		
	– Aprendizaje para la vida	x		
f)	– El plan de estudios establece estrategias metodologías para fomentar la creatividad e innovación para el desarrollo de nuevos conocimientos, para la mejora de un bien o un servicio.			Se recomienda especificar.
g)	– El plan de estudios indica las estrategias metodológicas para inducir al profesional hacia la generación de una cultura productiva y el desarrollo de la capacidad laboral emprendedora.	x		Cumple
<b>TÍTULO II, CAPÍTULO I.</b>	<b>ORGANIZACIÓN</b>			
Art. 8	¿La institución de Educación Superior cuenta con una unidad académica ejecutora del programa académico?	x		Vicerrectoría académica a través de la dirección de postgrado
Art. 9	¿La carrera propuesta será desarrollada bajo la estructura de una facultad?	x		Cumple





No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Art. 10	¿La institución define la figura que desarrollará la titulación del programa?	x		Cumple
<b>TÍTULO II, CAPÍTULO LO II</b>	<b>DIMENSIONES DE LA IMPLEMENTACIÓN</b>			
Art. 17	Dimensión educativa:			
	–¿Para la formación integral, el plan de estudios de la carrera propuesta define claramente las estrategias que permiten el desarrollo integral, en todos sus aspectos?	x		Cumple
	–El Plan de estudio desarrolla las competencias estándar para la certificación profesional y el ejercicio profesional pertinente.		x	Las define de manera implícitas pero se recomienda hacerlo de manera explícita y específico
	–El Plan de Estudios evidencia un énfasis eminentemente práctico (en las unidades o créditos académicos, en las estrategias metodológicas y en la evaluación de los aprendizajes).	x		Hay componente práctico sin embargo se sugiere enfatizar más en el componente práctico y relacionarlo con la metodología
	–El Plan de Estudios evidencia el uso de estrategias metodológicas para desarrollar las competencias para aprender a aprender.	x		Se sugiere reforzar este inciso.
	–¿El Plan de Estudios evidencia el uso de estrategias metodológicas para desarrollar las competencias para innovar?	x		Se sugiere reforzar este inciso.
	–¿El Plan de Estudios incluye metodologías y contenidos vinculados con la calidad?	x		Se sugiere reforzar este inciso.



No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	-¿El Plan de Estudios evidencia que prepara al profesional para desenvolverse en las condiciones reales del contexto nacional e internacional, bajo estándares de cualificación y calificación?	x		Cumple
Art. 18	Dimensión operacional:			
	-¿El Plan de Estudios aplica un modelo educativo basado en competencias?	x		Modelo Constructivista
	-¿El Plan de Estudios evidencia la aplicación de estrategias pedagógicas y evaluativas acorde al modelo basado en competencias?	x		Si presenta en algunas asignaturas se sugiere revisar y adecuar.
	-¿El Plan de Implementación del programa evidencia que se cuenta con la infraestructura apropiada para el desarrollo programa?	x		Cumple
	-¿El Plan de Implementación del programa evidencia que se cuenta con docentes cualificados?	x		Se recomienda reforzar la matriz docente ya que presenta una cantidad mínima de docentes para el número de asignaturas; así mismo considerar más profesionales con posgrado ya que con la cantidad presentada no cumplen con el reglamento de contar con al menos el 25% , no se observan instructores



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 338  
 SESIÓN ORDINARIA  
 CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
 Viernes 27 de septiembre de 2019



CTC  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO

No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
				mecánicos, se observan docentes que haciendo una relación en base a su preparación académica y las asignaturas que impartirá no tienen relación
	-¿El Plan de Implementación del programa evidencia que se cuenta con el equipamiento tecnológico requerido?	x		En algunos de los espacios no se evidencia el equipo como para: lectura de mapas, primeros auxilios.
	-¿El Plan de Implementación del programa evidencia que se cuenta con los recursos de aprendizaje requeridos para el desarrollo del programa?		x	No se pudo verificar, ya que no se incluyó.
Art. 19	Dimensión vinculación con el medio:			
	-¿Se documenta la participación de actores del sector productivo nacional e internacional en la comisión de desarrollo curricular?			No se pudo verificar, ya que no se incluyó.
	-¿Se documentan los Convenios, Cartas de Entendimiento y/o Contratos de Empleabilidad u otros, que evidencien la vinculación con el sector productivo nacional e internacional?			No se pudo verificar, ya que no se incluyó.
<b>TÍTULO III, CAPÍTULO LO I.</b>	<b>CREACIÓN DE UNIDADES DE GESTIÓN DE PROGRAMAS DE FORMACIÓN TÉCNICA SUPERIOR EN IES YA CONSTITUIDAS</b>			
Art. 21	Es una institución de educación superior ya constituida	x		Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 338

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 27 de septiembre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	Tiene aprobada la unidad de gestión para programas de nivel técnico universitario o tecnólogo.	x		Cumple
	Presenta modelo educativo basado en competencias.	x		Cumple
Art. 22	Para la gestión de programas de nivel técnico universitario o tecnólogo, se documenta que la institución cuenta con :			
	– Un Consejo Institucional			
	– Un Consejo Directivo			
	– Un Director o responsable de la unidad que administra el nivel.		x	Cumple
Art. 23	Para la gestión de programas de nivel técnico universitario o tecnólogo, se documenta que el Consejo institucional está integrado:			
	– El Rector o Vicerrector(a) Académico(a), quien presidirá este órgano.	x		Vicerrector Académico
	– El Director o responsable de la unidad que administra el nivel		x	
	– El Director o responsable de la función de vinculación con la sociedad	x		
	– Un representante del sector empleador		x	
Art. 24	Para la gestión de programas de nivel técnico universitario o tecnólogo, se documenta que el Consejo Directivo está integrado :		x	
	– Un director o responsable de la unidad que administra el nivel		x	
	– Jefe en cada una de las unidades académicas.		x	
	– Un representante de los docentes.		x	
<b>TÍTULO IV,</b>	<b>DE LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE CARRERAS, PLAN DE ESTUDIO Y RÉGIMEN CURRICULAR</b>			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 338

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 27 de septiembre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
<b>CAPÍTULO I,</b>				
Art. 28	El programa está adscrito a una centro de formación técnica superior cuya creación y funcionamiento está autorizada por el CES.	x		Cumple
Art. 29	El programa está adscrito a una institución reconocida y en facultades de operación en el Sistema de Educación superior	x		Cumple
ART. 31	Presenta Solicitud de conformidad a la normativa establecida por el CES	x		Cumple
Art. 32, 33	Cumple con los siguientes requisitos para presentar solicitud para ofertar carreras técnicas de nivel superior:			Cumple
	– Plan de estudios de la carrera a aprobar	x		Cumple
	– Modelo Educativo con base en competencias	x		Cumple
	– Diagnóstico de necesidad del Sector y campos disciplinares a desarrollar.	x		Cumple
	– Inventario de planta docente. – Inventario de personal de colaboración. (Instructores, jefes de talleres, laboratorios y personal administrativo)	x		Se sugiere ampliar especificando quienes son los respectivos jefes de área
	Documenta que cuenta con el inventario de infraestructura física y recursos educacionales adecuados y según los estándares vigentes:	x		Biblioteca no presenta fotografías
	– Aulas	x		
	– Biblioteca			
– Laboratorios	x			
– Talleres didácticos	x			
– Convenios entre centros del nivel, para el uso de equipo y		x		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 338

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 27 de septiembre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	– laboratorios didácticos especializados.	x		No presenta convenios de ningún tipo
	– Convenios de vinculación laboral, con instituciones, nacionales e internacionales		x	No presenta convenios de ningún tipo
Art. 34	La Carrera a ofertar tiene temporalidad definida, en función de las necesidades del mercado laboral.	x		Cumple
	En caso de solicitud de ampliación de la temporalidad. Se evidencia la necesidad de ampliación conforme a un proceso de autoevaluación, realizado después de la 2da promoción de graduados.	x		Cumple
Art. 35	El centro presenta un plan de actividades complementarias de nivelación y actividades remediales, para atender las necesidades que se detecten en los estudiantes.		x	Hay un programa de adiestramiento, pero está enfocado solo en la disciplina y liderazgo.
Art. 36	Las competencias genéricas y específicas del plan de estudios, están definidas de acuerdo a las referencias de estándares internacionales, conforme a la especificidad de cada campo.		x	
Art. 40	El plan de estudio del técnico universitario o tecnólogo está orientado a la adquisición de competencias generales y específicas	x		Está orientado, pero deben de definirse en el documento
	El plan de estudio define los componentes de formación general y fundamentos disciplinares.	x		
	El plan de estudios del técnico universitario o tecnólogo cumple con los criterios siguientes:			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 338

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 27 de septiembre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Art. 42	El rango de una duración mínima de 1,200 horas y máxima de <b>1600</b> horas.			114 créditos
	Está entre 80 - 120 créditos académicos considerando, horas presenciales en el aula de clase y horas de trabajo práctico las que se desarrollaran en taller, laboratorio o prácticas en el sector laboral pertinente.	x		
Art. 43	Se documenta cómo se podrá reconocer hasta un 40% del programa para continuar estudios universitarios.		x	No se especifica.
	El plan de estudio considera el reconocimiento la totalidad de los créditos académicos del tecnólogo, cuando estos cuenten con el continuum curricular del Plan de estudios de Carreras del nivel 6, es decir Licenciatura.		x	No se especifica.
<b>TÍTULO IV, CAPÍTULO LO II.</b>	<b>TÍTULO IV, CAPÍTULO II. DEL PERSONAL DOCENTE</b>			
Art. 46	La carrera cuenta con docentes de ciencias básicas que ostentan título universitario de acuerdo a su especialidad.	x		Se sugiere revisar la matriz y considerando la especialidad del docente asignar la carga académica
	Los docenes especializados reúnen los requisitos siguientes: –Profesional académico con título universitario	x		Se puede asumir que si tiene la experiencia, sin embargo no se puede evaluar en base a supuesto
	–Profesionista del nivel técnico, con reconocidas destrezas en el campo disciplinar, con experiencia en el área y por lo menos		x	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 338  
 SESIÓN ORDINARIA  
 CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
 Viernes 27 de septiembre de 2019



CTC  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO

No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	cinco (5) años vinculado al mundo laboral.			por lo que se recomienda especificar en el documento si tiene la experiencia técnica los docentes
Art. 47	La institución de Formación Técnica Superior tiene un programa especial de formación docente para fortalecer las competencias docentes para el nivel tecnológico a través de herramientas didácticas metodológicas, especialmente en lo relacionado al modelo de formación por competencias.		x	
Art. 48	Cuenta la institución con mecanismos que permitirán la verificación del cumplimiento de las funciones de los docentes.			
Art. 49	La institución documenta el recurso humano que colabora en la función docente.			
	– Jefe de laboratorio, taller		x	Se sugiere especificar
	– Jefe de planta		x	Se sugiere especificar
	– Asistente de investigación		x	Se sugiere especificar
	– Operarios especializados		x	Se sugiere especificar
	– Docentes invitados		x	Se sugiere especificar
	– Asistente de plataforma tecnológica		x	Se sugiere especificar
	– Bibliotecarios		x	Se sugiere especificar
	– Otros. (Especificar)		x	Se sugiere especificar





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 338

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 27 de septiembre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Art. 50	Cuenta el programa con personal administrativo para el desarrollo de la carrera.		x	No se presentó cuadro resumen del personal administrativo
Art. 51	El plan de estudio establece los requisitos de ingreso a la carrera	x		Cumple
Art. 52	El plan de estudio define los objetivos de aprendizaje.	x		
	Define el grado y nivel de logro de las competencias.		x	
Art. 53	Los módulos o asignaturas del plan de estudios evidencian una evaluación formativa que comprenden evaluaciones parciales, final de cada unidad temática.	x		Cumple
Art. 54	Los módulos o asignaturas del plan de estudios evidencian una evaluación sumativa: parcial, procesual y final con el objetivo de verificar la adquisición de las competencias	x		Cumple
Art. 55	El plan de estudios refleja un sistema de evaluación académica integral, flexible, permanente y pertinente que permita evidenciar el nivel de competencia suficiente para que el egresado pueda ejercer en el campo profesional.	x		Cumple
Art. 56	La institución presenta un mecanismo de monitoreo para verificar el cumplimiento del portafolio docente y los resultados de aprendizaje.		x	No se menciona en el documento, se sugiere hacer la revisión durante la visita al centro.
<b>DE LA MODALIDAD EDUCATIVA</b>				
	El plan de estudio define la modalidad educativa:	x		La modalidad es presencial y no hay convenios internacionales
	Presencial			
	Distancia			



No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Art. 57	En caso de la modalidad a distancia, cumple con lo establecido con el Reglamento respectivo.			
	En caso de que el programa sea ofrecido mediante convenio con universidades extranjeras, cumple con lo establecido en el Reglamento respectivo		x	
Art. 58	El plan de estudios de la carrera propuesta: –Cumple con la totalidad de los objetivos y contenidos contemplados en cada módulo o asignatura o espacio formativo. –La metodología de enseñanza establece las estrategias con las que el docente y el estudiante complementarán el desarrollo de actividades de auto-aprendizaje.	x		Se recomienda que si el plan está siendo reformado se revise la parte bibliográfica con mayor énfasis
	– Detalla los recursos bibliográficos que aseguren el pleno logro de los objetivos del módulo, asignatura o espacio formativo.	x		
	–Cuenta con los recursos bibliográficos que aseguren el pleno logro de los objetivos del módulo, asignatura o espacio formativo.		x	
	<b>Movilidad Académica</b>			
Art. 59	El plan de estudios define las equivalencias de contenidos y créditos académicos de cada módulo de carreras que el estudiante haya cursado.	x		Cumple
Art. 62	Tiene la institución un proceso de admisión que cumple con los requisitos mínimos establecidos por el CES.	x		Cumple
	<b>Del Egreso y titulaciones</b> <b>A Requisitos de egreso y titulación</b>			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 338

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 27 de septiembre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Art. 63, 64	El plan de estudios establece los requisitos para obtener el título de Técnico universitario o tecnólogo.	x		Cumple
	<b>B. Práctica Profesional</b>			
Art. 65	El plan de estudios conceptualiza la práctica profesional y establece los lineamientos para el desarrollo de la misma.	x		Se establece una práctica profesional se sugiere ser más específico con los lineamientos de la misma; así mismo el número de horas según reglamento es de 400-600 y la descripción habla de 396 horas hacen falta 4 hora.  Dura 396 horas
	El plan de estudios establece los mecanismos para el monitoreo y evaluación de la práctica profesional por el centro y por parte de la empresa o la institución en la que el estudiante realiza su práctica.	x		
	El plan de estudios establece el informe de práctica como un requisito para poder titular a los practicantes.		x	
Art. 66	– El plan de estudios del Técnico Universitario establece una Práctica Profesional con una duración de entre 400 a 600 horas pedagógicas.	x		
	– En caso que la práctica profesional dure más de 400 horas, se establece en el plan de estudio prácticas parciales de 100 horas cada una.		x	
<b>TÍTULO V, CAPÍTULO ÚNICO</b>	<b>FUENTES DE FINANCIAMIENTO Y PATRIMONIO</b>			
Art. 67	La institución documenta contar con el financiamiento para el normal funcionamiento y desarrollo de la carrera.	x		Cumple
	La institución presenta convenios con consorcios de los sectores		x	



No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	demandantes de recursos humanos calificados			
Art. 68	La carrera está diseñada conforme a los estándares del SHACES	x		Cumple
Título VII. Cap. Único.	<b><i>Receso, cierre, transferencia y reapertura</i></b>			
Art. 69	El plan de estudio indica la vigencia conforme a la demanda laboral documentada.	x		Cumple

**Observaciones Adicionales** \* Se recomienda revisar la redacción del documento (errores ortográficos, palabras pegadas y oraciones que requieren mejor redacción) \* Se sugiere revisar las tablas que corresponden a la reforma al plan de estudio solicitado. \* Se sugiere considerar o fundamentar el cambio de códigos en asignaturas que son iguales en nombre, contenido y unidades valorativas (Se realiza la observación considerando que en las diferentes solicitudes de reforma de planes hay cambio de código en asignaturas iguales, por ejemplo: Español.) \* Realizar revisión de la Matriz docente ya que hay diferencia en la que se presenta en los documentos de plan de estudio y diagnóstico con el documento enviado por separado. \* En el diagnóstico en los resultados, se recomienda incluir gráficos para mejor visualización; igualmente anexar o incluir fotografías del proceso investigativo (grupo focal). \* En el plan de estudios se sugiere ampliar los antecedentes haciendo énfasis en los diferentes enfoques que tiene la carrera.”

Tomando en cuenta que la recomendación de la Comisión es que aún se deben incorporar las observaciones a los documentos presentados sobre la Solicitud de Aprobación de reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Mantenimiento Aeronáutico en el Grado Académico de Técnico Universitario o Tecnólogo, de la Universidad de Defensa de Honduras, UDH; se realizó la entrega de las observaciones al Centro interesado para que realicen las mejoras del caso y que presenten una nueva versión de los documentos para constatar que fueron atendidas las observaciones y recomendaciones y proceder así, a discutir el informe final en la siguiente sesión del Consejo Técnico Consultivo y emitir el respectivo dictamen.

**DÉCIMO SÉPTIMO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DE COMISIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LA REFORMA DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE MECÁNICA NAVAL, EN EL GRADO ACADÉMICO DE TÉCNICO UNIVERSITARIO, DE LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS, UDH. COMISIÓN: UCENM (COORDINA), UNAH, UPH Y UPI. EMISIÓN DE DICTAME.**



# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 338

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 27 de septiembre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

El MSc. Rosel Faustino Cerrato, Presidente del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra al Coronel y Licenciado Gustavo Mendoza, Director de Investigación Científica de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; quien en calidad de representante del Centro coordinador de la Comisión procedió a presentar las observaciones realizadas sobre la Solicitud de Aprobación de la reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Mecánica Naval, en el Grado Académico de Técnico Universitario, de la Universidad de Defensa de Honduras, UDH; y los documentos acompañados.

Reunidos los miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo (Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; quien (Coordina), Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; Universidad Politécnica de Honduras, UPH; y Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI), se pronunciaron entregando el Dictamen integrado, más tres dictámenes favorables con observaciones, por parte de la Universidad Politécnica de Honduras, UPH; la Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI; y la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; y un dictamen no favorable por parte de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH hasta que sean incorporadas las observaciones y recomendaciones mencionadas sobre la Solicitud de Aprobación de la reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Mecánica Naval, en el Grado Académico de Técnico Universitario, de la Universidad de Defensa de Honduras, UDH; y los documentos acompañados, con base a lo cual se emitió el dictamen siguiente:

### **DICTAMEN No. 1087-338-2019**

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 4071-335-2019, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No.335, de fecha 22 de julio de 2019 y teniendo a la vista la Solicitud de Aprobación de la reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Mecánica Naval, en el Grado Académico de Técnico Universitario, de la Universidad de Defensa de Honduras, UDH; y los documentos acompañados, se pronuncia.

### **OBSERVACIONES**

#### **DICTAMEN INTEGRADO.**

Proyecto	Solicitud de Aprobación de reforma del Plan de Estudios de la Carrera Mecánica Naval, en el Grado Académico de Técnico Universitario.
Universidad Proponente	Universidad de Defensa de Honduras (UDH)
Comisión	Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM (Coordina)



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 338

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 27 de septiembre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

Universidad Nacional Autónoma de Honduras,  
UNAH  
Universidad Politécnica de Honduras, UPH  
Universidad Politécnica de Ingeniería (UPI)

Fecha Viernes 27 de septiembre 2019

**Considerando:** Que se recibieron los documentos correspondientes a la Solicitud de Aprobación de reforma del Plan de Estudios de la Carrera **Mecánica Naval**, en el Grado Académico de Técnico Universitario, de la Universidad de Defensa de Honduras (UDH). **Considerando:** Que cada una de las instituciones que integran la comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo, procedió al análisis de los documentos utilizando la guía proporcionada por la Dirección de Educación Superior (DES). **Considerando:** Que las instituciones que conforman la comisión han emitido observaciones de carácter general relacionadas con mejoras en la redacción, sugerencias sobre ampliación de información en aspectos específicos, las cuales se detallan y especifican en documentos adjuntos y que deberán ser atendidas por la universidad proponente. Por Tanto: La Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo, emite **Dictamen Favorable con Observaciones** a la solicitud de reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Mecánica Naval, en el Grado Académico de Técnico Universitario, de la Universidad de Defensa de Honduras, y recomienda a la Dirección de Educación Superior dar el seguimiento correspondiente al cumplimiento de las observaciones emitidas por cada una de las instituciones que integran la comisión, previo a la emisión de la Opinión Razonada. Tegucigalpa, M.D.C. 27 de septiembre de 2019. Firmas: Universidad Politécnica de Honduras, Universidad Politécnica de Ingeniería; Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (Coordina).

**POR LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO, UCENM:**

**“OBSERVACIONES AL DIAGNÓSTICO Y PLAN DE ESTUDIOS DEL PROYECTO DE REFORMA DEL TECNICO UNIVERSITARIO EN MECÁNICA NAVAL EN EL ESTADIO ACADEMICO DE GRADO ASOCIADO A TÉCNICO UNIVERSITARIO O TECNÓLOGO NAVAL. San Pedro Sula, Cortès. Agosto de 2019.**

**Observaciones al Diagnóstico.**

N.	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del Diagnóstico	Condición. Cumple/No Cumple	Observaciones
<b>1. Aspectos de presentación</b>			
<b>1.1 Portada</b>			
1.1.1	Membrete y logotipo de Universidad.	Cumple	



1.1.2	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera.	Cumple	
1.1.3	Código	Cumple	
1.1.4	Unidad responsable del proyecto.	Cumple	
1.1.5	Lugar y fecha	Cumple	
1.1.6	Datos Generales de la Carrera.	Cumple	
<b>1.2 Tabla de Contenido</b>			
1.2.1	Distribuidos en tema y subtemas de cada capítulo.	Cumple	
1.2.2	Distribución del número de página en que se encuentran los capítulos.	Cumple	
<b>2. Introducción</b>			
2.1	Antecedentes del estudio	Cumple	
2.2	Explicación del proceso investigativo.	Cumple	
2.3	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados.	Cumple	
2.4	Explicación del documento.	Cumple	Agregar tablas de los cambios realizados, asignaturas nuevas, suprimidas, el cambio de créditos académicos.
<b>3. Contextualización Situacional de Honduras.</b>			
3.1	Socioeconómicas	Cumple	Se sugiere agregando citas en normas APA y ampliar apartado,
3.2	Educativa	Cumple	Se sugiere ampliar apartado, agregando citas en normas APA
3.3	Política	Cumple	Se sugiere ampliar apartado, agregando citas en normas APA



3.4	Escenario-socioeconómico internacional.	Cumple	Se sugiere ampliar apartado, agregando citas en normas APA
<b>4. Contextualización Institucional</b>			
4.1	Identificación de la institución	Cumple	
4.2	Visión y Misión institucional	Cumple	
4.3	Responsables del proyecto	Cumple	
<b>5. Marco teórico</b>			
5.1	Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera	Cumple	
5.2	Justificaciones sociales	Cumple	Completar los indicadores de construcción.
5.3	Justificaciones económicas	Cumple	Se sugiere ampliar apartado, agregando citas en normas APA
5.4	Justificaciones político educativas.	Cumple	Se sugiere ampliar apartado, agregando citas en normas APA
5.5	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple	Se sugiere ampliar apartado, agregando citas en normas APA
5.6	Fundamento filosófico	Cumple	Se sugiere ampliar apartado, agregando citas en normas APA
5.7	Doctrina pedagógica	Cumple	
<b>6. Resultados de la investigación</b>			
6.1	Metodología de la investigación	Cumple	Se sugiere ampliar apartado.
6.2	Resultados cuantitativos y cualitativos.	Cumple	
6.3	Demanda real y potencial y potencial del programa de estudios en base a opiniones de sociedad, empleadores, alumnos potenciales existente en el área solicitada	Cumple	





6.4	Cualificación y cuantificación de profesionales existe en el área solicitada	Cumple	
6.5	Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	Cumple	
6.6	Mercado laboral de los profesionales egresados.	Cumple	
6.7	Conclusiones y Recomendaciones		
<b>7. Plan de Factibilidad/Implementación</b>			
7.1	Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera.	Cumple	
7.2	Evidencias gráficas de capacidades físicas instaladas	Cumple	
7.3	Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos.	Cumple	Se sugiere agregar el reconocimiento
7.4	Plan de inversión/desarrollo	Cumple	
<b>8. Anexos</b>			
8.1	Proyecto de investigación: Instrumentos de investigación aplicada. Evidencias gráficas del proceso investigativo.	Cumple	

**Observaciones al plan de estudios.**

N.	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido plan de estudio	Condición: Cumple/No Cumple	Observaciones
<b>1. Aspectos de presentación</b>			
<b>1.1. Portada</b>			
1.1.1	Membrete y logotipo de Universidad	Cumple	
1.1.2	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple	
1.1.3	Código de la carrera	Cumple	
1.1.4	Unidad responsable del proyecto	Cumple	
1.1,5	Lugar y fecha	Cumple	
<b>1.2 Tabla de Contenidos</b>			



1.2.1	Temas y subtemas de cada capítulo	Cumple	
1.2.2	Número de página en que se encuentran los capítulos.	Cumple	
<b>1.3 Datos generales</b>			
1.3.1	Nombre de Programa/carrera	Cumple	
1.3.2	Código de la carrera	Cumple	
1.3.3	Modalidad de Estudio	Cumple	
1.3.4	Duración de la Carrera	Cumple	
1.3.5	Duración del Período Académico	Cumple	
1.3.6	Requisitos generales de ingreso/Requisitos específicos si los hubiere.	Cumple	Se sugiere agregar.
1.3.7	Número de Unidades Valorativas	Cumple	
1.3.8	Número de asignaturas	Cumple	
1.3.9	Nivel o grado académico que se alcanza	Cumple	
1.3.10	Acreditación (Título o diploma)	Cumple	
1.3.11	Fecha Inicial de funcionamiento de la carrera	Cumple	
1.2.10	Petición	Cumple	
1.2.11	Año de solicitud	Cumple	
<b>2. Introducción</b>			
2.1	En la introducción se explica: Generalidades del plan. <ul style="list-style-type: none"><li>• Antecedentes del plan.</li><li>• Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados.</li><li>• Viabilidad para implementación.</li><li>• Explicación de la estructura del documento.</li></ul>	Cumple	
<b>3. Marco Contextual</b>			
3.1	Justificaciones sociales	Cumple	Se sugiere adecuar marco contextual de acuerdo a la guía establecida por Educación Superior.
3.2	Justificaciones económicas.	Cumple	Se sugiere ampliar apartado,



			agregando citas en normas APA
3.3	Justificaciones político educativas.	Cumple	Se sugiere ampliar apartado, agregando citas en normas APA
3.4	Necesidades prioritarias para el desarrollo científico, tecnológico y cultural del país.	Cumple	Ampliar apartado, agregando citas con normas APA
<b>4. Marco teórico</b>			
4.1	Fundamentación científica del campo de conocimiento	Cumple	Se sugiere agregar este apartado.
4.2	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Cumple	
4.3	Fundamento filosófico.	Cumple	Agregar citas usando normas APA
4.4	Doctrina Pedagógica	Cumple	
4.5	Modelo Curricular	Cumple	.
<b>5. Propuesta del plan de estudios.</b>			
<b>5.1 Perfil profesional</b>			
5.1.1	Perfil de ingreso	Cumple	
5.1.2	Perfil de egreso	Cumple	
5.1.3	Perfil ocupacional/mercado laboral	Cumple	
<b>5.3 Estructura del Plan (Basado en los Objetivos (generales y específicos) y el Perfil Profesional)</b>			
5.2.1	Objetivos Generales	Cumple	
5.2.2	Objetivos Específicos	Cumple	
5.2.3	Distribución de asignaturas	Cumple	
5.2.3.1	Asignaturas de formación general	Cumple	
5.2.3.2	Asignaturas de formación específica	Cumple	
5.2.3.3	Asignaturas Electivas	Cumple	
5.2.4	Distribución de asignaturas por periodo académico	Cumple	
5.2.5	Flujograma de asignaturas	Cumple	Se sugiere revisar las U.V y ampliar algunos cuadros ya que no se pueden leer.
5.2.6	Descripciones mínimas por asignaturas	Cumple	
5.2.7	Tabla de equivalencia	Cumple	



5.2.8	Asignaturas por suficiencia	Cumple	
5.2.8	Asignaturas que pueden ofrecer en períodos intensivo	Cumple	
5.2.9	Requisitos de graduación	Cumple	
<b>5.3 Recursos que Viabilizan el Plan</b>			
5.3.1	Recursos Humanos (Usar matriz planta docente)	Cumple	Se sugiere revisar los perfiles docentes, por área de conocimiento.
5.3.2	Infraestructura y equipamiento. (Descripción y graficas)	Cumple	
5.3.3	Recursos Materiales.	Cumple	
5.3.4	Recursos financieros	Cumple	
5.3.5	Acuerdos y convenios.	Cumple	
5.3.6	Plan de desarrollo/inversión/implementación	Cumple	

Se recomienda revisar ortografía, citas utilizando normas APA y definir en la descripción de los sílabos si será por competencias o por objetivos. Se sugiere revisar los documentos conforme a la guía de elaboración de planes de estudios del Sistema de Educación Superior y la aplicación del reglamento de tecnólogos. La Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, emite **Dictamen Favorable con observaciones** a la solicitud de reforma del Técnico Universitario en Mecánica Naval en el estadio académico de grado asociado a Técnico Universitario o Tecnólogo Naval, para desarrollarse en la modalidad presencial de la Universidad de Defensa de Honduras y recomienda a la Dirección de Educación Superior, dar seguimiento a las observaciones realizadas. Dado en la ciudad de San Pedro Sula Cortes a los diecinueve días del mes de agosto del dos mil diecinueve. Firma: **Rosel Faustino Cerrato Juárez, Vicerrector Académico.**”

**POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH:**

**“DICTAMEN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LA REFORMA DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE MECÁNICA NAVAL, EN EL GRADO ACADÉMICO DE TÉCNICO UNIVERSITARIO, DE LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS, UDH.** Vista la documentación presentada por la Universidad de Defensa de Honduras, UDH, relacionada con la solicitud de Aprobación de la reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Mecánica Naval, en el Grado Académico de Técnico Universitario, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, emite lo siguiente; **CONSIDERANDO:** Que fueron recibidos los documentos Diagnóstico y Plan de Estudios de la Carrera de Mecánica Naval, de la Universidad de Defensa de Honduras, para ser implementada en Escuela de Sub Oficiales, en el municipio de Puerto Cortes. Esta reforma está de acuerdo con las Disposiciones Transitorias del “Reglamento del Sistema de Educación



# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

## ACTA No. 338 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Viernes 27 de septiembre de 2019



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

Técnica y Tecnológica en el Nivel de Educación Superior de Honduras” en su Artículo 73. El Estadio de Grado Asociado contenido en el Literal a) del Artículo 71 y 72 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior, quedará sin valor y efecto, a partir de dos (2) años contados desde la fecha que entra en vigencia el presente Reglamento. Debiendo por esta medida hacer un rediseño de los Planes de Estudios vigentes y adaptarlos a esta normativa, creando planes de desgaste de los Planes actuales. **CONSIDERANDO:** Que el plan de estudios de la carrera de Mecánica Naval en el Grado Académico Técnico Universitario, Código TUN-041-R con orientaciones en Mecánica, Electrónica y Electrotecnia, dependiente de la Facultad de Ciencias Navales y de la Escuela de Sub Oficiales Navales, con su formación, constituye una categoría para el ejercicio del mando, funciones logísticas y administrativas, que demanda una alta preparación de sus miembros y la correcta aplicación de los conocimientos. **CONSIDERANDO:** Que el estudio diagnóstico para presentar una reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Mecánica Naval en Grado Académico de Técnico Universitario expone ampliamente la necesidad de Honduras, de contar con profesionales capacitados en esta área del conocimiento y destrezas, además de las condiciones con las que ya cuenta la Universidad de la Defensa Nacional, tanto en sus instalaciones físicas y condiciones de laboratorios, como el plan de mejoras de estas condiciones de acuerdo a los nuevos requerimientos. **CONSIDERANDO TERCERO:** Que la reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Mecánica Naval en el Grado Académico Técnico Universitario permitirá formar estudiantes a Sub Oficiales Navales con el propósito de que el profesional egresado reúnan las competencias técnicas y militares que demanda una formación técnico científica que vendría a mejorar el desarrollo de las competencias técnicas y profesionales. **CONSIDERANDO:** Que el Plan de Estudios de la Carrera de Mecánica Naval en el Grado Académico de Técnico Universitario, con orientaciones Mecánica, Electrónica y Electrotecnia tiene como objetivo formar un profesional con conocimientos y habilidades para responder adecuadamente a las necesidades de servicio profesional que requiere la institución armada y el país. **CONSIDERANDO:** Que se ha realizado la revisión de los contenidos, alcances y acuerdo a las características específicas que presenta la Carrera de Técnico, que establece una duración es de dos años, distribuidos en ocho (8) períodos académicos, noventa y cinco (95) créditos asignados en treinta y cuatro (34) asignaturas e incluyen como requisitos las pruebas de aptitud académica, confianza y físicas. **CONSIDERANDO:** Que la Universidad de Defensa de Honduras propiciará los cambios necesarios, que van desde el pensum académico hasta la didáctica y demás herramientas pedagógicas, orientadas a la formación de la ética, para la práctica responsable y solidaridad de los egresados con la Institución Armada, con el Estado y sobre todo con la población hondureña, contribuyendo así en la formación de profesionales el Grado Académico Técnico Universitario, Código TUN-041-R con orientación Mecánica Electrónica y Electrotecnia. **CONSIDERANDO:** Que el Plan de Estudios contiene tres áreas de formación claramente definidas: Ciencias Sociales y Humanidades, formación militar y formación técnica especializada, en el número de créditos que ordena el grado académico para el cual esta propuesta la reforma del plan de estudios y grado universitario. **CONSIDERANDO:** Que Honduras es un país con amplias costas y espacio marítimo en el océano Atlántico y Pacífico, que se emplean tanto para la explotación turística y económica, como para el tránsito de mercancías y especies lícitas e ilícitas, igual para el tráfico de

*Sesión CTC No. 338 viernes 27 de septiembre de 2019 – Centro de Diseño, Arquitectura y Construcción - CEDAC; Tegucigalpa, Francisco Morazán.*



personas. Los sujetos que trabaja en estos espacios deben tener formación básica en seguridad y en legislación internacional sobre los temas referidos. Un plan de estudios debe incluir asignaturas y contenidos que den al graduado una formación integral. **CONSIDERANDO:** En la Introducción del documento diagnóstico se indica que el Tecnólogo Naval tendrá orientaciones en Mecánica, Electrónica y Electrotecnia, con lo cual de acuerdo al Artículo 2: Definiciones del “Reglamento del Sistema de Educación Técnica y Tecnológica en el Nivel de Educación Superior de Honduras”, indica que : a) La Educación Técnica y Tecnológica hace referencia a programas destinados a ofrecer al estudiante competencias profesionales basadas en el conocimiento de los principios de una disciplina con fuerte componente práctico, orientadas a ocupaciones específicas y a la preparación del estudiante para el mercado laboral. En atención a lo anterior descrito se sugiere crear tres carreras tecnológicas, por ejemplo: en Mecánica Naval, en Electrónica Naval y otro en Electrotecnia naval; ó una sola carrera de Mantenimiento Naval. **CONSIDERANDO:** La Justificación del funcionamiento de la carrera, debería estar orientado a la imperiosa necesidad de que la Secretaria de Defensa de Honduras, a través de la Fuerza Naval de Honduras, cuente con profesionales altamente calificados para realizar las labores de mantenimiento, reparación, implementación de equipo y maquinaria naval de la institución, así como propiciar la innovación y creatividad para elaborar diseños de fabricación de piezas y montajes de equipo de la fuerza naval y también prepararlos para su servicio en el mundo laboral fuera de la Fuerza Naval. **Recomendaciones generales.** Los resultados de investigación no son contundentes ni orientados al logro profesional, competencias o al menos funciones de este profesional en cuanto a las reformas que deberían realizarse al plan de estudios en desgaste, por lo tanto, no orienta el nuevo diseño del plan. La investigación no refleja la información relativa al campo ocupacional, no se detallan las funciones que podría desarrollar, cargos a ocupar, salario aproximado a devengar, horario de trabajo. Tampoco se menciona el número de profesionales. En cuanto al Proyecto de Investigación se sugiere hacer dos instrumentos de recolección de información: uno (1) para los docentes que sirven la carrera y otro para los potenciales empleadores del mundo del trabajo, fuera del ámbito militar. Se sugiere reformar el documento del Plan de estudios con el fin de proponer una carrera de Mantenimiento Naval sin orientaciones y/o proponer la creación de 3 carreras, por ejemplo: en Mecánica Naval, en Electrónica Naval y otro en Electrotecnia naval. Se recomienda leer nuevamente los documentos a fin de mejorar la redacción y ortografía de estos.

### Sobre el documento Diagnóstico

SECCIÓN	OBSERVACIÓN/RECOMENDACIÓN
Introducción:	<ul style="list-style-type: none"><li>• Tomando en cuenta que se trata de un proceso de reforma, en los antecedentes, debería mencionarse también el número de egresados hasta el momento.</li><li>• Sobre el proceso investigativo, no se menciona la cantidad de personas participantes del proceso.</li></ul>



SECCIÓN	OBSERVACIÓN/RECOMENDACIÓN		
<b>Contextualización situacional de Honduras</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Social:</b> Se hace referencia a un contexto de la situación de Honduras a nivel general. Convendría mencionar la necesidad de profesionales formados en estas tres áreas para la SEDENA y para el mundo laboral hondureño, especialmente en el área naval.</li> <li>• <b>Educativa:</b> No se evidencia la elaboración de un proceso de autoevaluación de la carrera que oriente a identificar las mejoras requeridas para la carrera. No se evidencia la elaboración del benchmarking de la carrera, a fin de identificar carreras similares.</li> <li>• <b>Política:</b> No se menciona las leyes, políticas y/o normativas afines al campo de la mecánica, electrónica y electrotécnica para el manejo, mantenimiento y reparación naval que deberá manejar el profesional egresado de la carrera.</li> </ul>		
<b>Contextualización Institucional</b>	Dado que el campo laboral de los estudiantes es fuera del campo militar pero también contempla su labor dentro del campo militar, conviene detallar su campo de trabajo específico, en que unidades se insertaran a estos jóvenes. Se sugiere presentar la estructura organizativa, identificando con ello el puesto específico.		
<b>Marco Teórico</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se sugiere ampliar la fundamentación científica de la carrera en su conjunto, hacer más énfasis y detalle en las ciencias, campos de conocimiento y/o disciplinas, que se integraran en la carrera.</li> <li>• En esta sección no se presenta la clasificación CINE-UNESCO, según las disciplinas de que se trata. Según la revisión del documento “Clasificación Internacional Normalizada de la Educación 2013, sobre Los Campos de Educación y Capacitación 2013 de la CINE (ISCED-F 2013)”.</li> </ul>		
	Campo amplio	Campo detallado	Campo específico
	07 Ingeniería, industrial y construcción	071 Ingeniería y profesiones afines	0713 Electricidad y energía 0714 Electrónica y automatización 0715 Mecánica y profesiones afines a la metalistería



SECCIÓN	OBSERVACIÓN/RECOMENDACIÓN		
	10 Servicios	103 Servicios de seguridad	1031 Educación militar y de defensa 1032 protección de las personas y de la propiedad
	Según la normativa de la SEDENA, se sugiere indicar cuál será el grado militar a obtener por ese técnico.		
<b>Resultados de la investigación</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Esta carrera se impartirá, a hombres y mujeres, inscritas a la escuela de Sub Oficiales Navales, con aspiraciones a seguir en las filas militares o en un determinado momento integrarse a la sociedad civil, a ejercer su profesión libremente como también continuar sus estudios a nivel superior, con lo cual se sugiere realizar la consulta también, a posibles empleadores del mundo del trabajo y a los docentes que imparten las asignaturas puesto que ha implicado hacer un rediseño de la carrera.</li> </ul> <p><b>6.1 Resultados cuantitativos y cualitativos Articulados</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>De acuerdo con el perfil mencionado, el técnico será un profesional con habilidades y destrezas para dar mantenimiento, reparar e implementar el equipo y maquinaria que posee la institución, así como, propiciar la innovación y creatividad para elaborar diseños de fabricación de piezas y montajes, que necesita la Fuerza Naval, para operar con eficacia y eficiencia.</li> </ul> <p>En atención a lo anterior descrito se sugiere crear tres carreras tecnológicas, por ejemplo: en Mecánica Naval, en Electrónica Naval y otro en Electrotecnia naval; ó una sola carrera de Mantenimiento Naval.</p>		
<b>Cualificación y cuantificación de profesionales</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Sobre la cualificación, se sugiere especificar cuál es la formación que tiene el personal actual, cuál es su perfil profesional.</li> <li>Dado que el campo ocupacional en mayor medida está asegurado, se sugiere plantear el número de plazas actuales y prospectivas, que se tienen dentro de la Fuerza Naval de Honduras, para los egresados de esta formación.</li> </ul>		
<b>Mercado de inserción laboral</b>	- Se sugiere agregar: Cantidad de plazas disponibles/Cargos a ocupar		





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 338

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 27 de septiembre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

SECCIÓN	OBSERVACIÓN/RECOMENDACIÓN
	- Salarios promedios asignados - Horarios de trabajo
<b>Proyecto de investigación</b>	Se sugiere elaborar un instrumento para entrevista con posibles empleadores y otro instrumento para docentes.

**Sobre el Plan de Estudios**

SECCIÓN	RECOMENDACIÓN
<b>Documento Plan de Estudios</b>	Incorporar en el plan de estudios al menos dos asignaturas en el tema de seguridad y derecho internacional cuyos contenidos referidos al tema de migración interna y externa y al comercio de sustancias lícitas e ilícitas en los espacios marítimos.  Se sugiere reformar el documento del Plan de estudios con el fin de proponer una carrera de Mantenimiento Naval sin orientaciones y/o proponer la creación de 3 carreras, por ejemplo: en Mecánica Naval, en Electrónica Naval y otro en Electrotecnia naval.

**POR TANTO:** La Universidad Nacional Autónoma de Honduras, emite Dictamen No Favorable a la solicitud de Aprobación de la reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Mecánica Naval, en el Grado Académico de Técnico Universitario, de la **Universidad de Defensa de Honduras, UDH.**; hasta que se atiendan las observaciones y recomendaciones consignadas en el presente dictamen. Dado en Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, Tegucigalpa M.D.C. el 28 del mes de agosto del año dos mil diecinueve. Firma y sello: **MAE. Belinda Flores de Mendoza, Vicerrectora Académica a.i.**”

**POR LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS, UPH:**

Proyecto: **Solicitud de Aprobación de la reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Mecánica Naval, en el Grado Académico de Técnico Universitario, de la Universidad de Defensa de Honduras, UDH.**

Universidad Proponente: **UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS**  
Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM (Coordina)

Comisión: Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH  
Universidad Politécnica de Honduras, UPH  
Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI



# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

## ACTA No. 338 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Viernes 27 de septiembre de 2019



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

Fecha: **Viernes 30 de agosto 2019**

---

Considerando que se recibieron los documentos correspondientes al diagnóstico y plan de estudios de la **Solicitud de Aprobación de la reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Mecánica Naval, en el Grado Académico de Técnico Universitario, de la Universidad de Defensa de Honduras (UDH)**; los cuales se revisaron y analizaron (se anexan instrumentos) utilizando la Guía de verificación del cumplimiento de los requerimientos para la creación y funcionamiento de carreras de Técnico Universitario-tecnólogo, de acuerdo al “Reglamento del Sistema de Educación Técnica y Tecnológica en el Nivel de Educación Superior de Honduras”. Considerando que para los documentos presentados por la Universidad Proponente hay observaciones generales relacionadas con mejora de ortografía, redacción, utilización de citas bibliográficas según normas APA. Y que hay sugerencias en apartados específicos de ampliación de información a fin de fundamentar la solicitud, mismos que se detallan y especifican en documentos adjuntos. Por lo anterior, y considerando que las observaciones realizadas pueden ser subsanadas por la universidad proponente y verificado el cumplimiento de las mismas por parte de la Dirección de Educación Superior previo a la emisión de la Opinión Razonada. La Universidad Politécnica de Honduras emite **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES** a la Solicitud de Aprobación de la reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Mecánica Naval, en el Grado Académico de Técnico Universitario, de la Universidad de Defensa de Honduras (UDH). **Máster Norma Martínez, Vicerrectora Académica, Universidad Politécnica de Honduras.**

Guía de verificación del cumplimiento de los requerimientos para la creación y funcionamiento de carreras de Técnico Universitario-tecnólogo, de acuerdo al “Reglamento del Sistema de Educación Técnica y Tecnológica en el Nivel de Educación Superior de Honduras”.

INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR: **UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS**

CARRERA: **PROYECTO DE REFORMA DEL DIAGNÓSTICO DE LA CARRERA DE TÉCNICO UNIVERSITARIO EN MECÁNICA NAVAL MILITAR EN EL ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO A TÉCNICO UNIVERSITARIO O TECNÓLOGO NAVAL CON ORIENTACIÓN EN MECÁNICA, ELECTRÓNICA Y ELECTROTECNIA**

MODALIDAD: **PRESENCIAL**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 338

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 27 de septiembre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
<b>TÍTULO I, CAPITULO II.</b>	<b>ALCANCE DE LOS ESTUDIOS DE LA EDUCACIÓN TÉCNICA</b>			
Art. 3	El plan de estudio está diseñado conforme a la clasificación de CINE 5A 554:	x		Se sugiere adecuar las horas practicas con la metodología a utilizar  Se sugiere incrementar las practicas ya que las carreras técnicas tiene como componente principal las practicas
	Se evidencia el componente práctico en la descripción de los espacios de aprendizaje: horas de dedicación, la metodología de aprendizaje y en el sistema de evaluación.		x	
	El perfil de egreso está delimitado para el desarrollo de una ocupación específica en el mercado laboral	x		
	Se evidencia el componente práctico en la descripción de los espacios de aprendizaje: horas de dedicación, la metodología de aprendizaje y en el sistema de evaluación.	x		
Art. 4. Art. 20 Art. 41	En el plan de estudios se declara que la carrera es un técnico Universitario o tecnólogo	x		No define líneas de investigación
	El plan de estudio especifica si es de carácter terminal o con salida a estudios superiores.		x	
	El plan de estudio define los fundamentos disciplinares de la carrera propuesta.	x		
	El plan de estudio está basado en competencias profesionales	x		
	El plan de estudio define los procesos para el desarrollo de investigación aplicada y la gestión del conocimiento a través de equipos multidisciplinares.		x	
<b>TÍTULO I,</b>	<b>PRINCIPIOS, FINES Y OBJETIVOS</b>			



No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
<b>CAPITULO III</b>				
Art. 5	La carrera propuesta está orientada a la consecución de los siguientes principios:	x		
	–El diagnóstico para la creación de la carrera, da respuesta a las necesidades de formación profesional y aprendizaje de los estudiantes en su desarrollo integral a las demandas del mercado laboral y del desarrollo económico, social, educativo, ecológico, científico, tecnológico y cultural de la región y el país.	x		
	–El plan de factibilidad para la implementación de la carrera evidencia la existencia de las condiciones y recursos para el desarrollo de un programa de formación de calidad.	x		Cumple
	–Establece los mecanismos para garantizar la intervención democrática de la comunidad educativa en general,	x		Cumple
	–Define los mecanismos para el desarrollo de la vinculación Universidad y sociedad, para el mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad local.	x		Cumple
	–El plan de estudios propicia la cooperación entre distintas disciplinas y campos heterogéneos de la misma ciencia.	x		Cumple
	–El plan de estudios establece requisitos de ingreso, permanencia y promoción,	x		Están acorde a su reglamento interno



# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 338

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 27 de septiembre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	equitativos y acorde a la naturaleza de la carrera.			
	–La fundamentación científica de la carrera refleja que se reconoce el estado del arte y la técnica del campo disciplinar a nivel internacional.	x		Cumple
	–El plan de estudio evidencia que contempla la iniciación a la experimentación. (innovaciones, laboratorios, investigación aplicada).	x		Cumple
Art. 6	El documento de diagnóstico y el de plan de estudios de la carrera propuesta, está orientado al cumplimiento de los siguientes fines:			Cumple
a)	– Se documenta cómo contribuye la carrera en atender y solventar los principales problemas nacionales	x		Cumple
	–Se documenta cómo contribuye la carrera a atender al logro de desarrollo humano sostenible.	x		Cumple
b)	–Se documenta cómo contribuye la carrera en responder a las necesidades reales de la sociedad y de los sectores productivos del país.	x		Cumple
c)	–Se documenta que la carrera propuesta responde directamente a la demanda del mercado laboral y se adapta a la dinámica social.	x		Está orientado a las necesidades de la institución que tiene una relación con el país
d)	–Documenta cómo la carrera contribuye a aumentar la cobertura de Educación Superior, con criterios de equidad poblacional y regional.	x		Cumple



No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Art. 7	El documento de diagnóstico y el de plan de estudios de la carrera propuesta, está orientado al logro de los objetivos del sistema de Educación Técnica en el Nivel de Educación Superior:	x		Cumple
a)	–El perfil de egreso evidencia la formación de una fuerza laboral calificada que responde a una necesidad social y pertinente con la realidad.	x		Se recomienda ampliar especificando el criterio requerido.
b)	–El plan de estudios establece la forma de vinculación entre la carrera y los sectores productivos.	x		Se recomienda ampliar especificando el criterio requerido.
c)	El plan de estudios evidencia:			Se recomienda ampliar especificando el criterio requerido.
	- ¿El desarrollo de las competencias técnicas y profesionales?	x		
	- ¿Las competencias técnicas y profesionales para el desempeño ético y eficiente en una ocupación específica?	x		
	¿Las competencias técnicas y profesionales para el empleo o autoempleo?		x	
d)	–El plan de estudios especifica las estrategias para el fomento de la investigación aplicada e innovación educativa.		x	No se definen líneas de investigación
	–El plan de estudios especifica las estrategias para el fomento de la innovación tecnológica, artística y cultural.		x	
e)	El plan de estudios de la carrera propuesta forma al estudiante en competencias generales tales como:			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 338

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 27 de septiembre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	-Pensamiento crítico,		x	Se sugiere considerar en el plan la no descritas
	- Resolución de problemas,	x		
	-Comunicación	x		
	- Colaboración,	x		
	-Creatividad,		x	
	-Uso de las tecnologías de la información	x		
	- Aprendizaje para la vida	x		
f)	-El plan de estudios establece estrategias metodologías para fomentar la creatividad e innovación para el desarrollo de nuevos conocimientos, para la mejora de un bien o un servicio.	x		Se sugiere ser específico ya que están de manera implícitas
g)	-El plan de estudios indica las estrategias metodológicas para inducir al profesional hacia la generación de una cultura productiva y el desarrollo de la capacidad laboral emprendedora.	x		
<b>TÍTULO II, CAPÍTULO LOI.</b>	<b>ORGANIZACIÓN</b>			
Art. 8	¿La institución de Educación Superior cuenta con una unidad académica ejecutora del programa académico?	x		Dirección de docencia a través de la Facultad de Ciencias Navales y la Escuela de Sub Oficiales Navales
Art. 9	¿La carrera propuesta será desarrollada bajo la estructura de una facultad?	x		Cumple
Art. 10	¿La institución define la figura que desarrollará la titulación del programa?	x		Cumple
<b>TÍTULO II,</b>	<b>DIMENSIONES DE LA IMPLEMENTACIÓN</b>			



No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
<b>CAPÍTULO II</b>				
Art. 17	Dimensión educativa:			
	–¿Para la formación integral, el plan de estudios de la carrera propuesta define claramente las estrategias que permiten el desarrollo integral, en todos sus aspectos?	x		Cumple
	–El Plan de estudio desarrolla las competencias estándar para la certificación profesional y el ejercicio profesional pertinente.		x	Las define de manera implícitas pero se recomienda hacerlo de manera explícita y específico
	–El Plan de Estudios evidencia un énfasis eminentemente práctico (en las unidades o créditos académicos, en las estrategias metodológicas y en la evaluación de los aprendizajes).	x		Hay componente práctico sin embargo se sugiere enfatizar más en el componente práctico y relacionarlo con la metodología
	–El Plan de Estudios evidencia el uso de estrategias metodológicas para desarrollar las competencias para aprender a aprender.	x		Se sugiere hacer una clasificación de estrategias acorde a las competencias requeridas.
	–¿El Plan de Estudios evidencia el uso de estrategias metodológicas para desarrollar las competencias para innovar?	x		
	–¿El Plan de Estudios incluye metodologías y contenidos vinculados con la calidad?	x		
	–¿El Plan de Estudios evidencia que prepara al profesional para desenvolverse en las condiciones reales del contexto nacional e internacional, bajo estándares de cualificación y calificación?	x		Cumple
	Dimensión operacional:			





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 338

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 27 de septiembre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Art. 18	-¿El Plan de Estudios aplica un modelo educativo basado en competencias?	x		Modelo integral basado en competencia
	-¿El Plan de Estudios evidencia la aplicación de estrategias pedagógicas y evaluativas acorde al modelo basado en competencias?	x		Cumple
	-¿El Plan de Implementación del programa evidencia que se cuenta con la infraestructura apropiada para el desarrollo programa?	x		Cumple
	-¿El Plan de Implementación del programa evidencia que se cuenta con docentes cualificados?	x		Se sugiere alimentar la planta docente, si tendrá tres orientaciones deben haber profesionales que tengan las competencias en las debidas orientaciones por ejemplo no se observa profesional experto en el área de electrotecnia.
	-¿El Plan de Implementación del programa evidencia que se cuenta con el equipamiento tecnológico requerido?	x		En algunos de los espacios no se evidencia el equipo como para: lectura de mapas, primeros auxilios, refrigeración.
	-¿El Plan de Implementación del programa evidencia que se cuenta con los recursos de aprendizaje requeridos para el desarrollo del programa?		x	No se observa fotografías de biblioteca para apreciar el mínimo de 3 libros por asignaturas



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 338

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 27 de septiembre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Art. 19	Dimensión vinculación con el medio:	x		Cumple
	–¿Se documenta la participación de actores del sector productivo nacional e internacional en la comisión de desarrollo curricular?		x	Se recomienda especificar
	–¿Se documentan los Convenios, Cartas de Entendimiento y/o Contratos de Empleabilidad u otros, que evidencien la vinculación con el sector productivo nacional e internacional?		x	No se mencionan ni documentan
<b>TÍTULO III, CAPÍTULO LO I.</b>	<b>CREACIÓN DE UNIDADES DE GESTIÓN DE PROGRAMAS DE FORMACIÓN TÉCNICA SUPERIOR EN IES YA CONSTITUIDAS</b>			
Art. 21	Es una institución de educación superior ya constituida	x		Cumple
	Tiene aprobada la unidad de gestión para programas de nivel técnico universitario o tecnólogo.	x		Cumple
	Presenta modelo educativo basado en competencias.	x		Cumple
Art. 22	Para la gestión de programas de nivel técnico universitario o tecnólogo, se documenta que la institución cuenta con:			Se recomienda indicar la información que evidencie el criterio.
	– Un Consejo Institucional			
	– Un Consejo Directivo			
	– Un Director o responsable de la unidad que administra el nivel.		x	
Art. 23	Para la gestión de programas de nivel técnico universitario o tecnólogo, se documenta que el Consejo institucional está integrado:			Se recomienda incluir la matriz del personal administrativo
	– El Rector o Vicerrector(a) Académico(a), quien presidirá este órgano.	x		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 338

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 27 de septiembre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	– El Director o responsable de la unidad que administra el nivel		x	
	– El Director o responsable de la función de vinculación con la sociedad	x		
	– Un representante del sector empleador		x	
Art. 24	Para la gestión de programas de nivel técnico universitario o tecnólogo, se documenta que el Consejo Directivo está integrado :		x	
	– Un director o responsable de la unidad que administra el nivel		x	
	– Jefe en cada una de las unidades académicas.		x	
	– Un representante de los docentes.		x	
<b>TÍTULO IV, CAPÍTULO I,</b>	<b>DE LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE CARRERAS, PLAN DE ESTUDIO Y RÉGIMEN CURRICULAR</b>			
Art. 28	El programa está adscrito a una centro de formación técnica superior cuya creación y funcionamiento está autorizada por el CES.	x		Cumple
Art. 29	El programa está adscrito a una institución reconocida y en facultades de operación en el Sistema de Educación superior	x		Cumple
ART. 31	Presenta Solicitud de conformidad a la normativa establecida por el CES	x		Cumple
	Cumple con los siguientes requisitos para presentar solicitud para ofertar carreras técnicas de nivel superior:			
	– Plan de estudios de la carrera a aprobar	x		Cumple
	– Modelo Educativo con base en competencias	x		Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 338  
 SESIÓN ORDINARIA  
 CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
 Viernes 27 de septiembre de 2019



CTC  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO

No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Art. 32, 33	– Diagnóstico de necesidad del Sector y campos disciplinares a desarrollar.	x		Cumple
	– Inventario de planta docente. – Inventario de personal de colaboración. (Instructores, jefes de talleres, laboratorios y personal administrativo)	x		Se sugiere ampliar especificando quienes son los respectivos jefes de área
	Documenta que cuenta con el inventario de infraestructura física y recursos educacionales adecuados y según los estándares vigentes:	x		Ampliar con fotografías de todas las instalaciones de la UDH
	– Aulas	x		Biblioteca no presenta fotografías
	– Biblioteca			
	– Laboratorios	x		
	– Talleres didácticos	x		
	– Convenios entre centros del nivel, para el uso de equipo y		x	
– laboratorios didácticos especializados.	x		No presenta convenios de ningún tipo	
– Convenios de vinculación laboral, con instituciones, nacionales e internacionales		x	No presenta convenios de ningún tipo	
Art. 34	La Carrera a ofertar tiene temporalidad definida, en función de las necesidades del mercado laboral.	x		
	En caso de solicitud de ampliación de la temporalidad. Se evidencia la necesidad de ampliación conforme a un proceso de autoevaluación, realizado después de la 2da promoción de graduados.	x		Cumple
Art. 35	El centro presenta un plan de actividades complementarias de nivelación y actividades remediales, para atender las necesidades que se detecten en los estudiantes.		x	Hay un programa de adiestramiento pero está enfocado solo en la disciplina y liderazgo.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 338

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 27 de septiembre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Art. 36	Las competencias genéricas y específicas del plan de estudios, están definidas de acuerdo a las referencias de estándares internacionales, conforme a la especificidad de cada campo.		x	
Art. 40	El plan de estudio del técnico universitario o tecnólogo está orientado a la adquisición de competencias generales y específicas	x		Está orientado pero deben de definirse en el documento las específicas por asignaturas ya que solo definen las generales
	El plan de estudio define los componentes de formación general y fundamentos disciplinares.	x		
Art. 42	El plan de estudios del técnico universitario o tecnólogo cumple con los criterios siguientes: El rango de una duración mínima de 1,200 horas y máxima de <u>1600</u> horas.	x		
	Está entre 80 - 120 créditos académicos considerando, horas presenciales en el aula de clase y horas de trabajo práctico las que se desarrollaran en taller, laboratorio o prácticas en el sector laboral pertinente.	x		95 créditos
Art. 43	Se documenta cómo se podrá reconocer hasta un 40% del programa para continuar estudios universitarios.		x	Se recomienda especificar.
	El plan de estudio considera el reconocimiento la totalidad de los créditos académicos del tecnólogo, cuando estos cuenten con el continuum curricular del Plan de estudios de Carreras del nivel 6, es decir Licenciatura.		x	Se recomienda especificar.
<b>TÍTULO IV,</b>	<b>TÍTULO IV, CAPÍTULO II. DEL PERSONAL DOCENTE</b>			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 338  
 SESIÓN ORDINARIA  
 CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
 Viernes 27 de septiembre de 2019



CTC  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO

No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
<b>CAPÍTULO II.</b>				
Art. 46	La carrera cuenta con docentes de ciencias básicas que ostentan título universitario de acuerdo a su especialidad.	x		Se sugiere revisar la matriz y considerar las especialidades de la carrera para conforme a eso alimentar con profesionales preparados para cada especialidad.
	Los docentes especializados reúnen los requisitos siguientes: –Profesional académico con título universitario	x		Cuenta con 11 profesionales que tiene más de 5 años de experiencia que representa el 46%
	–Profesionista del nivel técnico, con reconocidas destrezas en el campo disciplinar, con experiencia en el área y por lo menos cinco (5) años vinculado al mundo laboral.	x		
Art. 47	La institución de Formación Técnica Superior tiene un programa especial de formación docente para fortalecer las competencias docentes para el nivel tecnológico a través de herramientas didácticas metodológicas, especialmente en lo relacionado al modelo de formación por competencias.		x	
Art. 48	Cuenta la institución con mecanismos que permitirán la verificación del cumplimiento de las funciones de los docentes.			
Art. 49	La institución documenta el recurso humano que colabora en la función docente.			
	– Jefe de laboratorio, taller		x	
	– Jefe de planta		x	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 338

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 27 de septiembre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	– Asistente de investigación		x	Se recomienda incluir matriz de personal.
	– Operarios especializados		x	
	– Docentes invitados		x	
	– Asistente de plataforma tecnológica		x	
	– Bibliotecarios		x	
	– Otros. (Especificar)		x	
Art. 50	Cuenta el programa con personal administrativo para el desarrollo de la carrera.		x	No se presentó cuadro resumen del personal administrativo
Art. 51	El plan de estudio establece los requisitos de ingreso a la carrera	x		
Art. 52	El plan de estudio define los objetivos de aprendizaje.	x		
	Define el grado y nivel de logro de las competencias.		x	
Art. 53	Los módulos o asignaturas del plan de estudios evidencian una evaluación formativa que comprenden evaluaciones parciales, final de cada unidad temática.	x		Cumple
Art. 54	Los módulos o asignaturas del plan de estudios evidencian una evaluación sumativa: parcial, procesual y final con el objetivo de verificar la adquisición de las competencias	x		Cumple
Art. 55	El plan de estudios refleja un sistema de evaluación académica integral, flexible, permanente y pertinente que permita evidenciar el nivel de competencia suficiente para que el egresado pueda ejercer en el campo profesional.	x		Cumple
Art. 56	La institución presenta un mecanismo de monitoreo para verificar el cumplimiento del portafolio docente y los resultados de aprendizaje.		x	No se menciona en el documento, se sugiere hacer la revisión durante la visita al centro.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 338  
 SESIÓN ORDINARIA  
 CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
 Viernes 27 de septiembre de 2019



CTC  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO

No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
<b>DE LA MODALIDAD EDUCATIVA</b>				
Art. 57	El plan de estudio define la modalidad educativa: Presencial	x		La modalidad es presencial y no hay convenios internacionales
	Distancia			
	En caso de la modalidad a distancia, cumple con lo establecido con el Reglamento respectivo.			
	En caso de que el programa sea ofrecido mediante convenio con universidades extranjeras, cumple con lo establecido en el Reglamento respectivo		x	
Art. 58	El plan de estudios de la carrera propuesta: –Cumple con la totalidad de los objetivos y contenidos contemplados en cada módulo o asignatura o espacio formativo. –La metodología de enseñanza establece las estrategias con las que el docente y el estudiante complementarán el desarrollo de actividades de auto-aprendizaje.	X		Cumple  Se recomienda revisar la parte bibliográfica con mayor énfasis.
	– Detalla los recursos bibliográficos que aseguren el pleno logro de los objetivos del módulo, asignatura o espacio formativo.	x		
	–Cuenta con los recursos bibliográficos que aseguren el pleno logro de los objetivos del módulo, asignatura o espacio formativo.		x	





No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
				10 de años de edición la pertinencia.
	<b>Movilidad Académica</b>			
Art. 59	El plan de estudios define las equivalencias de contenidos y créditos académicos de cada módulo de carreras que el estudiante haya cursado.	x		Cumple
Art. 62	Tiene la institución un proceso de admisión que cumple con los requisitos mínimos establecidos por el CES.	x		Cumple
	<b>Del Egreso y titulaciones A Requisitos de egreso y titulación</b>			
Art. 63, 64	El plan de estudios establece los requisitos para obtener el título de Técnico universitario o tecnólogo.	x		Cumple
	<b>B. Práctica Profesional</b>			
Art. 65	El plan de estudios conceptualiza la práctica profesional y establece los lineamientos para el desarrollo de la misma.	x		Se establece una práctica profesional se sugiere ser más específico con los lineamientos de la misma; la practica en el plan es de 440 horas
	El plan de estudios establece los mecanismos para el monitoreo y evaluación de la práctica profesional por el centro y por parte de la empresa o la institución en la que el estudiante realiza su práctica.	x		
	El plan de estudios establece el informe de práctica como un requisito para poder titular a los practicantes.		x	
Art. 66	– El plan de estudios del Técnico Universitario establece una Práctica Profesional con una duración de entre 400 a 600 horas pedagógicas.	x		Dura 440 Horas
	– En caso que la práctica profesional dure más de 400	x		Se llevara a cabo durante un periodo 8



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 338

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 27 de septiembre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	horas, se establece en el plan de estudio prácticas parciales de 100 horas cada una.			horas diarias 40 semanales para hacer un total de 440 horas
<b>TÍTULO V, CAPÍTULO ÚNICO</b>	<b>FUENTES DE FINANCIAMIENTO Y PATRIMONIO</b>			
Art. 67	La institución documenta contar con el financiamiento para el normal funcionamiento y desarrollo de la carrera.	x		Cumple
	La institución presenta convenios con consorcios de los sectores demandantes de recursos humanos calificados		x	Se recomienda evidenciar
Art. 68	La carrera está diseñada conforme a los estándares del SHACES		x	Se recomienda verificar.
Título VII Cap. Único.	<b><i>Receso, cierre, transferencia y reapertura</i></b>			
Art. 69	El plan de estudio indica la vigencia conforme a la demanda laboral documentada.	x		Cumple

**Observaciones Adicionales** \* Se recomienda revisar la redacción del documento, hay errores ortográficos, palabras pegadas, frases incompletas y oraciones que requieren coherencia. \* Se sugiere ampliar la planta docente, si tendrá tres orientaciones deben haber profesionales que tengan las competencias en las debidas orientaciones; por ejemplo, no se evidenció profesional experto en el área de electrotecnia, los docentes que mencionan que están cursando el diplomado en formación superior se debería especificar el centro donde lo está cursando, no presenta evidencia de tener convenios, reforzar el plan y diagnósticos con fotografías de las instalaciones de la Universidad completa, biblioteca, aulas etc. No sólo limitarse a las fotografías de los laboratorios. \* Se sugiere revisar las tablas que representan la reforma al plan de estudio, no está claro y se suprimen asignaturas que tiene que ver con la orientación del nuevo plan así como hay asignaturas que se mantienen de un plan a otro, que tiene las mismas unidades valorativas y están con códigos completamente diferentes. \* Revisar el nombre de las asignaturas que aparecen en los listados de asignaturas respecto a los flujogramas. Por ejemplo, Inglés I en listado y en flujograma sólo aparece Inglés. Igualmente, mejorar los flujogramas ya que por el tamaño hay palabras que no están completas. \* Se



sugiere ampliar los enunciados de: contextualización socioeconómica, Educativa, política y el escenario socioeconómico. \* En la tabla de datos generales especificar grado académico y petición.”

**POR LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE INGENIERÍA, UPI:**

“La Comisión Técnica nombrada por el Consejo Técnico Consultivo en Sesión Ordinaria para emitir opinión sobre OBSERVACIONES AL DIAGNÓSTICO Y PLAN DE ESTUDIOS DEL PROYECTO DE REFORMA DEL DIAGNÓSTICO DEL TECNICO UNIVERSITARIO EN MECANICA NAVAL EN EL ESTADIO ACADEMICO DE GRADO ASOCIADO A TECNICO UNIVERSITARIO O TECNOLOGO NAVAL. Después de haber revisado y analizado la documentación presentada de Diagnóstico y el Plan de Estudios para su rediseño, utilizando para ello la Guía para la Elaboración de Planes de Estudios en el Nivel Superior, se emite el siguiente dictamen: **CONSIDERANDO QUE: 1.** Tanto la propuesta de REFORMA DEL DIAGNÓSTICO DEL TECNICO UNIVERSITARIO EN MECANICA NAVAL EN EL ESTADIO ACADEMICO DE GRADO ASOCIADO A TECNICO UNIVERSITARIO O TECNOLOGO NAVAL reúnen los requisitos establecidos en el **Reglamento para la regulación y funcionamiento del Sistema de Estudios de Técnico Universitario del Nivel de Educación Superior en Honduras** y con los nuevos “Formatos para el ingreso, revisión y evaluación” emitido por la Dirección de Educación Superior. 2. Se debe revisar los aspectos formales de ambos documentos, específicamente en: a) Se sugiere ampliar apartado, agregando citas en normas APA; b) errores gramaticales y ortográficos (en menor medida) y se deberá agregar tablas de los cambios realizados, asignaturas nuevas, suprimidas, el cambio de créditos académicos. **POR TANTO LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE INGENIERÍA RECOMIENDA LO SIGUIENTE:** Considerando que para los documentos presentados por la Universidad Proponente hay observaciones generales relacionadas con mejora de ortografía, redacción, eliminación de espacios en blanco, uso adecuado de letras mayúsculas y minúsculas así como de estandarización de uso de normas APA para citar fuentes bibliográficas. Y que hay recomendaciones en apartados específicos de mejora de la presentación de los resultados a fin de que exista coherencia en la información presentada y en otras ampliaciones de información a fin de fundamentar la solicitud, mismos que se detallan y especifican en documentos adjuntos. Por lo anterior, y considerando que las observaciones realizadas pueden ser subsanadas por la universidad proponente y verificando el cumplimiento de las mismas por parte de la Dirección de Educación Superior previo a la emisión de la Opinión Razonada. La Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI, emite **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES** a la “Solicitud de la Universidad de Defensa de Honduras, UDH”. Dado en la Ciudad de Comayagüela a los veintiuno días del mes de noviembre de 2019. Firma: Rina Waleska Enamorado, Vicerrectora, Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI.”



## RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido sobre la Solicitud de Aprobación de la reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Mecánica Naval, en el Grado Académico de Técnico Universitario, de la Universidad de Defensa de Honduras, UDH; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. **Aprobar la Solicitud presentada por la Universidad de Defensa de Honduras, UDH, para la Aprobación de la reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Mecánica Naval, en el Grado Académico de Técnico Universitario, para desarrollarse en la Modalidad Presencial en la ciudad de Tegucigalpa; después de haberse emitido dictámenes Favorables con Observaciones por parte de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; Universidad Politécnica de Honduras, UPH; Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI; y dictamen No Favorable con Observaciones por parte de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; quién solicitó sean atendidas las observaciones y recomendaciones consignadas en el documento presentado por dicha institución.**
2. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por todos los miembros de la Comisión en el presente Dictamen.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Centro de Diseño, Arquitectura y Construcción, CEDAC.  
Tegucigalpa, Francisco Morazán; viernes 27 de septiembre de 2019.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

**MSc. ROSEL FAUSTINO CERRATO**  
**PRESIDENTE**

**DÉCIMO OCTAVO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DE COMISIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMA DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE CIENCIAS AERONÁUTICAS MILITARES EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS, UDH. COMISIÓN: UPH (COORDINA), UNAH, UCENM Y UNPH. EMISIÓN DE DICTAMEN.**

El MSc. Rosel Faustino Cerrato, Presidente del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a la Máster Norma Martínez, Vicerrectora Académica de la Universidad Politécnica de Honduras, UPH; quién informó que se pronunciaban entregando el Dictamen integrado, más un dictamen favorable con observaciones a la versión mejorada de los documentos por parte

*Sesión CTC No. 338 viernes 27 de septiembre de 2019 – Centro de Diseño, Arquitectura y Construcción - CEDAC; Tegucigalpa, Francisco Morazán.*



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 338

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 27 de septiembre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

de ellos como centro coordinador, un dictamen favorable con observaciones a la primera versión de los documentos por parte de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; y un dictamen no favorable a la primera versión de los documentos por parte de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; hasta que sean integradas las observaciones y recomendaciones emitidas, asimismo, informó que no se recibió dictamen por parte de la Universidad Nacional de la Policía de Honduras, UNPH; que fue la última Institución agregada a la Comisión, para la revisión sobre la Solicitud de Aprobación de reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Ciencias Aeronáuticas Militares en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad de Defensa de Honduras, UDH; ya que la segunda versión fue entregada por el centro proponente con poco tiempo antes de la reunión, quedaron pendientes los dictámenes con las observaciones actualizadas. Los documentos presentados se transcriben literalmente a continuación:

**OBSERVACIONES**

**DICTAMEN INTEGRADO. ENTREGA DE OBSERVACIONES**

Proyecto	<b>Solicitud de Aprobación de reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Ciencias Aeronáuticas Militares en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad de Defensa de Honduras, UDH.</b>
Universidad Proponente	UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS (UDH)
Comisión	Universidad Politécnica de Honduras, UPH (Coordina) Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM Universidad Nacional de la Policía de Honduras, UNPH
Fecha	Viernes 27 de septiembre del 2019

Considerando que se recibió la versión mejorada de los documentos correspondientes al diagnóstico y plan de estudios de la **Solicitud de Aprobación de reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Ciencias Aeronáuticas Militares en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad de Defensa de Honduras (UDH)**. Considerando que la UPH emitió Dictamen Favorable con Observaciones a la versión mejorada de los documentos. La UCENM había emitido Dictamen Favorable con Observaciones a la versión anterior (no se recibió dictamen actualizado). La UNAH emitió Dictamen No Favorable con Observaciones hasta que se atiendan las observaciones y recomendaciones solicitadas a la primera versión de documentos (no se pronunció en relación a la segunda versión de documentos) y que no se



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 338  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 27 de septiembre de 2019



recibió información por parte de la UNPH (IES integrada en Sesión CTC 337). Por lo anterior, se informa al Consejo Técnico Consultivo y se entrega Dictamen Favorable con Observaciones actualizado por parte de la UPH. Comisión: **Universidad Politécnica de Honduras (UPH), Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH, Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM, Universidad Nacional de la Policía de Honduras, UNPH.**”

**POR LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS, UPH:**

Proyecto	<b>Solicitud de Aprobación de reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Ciencias Aeronáuticas Militares en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad de Defensa de Honduras, UDH.</b>
Universidad Proponente	UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS (UDH)
Comisión	Universidad Politécnica de Honduras, UPH (Coordina) Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM Universidad Nacional de la Policía de Honduras, UNPH
Fecha	Viernes 27 de Septiembre 2019

Considerando que se recibió la nueva versión de los documentos correspondientes al diagnóstico y plan de estudios de la **Solicitud de Aprobación de reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Ciencias Aeronáuticas Militares en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad de Defensa de Honduras (UDH)**; los cuales se revisaron y analizaron (se anexan instrumentos). Considerando que para los documentos presentados por la Universidad Proponente hay observaciones generales relacionadas con mejora redacción; sugerencias en apartados específicos de ampliación de información a fin de fundamentar la solicitud, mismos que se detallan y especifican en documentos adjuntos. Por lo anterior, y considerando que las observaciones realizadas pueden ser subsanadas por la universidad proponente y verificado el cumplimiento de las mismas por parte de la Dirección de Educación Superior previo a la emisión de la Opinión Razonada. La Universidad Politécnica de Honduras emite **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES** a la Solicitud de Aprobación de reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Ciencias Aeronáuticas Militares en el Grado



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 338

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 27 de septiembre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

Académico de Licenciatura, de la Universidad de Defensa de Honduras, UDH. **Máster Norma Martínez, Vicerrectora Académica, Universidad Politécnica de Honduras.**

**OBSERVACIONES AL DIAGNÓSTICO:**

NO.	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DEL DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
<b>2. Aspectos de presentación</b>		
<b>1.4 Portada</b>		
1.1.1	Membrete y logotipo de Universidad	Cumple
1.1.2	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple
1.1.3	Código de la carrera	Cumple
1.1.4	Unidad responsable del proyecto	Cumple
1.1.5	Lugar y fecha	Cumple
<b>1.5 Datos generales</b>		
1.2.1	Nombre de Programa/carrera	Cumple
1.2.2	Duración de la Carrera	Cumple
1.2.3	Número de Períodos	Cumple
1.2.4	Duración del Período Académico	Cumple
1.2.5	Número de Unidades Valorativas	Cumple
1.2.6	Número de Módulos/asignaturas	Cumple
1.2.7	Modalidad de Estudio	Cumple
1.2.8	Acreditación	Cumple
1.2.9	Grado Académico	Cumple
1.2.10	Petición	Cumple
1.2.11	Año de solicitud	Cumple
<b>1.6 Tabla de Contenido</b>		
1.3.1	Distribuidos en tema y subtemas de cada capítulo	Cumple
1.3.2	Distribución del número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
<b>2. Introducción</b>		
2.1	Antecedentes del plan	Cumple
2.2	Explicación del proceso investigativo	Cumple
2.3	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	Cumple
2.4	Explicación del documento	Cumple
<b>3. Contextualización situacional de Honduras</b>		Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 338  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 27 de septiembre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

NO.	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DEL DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
3.1	Socioeconómica	Cumple
3.2	Educativa	Cumple
3.3	Política	Cumple
3.4	Generalidades escenario socioeconómico internacional	Cumple
<b>4. Marco teórico</b>		
4.1	Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera	Cumple
4.2	Justificaciones sociales	Cumple
4.3	Justificaciones económicas	Cumple
4.4	Justificaciones político educativas.	Cumple
4.5	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple
4.6	Fundamento filosófico	Cumple
4.7	Doctrina pedagógica	Cumple
<b>5. Contextualización institucional</b>		
5.1	Identificación de la institución	Cumple
5.2	Visión y Misión Institucional	Cumple
5.3	Responsables del proyecto	Cumple
<b>6. Resultados de la investigación</b>		
6.1	Resultados cuantitativos y cualitativos	Cumple, se sugiere revisar el instrumento presentado en la página 74 y el grafico que está en el apartado no hay concordancia.
6.2	Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas	Cumple
6.3	Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada	Cumple
6.4	Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	Cumple
6.5	Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados	Cumple
6.6	Conclusiones y Recomendaciones de resultados y potencialidades	Cumple





NO.	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DEL DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
7.1	Proyecto de Investigación.	Cumple
7.2	Instrumentos de Investigación aplicados	Cumple
7.3	Evidencias graficas del proceso investigativo	Cumple
7.4	Plan de gestión administrativa. Financiera para implementar la carrera...art.33.	Cumple
7.5	Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	Cumple
7.6	Evidencias graficas de recursos y capacidades físicas instalas	Cumple
7.7	7.- Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	Cumple, se consideró la observaciones mencionadas sin embargo solo se colocó la palabra año al número que aparecía anteriormente no se amplió considerando donde ha sido la institución o instituciones donde ha laborado que validan la experiencia en la docencia. De igual forma menciona que la corrección está en las páginas 87-101 y no son correctas.

**OBSERVACIONES AL PLAN DE ESTUDIOS**

NO.	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO PLAN DE ESTUDIO	CUMPLE
<b>1. Aspectos de presentación</b>		
<b>1.1. Portada</b>		
1.1.1	Membrete y logotipo de Universidad	Cumple



# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

## ACTA No. 338 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Viernes 27 de septiembre de 2019



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

1.1.2	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple
1.1.3	Código de la carrera	Cumple
1.1.4	Unidad responsable del proyecto	Cumple
1.1.5	Lugar y fecha	Cumple
<b>1.2 Datos generales</b>		
1.2.1	Nombre de Programa/carrera	Cumple
1.2.2	Duración de la Carrera	Cumple
1.2.3	Número de Períodos	Cumple
1.2.4	Duración del Período Académico	Cumple
1.2.5	Número de Unidades Valorativas	Cumple
1.2.6	Número de asignaturas	Cumple
1.2.7	Modalidad de Estudio:	Cumple
1.2.8	Acreditación	Cumple
1.2.9	Grado Académico	Cumple
1.2.10	Petición	Cumple
1.2.11	Año de solicitud	Cumple
<b>1.1.3 Tabla de Contenido</b>		
1.1.3.1	Incluye tema y subtemas de cada capítulo	Cumple
1.1.3.2	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
<b>2. Introducción</b>		
2.1	Antecedentes del plan	Cumple
2.2	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	Cumple
2.3	Viabilidad para implementación del Plan	Cumple
2.4	Limitantes para implementación del Plan	Cumple
2.5	Explicación del documento	Cumple
<b>3. Marco teórico</b>		
3.1	Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera	Cumple
3.2	Justificaciones sociales	Cumple
3.3	Justificaciones económicas	Cumple, se hicieron las correcciones indicadas sin embargo el número de página donde indican que están la corrección no es la



		correcta dice pagina 12 y es pagina 22
3.4	Justificaciones político educativas.	Cumple
3.5	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple
3.6	Fundamento filosófico	Cumple
3.7	Doctrina pedagógica	Cumple
<b>4. Síntesis de diagnóstico</b>		
4.1	Síntesis de información cualitativa y cuantitativa significativa, que justifican la creación e implementación de la carrera dado que es una demanda real de la sociedad y sus diferentes actores	Cumple
<b>5. Perfil profesional del graduado</b>		
5.1	Perfil de ingreso	Cumple
5.2	Perfil de egreso	Cumple
<b>6. Estructura del Plan</b>		
6.1	Objetivos Generales	Cumple
6.2	Específicos	Cumple
6.3	Asignaturas obligatorias	Cumple
6.4	Asignaturas de formación general	Cumple
6.5	Asignaturas de formación específica	Cumple
6.6	Asignaturas Electivas	Cumple, se hizo la aclaración de porque no están establecidas sin embargo la página donde indica que esta esa aclaración no es la correcta. Menciona que está en la página 50 y está en la página 63.
6.7	Distribución de asignaturas por periodo académico	Cumple
6.8	Flujograma de asignaturas	Cumple
6.9	Descripciones mínimas por asignaturas	Cumple, se hicieron las correcciones sugeridas por ejemplo se corrigió la forma en la que estaba citados los libros ya definidos



		<p>por edición y año sin embargo los años de edición de los libros son de más de 10 años se sugiere especifica si es que la bibliografía a utilizar no ha tenido cambios o nuevas ediciones durante estos años.</p> <p>Asimismo, en la parte práctica de las asignaturas donde se hizo observaciones de que carecía de ese componente implícito la justificación no es sustentable ya que si una asignatura es de naturaleza práctica no se puede justificar que será teórica y luego práctica (se sugiere aclarar siendo más específico a que se refiere el enunciado)</p> <p>Las funciones o actividades siguen estando redactadas en verbos que no son infinitivos.</p> <p>Las competencias siguen siendo poco específicas no se</p>
--	--	---



		detalla como la desarrollaran (la acción a realizar).
6.1	Tabla de equivalencia	Cumple
6.11	Asignaturas por suficiencia	Cumple, se amplió el inciso mencionado que si tendrán opción a exámenes por suficiencia y cuáles serán esas asignaturas que aplican
6.12	Asignaturas que pueden ofrecer en periodos intensivo	Cumple, no tendrá el plan de estudio opción a cursar asignaturas en periodo intensivo por ser sistema presencial y único.
6.13	Identificación de asignaturas (códigos)	Cumple
6.14	Descripción de Práctica Profesional	Cumple
6.15	Explicación de Vinculación Social	Cumple
6.16	Requisitos de graduación	Cumple
6.17	Plan estratégico para su implementación (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios)	Cumple, se consideró la observación mencionada; sin embargo, sólo se colocó la palabra año al número que aparecía anteriormente no se amplió considerando donde ha sido la institución o instituciones donde ha laborado que validan la experiencia en la docencia. De igual



		<p>forma menciona que la corrección esta en las paginas 453-463 y no son correctas.</p> <p>Siguen sin cumplir el apartado de convenios hacen referencia a que si tiene convenios con diferentes instituciones pero lo hacen en la guía de evaluación no en el documento citan y mencionan que esta la corrección en la página 476 y lo que ahí se encuentra es la matriz docente de igual forma ampliar considerando copia de los convenios firmados que validen la información, no se observa un presupuesto que sustente la carrera en la guía se menciona que hay un presupuesto y mencionan que está en la paginas 467 y lo que ahí se encuentra es la matriz docente se sugiere revisar el documento ya que las paginas donde se menciona que se</p>
--	--	---



		hicieron las correcciones no concuerdan con el documento como tal.
--	--	--

Observaciones Generales: \* Revisar el documento en el plan de estudio se salta de la página 9 a la página 20, verificar las páginas donde mencionan que están las correcciones. Se sugiere en la parte de procesos de docencia ser más específicos no sólo describir la planta docente. Se recomienda definir las líneas de Investigación.”

**POR LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO, UCENM:**

**“OBSERVACIONES AL DIAGNÓSTICO Y PLAN DE ESTUDIOS DE LA REFORMA DE LA CARRERA CIENCIAS AERONÁUTICAS MILITARES EN EL GRADO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS. San Pedro Sula, Cortés.**

**Observaciones al Diagnóstico**

N.	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del Diagnóstico	Condición. Cumple/No Cumple	Observaciones
<b>1. Aspectos de presentación</b>			
<b>1.1 Portada</b>			
1.1.1	Membrete y logotipo de Universidad	Cumple	
1.1.2	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple	
1.1.3	Código	Cumple	
1.1.4	Unidad responsable del proyecto	Cumple	
1.1.5	Lugar y fecha	Cumple	
1.1.6	Datos Generales de la Carrera	Cumple	
<b>1.2 Tabla de Contenido</b>			
1.2.1	Distribuidos en tema y subtemas de cada capítulo	Cumple	
1.2.2	Distribución del número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple	
<b>2. Introducción</b>			
2.1	Antecedentes del estudio	Cumple	
2.2	Explicación del proceso investigativo	Cumple	



2.3	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	Cumple	
2.4	Explicación del documento	Cumple	Agregar tablas de los cambios realizados, asignaturas nuevas, suprimidas, el cambio de créditos académicos.
<b>3. Contextualización Situacional de Honduras</b>			
3.1	Socioeconómicas	Cumple	Se sugiere ampliar apartado, agregando citas en normas APA
3.2	Educativa	Cumple	Se sugiere ampliar apartado, agregando citas en normas APA
3.3	Política	Cumple	Se sugiere ampliar apartado, agregando citas en normas APA
3.4	Escenario-socioeconómico internacional	Cumple	Se sugiere ampliar apartado, agregando citas en normas APA
<b>4. Contextualización Institucional</b>			
4.1	Identificación de la institución	Cumple	
4.2	Visión y Misión institucional	Cumple	
4.3	Responsables del proyecto	Cumple	
<b>5. Marco teórico</b>			
5.1	Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera	Cumple	





5.2	Justificaciones sociales	Cumple	Se sugiere ampliar apartado, agregando citas en normas APA
5.3	Justificaciones económicas	Cumple	Se sugiere ampliar apartado, agregando citas en normas APA
5.4	Justificaciones político educativas.	Cumple	
5.5	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple	
5.6	Fundamento filosófico.	Cumple	
5.7	Doctrina pedagógica.	Cumple	
<b>6. Resultados de la investigación</b>			
6.1	Metodología de la investigación.	Cumple	Se sugiere ampliar apartado.
6.2	Resultados cuantitativos y cualitativos.	Cumple	
6.3	Demanda real y potencial y potencial del programa de estudios en base a opiniones de sociedad, empleadores, alumnos potenciales existente en el área solicitada.	Cumple	
6.4	Cualificación y cuantificación de profesionales existe en el área solicitada.	Cumple.	
6.5	Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña.	Cumple	
6.6	Mercado laboral de los profesionales egresados.	Cumple	
6.7	Conclusiones y Recomendaciones		
<b>7. Plan de Factibilidad/Implementación</b>			
7.1	Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera.	Cumple	
7.2	Evidencias gráficas de capacidades físicas instaladas	Cumple	



7.3	Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos.	Cumple	Se sugiere agregar el reconocimiento. Adecuar el perfil profesional de acuerdo al área de conocimiento.
7.4	Plan de inversión/desarrollo	Cumple	
<b>8. Anexos</b>			
8.1	Proyecto de investigación: Instrumentos de investigación aplicada. Evidencias gráficas del proceso investigativo.	Cumple	

**Observaciones al plan de estudios.**

N.	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido plan de estudio	Condición: Cumple/No Cumple	Observaciones
<b>1. Aspectos de presentación</b>			
<b>1.1 Portada</b>			
1.1.1	Membrete y logotipo de Universidad	Cumple	
1.1.2	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple	
1.1.3	Código de la carrera	Cumple	
1.1.4	Unidad responsable del proyecto	Cumple	
1.1.5	Lugar y fecha	Cumple	
<b>1.2 Tabla de Contenidos</b>			
1.2.1	Temas y subtemas de cada capítulo	Cumple	
1.2.2	Número de página en que se encuentran los capítulos.	Cumple	
<b>1.3 Datos generales</b>			
1.3.1	Nombre de Programa/carrera	Cumple	
1.3.2	Código de la carrera	Cumple	
1.3.3	Modalidad de Estudio	Cumple	
1.3.4	Duración de la Carrera	Cumple	
1.3.5	Duración del Período Académico	Cumple	



1.3.6	Requisitos generales de ingreso/Requisitos específicos si los hubiere.	Cumple	
1.3.7	Número de Unidades Valorativas	Cumple	
1.3.8	Número de asignaturas	Cumple	
1.3.9	Nivel o grado académico que se alcanza	Cumple	
1.3.10	Acreditación (Título o diploma)	Cumple	
1.3.11	Fecha Inicial de funcionamiento de la carrera	Cumple	
1.2.10	Petición	Cumple	
1.2.11	Año de solicitud	Cumple	
<b>2. Introducción</b>			
2.1	En la introducción se explica: Generalidades del plan. <ul style="list-style-type: none"><li>• Antecedentes del plan.</li><li>• Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados.</li><li>• Viabilidad para implementación.</li><li>• Explicación de la estructura del documento.</li></ul>	Cumple	
<b>3. Marco Contextual</b>			
3.1	Justificaciones sociales	Cumple	
3.2	Justificaciones económicas.	Cumple	
3.3	Justificaciones político educativas	Cumple	
3.4	Necesidades prioritarias para el desarrollo científico, tecnológico y cultural del país.	Cumple	
<b>4. Marco teórico</b>			
4.1	Fundamentación científica del campo de conocimiento	Cumple	
4.2	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Cumple	
4.3	Fundamento filosófico.	Cumple	
4.4	Doctrina Pedagógica	Cumple	
4.5	Modelo Curricular	Cumple	
<b>5. Propuesta del plan de estudios.</b>			
<b>5.1 Perfil profesional</b>			
5.1.1	Perfil de ingreso	Cumple	



5.1.2	Perfil de egreso	Cumple	
5.1.3	Perfil ocupacional/mercado laboral	Cumple	
<b>5.4 Estructura del Plan (Basado en los Objetivos (generales y específicos) y el Perfil Profesional)</b>			
5.2.1	Objetivos Generales	Cumple	
5.2.2	Objetivos Específicos	Cumple	
5.2.3	Distribución de asignaturas	Cumple	
5.2.3.1	Asignaturas de formación general	Cumple	
5.2.3.2	Asignaturas de formación específica	Cumple	
5.2.3.3	Asignaturas Electivas	Cumple	
5.2.4	Distribución de asignaturas por periodo académico	Cumple	
5.2.5	Flujograma de asignaturas	Cumple	Se sugiere verificar los requisitos totales de los créditos.
5.2.6	Descripciones mínimas por asignaturas	Cumple	
5.2.7	Tabla de equivalencia	Cumple	
5.2.8	Asignaturas por suficiencia	Cumple	
5.2.8	Asignaturas que pueden ofrecer en períodos intensivo	Cumple	
5.2.9	Requisitos de graduación	Cumple	
<b>5.3 Recursos que Viabilizan el Plan</b>			
5.3.1	Recursos Humanos (Usar matriz planta docente)	Cumple	Se sugiere agregar el reconocimiento
5.3.2	Infraestructura y equipamiento. (Descripción y graficas)	Cumple	
5.3.3	Recursos Materiales.	Cumple	
5.3.4	Recursos financieros	Cumple	
5.3.5	Acuerdos y convenios.	Cumple	
5.3.6	Plan de desarrollo/inversión/implementación	Cumple	

Se sugiere revisar ortografía y citar fuentes utilizando las normas APA en los documentos. Se sugiere adecuar los documentos conforme a la guía de elaboración de planes de estudios del Sistema de Educación Superior. La Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, emite **Dictamen Favorable con observaciones** a la solicitud de la reforma de la carrera Ciencias Aeronáuticas Militares en el Grado de Licenciatura, en la modalidad a presencial de la Universidad de Defensa de Honduras y recomienda a la Dirección de Educación Superior, dar

*Sesión CTC No. 338 viernes 27 de septiembre de 2019 – Centro de Diseño, Arquitectura y Construcción - CEDAC; Tegucigalpa, Francisco Morazán.*



seguimiento a las observaciones realizadas. Dado en la ciudad de San Pedro Sula Cortes a los veinte días del mes de agosto de dos mil diecinueve. Firma: **Master Rosel Faustino Cerrato, Vicerrector Académico**”

Tomando en cuenta que la recomendación de la Comisión es que aún se deben incorporar las observaciones a los documentos presentados sobre la Solicitud de Aprobación de reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Ciencias Aeronáuticas Militares en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad de Defensa de Honduras, UDH; se realizó la entrega de las observaciones al Centro interesado para que realicen las mejoras del caso y que presenten una nueva versión de los documentos para constatar que fueron atendidas las observaciones y recomendaciones y proceder así, a discutir el informe final en la siguiente sesión del Consejo Técnico Consultivo y emitir el respectivo dictamen.

**DÉCIMO NOVENO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DE COMISIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMA DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE CIENCIAS NAVALES EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS, UDH. COMISIÓN: UCENM (COORDINA), UNAH, UPH Y UNPH. EMISIÓN DE DICTAMEN.**

El MSc. Rosel Faustino Cerrato, Presidente del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra al Coronel y Licenciado Gustavo Mendoza, Director de Investigación Científica de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; quién en calidad de representante del Centro coordinador procedió a presentar las observaciones realizadas sobre la Solicitud de Aprobación de reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Ciencias Navales en el Grado académico de Licenciatura, de la Universidad de Defensa de Honduras, UDH; y los documentos acompañados.

Reunidos los miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo (Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; quien (Coordina), Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; Universidad Politécnica de Honduras, UPH; y Universidad Nacional de la Policía de Honduras, UNPH), se pronunciaron entregando el Dictamen integrado, más tres dictámenes favorables con observaciones, por parte de la Universidad Politécnica de Honduras, UPH; la Universidad Nacional de la Policía de Honduras, UNPH; y la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; y un dictamen no favorable por parte de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH hasta que sean integradas las observaciones y recomendaciones emitidas.

A continuación el Señor Presidente cedió la palabra a la doctora Iriarte, quién mencionó que la segunda versión fue recibida tres días antes de la sesión, por lo que no se pudo realizar la respectiva revisión, asimismo recordó al pleno que el envío de los documentos para que la comisión trabaje en ellos, se debe realizar quince días hábiles con antelación a la sesión, ello



# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

## ACTA No. 338 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Viernes 27 de septiembre de 2019



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

según el manual de procedimientos, recalcando, que se debería apegar al manual en todos los casos.

Por alusión la licenciada Mirian Varela, tomó la palabra para informar que la Universidad Nacional de la Policía de Honduras, UNPH; fue integrada como miembro de la comisión en la reunión anterior, por lo que dictaminó sobre la primera versión de los documentos.

A continuación el Máster Cerrato, dio la palabra al licenciado Francisco José Rosa, Rector de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; quien manifestó que según el manual de procedimientos, se tienen hasta quince días hábiles pero no necesariamente se debe esperar ese tiempo, recalcando que en ese caso en cuestión, hubieron tres universidades que si revisaron y dictaminaron sobre un documento mejorado, a pesar de ser recibido cuatro días antes de la sesión de Consejo Técnico Consultivo, en cuanto a norma no se puede reclamar que una universidad no haya realizado la revisión, pero si queda demostrado que se pudo realizar dicha revisión.

También el Señor Presidente, cedió la palabra al Coronel de Aviación Juan Carlos Gonzáles, Vicerrector Académico de la Universidad de Defensa de Honduras, UDH; quien informó que en efecto realizaron el envío de la versión mejorada el día lunes de esa semana, mencionando que de pronto se demoraban más en la revisión las universidades que tenían más observaciones realizadas al primer documento, enfatizó que se trató de realizar el envío para que entrara en la reunión, sin embargo en cuanto a lo mencionado por la doctora Iriarte, recalcó que tenía la confianza de que al realizar la revisión emitirían dictamen favorable ya que fueron corregidos los puntos, asimismo aclaró que el dictamen emitido por la Universidad Nacional de la Policía de Honduras, UNPH; fue con base a la segunda versión de los documentos ya que ellos fueron integrados en la sesión anterior, asimismo, mencionó que las observaciones serán incluidas, y que se realizará una reunión con los técnicos de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; para aclarar algunos puntos en los cuales no existe consenso, pero que en su mayoría ya fueron incorporadas a los documentos, pero aseguró, que igualmente se recibirán y se trabajarán las recomendaciones que tengan a bien sugerir.

Nuevamente tomó la palabra la doctora Iriarte, para expresar que las observaciones que la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; entregó, son tanto al diagnóstico como al plan de estudios, siendo de fondo y no solo de forma, por lo que mencionó que si hay bastante trabajo que realizar en cuanto a la revisión de dichas observaciones entregadas y que no se pueden realizar en poco tiempo, y debido a ello no se pudo presentar un dictamen en ese momento, asimismo solicitó que las observaciones sean consignadas e incluidas en los documentos, sea cual sea la resolución que se tome.

A continuación el Máster Cerrato, cedió la palabra a la Comisaria de Policía y licenciada Posadas, quién manifestó que tal y cómo lo mencionó la universidad proponente, fueron incorporados a la comisión en la reunión anterior, por lo que en efecto las observaciones que se emitieron en el dictamen eran sobre la segunda versión de los documentos, también recalcó que a pesar que ellos planifican el trabajo con tiempo para proceder a realizar la revisión y

*Sesión CTC No. 338 viernes 27 de septiembre de 2019 – Centro de Diseño, Arquitectura y Construcción - CEDAC; Tegucigalpa, Francisco Morazán.*



# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

## ACTA No. 338 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Viernes 27 de septiembre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

emisión del dictamen, en el caso en cuestión, se logró tener el documento antes de la sesión que se estaba realizando.

Para finalizar el Máster Cerrato, procedió a someter a votación el punto, exponiendo que se contaba con tres dictámenes favorables con observaciones y un dictamen no favorable con observaciones, mismas que deberán de ser consignadas e incorporadas en los documentos sobre la Solicitud de Aprobación de reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Ciencias Navales en el Grado académico de Licenciatura, de la Universidad de Defensa de Honduras, UDH; y los documentos acompañados, por lo que se aprobó por unanimidad y con base a lo cual se emitió el dictamen siguiente:

### **DICTAMEN No. 1088-338-2019**

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 4073-335-2019, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 335, de fecha 22 de julio de 2019 y teniendo a la vista la Solicitud de Aprobación de reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Ciencias Navales en el Grado académico de Licenciatura, de la Universidad de Defensa de Honduras, UDH; y los documentos acompañados, se pronuncia.

### **OBSERVACIONES**

#### **DICTAMEN INTEGRADO.**

Proyecto	Solicitud de Aprobación de reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Ciencias Navales en el Grado académico de Licenciatura.
Universidad Proponente	Universidad de Defensa de Honduras (UDH)
Comisión	Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM (Coordina) Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH Universidad Politécnica de Honduras, UPH Universidad Nacional de la Policía de Honduras (UNPH)
Fecha	Viernes 27 de septiembre 2019

**Considerando:** que se recibieron los documentos correspondientes a la Solicitud de Aprobación de reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Ciencias Navales en el Grado académico de Licenciatura, de la Universidad de Defensa de Honduras (UDH). **Considerando:** Que cada una de las instituciones que integran la comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo, procedió al análisis de los documentos utilizando la guía proporcionada por la



# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 338

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 27 de septiembre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

Dirección de Educación Superior (DES). **Considerando:** Que las instituciones que conforman la comisión han emitido observaciones de carácter general relacionadas con mejoras en la redacción, sugerencias sobre ampliación de información en aspectos específicos, las cuales se detallan y especifican en documentos adjuntos y que deberán ser atendidas por la universidad proponente. Por Tanto: La Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo, emite **Dictamen Favorable con Observaciones** a la solicitud de reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Ciencias Navales en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad de Defensa de Honduras, y recomienda a la Dirección de Educación Superior dar el seguimiento correspondiente al cumplimiento de las observaciones emitidas por cada una de las instituciones que integran la comisión previo a la emisión de la Opinión Razonada. Tegucigalpa, M.D.C. 27 de septiembre de 2019. Firmas de la Comisión: Universidad Politécnica de Honduras, UPH; Universidad Nacional de la Policía de Honduras, UNPH; y Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM. Coordinadora.”

## **POR LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO, UCENM:**

“OBSERVACIONES AL DIAGNÓSTICO Y PLAN DE ESTUDIOS DE LA REFORMA DE LA CARRERA CIENCIAS NAVALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS. San Pedro Sula, Cortés.

### **Observaciones al Diagnóstico**

N.	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del Diagnóstico	Condición. Cumple/No Cumple	Observaciones
<b>1. Aspectos de presentación</b>			
<b>1.1 Portada</b>			
1.1.1	Membrete y logotipo de Universidad	Cumple	
1.1.2	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple	
1.1.3	Código	Cumple	
1.1.4	Unidad responsable del proyecto	Cumple	
1.1.5	Lugar y fecha	Cumple	
1.1.6	Datos Generales de la Carrera	Cumple	
<b>1.2 Tabla de Contenido</b>			
1.2.1	Distribuidos en tema y subtemas de cada capítulo	Cumple	
1.2.2	Distribución del número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple	
<b>2. Introducción</b>			
2.1	Antecedentes del estudio	Cumple	





2.2	Explicación del proceso investigativo	Cumple	
2.3	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	Cumple	
2.4	Explicación del documento	Cumple	Agregar tablas de los cambios realizados, asignaturas nuevas, suprimidas, el cambio de créditos académicos.
<b>3. Contextualización Situacional de Honduras</b>			
3.1	Socioeconómicas	Cumple	Se sugiere ampliar apartado, agregando citas en normas APA
3.2	Educativa	Cumple	Se sugiere ampliar apartado, agregando citas en normas APA
3.3	Política	Cumple	Se sugiere ampliar apartado, agregando citas en normas APA
3.4	Escenario-socioeconómico internacional	Cumple	
<b>4. Contextualización Institucional</b>			
4.1	Identificación de la institución	Cumple	
4.2	Visión y Misión institucional	Cumple	
4.3	Responsables del proyecto	Cumple	
<b>5. Marco teórico</b>			
5.1	Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera	Cumple	
5.2	Justificaciones sociales	Cumple	
5.3	Justificaciones económicas	Cumple	



5.4	Justificaciones político educativas.	Cumple	
5.5	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple	
5.6	Fundamento filosófico	Cumple	
5.7	Doctrina pedagógica	Cumple	
<b>6. Resultados de la investigación</b>			
6.1	Metodología de la investigación	Cumple	Se sugiere ampliar apartado.
6.2	Resultados cuantitativos y cualitativos	Cumple	
6.3	Demanda real y potencial y potencial del programa de estudios en base a opiniones de sociedad, empleadores, alumnos potenciales existente en el área solicitada	Cumple	
6.4	Cualificación y cuantificación de profesionales existe en el área solicitada	Cumple	
6.5	Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	Cumple	
6.6	Mercado laboral de los profesionales egresados.	Cumple	
6.7	Conclusiones y Recomendaciones		
<b>7. Plan de Factibilidad/Implementación</b>			
7.1	Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera.	Cumple	
7.2	Evidencias gráficas de capacidades físicas instaladas	Cumple	
7.3	Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos.	Cumple	Se sugiere agregar el reconocimiento
7.4	Plan de inversión/desarrollo	Cumple	
<b>8. Anexos</b>			
8.1	Proyecto de investigación: Instrumentos de investigación aplicada. Evidencias gráficas del proceso investigativo.	Cumple	



**Observaciones al plan de estudios.**

N.	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido plan de estudio	Condición: Cumple/No Cumple	Observaciones
<b>1. Aspectos de presentación</b>			
<b>1.1 Portada</b>			
1.1.1	Membrete y logotipo de Universidad	Cumple	
1.1.2	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple	
1.1.3	Código de la carrera	Cumple	
1.1.4	Unidad responsable del proyecto	Cumple	
1.1.5	Lugar y fecha	Cumple	
<b>1.2 Tabla de Contenidos</b>			
1.2.1	Temas y subtemas de cada capítulo	Cumple	
1.2.2	Número de página en que se encuentran los capítulos.	Cumple	
<b>1.3 Datos generales</b>			
1.3.1	Nombre de Programa/carrera	Cumple	
1.3.2	Código de la carrera	Cumple	
1.3.3	Modalidad de Estudio	Cumple	
1.3.4	Duración de la Carrera	Cumple	
1.3.5	Duración del Período Académico	Cumple	
1.3.6	Requisitos generales de ingreso/Requisitos específicos si los hubiere.	Cumple	
1.3.7	Número de Unidades Valorativas	Cumple	
1.3.8	Número de asignaturas	Cumple	
1.3.9	Nivel o grado académico que se alcanza	Cumple	
1.3.10	Acreditación (Título o diploma)	Cumple	
1.3.11	Fecha Inicial de funcionamiento de la carrera	Cumple	
1.2.10	Petición	Cumple	
1.2.11	Año de solicitud	Cumple	
<b>2. Introducción</b>			
2.1	En la introducción se explica: Generalidades del plan. • Antecedentes del plan.	Cumple	



	<ul style="list-style-type: none"><li>• Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados.</li><li>• Viabilidad para implementación.</li><li>• Explicación de la estructura del documento.</li></ul>		
<b>3. Marco Contextual</b>			
3.1	Justificaciones sociales	Cumple	
3.2	Justificaciones económicas.	Cumple	
3.3	Justificaciones político educativas	Cumple	
3.4	Necesidades prioritarias para el desarrollo científico, tecnológico y cultural del país.	Cumple	
<b>4. Marco teórico</b>			
4.1	Fundamentación científica del campo de conocimiento	Cumple	
4.2	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Cumple	
4.3	Fundamento filosófico.	Cumple	
4.4	Doctrina Pedagógica	Cumple	
4.5	Modelo Curricular	Cumple	
<b>5. Propuesta del plan de estudios.</b>			
<b>5.1 Perfil profesional</b>			
5.1.1	Perfil de ingreso	Cumple	
5.1.2	Perfil de egreso	Cumple	
5.1.3	Perfil ocupacional/mercado laboral	Cumple	
<b>5.2 Estructura del Plan (Basado en los Objetivos (generales y específicos) y el Perfil Profesional)</b>			
5.2.1	Objetivos Generales	Cumple	
5.2.2	Objetivos Específicos	Cumple	
5.2.3	Distribución de asignaturas	Cumple	
5.2.3.1	Asignaturas de formación general	Cumple	
5.2.3.2	Asignaturas de formación específica	Cumple	
5.2.3.3	Asignaturas Electivas	Cumple	
5.2.4	Distribución de asignaturas por periodo académico	Cumple	
5.2.5	Flujograma de asignaturas	Cumple	Se sugiere verificar los requisitos total de los créditos



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 338

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 27 de septiembre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

5.2.6	Descripciones mínimas por asignaturas	Cumple	
5.2.7	Tabla de equivalencia	Cumple	
5.2.8	Asignaturas por suficiencia	Cumple	
5.2.8	Asignaturas que pueden ofrecer en períodos intensivo	Cumple	
5.2.9	Requisitos de graduación	Cumple	
<b>5.3 Recursos que Viabilizan el Plan</b>			
5.3.1	Recursos Humanos (Usar matriz planta docente)	Cumple	Se sugiere agregar el reconocimiento
5.3.2	Infraestructura y equipamiento. (Descripción y graficas)	Cumple	
5.3.3	Recursos Materiales.	Cumple	
5.3.4	Recursos financieros	Cumple	
5.3.5	Acuerdos y convenios.	Cumple	
5.3.6	Plan de desarrollo/inversión/implementación	Cumple	

La Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, emite **Dictamen Favorable con observaciones** a la solicitud de la reforma del Plan de Estudios de la carrera de Ciencias Navales en el Grado de Licenciatura, para desarrollarse en la modalidad presencial de la Universidad de Defensa de Honduras (UDH) y recomienda a la Dirección de Educación Superior, dar seguimiento a las observaciones realizadas con la Guía de verificación del cumplimiento. Dado en la ciudad de San Pedro Sula, departamento de Cortés a los diecisiete días del mes de agosto del dos mil diecinueve. Firma: **Rosel Faustino Cerrato Juárez, Vicerrector Académico.**”

**POR LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS, UPH:**

Proyecto	<b>Solicitud de Aprobación de reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Ciencias Navales en el Grado académico de Licenciatura, de la Universidad de Defensa de Honduras, UDH.</b>
Universidad Proponente	<b>UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS (UDH)</b>
Comisión	Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM (Coordina) Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH Universidad Politécnica de Honduras, UPH



Fecha Viernes 30 agosto 2019

Considerando que se recibieron los documentos correspondientes al diagnóstico y plan de estudios de la **Solicitud de Aprobación de reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Ciencias Navales en el Grado académico de Licenciatura, de la Universidad de Defensa de Honduras (UDH)**; los cuales se revisaron y analizaron (se anexan instrumentos). Considerando que para los documentos presentados por la Universidad Proponente hay observaciones generales relacionadas con mejora redacción; sugerencias en apartados específicos de ampliación de información a fin de fundamentar la solicitud, mismos que se detallan y especifican en documentos adjuntos. Por lo anterior, y considerando que las observaciones realizadas pueden ser subsanadas por la universidad proponente y verificado el cumplimiento de las mismas por parte de la Dirección de Educación Superior previo a la emisión de la Opinión Razonada. La Universidad Politécnica de Honduras emite **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES** a la Solicitud de Aprobación de reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Ciencias Navales en el Grado académico de Licenciatura, de la Universidad de Defensa de Honduras, UDH. Firma: **Máster Norma Martínez, Vicerrectora Académica, Universidad Politécnica de Honduras.**

**OBSERVACIONES AL DIAGNÓSTICO:**

NO.	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DEL DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
<b>1. Aspectos de presentación</b>		
<b>1.1 Portada</b>		
1.1.1	Membrete y logotipo de Universidad	Cumple
1.1.2	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple
1.1.3	Código de la carrera	Cumple
1.1.4	Unidad responsable del proyecto	Cumple
1.1.5	Lugar y fecha	Cumple
<b>1.2 Datos generales</b>		
1.2.1	Nombre de Programa/carrera	Cumple
1.2.2	Duración de la Carrera	Cumple
1.2.3	Número de Períodos	Cumple
1.2.4	Duración del Período Académico	Cumple
1.2.5	Número de Unidades Valorativas	Cumple
1.2.6	Número de Módulos/asignaturas	Cumple
1.2.7	Modalidad de Estudio	Cumple
1.2.8	Acreditación	Cumple



# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

## ACTA No. 338 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Viernes 27 de septiembre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

NO.	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DEL DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
1.2.9	Grado Académico	Cumple
1.2.10	Petición	Cumple
1.2.11	Año de solicitud	Cumple
<b>1.3 Tabla de Contenido</b>		
1.3.1	Distribuidos en tema y subtemas de cada capítulo	Cumple
1.3.2	Distribución del número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
<b>2. Introducción</b>		
2.1	Antecedentes del plan	Cumple
2.2	Explicación del proceso investigativo	No Cumple, lo que se explica es en que está orientado el profesional y cuál es su función relacionado a la necesidad del país no como se dio el proceso investigativo
2.3	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	Cumple, ampliar mencionado quienes son las autoridades o instituciones que aportaron en el proceso.
2.4	Explicación del documento	Cumple
<b>3. Contextualización situacional de Honduras</b>		
3.1	Socioeconómica	Cumple
3.2	Educativa	Cumple
3.3	Política	Cumple
3.4	Generalidades escenario socioeconómico internacional	Cumple
<b>4. Marco teórico</b>		
4.1	Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera	Cumple
4.2	Justificaciones sociales	Cumple
4.3	Justificaciones económicas	Cumple
4.4	Justificaciones político educativas.	Cumple
4.5	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple
4.6	Fundamento filosófico	Cumple



# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

## ACTA No. 338 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Viernes 27 de septiembre de 2019



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

NO.	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DEL DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
4.7	Doctrina pedagógica	Cumple
<b>5. Contextualización institucional</b>		
5.1	Identificación de la institución	Cumple
5.2	Visión y Misión Institucional	Cumple
5.3	Responsables del proyecto	Cumple
<b>6. Resultados de la investigación</b>		
6.1	Resultados cuantitativos y cualitativos	No Cumple, se sugiere apegarse al inciso y mencionar cuales fueron los resultados específicos del estudio diagnóstico para considerar la reforma de la carrera. Mencionando los resultados que arrojó la encuesta
6.2	Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas	Cumple
6.3	Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada	Cumple
6.4	Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	Cumple
6.5	Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados	Cumple
6.6	Conclusiones y Recomendaciones de resultados y potencialidades	Cumple
<b>7. Anexos</b>		
7.1	Proyecto de Investigación.	Cumple
7.2	Instrumentos de Investigación aplicados	Cumple
7.3	Evidencias graficas del proceso investigativo	No Cumple, no hay evidencia del proceso
7.4	Plan de gestión administrativa. Financiera para implementar la carrera...art.33.	Cumple





NO.	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DEL DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
7.5	Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	Cumple
7.6	Evidencias graficas de recursos y capacidades físicas instalas	Cumple
7.7	7.- Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	Cumple, se sugiere ampliar la matriz docente con profesionales que ya cuenten con su maestría para cumplir con el porcentaje establecido, y el cumplimiento de los requerimientos de la presentación del personal docente.

### OBSERVACIONES AL PLAN DE ESTUDIOS

NO.	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO PLAN DE ESTUDIO	CUMPLE
<b>1. Aspectos de presentación</b>		
<b>1.1. Portada</b>		
1.1.1	Membrete y logotipo de Universidad	Cumple
1.1.2	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple
1.1.3	Código de la carrera	Cumple
1.1.4	Unidad responsable del proyecto	Cumple
1.1.5	Lugar y fecha	Cumple
<b>1.2 Datos generales</b>		
1.2.1	Nombre de Programa/carrera	Cumple
1.2.2	Duración de la Carrera	Cumple
1.2.3	Número de Períodos	Cumple
1.2.4	Duración del Período Académico	Cumple
1.2.5	Número de Unidades Valorativas	Cumple
1.2.6	Número de asignaturas	Cumple
1.2.7	Modalidad de Estudio:	Cumple
1.2.8	Acreditación	Cumple



# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

## ACTA No. 338 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Viernes 27 de septiembre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

1.2.9	Grado Académico	Cumple
1.2.10	Petición	Cumple
1.2.11	Año de solicitud	Cumple
<b>1.1.3 Tabla de Contenido</b>		
1.1.3.1	Incluye tema y subtemas de cada capítulo	Cumple
1.1.3.2	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
<b>2. Introducción</b>		
2.1	Antecedentes del plan	Cumple
2.2	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	Cumple, ampliar mencionado quienes son las autoridades o instituciones que aportaron en el proceso.
2.3	Viabilidad para implementación del Plan	Cumple
2.4	Limitantes para implementación del Plan	Cumple
2.5	Explicación del documento	Cumple
<b>3. Marco teórico</b>		
3.1	Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera	Cumple
3.2	Justificaciones sociales	Cumple, reforzar este apartado y revisar la redacción.
3.3	Justificaciones económicas	Cumple, se sugiere ampliar este inciso orientándolo a como la carrera influirá en el ámbito económico del país.
3.4	Justificaciones político educativas.	Cumple
3.5	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple
3.6	Fundamento filosófico	Cumple
3.7	Doctrina pedagógica	Cumple
<b>4. Síntesis de diagnóstico</b>		
4.1	Síntesis de información cualitativa y cuantitativa significativa, que justifican la creación e implementación de la carrera dado que es una demanda real de la sociedad y sus diferentes actores	Cumple
<b>5. Perfil profesional del graduado</b>		



# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

## ACTA No. 338 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Viernes 27 de septiembre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

5.1	Perfil de ingreso	Cumple
5.2	Perfil de egreso	Cumple
<b>6. Estructura del Plan</b>		
6.1	Objetivos Generales	Cumple
6.2	Específicos	Cumple
6.3	Asignaturas obligatorias	Cumple
6.4	Asignaturas de formación general	Cumple
6.5	Asignaturas de formación específica	Cumple
6.6	Asignaturas Electivas	No especifica
6.7	Distribución de asignaturas por periodo académico	Cumple
6.8	Flujograma de asignaturas	Cumple
6.9	Descripciones mínimas por asignaturas	Cumple, se sugiere que si es una reforma al plan de estudio se debería considerar la revisión de la bibliografía; se recomienda revisar las horas prácticas de algunas asignaturas ya que hay unas que su origen es práctico según su disciplina y tiene asignadas horas prácticas que relacionadas a la metodología se entiende que son ejercicios prácticos dentro del salón (lo cual no es considerado como una actividad práctica)
6.1	Tabla de equivalencia	Cumple
6.11	Asignaturas por suficiencia	No especifica
6.12	Asignaturas que pueden ofrecer en periodos intensivo	No especifica
6.13	Identificación de asignaturas (códigos)	Cumple
6.14	Descripción de Práctica Profesional	Cumple, se recomienda ampliar en los lineamientos a



# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

## ACTA No. 338 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Viernes 27 de septiembre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

		seguir durante la práctica, tiempo y donde la realizaran (potenciales instituciones)
6.15	Explicación de Vinculación Social	Cumple
6.16	Requisitos de graduación	Cumple
6.17	Plan estratégico para su implementación (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios)	Cumple, se sugiere ampliar la matriz docente con profesionales que ya cuenten con su maestría para cumplir con el porcentaje establecido, así mismo se observan que varios de los Cumple, se sugiere ampliar la matriz docente con profesionales que ya cuenten con su maestría para cumplir con el porcentaje establecido, y el cumplimiento de los requerimientos de la presentación del personal docente

La Universidad Politécnica de Honduras habiendo revisado la documentación presentada por la Universidad de Defensa de Honduras (UDH) para la Solicitud de reforma al plan de estudios de la carrera de Ciencias Navales en el grado académico de licenciatura emite **Dictamen Favorable con Observaciones** para el plan de estudios solicitado. Firma: **Máster Norma Martínez, Vicerrectora Académica, Universidad Politécnica de Honduras.**”

### **POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA POLICÍA DE HONDURAS, UNPH:**

**“DICTAMEN.** La Universidad Nacional de la Policía de Honduras (UNPH) como miembro de la Comisión asignada por el Consejo Técnico Consultivo, emite dictamen ante la Solicitud



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 338  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 27 de septiembre de 2019



de Aprobación de reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Ciencias Navales en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad de Defensa de Honduras (UDH). **Considerando** que se recibió la documentación correspondiente (Diagnóstico y Plan de Estudio), por parte de la UDH. **Considerando:** que los documentos fueron analizados utilizando la guía proporcionada por la Dirección de Educación Superior (DES). **Considerando** que los procesos se desarrollan conforme al artículo 56 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior, se emiten las siguientes observaciones: Observaciones a documentos de la de Carrera de Ciencias Navales en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad de Defensa de Honduras. Guía de verificación del cumplimiento de formato y contenido del Diagnóstico de carreras solicitadas, conforme al artículo 56 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior.

Proyecto	<b>Solicitud de Aprobación de reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Ciencias Navales en el Grado académico de Licenciatura, de la Universidad de Defensa de Honduras, UDH.</b>
Universidad Proponente	<b>UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS (UDH)</b>
Comisión	Universidad Nacional de la Policía de Honduras, UNPH Universidad Politécnica de Honduras, UPH Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH
Coordina:	Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM
Fecha	20 de octubre 2019

**OBSERVACIONES AL DIAGNÓSTICO, CARRERA DE CIENCIAS NAVALES, UDH.**

NO.	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DEL DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
<b>1. Aspectos de presentación</b>		
<b>1.1 Portada</b>		
1.1.1	Membrete y logotipo de Universidad	Cumple.
1.1.2	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple.
1.1.3	Código de la carrera	Cumple.
1.1.4	Unidad responsable del proyecto	Cumple.
1.1.5	Lugar y fecha	Cumple.
<b>1.2 Datos generales</b>		



NO.	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DEL DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
1.2.1	Nombre de Programa/carrera	Cumple.
1.2.2	Duración de la Carrera	Cumple.
1.2.3	Número de Períodos	Cumple.
1.2.4	Duración del Período Académico	Cumple.
1.2.5	Número de Unidades Valorativas	Cumple.
1.2.6	Número de Módulos/asignaturas	Cumple.
1.2.7	Modalidad de Estudio:	Cumple.
1.2.8	Acreditación	Cumple.
1.2.9	Grado Académico	Cumple.
1.2.10	Petición	Cumple.
1.2.11	Año de solicitud	Cumple.
<b>1.3 Tabla de Contenido</b>		
1.3.1	Distribuidos en tema y subtemas de cada capítulo	Cumple.
1.3.2	Distribución del número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple.
<b>2. Introducción</b>		
2.1	Antecedentes del plan	Cumple.
	Explicación del proceso investigativo.	Cumple.
2.2	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	Cumple.
2.5	Explicación del documento	Cumple.
<b>3. Contextualización situacional de Honduras</b>		
3.1	Socioeconómica	Cumple.
3.2	Educativa	Cumple.
3.3	Política	Cumple.
3.4	Generalidades escenario socioeconómico internacional	Cumple.
<b>4. Marco teórico</b>		
4.1	Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera	Cumple.
4.2	Justificaciones sociales	Cumple.
4.3	Justificaciones económicas	Cumple.
4.4	Justificaciones político educativas.	Cumple.



NO.	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DEL DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
4.5	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple.
4.6	Fundamento filosófico	Cumple.
4.7	Doctrina pedagógica	Cumple.
<b>5. Contextualización institucional</b>		
5.1	Identificación de la institución	Cumple.
5.2	Visión y Misión Institucional	Cumple.
5.3	Responsables del proyecto	Cumple.
<b>6. Resultados de la investigación</b>		
6.1	Resultados cuantitativos y cualitativos	Cumple.
6.2	Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas	Cumple, sin embargo se sugiere ampliar, sobre todo en el apartado de demanda potencial.
6.3	Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada	Cumple.
6.4	Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	Cumple.
6.5	Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados	Cumple.
6.6	Conclusiones y Recomendaciones de resultados y potencialidades	Cumple.
<b>7. Anexos</b>		
7.1	Proyecto de Investigación.	Cumple.
7.2	Instrumentos de Investigación aplicados	Cumple.
7.3	Evidencias graficas del proceso investigativo	Cumple.
7.4	Plan de gestión administrativa. Financiera para implementar la carrera...art.33.	Cumple.
7.5	Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	Cumple.
7.6	Evidencias graficas de recursos y capacidades físicas instaladas	Cumple.
7.7	7.- Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	Cumple.

**OBSERVACIONES AL PLAN DE ESTUDIOS CARRERA DE CIENCIAS NAVALES, UDH.**



# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

## ACTA No. 338 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Viernes 27 de septiembre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

NO.	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO PLAN DE ESTUDIO	CUMPLE
<b>1. Aspectos de presentación</b>		
<b>1.1. Portada</b>		
1.1.1	Membrete y logotipo de Universidad	Cumple.
1.1.2	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple.
1.1.3	Código de la carrera	Cumple.
1.1.4	Unidad responsable del proyecto	Cumple.
1.1.5	Lugar y fecha	Cumple.
<b>1.2 Datos generales</b>		
1.2.1	Nombre de Programa/carrera	Cumple.
1.2.2	Duración de la Carrera	Cumple.
1.2.3	Número de Períodos	Cumple.
1.2.4	Duración del Período Académico	Cumple.
1.2.5	Número de Unidades Valorativas	Cumple.
1.2.6	Número de asignaturas	Cumple.
1.2.7	Modalidad de Estudio:	Cumple.
1.2.8	Acreditación	Cumple.
1.2.9	Grado Académico	Cumple.
1.2.10	Petición	Cumple.
1.2.11	Año de solicitud	Cumple.
<b>1.1.3 Tabla de Contenido</b>		
1.1.3.1	Incluye tema y subtemas de cada capítulo	Cumple.
1.1.3.2	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple.
<b>2. Introducción</b>		
2.1	Antecedentes del plan	Cumple.
2.2	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	Cumple, Sin embargo se sugiere revisar el primer párrafo de este apartado corroborando el nombre de la licenciatura que se expone en el plan de estudios.
2.3	Viabilidad para implementación del Plan	Cumple.
2.4	Limitantes para implementación del Plan	Cumple.





# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

## ACTA No. 338 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Viernes 27 de septiembre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

2.5	Explicación del documento	Cumple.
<b>3. Marco teórico</b>		
3.1	Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera	Cumple.
3.2	Justificaciones sociales	Cumple.
3.3	Justificaciones económicas	Cumple.
3.4	Justificaciones político educativas.	Cumple.
3.5	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple.
3.6	Fundamento filosófico	Cumple.
3.7	Doctrina pedagógica	Cumple.
<b>4. Síntesis de diagnóstico</b>		
4.1	Síntesis de información cualitativa y cuantitativa significativa, que justifican la creación e implementación de la carrera dado que es una demanda real de la sociedad y sus diferentes actores	Cumple.
<b>5. Perfil profesional del graduado</b>		
5.1	Perfil de ingreso	Cumple.
5.2	Perfil de egreso	Cumple.
<b>6. Estructura del Plan</b>		
	<b>Nota: identificar el documento el apartado “estructura del plan que justo con los objetivos.</b>	
6.1	Objetivos Generales	Cumple.
6.2	Específicos	Cumple.
6.3	Asignaturas obligatorias	Cumple.
6.4	Asignaturas de formación general	Cumple.
6.5	Asignaturas de formación específica	Cumple.
6.6	Asignaturas Electivas	No se evidencia este apartado en el documento, o en su defecto algo que justifique la ausencia del mismo.
6.7	Distribución de asignaturas por periodo académico	Cumple.
6.8	Flujo grama de asignaturas	Cumple.
6.9	Descripciones mínimas por asignaturas	Cumple.
6.10	Tabla de equivalencia	Cumple.



6.11	Asignaturas por suficiencia	No se evidencia este apartado en el documento, o en su defecto algo que justifique la ausencia del mismo.
6.12	Asignaturas que pueden ofrecer en periodos intensivo	No se evidencia este apartado en el documento, o en su defecto algo que justifique la ausencia del mismo.
6.13	Identificación de asignaturas (códigos)	Cumple.
6.14	Descripción de Práctica Profesional	Cumple.
6.15	Explicación de Vinculación Social	Cumple.
6.16	Requisitos de graduación	Cumple.
6.17	Plan estratégico para su implementación (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios)	Cumple.

En cumplimiento a la solicitud recibida del Consejo Técnico Consultivo para analizar la información correspondiente a la Carrera de Ciencias Navales en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad de Defensa de Honduras, como miembro de la comisión, y así emitir Dictamen. **Por lo tanto**, la Universidad Nacional de la Policía de Honduras, como parte de la comisión asignada por el Consejo Técnico Consultivo, emite **Dictamen Favorable con Observaciones** ante la solicitud, para analizar la información correspondiente a la Carrera de Ciencias Navales en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad de Defensa de Honduras, a fin que la Dirección de Educación Superior brinde el seguimiento correspondiente a la enmienda de las observaciones antes descritas. Dado en la ciudad de Tegucigalpa, a los 20 días del mes de octubre de 2019. **José Reinaldo Servellón. Sub-Comisionado de Policía/Vicerrector Académico, Universidad Nacional de la Policía de Honduras.**”

### RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido sobre la Solicitud de Aprobación de reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Ciencias Navales en el Grado académico de Licenciatura, de la Universidad de Defensa de Honduras, UDH; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

- 1. Aprobar la Solicitud presentada por la Universidad de Defensa de Honduras, UDH, para la Aprobación de reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Ciencias Navales en el Grado académico de Licenciatura, para desarrollarse en la modalidad de**



# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

## ACTA No. 338 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Viernes 27 de septiembre de 2019



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

**educación presencial en la ciudad de Tegucigalpa; después de haberse emitido dictámenes Favorables con Observaciones por parte de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; Universidad Politécnica de Honduras, UPH; Universidad Nacional de la Policía de Honduras, UNPH; y dictamen No Favorable con Observaciones por parte de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; quién solicitó sean atendidas las observaciones y recomendaciones consignadas en el documento presentado por dicha institución.**

2. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por todos los miembros de la Comisión en el presente Dictamen.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Centro de Diseño, Arquitectura y Construcción, CEDAC.  
Tegucigalpa, Francisco Morazán; viernes 27 de septiembre de 2019.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

**MSc. ROSEL FAUSTINO CERRATO  
PRESIDENTE**

**VIGÉSIMO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DE COMISIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMAS AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA TIERRA Y LA CONSERVACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA, UNAG. COMISIÓN: UNACIFOR (COORDINA), UNAH, UNITEC Y UPNFM. EMISIÓN DE DICTAMEN.**

El MSc. Rosel Faustino Cerrato, Presidente del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra al Máster Roger Martínez, Secretario General de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; quien en calidad de miembro de la comisión y en representación del Centro coordinador procedió a informar que se pronunciaban entregando el Dictamen integrado, más un dictamen emitiendo observaciones para una versión mejorada por la Universidad Nacional de Ciencias Forestales, UNACIFOR; dos dictámenes favorables con observaciones, por parte de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM; Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; y un dictamen no favorable por parte de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH hasta que sean atendidas las observaciones y recomendaciones mencionadas sobre las observaciones realizadas sobre la Solicitud de Aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la Carrera de Recursos Naturales y ambiente en el Grado Académico de Licenciatura de la Facultad de Ciencias de la



Tierra y la Conservación de la Universidad Nacional de Agricultura, UNAG; y los documentos acompañados. Las observaciones presentadas se transcriben literalmente a continuación:

**OBSERVACIONES**

**“DICTAMEN INTEGRADO. PROYECTO DE REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA. CODIGO: C2-RNA. COMISIÓN NOMBRADA POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO. COORDINACIÓN: UNACIFOR, UNAH, UNITEC Y UPNFM. SIGUATEPEQUE, COMAYAGUA, SEPTIEMBRE DE 2019. DICTAMEN INTEGRADO.** La comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo, comprendida por los representantes de las Universidades: Universidad Nacional de Ciencias Forestales (UNACIFOR), Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC) y Universidad Nacional Pedagógica Francisco Morazán (UPNFM) realizó las revisiones y emitió observaciones a los documentos de DIAGNÓSTICO Y REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA CODIGO C2-RNA.

Revisión integrada conforme al documento de Diagnóstico de la Carrera Recursos Naturales y Ambiente en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Nacional de Agricultura.

N.	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del Diagnóstico de los Planes de Estudio	Cumple	Observaciones
<b>1. Aspectos de presentación</b>			
1.1 Portada			
1.1.1	Membrete y logotipo de Universidad	Cumple	
1.1.2	En el centro debe anotar Diagnóstico del Plan de Estudio de la Carrera	Cumple	
1.1.3	Código de la carrera	Cumple	Debe revisar conforme a la Portada del Plan de Estudios.
1.1.4	Unidad responsable del proyecto	Cumple	Verificar la ubicación, debe



			escribirse después del código
1.1.5	Lugar y fecha	Cumple	
<b>1.2 Tabla de Contenido</b>			
1.2.1	Distribuidos en tema y subtemas de cada capítulo	Revisar	Apegarse al instrumento proporcionado por la DES, para la presentación de Planes de Estudios, Diagnósticos y Reformas a los Planes de Estudios.
1.2.2.	Distribución del número de página en que se encuentran los capítulos	Revisar	Adecuar el documento conforme al instrumento proporcionado por la DES.
<b>1.3 Datos generales</b>			
1.3.1	Nombre de Programa/carrera	Cumple	
1.3.2	Duración de la Carrera	Cumple	
1.3.3	Número de Períodos	Cumple	
1.3.4	Duración del Período Académico	Cumple	
1.3.5	Número de Unidades Valorativas	Cumple	
1.3.6	Número de Módulos/asignaturas	Cumple	
1.3.7	Modalidad de Estudio:	Cumple	
1.3.8	Acreditación	Revisar	Revisar debe leerse Ingeniero (a) en Gestión Integral de Recursos Naturales.
1.3.9	Grado Académico	Cumple	
1.3.10	Petición	No Cumple	Debe ser incorporada en el documento.
1.3.11	Año de solicitud	Cumple	
<b>2. Introducción</b>			



2.1	Antecedentes del plan	Revisar	Hacer referencia a las generalidades del Plan, describiendo su evolución y necesidad de realizar la reforma.
2.2	Explicación del Proceso Investigativo	Revisar	Explicar cuál fue la metodología aplicada en el proceso investigativo en tal forma de ampliar este apartado.
2.3	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	Revisar	Explicar cuáles fueron esos grandes aportes de los distintos actores, organizaciones y otros entes que contribuyeron.
2.4	Explicación del documento	Revisar	Describir en forma amplia como se estructura el documento.
<b>3. Contextualización situacional de Honduras</b>			
3.1	Generalidades socioeconómicas	Cumple	
3.2	Generalidades educativas	Cumple	
3.3	Generalidades políticas	No Cumple	No se observa en el documento, incorporar.
3.4	Generalidades escenario socioeconómico internacionales	Revisar	Debe ampliar este apartado
<b>4. Contextualización institucional</b>			
4.1	Identificación de la institución	Cumple	
4.2	Visión y Misión Institucional	Cumple	



4.3	Responsables del proyecto	Cumple	
<b>5. Marco teórico</b>			
5.1	Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera	Revisar	Revisar la información de este apartado, hacer referencia a la historia, tendencias, evolución y desafíos de los recursos naturales.
5.2	Justificaciones sociales	Revisar	Leer el instrumento cambiar la denominación de este subtítulo y completar con la necesidad existente en el país de contar con los profesionales en esta área destacando el aporte que realizaran a la sociedad.
5.3	Justificaciones económicas	Cumple	
5.4	Justificaciones político-educativas.	Revisar	Completar incluyendo y destacando hallazgos de las políticas educativas del país.
5.5	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple	
5.6	Fundamento filosófico	No cumple	No se evidencia en el documento, agregar.
5.7	Doctrina pedagógica	No Cumple	No se evidencia en el documento, agregar.



6. Resultados de la investigación			
6.1	Resultados cuantitativos y cualitativos.	Revisar	No se explica cuál ha sido la metodología empleada para la recolección de la información.
6.2	Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas.	Revisar	Revisar la información que se describe en este sub título a manera de leerse coherentemente.
6.3	Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada.	No Cumple	Revisar esta información no se evidencia en el documento.
6.5	Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña.	Revisar	Revisar en forma detenida y describir cuáles serán esos grandes aportes que realizarán estos profesionales en la sociedad.
6.6	Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados	Revisar	Revisar y explicar específicamente cuáles son los campos de acción que intervendrán estos profesionales.
6.7	Conclusiones y Recomendaciones de resultados y potencialidades.	Revisar	Leer y argumentar las mismas conforme a los resultados que sustentan la reforma.
7. Anexos			





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 338  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 27 de septiembre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

7.1	Proyecto de Investigación	No cumple	No se evidencia en el documento, incorporar.
7.2	Instrumentos de investigación aplicados.	Revisar	No se evidencia en el documento, incorporar.
7.3	Evidencias gráficas del proceso investigativo.	Revisar	Revisar e incorporar las suficientes evidencias que sustentan la propuesta de reforma mediante la aplicación de encuestas.
7.4	Plan de gestión administrativas. Financiera para implementar la Carrera. Art 33.	No cumple	No se observa en el documento, incorporar.
7.5	Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la Carrera.	Revisar	Revisar
7.6	Evidencias gráficas de recursos y capacidades físicas instaladas	Revisar	Revisar e incluir los suficientes recursos con que cuenta la Carrera.
7.7	Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	Revisar	Revisar haciendo uso de la plantilla que proporciona la DES para presentación del cuerpo docente y administrativo.

Revisión integrada conforme a la Reforma del Plan de Estudios de la Carrera Recursos Naturales y Ambiente en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Nacional de Agricultura.

N.	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del plan de estudio	Cumple	Observaciones
<b>1. Aspectos de presentación</b>			
<b>1.1.Portada</b>			



# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

## ACTA No. 338 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Viernes 27 de septiembre de 2019



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

1.1.1	Membrete y logotipo de Universidad	Cumple	
1.1.2	En el centro debe anotar proyecto de reforma del plan de estudio de la carrera	Revisar	Revisar y atender la recomendación.
1.1.3	Código de la carrera	Revisar	Revisar en comparación al diagnóstico hay otros datos en toda la portada.
1.1.4	Unidad responsable del proyecto	Cumple	
1.1.5	Lugar y fecha	Cumple	
1.1.2 Datos generales			
1.2.1	Nombre de Programa/carrera	Cumple	
1.2.2	Duración de la Carrera	Cumple	
1.2.3	Número de Períodos	Cumple	
1.2.4	Duración del Período Académico	Cumple	
1.2.5	Número de Unidades Valorativas	Cumple	
1.2.6	Número de Módulos/asignaturas	Cumple	
1.2.7	Modalidad de Estudio:	Cumple	
1.2.8	Acreditación	Revisar	Revisar debe leerse Ingeniero (a) en Gestión Integral de Recursos Naturales.
1.2.9	Grado Académico	Cumple	Revisar debe leerse licenciatura.
1.2.10	Petición	Revisar	Mejorar la redacción de este apartado debe leerse así: Se solicita la aprobación de la reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Recursos Naturales y Ambiente en el



			grado de Licenciatura.
1.2.11	Año de solicitud	Cumple	
<b>1.1.3 Tabla de Contenido</b>			
1.1.3.1	Distribuidos en tema y subtemas de cada capítulo	Revisar	Revisar en todo el documento.
1.1.3.2	Distribución del número de página en que se encuentran los capítulos	Revisar	Revisar en todo el contenido del documento.
<b>2. Introducción</b>			
2.1	Antecedentes del plan	Revisar	Explicar en forma más puntual en cuanto a la evolución, destacando la necesidad de reformar el mismo.
2.2	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	Revisar	Explicar cuáles fueron los aportes que realizaron los empleadores.
2.3	Viabilidad para implementación del Plan	Revisar	Se sugiere ampliar este apartado.
2.4	Limitantes para implementación del Plan	Revisar	Ampliar este apartado.
2.5	Explicación del documento	Revisar	se sugiere explicar en forma mas amplia y detallada.
<b>3. Marco Teórico</b>			
3.1	Fundamento científico de la disciplina que fundamenta de la carrera	Revisar	Revisar, se recomienda ampliar haciendo referencia aspectos relevantes de los



			recursos naturales.
3.2	Justificaciones sociales	Revisar	Ampliar explicando cual será el aporte de estos profesionales en la sociedad.
3.3	Justificaciones económicas	Cumple	
3.4.	Justificaciones político-educativas	Cumple	Cumple, pero debe revisar y referenciar políticas educativas vigentes a en el país.
3.5	Necesidades prácticas prioritarias.	Revisar	Explicar y hacer énfasis cuales serán los principales aportes que harán los profesionales al país.
3.6	Fundamento filosófico	Revisar	Se recomienda revisar la información descrita, debiendo contener lo que implica el apartado.
3.7	Doctrina pedagógica	Revisar	Explicar con mayor claridad la información de este apartado.
<b>4. Síntesis del Diagnóstico</b>			
4.1	Síntesis de información cualitativa y cuantitativa significativa, que justifican la creación e implementación de la carrera dado que es una demanda real de la sociedad y sus diferentes actores.	Revisar	Revisar el apartado, definir cual ha sido la metodología empleada en el



			proceso investigativo, destacando información relevante obtenida de los empleadores particularmente y que sustentan el proceso de reforma.
<b>5. Perfil Profesional del Graduado</b>			
5.1	Perfil ingreso	Revisar	Los requisitos de ingreso enunciarlos en los datos generales de la Carrera.
5.2	Perfil de egreso	Revisar	Se sugiere revisar las competencias que denominan específicas y profesionales
<b>6. Estructura del Plan</b>			
6.1	Objetivos Generales	Cumple	
6.2	Objetivos Específicos	Cumple	
6.3	Asignaturas Obligatoria	Revisar	Revisar considerando las Normas de Educación Superior.
6.4	Asignaturas de formación general a	Revisar	Revisar considerando las Normas de Educación Superior.
6.5	Asignación de formación específica	Cumple	
6.6	Asignaturas electivas	Cumple	
6.7	Distribución de asignaturas por período académico.	Revisar	Revisar verificando créditos,



			nombres, códigos y requisitos deben coincidir en todo el documento.
6.8	Flujograma de asignaturas	Revisar	Revisar e incorporar la Práctica Profesional ya que esta descrita como asignatura en el pensum académico.
6.9	Descripciones mínimas por asignaturas	Revisar	Revisar créditos, nombres requisitos, códigos, metodologías de enseñanza, bibliografías etc.
6.10	Tabla de asignaturas por equivalencia	Revisar	Revisar cuidadosamente y considerar equivalencias internas y externas, además considerar aquellas asignaturas con créditos prácticos si pudieran aprobar por equivalencia.
6.11	Asignaturas por suficiencia	Revisar	Se indica revisar y considerar si aplica a estudiantes procedentes de otras universidades.



6.12	Asignaturas que pueden ofrecer en periodos intensivos	No cumple	No se observa en el documento.
6.13	Identificación de asignaturas (códigos)	Cumple	
6.14	Descripción de Práctica Profesional	Revisar	Trasladar a descripciones mínimas y explicar en forma más amplia en que consistirá la misma.
6.15	Explicación de vinculación social	Cumple	
6.16	Requisitos de graduación	Cumple	
6.17	Plan estratégico para su implementación (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos, convenios, biblioteca, laboratorios). Se debe explicar cómo se darán el proceso de Docencia, Investigación y Vinculación Social.	Revisar	Revisar y atender aspectos en los cuáles se hacen diversas recomendaciones como: talento humano, evidencias de convenios, recursos físicos para la implementación del Plan de Reforma.

Las Universidades participantes (**UNACIFOR, UNAH, UNITEC y UPNFM**) revisaron los documentos de **PROYECTO DE REFORMA DE PLAN DE ESTUDIOS Y DIAGNÓSTICO DE LA CARRERA DE RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** emitiendo acuerdo en consenso **DICTAMEN CON OBSERVACIONES** solicitando una segunda versión para la revisión de estos documentos, incorporando las observaciones pertinentes y así como comisión emitir un dictamen sobre los mismos. Firmas: **PhD. Emilio Gabriel Esbeih, RECTOR UNACIFOR, COORDINADOR COMISIÓN. Vicerrectoría Académica UNITEC; Vicerrectoría Académica UPNFM.**”



**POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES, UNACIFOR:**

**“PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES PARA LA REVISIÓN DE PROYECTO DE DIAGNÓSTICO Y REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA. CÓDIGO: C2-RNA. UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA. SIGUATEPEQUE, COMAYAGUA. SEPTIEMBRE 2019.**

Observaciones a la Presentación del Diagnóstico de la Reforma al Plan de Estudios de la Carrera **Recursos Naturales y Ambiente Código: C2-RNA** en el Grado Académico de Licenciatura de la **Universidad Nacional de Agricultura.**

CATEGORIAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
<b>1. ASPECTOS DE PRESENTACION</b>		
<b>1.1 Portada</b>	Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante	Cumple
	En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera	Cumple
	Código de la carrera	Cumple
	Unidad responsable del diagnóstico	Revisar el orden que lo ha descrito.
	Lugar y fecha	Cumple
<b>1.2 Tabla de Contenido</b>	Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnostico	Revisar minuciosamente
	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Revisar minuciosamente
<b>1.3 Datos Generales</b>	Nombre del Programa/Carrera	Cumple
	Duración de la Carrera	Cumple
	Número de Períodos	Cumple
	Duración del Período Académico	Cumple





CATEGORIAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
	Número de Unidades Valorativas	Cumple
	Número de Módulos/Asignaturas	Cumple
	Modalidad de Estudio	Cumple
	Acreditación	Cumple
	Grado Académico	Cumple
	Petición	No Cumple
	Año de Solicitud	Cumple
<b>2. INTRODUCCION</b>	Antecedentes del estudio	Cumple sin embargo hay que especificar a que se debe la necesidad de la reforma, ampliar este apartado.
	Explicación del proceso Investigativo	Revisar se hace descripción genérica, no se explica la metodología utilizada en todo el proceso de investigación, explicar en forma amplia.
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo	Revisar, no explica cuáles son las organizaciones, personas en este caso empleadores que aportaron en la investigación.
	Explicación de cómo se presenta el documento	Revisar en forma amplia como está estructurado el documento.



CATEGORIAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
<b>3. CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS</b>	Socioeconómica	Cumple
	Educativa	Cumple
	Política	No Cumple, no se observa en el documento.
	Escenarios socioeconómicos Internacionales	Revisar y ampliar.
<b>4. CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL</b>	Identificación de la Institución	Cumple
	Visión y Misión Institucional	Cumple
	Responsables del proyecto	Cumple
<b>3. MARCO TEORICO</b>	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Revisar este apartado haciendo referencia a aspectos relevantes que forman parte de los recursos naturales.
	Justificaciones sociales	Revisar muy bien el título del apartado y la información que contiene el mismo haciendo referencia a la necesidad como país de contar con estos futuros profesionales.
	Justificaciones económicas	Revisar bien el título del apartado.
	Justificaciones político – educativas	Ampliar incluyendo datos relevantes de la legislación educativa del país.
	Necesidades prácticas prioritarias	Explicar en qué medida los profesionales aportaran al crecimiento del desarrollo del país.
	Fundamento filosófico	No Cumple
	Doctrina pedagógica	No Cumple



CATEGORIAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
<b>4. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN</b>	Resultados cuantitativos y cualitativos articulados	Revisar y apegarse al instrumento proporcionado por la DES.
	Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas	Revisar la articulación de la información descrita en este apartado.
	Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada	No se observa en el documento.
	Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	Revisar en forma minuciosa, no explica cuál será ese aporte notable que harán los profesionales en el país.
	Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados	Revisar porque no hace énfasis como se desenvolverá el profesional graduado en los distintos campos de acción.
	Conclusiones y Recomendaciones de resultados	Revisar y explicar las mismas conforme a los resultados que se obtuvieron en el proceso de investigación que sustentan la propuesta de reforma.
<b>7. ANEXOS</b>	Proyecto de Investigación	No se evidencia en el documento.
	Instrumentos de Investigación aplicados	Revisar
	Evidencias gráficas del proceso investigativo	Revisar y ampliar se hace mención que se



CATEGORIAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
		entrevistó un determinado número de actores, pero no existen las evidencias.
	Plan de gestión administrativa. Financiera para implementar la carrera	No se evidencia en el documento.
	Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	Revisar y ampliar este apartado.
	Evidencias gráficas de capacidades físicas instaladas	Revisar y ampliar el apartado.
	Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	Revisar y hacer uso de la plantilla que se proporciona en la guía para presentación de planes de estudios proporcionadas por la DES.

Observaciones a la Presentación de la Reforma del Plan de Estudios de la Carrera **Recursos Naturales y Ambiente Código: C2-RNA** en el Grado Académico Licenciatura de la **Universidad Nacional de Agricultura.**

CATEGORIAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES
<b>1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN</b>		
<b>1.1 Portada</b>	Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad	Cumple
	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Revisar que se lea Proyecto de reforma del Plan de estudios.
	Código de la carrera	Cumple



CATEGORIAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES
	Unidad responsable del proyecto	Cumple
	Lugar y fecha	Cumple
<b>1.2 Datos Generales de la Carrera</b>	Nombre del Programa/ Carrera	Cumple
	Duración de la carrera	Cumple
	Número de Períodos	Cumple
	Duración del Período Académico	Cumple
	Número de Unidades Valorativas	Cumple
	Número de Módulos/ Asignaturas	Cumple
	Modalidad de Estudio	Cumple
	Acreditación	Cumple
	Grado Académico	Cumple
	Petición	No Cumple incorporar-la.
	Año de Solicitud	Cumple
<b>1.3 Tabla de Contenido</b>	Incluye el tema y subtemas de cada capítulo	Revisar y seguir la guía para presentación de planes de estudios proporcionadas por la DES.
	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Revisar la guía para presentación de planes de estudios proporcionadas por la DES.
<b>2. INTRODUCCIÓN</b>	Antecedentes del plan	Revisar y explicar cuál ha sido la evolución y necesidad de reformar el Plan de Estudios.
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	Cumple se sugiere explicar en qué forma contribuyeron los empleadores.
	Viabilidad para implementación del Plan	Revisar y ampliar apartado.
	Limitantes para implementación del Plan	Revisar y ampliar apartado.
	Explicación del documento	Revisar en explicar ampliamente como



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 338

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 27 de septiembre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

CATEGORIAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES
		está estructurado el documento.
<b>3. MARCO TEÓRICO</b>	Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera	Revisar, se recomienda ampliar haciendo referencia aspectos relevantes de los recursos naturales.
	Justificaciones sociales	Revisar no explica cuál será el aporte de estos profesionales en el país.
	Justificaciones económicas	Cumple
	Justificaciones político – educativas.	Cumple, pero debe revisar y referenciar políticas educativas vigentes a en el país.
	Necesidades prácticas prioritarias	Revisar y explicar cuáles serán los principales aportes de estos profesionales en el país.
	Fundamento filosófico	Revisar la información que se ha descrito en este apartado, hacer referencia a lo que debe contener el apartado.
	Doctrina pedagógica	Revisar lo descrito en este apartado, haciendo que se evidencia mayor claridad en la explicación del mismo.
<b>4. SINTESIS DE DIAGNÓSTICO</b>	Síntesis de información cualitativa y cuantitativa significativa, que justifican la creación e implementación de la	Revisar el apartado y hacer una descripción de la metodología aplicada en el proceso



CATEGORIAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES
	carrera dado que es una demanda real de la sociedad y sus diferentes actores	investigativo, haciendo referencia a los diversos aspectos claves que inciden en la reforma.
<b>5. PERFIL PROFESIONAL DEL GRADUADO</b>	Perfil de Ingreso	Revisar la ubicación de este apartado trasladando los requisitos de ingreso a datos generales de la Carrera.
	Perfil de Egreso	Revisar en forma cuidadosa a las diversas definiciones de competencias que enlistan.
<b>6. ESTRUCTURA DEL PLAN</b>	Objetivos Generales	Cumple
	Objetivos Específicos	Cumple
	Asignaturas Obligatorias	Revisar apeándose a las Normas de Educación Superior
	Asignaturas de Formación General	Revisar apeándose a las Normas de Educación Superior
	Asignaturas de Formación Específica	Cumple
	Asignaturas Electivas	Cumple
	Distribución de asignaturas por período académico	Revisar, nombres, códigos requisitos y créditos en todos los apartados que se mencionan las asignaturas.
	Flujograma de asignaturas	Revisar e incluir práctica profesional.
	Descripciones mínimas por asignaturas	Revisar este apartado no coinciden nombres, créditos y requisitos con la distribución de



CATEGORIAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES
		asignaturas por períodos académicos. Los espacios de aprendizaje de Inglés, la temática debe estar escrita en idioma Español.
	Tabla de Equivalencia	Revisar, incluir las asignaturas de las diferentes carreras que pueden ser concedidas equivalencias a manera interna y externa.
	Asignaturas por Suficiencia	Revisar y considerar si es aplicable para estudiantes procedentes de otras universidades
	Asignaturas que pueden ofrecer en periodos intensivos	No se observa en el documento.
	Identificación de Asignaturas	Cumple
	Descripción de Práctica Profesional	Explicar en qué consistirá debe incluirse en las descripciones mínimas.
	Explicación de Vinculación Social	Cumple
	Requisitos de graduación	Cumple
	Recursos para la ejecución del Plan (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios)	Revisar talento humano, incluir más evidencias de los espacios físicos que cuentan para el desarrollo de la Carrera, no hay evidencias de convenios para el





CATEGORIAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES
		desarrollo de la Carrera, revisarla bibliografía que mencionan no se sabe si existe o no .
	Plan estratégico de implementación de la carrera	Cumple, pero se debe atender las recomendaciones de los recursos.

**OBSERVACIONES GENERALES. Sobre el Diagnóstico:**

1. Revisar los documentos de Diagnóstico y Plan de Estudios conforme al instrumento proporcionado por la Dirección de Educación Superior siguiendo cada uno de los lineamientos que establece el mismo.
2. Revisar los datos de la portada de este, no coinciden con el documento de Plan de Estudios.
3. Revisar la tabla de contenidos y agregar los diversos títulos y subtítulos que no están en el documento.
4. Revisar en forma general el apartado de los Datos Generales de la Carrera, incluir los requisitos de ingresos y escribir la petición que se solicita.
5. En el apartado de 2.1 correspondiente a antecedentes del estudio: ampliar en forma que describa cual ha sido el proceso de evolución del Plan de estudios, destacando esa necesidad de diseñar la reforma.
6. Revisar e incorporar los diferentes cuadros síntesis sobre los cambios realizados al Plan de Estudios, debido a que se trata de una Reforma al Plan de Estudios, por lo que debe reflejarse en los documentos de Diagnóstico y Plan de Estudios, conforme a los lineamientos proporcionados por la Dirección de Educación Superior.
7. Incorporar en el documento de Diagnóstico los diferentes gráficos que representan la información obtenida de todos los sectores entrevistados, proporcionando una interpretación clara y amplia de los resultados obtenidos que sustentan la reforma de la Carrera.
8. La cualificación y cuantificación de los profesionales existentes en el área no está definido no hay información en este apartado se sugiere revisar e incorporarla.
9. Explicar en forma clara y precisa de qué forma aportaran estos profesionales al país.
10. En cuanto a conclusiones y recomendaciones revisar, ampliar conforme a los resultados de investigación que fueron identificados en el proceso investigativo.
11. Conforme a las evidencias del proceso investigativo se menciona haber aplicado determinada cantidad de encuestas, pero no hay evidencia de las personas o actores que fueron entrevistados, en igual forma no existe dato sobre las instituciones u organizaciones a las que se consultó.
12. No se evidencian cuáles fueron los instrumentos utilizados para el proceso de recolección de datos.
13. Revisar la presentación de plantilla docente es muy poca la cantidad de docentes que poseen formación académica siendo fundamental esta formación para desempeñarse en Nivel de Educación Superior.
14. Revisar en forma general en todo el documento la estructura del mismo apegándose al instrumento para revisión de ingreso de



Planes de Estudio, Diagnóstico y Perfiles Académicos y anexos de cuadros para reforma de Planes de Estudios que es proporcionado por la DES. **Sobre el Plan de Estudios:** 1. Revisar la portada y completar con los datos que hacen falta, existe información que no coincide con la portada del documento de Diagnóstico, revisar y corregir. 2. Los datos generales de la Carrera completarlos, no hay petición descrita. 3. Revisar la tabla de contenido, haciendo énfasis en los títulos y subtítulos del documento. 4. Revisar apartado de viabilidad y limitantes para la implantación del Plan de Estudios, ampliar explicando en manera más precisa. 5. El apartado de explicación del documento se sugiere ampliar. 6. El en Marco teórico revisar los diversos sub títulos que contiene este capítulo, desde la fundamentación científica que fundamenta la Carrera, justificaciones sociales, justificaciones económicas, justificaciones político-educativas ect. 7. Es importante considerar incluir la justificación de la reforma teniendo en consideración los distintos resultados obtenidos en el proceso investigativo, pudiendo incorporar en este mismo apartado los diversos cuadros síntesis que describen los cambios realizados al Plan de Estudios actual. 8. Apartado síntesis de diagnóstico, incluir información cualitativa y cuantitativa que justifiquen la reforma del Plan de Estudios que propone la Universidad teniendo en consideración los aportes de los diversos actores, haciendo referencia a la información destacada que se identificó en el proceso investigativo. 9. En el perfil de ingreso revisar y analizar cuáles son las competencias y habilidades que debe reunir el aspirante a ingresar a la Carrera. 10. Revisar en forma muy detallada el perfil de egreso, verificar las competencias que enlistan como profesionales y específicas. 11. El capítulo denominado estructura del Plan, revisar los diversos subtítulos que hacen referencia a las asignaturas (obligatorias, formación general, formación específica y electivas). 12. En la distribución de asignaturas por períodos académicos revisar, agregara en las tablas los créditos teóricos y prácticos, además revisar que las asignaturas concuerden con las descripciones mínimas. 13. Posterior al subtítulo de distribución de asignaturas por periodos académicos, incluir el subtítulo flujograma de asignaturas trasladarlo para este orden. 14. En las descripciones mínimas revisar en todas las asignaturas el cálculo de los créditos, requisitos, códigos, bibliografías sugeridas utilizar las normas APA actuales, y unificar los tipos de letras utilizados. 15. En el pensum académico existe la asignatura Informática y posterior a ello en los módulos la vuelven a incluir, revisar y definir cómo quedará. 16. Definir particularmente en que consistirán los Módulos de Gestión, ya que a todos ellos los denominan de la misma forma, además hacen asignación de créditos que no coinciden con la distribución de asignaturas por período académico. 17. Revisar las asignaturas que se proponen para equivalencias, teniendo en consideración que pueden ser equivalencias internas y externas en los aspirantes a ingresar a las diversas Carreras que proporciona la Universidad. 18. Las asignaturas que se conceden por suficiencias revisar si estas son aplicables a estudiantes que ingresen a la UNAG de otras universidades. 19. Las asignaturas que pueden ofrecerse en períodos intensivos no aparecen en el documento. 20. La Práctica Profesional está descrita como asignatura, incluirla en las descripciones mínimas. 21. Revisar los diversos recursos que viabilizan la ejecución del Plan revisar se sugiere ampliar, no existen evidencias de los convenios que existen para la ejecución de este Plan de Estudios, se sugiere anexarlos. 22. No se identifica en ninguno de los documentos tanto de Diagnóstico como Plan de Estudios, el cuadro correspondiente a la presentación de docentes por ciencias o especialidades. 23.

*Sesión CTC No. 338 viernes 27 de septiembre de 2019 – Centro de Diseño, Arquitectura y Construcción - CEDAC; Tegucigalpa, Francisco Morazán.*



Revisar en forma general la estructura en que se presenta el documento y verificar si es la última versión, ya que parece aún versión borrador que está siendo trabajada. 24. Revisar la ortografía en general de los documentos de Diagnóstico y Reforma de Plan de Estudios. 25. Se anexan los diferentes ejemplos de cuadros comparativos para reformas de Planes de Estudio:

**Cuadro N° 1:**

Cód.	Proyecto de Reforma Carrera Ingeniería en Gestión Integral de los Recursos Naturales	U. V	Cód	Plan de Desgaste de Carrera Recursos Naturales y Ambiente (2006)	U. V
ME-0101	Matemáticas I	4	ME-11	Matemáticas I	3
MG-0301	Sociología	4	ME-061	Sociología	3
	Subtotal Unidades Valorativas				

**Cuadro N° 2: Cuadro síntesis de asignaturas nuevas y asignaturas suprimidas en el Plan de Estudios de Reforma en comparación al Plan de Desgaste.**

Cód	Asignaturas nuevas incorporadas al Plan de Reforma de la Carrera Ingeniería en Gestión Integral de los Recursos Naturales	U. V	Cód	Asignaturas suprimidas del Plan de Desgaste de Carrera Recursos Naturales y Ambiente (2006)	U. V
ME-1103	Matemáticas II	4	ME-102	Administración II	5
ME-1503	Inglés III	4	ME-051	Computación I	4
	Totales				

**Cuadro N° 3: Síntesis de asignatura que se le cambio códigos en el Plan de Reforma**

Cód	Asignaturas nuevas incorporadas al Plan de Reforma de la Carrera Ingeniería en Gestión Integral de los Recursos Naturales	U. V	Cód	Asignaturas suprimidas del Plan de Desgaste de Carrera Recursos Naturales y Ambiente (2006)	U. V
MG-0201	Español	4	ME-031	Español	3



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 338

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 27 de septiembre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

MG-0301	Sociología	4	ME-061	Sociología	3
	Totales				

**Cuadro N° 4:** Incluir otros elementos generados en el marco de la Reforma a Planes de Estudios. **Comité de revisión UNACIFOR: PhD. Emilio Gabriel Esbeih, Rector Licda Sergia Vásquez,** Jefe de Desarrollo Curricular. Se emite dictamen con observaciones, debido a que estas en su mayoría son de fondo debiendo la **Universidad Nacional de Agricultura** atender las mismas y emitir una segunda versión de los documentos **Diagnóstico y Reforma de Plan de Estudios de la Carrera Recursos Naturales y Ambiente en el Grado Académico de Licenciatura con Código C2-RNA. PhD. Emilio Gabriel Esbeih, Rector UNACIFOR.**”

**POR LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC:**

“**PRIMER DICTAMEN. Solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Recursos Naturales y Ambiente, en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Nacional de Agricultura, para su funcionamiento en la Modalidad Presencial.** En cumplimiento a la petición recibida del Consejo Técnico Consultivo para analizar la información correspondiente a la solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Recursos Naturales y Ambiente, en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Nacional de Agricultura y emitir Dictamen para la aprobación del mismo. Por este medio, se hace constar que la Universidad Nacional de Agricultura, ha enviado la propuesta de reforma al Plan de Estudios de la Carrera de **Recursos Naturales y Ambiente, en el Grado Académico de Licenciatura**, se revisó el Diagnóstico y el Plan de Estudios verificando el cumplimiento de lo requerido por la Dirección de Educación Superior, habiéndose encontrado las siguientes observaciones. **En cuanto al Diagnóstico:** \* Se recomienda que se redacte la petición en la tabla de datos generales. \* En los aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo, se recomienda que se mencionen las instituciones que colaboraron con la carrera. \* Se recomienda que se amplíe la explicación de cómo se presenta el documento. \* En la contextualización situacional de Honduras, se sugiere que se incluya la contextualización política según el instrumento para revisión preliminar de diagnóstico de la DES. \* Se recomienda ampliar en el apartado de escenarios socio-económicos Internacionales. \* Se sugiere que se incluya la fundamentación científica de la disciplina sobre la carrera de Recursos Naturales y Ambiente según el instrumento para revisión preliminar de diagnóstico de la DES. \* En el marco teórico, se sugiere que se incluya el fundamento filosófico y la doctrina pedagógica según el instrumento para revisión preliminar de diagnóstico de la DES. \* En los resultados de la investigación, se sugiere que se incluya la cualificación y cuantificación de profesionales existente en el área solicitada según el instrumento para revisión preliminar de diagnóstico de la DES. \* Se recomienda que se amplíe el aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña. \* En los anexos, se sugiere que se incluya el

*Sesión CTC No. 338 viernes 27 de septiembre de 2019 – Centro de Diseño, Arquitectura y Construcción - CEDAC; Tegucigalpa, Francisco Morazán.*



proyecto de investigación y el plan de gestión administrativa financiera para implementar la carrera según el instrumento para revisión preliminar de diagnóstico de la DES. **En cuanto al Plan de Estudios:** \* Se recomienda que se redacte la petición en la tabla de datos generales. \* Se recomienda revisar la tabla de contenido. \* Se recomienda revisar el código de las asignaturas, el nombre de las asignaturas y el requisito de las asignaturas en todo el documento. \* Se recomienda utilizar las normas APA. Por lo tanto, UNITEC como parte de la comisión del Consejo Técnico Consultivo emite **Dictamen favorable con Observaciones** para la reforma de la carrera de Recursos Naturales y Ambiente, en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Nacional de Agricultura. Se recomienda a la universidad proponente revisar, considerar estas recomendaciones y presentar la documentación correspondiente en una versión mejorada a la Dirección de Educación Superior. Dado en la ciudad de Tegucigalpa a los 22 días del mes de agosto de 2019. Firma: ATTE. Martha Zepeda, Directora Desarrollo Curricular. **ANEXO. Observaciones de la Reforma de la Lic. Recursos Naturales y Ambiente de la Universidad Nacional de Agricultura**

### 1. DIAGNÓSTICO

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
<b>1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN</b>		
<b>1.1 Portada</b>	Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante	Cumple
	En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera	Cumple
	Código de la carrera	Cumple
	Unidad responsable del diagnóstico	Cumple
	Lugar y fecha	Cumple
<b>1.2 Tabla de Contenido</b>	Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico	Cumple
	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
<b>1.3 Datos Generales</b>	Tabla de Datos generales	Cumple, sin embargo, se recomienda que se



		redacte la petición de la tabla de datos generales.
<b>2. INTRODUCCIÓN</b>	Antecedentes del estudio	Cumple
	Explicación del proceso Investigativo	Cumple
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo	Cumple, sin embargo, Se recomienda que se mencionen a nivel las instituciones con las que colaboraron con la carrera.
	Explicación de cómo se presenta el documento	Cumple, sin embargo, Se recomienda que se amplíe la explicación de cómo se presenta el documento.
<b>3. CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS</b>	Socioeconómica	Cumple
	Educativa	Cumple
	Política	No Cumple
	Escenario socio-económico Internacional	Cumple, sin embargo, se recomienda ampliar el escenario socio-económico Internacional.
<b>4. CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL</b>	Identificación de la Institución	Cumple
	Visión y Misión Institucional	Cumple
	Responsables del proyecto	Cumple
<b>5. MARCO TEÓRICO</b>	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	No Cumple. Se sugiere que se incluya la fundamentación científica de la disciplina sobre la carrera de Recursos Naturales y Ambiente.
	Justificaciones sociales	Cumple
	Justificaciones económicas	Cumple
	Justificaciones político – educativas	Cumple



	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple
	Fundamento filosófico	No Cumple
	Doctrina pedagógica	No Cumple
<b>6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN</b>	Resultados cuantitativos y cualitativos articulados	Cumple
	Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas	Cumple
	Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada	No Cumple
	Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	Cumple, sin embargo, se recomienda que se amplíe el aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña.
	Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados	Cumple
	Conclusiones y Recomendaciones de resultados	Cumple
	<b>7. ANEXOS</b>	Proyecto de Investigación
Instrumentos de Investigación aplicados		Cumple
Evidencias graficas del proceso investigativo		Cumple
Plan de gestión administrativa. Financiera para implementar la carrera		No Cumple
Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera		Cumple
Evidencias graficas de capacidades físicas instaladas		Cumple



	Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	Cumple
--	---	--------

## 2. PLAN DE ESTUDIOS

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES
<b>1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN</b>		
<b>1.1 Portada</b>	Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad	Cumple
	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple
	Código de la carrera	Cumple
	Unidad responsable del proyecto	Cumple
	Lugar y fecha	Cumple
<b>1.2 Tabla de Contenido</b>	Incluye el tema y subtemas de cada capítulo	Cumple, sin embargo, se recomienda la tabla de contenido.
	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple, sin embargo, se recomienda revisar la tabla de contenido.
<b>1.3 Datos Generales de la Carrera</b>	Tabla de Datos generales	Cumple, sin embargo, se recomienda que se redacte la petición de la tabla de datos generales.
<b>2. INTRODUCCIÓN</b>	Antecedentes del plan	Cumple
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	Cumple
	Viabilidad para implementación del Plan	Cumple
	Limitantes para implementación del Plan	Cumple
	Explicación del documento	Cumple





<b>3. MARCO TEÓRICO</b>	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Cumple
	Justificaciones sociales	Cumple
	Justificaciones económicas	Cumple
	Justificaciones político – educativas.	Cumple
	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple
	Fundamento filosófico	Cumple
	Doctrina pedagógica	Cumple
<b>4. SÍNTESIS DEL DIAGNOSTICO</b>	Síntesis de información cualitativa y cuantitativa significativa, que justifican la creación e implementación de la carrera, dado que es una demanda real de la sociedad y sus diferentes actores.	Cumple
<b>5. PERFIL PROFESIONAL DEL GRADUADO</b>	Perfil de ingreso	Cumple
	Perfil de egreso	Cumple
<b>6. ESTRUCTURA DEL PLAN</b>	Generales	Cumple
	Específicos	Cumple
	Asignaturas de formación general	Cumple
	Asignaturas de formación específica	Cumple
	Asignaturas Electivas	Cumple
	Distribución de asignaturas por periodo académico	Cumple
	Flujograma de asignaturas	Cumple
	Descripciones mínimas por asignaturas	Cumple, sin embargo, se recomienda revisar el código de las asignaturas, el nombre de las asignaturas y el requisito de las asignaturas.
	Tabla de equivalencia (pregrado)	Cumple
	Asignaturas por suficiencia (pregrado)	Cumple



	Descripción de Práctica Profesional	Cumple
	Explicación de Vinculación Social	Cumple
	Requisitos de graduación	Cumple
	Recursos para la ejecución del Plan (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios)	Cumple
	Plan estratégico de implementación de la carrera	Cumple

\*Se recomienda utilizar las normas APA.

**POR LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN, UPNFM:**

“Dictamen de revisión Plan de Estudios de la Carrera de INGENIERÍA EN GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RECURSOS NATURALES en el Grado Académico de Licenciatura Realizado por UPNFM/ Mes: Agosto Año: 2019. **INTRODUCCIÓN.** Después de haber realizado una revisión del documento entregado por la **Universidad Nacional de Agricultura**, se dan a conocer las observaciones pertinentes al mismo. Dichas observaciones están realizadas conforme a la Guía de verificación del cumplimiento de requerimientos para la creación de carreras de grado, con su respectivo plan de estudio, según guía para la elaboración de planes de estudio en el nivel de Educación Superior. **OBSERVACIONES.**

Institución Solicitante: **Universidad Nacional de Agricultura**

Carrera: **Ingeniería en Gestión Integral de los Recursos Naturales**

Grado: **Licenciatura** Modalidad: **Presencial**

Centro en el que se ofrecerá: \_\_\_\_\_

Fecha: **29 de agosto de 2019**

Categorías de Análisis		Sí	No	Observaciones
Solicitud de Aprobación	a. Estructura de la Solicitud			
	b. Documentos adjuntos			
I. Aspectos de Presentación	1.3. Portada	X		Presenta el logotipo de la universidad



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 338

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 27 de septiembre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

Categorías de Análisis		Sí	No	Observaciones
	logotipo de la Institución?			
	¿En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera (Nombre de la carrera)?	X		
	¿Código de la carrera?	X		
	¿Unidad responsable del proyecto?	X		
	¿Lugar y fecha?	X		
1.4. Tabla de Contenido	La Tabla de Contenido incluye: ¿El tema y subtemas de cada capítulo?	X		
	¿El número de página en que se encuentran los capítulos?	X		
1.2. Datos General es de la Carrera	Datos Generales de la Carrera, deben incluirse los siguientes: a. ¿Código y Nombre?	X		
	b. ¿Modalidad de estudio?	X		
	c. ¿Duración de la Carrera?	X		
	d. ¿Duración en períodos académicos?	X		
	- En un periodo con un mínimo de treinta y dos (32) semanas de actividad académica.			
	- En periodos con un mínimo de quince (15) semanas de actividad académica cada uno.	X		
	- En periodos con un mínimo de once (11) semanas de actividad			



Categorías de Análisis		Sí	No	Observaciones
	académica cada uno.”			
	e. ¿Duración de los Períodos Académicos?	X		
	f. ¿Requisitos de Ingreso?: - Generales		X	La tabla de datos generales no los contempla
	- Específicos de la carrera si los hubiera.		X	La tabla de datos generales no los contempla
	g. Unidades Valorativas	X		
	h. Número de asignaturas	X		
	i. Nivel o Grado Académico que se alcanza	X		
	j. Acreditación (Título, Diploma)	X		
	k. Fecha inicial de funcionamiento de la carrera.	X		Aparece fecha de creación de la carrera
<b>2. Introducción</b>	En la introducción se explica: - ¿Generalidades del Plan?:		X	No se refleja
	- ¿Antecedentes del plan?	X		Aparece como antecedentes del estudio
	- ¿Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados?	X		
	- ¿Viabilidad para implementación?	X		Se sugiere ampliar más incluyendo todas



Categorías de Análisis		Sí	No	Observaciones
				aquellas variables que hacen factible la implementación.
	- ¿Explicación de la estructura del documento?	X		
<b>3. Marco Contextual (Art. 56 de las N.A.)</b>	El Marco Contextual expresa: 3.1. ¿Justificaciones sociales?	X		Lo presentan dentro del apartado de Marco Teórico apartado 3.4.1
	3.2. ¿Justificaciones económicas?	X		Lo presentan dentro del apartado de Marco Teórico apartado 3.4.2
	3.3. ¿Justificaciones político educativas?	X		Lo presentan dentro del apartado de Marco Teórico apartado 3.4.3
	3.4. ¿Necesidades prioritarias para el desarrollo científico, tecnológico y cultural del país?			Aparece alguna explicación al respecto en el apartado de Necesidades prácticas prioritarias pero dentro del Marco Teórico apartado 3.5
<b>4. Marco Teórico</b>	El Marco Teórico expresa principalmente:			No se evidencia en el Marco Teórico



Categorías de Análisis		Sí	No	Observaciones
	4.1. ¿Fundamentación científica del campo del conocimiento?			
	4.2. ¿Fundamentación científica de la disciplina de la carrera?	X		Está al inicio del Marco Teórico
	4.3. ¿Fundamento filosófico?	X		apartado 3.4 ( está mal numerado)
	4.4. ¿Doctrina pedagógica?	X		apartado 3.5 ( está mal numerado)
	4.5. ¿Modelo curricular?			La explicación sobre el modelo curricular adoptado no aparece en el Marco Teórico
<b>5. Propuesta del Plan e Estudio</b>	5.1. Perfil Profesional			Apartado V en el documento es Perfil Profesional del Graduado
	Dentro del perfil profesional se describe: 5.1.1. ¿Perfil de ingreso?	X		apartado 5.1
	5.1.2. ¿Perfil de egreso?	X		apartado 5.2 Perfil del Graduado
	5.1.3. ¿Perfil ocupacional/mercado laboral?	X		apartado 5.2 Campo ocupacional del graduado
	5.2. El plan contempla los siguientes elementos: 5.2.1. ¿Objetivos Generales del	X		Tanto los objetivos generales y específicos están



Categorías de Análisis		Sí	No	Observaciones
	Plan (orientados a formación humana y profesional, realidad nacional y proceso de transformación social, conocimiento, habilidades, destrezas, valores y actitudes que debe poseer, desarrollar y cultivar el profesional que se desea formar, problemas del contexto social que se busca resolver con el desarrollo del Plan, actualidad científica y visión de futuro)?.			<b>redactados como objetivos de enseñanza y no de aprendizaje.</b>
	5.2.2. ¿Objetivos Específicos del Plan?			<b>Tanto los objetivos generales y específicos están redactados como objetivos de enseñanza y no de aprendizaje</b>
	5.3. La distribución de Asignaturas /Espacios de aprendizaje			



Categorías de Análisis		Sí	No	Observaciones
	/Módulos contemplan:			
	5.3.1. ¿Asignaturas/Es pacios de Aprendizaje/Mó dulos de Formación General, con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créd itos detalladas y Requisitos?	X		
	5.3.2. ¿Asignaturas/Es pacios de Aprendizaje/Mó dulos de Formación Específica con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créd itos detalladas y Requisitos?	X		
	5.3.3. ¿Asignaturas/Es pacios de Aprendizaje/Mó dulos Electivas con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créd itos detalladas y Requisitos?	X		
	5.4. La Distribución de las Asignaturas/Espaci os de	X		





Categorías de Análisis		Sí	No	Observaciones
	Aprendizaje/Módulos por: - ¿Período Académico, llevan una secuencia vertical y horizontal pertinente?			
	- ¿Representa la disposición de las asignaturas en el espacio temporal previsto para el desarrollo de la carrera?	X		
	- ¿Permite sopesar la posible carga académica de los estudiantes en cada periodo?	X		<b>Se observa una cantidad de unidades valorativas grande (25 en algunos períodos), 6 clases, 3 laboratorios y 1 módulo por ejemplo</b>
	5.5. ¿El Flujograma de Asignaturas / Espacios de Aprendizaje / Módulos, es coherente con la distribución de asignaturas?	X		
	5.6. Las Descripciones Mínimas por Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, refleja los siguientes elementos coherente con el			



Categorías de Análisis		Sí	No	Observaciones
	<p>modelo educativo institucional (para la modalidad a distancia considerar los establecido en el Reglamento respectivo):</p> <p>- ¿Código?</p>	X		
	- ¿Nombre?	X		
	- ¿Unidades Valorativas/Créditos ?	X		
	- Requisitos	X		
	- ¿Objetivos/competencias?	X		
	- ¿Contenidos (¿Contribuyen al logro de los objetivos y del perfil profesional?)?	X		
	- ¿Metodología?	X		
	- ¿Evaluación?	X		
	- ¿Bibliografía?	X		
	<p>5.7. ¿Tabla de Equivalencia?</p> <p>¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?</p>	X		
	<p>5.8. ¿Asignaturas que pueden ser aprobadas mediante exámenes de suficiencia., con su respectivo: Código, nombre, Unidades</p>	X		



Categorías de Análisis		Sí	No	Observaciones
	Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?			
	5.9. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, que pueden ofrecer en Períodos Intensivos con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?		X	N/A
	5.10. ¿Requisitos de graduación?	X		
<b>6. Recursos</b>	Presenta los recursos que visualizan la ejecución del Plan	X		
	6.1. Recursos Humanos (usar matriz de planta docente)	X		
	6.2. Infraestructura y Equipamiento (descripción y fotografías)	X		
	6.3. Recursos Materiales	X		
	6.4. Recursos Financieros	X		
	6.5. Acuerdos y Convenios	X		
	6.6. Plan de desarrollo / inversión / implementación	X		Se refleja el apartado VII. PLAN ESTRATÉGICO PARA SU IMPLEMENTACIÓN



**Tabla No. 2. Guía de verificación de requisitos para la presentación de Recurso Humano**

N o	Nombre del Docente	Estudios Grado	Estudios de Postgrado	Registro de la UNAH	Validación de Títulos		No. de Coleg.	Experiencia Docente en el N.E.S.	Formación Pedagógica para el N.E.S.
					Recon	Corp			
1									
2									
3									
4									
5									

**Otras observaciones / Sugerencias:**

- Este documento posee el apartado 2.6 QUE IMPLICA LA REFORMA que no está en la matriz de dictamen.
- A partir del apartado 2.6 verificar la numeración de los apartados posteriores pues no concuerdan.
- El marco contextual está dentro del marco teórico.
- La estructura de este último con concuerda al 100% con la matriz de dictamen. Se sugiere revisar la numeración de los apartados del marco teórico.
- El marco Teórico posee un apartado 3.6 fundamento Psicológico y el apartado 3.7 Fundamento Psicopedagógico que no aparece en la matriz de dictamen.
- El documento posee el apartado 7.2 Descripción del Proceso de Docencia, Investigación y Vinculación Social, 7.3 Normas de Transición que no aparece en la matriz de dictamen.
- La tabla No. 2. Guía de verificación de requisitos para la presentación de Recurso Humano se refleja en el apartado VII Plan Estratégico para su Implementación.
- En general se sugiere revisar la estructura del documento con respecto a la matriz de Dictamen.

Por tanto, considerando las observaciones previamente descritas, la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, como parte de la comisión del Consejo Técnico Consultivo para la revisión del documento plan de estudio de la carrera de Ingeniería en Gestión Integral de los Recursos Naturales en el Grado de Licenciatura de la Universidad Nacional de Agricultura (UNAG), emite **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES**. Se recomienda a la universidad proponente revisar, considerar estas recomendaciones y presentar la



# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

## ACTA No. 338 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Viernes 27 de septiembre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

documentación correspondiente en una versión mejorada. Tegucigalpa, M.D.C., 20 de septiembre, 2019. Vto. Bno. **M.Sc. CELFA I. BUESO**, Vice-Rectoría Académica, UPNFM.”

### POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH:

**“DICTAMEN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMAS AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA TIERRA Y LA CONSERVACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA, UNAG.** Vista la documentación presentada por la Universidad Nacional de Agricultura (UNAG), relacionada con la Solicitud de Aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la Carrera de Recursos Naturales y ambiente en el Grado Académico de Licenciatura de la Facultad de Ciencias de la Tierra y la Conservación, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, emite lo siguiente; **CONSIDERANDO:** Que, la Constitución de la República de Honduras, en su Artículo 160 confiere a la UNAH la responsabilidad de organizar, dirigir y desarrollar la educación superior y profesional y además de programar su participación en la transformación de la sociedad hondureña. **CONSIDERANDO:** Que la educación superior tiene como fines la investigación científica, humanística y tecnológica; la difusión general de la cultura; el estudio de los problemas nacionales; la creación y transmisión de la ciencia y el fortalecimiento de la identidad nacional. **CONSIDERANDO:** Que el artículo 56 de las Normas Académicas de Educación Superior mandan que la apertura y funcionamiento de carreras deberá fundamentarse mediante un diagnóstico que identifique necesidades planteadas para el desarrollo socioeconómico, científico, tecnológico, y cultural del país, la región o el contexto internacional. **CONSIDERANDO:** Que el artículo 82 de las Normas Académicas de Educación Superior establece que el plan de estudios es el documento legal que encierra la síntesis instrumental de formación profesional, humanística, científica y tecnológica, en el que se estructuran los fundamentos, objetivos, contenidos, estrategias y recursos de enseñanza aprendizaje, considerados como esenciales para el establecimiento y desarrollo de una carrera o estudios de posgrado. Deberán estructurarse conforme a un perfil profesional. **CONSIDERANDO:** Que el artículo 84 de las Normas Académicas de Educación Superior establece que el Plan de Estudios deberá revisarse periódicamente al tenor de los cambios científicos y tecnológicos. Su vigencia no podrá exceder de un período de 10 años. **Observaciones y recomendación al documento diagnóstico.** \* Portada Trasladar la unidad responsable seguido del código de la Carrera. \* Tabla de Contenidos. Revisar de modo que el documento contenga en su estructura, todos los títulos y subtítulos solicitados para el mismo en la guía de Educación Superior. Por ejemplo, hace falta incluir los subtítulos de la introducción, correspondientes a Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo y Explicación de cómo se presenta el documento, así como los referentes a Educativa, Política y Escenario socio-económicos internacionales, sugeridos para abordar la Contextualización situacional de Honduras. \* Datos Generales. Seguimiento de la definición de la duración del periodo académico, incluir los requisitos de ingreso



# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 338

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 27 de septiembre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

generales y específicos. Asimismo, agregar como petición que se solicita aprobación de la reforma del plan de estudios de la Carrera de Recursos Naturales y Ambiente en el grado de licenciatura. \* Introducción. Antecedentes del Plan. Completar haciendo referencia a generalidades del plan, así como a su génesis, evolución y a la necesidad actual de ser reformado o rediseñado. Explicación del Proceso Investigativo. Iniciar señalando algunos rasgos característicos de la metodología empleada durante el proceso investigativo, como el enfoque de investigación utilizado, alcance, técnicas e instrumentos seleccionados o diseñados y el plan para el tratamiento, previo a hacer referencia a las etapas de la investigación. Aportes de Instituciones y Organismos e Individuos en el Proceso Investigativo. Hacer mención de las instituciones y empleadores o informantes claves que aportaron en el proceso de investigación. Explicación del Documento. Señalar de forma breve de qué trata cada apartado según la guía de Educación Superior. \* Contextualización situacional de Honduras. \* Política. Agregar la información correspondiente a este sub apartado, destacando los poderes del estado y la división política del país. \* Contextualización Institucional. Agregar la misión y visión de la carrera en caso de que hubiere. \* Marco Teórico. Fundamentación Científica de la Disciplina. Revisar la información que se incluye, y completar sub apartado haciendo referencia a la historia y evolución, importancia, tendencias y desafíos de los recursos naturales y ambiente. Justificaciones Sociales. Cambiar la denominación del subtítulo Fundamentación Social a Justificaciones sociales de acuerdo a la guía de Educación superior. Y completarlo puntualizando en la necesidad existente en el país, de contar con profesionales graduados en el área y el aporte que ellos le darán a la sociedad. Justificaciones Político – Educativas. Completar incluyendo información relacionada con las políticas en materia de educación a nivel de país. Fundamento Filosófico y Doctrina Pedagógica. Incluir los apartados Fundamento filosófico y Doctrina pedagógica, que corresponde al marco teórico según la guía de Educación Superior. \* Resultados de la Investigación. -Iniciar incluyendo el subtítulo Resultados Cuantitativos y Cualitativos de la Investigación, y en el mismo fundamentar también lo que implica el tránsito en la formación de licenciado a ingeniero con las tendencias en la región, y disciplinariamente a través de un Benchmarking. Y Enunciar los gráficos y las tablas antes de presentarlas e indicar lo que representan. -Demanda Real y Potencial de la Carrera o Programa de Estudios. Completar este apartado incluyendo información obtenida de las consultas realizadas sobre preferencia e interés de estudiar la Carrera, y otra información importante que denote su demanda. -Cuantificación y Caracterización de los Profesionales Existente en el área solicitada. Agregar la información correspondiente a este apartado. -Mercado Laboral de los Profesionales Egresados. Completar indicando cómo podrá desempeñarse el futuro profesional en cada ámbito de acción identificado y qué tareas puntuales podrá realizar en cada uno de ellos. -Conclusiones y Recomendaciones. Replantear las conclusiones, dado que deben ir enumeradas y redactadas en función de los resultados obtenidos para cada variable o aspectos considerados, según la guía de Educación Superior. Y las recomendaciones en función de las conclusiones. Se menciona haber aplicado 105 encuestas, pero no se visualiza quienes fueron los entrevistados y su relevancia en el análisis. Tampoco se nombra a las instituciones y organizaciones que fueron consultadas. Plan de factibilidad / implementación. Ubicar los anexos 4, 5 y 6 bajo este sub título. **Observaciones y recomendación al documento de plan de estudios** \* Portada. Completar el título del

*Sesión CTC No. 338 viernes 27 de septiembre de 2019 – Centro de Diseño, Arquitectura y Construcción - CEDAC; Tegucigalpa, Francisco Morazán.*



# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 338

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 27 de septiembre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

documento, de modo que figure de la siguiente manera: Proyecto de reforma del plan de estudio de la carrera... \* Datos Generales. Mejorar petición señalando que se solicita aprobación de la reforma del plan de estudios de la carrera de Recursos Naturales y Ambiente en el grado de licenciatura. \* Introducción. Completar los antecedentes haciendo referencia a generalidades del plan, así como a su génesis, evolución y a la necesidad actual de ser reformado o rediseñado. Omitir el subtítulo limitantes para la implementación del plan, y agregar la información que se incluye bajo el mismo al referente a la viabilidad para implementación. Omitir subtítulo que denominan Qué implica la reforma y trasladar la información que se incluyen bajo el mismo hasta la página 33, al apartado correspondiente a la estructura del plan. \* Marco Contextual. Incluir este apartado con la información correspondiente. \* Marco Teórico. Fundamentación Científica de la Disciplina. Completar sub apartado haciendo referencia a las tendencias y desafíos de los recursos naturales y ambiente, y la formación al respecto. Asimismo, considerar como parte este sub apartado la información que se incluye bajo el subtítulo Conceptualización y naturaleza de la carrera, y completarla haciendo referencia a la necesidad de que el ingeniero domine las ciencias puras como las matemáticas para contribuir a la solución de problemas. Justificaciones Sociales. Trasladar la información que se incluyen bajo el subtítulo Contexto situacional de Honduras, el cual debe ser omitido, e iniciar este apartado con la misma. Y completarlo, puntualizando en la necesidad existente en el país, de contar con profesionales graduados en el área y el aporte que ellos le darán a la sociedad. Justificaciones Político – Educativas. Completar incluyendo información relacionada con las políticas en materia de educación a nivel de país. Fundamento Filosófico. Reubicarlo y centrarse en el mismo, solamente en la concepción de la epistemología o el conocimiento, de la axiológica y la ética, en la presente oferta formativa. La información restante incluida bajo la denominación de este apartado, puede ser utilizada para el apartado correspondiente a la doctrina pedagógica. Doctrina Pedagógica. Completar sub apartado incluyendo la información que se incluye bajo los subtítulos fundamento psicológico y fundamento psicopedagógico. \* Síntesis del Diagnóstico. Completarlo, incluyendo un breve resumen de la metodología de investigación empleada para su realización, así como de los resultados obtenidos en función de todas las variables o aspectos para ello, considerados por la guía de Educación Superior. \* Perfil Profesional. Revisar la definición de las que denominan competencias conceptuales, de las competencias específicas. Y trasladar los requisitos de ingreso a datos generales. \* Estructura del Plan - Distribución de las asignaturas: - Asignaturas Obligatorias (De Formación General y Específicas) De acuerdo a la guía de Educación Superior, denominar a este sub apartado como asignaturas obligatorias, el cual debe ser presentado en dos bloques: -Asignaturas de formación general -Asignaturas de formación específica. Las asignaturas de formación general deben ser presentadas en una sola tabla en la cual se contemplen las asignaturas pécneas y los cuatro campos, y otras necesarias, incluyendo los respectivos requisitos, si los hubiere. Revisar si se incluyen todas las asignaturas de formación específica que se están contemplando en el plan de estudio. Se deben definir con claridad los módulos que se incluyen en el plan de estudio. -Asignaturas Electivas. Deben ser agregadas previo a hacer referencia a la distribución de las asignaturas por períodos académicos, consignando para cada una de ellas el código, nombre, unidades valorativas o créditos y requisitos. -Distribución de las asignaturas por período académico. Revisar que los

*Sesión CTC No. 338 viernes 27 de septiembre de 2019 – Centro de Diseño, Arquitectura y Construcción - CEDAC; Tegucigalpa, Francisco Morazán.*



códigos, nombres, créditos y requisitos de cada asignatura coincida las veces que la misma se menciona en éste apartado, así como la definición del trabajo de investigación en el periodo X, e incluir la práctica profesional. -Flujograma de asignaturas. Reubicarlo seguido de la distribución de las asignaturas por período académico, e incluir en el mismo a la práctica profesional. -Descripciones mínimas por asignaturas. Revisar en cada una de las asignaturas, los códigos, nombre, cálculo de créditos y requisitos de manera que coincida con la información al respecto expuesta en la estructura del plan, y las demás secciones que contiene el formato para ello, como las competencias, y estrategias de evaluación y metodológicas propuestas. -Tabla de equivalencia. Verificar que las equivalencias se apliquen a nivel interno y externas. Es decir, no solo para aspirantes de la UNAG, sino que también de otras universidades. -Asignaturas por suficiencia. Revisar si aplica para aspirantes de otras universidades. - Práctica Profesional. Definirla e incluirla como parte de la estructura del plan de estudio. \* Recursos que viabilizan la ejecución del plan. Agregar más imágenes de los espacios físicos para el desarrollo de la carrera. Al revisar la matriz de la planta docente se observa que un 54% de los docentes carecen de estudios de posgrado, principalmente en el grupo de profesionales que imparten asignaturas generales. Además, un 40% del total de los profesionales no han incorporado sus títulos en la DES. Del total de 80% de los profesores, solamente el 22% de ellos han obtenido algún diplomado en formación pedagógica para la Educación Superior. **POR TANTO:** La Universidad Nacional Autónoma de Honduras, emite Dictamen No Favorable a la Solicitud de Aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la Carrera de Recursos Naturales y ambiente en el Grado Académico de Licenciatura de la Facultad de Ciencias de la Tierra y la Conservación de la Universidad Nacional de Agricultura, UNAG; hasta que se atiendan las observaciones y recomendaciones consignadas en el presente dictamen. Dado en Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, Tegucigalpa M.D.C. el 29 del mes de agosto del año dos mil diecinueve. MAE. Belinda Flores de Mendoza, Vicerrectora Académica a.i.”

Tomando en cuenta que la recomendación de la Comisión es que deben incorporarse las observaciones y recomendaciones planteadas a los documentos presentados sobre la Solicitud de Aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la Carrera de Recursos Naturales y ambiente en el Grado Académico de Licenciatura de la Facultad de Ciencias de la Tierra y la Conservación de la Universidad Nacional de Agricultura, UNAG; se realizó la entrega de las observaciones al Centro interesado para que realicen las mejoras del caso y que presenten una nueva versión de los documentos para constatar que fueron atendidas las observaciones y recomendaciones y proceder así, a discutir el informe final en la siguiente sesión del Consejo Técnico Consultivo y emitir el respectivo dictamen.

**VIGÉSIMO PRIMERO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DE COMISIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMAS AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE INGENIERÍA AGRONÓMICA EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA, UNAG. COMISIÓN: UNAH (COORDINA), EAP, Y UPNFM. EMISIÓN DE DICTAMEN.**

*Sesión CTC No. 338 viernes 27 de septiembre de 2019 – Centro de Diseño, Arquitectura y Construcción - CEDAC; Tegucigalpa, Francisco Morazán.*





# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

## ACTA No. 338 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Viernes 27 de septiembre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

El MSc. Rosel Faustino Cerrato, Presidente del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a la Dra. Claudia Regina Iriarte, Delegada de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; quien en calidad de representante del Centro coordinador procedió a informar que se pronunciaban entregando el Dictamen integrado correspondiente, más un dictamen favorable con observaciones, por parte de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM; y un dictamen no favorable por parte de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH hasta que sean atendidas las observaciones y recomendaciones emitidas sobre realizadas sobre la Solicitud de Aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería Agronómica en el Grado Académico de Licenciatura de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Agricultura, UNAG; y los documentos acompañados. Las observaciones presentadas se transcriben literalmente a continuación:

### OBSERVACIONES

**DICTAMEN INTEGRADO:** “Observaciones y recomendaciones de las Universidades que integran la Comisión de Dictamen sobre la “Solicitud de Aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería Agronómica, en el grado académico de Licenciatura, de la Facultad de Ciencias Agrarias, de la Universidad Nacional de Agricultura, UNAG”. Vista y analizada la documentación relativa a la “Solicitud de Aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería Agronómica, en el grado académico de Licenciatura, de la Facultad de Ciencias Agrarias, de la Universidad Nacional de Agricultura, UNAG” y habiendo realizado una revisión de los documentos recibidos, las universidades que integran la Comisión de Dictamen delegada por el Consejo Técnico Consultivo de la Educación Superior de Honduras, emiten las siguientes: **Observaciones y Recomendaciones. Considerando:** Que se ha constatado por la Universidad proponente cumplen con las especificaciones establecidas por la normativa vigente en el nivel de educación superior de Honduras, sin embargo, se detecta que se requiere completar, revisar, verificar y mejorar otros aspectos señalados por las Universidades que conforman la Comisión de Dictamen en los dictámenes que se adjuntan y son parte integral del presente documento, a fin de que la Universidad proponente los incorpore en una nueva versión, a ser presentada nuevamente a la comisión de Dictamen, para su revisión y emisión del Dictamen correspondiente. Comisión de Dictamen, firmas: UNAH y UPNFM.”

### **POR LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN, UPNFM:**

**“Dictamen a la solicitud de creación y funcionamiento de la Carrera de Gestión Informática en el Grado Académico de Maestría.** Dictamen realizado por: UPNFM / Mes: Septiembre Año: 2019. **INTRODUCCIÓN.** Después de haber realizado la revisión del documento entregado por la Universidad Nacional de Agricultura, se dan a conocer las observaciones pertinentes al mismo. Dichas observaciones están realizadas conforme a la Guía de verificación del cumplimiento de requerimientos para la creación de carreras de grado, con

*Sesión CTC No. 338 viernes 27 de septiembre de 2019 – Centro de Diseño, Arquitectura y Construcción - CEDAC; Tegucigalpa, Francisco Morazán.*



su respectivo plan de estudio, según guía para la elaboración de planes de estudio en el nivel de Educación Superior. **OBSERVACIONES:** Institución solicitante: UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA. Carrera: Ingeniería Agronómica. Grado: Licenciatura. Modalidad: Presencial. Centro en el que se ofrecerá: Catacamas, Olancho. Fecha: 27 de septiembre, 2019.

Categorías de Análisis		Sí	No	Observaciones	
Solicitud de aprobación	a. Estructura de la Solicitud			Sin información	
	b. Documentos adjuntos				
I. Aspectos de Presentación	1.1 Portada	En la portada se presenta lo siguiente: ¿Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de la Institución?	X		
		¿En el centro debe anotar Proyecto de plan de estudio de la carrera de la carrera (nombre de la carrera)?	X		Eliminar la palabra “reforma”
		¿Código de la carrera?	X		
		¿Unidad responsable del diagnóstico?	X		
		¿Lugar y fecha?	X		
	1.2 Tabla de Contenido	La Tabla de Contenido incluye: ¿El tema y subtemas de cada capítulo?	X		La versión presentada esta en formato revisión. Es preferible se presente como documento terminado.
		¿El número de página en que se encuentran los capítulos?	X		
	1.3 Datos Generales de la Carrera	Datos Generales de la Carrera, deben incluirse los siguientes: a. ¿Código y Nombre?	X		
		b. ¿Modalidad de estudio?	X		
		c. ¿Duración de la carrera?	X		



Categorías de Análisis		Sí	No	Observaciones
	d. ¿Duración en períodos académicos?	X		
	✓ En un periodo con un mínimo de treinta y dos (32) semanas de actividad académica.			
	✓ En periodos con un mínimo de quince (15) semanas de actividad académica cada uno.	X		
	✓ En periodos con un mínimo de once (11) semanas de actividad académica cada uno.”			
	e. ¿Duración de los períodos Académicos?	X		
	f. ¿Requisitos de ingreso?:		X	
	✓ Generales			
	✓ Específicos de la carrera si los hubiera.		X	
	g. Unidades Valorativas	X		
	h. Número de asignaturas	X		
	i. Nivel o Grado Académico que se alcanza	X		
	j. Acreditación (Título, Diploma)		X	
	k. Fecha inicial de funcionamiento de la carrera		X	Debe leerse 2020, no 2019.
<b>2. Introducción</b>	En la Introducción se explica:		X	
	✓ ¿Generalidades del Plan?:			
	✓ ¿Antecedentes del plan?		X	Solo el proceso de la universidad



Categorías de Análisis		Sí	No	Observaciones
	✓ ¿Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados?	X		Sin embargo por la forma en cómo se presenta esto puede ser parte de los antecedentes del plan, y para atender este apartado puntualizar los aportes de las instituciones y organismos que contribuyeron a la mejora y de qué manera.
	✓ ¿Viabilidad para implementación?	X		
	✓ ¿Explicación de la estructura del documento?	X		
<b>3. Marco Contextual (Art. 56 de las N.A.)</b>	El Marco Contextual expresa: 3.1 ¿Justificaciones sociales?			<p>✓ Reubicar según la estructura ya que este apartado está dentro del marco teórico en el documento presentado.</p> <p>✓ Revisar la coherencia del penúltimo párrafo sobre la importancia de la formación.</p> <p>Considerar las observaciones del diagnóstico en los mismos aspectos.</p>
	3.2 ¿Justificaciones económicas?	X		✓ Revisar los aportes de la carrera para el desarrollo económico ver pág. 51-52.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 338  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 27 de septiembre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

Categorías de Análisis		Sí	No	Observaciones
				✓ Mejorar la presentación en la redacción y considerar las observaciones del diagnóstico al respecto.
3.3	¿Justificaciones político educativas?	X		✓ Establecer la contribución de la Universidad y la carrera a las políticas y programas de mejora del campo y seguridad alimentaria. ✓ Queda vacío el párrafo último de la pág. 52 que menciona la educación virtual como peligrosa; sin embargo como en materia de innovación la tecnología se canaliza en la formación del futuro ingeniero; quedando claro que si formación es más práctica que virtual. ✓ Mejorar este apartado. ✓ Incorporar el resumen de los aportes del plan en los apartados que se relacionen; no generar nueva



Categorías de Análisis		Sí	No	Observaciones
				estructura en el documento.
	3.4 ¿Necesidades prioritarias para el desarrollo científico, tecnológico y cultural del país?	X		✓ Diferenciar el uso de TICS de la tecnología propia de la especialidad. (ver párrafo final de la pág. 54 vrs aporte directo) establecer coherencia al respecto.
<b>4. Marco Teórico</b>	El marco teórico expresa principalmente: 4.1 ¿Fundamentación científica del campo del conocimiento?		X	
	4.2 ¿Fundamentación científica de la disciplina de la carrera?	X		Colocar las fuentes completas de las citas, consideradas además fuentes válida no así Wikipedia. Utilizar literatura especializada. Enriquecer vinculado el campo de conocimiento.
	4.3 ¿Fundamento filosófico?	X		
	4.4 ¿Doctrina pedagógica?	X		
	4.5 ¿Modelo curricular?		X	De manera explícita no se define ya que todo se deriva del modelo educativo institucional.
	5.1 Perfil profesional	X		
	Dentro del perfil profesional se describe: ✓ ¿Perfil de ingreso?	X		Definir claramente los requisitos específicos que requiere la carrera.



Categorías de Análisis		Sí	No	Observaciones
<b>5. propuesta del plan de estudio</b>				En caso de no precisarse eliminar lo presentado en el numeral 2 y 3.
	✓ ¿Perfil de egreso?	X		
	✓ ¿Perfil ocupacional/mercado laboral?	X		
	5.2 El plan contempla los siguientes elementos: 5.2.1 ¿objetivos generales del Plan (orientados a formación humana y profesional, realidad nacional y proceso de transformación social, conocimiento, habilidades, destrezas, valores y actitudes que debe poseer, desarrollar y cultivar el profesional que se desea formar, problemas del contexto social que se busca resolver con el desarrollo del Plan, actualidad científica y visión de futuro?	X		
	5.2.2 ¿Objetivos Específicos del Plan?	X		
5.3 La distribución de Asignaturas / Espacios de aprendizaje / Módulos contemplan:	X		Revisar la estructura de áreas que se presentan. Por ejemplo la formación general es un área disciplinar? O bien es parte de la estructura curricular del plan? El aprender haciendo es un área disciplinar? O es un enfoque	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 338  
 SESIÓN ORDINARIA  
 CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
 Viernes 27 de septiembre de 2019



CTC  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO

Categorías de Análisis		Sí	No	Observaciones
				metodológico práctico?
	5.3.1 ¿Asignaturas / Espacios de Aprendizaje / Módulos de Formación General, con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas / Créditos detalladas y Requisitos?	X		<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Agregar total de créditos por cada una de las tablas que se presentan.</li> <li>✓ Identificar la transversalidad de II área declarada con las asignaturas que la conforman, Por ejemplo en el área de manejo de suelos, la clase de química no perfila en su contenido y competencias nada específico al tratamiento de los mismos por ser una química general.</li> </ul>
	5.3.2 ¿ Asignaturas/ Espacios de Aprendizaje/ Módulos de Formación Específica con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas / Créditos detalladas y Requisitos?	X		<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Agregar total de créditos por cada una de las tablas que se presentan.</li> <li>✓ La práctica profesional o tesis no contempla ningún crédito académico ¿por qué? Si se reconoce como espacio de aprendizaje debe poseer peso curricular.</li> <li>✓ En el caso del laboratorio de campo hay</li> </ul>





Categorías de Análisis		Sí	No	Observaciones
				inconsistencia en establecer que es eminentemente práctico cuando en sus contenidos hay definiciones conceptuales.
5.3.3	¿Asignaturas / Espacios de Aprendizaje / Módulos Electivas con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas / Créditos detalladas y Requisitos?	X		Agregar total de créditos por cada una de las tablas que se presentan
5.4	La Distribución de las Asignaturas / Espacios de Aprendizaje / Módulos por: - ¿Período Académico, llevan una secuencia vertical y horizontal pertinente?			Sin precisión al respecto.
	- ¿Representa la disposición de las asignaturas en el espacio temporal previsto para el desarrollo de la carrera?	X		
	- ¿Permite sopesar la posible carga académica de los estudiantes en cada periodo?	X		
5.5	¿El Flujograma de Asignaturas / Espacios de Aprendizaje / Módulos, es coherente con la distribución de asignaturas?	X		
5.6	Las Descripciones Mínimas por Asignaturas / Espacios de Aprendizaje			No aplica modalidad a distancia.



Categorías de Análisis		Sí	No	Observaciones
	/ Módulos, refleja los siguientes elementos coherente con el modelo educativo institucional (para la modalidad a distancia considerar los establecido en el Reglamento respectivo):			
	- ¿Código?			
	- ¿Nombre?			
	- ¿Unidades Valorativas / Créditos?			
	- Requisitos			
	- ¿Objetivos / competencias?			Verificar que las competencias genéricas sean iguales para todas las asignaturas.
	- ¿Contenidos (¿Contribuyen al logro de los objetivos y del perfil profesional?)?			Ver observaciones generales
	- ¿Metodología?			
	- ¿Evaluación?			
	- ¿Bibliografía?			
	5.7 ¿Tabla de equivalencia? ¿Asignaturas / Espacios de Aprendizaje / Módulos, con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas / Créditos detalladas y Requisitos?	X		
	5.8 ¿Asignaturas que pueden ser aprobadas mediante exámenes de suficiencia., con su respectivo: código, nombre, Unidades	X		



Categorías de Análisis		Sí	No	Observaciones
	Valorativas / Créditos detalladas y Requisitos?			
	5.9 ¿Asignaturas / Espacios de Aprendizaje / Módulos, que pueden ofrecer en Períodos Intensivos con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas / Créditos detalladas y Requisitos?		X	
	5.10 ¿Requisitos de graduación?	X		
<b>6. Recursos</b>	Presenta los recursos que visualizan la ejecución del Plan			
	6.1 Recursos Humanos (usar matriz de planta docente)	X		Completar algunos datos sobre la experiencia en el nivel superior.
	6.2 Infraestructura y Equipamiento (descripción y fotografías)	X		
	6.3 Recursos Materiales	X		
	6.4 Recursos Financieros	X		
	6.5 Acuerdos y Convenios	X		
	6.6 Plan de desarrollo / inversión / implementación	X		
<b>Otras observaciones / Sugerencias:</b>				
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Mejorar la presentación del apartado de síntesis del diagnóstico hasta la cuantificación de profesionales existente, considerando las observaciones realizadas al documento de diagnóstico de la carrera.</li> <li>- Aclarar y definir las áreas disciplinares que contiene el plan vrs la estructura organizativa del mismo.</li> <li>- Revisar cada uno de los sílabos en vista que se declaran apartados que no son congruentes; Por ejemplo las competencias genéricas deben ser las establecidas en el modelo y no generadas para cada clase, ya que si es así</li> </ul>				



Categorías de Análisis	Sí	No	Observaciones
<p>estas serían específicas, así como tener cuidado en declarar contenidos teóricos en asignaturas eminentemente prácticas como los laboratorios.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- El esquema de la cadena de valor que aparece en las descripciones de los laboratorios de campo debe insertarse en la descripción de los mismos en el apartado posterior a las áreas disciplinares que conforman el plan de estudios.</li> <li>- Revisar y homologar la estrategia metodológica del aprender haciendo.</li> <li>- Establecer estrategias para la enseñanza. Aprendizaje y evaluación más innovadoras y vinculadas al enfoque por competencias, resultados de aprendizaje y aprender haciendo.</li> <li>- Por ser parte del pensum académico la práctica profesional debe poseer su descripción como asignatura.</li> <li>- No hay ninguna descripción sobre la forma en que se trabajarán los ejes transversales declarados. (a nivel metodológico y de evaluación).</li> <li>- El apartado 7.2 sobre la integración de las 3 funciones sustantivas de la universidad debe ubicarse previo a la descripción de las mismas en el plan de estudio.</li> </ul>			

Con base a las observaciones anteriores, la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán emite **Dictamen Favorable con Observaciones** y solicita a la universidad proponente la presentación de una versión mejorada del documento de Diagnóstico para la reforma del Plan de Estudio de la carrera de **Ingeniería Agronómica en el Grado Académico de Licenciatura** de la Universidad Nacional de Agricultura (UNAG). Tegucigalpa, MDC., 27 de septiembre, 2019. MSc. Geoconda I. Hurst, Directora, Dirección de Desarrollo Curricular, UPNFM.”

“**Dictamen de revisión al Diagnóstico para la creación de la Carrera de Ingeniería Agronómica en el Grado Académico en el Grado Académico de Licenciatura.** Dictamen realizado por: UPNFM / Mes: Septiembre Año: 2019. **INTRODUCCIÓN.** Después de haber realizado la revisión del documento entregado por la Universidad Nacional de Agricultura, se dan a conocer las observaciones pertinentes al mismo. Dichas observaciones están realizadas conforme a la Guía definida por la Dirección de Educación Superior de Honduras. **OBSERVACIONES:**

Categorías de Análisis		Sí	No	Observaciones
I.	Aspectos de 1.1 Portada	X		En la parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad



		En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera x	X		
		Código de la carrera		X	En cuanto a la fecha del plan vigente colocar únicamente la última aprobada según acuerdo de CSU. Ver pág. No.9
		Unidad responsable del diagnóstico	X		
		Lugar y fecha	X		
	<b>1.2 Tabla de Contenido</b>	Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico	X		En el apartado de Introducción verificar el nombre correcto del sistema de autoevaluación empleado.
		Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	X		
2. Introducción		<b>Generalidades:</b> Antecedentes del Estudio	X		Describir de manera precisa el tipo y características de la formación que se imparte en relación a las nuevas exigencias de las ciencias agrícolas. ¿Solo el perfil se modificó? En caso que no establece los alcances propuestos para la reforma de la carrera.



	Explicación del Proceso Investigativo	X		Agregar tipo de estudio y diseño empleado. Explicar el propósito de los instrumentos por cada población identificada. La muestra de egresados de cuarto año debe sumarse a la de egresados que aparece en la columna derecha o debe leerse ésta como graduado; rectificar. Especificar los resultados de la autoevaluación como insumo para la reforma, sobre todo en las conclusiones 1, 3, 7 y 8 Pág.11-12.
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo	X		Describir en términos generales cómo y en qué apoyan las instituciones y universidades (capacidad, técnica, asesoría, en el área, logística, infraestructura y equipamiento, entre otras)
	Explicación de cómo se presenta el documento.	X		Revisar de manera general estilo



				(redacción, gramática)
3. Contextualización situacional de Honduras	<b>Generalidades:</b> Socioeconómica	X		Incorporar datos recientes, las referencias son muy desactualizadas de los años 90. Pág. 15-16
	Educativa	X		Utilizar términos adecuados (minusválidos por discapacidad o personas con discapacidad)
	Política		X	
	Escenario Socioeconómico Internacionales	X		Ubicar el numeral 2.2 como parte de este apartado Revisar cita cuarto párrafo pág. 26 Ubicar el numeral 2.4.2 en el apartado del contexto de Honduras, como corresponda. Los numerales 2.4.3 y 2.4.4 pueden resumirse, dado que son aportaciones adicionales.
4. Contextualización Institucional	Identificación de la Institución	X		Hacer énfasis en los datos propios de la carrera. (cuadro de graduados) en caso que el término de egresado haga alusión expresa de quien culminó su



				pensum, pero no logró titularse, hacer una columna adicional para diferenciar estos de los graduados. Pág. 36
	Visión y Misión Institucional		X	Declarar específicamente cada una de ellas.
	Responsables del proyecto	X		Agregar docentes y autoridades de la carrera de IA.
5. Marco Teórico	<b>FUNDAMENTACION CIENTIFICA DEL PLAN:</b> Fundamentación científica de la disciplina de la carrera		X	El objeto del estudio de la carrera debe enmarcarse en la generación del conocimiento técnico, científico y tecnológico para el manejo de las situaciones agrarias; presentar el desarrollo de la agricultura sin los fundamentos epistémicos del conocimiento, dejan de lado la importancia de la formación de profesionales para la conducción de las transformaciones en el manejo del campo. Revisar Pág.42 En la pág. 46 considerar los párrafos 2 y 3 para





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 338  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 27 de septiembre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

				incorporar en la pág. 42 3er párrafo de la pág.50 colocar como cierre de la fundamentación en la pág. 42.
	Justificaciones sociales	X		Mejorar estableciendo la importancia de la carrera para el desarrollo social, tomar como referencia los párrafos 3 y 5 de las págs. 50-51.
	Justificaciones económicas		X	No hay datos sobre producción y demás.
	Justificaciones político – educativas		X	Utilizar argumentos propios del plan de desarrollo sostenible, plan de nación, exigencias del mundo de la universidad para la formación pertinente de los IA; como agentes para el desarrollo y crecimiento socio-económico del país.
	Necesidades prácticas prioritarias			En caso que la competencia se valore como alta deben utilizar una escala diferente a adquirir/mejorar; como mantener dado que se



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 338  
 SESIÓN ORDINARIA  
 CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
 Viernes 27 de septiembre de 2019



CTC  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO

				considera la competencia alcanzada e importante. ¿Por qué es importante el profesional de IA en el desarrollo del campo?
	Fundamento filosófico	X		
	Doctrina pedagógica	X		Considerar lo necesario de incorporar elementos que trascienden de este apartado y que son más operativas como deberes y derechos de los estudiantes entre otros.
6. Resultados de la Investigación	Metodología de la investigación Resultados cuantitativos y cualitativos de la investigación	X		
	Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudio.		X	
	Cuantificación y caracterización de los profesionales existentes en el área solicitada		X	No ubicado en este apartado, abstraer del cuadro inicial de graduados.
	Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	X		
	Mercado laboral de los profesionales egresados			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 338

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 27 de septiembre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

	Conclusiones y Recomendaciones de resultados	X		
7. Plan de factibilidad / implementación	Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	X		
	Evidencias gráficas de capacidades físicas instaladas	X		
	Matriz e perfiles académicos de docentes y administrativos		X	Revisar los cuadros presentados y establecer si están incorporados los títulos con sus respectivos registros.
	Plan de inversión / desarrollo		X	
8. Anexos	Proyecto de Investigación		X	
	a. Instrumentos de Investigación aplicados	X		
	b. Evidencias graficas del proceso investigativo	X		
Otras observaciones/sugerencias:				
Revisar estilo y redacción Revisar el uso de citas Incorporar las referencias bibliográficas empleadas				

Con base a las observaciones anteriores, la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán emite **Dictamen Favorable con Observaciones** y solicita a la universidad proponente la presentación de una versión mejorada del documento de Diagnóstico para la reforma del Plan de Estudio de la carrera de **Ingeniería Agronómica en el Grado Académico de Licenciatura** de la Universidad Nacional de Agricultura (UNAG). Tegucigalpa, MDC., 27 de septiembre, 2019. MSc. Geoconda I. Hurst, Directora, Dirección de Desarrollo Curricular, UPNFM.”



# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 338

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 27 de septiembre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

## POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH:

**“DICTAMEN DD-082-2019.** La Dirección de Docencia de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, en respuesta a la solicitud de emitir dictamen sobre la Aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería Agronómica en el Grado Académico de Licenciatura de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Agricultura (UNAG). **Y CONSIDERANDO QUE:** \* Que de conformidad al artículo No. 160 de la Constitución de la República de Honduras, la “UNAH” es una institución autónoma del Estado, que cuenta con personería jurídica, goza de exclusividad para organizar, dirigir y desarrollar la Educación Superior y profesional del país. \* El artículo No. 6 de la Ley de Educación Superior estipula que: “La Educación Superior tiene como contenido característico el dominio de sus disciplinas, el incremento del saber y la conservación, creación y transformación de la ciencia, la filosofía, las artes, las técnicas y demás manifestaciones de la cultura y la capacidad de proyección en beneficios de la sociedad, en cuya transformación debe participar”. \* Que según el Artículo No. 84 reformado de las Normas Académicas de la Educación Superior, los planes de estudio deberán ser revisados cada cinco años, después de su aplicación. \* La Universidad Nacional de Agricultura originalmente Escuela Nacional de Agricultura, fue incorporada al Sistema de Educación Superior en diciembre de 1994 y logra su estatus de Universidad en diciembre de 2002 aprobado por el Consejo de Educación Superior (Acuerdo 1058-153-2002 de fecha 02 de diciembre de 2002). \* La Universidad Nacional de Agricultura, es una Institución del Estado de la República de Honduras, con personalidad jurídica, sin fines de lucro, dedicada a la formación de profesionales de las Ciencias Agrícolas y afines, autorizada mediante Decreto Legislativo N°192-2001, publicado en “La Gaceta”, Diario Oficial de la República de fecha seis de diciembre del dos mil uno (2001). \* La citada universidad ha sometido a consideración la propuesta de reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería Agronómica en el grado académico de Licenciatura. En consecuencia, a que se han realizado una serie de observaciones que deben ser revisadas en los documentos presentados. (Estas observaciones van anexas al presente dictamen). **POR LO TANTO, LA DIRECCIÓN DE DOCENCIA RECOMIENDA:** Que el Consejo Técnico Consultivo, remita a la Universidad Nacional de Agricultura las observaciones realizadas a la reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería Agronómica en el Grado Académico de Licenciatura de la Facultad de Ciencias Agrarias, a fin de que los documentos de reforma curricular sean mejorados y presentados nuevamente para su aprobación por esta instancia del nivel de educación superior. Se recomienda que dicho plan sea revisado por profesionales del área de Ingeniería Agronómica como los que conforma el departamento de Ingeniería Agronómica del CURLA. Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, a los diecinueve días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve. **Dra. Leonarda Andino, Directora de Docencia.**



**Guía de verificación del cumplimiento de requerimientos para la creación de carrera de grado, con su respectivo plan de estudio, según guía para la elaboración de planes de estudio en el nivel de Educación Superior.**

Institución Solicitante: Universidad Nacional de Agricultura

Carrera: Ingeniería Agronómica

Grado: Licenciatura

Modalidad: Presencial

Centro en el que se ofrecerá: Catacamas

Fecha: 19-09-2019

Ref.	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
1.	<b>1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN</b>			
1.1.	1.1. En la portada se presenta lo siguiente: - ¿Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de la Institución?	x		Cumple parcialmente: eliminar las palabras “COMISIÓN INTERVENTORA “
	-¿En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera (Nombre de la carrera)?	x		
	-¿Código de la carrera?	x		
	-¿Unidad responsable del proyecto?	x		
	-¿Lugar y fecha?	x		
1.2.	1.2. La Tabla de Contenido incluye: - ¿El tema y subtemas de cada capítulo?	x		Cumple parcialmente, se debe unificar el formato de las palabras y números son diferentes en la tabla de contenido por ejemplo tienen formatos diferentes: síntesis del diagnóstico, estructura del plan, lista de cuadros, lista de figuras. Los ítem 2.5.1 y 2.5.2 están fuera del formato.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 338  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 27 de septiembre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

Ref.	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
	- ¿El número de página en que se encuentran los capítulos?	x		<p>Cumple parcialmente. La mayor parte de los capítulos y subcapítulos no coincide con la numeración que aparece en la tabla de contenido. Algunos ejemplos: la Introducción aparece en la tabla de contenido con el número 9 pero en el documento está en la página 10. En el ítem 2.5.1 habla de cuadro, pero cuando lo referencia es la tabla 1. El ítem 2.5.2 tiene el número 45 en la tabla de contenido, pero en el documento está en la página 41. El marco teórico tiene el número 49 en la tabla de contenido, pero en el documento está en la página 46 (es más esta página no tiene numero). El título de Justificaciones Sociales tiene el número 48 en la tabla de contenido, pero en el documento está en la página 51. El título de Justificaciones Económicas tiene el</p>



Ref.	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
				número 52 en la tabla de contenido, pero en el documento está en la página 48.
Art.66, 67 y 68 N.A. <sup>9</sup>	1.3. ¿Datos Generales de la Carrera, deben incluirse los siguientes:	x		
		x		
	g. ¿Código y Nombre?	x		
	h. ¿Modalidad de estudio?	x		
	i. ¿Duración de la Carrera?	x		
	j. ¿Duración en períodos académicos?		x	No presenta cuanta duración en periodos tiene la carrera.
	- En un periodo con un mínimo de treinta y dos (32) semanas de actividad académica.			
	- En periodos con un mínimo de quince (15) semanas de actividad académica cada uno.	x		
	- En periodos con un mínimo de once (11) semanas de actividad académica cada uno.”			
	k. ¿Duración de los Períodos Académicos?	x		
	l. ¿Requisitos de Ingreso?: - Generales			
	- Específicos de la carrera si los hubiera.			
	g. Unidades Valorativas	x		
	l. Número de asignaturas	x		
m. Nivel o Grado Académico que se alcanza	x			
n. Acreditación (Título, Diploma)	x			

<sup>9</sup>N.A.: Normas Académicas de la Educación Superior



# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

## ACTA No. 338 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Viernes 27 de septiembre de 2019



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

Ref.	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
	o. Fecha inicial de funcionamiento de la carrera.	x		
<b>2.</b>	<b>2. INTRODUCCIÓN</b>			
	En la introducción se explica: - ¿Generalidades del Plan?:	x		
	- ¿Antecedentes del plan?	x		Cumple parcialmente. Utilizar los títulos y subtítulos de acuerdo al Instrumento para la Revisión de Ingreso Planes de Estudio, Diagnóstico y Perfiles Académicos y Anexo de cuadro para la reforma de planes de Estudio. Por ejemplo en el ítem 2.1 aparece con el título Antecedentes del Estudio pero de acuerdo al Instrumento para la revisión de ingreso de planes de estudio de la <b>Dirección de Educación Superior (DES)</b> debería ser: Antecedentes del plan
	- ¿Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados?	x		
	- ¿Viabilidad para implementación?	x		Revisar la ortografía del segundo párrafo de la página 15.
	-Limitantes para implementación del Plan	x		
	- ¿Explicación de la estructura del documento?	x		Las líneas del encabezado de las tablas presentadas en





Ref.	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
				el ítem 2.5.1 están corridas.
Art. 56 de las N.A.	<b>3. MARCO CONTEXTUAL</b>	x		Cumple parcialmente. Utilice el título de acuerdo al instrumento para la revisión de ingreso de planes de estudio de la <i>Dirección de Educación Superior (DES)</i> .
	El Marco Contextual expresa:			
	1. ¿Justificaciones sociales?	x		Cumple parcialmente. Las justificaciones presentadas en el documento son muy generales; Se debe contestar la pregunta ¿Por qué la sociedad Hondureña necesitaría un ingeniero agrónomo actualmente?
	2. ¿Justificaciones económicas?	x		Cumple parcialmente. Las referencias utilizadas algunas tienen más de 10 años.
	3. ¿Justificaciones político educativas?	x		
	4. ¿Necesidades prioritarias para el desarrollo científico, tecnológico y cultural del país?		x	No se refiere a las necesidades prioritarias del país, según el documento este apartado está desarrollado hacia los profesionales de la agronomía.
<b>3.</b>	<b>4. MARCO TEÓRICO</b>			



Ref.	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
	El Marco Teórico expresa principalmente: 4.6. ¿Fundamentación científica del campo del conocimiento?		x	No aparece
	4.7. ¿Fundamentación científica de la disciplina de la carrera?	x		
	4.8. ¿Fundamento filosófico?	x		
	4.9. ¿Doctrina pedagógica?	x		
	4.10. ¿Modelo curricular?	x		
	Síntesis de Diagnostico	x		
	<b>5. PROPUESTA DEL PLAN DE ESTUDIOS</b>			
4.	5.1. Perfil Profesional  Dentro del perfil profesional se describe: 5.1.1. ¿Perfil de ingreso?	x		En el perfil de ingreso no aparece la prueba de aptitud académica.
	1.1.2. ¿Perfil de egreso?	x		Cumple parcialmente. Revisar la redacción de las competencias en algunas les falta la finalidad contextual y la condición de referencia en otras tiene más de un verbo por ejemplo las competencias específicas que están en la página 82.
	1.1.3. ¿Perfil ocupacional/mercado laboral?	x		
5.	5.2. El plan contempla los siguientes elementos: - ¿Objetivos Generales del Plan (orientados a formación humana y profesional, realidad nacional y proceso de transformación social, conocimiento, habilidades, destrezas, valores y actitudes que debe poseer, desarrollar y cultivar		x	



Ref.	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
	el profesional que se desea formar, problemas del contexto social que se busca resolver con el desarrollo del Plan, actualidad científica y visión de futuro)?.			
	- ¿Objetivos Específicos del Plan?	x		
	6.3. La distribución de Asignaturas /Espacios de aprendizaje /Módulos contemplan:	x		
	6.3.1. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos de Formación General, con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	x		Cumple parcialmente. Falta agregar los requisitos. Las asignaturas tiene créditos en este apartado pero en la distribución por periodos tiene unidades valorativas así como en los espacios de aprendizaje.
	6.3.2. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos de Formación Específica con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	x		
	6.3.3. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos Electivas con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	x		Cumple: No tiene
	6.4. La Distribución de las Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos por: - ¿Período Académico, llevan una secuencia vertical y horizontal pertinente?	x		Cumple parcialmente. Existe una contradicción porque en este apartado las asignaturas están en unidades valorativas y



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 338  
 SESIÓN ORDINARIA  
 CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
 Viernes 27 de septiembre de 2019



CTC  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO

Ref.	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
				en las tablas:5,6,7y 8 están descritas por créditos.
	- ¿Representa la disposición de las asignaturas en el espacio temporal previsto para el desarrollo de la carrera?	x		
	- ¿Permite sopesar la posible carga académica de los estudiantes en cada periodo?	x		
	6.5. ¿El Flujograma de Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, es coherente con la distribución de asignaturas?	x		
	6.6. Las Descripciones Mínimas por Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, refleja los siguientes elementos coherente con el modelo educativo institucional (para la modalidad a distancia considerar los establecido en el Reglamento respectivo):	x		
	- ¿Código?			
	- ¿Nombre?	x		
	- ¿Unidades Valorativas/Créditos?	x		Cumple parcialmente. No existe una clara definición en base al cálculo de horas del trabajo independiente del estudiante. Por ejemplo, por cada crédito académico son dos horas de trabajo independiente pero el plan de estudios está en base a Unidades Valorativas. No se observa una relación



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 338  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 27 de septiembre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

Ref.	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
				<p>lógica entre las U.V y el trabajo independiente del estudiante, ejemplos:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• MM-101 con 5 U.V tiene 10 horas de trabajo independiente.</li><li>• Bioquímica BQ-104 con 5 U.V tiene 8 horas de trabajo independiente.</li><li>• Riegos y drenajes RD-231 con 3 U.V y 4 horas de trabajo independiente.</li><li>• Biología BG-101y Química Analítica QA-102 ambas con 4 U.V tienen 6 horas de trabajo independiente.</li><li>• Español ES-101 con 4 U.V y tiene 8 horas de trabajo independiente.</li><li>• Ingles I con 2 U.V tiene dos horas de trabajo independiente.</li></ul> <p>En la asignatura Producción Vegetal PV-105 aparece un diagrama de cadena de valor que esta fuera del formato.</p> <p>Las Unidades Valorativas teóricas de Informativa aplicada</p>



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 338  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 27 de septiembre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

Ref.	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
				<p>(1 U.V) no concuerdan con el cálculo de horas teóricas semanales en este caso debería de ser (1).</p> <p>Informática Aplicada tiene el mismo contenido que la asignatura de Informática II IF-102.</p> <p>Las horas teóricas semanales de la asignatura Granos y Cereales GC-344 no concuerda con las Unidades Valorativas prácticas.</p> <p>El cálculo de horas semanales de la asignatura de Hortalizas HT-346 no concuerda con el número de U.V.</p> <p>El cálculo de horas semanales de la asignatura de Extensión Agrícola no concuerda con el número de U.V (deberían de ser 5).</p> <p>El cálculo de horas semanales de las asignaturas: Producción Animal PA-350 y Producción Animal III PA-357 no concuerda con el número de U.V prácticas (deberían de ser 9).</p>



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 338  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 27 de septiembre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

Ref.	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
				<p>El cálculo de horas semanales de la asignatura de Extensión Agrícola y Desarrollo Rural ED-464 no concuerda con el número de U.V teóricas (deberían de ser 2).</p> <p>El cálculo de horas semanales de la asignatura Producción animal V PA-470 no concuerda con el número de U.V practicas (deberían de ser 9).</p>
	- Requisitos	x		<p>Cumple parcialmente. La asignatura de Calculo I MC-106 solamente pide como requisito MM-101 Matemática General, pero no solicita MM-103 Geometría y trigonometría. Al revisar la asignatura MC-106 contiene límites trigonométricos en los contenidos básicos al igual que otros conceptos que necesita la base de geometría y trigonometría. Se debería incluir como requisito MM-103 Porque la clase de Sociología SC-101</p>



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 338  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 27 de septiembre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

Ref.	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
				tiene como requisito la asignatura de Filosofía si los contenidos no son concatenados.
	- ¿Objetivos/competencias?			Revisar la redacción de las competencias por ejemplo en las competencias genéricas en algunas les falta la finalidad contextual y la condición de referencia en otras tienen (ver página 110). En Química General QG-101 solamente tiene una competencia específica y tiene más de 9 resultados de aprendizaje no parece lógico. En las asignaturas: Filosofía FS-102, Historia de Honduras HH-103, SC 101 Sociología tienen las competencias genéricas de: emprende e innova proyectos profesionales con liderazgo y utiliza Tecnologías de la Información y Comunicación. pero en el contenido ni los resultados de aprendizaje tienen





Ref.	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
				alguna relación con dichas competencias. En varias asignaturas declaran competencias genéricas que no están en el perfil de egreso por ejemplo: Física I FS-101, Zoología ZO-106 entre otras.
	- ¿Contenidos (¿Contribuyen al logro de los objetivos y del perfil profesional?)?	x		Cumple parcialmente. En los contenidos no se observan la transversalización de los ejes de la UNAG. La asignatura MM-101 habla de operaciones de polinomios, pero no lo contempla en el contenido.  Aparecen las figuras desde la 7 a la 20, después de la descripción de asignaturas las cuales están fuera del contexto debido a que solamente deben de estar la descripción de espacios de aprendizaje. Valorar si las asignaturas de Cálculo I MC-106 y Calculo II MC-107 cubrirán el contenido en periodos de 15 semanas.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 338  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 27 de septiembre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

Ref.	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
				<p>La asignatura de IF-102 Informática II esta sobrecargada solamente para manejar el MS-Project a un nivel básico a intermedio se necesita aproximadamente 40 horas, se necesitaría más tiempo para desarrollar lo demás temas con que cuenta la asignatura.</p> <p>La asignatura de Diseño experimental DE-230 tiene aproximadamente la mitad del contenido de Estadística ME-108, por otro lado no contiene contenido específico de la clase de Diseño experimental.</p>
	- ¿Metodología?	x		<p>Cumple parcialmente. Los resultados de aprendizaje de la asignatura FS-101 no está de acorde al número de competencias ni al contenido, solamente tiene un resultado de aprendizaje.</p> <p>La asignatura de topografía TG-337 debería de tener un crédito práctico debido a la naturaleza de la asignatura.</p>



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 338  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 27 de septiembre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

Ref.	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
	- ¿Evaluación?	x		Cumple parcialmente. Si bien muestra las diferentes tipos de evaluaciones en gran parte de las asignaturas, no muestra cómo evalúa las competencias (actitudinal, procedimental). En la evaluación sumativa no aparece la distribución del porcentaje de las actividades en la mayor parte de las asignaturas, solamente las menciona exámenes escritos, pruebas cortas, trabajos. Dentro de estas asignaturas están: Filosofía FS-102, Producción Vegetal PV-111, BS-105, HH-103 Historia de Honduras, Botánica General BG-104, Sociología SC-101, Física 101 FS-101, BQ-104, BQ-104, Estadística ME-108, Mecánica de Fluidos MF-225, Diseño Experimental DE- 230, Riego y Drenajes RD-231, Riego y Drenajes FS-232, Mecanización Agrícola MA-234, Topografía TG-337,



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 338  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 27 de septiembre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

Ref.	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
				<p>Legislación y Política Agraria LP-465 entre otras.</p> <p>En algunas asignaturas no tienen evaluación sumativa dentro de están: Zoología ZO-106, Informática I IF-101, Informática II IF-102, Entomología Agrícola EA-341, entre otras.</p> <p>En la asignatura PV-117, PV-223, PV-229 Economía Agrícola, EA-352 entre otras, aparece la evaluación formativa con función sumativa se debe sustentar esta evaluación porque cada evaluación (diagnostica, formativa, sumativa) tiene su función específica.</p> <p>En la asignatura Informática I IF-101 tiene como evaluación sumativa la evaluación de ejercicios prácticos en sus dispositivos en este caso debería ser en sus computadoras. Contiene otra forma de evaluación que se debe de redactar de diferente manera como envió de carpeta de trabajos prácticos realizado en clase,</p>



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 338  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 27 de septiembre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

Ref.	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
				revisión de micro proyecto (se evaluara el micro proyecto y no la revisión). En la asignatura de Administración de Empresas Agrícolas AD-458 no aparece el contenido de todas las funciones de administración que son: planificar, organizar, dirigir, controlar.
	- ¿Bibliografía?		x	Una parte de las asignaturas utiliza bibliografía que tiene más de 10 años, por ejemplo: ,Español ES-101,Botanica Sistemática BS-105 , Historia de Honduras HH-103,Introducción a las ciencias IS-226 del suelo, Entomología Agrícola EA-341.
6.	5.7. ¿Tabla de Equivalencia? ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	x		Solamente se deben colocar las asignaturas equivalentes.
7.	5.8. ¿Asignaturas que pueden ser aprobadas mediante exámenes de suficiencia., con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	x		



Ref.	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
8.	5.9. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, que pueden ofrecer en Períodos Intensivos con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	x		No tiene periodo cortos
	5.10 Descripción de la Práctica profesional	x		
	5.11 Explicación de Vinculación Social	x		
	5.11. ¿Requisitos de graduación?	x		
10.	<b>6. Presenta los recursos que viabilizan la ejecución del Plan</b>			
	5.5. Recursos Humanos (usar matriz de planta docente)	x		
	5.6. Infraestructura y Equipamiento (descripción y fotografías)	x		
	5.7. Recursos Materiales	x		
	5.8. Recursos Financieros	x		
	5.9. Acuerdos y Convenios	x		
	5.10. Plan de desarrollo/inversión/implementación	x		Cumple parcialmente: aparecen varios cuadros pero no hay ninguno que diga específicamente que es el plan de desarrollo

COMPONENTES DEL DOCUMENTO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS DIAGNÓSTICOS DE LOS PLANES DE ESTUDIO	SI	NO	OBSERVACIONES
1.- ASPECTOS DE PRESENTACION		x		Cumple parcialmente. Eliminar: Apartado Postal 9 Catacamas, Olancho, Honduras PBX (504) 2799-4133



COMPONENTES DEL DOCUMENTO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS DIAGNÓSTICOS DE LOS PLANES DE ESTUDIO	SI	NO	OBSERVACIONES
				799-4135 Fax 2799-4900, así como: COMISIÓN INTERVENTORA 2018-2020.
<b>1.1 Portada</b>	1.-Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante 2.- En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera: 3.-Código de la carrera 4.-Unidad responsable del diagnóstico 5.-Lugar y fecha	x		Cumple parcialmente. No tiene código aunque el plan de Estudio si lo tiene.
<b>1.2 Tabla de Contenido</b>	1.-Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnostico 2.- Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	x		Cumple parcialmente. Las letras tienen diferente tipo de fuente. Los números de página de la tabla de contenido no concuerdan con el documento.
<b>2. INTRODUCCIÓN</b>	<b>GENERALIDADES:</b> 1.- Antecedentes del estudio 2.- Explicación del proceso Investigativo 3.- Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo 4.- Explicación de cómo se presenta el documento	x		



COMPONENTES DEL DOCUMENTO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS DIAGNÓSTICOS DE LOS PLANES DE ESTUDIO	SI	NO	OBSERVACIONES
3. CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS	<b>GENERALIDADES:</b> 1.- Socioeconómica 2.- Educativa 3.- Política 4.- Escenario socio-económicos Internacionales	x		Cumple parcialmente. La información que utiliza en estos apartados esta desactualizada se refiere a los años entre 1980 y 2000.  En la parte de Contextualización Situacional de Honduras está desarrollada a un Escenario Educativo Internacional y no aterriza a nivel nacional.
4. CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL	1.- Identificación de la Institución 2.- Visión y Misión Institucional 3.- Responsables del proyecto	x		Cumple parcialmente. Aparece de cómo lograr y alcanzar la misión pero en el documento no aparece ni la visión ni la misión.
5. MARCO TEORICO	<b>FUNDAMENTACION CIENTIFICA DEL PLAN:</b> 1.-Fundamentación científica de la disciplina de la carrera 2.- Justificaciones sociales 3.- Justificaciones económicas 4.- Justificaciones político – educativas.	x		Cumple parcialmente. En las Justificaciones sociales, Justificaciones Político Educativas no aparecen de forma específica. Están, pero de forma muy general. Las necesidades practicas prioritarias que debe mencionar





COMPONENTES DEL DOCUMENTO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS DIAGNÓSTICOS DE LOS PLANES DE ESTUDIO	SI	NO	OBSERVACIONES
	5.- Necesidades prácticas prioritarias 6.- Fundamento filosófico 7.- Doctrina pedagógica			son las País y no las de la carrera de Ingeniería Agronómica.  No aparece la fundamentación filosófica de la de carrera. En cuanto a la Doctrina Pedagógica solamente aparece un párrafo en la página 63 se sugiere sustentar más apartado.
<b>6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN</b>	1. Metodología de la investigación 2. Resultados cuantitativos y cualitativos de la investigación 3. Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios 4. Cuantificación y caracterización de los profesionales existente en el área solicitada 5. Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña 6. Mercado laboral de los profesionales egresados	x		Cumple parcialmente El número de encuestas que aplico no menciona como lo calculo no aparece el error, el nivel de significancia entre otros. No muestra en la metodología utilizada la operacionalización de variables. Hace falta la demanda real y potencial de la carrera. No se observa la cuantificación (cantidad) de profesionales de la Ingeniería Agronómica; Este dato



# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

## ACTA No. 338 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Viernes 27 de septiembre de 2019



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

COMPONENTES DEL DOCUMENTO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS DIAGNÓSTICOS DE LOS PLANES DE ESTUDIO	SI	NO	OBSERVACIONES
	7. Conclusiones y Recomendaciones de resultados			se puede obtener de DES, colegios profesionales. El documento no muestra cuales son las cualificaciones de profesionales, esto es diferente a las asignaturas de las diferentes universidades (paginas 103, 104, 105). En las conclusiones hace mención al benchmarking en el caso de las competencias generales pero lo que muestra es una comparación de asignaturas y no de competencias.
<b>7. PLAN DE FACTIBILIDAD / IMPLEMENTACIÓN</b>	1. Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera 2. Evidencias graficas de capacidades físicas instalas 3. Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos 4. Plan de inversión / desarrollo	x		Cumple parcialmente. Ordenar el documento de acuerdo al Instrumento para la Revisión de Ingreso Planes de Estudio, Diagnóstico y Perfiles Académicos y Anexo de cuadro para la reforma de planes de Estudio de la DES.
<b>8. ANEXOS</b>	<b>1.- Proyecto de Investigación</b>	x		Cumple parcialmente.



COMPONENTES DEL DOCUMENTO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS DIAGNÓSTICOS DE LOS PLANES DE ESTUDIO	SI	NO	OBSERVACIONES
	1.1. Instrumentos de Investigación aplicados 1.2. Evidencias graficas del proceso investigativo			Ordenarlo de acuerdo al Instrumento para la Revisión de Ingreso Planes de Estudio, Diagnóstico y Perfiles Académicos y Anexo de cuadro para la reforma de planes de Estudio de la DES.

Tomando en cuenta que la recomendación de la Comisión es que deben incorporarse las observaciones y recomendaciones planteadas a los documentos presentados sobre la Solicitud de Aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería Agronómica en el Grado Académico de Licenciatura de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Agricultura, UNAG; se realizó la entrega de las observaciones al Centro interesado para que realicen las mejoras del caso y que presenten una nueva versión de los documentos para constatar que fueron atendidas las observaciones y recomendaciones y proceder así, a discutir el informe final en la siguiente sesión del Consejo Técnico Consultivo y emitir el respectivo dictamen.

**VIGÉSIMO SEGUNDO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DE COMISIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE APROBACIÓN DE REFORMA CON CAMBIO DE NOMBRE DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE “FINANZAS” A “FINANZAS Y ECONOMÍA” EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC, PARA IMPLEMENTARSE EN LOS CAMPUS UNITEC, EN LAS CIUDADES DE TEGUCIGALPA Y SAN PEDRO SULA, EN LA MODALIDAD PRESENCIAL. COMISIÓN: UMH (COORDINA), UNAH, UCENM Y UJCV. EMISIÓN DE DICTAMEN.**

El MSc. Rosel Faustino Cerrato, Presidente del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra al Máster Carlos Roberto Valle, Vicerrector Académico de la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH; quién en calidad de representante del Centro coordinador procedió a presentar las observaciones realizadas sobre la Solicitud de Aprobación de Aprobación de Reforma con Cambio de nombre del Plan de Estudios de la Carrera de “Finanzas” a “Finanzas Sesión CTC No. 338 viernes 27 de septiembre de 2019 – Centro de Diseño, Arquitectura y Construcción - CEDAC; Tegucigalpa, Francisco Morazán.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 338

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 27 de septiembre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

y Economía” en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, para implementarse en los campus UNITEC, en las Ciudades de Tegucigalpa y San Pedro Sula, en la modalidad presencial; y los documentos acompañados.

Reunidos los miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo (Universidad Metropolitana de Honduras, UMH; quien (Coordina), Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; y Universidad José Cecilio del Valle, UJCV), se pronunciaron entregando el Dictamen integrado más tres dictámenes favorables con observaciones y un no favorable con observaciones solicitando que sean integradas las mismas, sobre la Solicitud de Aprobación de Aprobación de Reforma con Cambio de nombre del Plan de Estudios de la Carrera de “Finanzas” a “Finanzas y Economía” en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, para implementarse en los campus UNITEC, en las Ciudades de Tegucigalpa y San Pedro Sula, en la modalidad presencial; y los documentos acompañados, con base a lo cual se emitieron los dictámenes siguientes:

**DICTAMEN No. 1089-338-2019**

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 4099-336-2019, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 336, de fecha 12 de agosto de 2019 y teniendo a la vista la Solicitud de Aprobación de Aprobación de Reforma con Cambio de nombre del Plan de Estudios de la Carrera de “Finanzas” a “Finanzas y Economía” en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, para implementarse en el campus UNITEC, en la Ciudad de Tegucigalpa, en la modalidad presencial; y los documentos acompañados, se pronuncia.

**OBSERVACIONES**

**DICTAMEN INTEGRADO.**

<b>Solicitud</b>	Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de Reforma con Cambio de nombre del Plan de Estudios de la Carrera de “Finanzas” a “Finanzas y Economía” en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, para implementarse en los campus UNITEC, en las Ciudades de Tegucigalpa y San Pedro Sula, en la modalidad presencial.
<b>Universidad Proponente</b>	<b>Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC</b>
<b>Comisión</b>	<b>Comisión: UMH (Coordina), UNAH, UCENM y UJCV.</b>



# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

## ACTA No. 338 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Viernes 27 de septiembre de 2019



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

**EMISIÓN DE DICTAMEN.** En respuesta a la petición de CTC, sobre la solicitud antes descrita, la Comisión nombrada a tal efecto, emite el siguiente: **DICTAMEN. 1. Considerando:** Que el Plan de estudios de la Carrera de Finanzas en el grado de Licenciatura fue aprobado en el año 1997, mismo que ha experimentado dos reformas anteriores a la solicitada en la presente documentación. **2. Considerando:** Que el rediseño del Plan de Estudios de la Carrera de Finanzas, se fundamenta dentro del marco de la revisión periódica al tenor de los cambios científicos, tecnológicos, políticos económicos y sociales, tal como lo establece la Normativa del Nivel de Educación Superior en su artículo 84, teniendo como principal objetivo, garantizar la pertinencia en la formación de los profesionales. **3. Considerando:** Que el documento diagnóstico, evidencia la participación de los diferentes actores involucrados en la ejecución del Plan de Estudios, integrando los aportes de los mismos en una malla curricular reformada. **4. Considerando:** Que la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, posee los recursos físicos para el desarrollo de la carrera, así como las unidades académicas para el acompañamiento del programa solicitado. **5. Considerando:** que finalizado el análisis de la documentación y la posterior identificación de observaciones de mejora de acuerdo con las normas que regulan la Educación Superior en Honduras, las Universidades miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo presentaron sus dictámenes u observaciones en el siguiente orden: **Dictamen Favorable con Observaciones** por parte de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM), **Dictamen Favorable con Observaciones** por parte de la Universidad José Cecilio del Valle (UJCV), **Dictamen favorable con Observaciones** por parte de la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH), y por parte de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) **Dictamen Desfavorable.** **6. Considerando:** La importancia de las observaciones de mejora emitidas por las Universidades miembros de la Comisión CTC, y que las mismas pueden ser subsanadas, se adjuntan a este dictamen y se recomienda a la Universidad proponente revisar y considerar su incorporación a fin de presentar una versión mejorada a la Dirección de Educación Superior. Véase anexos de las observaciones por Universidad. **POR TANTO:** La Universidad Metropolitana de Honduras (UMH), la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM), y la Universidad José Cecilio del Valle (UJCV), emiten **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES** a la Solicitud de Aprobación de Reforma con Cambio de nombre del Plan de Estudios de la Carrera de “Finanzas” a “Finanzas y Economía” en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, para implementarse en los campus UNITEC, en las Ciudades de Tegucigalpa y San Pedro Sula, en la modalidad presencial. Se firma el presente en la ciudad de Tegucigalpa a los 27 días del mes de septiembre de 2019. Firmas: Universidad Metropolitana de Honduras (UMH), Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM), Universidad José Cecilio del Valle (UJCV).”



**POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH:**

**“DICTAMEN DE LA UNAH. A LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMA CON CAMBIO DE NOMBRE DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE “FINANZAS” A “FINANZAS Y ECONOMÍA” EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC, PARA IMPLEMENTARSE EN LOS CAMPUS UNITEC, EN LAS CIUDADES DE TEGUCIGALPA Y SAN PEDRO SULA, EN LA MODALIDAD PRESENCIAL.**

Vista la documentación presentada por la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, relacionada con la solicitud de Aprobación de Aprobación de Reforma con Cambio de nombre del Plan de Estudios de la Carrera de “Finanzas” a “Finanzas y Economía” en el Grado Académico de Licenciatura, para implementarse en los campus UNITEC, en las Ciudades de Tegucigalpa y San Pedro Sula, en la modalidad presencial; la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, emite lo siguiente: **CONSIDERANDO:** Que, la Constitución de la República de Honduras, en su Artículo 160 confiere a la UNAH la responsabilidad de organizar, dirigir y desarrollar la educación superior y profesional y además de programar su participación en la transformación de la sociedad hondureña.

**CONSIDERANDO:** Que la educación superior tiene como fines la investigación científica, humanística y tecnológica; la difusión general de la cultura; el estudio de los problemas nacionales; la creación y transmisión de la ciencia y el fortalecimiento de la identidad nacional.

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 56 de las Normas Académicas de Educación Superior mandan que la apertura y funcionamiento de carreras deberá fundamentarse mediante un diagnóstico que identifique necesidades planteadas para el desarrollo socioeconómico, científico, tecnológico, y cultural del país, la región o el contexto internacional.

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 82 de las Normas Académicas de Educación Superior establece que el plan de estudios es el documento legal que encierra la síntesis instrumental de formación profesional, humanística, científica y tecnológica, en el que se estructuran los fundamentos, objetivos, contenidos, estrategias y recursos de enseñanza aprendizaje, considerados como esenciales para el establecimiento y desarrollo de una carrera o estudios de posgrado. Deberán estructurarse conforme a un perfil profesional. **CONSIDERANDO:**

Que el artículo 84 de las Normas Académicas de Educación Superior establece que el Plan de Estudios deberá revisarse periódicamente al tenor de los cambios científicos y tecnológicos.

Su vigencia no podrá exceder de un período de 10 años. **CONSIDERANDO:** Que se han revisado los documentos de la propuesta de reforma con cambio de nombre del Plan de Estudios de la Carrera de “Finanzas” a “Finanzas y Economía” en el Grado Académico de Licenciatura y presentan observaciones y recomendaciones que requieren ser atendidas: **A. SOBRE EL DIAGNÓSTICO.**

1. En el apartado 5.7 Conclusiones, Recomendaciones de los Resultados se lee (P157): Recomienda (cita textual): “En respuesta a la demanda de actualización y profundización de los conocimientos en el área de finanzas se agregó un módulo de clases que conlleve a la revisión de los actuales contenidos de las materias, ampliar asignaturas del área contable y realizar un equilibrio con las del área de economía, para ofrecer un profesional más integral.” 2. Sosteniendo una línea coherente con la cita textual anterior, la cual indica el equilibrio mencionado, puesto que sería una Licenciatura en Finanzas y



Economía, la formación del número de clases debería el mismo peso para cada área del conocimiento. Cuando se hace la revisión del nuevo Plan de Estudio, se verifica que el área económica solo representa un 17% de todo el plan de estudios, solo se consideran 9 espacios de aprendizaje, en comparación con la formación específica financiera con un 24%, con 13 unidades de aprendizaje. 3. En el apartado 1.2, Explicación del proceso investigativo, Técnica de encuesta, se establece que se encuestaron únicamente 50 estudiantes de la carrera de Finanzas de San Pedro Sula, cuando la muestra fue de 120 estudiantes, no deja claro que pasó con los 70 estudiantes restantes y tampoco a que carrera pertenecen, por lo que se percibe un notable sesgo. Lo que sí deja claro, es que ninguna encuesta fue aplicada a estudiantes de la carrera de Economía. 4. Los aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo, que se enlistan en la Tabla 1, (P 14) con el objetivo de garantizar la pertinencia de la reforma de la carrera, se observan un listado 7 estas instituciones del sector privado y 1 del sector público, situación que contradice la propuesta de reforma, ya que uno de los mercados metas del futuro egresado de esta carrera es la administración pública y de igual forma no deja claro cuál fue el aporte de esta instituciones. 5. En el apartado de contextualización de la situación económica se mencionan estudios del Banco Mundial pero no se referencian los mismos y de igual forma en ese apartado, se mezclan datos de variables con diferentes años, 2016 otras 2014, 2015 lo cual no sigue una línea temporal que pueda ubicar las variables económicas en un contexto de tiempo igual para todas las variables. (P 16). 6. En el apartado Educación Superior en Honduras, en la sección demanda menciona algunos indicadores debido a la importancia de estos se debe especificar cuáles y referenciarlos en relación con el numeral 1 de este documento (P 34). 7. Desde la Fundamentación Científica de la disciplina de la carrera, apartado 4.1, parte introductoria justifica la carrera de Finanzas, realizando su importancia, que implica, su desarrollo y estado actual, pero no hace el mismo análisis a la carrera de Economía, que es con el área que se quiere fusionar. Es notorio que desarrollaron con más énfasis el campo de la contabilidad. (P 54). 8. En apartado 4.3 Justificaciones económicas se establece: “Un Licenciado en Finanzas y Economía es un profesional con una formación en el análisis y diseño de modelos económicos que puedan ser aplicados en la asignación óptima de los recursos físicos, financieros y humanos en los sectores industrial, gubernamental, social y financiero.” Este aspecto no se refleja en el pensum propuesto de la carrera (P 75). 9. En el apartado 5.2.1.1 Funciones y tareas requeridas por los Empleadores, se menciona que un 84% de los empleadores detectan que los egresados de la carrera de Finanzas, tienen debilidades específicas como: conocimientos en el tema de Impuestos. Normas NIIF y NIAS, auditoría en marcada al sector servicios, mayor conocimiento en temas de contabilidad y conocimiento de leyes vinculadas al sector financiero, reglamentos que deben conocer emitidos por la CNBS en temas de mercadeo del sector bancario. Ninguna de las anteriores debilidades están asociadas directamente con el campo de formación de la carrera de Economía (P 124). 10. En el apartado Resultados de la Investigación Cualitativa Principales hallazgos – Grupo Focal con Expertos se entrevistaron únicamente a 12 catedráticos del área de finanzas, incluyendo únicamente a una catedrática de la carrera de Economía. En este mismo apartado los catedráticos de la carrera de Finanzas, concluyen en el numeral 6: “Asimismo, consideran pertinente que exista un balance entre las clases de economía, que según los expertos requieren



que se agreguen más pero con un balance también del área contable, que no se espera de la carrera formar a un contador ni a un economista” el balance sugieren debe de ser en tres áreas de conocimiento, sino un financiero que sea integral en las diferentes ramas del conocimiento, ya que si las empresas requieren alguien experto en contaduría, para eso existe ya una carrera específica, de igual forma opinan en cuanto a los economistas. **B. SOBRE EL PLAN DE ESTUDIOS. 1.- ASPECTOS DE PRESENTACIÓN. Portada:** cumple con los datos que se solicitan. **Datos generales:** se debe unificar criterios en cuanto a la utilización de créditos en lugar de unidades valorativas. **Tabla de Contenido:** se sugiere verificar la numeración en la tabla de contenido. **Tablas y gráficos:** Se sugiere aplicar la normativa APA la cual indica la forma de citar y mostrar, tablas, ilustraciones, gráficos, figuras y cuadros, Y revisar las citas de las fuentes de cada uno. **INTRODUCCIÓN:** En esta parte del documento no se explica su organización, sino que se parte de los antecedentes del plan, en consecuencia, la estructura no cumple con los aspectos básicos idóneos de una sección introductoria. **2. MARCO TEÓRICO:** en el marco teórico solamente se justifica el análisis financiero; por otra parte, cuando se desarrolla el enfoque doctrinario se presenta como teorías económicas lo que constituye el surgimiento histórico de escuelas de pensamiento económico. De igual forma, en lo que concierne a la mención de la importancia de la contabilidad, se hace la observación de que no es una teoría económica, sino un sustento técnico de las finanzas. No obstante, el documento en lo que concierne a las estructura y fundamentos del programa curricular presenta una sustentación suficientemente argumentada sobre la fundamentación científica del campo disciplinar de las finanzas, las justificaciones sociales, político-educativas, fundamentación filosófica, doctrina pedagógica, carece de las justificaciones que validen la fusión de las finanzas con el conocimiento de la ciencia de la economía, por lo que debe mejorarse el documento en este apartado. Se formula la observación de que las justificaciones sociales corresponden a la viabilidad de la carrera por lo que se sugiere reformular dicho apartado. Por otra parte, en las justificaciones económicas se indica que el profesional de la Licenciatura en Finanzas y Economía será competente en las siguientes áreas: evaluación de proyectos de inversión en el sector público o privado, el funcionamiento del sistema bancario, y la administración óptima de las finanzas corporativas, tanto a nivel local, nacional e internacional, análisis y fijación de precios, diseño y evaluación de la política de comercio internacional, el desarrollo económico, la regulación de la competencia, el impacto de la política monetaria en los mercados financieros. Sin embargo, en el pensum académico no se contempla el desarrollo teórico práctico de dichas áreas que fortalezcan las competencias de los graduados. Se describe a través del documento que los profesionales también podrán ser emprendedores, no obstante, en el plan de estudios no se incorporan espacios de aprendizaje orientados a formar dichas capacidades. De igual manera, no se plantea dentro de los propósitos de la Universidad formar profesionales emprendedores, sino que suplan necesidades y den soluciones a problemas del sector empresarial. Es importante tener claridad en las diferencias entre competitividad, competencia y competitivo. En el apartado 2.4 de justificaciones político-educativas se plantea que los educandos podrán elaborar políticas económicas y/o públicas, sin embargo, no existe dentro del pensum académico o propuesto ningún espacio de aprendizaje que fortalezca tales competencias. **3.- SÍNTESIS DE DIAGNÓSTICO:** Hace referencia a los aspectos más relevantes de los resultados del

*Sesión CTC No. 338 viernes 27 de septiembre de 2019 – Centro de Diseño, Arquitectura y Construcción - CEDAC; Tegucigalpa, Francisco Morazán.*





diagnóstico (cumple). **4.- PERFIL DE INGRESO** No se tienen observaciones. **5.- PERFIL DE EGRESO** No se tienen observaciones. **6.- ESTRUCTURA DEL PLAN** En general a esta sección se señala: **Generalidades** a. Los propósitos planteados por la Universidad están enfocados a satisfacer las necesidades del sector empresarial en forma oportuna, y no orientados a resolver los problemas socioeconómicos del país, que es un aspecto central de la formación de los educandos en el campo de la economía. b. La construcción de los Objetivos Específicos, apartado 5.2, presenta problemas tanto de redacción y construcción. La combinación de verbos en diferentes tiempos es incorrecta, como también mostrar un objetivo en forma de actividad de ejecución. (P 108). c. En el contenido curricular de la Carrera, la economía se concibe como un apoyo, que, y si bien la Licenciatura se designa con el nombre de Licenciatura en Finanzas y Economía, se considera que debe de contener las asignaturas fundamentales de Economía. Asimismo, dentro de la viabilidad se plantea una formación sólida en teoría económica, la cual no se refleja en la operacionalización del plan de estudios. d. A pesar de que uno de los fines de la Licenciatura es desarrollar capacidades sobre indagación de escenarios, aplicación gerencial y proyecciones para la toma de decisiones, dicho enfoque solo responde a una de las ramas de estudio de la economía que es básica para comprender el fenómeno económico desde un punto de vista de la actuación de los agentes económicos a nivel particular y que se conoce como la Microeconomía, que es un campo de conocimiento que se lleva de forma integral dentro de cualquier Licenciatura de la ciencia econo-administrativa. En consecuencia, una formación de carácter holístico en la que están comprendidas dos ramas de conocimiento (finanzas y economía) debe contar con una estructura epistemológica balanceada, es decir, que abarque razonablemente ambos campos de estudio. e. El hecho de compartir asignaturas comunes entre cuatro licenciaturas de la misma institución no determina que cada una sean semejantes entre ellas, por lo que no se ve necesario el cambio de nombre. El cambio debería ser estructural, referido a la incorporación de contenidos y el desarrollo de áreas de conocimiento epistemológico de las dos Carreras que se quieren fusionar. f. La inclusión de ciertas asignaturas como Economía Conductual, Finanzas Públicas y Moneda y Banca, entre otras no hace que dicha Licenciatura tenga un peso significativo en el área económica. De las mismas solamente, la Economía Conductual, es una tendencia dentro del estudio de la Economía y no representa un cambio sustancial dentro del aprendizaje de esta. g. La tecnología es un área transversal dentro de la formación de cualquier disciplina del conocimiento, por lo que, no es exclusiva de una Licenciatura en Economía. h. En el pensum se aprecia que hay un sesgo hacia las finanzas e inversión y no se complementa con las asignaturas del campo disciplinar de la economía para que la Carrera se adapte al nombre propuesto. i. El plan no está orientado a resolver problemas de la sociedad como se plantea en la economía. Sino a resolver problemas de mercado, es decir, problemas solamente de la Microeconomía que es una de sus ramas. j. Según lo planteado en el apartado 1.5.1 la Licenciatura Finanzas y la Licenciatura en Economía se fusionarán para ser una sola Carrera eliminando ciertos espacios de aprendizaje de ambos pensum académicos. Por tanto, el pensum debe estar dosificado para ambas áreas, es decir, 50% de espacios de aprendizajes para Economía y 50% para espacios en el área de Finanzas. k. El nuevo plan tiene 10 clases de economía de las cuales 4 ya existían en el plan anterior y solamente 5 se incorporan como nuevas, sin ser suficientes para tener un dominio teórico y práctico del análisis económico

*Sesión CTC No. 338 viernes 27 de septiembre de 2019 – Centro de Diseño, Arquitectura y Construcción - CEDAC; Tegucigalpa, Francisco Morazán.*



como soporte para la toma de decisiones empresariales como se plan en el propósito de la universidad. l. Solamente 4 de las 10 clases dan soporte a teoría económica y en la viabilidad se expone que se fortalecerá al área de teoría económica. m. No se plantea que se hallan incorporado, dentro de la recolección de datos, a las unidades de análisis al sector gubernamental, social y organismos internacionales. n. Según el apartado 1.5.1 en la parte de resumen de cambios realizados para la reforma de plan de estudios, solamente se plantea diagnóstico y análisis de la Licenciatura en Finanzas, y no en la Economía dado que esta no cuenta con egresados y sus estudiantes siguen en formación, por lo que, no hay sustento al área económica. o. En el apartado 1.5.1.1 en el análisis de egresados no se especifican los espacios de aprendizaje que se necesitan para reforzar el área económica. En el análisis de egresados no se sustenta el cambio de nombre de la Carrera porque las áreas imprescindibles a mejorar son exclusivas del área contable y financiera. p. En ninguna parte del análisis de los resultados se especifica el abordaje analítico al sector público como empleadores de los egresados y solamente se encuesta a tres instituciones gubernamentales. q. Desde un inicio el documento hace relación a un diseño curricular por competencias, pero la planificación se hace en función de UV y no de créditos académicos que es lo adecuado, dado que estos muestran la intensidad de la asignatura dentro y fuera del aula de clase. r. El nuevo plan tiene, desde la perspectiva de esta unidad académica, nueve asignaturas de Economía de las cuales cuatro ya existían en el plan anterior y solamente cinco se incorporan como nuevas dentro de todo el nuevo pensum, sin ser suficientes para tener un dominio teórico y práctico del análisis económico como soporte para la toma de decisiones empresariales como se plantea en el propósito de la universidad. s. El 40% de las asignaturas del área de la teoría económica no son suficientes para generar las competencias que demanda esta área del conocimiento. t. Dentro de los propósitos del nuevo plan se plantea fortalecer y contribuir desde la investigación al desarrollo económico del país, sin embargo, el plan solo incluye una clase de metodología de investigación, y la misma es insuficiente para cumplir con el propósito de formar estudiantes en materia investigativa teniendo en cuenta que ésta solo tiene una unidad valorativa. Cuando se incluye únicamente una clase de metodología de investigación en el nuevo plan de estudios, se anula un aporte estructural importantísimo de la economía en el campo científico, ya que no logrará cumplir con el propósito de formar a los estudiantes en materia investigativa. La investigación como espacio de aprendizaje debe de tener horas teóricas para la comprensión de toda la conceptualización de la misma, así como horas de trabajo independientes para la elaboración de un proyecto de investigación que ponga en práctica los conocimientos teóricos de la misma. u. No se establece claramente el rol del profesional de las finanzas y la economía en la administración pública. v. En la tabla 4: espacios de aprendizaje y líneas de investigación, no se incluyen líneas orientadas a la Economía solo a la Econometría, que no es una línea real de investigación, sino solo una herramienta dentro del proceso de investigación. w. En la sección del perfil profesional, contenido en las encuestas aplicadas a empleadores, en el apartado de las debilidades no existe un fundamento para fusionar la Licenciatura de Finanzas y Economía, porque no indican deficiencias en el área económica. x. El plan de estudio propuesto No contempla ninguna competencia genérica al área de la Economía. Y en la sección de competencias de formación complementaria no se visualiza ninguna al área de la Economía. y. En la sección de cambios



en el plan por estudiantes y empleadores se solicita agregar clases de economía, pero esto no indica la necesidad de cambiar el nombre de la Licenciatura en Finanzas. z. Los estudiantes egresados entrevistados no identifican la necesidad de incorporar asignaturas de economía, ya que no fue una de las áreas en las que tuvieron que fortalecerse para insertarse en el mercado laboral. aa. Por su parte, los docentes indican que del área económica solo se deben de incluir Finanzas Públicas y Metodología de Investigación. bb. Las asignaturas de Análisis y Gestión del Riesgo, y Gerencia Empresarial no pertenecen al campo de la Teoría Económica, las que están contempladas como requisitos de Econometría, debiendo ser los requisitos de esta Estadística II, Macroeconomía y Metodología de Investigación. Con respecto a Moneda y Banca y Finanzas Públicas deben de considerarse en el bloque del área de Teoría Económica. cc. Revisar bibliografía, para el caso del libro de texto de Metodologías de Investigación, de Roberto Hernández Sampieri, actualizar edición, ya que hace un tiempo atrás, se trabaja con la sexta edición. **Descripciones mínimas por Asignaturas:** La revisión del contenido programático de las asignaturas del campo de la economía comprendidas en el Plan de la Carrera sobre el que se emite el presente dictamen conduce a las siguientes observaciones: a. **Introducción a las Finanzas y Economía:** Introducción a las Finanzas y la Economía debe de tener como requisito Introducción al Álgebra, y debería llamarse Introducción a las Finanzas porque su planificación responde solo a esta área de estudio. De acuerdo, a la revisado, en el espacio mínimo de aprendizaje la bibliografía sugerida no incluye ningún texto que aborde la parte económica dentro del mismo (corregir). b. **Microeconomía:** En esta asignatura se repite la unidad didáctica 1 y 2. Asimismo, no existe una Introducción a la Microeconomía y que es necesario porque falta un espacio de aprendizaje de Principios o Introducción a la Economía, tampoco se aborda de forma explícita el equilibrio del consumidor desde el enfoque ordinal (curvas de indiferencia), asimismo, no se aborda la maximización de la producción y las ganancias en un mercado competitivo, ni las formas de intervención del gobierno en la actividad económica. También es necesario incorporar un abordaje de las elasticidades ingreso y precio cruzada de la demanda que son imprescindibles para la toma de decisiones microeconómicas dentro de las empresas. Se sugiere revisar a autores como Samuelson, Pindyck, Varian, entre otros (revisar). c. **Estadística II:** En el espacio de aprendizaje de estadística II, se sugiere reformular la descripción el mismo que es demasiado ambiguo, debe de tener como conocimiento previos probabilidad y teoría macroeconómica. El tema de series de tiempo pertenece a la clase de econometría. Las subcompetencias no están ligadas a lo planteado en los demás apartados. La unidad didáctica uno no corresponde a una clase de estadística II, considerando que el análisis de los datos cualitativos no se hace por medio de la estadística, este espacio debe estar centrado en el análisis paramétrico. Utilizar textos más actuales en la bibliografía sugerida (corregir). d. **Macroeconomía:** se deben de considerar temas como el ciclo económico, modelo IS LM para que comprendan la dinámica entre el mercado de bienes y de dinero, y como las políticas económicas inciden en estos, también falta información sobre oferta y demanda agregada en el corto y largo plazo, balanza de pagos, paridad del poder adquisitivo, modelo IS LM de una economía abierta y la perfecta movilidad de capitales para tener un conocimiento básico de los principales indicadores macroeconómicos (corregir). e. **Metodología de la Investigación:** En el espacio de aprendizaje de Metodología de Investigación se debe considerar como



requisito previo Estadística I; la unidad 1 se debería llamar Introducción a la Investigación Científica; las unidades 1, 2, 3 y 7 deben formar parte de una sola unidad; se debe incluir el tema de planteamiento del problema, construcción del marco teórico, diseños de investigación, análisis de los datos, construcción de instrumentos de recolección de datos y metodología de la investigación. Considerando lo fundamental de la investigación dentro de toda planificación académica, se sugiere evaluar el número de créditos para este espacio de aprendizaje, dado que en la justificación de este plan mencionan fortalecer la creación de la Carrera con aportes investigativos. La investigación como espacio de aprendizaje debe tener horas teóricas para la comprensión de toda la conceptualización de esta, así como horas de trabajo independiente para la elaboración de un proyecto de investigación que ponga en práctica los conocimientos teóricos de la misma. También se recomienda actualizar la bibliografía de Sampieri dado que hay una versión actual que corresponde a la sexta edición. Un componente fuerte dentro de la investigación es el análisis estadístico, por tanto, se sugiere incluir estos elementos dentro de la programación (corregir). f. **Econometría:** En el espacio de aprendizaje de Econometría se sugiere incluir el abordaje de las series de tiempo, como la aplicabilidad de la Econometría para el análisis económico. Debe tener como requisitos previos Macroeconomía y posiblemente Metodología de la Investigación. El libro de Gujarati debe de estar en la bibliografía base y no en la complementaria, así como el de Greene ya que son más recientes y se pueden utilizar papers como lecturas complementarias para mejor comprensión de la econometría en el análisis económico. **7. ESPACIOS DE APRENDIZAJE SUGERIDOS** Para un mejor abordaje del análisis económico y fortalecimiento de las competencias genéricas en el conocimiento de la economía, dentro del Plan de Estudios de la carrera de Finanzas y Economía que promueve la UNITEC, se sugiere incluir los siguientes espacios de aprendizaje: a. Introducción a la economía o Principios de economía. b. Historia del pensamiento económico. c. Microeconomía II d. Macroeconomía II e. Economía política f. Política económica g. Teorías del desarrollo económico h. Economía financiera i. Análisis económico de Honduras j. Metodologías de la Investigación I y II (como asignaturas y no como talleres)

**8.- REQUISITOS DE GRADUACIÓN** Ningún comentario. **9.- PLANTA DOCENTE** Respecto a los perfiles académicos de los docentes para el Campus de SPS, se tiene plasmado la cantidad de 3 docentes, con estudios de pregrado en Economía de 33 docentes que conforman la plantilla total, (únicamente con un 9% de participación) lo cual se convierte esto en una gran debilidad. En cuanto a los aspectos de forma se sugiere: a. Revisar la normativa APA y modificar las citas que están en el documento porque no cumplen con los requerimientos planteados en este estilo de citado. b. Cuando se habla de cifras, indicar el dato y el año al que hace referencia con su respectiva cita en normas APA. c. Revisar redacción para evitar cacofonías en todo el documento. d. Figura número seis revisar la cita, porque CEPAL se escribe con C y no con S, también verificar porque en el párrafo anterior a la figura se habla de datos del BCH, por lo tanto, en la figura deberían mostrarse los mismos. e. La normativa APA no permite citas, referencias y notas al pie de página. **B.- OBSERVACIONES GENERALES** Considerando que se plantea una Licenciatura en Finanzas y Economía, la formación del número de asignaturas debería ser 50% para cada área del conocimiento. En el Plan de Estudios de la Carrera propuesta, se verifica que el área económica solo representa un 17% de todo el plan de estudios, y se consideran únicamente



nueve espacios de aprendizaje de los cuales dos no pertenecen al área de economía. También se identificó que el espacio de aprendizaje de Gestión y Análisis de Riesgo tiene como conocimiento previo Gerencia Financiera que no tiene ninguna relación directa con el análisis económico. Y el de Economía Conductual tiene como requisitos asignaturas que no son del área económica como Gestión del Riesgo y Gestión Empresarial. En conclusión, no hay ningún sustento teórico, práctico, ni se muestran en los antecedentes la necesidad de fusionar dichas Carreras. **POR TANTO:** La Universidad Nacional Autónoma de Honduras, emite Observaciones y Recomendaciones a la solicitud de Aprobación de Reforma con Cambio de nombre del Plan de Estudios de la Carrera de “Finanzas” a “Finanzas y Economía” en el Grado Académico de Licenciatura, para implementarse en los campus UNITEC, en las Ciudades de Tegucigalpa y San Pedro Sula, en la modalidad presencial; que deben ser atendidas en una nueva versión de los documentos. Dado en Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, Tegucigalpa M.D.C. el 26 del mes de septiembre del año dos mil diecinueve. Firma y sello: **MAE. Belinda Flores de Mendoza, Vicerrectora Académica a.i.”**

**POR LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO, UCENM:**

**“Observaciones al Diagnóstico y Plan de Estudios de la Carrera Finanzas y Economía, en el grado de Licenciatura de UNITEC-San Pedro Sula y Tegucigalpa. Septiembre 2019. Observaciones al Diagnóstico y Plan de Estudios de la Carrera Finanzas y Economía, en el grado de Licenciatura de UNITEC-San Pedro Sula y Tegucigalpa. Septiembre 2019.**

**OBSERVACIONES AL DIAGNÓSTICO (UNITEC-SPS)**

N.	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del Diagnóstico	Condición. Cumple/No Cumple	Observaciones
<b>1. Aspectos de presentación</b>			
<b>1.1 Portada</b>			
1.1.1	Membrete y logotipo de Universidad.	Cumple	
1.1.2	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera.	Cumple	
1.1.3	Código	Cumple	
1.1.4	Unidad responsable del proyecto	Cumple	
1.1.5	Lugar y fecha	Cumple	
1.1.6	Datos Generales de la Carrera	Cumple	
<b>1.2 Tabla de Contenido</b>			
1.2.1	Distribuidos en tema y subtemas de cada capítulo	Cumple	
1.2.2	Distribución del número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple	



<b>2. Introducción</b>			
2.1	Antecedentes del estudio	Cumple	
2.2	Explicación del proceso investigativo	Cumple	
2.3	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados.	Cumple	
2.4	Explicación del documento	Cumple	
<b>3. Contextualización Situacional de Honduras</b>			
3.1	Socioeconómicas	Cumple	
3.2	Educativa	Cumple	Se sugiere revisar la página 31 ya que se menciona la carrera de Ing. en Mecatrónica.
3.3	Política	Cumple	
3.4	Escenario-socioeconómico internacional	Cumple	
<b>4. Contextualización Institucional</b>			
4.1	Identificación de la institución.	Cumple	
4.2	Visión y Misión institucional.	Cumple	
4.3	Responsables del proyecto.	Cumple	
<b>5. Marco teórico</b>			
5.1	Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera.	Cumple	
5.2	Justificaciones sociales	Cumple	
5.3	Justificaciones económicas	Cumple	
5.4	Justificaciones político educativas.	Cumple	
5.5	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple	
5.6	Fundamento filosófico	Cumple	
5.7	Doctrina pedagógica	Cumple	
<b>6. Resultados de la investigación</b>			
6.1	Metodología de la investigación	Cumple	Se sugiere agregar este apartado.
6.2	Resultados cuantitativos y cualitativos	Cumple	Se sugiere agregar este apartado y estructurarlo de acuerdo al orden que establece la guía de Educación Superior.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 338  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 27 de septiembre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

6.3	Demanda real y potencial y potencial del programa de estudios en base a opiniones de sociedad, empleadores, alumnos potenciales existente en el área solicitada	Cumple	Se sugiere agregar este apartado.
6.4	Cualificación y cuantificación de profesionales existe en el área solicitada	Cumple	Se sugiere agregar evidencia gráfica, sobre profesionales existentes en esta área.
6.5	Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	Cumple	
6.6	Mercado laboral de los profesionales egresados.	Cumple	
6.7	Conclusiones y Recomendaciones	Cumple	
<b>7. Plan de Factibilidad/Implementación</b>			
7.1	Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera.	Cumple	
7.2	Evidencias gráficas de capacidades físicas instaladas	Cumple	
7.3	Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos.	Cumple	
7.4	Plan de inversión/desarrollo	No Cumple	
<b>8. Anexos</b>			
8.1	Proyecto de investigación: Instrumentos de investigación aplicada. Evidencias gráficas del proceso investigativo.	Cumple	

**OBSERVACIONES AL DIAGNÓSTICO. LICENCIATURA EN FINANZAS Y ECONOMÍA (UNITEC-TGU)**

N.	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del Diagnóstico.	Condición. Cumple/No Cumple	Observaciones
<b>1. Aspectos de presentación</b>			
<b>1.1. Portada</b>			



1.1.1	Membrete y logotipo de Universidad.	Cumple	
1.1.2	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple	
1.1.3	Código	Cumple	
1.1.4	Unidad responsable del proyecto	Cumple	
1.1.5	Lugar y fecha	Cumple	
1.1.6	Datos Generales de la Carrera	Cumple	
<b>1.2 Tabla de Contenido</b>			
1.2.1	Distribuidos en tema y subtemas de cada capítulo	Cumple	
1.2.2	Distribución del número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple	
<b>2. Introducción</b>			
2.1	Antecedentes del estudio	Cumple	
2.2	Explicación del proceso investigativo	Cumple	
2.3	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	Cumple	
2.4	Explicación del documento	Cumple	
<b>3. Contextualización Situacional de Honduras</b>			
3.1	Socioeconómicas	Cumple	
3.2	Educativa	Cumple	Se sugiere revisar la página 31 ya que se menciona la carrera de Ing. en Mecatrónica.
3.3	Política	Cumple	
3.4	Escenario-socioeconómico internacional.	Cumple	
<b>4. Contextualización Institucional</b>			
4.1	Identificación de la institución	Cumple	
4.2	Visión y Misión institucional	Cumple	
4.3	Responsables del proyecto	Cumple	
<b>5. Marco teórico</b>			
5.1	Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera	Cumple	
5.2	Justificaciones sociales	Cumple	





5.3	Justificaciones económicas	Cumple	Se sugiere agregar citas bibliográficas a este apartado.
5.4	Justificaciones político educativas.	Cumple	Se sugiere agregar citas bibliográficas a este apartado.
5.5	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple	
5.6	Fundamento filosófico	Cumple	
5.7	Doctrina pedagógica	Cumple	
<b>6. Resultados de la investigación</b>			
6.1	Metodología de la investigación	Cumple	Se sugiere agregar este apartado.
6.2	Resultados cuantitativos y cualitativos	Cumple	Se sugiere agregar este apartado y estructurarlo de acuerdo al orden que establece la guía de Educación Superior.
6.3	Demanda real y potencial y potencial del programa de estudios en base a opiniones de sociedad, empleadores, alumnos potenciales existente en el área solicitada	Cumple	
6.4	Cualificación y cuantificación de profesionales existe en el área solicitada	Cumple	
6.5	Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	Cumple	
6.6	Mercado laboral de los profesionales egresados.	Cumple	
6.7	Conclusiones y Recomendaciones	Cumple	
<b>7. Plan de Factibilidad/Implementación</b>			
7.1	Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera.	Cumple	
7.2	Evidencias gráficas de capacidades físicas instaladas	Cumple	
7.3	Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos.	Cumple	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 338

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 27 de septiembre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

7.4	Plan de inversión/desarrollo	No Cumple	
<b>8. Anexos</b>			
8.1	Proyecto de investigación: Instrumentos de investigación aplicada. Evidencias gráficas del proceso investigativo.	Cumple	

**OBSERVACIONES AL PLAN DE ESTUDIOS. Licenciatura en Finanzas y Economía (UNITEC)**

N.	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido plan de estudio.	Condición: Cumple/No Cumple	Observaciones
<b>1. Aspectos de presentación</b>			
<b>1.1 Portada</b>			
1.1.1	Membrete y logotipo de Universidad	Cumple	
1.1.2	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple	
1.1.3	Código de la carrera	Cumple	
1.1.4	Unidad responsable del proyecto	Cumple	
1.1.5	Lugar y fecha	Cumple	
<b>1.2 Tabla de Contenidos</b>			
1.2.1	Temas y subtemas de cada capítulo	Cumple	
1.2.2	Número de página en que se encuentran los capítulos.	Cumple	
<b>1.3 Datos generales</b>			
1.3.1	Nombre de Programa/carrera	Cumple	
1.3.2	Código de la carrera	Cumple	
1.3.3	Modalidad de Estudio	Cumple	
1.3.4	Duración de la Carrera	Cumple	
1.3.5	Duración del Período Académico	Cumple	
1.3.6	Requisitos generales de ingreso/Requisitos específicos si los hubiere.	Cumple	
1.3.7	Número de Unidades Valorativas	Cumple	
1.3.8	Número de asignaturas		



1.3.9	Nivel o grado académico que se alcanza	Cumple	
1.3.10	Acreditación (Título o diploma)	Cumple	
1.3.11	Fecha Inicial de funcionamiento de la carrera	cumple	
1.2.10	Petición	Cumple	
1.2.11	Año de solicitud	Cumple	
<b>2. Introducción</b>			
2.1	En la introducción se explica: Generalidades del plan.		
	Antecedentes del plan.	Cumple	
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados.	Cumple	
	Viabilidad para implementación	Cumple	
	Explicación de la estructura del documento.	Cumple	
<b>3. Marco Contextual</b>		Cumple	Se sugiere separarlo del capítulo del marco teórico
3.1	Justificaciones sociales	Cumple	
3.2	Justificaciones económicas.	Cumple	
3.3	Justificaciones político educativas	Cumple	
3.4	Necesidades prioritarias para el desarrollo científico, tecnológico y cultural del país.	Cumple	
<b>4. Marco teórico</b>			
4.1	Fundamentación científica del campo de conocimiento	Cumple	
4.2	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Cumple	
4.3	Fundamento filosófico.	Cumple	
4.4	Doctrina Pedagógica	Cumple	
4.5	Modelo Curricular	Cumple	
<b>5. Propuesta del plan de estudios.</b>			
<b>5.1 Perfil profesional</b>			
5.1.1	Perfil de ingreso	Cumple	
5.1.2	Perfil de egreso	Cumple	
5.1.3	Perfil ocupacional/mercado laboral	No cumple	
<b>5.2 Estructura del Plan (Basado en los Objetivos (generales y específicos) y el Perfil Profesional)</b>			



5.2.1	Objetivos Generales	Cumple	
5.2.2	Objetivos Específicos	Cumple	
5.2.3	Distribución de asignaturas	Cumple	
5.2.3.1	Asignaturas de formación general	Cumple	
5.2.3.2	Asignaturas de formación específica	Cumple	
5.2.3.3	Asignaturas Electivas	Cumple	
5.2.4	Distribución de asignaturas por periodo académico	Cumple	
5.2.5	Flujograma de asignaturas	Cumple	
5.2.6	Descripciones mínimas por asignaturas	Cumple	
5.2.7	Tabla de equivalencia	Cumple	
5.2.8	Asignaturas por suficiencia		
5.2.8	Asignaturas que pueden ofrecer en periodos intensivo	Cumple	
5.2.9	Requisitos de graduación	Cumple	
<b>5.3 Recursos que Viabilizan el Plan</b>			
5.3.1	Recursos Humanos (Usar matriz planta docente)	Cumple	.
5.3.2	Infraestructura y equipamiento. (Descripción y fotografías)	Cumple	
5.3.3	Recursos Materiales.	Cumple	
5.3.4	Recursos financieros	Cumple	
5.3.5	Acuerdos y convenios.	Cumple	Se sugiere agregar evidencia gráfica.
5.3.6	Plan de desarrollo/inversión/implementación	Cumple	

Se sugiere adecuar los perfiles docentes de acuerdo al área del conocimiento. Se sugiere revisar los documentos conforme a la guía de elaboración de planes de estudios del Sistema de Educación Superior. La Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, emite **Dictamen Favorable con Observaciones** a la solicitud de Aprobación de Reforma con Cambio de nombre del Plan de Estudios de la Carrera de “Finanzas” a “Finanzas y Economía” en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, para implementarse en los campus UNITEC, en las Ciudades de Tegucigalpa y San Pedro Sula, en la modalidad presencial, y recomienda a la Dirección de Educación Superior la verificación del cumplimiento de las observaciones. Dado en la ciudad de San Pedro Sula Cortés a los veinte días del mes de septiembre de dos mil diecinueve. Firma: Rosel Faustino Cerrato, Vicerrector Académico.”



**POR LA UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE, UJCV:**

**“Observaciones al Documento Diagnóstico y Plan de Estudios de Reforma de la carrera de Finanzas, en el Grado de Licenciatura, Nuevo nombre: Licenciatura en Finanzas y Economía, Modalidad Presencial para sus Campus de UNITEC de Tegucigalpa y San Pedro Sula. Tegucigalpa, M.D.C., 24 de septiembre de 2019.**

<b>UNIVERSIDAD PROPONENTE:</b>	<b>UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA UNITEC</b>
<b>COMISIÓN:</b>	<b>UJCV UCENM</b>
<b>COORDINA:</b>	<b>UMH</b>
<b>FECHA:</b>	<b>24 DE SEPTIEMBRE 2019</b>

**OBSERVACIONES AL DIAGNOSTICO CAMPUS SAN PEDRO SULA:**

<b>CATEGORIAS</b>	<b>REQUERIMIENTOS</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
<b>1.- ASPECTOS DE PRESENTACION</b>		
<b>1.1 Portada</b>	1.-Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante.	Cumple
	2.- En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera.	Cumple
	3.-Código de la carrera.	Cumple
	4.-Unidad responsable del diagnóstico.	Cumple
	5.-Lugar y fecha.	Cumple
<b>1.2 Tabla de Contenido</b>	1.-Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico	Cumple
	2.- Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos.	Cumple
<b>1.3. Datos generales</b>	Nombre de Programa/carrera.	Cumple, Corregir “Plan de Estudios 2018” página 2.



	Duración de la Carrera.	Cumple
	Número de Períodos.	Cumple
	Duración del Período Académico.	Cumple
	Número de Unidades Valorativas.	Cumple
	Número de Módulos/asignaturas	Cumple
	Modalidad de Estudio	Cumple
	Acreditación	Cumple
	Grado Académico	Cumple
	Petición.	Agregar
	Año de solicitud.	Cumple
<b>2. Introducción</b>	<b>GENERALIDADES:</b>	Cumple
	1.- Antecedentes del estudio.	Cumple
	2.- Explicación del proceso Investigativo.	Cumple
	3.- Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo.	Se recomienda ampliar información detallando claramente los aportes de instituciones y organizaciones. Página 14.
	4.- Explicación de cómo se presenta el documento.	Cumple
<b>3.Contextualización Situacional De Honduras</b>	<b>GENERALIDADES:</b>	Corregir nombre de la carrera ya que se menciona la Carrera de Ingeniería en Mecatrónica. Revisar página 31.
	1.- Socioeconómica.	
	2.- Educativa	Cumple
	3.- Política	Se recomienda actualizar información y mejorar redacción. Página 36.
	4.- Escenario socio-económicos Internacionales.	Cumple
<b>4. Contextualización Institucional.</b>	1.- Identificación de la Institución.	Cumple



# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 338

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 27 de septiembre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

	2.- Visión y Misión Institucional.	Cumple
	3.- Responsables del proyecto.	Cumple, corregir la palabra (profesional@ Pagina 51)
<b>5. Marco Teórico</b>	<b>FUNDAMENTACION CIENTIFICA DEL PLAN:</b> 1.-Fundamentación científica de la disciplina de la carrera.	Citar las fuentes página 56-57.
	2.- Justificaciones sociales.	Cumple
	3.- Justificaciones económicas.	Cumple
	4.- Justificaciones político – educativas.	Cumple
	5.- Necesidades prácticas prioritarias.	Cumple
	6.- Fundamento filosófico.	Cumple
	7.- Doctrina pedagógica.	Cumple
<b>6. Resultados de la Investigación</b>	1.- Resultados cuantitativos y cualitativos articulados.	Cumple
	2.- Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas.	Cumple
	3.-Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada.	Cumple
	4.- Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña.	Cumple
	5.- Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados.	Cumple
	6.-Conclusiones y Recomendaciones de resultados y potencialidades	Corregir “Finazas” numeral 4 página 156. Conclusiones S.P.S



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 338  
 SESIÓN ORDINARIA  
 CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
 Viernes 27 de septiembre de 2019



CTC  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO

	(materiales y humanas identificadas que sustente científica y técnica la implementación del Plan de Estudio).	
<b>7. Anexos</b>	1.- Proyecto de Investigación.	Cumple
	2.-Instrumentos de Investigación aplicados.	Revisar instrumentos de investigación dirigida a estudiantes de pregrado, sector interno, pregunta 6, 11,17, hace referencia a la carrera de Mercadotecnia y Negocios Internacionales página 174, 176,179.
	3.- Evidencias graficas del proceso investigativo.	Cumple
	4.- Plan de gestión administrativa. Financiera para implementar la carrera...art.33.	Agregar plan financiero.
	5- Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera.	Cumple
	6.-Evidencias graficas de recursos y capacidades físicas instaladas.	Cumple
	7.- Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos.	Cumple

**OBSERVACIONES AL PLAN DE ESTUDIOS:**

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS	OBSERVACIONES
<b>2. ASPECTOS DE LA PRESENTACIÓN</b>		
<b>1.1 Portada</b>	1. Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad	Cumple





	2. En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera.	Cumple
	3. Código de la carrera.	Cumple
	4. Unidad responsable del proyecto.	Cumple
	5. Lugar y fecha	Cumple
<b>1.2 Tabla de Contenido</b>	1. Incluye el tema y subtemas de cada capítulo.	Cumple
	2. Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos.	Cumple
<b>1.3. Datos generales</b>	1. Nombre de Programa/carrera	Cumple
	2. Duración de la Carrera	Cumple
	3. Número de Períodos	Cumple
	4. Duración del Período Académico	Cumple
	5. Número de Unidades Valorativas	Cumple
	6. Número de Módulos/asignaturas	Cumple
	7. Modalidad de Estudio	Cumple
	8. Acreditación:	Cumple
	9. Grado Académico	Cumple
	10. Petición	Cumple
	11. Año de solicitud	Cumple
<b>4. Introducción</b>	<u>GENERALIDADES:</u>	Cumple
	1. Antecedentes del Plan	
	2. Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados.	Cumple
	3. Viabilidad para implementación del Plan.	Cumple
	4. Limitantes para implementación del Plan.	Cumple
	5. Explicación del documento.	Cumple
<b>5. Marco Teórico</b>	<u>FUNDAMENTACIÓN CIENTÍFICA DEL PLAN:</u>	Cumple
	1. Fundamentación científica de la disciplina de la carrera.	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 338

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 27 de septiembre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

	2. Justificaciones sociales.	Cumple
	3. Justificaciones económicas.	Cumple
	4. Justificaciones político – educativas.	Cumple
	5. Necesidades prácticas prioritarias.	Cumple
	6. Fundamento filosófico.	Cumple
	7. Doctrina pedagógica	Cumple
<b>6. Síntesis del diagnóstico</b>	1. Síntesis de información cualitativa y cuantitativa significativa, que justifican la creación e implementación de la carrera, dado que es una demanda real de la sociedad y sus diferentes actores.	Cumple
<b>7. Perfil Profesional del Graduado</b>	“Base de los Objetivos del Plan y de la Selección de Contenidos” 1. Perfil de ingreso.	Cumple corregir la palabra “des motivante” página 102.
	2. Perfil de egreso.	Cumple
<b>8. Estructura del Plan</b>	“Basado en los Objetivos (generales y específicos) y el Perfil Profesional” 1. Generales 2. Específicos.	Se recomienda mejorar redacción de objetivos específicos.
	3. Asignaturas obligatorias.	Cumple
	4. Asignaturas de formación general.	Cumple
	5. Asignaturas de formación específica.	Se recomienda revisar y corregir la descripción general presentada en los Espacios de aprendizaje del Bloque de Formación Contable la misma hace referencia a la disciplinas de ciencias Matemáticas, química



		<p>y física. Página 109-110.</p> <p>Se sugiere considerar el espacio de aprendizaje Moneda y Banca I al bloque de conocimiento de economía.</p> <p>Considerando que el bloque de formación en economía contempla un 17% se sugiere agregar el espacio de aprendizaje de Política Económica, con el propósito de lograr un equilibrio entre las variables que contempla el nombre de la carrera. (Economía y finanzas).</p>
	6. Asignaturas Electivas.	Cumple
	7. Distribución de asignaturas por periodo académico.	Cumple
	8. Flujograma de asignaturas.	Cumple
	9. Descripciones mínimas por asignaturas que incluyan la metodología y estrategias de aprendizaje y la metodología de evaluación adaptadas a la Modalidad.	<p>Se recomienda revisar y corregir el espacio de aprendizaje:</p> <p>laboratorio de programas estadísticos</p> <p>Descripción del Espacio de Aprendizaje hace referencia al profesional de la mercadotecnia. Página 166.</p>



		<p>Se sugiere revisar si aplica la metodología de evaluación del espacio de aprendizaje de Economía Internacional “Evaluación de ejercicios matemáticos, financieros y contables”. Página 175.</p> <p>Se recomienda revisar y corregir el espacio de aprendizaje: Análisis y Gestión del Riesgo la Descripción del Espacio de Aprendizaje hace referencia a la licenciatura de economía con orientación empresarial Página 270.</p>
	10. Tabla de equivalencia (pregrado).	Cumple
	11. Asignaturas por suficiencia (pregrado).	Cumple
	12. Asignaturas que pueden ofrecer en periodos intensivos.	N/A
	13. Identificación de asignaturas (códigos)	Cumple
	14. Descripción práctica profesional.	Cumple
	15. Explicación vinculación social	Cumple
	16. Requisitos de graduación.	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 338

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 27 de septiembre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

	<p>17. Plan estratégico para su implementación. (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios). Se debe explicar cómo se darán el proceso de Docencia, Investigación y Vinculación social.</p>	<p>Agregar plan financiero para la implementación de la carrera.</p> <p>Se recomienda revisar en todo el documento el nombre de la carrera propuesta, considerando que en algunos apartados se deja el nombre incompleto. Ejemplo ver página 366 recursos especializados con los que cuenta la carrera de finanzas.</p>
<p><b>RECOMENDACIÓN:</b> En base a las observaciones, aspectos relevantes y sugerencias antes citadas Se emite <b>Dictamen Favorable con Observaciones</b> del documento Diagnóstico y Plan de Estudios de la reforma de la carrera de Finanzas, en el grado de Licenciatura, Nuevo nombre: licenciatura en finanzas y economía para sus Campus de UNITEC de Tegucigalpa y San Pedro Sula.</p>		

Firma: Msc. **MARTHA MELIDA MORALES GUTIERREZ**, Vice-Rectora Académica, Universidad José Cecilio del Valle, UJCV.”

**POR LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS, UMH:**

**Universidad Metropolitana de Honduras, Vicerrectoría Académica**

<b>Solicitud</b>	Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de Reforma con Cambio de nombre del Plan de Estudios de la Carrera de “Finanzas” a “Finanzas y Economía” en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, para implementarse en los campus UNITEC, en las Ciudades de Tegucigalpa y San Pedro Sula, en la modalidad presencial.
<b>Comisión</b>	<b>Comisión: UMH</b> (Coordina), UNAH, UCENM y UJCV.

**EMISIÓN DE DICTAMEN.** En respuesta a la petición de Dictamen sobre la solicitud antes descrita, la Universidad Metropolitana de Honduras como miembro de la Comisión nombrada *Sesión CTC No. 338 viernes 27 de septiembre de 2019 – Centro de Diseño, Arquitectura y Construcción - CEDAC; Tegucigalpa, Francisco Morazán.*



por el Consejo Técnico Consultivo, emite el siguiente **DICTAMEN: 1. Considerando:** Que el Plan de estudios de la Carrera de Finanzas en el grado de Licenciatura fue aprobado en el año 1997, mismo que ha experimentado dos reformas anteriores a la solicitada en la presente documentación. **2. Considerando:** Que el rediseño del Plan de Estudios de la Carrera de Finanzas, se fundamenta dentro del marco de la revisión periódica al tenor de los cambios científicos, tecnológicos, políticos económicos y sociales, tal como lo establece la Normativa del Nivel de Educación Superior en su artículo 84, teniendo como principal objetivo, garantizar la pertinencia en la formación de los profesionales. **3. Considerando:** Que el documento diagnóstico, evidencia la participación de los diferentes actores involucrados en la ejecución del Plan de Estudios, integrando los aportes de los mismos en una malla curricular reformada. **4. Considerando:** Que la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, posee los recursos físicos para el desarrollo de la carrera, así como las unidades académicas para el acompañamiento del programa solicitado. **POR TANTO:** La Universidad Metropolitana de Honduras (UMH), emite **DICTAMEN FAVORABLE**, a la Solicitud de Aprobación de Reforma con Cambio de nombre del Plan de Estudios de la Carrera de “Finanzas” a “Finanzas y Economía” en el Grado Académico de Licenciatura de la **Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC**, para implementarse en los campus UNITEC, en las Ciudades de Tegucigalpa y San Pedro Sula, en la modalidad presencial. **MSc. Carlos Valle Flores, Universidad Metropolitana de Honduras, UMH.”**

### RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido sobre la Solicitud de Aprobación de Reforma con Cambio de nombre del Plan de Estudios de la Carrera de “Finanzas” a “Finanzas y Economía” en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, para implementarse en el campus UNITEC, en la Ciudad de Tegucigalpa, en la modalidad presencial; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

- 1. Aprobar la Solicitud presentada por la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, para la Aprobación de Reforma con Cambio de nombre del Plan de Estudios de la Carrera de “Finanzas” a “Finanzas y Economía” en el Grado Académico de Licenciatura, para implementarse en el campus UNITEC, en la Ciudad de Tegucigalpa, en la modalidad presencial; después de haberse emitido dictámenes Favorables con Observaciones por parte de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; Universidad Metropolitana de Honduras, UMH; y dictamen No Favorable con Observaciones por parte de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; quién solicitó sean atendidas las observaciones y recomendaciones consignadas en el documento presentado por dicha institución.**



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**

**ACTA No. 338  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 27 de septiembre de 2019**



2. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por todos los miembros de la Comisión en el presente Dictamen.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Centro de Diseño, Arquitectura y Construcción, CEDAC.  
Tegucigalpa, Francisco Morazán; viernes 27 de septiembre de 2019.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

**MSc. ROSEL FAUSTINO CERRATO  
PRESIDENTE**

**DICTAMEN No. 1090-338-2019**

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 4099-336-2019, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 336, de fecha 12 de agosto de 2019 y teniendo a la vista la Solicitud de Aprobación de Reforma con Cambio de nombre del Plan de Estudios de la Carrera de “Finanzas” a “Finanzas y Economía” en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, para implementarse en el campus UNITEC, en la Ciudad de San Pedro Sula, en la modalidad presencial; y los documentos acompañados, se pronuncia.

**OBSERVACIONES**

**DICTAMEN INTEGRADO.**

<b>Solicitud</b>	Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de Reforma con Cambio de nombre del Plan de Estudios de la Carrera de “Finanzas” a “Finanzas y Economía” en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, para implementarse en los campus UNITEC, en las Ciudades de Tegucigalpa y San Pedro Sula, en la modalidad presencial.
<b>Universidad Proponente</b>	<b>Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC</b>
<b>Comisión</b>	<b>Comisión: UMH (Coordina), UNAH, UCENM y UJCV.</b>

**EMISIÓN DE DICTAMEN.** En respuesta a la petición de CTC, sobre la solicitud antes descrita, la Comisión nombrada a tal efecto, emite el siguiente: **DICTAMEN. 1.**



# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

## ACTA No. 338 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Viernes 27 de septiembre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

**Considerando:** Que el Plan de estudios de la Carrera de Finanzas en el grado de Licenciatura fue aprobado en el año 1997, mismo que ha experimentado dos reformas anteriores a la solicitada en la presente documentación. **2. Considerando:** Que el rediseño del Plan de Estudios de la Carrera de Finanzas, se fundamenta dentro del marco de la revisión periódica al tenor de los cambios científicos, tecnológicos, políticos económicos y sociales, tal como lo establece la Normativa del Nivel de Educación Superior en su artículo 84, teniendo como principal objetivo, garantizar la pertinencia en la formación de los profesionales. **3. Considerando:** Que el documento diagnóstico, evidencia la participación de los diferentes actores involucrados en la ejecución del Plan de Estudios, integrando los aportes de los mismos en una malla curricular reformada. **4. Considerando:** Que la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, posee los recursos físicos para el desarrollo de la carrera, así como las unidades académicas para el acompañamiento del programa solicitado. **5. Considerando:** que finalizado el análisis de la documentación y la posterior identificación de observaciones de mejora de acuerdo con las normas que regulan la Educación Superior en Honduras, las Universidades miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo presentaron sus dictámenes u observaciones en el siguiente orden: **Dictamen Favorable con Observaciones** por parte de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM), **Dictamen Favorable con Observaciones** por parte de la Universidad José Cecilio del Valle (UJCV), **Dictamen favorable con Observaciones** por parte de la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH), y por parte de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) **Dictamen Desfavorable**. **6. Considerando:** La importancia de las observaciones de mejora emitidas por las Universidades miembros de la Comisión CTC, y que las mismas pueden ser subsanadas, se adjuntan a este dictamen y se recomienda a la Universidad proponente revisar y considerar su incorporación a fin de presentar una versión mejorada a la Dirección de Educación Superior. Véase anexos de las observaciones por Universidad. **POR TANTO:** La Universidad Metropolitana de Honduras (UMH), la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM), y la Universidad José Cecilio del Valle (UJCV), emiten **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES** a la Solicitud de Aprobación de Reforma con Cambio de nombre del Plan de Estudios de la Carrera de “Finanzas” a “Finanzas y Economía” en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, para implementarse en los campus UNITEC, en las Ciudades de Tegucigalpa y San Pedro Sula, en la modalidad presencial. Se firma el presente en la ciudad de Tegucigalpa a los 27 días del mes de septiembre de 2019. Firmas: Universidad Metropolitana de Honduras (UMH), Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM), Universidad José Cecilio del Valle (UJCV).”

### **POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH:**

**“DICTAMEN DE LA UNAH. A LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMA CON CAMBIO DE NOMBRE DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE “FINANZAS” A “FINANZAS Y ECONOMÍA” EN EL GRADO ACADÉMICO DE**

*Sesión CTC No. 338 viernes 27 de septiembre de 2019 – Centro de Diseño, Arquitectura y Construcción - CEDAC; Tegucigalpa, Francisco Morazán.*





**LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC, PARA IMPLEMENTARSE EN LOS CAMPUS UNITEC, EN LAS CIUDADES DE TEGUCIGALPA Y SAN PEDRO SULA, EN LA MODALIDAD PRESENCIAL.** Vista la documentación presentada por la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, relacionada con la solicitud de Aprobación de Aprobación de Reforma con Cambio de nombre del Plan de Estudios de la Carrera de “Finanzas” a “Finanzas y Economía” en el Grado Académico de Licenciatura, para implementarse en los campus UNITEC, en las Ciudades de Tegucigalpa y San Pedro Sula, en la modalidad presencial; la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, emite lo siguiente: **CONSIDERANDO:** Que, la Constitución de la República de Honduras, en su Artículo 160 confiere a la UNAH la responsabilidad de organizar, dirigir y desarrollar la educación superior y profesional y además de programar su participación en la transformación de la sociedad hondureña. **CONSIDERANDO:** Que la educación superior tiene como fines la investigación científica, humanística y tecnológica; la difusión general de la cultura; el estudio de los problemas nacionales; la creación y transmisión de la ciencia y el fortalecimiento de la identidad nacional. **CONSIDERANDO:** Que el artículo 56 de las Normas Académicas de Educación Superior mandan que la apertura y funcionamiento de carreras deberá fundamentarse mediante un diagnóstico que identifique necesidades planteadas para el desarrollo socioeconómico, científico, tecnológico, y cultural del país, la región o el contexto internacional. **CONSIDERANDO:** Que el artículo 82 de las Normas Académicas de Educación Superior establece que el plan de estudios es el documento legal que encierra la síntesis instrumental de formación profesional, humanística, científica y tecnológica, en el que se estructuran los fundamentos, objetivos, contenidos, estrategias y recursos de enseñanza aprendizaje, considerados como esenciales para el establecimiento y desarrollo de una carrera o estudios de posgrado. Deberán estructurarse conforme a un perfil profesional. **CONSIDERANDO:** Que el artículo 84 de las Normas Académicas de Educación Superior establece que el Plan de Estudios deberá revisarse periódicamente al tenor de los cambios científicos y tecnológicos. Su vigencia no podrá exceder de un período de 10 años. **CONSIDERANDO:** Que se han revisado los documentos de la propuesta de reforma con cambio de nombre del Plan de Estudios de la Carrera de “Finanzas” a “Finanzas y Economía” en el Grado Académico de Licenciatura y presentan observaciones y recomendaciones que requieren ser atendidas: **A. SOBRE EL DIAGNÓSTICO.** 1. En el apartado 5.7 Conclusiones, Recomendaciones de los Resultados se lee (P157): Recomienda (cita textual): “En respuesta a la demanda de actualización y profundización de los conocimientos en el área de finanzas se agregó un módulo de clases que conlleve a la revisión de los actuales contenidos de las materias, ampliar asignaturas del área contable y realizar un equilibrio con las del área de economía, para ofrecer un profesional más integral.” 2. Sosteniendo una línea coherente con la cita textual anterior, la cual indica el equilibrio mencionado, puesto que sería una Licenciatura en Finanzas y Economía, la formación del número de clases debería el mismo peso para cada área del conocimiento. Cuando se hace la revisión del nuevo Plan de Estudio, se verifica que el área económica solo representa un 17% de todo el plan de estudios, solo se consideran 9 espacios de aprendizaje, en comparación con la formación específica financiera con un 24%, con 13 unidades de aprendizaje. 3. En el apartado 1.2, Explicación del proceso investigativo, Técnica



de encuesta, se establece que se encuestaron únicamente 50 estudiantes de la carrera de Finanzas de San Pedro Sula, cuando la muestra fue de 120 estudiantes, no deja claro que pasó con los 70 estudiantes restantes y tampoco a que carrera pertenecen, por lo que se percibe un notable sesgo. Lo que sí deja claro, es que ninguna encuesta fue aplicada a estudiantes de la carrera de Economía. 4. Los aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo, que se enlistan en la Tabla 1, (P 14) con el objetivo de garantizar la pertinencia de la reforma de la carrera, se observan un listado 7 estas instituciones del sector privado y 1 del sector público, situación que contradice la propuesta de reforma, ya que uno de los mercados metas del futuro egresado de esta carrera es la administración pública y de igual forma no deja claro cuál fue el aporte de esta instituciones. 5. En el apartado de contextualización de la situación económica se mencionan estudios del Banco Mundial pero no se referencian los mismos y de igual forma en ese apartado, se mezclan datos de variables con diferentes años, 2016 otras 2014, 2015 lo cual no sigue una línea temporal que pueda ubicar las variables económicas en un contexto de tiempo igual para todas las variables. (P 16). 6. En el apartado Educación Superior en Honduras, en la sección demanda menciona algunos indicadores debido a la importancia de estos se debe especificar cuáles y referenciarlos en relación con el numeral 1 de este documento (P 34). 7. Desde la Fundamentación Científica de la disciplina de la carrera, apartado 4.1, parte introductoria justifica la carrera de Finanzas, realizando su importancia, que implica, su desarrollo y estado actual, pero no hace el mismo análisis a la carrera de Economía, que es con el área que se quiere fusionar. Es notorio que desarrollaron con más énfasis el campo de la contabilidad. (P 54). 8. En apartado 4.3 Justificaciones económicas se establece: “Un Licenciado en Finanzas y Economía es un profesional con una formación en el análisis y diseño de modelos económicos que puedan ser aplicados en la asignación óptima de los recursos físicos, financieros y humanos en los sectores industrial, gubernamental, social y financiero.” Este aspecto no se refleja en el pensum propuesto de la carrera (P 75). 9. En el apartado 5.2.1.1 Funciones y tareas requeridas por los Empleadores, se menciona que un 84% de los empleadores detectan que los egresados de la carrera de Finanzas, tienen debilidades específicas como: conocimientos en el tema de Impuestos. Normas NIIF y NIAS, auditoría en marcada al sector servicios, mayor conocimiento en temas de contabilidad y conocimiento de leyes vinculadas al sector financiero, reglamentos que deben conocer emitidos por la CNBS en temas de mercadeo del sector bancario. Ninguna de las anteriores debilidades están asociadas directamente con el campo de formación de la carrera de Economía (P 124). 10. En el apartado Resultados de la Investigación Cualitativa Principales hallazgos – Grupo Focal con Expertos se entrevistaron únicamente a 12 catedráticos del área de finanzas, incluyendo únicamente a una catedrática de la carrera de Economía. En este mismo apartado los catedráticos de la carrera de Finanzas, concluyen en el numeral 6: “Asimismo, consideran pertinente que exista un balance entre las clases de economía, que según los expertos requieren que se agreguen más pero con un balance también del área contable, que no se espera de la carrera formar a un contador ni a un economista” el balance sugieren debe de ser en tres áreas de conocimiento, sino un financiero que sea integral en las diferentes ramas del conocimiento, ya que si las empresas requieren alguien experto en contaduría, para eso existe ya una carrera específica, de igual forma opinan en cuanto a los economistas. **B. SOBRE EL PLAN DE**



**ESTUDIOS. 1.- ASPECTOS DE PRESENTACIÓN. Portada:** cumple con los datos que se solicitan. **Datos generales:** se debe unificar criterios en cuanto a la utilización de créditos en lugar de unidades valorativas. **Tabla de Contenido:** se sugiere verificar la numeración en la tabla de contenido. **Tablas y gráficos:** Se sugiere aplicar la normativa APA la cual indica la forma de citar y mostrar, tablas, ilustraciones, gráficos, figuras y cuadros, Y revisar las citas de las fuentes de cada uno. **INTRODUCCIÓN:** En esta parte del documento no se explica su organización, sino que se parte de los antecedentes del plan, en consecuencia, la estructura no cumple con los aspectos básicos idóneos de una sección introductoria. **2. MARCO TEÓRICO:** en el marco teórico solamente se justifica el análisis financiero; por otra parte, cuando se desarrolla el enfoque doctrinario se presenta como teorías económicas lo que constituye el surgimiento histórico de escuelas de pensamiento económico. De igual forma, en lo que concierne a la mención de la importancia de la contabilidad, se hace la observación de que no es una teoría económica, sino un sustento técnico de las finanzas. No obstante, el documento en lo que concierne a las estructura y fundamentos del programa curricular presenta una sustentación suficientemente argumentada sobre la fundamentación científica del campo disciplinar de las finanzas, las justificaciones sociales, político-educativas, fundamentación filosófica, doctrina pedagógica, carece de las justificaciones que validen la fusión de las finanzas con el conocimiento de la ciencia de la economía, por lo que debe mejorarse el documento en este apartado. Se formula la observación de que las justificaciones sociales corresponden a la viabilidad de la carrera por lo que se sugiere reformular dicho apartado. Por otra parte, en las justificaciones económicas se indica que el profesional de la Licenciatura en Finanzas y Economía será competente en las siguientes áreas: evaluación de proyectos de inversión en el sector público o privado, el funcionamiento del sistema bancario, y la administración óptima de las finanzas corporativas, tanto a nivel local, nacional e internacional, análisis y fijación de precios, diseño y evaluación de la política de comercio internacional, el desarrollo económico, la regulación de la competencia, el impacto de la política monetaria en los mercados financieros. Sin embargo, en el pensum académico no se contempla el desarrollo teórico práctico de dichas áreas que fortalezcan las competencias de los graduados. Se describe a través del documento que los profesionales también podrán ser emprendedores, no obstante, en el plan de estudios no se incorporan espacios de aprendizaje orientados a formar dichas capacidades. De igual manera, no se plantea dentro de los propósitos de la Universidad formar profesionales emprendedores, sino que suplan necesidades y den soluciones a problemas del sector empresarial. Es importante tener claridad en las diferencias entre competitividad, competencia y competitivo. En el apartado 2.4 de justificaciones político-educativas se plantea que los educandos podrán elaborar políticas económicas y/o públicas, sin embargo, no existe dentro del pensum académico propuesto ningún espacio de aprendizaje que fortalezca tales competencias. **3.- SÍNTESIS DE DIAGNÓSTICO:** Hace referencia a los aspectos más relevantes de los resultados del diagnóstico (cumple). **4.- PERFIL DE INGRESO** No se tienen observaciones. **5.- PERFIL DE EGRESO** No se tienen observaciones. **6.- ESTRUCTURA DEL PLAN** En general a esta sección se señala: **Generalidades** a. Los propósitos planteados por la Universidad están enfocados a satisfacer las necesidades del sector empresarial en forma oportuna, y no orientados a resolver los problemas socioeconómicos del país, que es un aspecto central de la



# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 338

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 27 de septiembre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

formación de los educandos en el campo de la economía. b. La construcción de los Objetivos Específicos, apartado 5.2, presenta problemas tanto de redacción y construcción. La combinación de verbos en diferentes tiempos es incorrecta, como también mostrar un objetivo en forma de actividad de ejecución. (P 108). c. En el contenido curricular de la Carrera, la economía se concibe como un apoyo, que, y si bien la Licenciatura se designa con el nombre de Licenciatura en Finanzas y Economía, se considera que debe de contener las asignaturas fundamentales de Economía. Asimismo, dentro de la viabilidad se plantea una formación sólida en teoría económica, la cual no se refleja en la operacionalización del plan de estudios. d. A pesar de que uno de los fines de la Licenciatura es desarrollar capacidades sobre indagación de escenarios, aplicación gerencial y proyecciones para la toma de decisiones, dicho enfoque solo responde a una de las ramas de estudio de la economía que es básica para comprender el fenómeno económico desde un punto de vista de la actuación de los agentes económicos a nivel particular y que se conoce como la Microeconomía, que es un campo de conocimiento que se lleva de forma integral dentro de cualquier Licenciatura de la ciencia econo-administrativa. En consecuencia, una formación de carácter holístico en la que están comprendidas dos ramas de conocimiento (finanzas y economía) debe contar con una estructura epistemológica balanceada, es decir, que abarque razonablemente ambos campos de estudio. e. El hecho de compartir asignaturas comunes entre cuatro licenciaturas de la misma institución no determina que cada una sean semejantes entre ellas, por lo que no se ve necesario el cambio de nombre. El cambio debería ser estructural, referido a la incorporación de contenidos y el desarrollo de áreas de conocimiento epistemológico de las dos Carreras que se quieren fusionar. f. La inclusión de ciertas asignaturas como Economía Conductual, Finanzas Públicas y Moneda y Banca, entre otras no hace que dicha Licenciatura tenga un peso significativo en el área económica. De las mismas solamente, la Economía Conductual, es una tendencia dentro del estudio de la Economía y no representa un cambio sustancial dentro del aprendizaje de esta. g. La tecnología es un área transversal dentro de la formación de cualquier disciplina del conocimiento, por lo que, no es exclusiva de una Licenciatura en Economía. h. En el pensum se aprecia que hay un sesgo hacia las finanzas e inversión y no se complementa con las asignaturas del campo disciplinar de la economía para que la Carrera se adapte al nombre propuesto. i. El plan no está orientado a resolver problemas de la sociedad como se plantea en la economía. Sino a resolver problemas de mercado, es decir, problemas solamente de la Microeconomía que es una de sus ramas. j. Según lo planteado en el apartado 1.5.1 la Licenciatura Finanzas y la Licenciatura en Economía se fusionarán para ser una sola Carrera eliminando ciertos espacios de aprendizaje de ambos pensum académicos. Por tanto, el pensum debe estar dosificado para ambas áreas, es decir, 50% de espacios de aprendizajes para Economía y 50% para espacios en el área de Finanzas. k. El nuevo plan tiene 10 clases de economía de las cuales 4 ya existían en el plan anterior y solamente 5 se incorporan como nuevas, sin ser suficientes para tener un dominio teórico y práctico del análisis económico como soporte para la toma de decisiones empresariales como se plan en el propósito de la universidad. l. Solamente 4 de las 10 clases dan soporte a teoría económica y en la viabilidad se expone que se fortalecerá al área de teoría económica. m. No se plantea que se hallan incorporado, dentro de la recolección de datos, a las unidades de análisis al sector gubernamental, social y organismos internacionales. n. Según el apartado 1.5.1 en la parte de

*Sesión CTC No. 338 viernes 27 de septiembre de 2019 – Centro de Diseño, Arquitectura y Construcción - CEDAC; Tegucigalpa, Francisco Morazán.*



resumen de cambios realizados para la reforma de plan de estudios, solamente se plantea diagnóstico y análisis de la Licenciatura en Finanzas, y no en la Economía dado que esta no cuenta con egresados y sus estudiantes siguen en formación, por lo que, no hay sustento al área económica. o. En el apartado 1.5.1.1 en el análisis de egresados no se especifican los espacios de aprendizaje que se necesitan para reforzar el área económica. En el análisis de egresados no se sustenta el cambio de nombre de la Carrera porque las áreas imprescindibles a mejorar son exclusivas del área contable y financiera. p. En ninguna parte del análisis de los resultados se especifica el abordaje analítico al sector público como empleadores de los egresados y solamente se encuestó a tres instituciones gubernamentales. q. Desde un inicio el documento hace relación a un diseño curricular por competencias, pero la planificación se hace en función de UV y no de créditos académicos que es lo adecuado, dado que estos muestran la intensidad de la asignatura dentro y fuera del aula de clase. r. El nuevo plan tiene, desde la perspectiva de esta unidad académica, nueve asignaturas de Economía de las cuales cuatro ya existían en el plan anterior y solamente cinco se incorporan como nuevas dentro de todo el nuevo pensum, sin ser suficientes para tener un dominio teórico y práctico del análisis económico como soporte para la toma de decisiones empresariales como se plantea en el propósito de la universidad. s. El 40% de las asignaturas del área de la teoría económica no son suficientes para generar las competencias que demanda esta área del conocimiento. t. Dentro de los propósitos del nuevo plan se plantea fortalecer y contribuir desde la investigación al desarrollo económico del país, sin embargo, el plan solo incluye una clase de metodología de investigación, y la misma es insuficiente para cumplir con el propósito de formar estudiantes en materia investigativa teniendo en cuenta que ésta solo tiene una unidad valorativa. Cuando se incluye únicamente una clase de metodología de investigación en el nuevo plan de estudios, se anula un aporte estructural importantísimo de la economía en el campo científico, ya que no logrará cumplir con el propósito de formar a los estudiantes en materia investigativa. La investigación como espacio de aprendizaje debe de tener horas teóricas para la comprensión de toda la conceptualización de la misma, así como horas de trabajo independientes para la elaboración de un proyecto de investigación que ponga en práctica los conocimientos teóricos de la misma. u. No se establece claramente el rol del profesional de las finanzas y la economía en la administración pública. v. En la tabla 4: espacios de aprendizaje y líneas de investigación, no se incluyen líneas orientadas a la Economía solo a la Econometría, que no es una línea real de investigación, sino solo una herramienta dentro del proceso de investigación. w. En la sección del perfil profesional, contenido en las encuestas aplicadas a empleadores, en el apartado de las debilidades no existe un fundamento para fusionar la Licenciatura de Finanzas y Economía, porque no indican deficiencias en el área económica. x. El plan de estudio propuesto No contempla ninguna competencia genérica al área de la Economía. Y en la sección de competencias de formación complementaria no se visualiza ninguna al área de la Economía. y. En la sección de cambios en el plan por estudiantes y empleadores se solicita agregar clases de economía, pero esto no indica la necesidad de cambiar el nombre de la Licenciatura en Finanzas. z. Los estudiantes egresados entrevistados no identifican la necesidad de incorporar asignaturas de economía, ya que no fue una de las áreas en las que tuvieron que fortalecerse para insertarse en el mercado laboral. aa. Por su parte, los docentes indican que del área económica solo se deben de incluir



Finanzas Públicas y Metodología de Investigación. bb. Las asignaturas de Análisis y Gestión del Riesgo, y Gerencia Empresarial no pertenecen al campo de la Teoría Económica, las que están contempladas como requisitos de Econometría, debiendo ser los requisitos de esta Estadística II, Macroeconomía y Metodología de Investigación. Con respecto a Moneda y Banca y Finanzas Públicas deben de considerarse en el bloque del área de Teoría Económica. cc. Revisar bibliografía, para el caso del libro de texto de Metodologías de Investigación, de Roberto Hernández Sampieri, actualizar edición, ya que hace un tiempo atrás, se trabaja con la sexta edición. **Descripciones mínimas por Asignaturas:** La revisión del contenido programático de las asignaturas del campo de la economía comprendidas en el Plan de la Carrera sobre el que se emite el presente dictamen conduce a las siguientes observaciones: a. **Introducción a las Finanzas y Economía:** Introducción a las Finanzas y la Economía debe de tener como requisito Introducción al Álgebra, y debería llamarse Introducción a las Finanzas porque su planificación responde solo a esta área de estudio. De acuerdo, a la revisado, en el espacio mínimo de aprendizaje la bibliografía sugerida no incluye ningún texto que aborde la parte económica dentro del mismo (corregir). b. **Microeconomía:** En esta asignatura se repite la unidad didáctica 1 y 2. Asimismo, no existe una Introducción a la Microeconomía y que es necesario porque falta un espacio de aprendizaje de Principios o Introducción a la Economía, tampoco se aborda de forma explícita el equilibrio del consumidor desde el enfoque ordinal (curvas de indiferencia), asimismo, no se aborda la maximización de la producción y las ganancias en un mercado competitivo, ni las formas de intervención del gobierno en la actividad económica. También es necesario incorporar un abordaje de las elasticidades ingreso y precio cruzada de la demanda que son imprescindibles para la toma de decisiones microeconómicas dentro de las empresas. Se sugiere revisar a autores como Samuelson, Pindyck, Varian, entre otros (revisar). c. **Estadística II:** En el espacio de aprendizaje de estadística II, se sugiere reformular la descripción el mismo que es demasiado ambiguo, debe de tener como conocimiento previos probabilidad y teoría macroeconómica. El tema de series de tiempo pertenece a la clase de econometría. Las subcompetencias no están ligadas a lo planteado en los demás apartados. La unidad didáctica uno no corresponde a una clase de estadística II, considerando que el análisis de los datos cualitativos no se hace por medio de la estadística, este espacio debe estar centrado en el análisis paramétrico. Utilizar textos más actuales en la bibliografía sugerida (corregir). d. **Macroeconomía:** se deben de considerar temas como el ciclo económico, modelo IS LM para que comprendan la dinámica entre el mercado de bienes y de dinero, y como las políticas económicas inciden en estos, también falta información sobre oferta y demanda agregada en el corto y largo plazo, balanza de pagos, paridad del poder adquisitivo, modelo IS LM de una economía abierta y la perfecta movilidad de capitales para tener un conocimiento básico de los principales indicadores macroeconómicos (corregir). e. **Metodología de la Investigación:** En el espacio de aprendizaje de Metodología de Investigación se debe considerar como requisito previo Estadística I; la unidad 1 se debería llamar Introducción a la Investigación Científica; las unidades 1, 2, 3 y 7 deben formar parte de una sola unidad; se debe incluir el tema de planteamiento del problema, construcción del marco teórico, diseños de investigación, análisis de los datos, construcción de instrumentos de recolección de datos y metodología de la investigación. Considerando lo fundamental de la investigación dentro de toda planificación

*Sesión CTC No. 338 viernes 27 de septiembre de 2019 – Centro de Diseño, Arquitectura y Construcción - CEDAC; Tegucigalpa, Francisco Morazán.*



académica, se sugiere evaluar el número de créditos para este espacio de aprendizaje, dado que en la justificación de este plan mencionan fortalecer la creación de la Carrera con aportes investigativos. La investigación como espacio de aprendizaje debe tener horas teóricas para la comprensión de toda la conceptualización de esta, así como horas de trabajo independiente para la elaboración de un proyecto de investigación que ponga en práctica los conocimientos teóricos de la misma. También se recomienda actualizar la bibliografía de Sampieri dado que hay una versión actual que corresponde a la sexta edición. Un componente fuerte dentro de la investigación es el análisis estadístico, por tanto, se sugiere incluir estos elementos dentro de la programación (corregir). f. **Econometría:** En el espacio de aprendizaje de Econometría se sugiere incluir el abordaje de las series de tiempo, como la aplicabilidad de la Econometría para el análisis económico. Debe tener como requisitos previos Macroeconomía y posiblemente Metodología de la Investigación. El libro de Gujarati debe de estar en la bibliografía base y no en la complementaria, así como el de Greene ya que son más recientes y se pueden utilizar papers como lecturas complementarias para mejor comprensión de la econometría en el análisis económico. **7. ESPACIOS DE APRENDIZAJE SUGERIDOS**

Para un mejor abordaje del análisis económico y fortalecimiento de las competencias genéricas en el conocimiento de la economía, dentro del Plan de Estudios de la carrera de Finanzas y Economía que promueve la UNITEC, se sugiere incluir los siguientes espacios de aprendizaje: a. Introducción a la economía o Principios de economía. b. Historia del pensamiento económico. c. Microeconomía II d. Macroeconomía II e. Economía política f. Política económica g. Teorías del desarrollo económico h. Economía financiera i. Análisis económico de Honduras j. Metodologías de la Investigación I y II (como asignaturas y no como talleres)

**8.- REQUISITOS DE GRADUACIÓN** Ningún comentario. **9.- PLANTA DOCENTE** Respecto a los perfiles académicos de los docentes para el Campus de SPS, se tiene plasmado la cantidad de 3 docentes, con estudios de pregrado en Economía de 33 docentes que conforman la plantilla total, (únicamente con un 9% de participación) lo cual se convierte esto en una gran debilidad. En cuanto a los aspectos de forma se sugiere: a. Revisar la normativa APA y modificar las citas que están en el documento porque no cumplen con los requerimientos planteados en este estilo de citado. b. Cuando se habla de cifras, indicar el dato y el año al que hace referencia con su respectiva cita en normas APA. c. Revisar redacción para evitar cacofonías en todo el documento. d. Figura número seis revisar la cita, porque CEPAL se escribe con C y no con S, también verificar porque en el párrafo anterior a la figura se habla de datos del BCH, por lo tanto, en la figura deberían mostrarse los mismos. e. La normativa APA no permite citas, referencias y notas al pie de página.

**B.- OBSERVACIONES GENERALES** Considerando que se plantea una Licenciatura en Finanzas y Economía, la formación del número de asignaturas debería ser 50% para cada área del conocimiento. En el Plan de Estudios de la Carrera propuesta, se verifica que el área económica solo representa un 17% de todo el plan de estudios, y se consideran únicamente nueve espacios de aprendizaje de los cuales dos no pertenecen al área de economía. También se identificó que el espacio de aprendizaje de Gestión y Análisis de Riesgo tiene como conocimiento previo Gerencia Financiera que no tiene ninguna relación directa con el análisis económico. Y el de Economía Conductual tiene como requisitos asignaturas que no son del área económica como Gestión del Riesgo y Gestión Empresarial. En conclusión, no hay

*Sesión CTC No. 338 viernes 27 de septiembre de 2019 – Centro de Diseño, Arquitectura y Construcción - CEDAC; Tegucigalpa, Francisco Morazán.*



ningún sustento teórico, práctico, ni se muestran en los antecedentes la necesidad de fusionar dichas Carreras. **POR TANTO:** La Universidad Nacional Autónoma de Honduras, emite Observaciones y Recomendaciones a la solicitud de Aprobación de Reforma con Cambio de nombre del Plan de Estudios de la Carrera de “Finanzas” a “Finanzas y Economía” en el Grado Académico de Licenciatura, para implementarse en los campus UNITEC, en las Ciudades de Tegucigalpa y San Pedro Sula, en la modalidad presencial; que deben ser atendidas en una nueva versión de los documentos. Dado en Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, Tegucigalpa M.D.C. el 26 del mes de septiembre del año dos mil diecinueve. Firma y sello: **MAE. Belinda Flores de Mendoza**, Vicerrectora Académica a.i.”

**POR LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO, UCENM:**

**“Observaciones al Diagnóstico y Plan de Estudios de la Carrera Finanzas y Economía, en el grado de Licenciatura de UNITEC-San Pedro Sula y Tegucigalpa. Septiembre 2019. Observaciones al Diagnóstico y Plan de Estudios de la Carrera Finanzas y Economía, en el grado de Licenciatura de UNITEC-San Pedro Sula y Tegucigalpa. Septiembre 2019.**

**OBSERVACIONES AL DIAGNÓSTICO (UNITEC-SPS)**

N.	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del Diagnóstico	Condición. Cumple/No Cumple	Observaciones
<b>1. Aspectos de presentación</b>			
<b>1.1 Portada</b>			
1.1.1	Membrete y logotipo de Universidad.	Cumple	
1.1.2	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera.	Cumple	
1.1.3	Código	Cumple	
1.1.4	Unidad responsable del proyecto	Cumple	
1.1.5	Lugar y fecha	Cumple	
1.1.6	Datos Generales de la Carrera	Cumple	
<b>1.2 Tabla de Contenido</b>			
1.2.1	Distribuidos en tema y subtemas de cada capítulo	Cumple	
1.2.2	Distribución del número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple	
<b>2. Introducción</b>			
2.1	Antecedentes del estudio	Cumple	
2.2	Explicación del proceso investigativo	Cumple	





2.3	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados.	Cumple	
2.4	Explicación del documento	Cumple	
<b>3. Contextualización Situacional de Honduras</b>			
3.1	Socioeconómicas	Cumple	
3.2	Educativa	Cumple	Se sugiere revisar la página 31 ya que se menciona la carrera de Ing. en Mecatrónica.
3.3	Política	Cumple	
3.4	Escenario-socioeconómico internacional	Cumple	
<b>4. Contextualización Institucional</b>			
4.1	Identificación de la institución.	Cumple	
4.2	Visión y Misión institucional.	Cumple	
4.3	Responsables del proyecto.	Cumple	
<b>5. Marco teórico</b>			
5.1	Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera.	Cumple	
5.2	Justificaciones sociales	Cumple	
5.3	Justificaciones económicas	Cumple	
5.4	Justificaciones político educativas.	Cumple	
5.5	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple	
5.6	Fundamento filosófico	Cumple	
5.7	Doctrina pedagógica	Cumple	
<b>6. Resultados de la investigación</b>			
6.1	Metodología de la investigación	Cumple	Se sugiere agregar este apartado.
6.2	Resultados cuantitativos y cualitativos	Cumple	Se sugiere agregar este apartado y estructurarlo de acuerdo al orden que establece la guía de Educación Superior.
6.3	Demanda real y potencial y potencial del programa de estudios en base a opiniones de sociedad,	Cumple	Se sugiere agregar este apartado.



	empleadores, alumnos potenciales existente en el área solicitada		
6.4	Cualificación y cuantificación de profesionales existe en el área solicitada	Cumple	Se sugiere agregar evidencia gráfica, sobre profesionales existentes en esta área.
6.5	Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	Cumple	
6.6	Mercado laboral de los profesionales egresados.	Cumple	
6.7	Conclusiones y Recomendaciones	Cumple	
<b>7. Plan de Factibilidad/Implementación</b>			
7.1	Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera.	Cumple	
7.2	Evidencias gráficas de capacidades físicas instaladas	Cumple	
7.3	Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos.	Cumple	
7.4	Plan de inversión/desarrollo	No Cumple	
<b>8. Anexos</b>			
8.1	Proyecto de investigación: Instrumentos de investigación aplicada. Evidencias gráficas del proceso investigativo.	Cumple	

**OBSERVACIONES AL DIAGNÓSTICO. LICENCIATURA EN FINANZAS Y ECONOMÍA (UNITEC-TGU)**

N.	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del Diagnóstico.	Condición. Cumple/No Cumple	Observaciones
<b>1. Aspectos de presentación</b>			
<b>1.1 Portada</b>			
1.1.1	Membrete y logotipo de Universidad.	Cumple	



# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

## ACTA No. 338 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Viernes 27 de septiembre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

1.1.2	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple	
1.1.3	Código	Cumple	
1.1.4	Unidad responsable del proyecto	Cumple	
1.1.5	Lugar y fecha	Cumple	
1.1.6	Datos Generales de la Carrera	Cumple	
<b>1.2 Tabla de Contenido</b>			
1.2.1	Distribuidos en tema y subtemas de cada capítulo	Cumple	
1.2.2	Distribución del número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple	
<b>2. Introducción</b>			
2.1	Antecedentes del estudio	Cumple	
2.2	Explicación del proceso investigativo	Cumple	
2.3	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	Cumple	
2.4	Explicación del documento	Cumple	
<b>3. Contextualización Situacional de Honduras</b>			
3.1	Socioeconómicas	Cumple	
3.2	Educativa	Cumple	Se sugiere revisar la página 31 ya que se menciona la carrera de Ing. en Mecatrónica.
3.3	Política	Cumple	
3.4	Escenario-socioeconómico internacional.	Cumple	
<b>4. Contextualización Institucional</b>			
4.1	Identificación de la institución	Cumple	
4.2	Visión y Misión institucional	Cumple	
4.3	Responsables del proyecto	Cumple	
<b>5. Marco teórico</b>			
5.1	Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera	Cumple	
5.2	Justificaciones sociales	Cumple	
5.3	Justificaciones económicas	Cumple	Se sugiere agregar citas bibliográficas a este apartado.



5.4	Justificaciones político educativas.	Cumple	Se sugiere agregar citas bibliográficas a este apartado.
5.5	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple	
5.6	Fundamento filosófico	Cumple	
5.7	Doctrina pedagógica	Cumple	
<b>6. Resultados de la investigación</b>			
6.1	Metodología de la investigación	Cumple	Se sugiere agregar este apartado.
6.2	Resultados cuantitativos y cualitativos	Cumple	Se sugiere agregar este apartado y estructurarlo de acuerdo al orden que establece la guía de Educación Superior.
6.3	Demanda real y potencial y potencial del programa de estudios en base a opiniones de sociedad, empleadores, alumnos potenciales existente en el área solicitada	Cumple	
6.4	Cualificación y cuantificación de profesionales existe en el área solicitada	Cumple	
6.5	Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	Cumple	
6.6	Mercado laboral de los profesionales egresados.	Cumple	
6.7	Conclusiones y Recomendaciones	Cumple	
<b>7. Plan de Factibilidad/Implementación</b>			
7.1	Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera.	Cumple	
7.2	Evidencias gráficas de capacidades físicas instaladas	Cumple	
7.3	Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos.	Cumple	
7.4	Plan de inversión/desarrollo	No Cumple	



8. Anexos			
8.1	Proyecto de investigación: Instrumentos de investigación aplicada. Evidencias gráficas del proceso investigativo.	Cumple	

**OBSERVACIONES AL PLAN DE ESTUDIOS. Licenciatura en Finanzas y Economía (UNITEC)**

N.	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido plan de estudio.	Condición: Cumple/No Cumple	Observaciones
<b>1. Aspectos de presentación</b>			
<b>1.1 Portada</b>			
1.1.1	Membrete y logotipo de Universidad	Cumple	
1.1.2	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple	
1.1.3	Código de la carrera	Cumple	
1.1.4	Unidad responsable del proyecto	Cumple	
1.1.5	Lugar y fecha	Cumple	
<b>1.2 Tabla de Contenidos</b>			
1.2.1	Temas y subtemas de cada capítulo	Cumple	
1.2.2	Número de página en que se encuentran los capítulos.	Cumple	
<b>1.3 Datos generales</b>			
1.3.1	Nombre de Programa/carrera	Cumple	
1.3.2	Código de la carrera	Cumple	
1.3.3	Modalidad de Estudio	Cumple	
1.3.4	Duración de la Carrera	Cumple	
1.3.5	Duración del Período Académico	Cumple	
1.3.6	Requisitos generales de ingreso/Requisitos específicos si los hubiere.	Cumple	
1.3.7	Número de Unidades Valorativas	Cumple	
1.3.8	Número de asignaturas		
1.3.9	Nivel o grado académico que se alcanza	Cumple	
1.3.10	Acreditación (Título o diploma)	Cumple	



1.3.11	Fecha Inicial de funcionamiento de la carrera	cumple	
1.2.10	Petición	Cumple	
1.2.11	Año de solicitud	Cumple	
<b>2. Introducción</b>			
2.1	En la introducción se explica: Generalidades del plan.		
	Antecedentes del plan.	Cumple	
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados.	Cumple	
	Viabilidad para implementación	Cumple	
	Explicación de la estructura del documento.	Cumple	
<b>3. Marco Contextual</b>		Cumple	Se sugiere separarlo del capítulo del marco teórico
3.1	Justificaciones sociales	Cumple	
3.2	Justificaciones económicas.	Cumple	
3.3	Justificaciones político educativas	Cumple	
3.4	Necesidades prioritarias para el desarrollo científico, tecnológico y cultural del país.	Cumple	
<b>4. Marco teórico</b>			
4.1	Fundamentación científica del campo de conocimiento	Cumple	
4.2	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Cumple	
4.3	Fundamento filosófico.	Cumple	
4.4	Doctrina Pedagógica	Cumple	
4.5	Modelo Curricular	Cumple	
<b>5. Propuesta del plan de estudios.</b>			
<b>5.1 Perfil profesional</b>			
5.1.1	Perfil de ingreso	Cumple	
5.1.2	Perfil de egreso	Cumple	
5.1.3	Perfil ocupacional/mercado laboral	No cumple	
<b>5.2 Estructura del Plan (Basado en los Objetivos (generales y específicos) y el Perfil Profesional)</b>			
5.2.1	Objetivos Generales	Cumple	
5.2.2	Objetivos Específicos	Cumple	
5.2.3	Distribución de asignaturas	Cumple	



5.2.3.1	Asignaturas de formación general	Cumple	
5.2.3.2	Asignaturas de formación específica	Cumple	
5.2.3.3	Asignaturas Electivas	Cumple	
5.2.4	Distribución de asignaturas por periodo académico	Cumple	
5.2.5	Flujograma de asignaturas	Cumple	
5.2.6	Descripciones mínimas por asignaturas	Cumple	
5.2.7	Tabla de equivalencia	Cumple	
5.2.8	Asignaturas por suficiencia		
5.2.8	Asignaturas que pueden ofrecer en periodos intensivo	Cumple	
5.2.9	Requisitos de graduación	Cumple	
<b>5.3 Recursos que Viabilizan el Plan</b>			
5.3.1	Recursos Humanos (Usar matriz planta docente)	Cumple	.
5.3.2	Infraestructura y equipamiento. (Descripción y fotografías)	Cumple	
5.3.3	Recursos Materiales.	Cumple	
5.3.4	Recursos financieros	Cumple	
5.3.5	Acuerdos y convenios.	Cumple	Se sugiere agregar evidencia gráfica.
5.3.6	Plan de desarrollo/inversión/implementación	Cumple	

Se sugiere adecuar los perfiles docentes de acuerdo al área del conocimiento. Se sugiere revisar los documentos conforme a la guía de elaboración de planes de estudios del Sistema de Educación Superior. La Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, emite **Dictamen Favorable con Observaciones** a la solicitud de Aprobación de Reforma con Cambio de nombre del Plan de Estudios de la Carrera de “Finanzas” a “Finanzas y Economía” en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, para implementarse en los campus UNITEC, en las Ciudades de Tegucigalpa y San Pedro Sula, en la modalidad presencial, y recomienda a la Dirección de Educación Superior la verificación del cumplimiento de las observaciones. Dado en la ciudad de San Pedro Sula Cortés a los veinte días del mes de septiembre de dos mil diecinueve. Firma: Rosel Faustino Cerrato, Vicerrector Académico.”

**POR LA UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE, UJCV:**

**“Observaciones al Documento Diagnóstico y Plan de Estudios de Reforma de la carrera de Finanzas, en el Grado de Licenciatura, Nuevo nombre: Licenciatura en Finanzas y**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 338

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 27 de septiembre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

Economía, Modalidad Presencial para sus Campus de UNITEC de Tegucigalpa y San Pedro Sula. Tegucigalpa, M.D.C., 24 de septiembre de 2019.

<b>UNIVERSIDAD PROPONENTE:</b>	<b>UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA UNITEC</b>
<b>COMISIÓN:</b>	<b>UJCV UCENM</b>
<b>COORDINA:</b>	<b>UMH</b>
<b>FECHA:</b>	<b>24 DE SEPTIEMBRE 2019</b>

**OBSERVACIONES AL DIAGNOSTICO CAMPUS SAN PEDRO SULA:**

<b>CATEGORIAS</b>	<b>REQUERIMIENTOS</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
<b>1.- ASPECTOS DE PRESENTACION</b>		
<b>1.1 Portada</b>	1.-Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante.	Cumple
	2.- En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera.	Cumple
	3.-Código de la carrera.	Cumple
	4.-Unidad responsable del diagnóstico.	Cumple
	5.-Lugar y fecha.	Cumple
<b>1.2 Tabla de Contenido</b>	1.-Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico	Cumple
	2.- Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos.	Cumple
<b>1.3. Datos generales</b>	Nombre de Programa/carrera.	Cumple, Corregir “Plan de Estudios 2018” página 2.
	Duración de la Carrera.	Cumple
	Número de Períodos.	Cumple
	Duración del Período Académico.	Cumple





	Número de Unidades Valorativas.	Cumple
	Número de Módulos/asignaturas	Cumple
	Modalidad de Estudio	Cumple
	Acreditación	Cumple
	Grado Académico	Cumple
	Petición.	Agregar
	Año de solicitud.	Cumple
<b>2. Introducción</b>	<b>GENERALIDADES:</b> 1.- Antecedentes del estudio.	Cumple
	2.- Explicación del proceso Investigativo.	Cumple
	3.- Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo.	Se recomienda ampliar información detallando claramente los aportes de instituciones y organizaciones. Página 14.
	4.- Explicación de cómo se presenta el documento.	Cumple
<b>3.Contextualización Situacional De Honduras</b>	<b>GENERALIDADES:</b> 1.- Socioeconómica.	Corregir nombre de la carrera ya que se menciona la Carrera de Ingeniería en Mecatrónica. Revisar página 31.
	2.- Educativa	Cumple
	3.- Política	Se recomienda actualizar información y mejorar redacción. Página 36.
	4.- Escenario socio-económicos Internacionales.	Cumple
<b>4. Contextualización Institucional.</b>	1.- Identificación de la Institución.	Cumple
	2.- Visión y Misión Institucional.	Cumple
	3.- Responsables del proyecto.	Cumple, corregir la palabra ( <u>profesional</u> Pagina 51)



<b>5. Marco Teórico</b>	<b>FUNDAMENTACION CIENTIFICA DEL PLAN:</b>	Citar las fuentes página 56-57.
	1.-Fundamentación científica de la disciplina de la carrera.	
	2.- Justificaciones sociales.	Cumple
	3.- Justificaciones económicas.	Cumple
	4.- Justificaciones político – educativas.	Cumple
	5.- Necesidades prácticas prioritarias.	Cumple
	6.- Fundamento filosófico.	Cumple
<b>6. Resultados de la Investigación</b>	7.- Doctrina pedagógica.	Cumple
	1.- Resultados cuantitativos y cualitativos articulados.	Cumple
	2.- Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas.	Cumple
	3.-Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada.	Cumple
	4.- Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña.	Cumple
	5.- Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados.	Cumple
	6.-Conclusiones y Recomendaciones de resultados y potencialidades (materiales y humanas identificadas que sustente científica y técnica la implementación del Plan de Estudio).	Corregir “Finazas” numeral 4 página 156. Conclusiones S.P.S
<b>7. Anexos</b>	1.- Proyecto de Investigación.	Cumple
	2.-Intrumentos de Investigación aplicados.	Revisar instrumentos de investigación dirigida a estudiantes de pregrado,



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 338  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 27 de septiembre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

		sector interno, pregunta 6, 11,17, hace referencia a la carrera de Mercadotecnia y Negocios Internacionales página 174, 176,179.
	3.- Evidencias graficas del proceso investigativo.	Cumple
	4.- Plan de gestión administrativa. Financiera para implementar la carrera...art.33.	Agregar plan financiero.
	5- Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera.	Cumple
	6.-Evidencias graficas de recursos y capacidades físicas instaladas.	Cumple
	7.- Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos.	Cumple

**OBSERVACIONES AL PLAN DE ESTUDIOS:**

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS	OBSERVACIONES
<b>1. ASPECTOS DE LA PRESENTACIÓN</b>		
<b>1.1 Portada</b>	1. Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad	Cumple
	2. En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera.	Cumple
	3. Código de la carrera.	Cumple
	4. Unidad responsable del proyecto.	Cumple
	5.Lugar y fecha	Cumple
<b>1.2 Tabla de Contenido</b>	1. Incluye el tema y subtemas de cada capítulo.	Cumple
	2. Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos.	Cumple
<b>1.3. Datos generales</b>	1.Nombre de Programa/carrera	Cumple



# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

## ACTA No. 338 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Viernes 27 de septiembre de 2019



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

	2.Duración de la Carrera	Cumple
	3.Número de Períodos	Cumple
	4.Duración del Período Académico	Cumple
	5.Número de Unidades Valorativas	Cumple
	6.Número de Módulos/asignaturas	Cumple
	7.Modalidad de Estudio	Cumple
	8.Acreditación:	Cumple
	9.Grado Académico	Cumple
	10.Petición	Cumple
	11.Año de solicitud	Cumple
<b>4.Introducción</b>	<u>GENERALIDADES:</u>	Cumple
	1.Antecedentes del Plan	
	2. Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados.	Cumple
	3. Viabilidad para implementación del Plan.	Cumple
	4. Limitantes para implementación del Plan.	Cumple
	5. Explicación del documento.	Cumple
<b>5. Marco Teórico</b>	<u>FUNDAMENTACIÓN CIENTÍFICA DEL PLAN:</u>	Cumple
	1. Fundamentación científica de la disciplina de la carrera.	
	2. Justificaciones sociales.	Cumple
	3. Justificaciones económicas.	Cumple
	4. Justificaciones político – educativas.	Cumple
	5. Necesidades prácticas prioritarias.	Cumple
	6. Fundamento filosófico.	Cumple
7.Doctrina pedagógica	Cumple	



<b>6. Síntesis del diagnóstico</b>	1. Síntesis de información cualitativa y cuantitativa significativa, que justifican la creación e implementación de la carrera, dado que es una demanda real de la sociedad y sus diferentes actores.	Cumple
<b>7. Perfil Profesional del Graduado</b>	“Base de los Objetivos del Plan y de la Selección de Contenidos” 1. Perfil de ingreso.	Cumple corregir la palabra “des motivante” página 102.
	2. Perfil de egreso.	Cumple
<b>8. Estructura del Plan</b>	“Basado en los Objetivos (generales y específicos) y el Perfil Profesional” 1. Generales 2. Específicos.	Se recomienda mejorar redacción de objetivos específicos.
	3. Asignaturas obligatorias.	Cumple
	4. Asignaturas de formación general.	Cumple
	5. Asignaturas de formación específica.	Se recomienda revisar y corregir la descripción general presentada en los Espacios de aprendizaje del Bloque de Formación Contable la misma hace referencia a la disciplinas de ciencias Matemáticas, química y física. Página 109-110.  Se sugiere considerar el espacio de aprendizaje Moneda y Banca I al bloque de conocimiento de economía.  Considerando que el bloque de formación en



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 338  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 27 de septiembre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

		economía contempla un 17% se sugiere agregar el espacio de aprendizaje de Política Económica, con el propósito de lograr un equilibrio entre las variables que contempla el nombre de la carrera. (Economía y finanzas).
	6. Asignaturas Electivas.	Cumple
	7. Distribución de asignaturas por periodo académico.	Cumple
	8. Flujograma de asignaturas.	Cumple
	9. Descripciones mínimas por asignaturas que incluyan la metodología y estrategias de aprendizaje y la metodología de evaluación adaptadas a la Modalidad.	<p>Se recomienda revisar y corregir el espacio de aprendizaje: laboratorio de programas estadísticos Descripción del Espacio de Aprendizaje hace referencia al profesional de la mercadotecnia. Página 166.</p> <p>Se sugiere revisar si aplica la metodología de evaluación del espacio de aprendizaje de Economía Internacional <b>“Evaluación de ejercicios matemáticos, financieros y contables”</b>. Página 175.</p> <p>Se recomienda revisar y corregir el espacio de aprendizaje: Análisis y Gestión del Riesgo la Descripción del Espacio de Aprendizaje hace</p>



		referencia a la licenciatura de economía con orientación empresarial Página 270.
	10. Tabla de equivalencia (pregrado).	Cumple
	11. Asignaturas por suficiencia (pregrado).	Cumple
	12. Asignaturas que pueden ofrecer en periodos intensivos.	N/A
	13. Identificación de asignaturas (códigos)	Cumple
	14. Descripción práctica profesional.	Cumple
	15. Explicación vinculación social	Cumple
	16. Requisitos de graduación.	Cumple
	17. Plan estratégico para su implementación. (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios). Se debe explicar cómo se darán el proceso de Docencia, Investigación y Vinculación social.	Agregar plan financiero para la implementación de la carrera.  Se recomienda revisar en todo el documento el nombre de la carrera propuesta, considerando que en algunos apartados se deja el nombre incompleto. Ejemplo ver página 366 recursos especializados con los que cuenta la carrera de finanzas.

**RECOMENDACIÓN:** En base a las observaciones, aspectos relevantes y sugerencias antes citadas Se emite **Dictamen Favorable con Observaciones** del documento Diagnóstico y Plan de Estudios de la reforma de la carrera de Finanzas, en el grado de Licenciatura, Nuevo nombre: licenciatura en finanzas y economía para sus Campus de UNITEC de Tegucigalpa y San Pedro Sula.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 338

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 27 de septiembre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

Firma: Msc. MARTHA MELIDA MORALES GUTIERREZ, Vice-Rectora Académica, Universidad José Cecilio del Valle, UJCV.”

**POR LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS, UMH:**

**Universidad Metropolitana de Honduras, Vicerrectoría Académica**

<b>Solicitud</b>	Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de Reforma con Cambio de nombre del Plan de Estudios de la Carrera de “Finanzas” a “Finanzas y Economía” en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, para implementarse en los campus UNITEC, en las Ciudades de Tegucigalpa y San Pedro Sula, en la modalidad presencial.
<b>Comisión</b>	<b>Comisión: UMH</b> (Coordina), UNAH, UCENM y UJCV.

**EMISIÓN DE DICTAMEN.** En respuesta a la petición de Dictamen sobre la solicitud antes descrita, la Universidad Metropolitana de Honduras como miembro de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo, emite el siguiente **DICTAMEN: 1. Considerando:** Que el Plan de estudios de la Carrera de Finanzas en el grado de Licenciatura fue aprobado en el año 1997, mismo que ha experimentado dos reformas anteriores a la solicitada en la presente documentación. **2. Considerando:** Que el rediseño del Plan de Estudios de la Carrera de Finanzas, se fundamenta dentro del marco de la revisión periódica al tenor de los cambios científicos, tecnológicos, políticos económicos y sociales, tal como lo establece la Normativa del Nivel de Educación Superior en su artículo 84, teniendo como principal objetivo, garantizar la pertinencia en la formación de los profesionales. **3. Considerando:** Que el documento diagnóstico, evidencia la participación de los diferentes actores involucrados en la ejecución del Plan de Estudios, integrando los aportes de los mismos en una malla curricular reformada. **4. Considerando:** Que la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, posee los recursos físicos para el desarrollo de la carrera, así como las unidades académicas para el acompañamiento del programa solicitado. **POR TANTO:** La Universidad Metropolitana de Honduras (UMH), emite **DICTAMEN FAVORABLE**, a la Solicitud de Aprobación de Reforma con Cambio de nombre del Plan de Estudios de la Carrera de “Finanzas” a “Finanzas y Economía” en el Grado Académico de Licenciatura de la **Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC**, para implementarse en los campus UNITEC, en las Ciudades de Tegucigalpa y San Pedro Sula, en la modalidad presencial. **MSc. Carlos Valle Flores, Universidad Metropolitana de Honduras, UMH.”**

**RECOMENDACIÓN**





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 338  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 27 de septiembre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

Después de haber discutido sobre la Solicitud de Aprobación de Reforma con Cambio de nombre del Plan de Estudios de la Carrera de “Finanzas” a “Finanzas y Economía” en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, para implementarse en el campus UNITEC, en la Ciudad de San Pedro Sula, en la modalidad presencial; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. **Aprobar la Solicitud presentada por la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, para la Aprobación de Reforma con Cambio de nombre del Plan de Estudios de la Carrera de “Finanzas” a “Finanzas y Economía” en el Grado Académico de Licenciatura, para implementarse en el campus UNITEC, en la Ciudad de San Pedro Sula, en la modalidad presencial; después de haberse emitido dictámenes Favorables con Observaciones por parte de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; Universidad Metropolitana de Honduras, UMH; y dictamen No Favorable con Observaciones por parte de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; quién solicitó sean atendidas las observaciones y recomendaciones consignadas en el documento presentado por dicha institución.**
2. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por todos los miembros de la Comisión en el presente Dictamen.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Centro de Diseño, Arquitectura y Construcción, CEDAC.  
Tegucigalpa, Francisco Morazán; viernes 27 de septiembre de 2019.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

**MSc. ROSEL FAUSTINO CERRATO**  
**PRESIDENTE**

**VIGÉSIMO TERCERO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DE COMISIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE “TÉCNICO UNIVERSITARIO EN MARKETING DIGITAL” EN EL GRADO ACADÉMICO DE TECNÓLOGO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC, PARA IMPLEMENTARSE EN UNITEC, EN SUS CAMPUS DE TEGUCIGALPA Y SAN PEDRO SULA EN LA MODALIDAD PRESENCIAL. COMISIÓN: UTH (COORDINA), UMH, UNICAH Y UNAH. EMISIÓN DE DICTAMEN.**



# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

## ACTA No. 338 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Viernes 27 de septiembre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

El MSc. Rosel Faustino Cerrato, Presidente del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra al Dr. Edgardo Enamorado, Designado de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; quién en calidad de representante del Centro coordinador procedió a presentar las observaciones realizadas sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de “Técnico Universitario en Marketing Digital” en el Grado Académico de Tecnólogo de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, para implementarse en UNITEC, en sus Campus de Tegucigalpa y San Pedro Sula en la modalidad presencial; y los documentos acompañados.

Reunidos los miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo (Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; quien (Coordina), Universidad Metropolitana de Honduras, UMH; Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH; y Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH), se pronunciaron entregando el dictamen integrado, más dos dictámenes favorables con observaciones, un dictamen favorable y un no favorable con observaciones solicitando que sean integradas las mismas, sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de “Técnico Universitario en Marketing Digital” en el Grado Académico de Tecnólogo de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, para implementarse en UNITEC, en sus Campus de Tegucigalpa y San Pedro Sula en la modalidad presencial; y los documentos acompañados, con base a lo cual se emitieron los dictámenes siguientes:

### **DICTAMEN No. 1091-338-2019**

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No.4103-336-2019, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No.336, de fecha 12 de agosto de 2019 y teniendo a la vista la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de “Técnico Universitario en Marketing Digital” en el Grado Académico de Tecnólogo de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, para implementarse en UNITEC, en sus Campus de Tegucigalpa y San Pedro Sula en la modalidad presencial; y los documentos acompañados, se pronuncia.

### **OBSERVACIONES**

**DICTAMEN INTEGRADO:** “**DICTAMEN INTEGRADO CON OBSERVACIONES PARA LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIO DE LA CARRERA DE MARKETING DIGITAL EN EL GRADO ACADÉMICO DE TECNÓLOGO PARA SER OFERTADA EN LA MODALIDAD PRESENCIAL EN UNITEC TEGUCIGALPA Y SAN PEDRO SULA. Comisión nombrada por el CTC. 1.** Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH. 2. Universidad Metropolitana de Honduras, UMH. 3. Universidad Católica de Honduras, UNICAH. 4. Universidad Tecnológica de Honduras, UTH (coordina). En respuesta a la solicitud recibida de emisión de Dictamen Técnico para la solicitud de aprobación del Plan de Estudio de la carrera de

*Sesión CTC No. 338 viernes 27 de septiembre de 2019 – Centro de Diseño, Arquitectura y Construcción - CEDAC; Tegucigalpa, Francisco Morazán.*



# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

## ACTA No. 338 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Viernes 27 de septiembre de 2019



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

Marketing Digital en el grado académico de Tecnólogo para ser ofertada en la modalidad presencial en UNITEC Tegucigalpa y San Pedro Sula, las Universidades de la Comisión nombrada para tal efecto por el Consejo Técnico Consultivo, emiten el siguiente **DICTAMEN: Considerando** que, visto, revisado y analizados los documentos presentados en una primera versión por la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, que acompañan la Solicitud de aprobación del Plan de Estudio de la carrera de Marketing Digital en el grado académico de Tecnólogo para ser ofertada en la modalidad presencial en UNITEC Tegucigalpa y San Pedro Sula, habiéndose determinado una serie de observaciones y recomendaciones para el mejoramiento de dicha propuesta. **Considerando** que, tanto el diagnóstico como el plan de estudio poseen observaciones de forma y no de fondo. **Considerando** que, en el proceso de revisión se contó con dos dictámenes favorables, uno favorable con observaciones y uno desfavorable. **POR LO TANTO**, la Comisión nombrada para tal efecto por el Consejo Técnico Consultivo, emite **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES** a la solicitud de aprobación del Plan de Estudio de la carrera de Marketing Digital en el grado académico de Tecnólogo para ser ofertada en la modalidad presencial en UNITEC Tegucigalpa y San Pedro Sula. Dado en la ciudad de San Pedro Sula, 22 de octubre de 2019. Firmas: Universidad Tecnológica de Honduras UTH, Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH y Universidad Metropolitana de Honduras, UMH.”

### POR LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS, UTH:

#### “DICTAMEN

Proyecto	<b>Solicitud de aprobación del Plan de Estudio de la carrera de Marketing Digital en el grado académico de Tecnólogo para ser ofertada en la modalidad presencial en UNITEC Tegucigalpa y San Pedro Sula</b>
Universidad Proponente	UNITEC
Comisión	UTH, UMH, UNICAH, UNAH
Coordina:	UTH

En cumplimiento a la solicitud recibida del Consejo Técnico Consultivo para analizar la información correspondiente a la **solicitud de aprobación** del Plan de Estudio de la carrera de **Marketing Digital** en el grado académico de **Tecnólogo** para ser ofertada en la **modalidad presencial** en **UNITEC Tegucigalpa y San Pedro Sula**; se determina lo siguiente: **CONSIDERANDO** que, la **Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC)**, envió el documento correspondiente a la **Solicitud de aprobación** del Plan de Estudio de la carrera de **Marketing Digital** en el grado académico de **Tecnólogo** para ser ofertada en la **modalidad presencial** en **UNITEC Tegucigalpa y San Pedro Sula**. **CONSIDERANDO** que, tanto el



Diagnóstico como el Plan de Estudio posee observaciones que son de forma y no de fondo. **POR LO TANTO**, la Universidad Tecnológica de Honduras, emite dictamen Favorable con Observaciones a la Solicitud de **aprobación** del Plan de Estudio de la carrera de **Marketing Digital** en el grado académico de **Tecnólogo** para ser ofertada en la **modalidad presencial** en **UNITEC Tegucigalpa y San Pedro Sula**. Dado en la ciudad de San Pedro Sula, el 26 de sep. de 2019. Firma: **Máster Javier Mejía, Vicerrector General, UTH. Diagnóstico.**

Componentes del documento	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del diagnóstico de estudio.	Si	No	Observaciones San Pedro Sula	Observaciones Tegucigalpa
<b>1.- Aspectos de presentación</b>					
<b>1.1 Portada</b>	1.-Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante	Si			
	2.- En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera:	Si			
	3.-Código de la carrera	Si			
	4.-Unidad responsable del diagnóstico	Si			
	5.-Lugar y fecha	Si		Corregir Tegucigalpa M.D.C. Debería de ser Cortes, Honduras C.A.	
<b>1.2 Tabla de Contenido</b>	1.-Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico	Si			
	2.- Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Si			
<b>1.3 Datos Generales</b>	Nombre de Programa/carrera	Si			
	Duración de la Carrera	Si			
	Número de Períodos	Si			



Componentes del documento	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del diagnóstico de estudio.	Si	No	Observaciones San Pedro Sula	Observaciones Tegucigalpa
	Duración del Período Académico	Si			
	Número de Unidades Valorativas	Si			
	Número de Módulos/asignaturas	Si			
	Modalidad de Estudio:	Si			
	Acreditación	Si			
	Grado Académico	Si			
	Petición		No		
<b>2. Introducción</b>	<b>Generalidades:</b> 1.- Antecedentes del estudio	Si		Se presenta una reseña histórica, pero no se evidencia antecedentes de estudios anteriores, a la formación que están ofreciendo.	Se presenta una reseña histórica, pero no se evidencia antecedentes de estudios anteriores, a la formación que están ofreciendo.
	2.- Explicación del proceso Investigativo	Si			
	3.- Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo	Si			
	4.- Explicación de cómo se presenta el documento	Si			
<b>3. Contextualización situacional de Honduras</b>	<b>GENERALIDADES:</b> 1.- Socioeconómica	Si			
	2.- Educativa	Si			
	3.- Política	Si			
	4.- Escenario socio-económicos Internacionales	Si			



Componentes del documento	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del diagnóstico de estudio.	Si	No	Observaciones San Pedro Sula	Observaciones Tegucigalpa
4. Contextualización institucional	1.- Identificación de la Institución	Si			
	2.- Visión y Misión Institucional	Si			
	3.- Responsables del proyecto	Si			
5. Marco teórico	<b>Fundamentación científica del plan:</b> 1.- Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Si			
	2.- Justificaciones sociales	Si			
	3.- Justificaciones económicas	Si			
	4.- Justificaciones político – educativas.	Si			
	5.- Necesidades prácticas prioritarias	Si			
	6.- Fundamento filosófico	Si			
	7.- Doctrina pedagógica	Si			
6. Resultados de la investigación	1. Resultados cuantitativos y cualitativos de la investigación.	Si			
	2. Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios	Si			
	3. Cuantificación y cualificación de profesionales existente en el área solicitada	Si		Se evidencia la cuantificación, pero no cualificación de las carreras relacionadas.	Se evidencia la cuantificación, pero no cualificación de las carreras relacionadas.



Componentes del documento	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del diagnóstico de estudio.	Si	No	Observaciones San Pedro Sula	Observaciones Tegucigalpa
	4. Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	Si			
	5. Mercado laboral de los profesionales egresados	Si			
	6. Conclusiones y Recomendaciones de resultados	Si		De acuerdo a los resultados de estudio de cada lugar, las conclusiones y recomendaciones sean las mismas. Verificar.	De acuerdo a los resultados de estudio de cada lugar, las conclusiones y recomendaciones sean las mismas. Verificar.
<b>7. Plan de factibilidad / implementación</b>	1. Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	Si			
	2. Evidencias graficas de capacidades físicas instaladas	Si			
	3. Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	Si			
	4. Plan de inversión / desarrollo		No	Presentan un plan de acción, pero no plan de inversión financiera.	Presentan un plan de acción, pero no plan de inversión financiera.
<b>8. Anexos</b>	<b>1.- Proyecto de Investigación</b>				



Componentes del documento	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del diagnóstico de estudio.	Si	No	Observaciones San Pedro Sula	Observaciones Tegucigalpa
	1.1. Instrumentos de Investigación aplicados	Si		No se evidencia el instrumento de estudiantes potenciales como lo mencionan.	No se evidencia el instrumento de estudiantes potenciales como lo mencionan.
	1.2. Evidencias graficas del proceso investigativo	Si		Evidencian el instrumento contestado, pero no la evidencia grafica de las entrevistas.	Evidencian el instrumento contestado, pero no la evidencia grafica de las entrevistas.

**Plan de estudio de Administración de Proyectos en el grado de Maestría UNITEC**

CATEGORIAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES
<b>1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN</b>		
<b>1.1 Portada</b>	Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad	Cumple
	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple
	Código de la carrera	Cumple
	Unidad responsable del proyecto	Cumple
	Lugar y fecha	Cumple
<b>1.2 Tabla de Contenido</b>	Incluye el tema y subtemas de cada capítulo	Cumple
	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple





CATEGORIAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES
<b>1.3 Datos Generales de la Carrera</b>	Nombre de Programa/carrera	Cumple
	Duración de la Carrera	Cumple
	Número de Períodos	Cumple
	Duración del Período Académico	Cumple
	Número de Unidades Valorativas	Cumple
	Número de Módulos/asignaturas	Cumple
	Modalidad de Estudio:	Cumple
	Acreditación	Cumple
	Grado Académico	Cumple
	Petición	No cumple
<b>2. INTRODUCCIÓN</b>	Antecedentes del plan	Se presenta una reseña histórica, pero no se evidencia antecedentes de estudios anteriores, a la formación que están ofreciendo.
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	Cumple
	Viabilidad para implementación del Plan	Cumple
	Limitantes para implementación del Plan	Cumple
	Explicación del documento	Cumple
<b>3. MARCO TEÓRICO</b>	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Cumple
	Justificaciones sociales	Cumple
	Justificaciones económicas	Cumple
	Justificaciones político – educativas.	Cumple
	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple
	Fundamento filosófico	Cumple
	Doctrina pedagógica	Cumple
<b>SÍNTESIS DEL DIAGNÓSTICO</b>	Síntesis de información cualitativa y cuantitativa.	Cumple
	Perfil de ingreso	Cumple



CATEGORIAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES
<b>4. PERFIL PROFESIONAL DEL GRUADO</b>	Perfil de egreso	Cumple
<b>5. ESTRUCTURA DEL PLAN</b>	Objetivos Generales	Cumple
	Objetivos Específicos	Cumple
	Asignaturas Obligatorias	Cumple
	Asignaturas de Formación General	Cumple
	Asignaturas de Formación Especifica	Cumple
	Asignaturas Electivas	
	Distribución de asignaturas por periodo académico	Cumple
	Flujograma de asignaturas	Cumple
	Descripciones mínimas por asignaturas	Cumple
	Tabla de equivalencia	Cumple
	Asignaturas por suficiencia (pregrado)	N/A
	Asignaturas que pueden ofrecer en periodos intensivos	N/A
	Identificación de Asignaturas (códigos)	Cumple
	Descripción de Práctica Profesional (Proyecto final)	Cumple
	Explicación de Vinculación Social	Cumple
	Requisitos de graduación	Cumple
	Recursos para la ejecución del Plan (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios)	Cumple, pero no evidencian recursos financieros, acuerdo y convenios.

Firma: Máster Javier Mejía, Vicerrector General, UTH.”



**POR LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS, UMH:**

**“Universidad Metropolitana de Honduras, Vicerrectoría Académica**

<b>Solicitud</b>	Aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de “Técnico Universitario en Marketing Digital” en el Grado Académico de Tecnólogo de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, para implementarse en UNITEC, en sus Campus de Tegucigalpa y San Pedro Sula en la modalidad presencial.
<b>Comisión</b>	Comisión: UTH (Coordina), UMH, UNICAH y UNAH.  Emisión de Dictamen.

En respuesta a la petición de Dictamen para la aprobación de la solicitud antes descrita, la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH), como miembro de la Comisión nombrada a tal efecto por el Consejo Técnico Consultivo, emite el siguiente. **DICTAMEN. 1. Considerando:** Que la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, presentó la documentación que sustenta la Solicitud antes descrita, misma que fue revisada tomando como referencia la Normativa del Nivel de Educación Superior, a fin de verificar su apego a la misma. **2. Considerando:** Que la Universidad proponente desarrolló un estudio diagnóstico a fin de sustentar la solicitud en mención, mediante un proceso concertado y participativo, considerando como actores principales, estudiantes, empleadores, usuarios de los servicios, profesionales con alta calificación y expertos, para identificar diferentes percepciones y valoraciones sobre la formación del Técnico Universitario en Marketing Digital. **3. Considerando:** Que a través del estudio correspondiente se evidencia demanda laboral por parte del sector empresarial en áreas específicas del Marketing Digital. **4. Considerando:** Que la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), presentó evidencias graficas de recursos y capacidades organizacionales: demanda de aspirantes, infraestructura, talento humano, tecnología para la correcta ejecución de la Carrera de Técnico Universitario en Marketing Digital. **POR TANTO:** La Universidad Metropolitana de Honduras (UMH), como miembro de comisión CTC, recomienda emitir **DICTAMEN FAVORABLE** a la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de “Técnico Universitario en Marketing Digital” en el Grado Académico de Tecnólogo de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, para implementarse en UNITEC, en sus Campus de Tegucigalpa y San Pedro Sula en la modalidad presencial. MSc. Carlos Valle Flores Vicerrector Académico, **Universidad Metropolitana de Honduras.**”

**POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH:**

**“Coordinación de la carrera de Mercadotecnia.** Ciudad Universitaria “Presbítero José Trinidad Reyes”, Universidad Nacional Autónoma de Honduras, (UNAH). Tegucigalpa



# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 338

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 27 de septiembre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

Municipio del Distrito Central, veinte de septiembre de dos mil diecinueve. **VISTA** la documentación contentiva del Plan de Estudios de la Carrera de “**Técnico Universitario en Marketing Digital**” en el Grado Académico de Tecnólogo de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para implementarse en UNITEC en sus campus de Tegucigalpa y San Pedro Sula, en modalidad presencial para la aprobación de creación y funcionamiento de la carrera. **ANTECEDENTES. 1.** El día 08 de agosto de 2019, la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), por medio de su apoderado legal Michael Alexander Rascoff Irias, presentó ante el Consejo de Educación Superior de Honduras solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento de la carrera, de Técnico Universitario en Marketing Digital” en el Grado Académico de Tecnólogo de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para implementarse en UNITEC en sus campus de Tegucigalpa y San Pedro Sula, en modalidad presencial entregando la documentación correspondiente para la emisión del dictamen y de opinión razonada al Consejo Técnico Consultivo y a la Dirección de Educación Superior. **2.** La Decanatura de la Facultad de Ciencias Económicas Administrativas y Contables remitió oficio DCET-No.857 del 09 de septiembre de 2019, a la Jefatura de la carrera de Mercadotecnia para que se dictamine en relación a la solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento de la carrera, en Técnico Universitario en Marketing Digital” en el Grado Académico de Tecnólogo de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para implementarse en UNITEC en sus campus de Tegucigalpa y San Pedro Sula, en modalidad presencial. **DICTAMEN. 1.** Conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), su Reglamento General, y la Ley de Educación Superior. La Dirección de Educación Superior es el ente administrativo de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), que actúa como Organismo Ejecutivo de las resoluciones del Consejo de Educación Superior, teniendo entre otras funciones la de aplicar las normas académicas y la normativa aprobada para aplicación en cada centro de educación superior. (Ver artículo 56 de la Ley Orgánica de la UNAH). **2.** Según el artículo 2 de la Ley de Educación Superior literalmente señala: “La Universidad Nacional Autónoma de Honduras, como organismo autónomo y descentralizado del Estado, tiene a su cargo la exclusividad de organizar, dirigir y desarrollar la educación superior y profesional”. La actual normativa vigente antes referenciada señala en el artículo 24: La Dirección de Educación Superior, emitirá su opinión razonada, previamente a la resolución del Consejo de Educación Superior, sobre: a) Autorización para el funcionamiento de centros de educación superior, estatales o privados. b) Aprobación o reformas curriculares y reglamentación académica contenida en el Estatuto de cada Centro; c) Creación y supresión de carreras y unidades académicas en las instituciones autorizadas; ch) Aplicación de las normas académicas del nivel en caso de conflicto; d) Requisitos académicos reglamentarios del personal docente y alumnado; e) Informa o memoria anual de actividades de cada institución; f) Legalización de documentos acreditantes; y g) Los demás asuntos que le señalen los reglamentos. **3.** La Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), es un Centro de Educación Superior que integra el Consejo Técnico Consultivo, y como tal debe participar en la elaboración de los dictámenes que este órgano emite. El Consejo Técnico Consultivo, es el órgano que debe ser oído para resolver cualquier asunto de carácter general o cuando el Consejo de Educación Superior lo

*Sesión CTC No. 338 viernes 27 de septiembre de 2019 – Centro de Diseño, Arquitectura y Construcción - CEDAC; Tegucigalpa, Francisco Morazán.*



solicite. 4. En el caso concreto de la solicitud que se evacúa; esta coordinación con fundamento en la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) y su reglamento, Ley de Educación Superior, su reglamento y las Normas Académicas del Nivel Superior, así como también la guía para la elaboración de planes de estudios de la Dirección de Educación Superior; procedió a verificar el contenido curricular de la Carrera de Técnico Universitario en Marketing Digital en el Grado Académico de Tecnólogo de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC) en sus campus de Tegucigalpa y San Pedro Sula, en modalidad presencial estudio y análisis del plan de estudios, diagnóstico de necesidades y sus respectivas justificaciones de dicha carrera, señalando las observaciones siguientes: **OBSERVACIONES A LA PROPUESTA DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA, DE TÉCNICO UNIVERSITARIO EN MARKETING DIGITAL, EN EL GRADO ACADÉMICO DE TECNÓLOGO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC), PARA IMPLEMENTARSE EN UNITEC EN SUS CAMPUS DE TEGUCIGALPA Y SAN PEDRO SULA, EN MODALIDAD PRESENCIAL. A. OBSERVACIONES AL DIAGNÓSTICO. 1.** Profundizar un poco más sobre las necesidades del mercado laboral sobre la demanda de profesionales con esas competencias específicas. 2. Inciso 1.3 Aportes de Instituciones y Organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo, incluir información de aquellas instituciones locales, para considerar esos contextos externos únicamente. 3. Inciso 2.2 Situación educativa de Honduras, concretar en la situación de educación superior y la necesidad de formación técnica en el país. 4. Inciso 2.3 Situación Política de Honduras, concretar en la situación actual del país, se sugiere consultar el documento de “Visión de país y plan de nación” y la reforma educativa e identificar aquellas políticas públicas que tienen mayor relación con el presente técnico. 5. Inciso 4. Marco Teórico, ampliar estadísticas sobre el uso de las redes sociales en las áreas funcionales de las empresas y el aporte de este profesional. 6. Inciso 5.3.1 El Benchmarking, en tabla 9, corregir datos del Técnico Universitario en Marketing Digital y Créditos. 7. Inciso 6.1 Inventario de Capacidades Físicas instaladas para el desarrollo de la carrera. Se recomienda colocar el nombre y número de tabla página 154, en la evidencia fotografía #. 6 no describen a que pertenece, pagina 156, además se recomienda utilizar fuente de información al final de las tablas. 8. La redacción del párrafo de la Tabla No.12 inventario de equipo tecnológico se debe de mejorar ya que falta palabra conectora, pagina 163, además se sugiere utilizar fuente de información al final de las tablas. 9. Inciso de la tabla 13 de la distribución del equipo no se insertó como título en la misma tabla en la fila No. 80 hay un error de escritura en la palabra seis cámaras ya que aparece **sies cámaras**, además se sugiere utilizar fuente de información al final de la tabla. 10. Inciso 6.2 Evidencias del Desarrollo del Componente Tecnológico. Especificar si hay nuevos adquirentes en software u otros que apoyen la ejecución del plan. 11. Inciso 6.4 Matriz de Perfiles Académicos de Docente de Mercadotecnia. Se recomienda actualizar perfiles profesionales propuestos para enseñar el posible espacio de aprendizaje, pues no hay evidencias que tengan actualizaciones o formación específica en marketing digital. Ya que su formación se dio mucho antes de observar las nuevas tendencias. **B. SOBRE PLAN DE ESTUDIOS PRESENTADO.** En relación al documento del Plan de Estudios presentado por la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), esta coordinación detalla las

*Sesión CTC No. 338 viernes 27 de septiembre de 2019 – Centro de Diseño, Arquitectura y Construcción - CEDAC; Tegucigalpa, Francisco Morazán.*



siguientes observaciones de contenido y presentación: 1. Inciso 3.3 El benchmarking en tabla 5, corregir datos del Técnico Universitario en Marketing Digital y Créditos. 2. Inciso 4 Perfil Profesional del Graduado, mencionan las áreas de la mercadotecnia y la comunicación, pero no se enfoca en el marketing digital. 3. Inciso 4.1 Inciso B, ampliar habilidades deseadas en función de su formación específica no generalizada, En B, quitar esa palabra de batería, con prueba para aptitud vocacional, es suficiente. 4. Inciso 6 estructura del plan: a. La inclusión de una asignatura de Mercadotecnia Básica permitirá tener conocimiento sobre la base de la planeación del marketing en este caso el marketing digital. b. En la tabla de Espacios de Aprendizaje LCCT101 se llama Ofimática Avanzada. c. Los niveles de inglés llegan a 6, considerando que es un técnico, ocupa demasiados espacios de aprendizaje. Considerar si se manejan menos y se dedican a la formación específica. d. La estadística aplicada puede ser opcional ya que como marketer digital el hará interacción con un usuario digital netamente, donde la plataforma digital ya le da insights y todos los insumos para conocer el consumidor, no necesitará aplicar estadística. Aquí es en ese sentido a la inversa. e. No se considera necesario la clase de Comunicación Oral y Escrita, sino más bien una asignatura orientada a la planificación y estrategia de community manager. f. La clase de comportamiento del consumidor, se recomienda orientarlo al consumidor digital. g. Redacción publicitaria la carrera debe ser orientada a estrategia. No debe conocer sobre redacción publicitaria, pero sería útil una noción. h. Se considera agregar una clase más o adicional a la primera porque introducción al marketing digital no bastaría, revisando el contenido de esta, no se habla de evolución, donde estamos, de dónde venimos, comunicación y tecnología relacionada al marketing digital (crm, herramientas de escucha, dmp), medios digitales (pagos, ganados y propios), modalidades de negocio, inbound, outbound. i. Se considera agregar los tipos de objetivos en marketing digital y como desarrollar una estrategia digital. j. Agregar más conocimiento del Universo Web (como se compone el mundo web (web server, browser, cookies, protocolos de seguridad, programación del sitio web (front end y back end) parte teórica y práctica, como se compone o arquitectura de un sitio web) y proyectos de sitios web transaccional y estrategia de comercialización aplicada al sitio. k. Optimizaciones y programaciones del sitio para mejora de UX y mejora del desempeño del sitio en su servidor, así como email marketing o manejo de bases de datos para el nurturing, protocolos de email. l. Se sugiere agregar el uso de big data y su relación o aplicación con marketing digital, tipos de redes sociales y sus aplicaciones y usos. m. Tipos de publicidad, ya está SEM, pero agregaría Facebook ads. Y Analytics de tráfico y evaluación de medios digitales. **C. OBSERVACIONES A LA PLANTA DOCENTE.** Se revisó los currículos de los docentes presentados por la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), observando que los profesionales contratados no presentan la formación específica en el campo de marketing digital; aunque demuestran currículos con Doctorados, es importante la comprensión de la orientación requerida. No es suficiente tener la formación en las áreas del conocimiento como la mercadotecnia pura, informática o sistemas si no se ha actualizado conocimiento en la orientación del área digital. Si se demuestra tener el conocimiento al respecto, debe ser con certificación. Aunque es un técnico se requiere de profesionales con un nivel académico mayor, de ser posible sería enriquecedor el tener profesionales con maestría en áreas orientadas al Marketing Digital. **OPINION.** La coordinación de la carrera de mercadotecnia

*Sesión CTC No. 338 viernes 27 de septiembre de 2019 – Centro de Diseño, Arquitectura y Construcción - CEDAC; Tegucigalpa, Francisco Morazán.*



# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

## ACTA No. 338 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Viernes 27 de septiembre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

UNAH, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 7, 38 y demás aplicables de la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras: 137,138,139 y demás aplicables del Reglamento General de la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH); 55,56,57,58,60,63,64,69,71,72 Normas Académicas del Nivel y demás aplicables de la Ley de Educación Superior y su Reglamento; 69,70,71. **EMITE OPINION DESFAVORABLE, para la propuesta de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Técnico Universitario en Marketing Digital, en el grado académico de tecnólogo de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para implementarse en UNITEC en sus campus de Tegucigalpa y San Pedro Sula, en modalidad presencial en tanto las consideraciones supra mencionadas sean subsanadas según se indican en este dictamen.”**

### POR LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ”, UNICAH:

**“DICTAMEN SOBRE PROPUESTA DE CARRERA TÉCNICO UNIVERSITARIO EN MARKETING DIGITAL. DATOS GENERALES. NOMBRE DE LA CARRERA: TÉCNICO UNIVERSITARIO EN MARKETING DIGITAL. GRADO ACADÉMICO: TECNÓLOGO. NOMBRE DE LA UNIVERSIDAD: UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA. MODALIDAD: PRESENCIAL.** Visto el documento “Diagnóstico de la Carrera de Técnico Universitario en Marketing Digital, Campus UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula”, de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC). **Considerando** que el referido documento ha sido elaborado para determinar la viabilidad y factibilidad de ofrecer la carrera de técnico universitario en Marketing Digital, en la Universidad Tecnológica Centroamericana, en el campus Tegucigalpa y campus San Pedro Sula; **Considerando** que el estudio analiza tanto la situación global de la población de Honduras cuanto la situación específica del centro y norte del país; **Considerando** que se recogió la opinión de expertos e instituciones de Tegucigalpa y de San Pedro Sula; **Considerando** los resultados del análisis de mercado; **POR TANTO**, recomienda al Consejo Técnico Consultivo dictaminar favorablemente sobre la carrera de Técnico Universitario en Marketing Digital, Campus UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula”, en modalidad presencial de la Universidad Tecnológica Centroamericana. Tegucigalpa, MDC, 27 de septiembre 2019. **Misael Arguijo Alvarenga, Vicerrector Académico, UNICAH.”**

### RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de “Técnico Universitario en Marketing Digital” en el Grado Académico de Tecnólogo de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, para implementarse en UNITEC, en su Campus de Tegucigalpa en la modalidad presencial; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:



# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

## ACTA No. 338 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Viernes 27 de septiembre de 2019



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

1. Aprobar la Solicitud presentada por la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, para la aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de “Técnico Universitario en Marketing Digital” en el Grado Académico de Tecnólogo, para implementarse en UNITEC, en su Campus de Tegucigalpa en la modalidad presencial; después de haberse emitido dictamen Favorable con Observaciones por parte de la Universidad Tecnológica Honduras, UTH; dictámenes favorables por Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH y la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH; y dictamen No Favorable con Observaciones por parte de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; quién solicitó sean atendidas las observaciones y recomendaciones consignadas en el documento presentado por dicha institución.
2. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por todos los miembros de la Comisión en el presente Dictamen.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Centro de Diseño, Arquitectura y Construcción, CEDAC.  
Tegucigalpa, Francisco Morazán; viernes 27 de septiembre de 2019.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

**MSc. ROSEL FAUSTINO CERRATO**  
**PRESIDENTE**

### **DICTAMEN No. 1092-338-2019**

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No.4103-336-2019, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No.336, de fecha 12 de agosto de 2019 y teniendo a la vista la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de “Técnico Universitario en Marketing Digital” en el Grado Académico de Tecnólogo de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, para implementarse en UNITEC, en su Campus de San Pedro Sula en la modalidad presencial; y los documentos acompañados, se pronuncia.

### **OBSERVACIONES**

**DICTAMEN INTEGRADO:** “**DICTAMEN INTEGRADO CON OBSERVACIONES PARA LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIO DE LA CARRERA DE MARKETING DIGITAL EN EL GRADO ACADÉMICO DE TECNÓLOGO PARA SER OFERTADA EN LA MODALIDAD PRESENCIAL EN UNITEC TEGUCIGALPA Y SAN PEDRO SULA. Comisión nombrada por el CTC. 1.**

*Sesión CTC No. 338 viernes 27 de septiembre de 2019 – Centro de Diseño, Arquitectura y Construcción - CEDAC; Tegucigalpa, Francisco Morazán.*





# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

## ACTA No. 338 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Viernes 27 de septiembre de 2019



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH. 2. Universidad Metropolitana de Honduras, UMH. 3. Universidad Católica de Honduras, UNICAH. 4. Universidad Tecnológica de Honduras, UTH (coordina). En respuesta a la solicitud recibida de emisión de Dictamen Técnico para la solicitud de aprobación del Plan de Estudio de la carrera de Marketing Digital en el grado académico de Tecnólogo para ser ofertada en la modalidad presencial en UNITEC Tegucigalpa y San Pedro Sula, las Universidades de la Comisión nombrada para tal efecto por el Consejo Técnico Consultivo, emiten el siguiente **DICTAMEN: Considerando** que, visto, revisado y analizados los documentos presentados en una primera versión por la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, que acompañan la Solicitud de aprobación del Plan de Estudio de la carrera de Marketing Digital en el grado académico de Tecnólogo para ser ofertada en la modalidad presencial en UNITEC Tegucigalpa y San Pedro Sula, habiéndose determinado una serie de observaciones y recomendaciones para el mejoramiento de dicha propuesta. **Considerando** que, tanto el diagnóstico como el plan de estudio poseen observaciones de forma y no de fondo. **Considerando** que, en el proceso de revisión se contó con dos dictámenes favorables, uno favorable con observaciones y uno desfavorable. **POR LO TANTO**, la Comisión nombrada para tal efecto por el Consejo Técnico Consultivo, emite **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES** a la solicitud de aprobación del Plan de Estudio de la carrera de Marketing Digital en el grado académico de Tecnólogo para ser ofertada en la modalidad presencial en UNITEC Tegucigalpa y San Pedro Sula. Dado en la ciudad de San Pedro Sula, 22 de octubre de 2019. Firmas: Universidad Tecnológica de Honduras UTH, Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH y Universidad Metropolitana de Honduras, UMH.”

### POR LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS, UTH:

#### “DICTAMEN

Proyecto	<b>Solicitud de aprobación del Plan de Estudio de la carrera de Marketing Digital en el grado académico de Tecnólogo para ser ofertada en la modalidad presencial en UNITEC Tegucigalpa y San Pedro Sula</b>
Universidad Proponente	UNITEC
Comisión	UTH, UMH, UNICAH, UNAH
Coordina:	UTH

En cumplimiento a la solicitud recibida del Consejo Técnico Consultivo para analizar la información correspondiente a la **solicitud de aprobación** del Plan de Estudio de la carrera



de **Marketing Digital** en el grado académico de **Tecnólogo** para ser ofertada en la **modalidad presencial** en **UNITEC Tegucigalpa y San Pedro Sula**; se determina lo siguiente: **CONSIDERANDO** que, la **Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC)**, envió el documento correspondiente a la Solicitud de **aprobación** del Plan de Estudio de la carrera de **Marketing Digital** en el grado académico de **Tecnólogo** para ser ofertada en la **modalidad presencial** en **UNITEC Tegucigalpa y San Pedro Sula**. **CONSIDERANDO** que, tanto el Diagnóstico como el Plan de Estudio posee observaciones que son de forma y no de fondo. **POR LO TANTO**, la Universidad Tecnológica de Honduras, emite dictamen Favorable con Observaciones a la Solicitud de **aprobación** del Plan de Estudio de la carrera de **Marketing Digital** en el grado académico de **Tecnólogo** para ser ofertada en la **modalidad presencial** en **UNITEC Tegucigalpa y San Pedro Sula**. Dado en la ciudad de San Pedro Sula, el 26 de sep. de 2019. Firma: **Máster Javier Mejía, Vicerrector General, UTH. Diagnóstico.**

Componentes del documento	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del diagnóstico de estudio.	Si	No	Observaciones San Pedro Sula	Observaciones Tegucigalpa
<b>1.- Aspectos de presentación</b>					
<b>1.1 Portada</b>	1.-Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante	Si			
	2.- En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera:	Si			
	3.-Código de la carrera	Si			
	4.-Unidad responsable del diagnóstico	Si			
	5.-Lugar y fecha	Si		Corregir Tegucigalpa M.D.C. Debería de ser Cortes, Honduras C.A.	
<b>1.2 Tabla de Contenido</b>	1.-Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico	Si			



Componentes del documento	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del diagnóstico de estudio.	Si	No	Observaciones San Pedro Sula	Observaciones Tegucigalpa
	2.- Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Si			
1.3 Datos Generales	Nombre de Programa/carrera	Si			
	Duración de la Carrera	Si			
	Número de Períodos	Si			
	Duración del Período Académico	Si			
	Número de Unidades Valorativas	Si			
	Número de Módulos/asignaturas	Si			
	Modalidad de Estudio:	Si			
	Acreditación	Si			
	Grado Académico	Si			
	Petición		No		
2. Introducción	<b>Generalidades:</b> 1.- Antecedentes del estudio	Si		Se presenta una reseña histórica, pero no se evidencia antecedentes de estudios anteriores, a la formación que están ofreciendo.	Se presenta una reseña histórica, pero no se evidencia antecedentes de estudios anteriores, a la formación que están ofreciendo.
	2.- Explicación del proceso Investigativo	Si			
	3.- Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo	Si			



Componentes del documento	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del diagnóstico de estudio.	Si	No	Observaciones San Pedro Sula	Observaciones Tegucigalpa
3. Contextualización situacional de Honduras	4.- Explicación de cómo se presenta el documento	Si			
	<b>GENERALIDADES:</b>	Si			
	1.- Socioeconómica				
	2.- Educativa	Si			
	3.- Política	Si			
4. Contextualización institucional	4.- Escenario socio-económicos Internacionales	Si			
	1.- Identificación de la Institución	Si			
	2.- Visión y Misión Institucional	Si			
	3.- Responsables del proyecto	Si			
5. Marco teórico	<b>Fundamentación científica del plan:</b>	Si			
	1.- Fundamentación científica de la disciplina de la carrera				
	2.- Justificaciones sociales	Si			
	3.- Justificaciones económicas	Si			
	4.- Justificaciones político – educativas.	Si			
	5.- Necesidades prácticas prioritarias	Si			
	6.- Fundamento filosófico	Si			
7.- Doctrina pedagógica	Si				
6. Resultados de	1. Resultados cuantitativos y	Si			



Componentes del documento	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del diagnóstico de estudio.	Si	No	Observaciones San Pedro Sula	Observaciones Tegucigalpa
	cualitativos de la investigación.				
	2. Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios	Si			
	3. Cuantificación y cualificación de profesionales existente en el área solicitada	Si		Se evidencia la cuantificación, pero no cualificación de las carreras relacionadas	Se evidencia la cuantificación, pero no cualificación de las carreras relacionadas
	4. Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	Si			
	5. Mercado laboral de los profesionales egresados	Si			
	6. Conclusiones y Recomendaciones de resultados	Si		De acuerdo a los resultados de estudio de cada lugar, las conclusiones y recomendaciones sean las mismas. Verificar.	De acuerdo a los resultados de estudio de cada lugar, las conclusiones y recomendaciones sean las mismas. Verificar.
7. Plan de factibilidad	1. Inventario de capacidades físicas	Si			



Componentes del documento	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del diagnóstico de estudio.	Si	No	Observaciones San Pedro Sula	Observaciones Tegucigalpa
	instaladas para el desarrollo de la carrera				
	2. Evidencias graficas de capacidades físicas instaladas	Si			
	3. Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	Si			
	4. Plan de inversión / desarrollo		No	Presentan un plan de acción, pero no plan de inversión financiera.	Presentan un plan de acción, pero no plan de inversión financiera.
<b>8. Anexos</b>	<b>1.- Proyecto de Investigación</b>				
	1.1. Instrumentos de Investigación aplicados	Si		No se evidencia el instrumento de estudiantes potenciales como lo mencionan.	No se evidencia el instrumento de estudiantes potenciales como lo mencionan.
	1.2. Evidencias graficas del proceso investigativo	Si		Evidencian el instrumento contestado, pero no la evidencia grafica de las entrevistas.	Evidencian el instrumento contestado, pero no la evidencia grafica de las entrevistas.



Plan de estudio de Administración de Proyectos en el grado de Maestría UNITEC

CATEGORIAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES
<b>1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN</b>		
<b>1.1 Portada</b>	Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad	Cumple
	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple
	Código de la carrera	Cumple
	Unidad responsable del proyecto	Cumple
	Lugar y fecha	Cumple
<b>1.2 Tabla de Contenido</b>	Incluye el tema y subtemas de cada capitulo	Cumple
	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
<b>1.3 Datos Generales de la Carrera</b>	Nombre de Programa/carrera	Cumple
	Duración de la Carrera	Cumple
	Número de Períodos	Cumple
	Duración del Período Académico	Cumple
	Número de Unidades Valorativas	Cumple
	Número de Módulos/asignaturas	Cumple
	Modalidad de Estudio:	Cumple
	Acreditación	Cumple
	Grado Académico	Cumple
Petición	No cumple	
<b>2. INTRODUCCIÓN</b>	Antecedentes del plan	Se presenta una reseña histórica, pero no se evidencia antecedentes de estudios anteriores, a la formación que están ofreciendo.
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	Cumple



CATEGORIAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES
	Viabilidad para implementación del Plan	Cumple
	Limitantes para implementación del Plan	Cumple
	Explicación del documento	Cumple
<b>3. MARCO TEÓRICO</b>	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Cumple
	Justificaciones sociales	Cumple
	Justificaciones económicas	Cumple
	Justificaciones político – educativas.	Cumple
	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple
	Fundamento filosófico	Cumple
	Doctrina pedagógica	Cumple
<b>SÍNTESIS DEL DIAGNÓSTICO</b>	Síntesis de información cualitativa y cuantitativa.	Cumple
<b>4. PERFIL PROFESIONAL DEL GRADUADO</b>	Perfil de ingreso	Cumple
	Perfil de egreso	Cumple
<b>5. ESTRUCTURA DEL PLAN</b>		
	Objetivos Generales	Cumple
	Objetivos Específicos	Cumple
	Asignaturas Obligatorias	Cumple
	Asignaturas de Formación General	Cumple
	Asignaturas de Formación Específica	Cumple
	Asignaturas Electivas	
	Distribución de asignaturas por periodo académico	Cumple
	Flujograma de asignaturas	Cumple
	Descripciones mínimas por asignaturas	Cumple
	Tabla de equivalencia	Cumple
	Asignaturas por suficiencia (pregrado)	N/A





CATEGORIAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES
	Asignaturas que pueden ofrecer en periodos intensivos	N/A
	Identificación de Asignaturas (códigos)	Cumple
	Descripción de Práctica Profesional (Proyecto final)	Cumple
	Explicación de Vinculación Social	Cumple
	Requisitos de graduación	Cumple
	Recursos para la ejecución del Plan (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios)	Cumple, pero no evidencian recursos financieros, acuerdo y convenios.

Firma: Máster Javier Mejía, Vicerrector General, UTH.”

**POR LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS, UMH:**

“Universidad Metropolitana de Honduras, Vicerrectoría Académica

<b>Solicitud</b>	Aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de “Técnico Universitario en Marketing Digital” en el Grado Académico de Tecnólogo de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, para implementarse en UNITEC, en sus Campus de Tegucigalpa y San Pedro Sula en la modalidad presencial.
<b>Comisión</b>	Comisión: UTH (Coordina), UMH, UNICAH y UNAH. Emisión de Dictamen.

En respuesta a la petición de Dictamen para la aprobación de la solicitud antes descrita, la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH), como miembro de la Comisión nombrada a tal efecto por el Consejo Técnico Consultivo, emite el siguiente. **DICTAMEN. 1. Considerando:** Que la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, presentó la documentación que sustenta la Solicitud antes descrita, misma que fue revisada tomando como referencia la Normativa del Nivel de Educación Superior, a fin de verificar su apego a



# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 338

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 27 de septiembre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

la misma. **2. Considerando:** Que la Universidad proponente desarrolló un estudio diagnóstico a fin de sustentar la solicitud en mención, mediante un proceso concertado y participativo, considerando como actores principales, estudiantes, empleadores, usuarios de los servicios, profesionales con alta calificación y expertos, para identificar diferentes percepciones y valoraciones sobre la formación del Técnico Universitario en Marketing Digital. **3. Considerando:** Que a través del estudio correspondiente se evidencia demanda laboral por parte del sector empresarial en áreas específicas del Marketing Digital. **4. Considerando:** Que la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), presentó evidencias gráficas de recursos y capacidades organizacionales: demanda de aspirantes, infraestructura, talento humano, tecnología para la correcta ejecución de la Carrera de Técnico Universitario en Marketing Digital. **POR TANTO:** La Universidad Metropolitana de Honduras (UMH), como miembro de comisión CTC, recomienda emitir **DICTAMEN FAVORABLE** a la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de “Técnico Universitario en Marketing Digital” en el Grado Académico de Tecnólogo de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, para implementarse en UNITEC, en sus Campus de Tegucigalpa y San Pedro Sula en la modalidad presencial. MSc. Carlos Valle Flores Vicerrector Académico, **Universidad Metropolitana de Honduras.”**

## **POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH:**

“**Coordinación de la carrera de Mercadotecnia.** Ciudad Universitaria “Presbítero José Trinidad Reyes”, Universidad Nacional Autónoma de Honduras, (UNAH). Tegucigalpa Municipio del Distrito Central, veinte de septiembre de dos mil diecinueve. **VISTA** la documentación contentiva del Plan de Estudios de la Carrera de “**Técnico Universitario en Marketing Digital**” en el Grado Académico de Tecnólogo de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para implementarse en UNITEC en sus campus de Tegucigalpa y San Pedro Sula, en modalidad presencial para la aprobación de creación y funcionamiento de la carrera. **ANTECEDENTES. 1.** El día 08 de agosto de 2019, la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), por medio de su apoderado legal Michael Alexander Rascoff Irias, presentó ante el Consejo de Educación Superior de Honduras solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento de la carrera, de Técnico Universitario en Marketing Digital” en el Grado Académico de Tecnólogo de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para implementarse en UNITEC en sus campus de Tegucigalpa y San Pedro Sula, en modalidad presencial entregando la documentación correspondiente para la emisión del dictamen y de opinión razonada al Consejo Técnico Consultivo y a la Dirección de Educación Superior. **2.** La Decanatura de la Facultad de Ciencias Económicas Administrativas y Contables remitió oficio DCET-No.857 del 09 de septiembre de 2019, a la Jefatura de la carrera de Mercadotecnia para que se dictamine en relación a la solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento de la carrera, en Técnico Universitario en Marketing Digital” en el Grado Académico de Tecnólogo de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para implementarse en UNITEC en sus campus de Tegucigalpa y San Pedro Sula, en modalidad presencial. **DICTAMEN. 1.** Conforme a lo dispuesta en la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de *Sesión CTC No. 338 viernes 27 de septiembre de 2019 – Centro de Diseño, Arquitectura y Construcción - CEDAC; Tegucigalpa, Francisco Morazán.*



# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

## ACTA No. 338 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Viernes 27 de septiembre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

Honduras (UNAH), su Reglamento General, y la Ley de Educación Superior. La Dirección de Educación Superior es el ente administrativo de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), que actúa como Organismo Ejecutivo de las resoluciones del Consejo de Educación Superior, teniendo entre otras funciones la de aplicar las normas académicas y la normativa aprobada para aplicación en cada centro de educación superior. (Ver artículo 56 de la Ley Orgánica de la UNAH). 2. Según el artículo 2 de la Ley de Educación Superior literalmente señala: “La Universidad Nacional Autónoma de Honduras, como organismo autónomo y descentralizado del Estado, tiene a su cargo la exclusividad de organizar, dirigir y desarrollar la educación superior y profesional”. La actual normativa vigente antes referenciada señala en el artículo 24: La Dirección de Educación Superior, emitirá su opinión razonada, previamente a la resolución del Consejo de Educación Superior, sobre: a) Autorización para el funcionamiento de centros de educación superior, estatales o privados. b) Aprobación o reformas curriculares y reglamentación académica contenida en el Estatuto de cada Centro; c) Creación y supresión de carreras y unidades académicas en las instituciones autorizadas; ch) Aplicación de las normas académicas del nivel en caso de conflicto; d) Requisitos académicos reglamentarios del personal docente y alumnado; e) Informa o memoria anual de actividades de cada institución; f) Legalización de documentos acreditantes; y g) Los demás asuntos que le señalen los reglamentos. 3. La Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), es un Centro de Educación Superior que integra el Consejo Técnico Consultivo, y como tal debe participar en la elaboración de los dictámenes que este órgano emite. El Consejo Técnico Consultivo, es el órgano que debe ser oído para resolver cualquier asunto de carácter general o cuando el Consejo de Educación Superior lo solicite. 4. En el caso concreto de la solicitud que se evacúa; esta coordinación con fundamento en la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) y su reglamento, Ley de Educación Superior, su reglamento y las Normas Académicas del Nivel Superior, así como también la guía para la elaboración de planes de estudios de la Dirección de Educación Superior; procedió a verificar el contenido curricular de la Carrera de Técnico Universitario en Marketing Digital en el Grado Académico de Tecnólogo de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC) en sus campus de Tegucigalpa y San Pedro Sula, en modalidad presencial estudio y análisis del plan de estudios, diagnóstico de necesidades y sus respectivas justificaciones de dicha carrera, señalando las observaciones siguientes:

**OBSERVACIONES A LA PROPUESTA DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA, DE TÉCNICO UNIVERSITARIO EN MARKETING DIGITAL, EN EL GRADO ACADÉMICO DE TECNÓLOGO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC), PARA IMPLEMENTARSE EN UNITEC EN SUS CAMPUS DE TEGUCIGALPA Y SAN PEDRO SULA, EN MODALIDAD PRESENCIAL. A. OBSERVACIONES AL DIAGNÓSTICO. 1.** Profundizar un poco más sobre las necesidades del mercado laboral sobre la demanda de profesionales con esas competencias específicas. 2. Inciso 1.3 Aportes de Instituciones y Organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo, incluir información de aquellas instituciones locales, para considerar esos contextos externos únicamente. 3. Inciso 2.2 Situación educativa de Honduras, concretar en la situación de educación superior y la necesidad de formación técnica en el país. 4. Inciso 2.3 Situación Política de Honduras,

*Sesión CTC No. 338 viernes 27 de septiembre de 2019 – Centro de Diseño, Arquitectura y Construcción - CEDAC; Tegucigalpa, Francisco Morazán.*



# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 338

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 27 de septiembre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

concretar en la situación actual del país, se sugiere consultar el documento de “Visión de país y plan de nación” y la reforma educativa e identificar aquellas políticas públicas que tienen mayor relación con el presente técnico. 5. Inciso 4. Marco Teórico, ampliar estadísticas sobre el uso de las redes sociales en las áreas funcionales de las empresas y el aporte de este profesional. 6. Inciso 5.3.1 El Benchmarking, en tabla 9, corregir datos del Técnico Universitario en Marketing Digital y Créditos. 7. Inciso 6.1 Inventario de Capacidades Físicas instaladas para el desarrollo de la carrera. Se recomienda colocar el nombre y número de tabla página 154, en la evidencia fotografía #. 6 no describen a que pertenece, pagina 156, además se recomienda utilizar fuente de información al final de las tablas. 8. La redacción del párrafo de la Tabla No.12 inventario de equipo tecnológico se debe de mejorar ya que falta palabra conectora, pagina 163, además se sugiere utilizar fuente de información al final de las tablas. 9. Inciso de la tabla 13 de la distribución del equipo no se insertó como título en la misma tabla en la fila No. 80 hay un error de escritura en la palabra seis cámaras ya que aparece **sies cámaras**, además se sugiere utilizar fuente de información al final de la tabla. 10. Inciso 6.2 Evidencias del Desarrollo del Componente Tecnológico. Especificar si hay nuevos adquisidores en software u otros que apoyen la ejecución del plan. 11. Inciso 6.4 Matriz de Perfiles Académicos de Docente de Mercadotecnia. Se recomienda actualizar perfiles profesionales propuestos para enseñar el posible espacio de aprendizaje, pues no hay evidencias que tengan actualizaciones o formación específica en marketing digital. Ya que su formación se dio mucho antes de observar las nuevas tendencias. **B. SOBRE PLAN DE ESTUDIOS PRESENTADO.** En relación al documento del Plan de Estudios presentado por la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), esta coordinación detalla las siguientes observaciones de contenido y presentación: 1. Inciso 3.3 El benchmarking en tabla 5, corregir datos del Técnico Universitario en Marketing Digital y Créditos. 2. Inciso 4 Perfil Profesional del Graduado, mencionan las áreas de la mercadotecnia y la comunicación, pero no se enfoca en el marketing digital. 3. Inciso 4.1 Inciso B, ampliar habilidades deseadas en función de su formación específica no generalizada, En B, quitar esa palabra de batería, con prueba para aptitud vocacional, es suficiente. 4. Inciso 6 estructura del plan: a. La inclusión de una asignatura de Mercadotecnia Básica permitirá tener conocimiento sobre la base de la planeación del marketing en este caso el marketing digital. b. En la tabla de Espacios de Aprendizaje LCCT101 se llama Ofimática Avanzada. c. Los niveles de inglés llegan a 6, considerando que es un técnico, ocupa demasiados espacios de aprendizaje. Considerar si se manejan menos y se dedican a la formación específica. d. La estadística aplicada puede ser opcional ya que como marketer digital el hará interacción con un usuario digital netamente, donde la plataforma digital ya le da insights y todos los insumos para conocer el consumidor, no necesitará aplicar estadística. Aquí es en ese sentido a la inversa. e. No se considera necesario la clase de Comunicación Oral y Escrita, sino más bien una asignatura orientada a la planificación y estrategia de community manager. f. La clase de comportamiento del consumidor, se recomienda orientarlo al consumidor digital. g. Redacción publicitaria la carrera debe ser orientada a estrategia. No debe conocer sobre redacción publicitaria, pero sería útil una noción. h. Se considera agregar una clase más o adicional a la primera porque introducción al marketing digital no bastaría, revisando el contenido de esta, no se habla de evolución, donde estamos, de dónde venimos, comunicación y tecnología relacionada al

*Sesión CTC No. 338 viernes 27 de septiembre de 2019 – Centro de Diseño, Arquitectura y Construcción - CEDAC; Tegucigalpa, Francisco Morazán.*



# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

## ACTA No. 338 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Viernes 27 de septiembre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

marketing digital (crm, herramientas de escucha, dmp), medios digitales (pagos, ganados y propios), modalidades de negocio, inbound, outbound. i. Se considera agregar los tipos de objetivos en marketing digital y como desarrollar una estrategia digital. j. Agregar más conocimiento del Universo Web (como se compone el mundo web (web server, browser, cookies, protocolos de seguridad, programación del sitio web (front end y back end) parte teórica y práctica, como se compone o arquitectura de un sitio web) y proyectos de sitios web transaccional y estrategia de comercialización aplicada al sitio. k. Optimizaciones y programaciones del sitio para mejora de UX y mejora del desempeño del sitio en su servidor, así como email marketing o manejo de bases de datos para el nurturing, protocolos de email. l. Se sugiere agregar el uso de big data y su relación o aplicación con marketing digital, tipos de redes sociales y sus aplicaciones y usos. m. Tipos de publicidad, ya está SEM, pero agregaría Facebook ads. Y Analytics de tráfico y evaluación de medios digitales. **C. OBSERVACIONES A LA PLANTA DOCENTE.** Se revisó los currículos de los docentes presentados por la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), observando que los profesionales contratados no presentan la formación específica en el campo de marketing digital; aunque demuestran currículos con Doctorados, es importante la comprensión de la orientación requerida. No es suficiente tener la formación en las áreas del conocimiento como la mercadotecnia pura, informática o sistemas si no se ha actualizado conocimiento en la orientación del área digital. Si se demuestra tener el conocimiento al respecto, debe ser con certificación. Aunque es un técnico se requiere de profesionales con un nivel académico mayor, de ser posible sería enriquecedor el tener profesionales con maestría en áreas orientadas al Marketing Digital. **OPINION.** La coordinación de la carrera de mercadotecnia UNAH, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 7, 38 y demás aplicables de la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras: 137,138,139 y demás aplicables del Reglamento General de la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH); 55,56,57,58,60,63,64,69,71,72 Normas Académicas del Nivel y demás aplicables de la Ley de Educación Superior y su Reglamento; 69,70,71. **EMITE OPINION DESFAVORABLE, para la propuesta de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Técnico Universitario en Marketing Digital, en el grado académico de tecnólogo de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para implementarse en UNITEC en sus campus de Tegucigalpa y San Pedro Sula, en modalidad presencial en tanto las consideraciones supra mencionadas sean subsanadas según se indican en este dictamen.”**

### **POR LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ”, UNICAH:**

**“DICTAMEN SOBRE PROPUESTA DE CARRERA TÉCNICO UNIVERSITARIO EN MARKETING DIGITAL. DATOS GENERALES. NOMBRE DE LA CARRERA: TÉCNICO UNIVERSITARIO EN MARKETING DIGITAL. GRADO ACADÉMICO: TECNÓLOGO. NOMBRE DE LA UNIVERSIDAD: UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA. MODALIDAD: PRESENCIAL.** Visto el documento “Diagnóstico de la Carrera de Técnico Universitario en Marketing Digital, Campus UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula”, de la Universidad Tecnológica Centroamericana *Sesión CTC No. 338 viernes 27 de septiembre de 2019 – Centro de Diseño, Arquitectura y Construcción - CEDAC; Tegucigalpa, Francisco Morazán.*



# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

## ACTA No. 338 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Viernes 27 de septiembre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

(UNITEC). **Considerando** que el referido documento ha sido elaborado para determinar la viabilidad y factibilidad de ofrecer la carrera de técnico universitario en Marketing Digital, en la Universidad Tecnológica Centroamericana, en el campus Tegucigalpa y campus San Pedro Sula; **Considerando** que el estudio analiza tanto la situación global de la población de Honduras cuanto la situación específica del centro y norte del país; **Considerando** que se recogió la opinión de expertos e instituciones de Tegucigalpa y de San Pedro Sula; **Considerando** los resultados del análisis de mercado; POR TANTO, recomienda al Consejo Técnico Consultivo dictaminar favorablemente sobre la carrera de Técnico Universitario en Marketing Digital, Campus UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula”, en modalidad presencial de la Universidad Tecnológica Centroamericana. Tegucigalpa, MDC, 27 de septiembre 2019. **Misael Arguijo Alvarenga, Vicerrector Académico, UNICAH.”**

### RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de “Técnico Universitario en Marketing Digital” en el Grado Académico de Tecnólogo de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, para implementarse en UNITEC, en su Campus de Tegucigalpa en la modalidad presencial; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. **Aprobar la Solicitud presentada por la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, para la aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de “Técnico Universitario en Marketing Digital” en el Grado Académico de Tecnólogo, para implementarse en UNITEC, en su Campus de San Pedro Sula en la modalidad presencial; después de haberse emitido dictamen Favorable con Observaciones por parte de la Universidad Tecnológica Honduras, UTH; dictámenes favorables por Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH y la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH; y dictamen No Favorable con Observaciones por parte de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; quién solicitó sean atendidas las observaciones y recomendaciones consignadas en el documento presentado por dicha institución.**
2. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por todos los miembros de la Comisión en el presente Dictamen.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Centro de Diseño, Arquitectura y Construcción, CEDAC.  
Tegucigalpa, Francisco Morazán; viernes 27 de septiembre de 2019.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

*Sesión CTC No. 338 viernes 27 de septiembre de 2019 – Centro de Diseño, Arquitectura y Construcción - CEDAC; Tegucigalpa, Francisco Morazán.*



**MSc. ROSEL FAUSTINO CERRATO  
PRESIDENTE**

**VIGÉSIMO CUARTO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DE COMISIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE CAFICULTURA SOSTENIBLE, EN EL GRADO ACADÉMICO DE TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO O TECNÓLOGO, PARA SER OFERTADA EN EL CAMPUS DE SANTA BÁRBARA, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS, UTH. COMISIÓN: EAP (COORDINA), UPH, UNICAH Y UNAH. EMISIÓN DE DICTAMEN.**

El MSc. Rosel Faustino Cerrato, Presidente del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a la doctora Ana Margarita Maier, Decana Asociada de Gestión y Calidad Académica de la Escuela Agrícola Panamericana, EAP; quien en calidad de representante del Centro coordinador de la Comisión procedió a mencionar que se presentaba dictamen favorable con observaciones por parte de la Universidad Politécnica de Honduras, UPH; más un dictamen no favorable con observaciones, por parte de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; hasta que sean integradas dichas observaciones a los documentos sobre la Solicitud de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Caficultura Sostenible, en el Grado Académico de Técnico Superior Universitario o Tecnólogo, para ser ofertada en el campus de Santa Bárbara, de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; y los documentos acompañados. Las observaciones presentadas se transcriben literalmente a continuación:

**OBSERVACIONES**

**POR LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS, UPH:**

Proyecto	<b>Solicitud de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Caficultura Sostenible, en el Grado Académico de Técnico Superior Universitario o Tecnólogo, para ser ofertada en el campus de Santa Bárbara, de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH.</b>		
Universidad Proponente	UNIVERSIDAD	TECNOLÓGICA	DE
	HONDURAS, UTH		
Comisión	Escuela Agrícola Panamericana, EAP (Coordina) Universidad Politécnica de Honduras, UPH Universidad Católica de Honduras, UNICAH Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 338

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 27 de septiembre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

Fecha

Viernes 27 de septiembre 2019

Considerando que se recibió el documento correspondiente al diagnóstico de la **Solicitud de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Caficultura Sostenible, en el Grado Académico de Técnico Superior Universitario o Tecnólogo, para ser ofertada en el campus de Santa Bárbara, de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH.**; el cual se revisó y analizó conforme Guía de verificación del cumplimiento de los requerimientos para la creación y funcionamiento de carreras de Técnico Universitario-tecnólogo, de acuerdo al “Reglamento del Sistema de Educación Técnica y Tecnológica en el Nivel de Educación Superior de Honduras”. (se anexa instrumento). Considerando que para el documento presentado por la Universidad Proponente hay observaciones generales relacionadas con mejora redacción; sugerencias en apartados específicos de ampliación de información a fin de fundamentar la solicitud, mismos que se detallan y especifican en documentos adjuntos. Por lo anterior, y considerando que las observaciones realizadas pueden ser subsanadas por la universidad proponente y verificado el cumplimiento de las mismas por parte de la Dirección de Educación Superior previo a la emisión de la Opinión Razonada. La Universidad Politécnica de Honduras emite **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES** a la **Solicitud de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Caficultura Sostenible, en el Grado Académico de Técnico Superior Universitario o Tecnólogo, para ser ofertada en el campus de Santa Bárbara, de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH.** Firma: **Máster Norma Martínez, Vicerrectora Académica, Universidad Politécnica de Honduras.**

**Guía de verificación del cumplimiento de los requerimientos para la creación y funcionamiento de carreras de Técnico Universitario-tecnólogo, de acuerdo al “Reglamento del Sistema de Educación Técnica y Tecnológica en el Nivel de Educación Superior de Honduras”.**

No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
<b>TÍTULO I, CAPITULO II.</b>	<b>ALCANCE DE LOS ESTUDIOS DE LA EDUCACIÓN TÉCNICA</b>			
Art. 3	El plan de estudio está diseñado conforme a la clasificación de CINE 5A 554:		x	
	Se evidencia el componente práctico en la descripción de los espacios de aprendizaje: horas de dedicación, la	x		





No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	metodología de aprendizaje y en el sistema de evaluación.			
	El perfil de egreso está delimitado para el desarrollo de una ocupación específica en el mercado laboral		x	Se sugiere delimitar el campo específico
	Se evidencia el componente práctico en la descripción de los espacios de aprendizaje: horas de dedicación, la metodología de aprendizaje y en el sistema de evaluación.	x		
Art. 4. Art. 20 Art. 41	En el plan de estudios se declara que la carrera es un técnico Universitario o tecnólogo		x	Técnico superior
	El plan de estudio especifica si es de carácter terminal o con salida a estudios superiores.		x	
	El plan de estudio define los fundamentos disciplinares de la carrera propuesta.	x		
	El plan de estudio está basado en competencias profesionales	x		
	El plan de estudio define los procesos para el desarrollo de			
	Investigación aplicada y la gestión del conocimiento a través de equipos multidisciplinares.			
<b>TÍTULO I, CAPITULO III</b>	<b>PRINCIPIOS, FINES Y OBJETIVOS</b>			
	La carrera propuesta está orientada a la consecución de los siguientes principios:			



No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Art. 5	–El diagnóstico para la creación de la carrera, da respuesta a las necesidades de formación profesional y aprendizaje de los estudiantes en su desarrollo integral a las demandas del mercado laboral y del desarrollo económico, social, educativo, ecológico, científico, tecnológico y cultural de la región y el país.	x		
	–El plan de factibilidad para la implementación de la carrera evidencia la existencia de las condiciones y recursos para el desarrollo de un programa de formación de calidad.		x	No se evidencia el plan de factibilidad
	–Establece los mecanismos para garantizar la intervención democrática de la comunidad educativa en general,		x	
	–Define los mecanismos para el desarrollo de la vinculación Universidad y sociedad, para el mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad local.	x		
	–El plan de estudios propicia la cooperación entre distintas disciplinas y campos heterogéneos de la misma ciencia.	x		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 338

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 27 de septiembre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	-El plan de estudios establece requisitos de ingreso, permanencia y promoción, equitativos y acorde a la naturaleza de la carrera.	x		Se sugiere especificar como serán medidas las competencias que forman parte del proceso de ingreso de los estudiantes.
	-La fundamentación científica de la carrea refleja que se reconoce el estado del arte y la técnica del campo disciplinar a nivel internacional.	x		
	-El plan de estudio evidencia que contempla la iniciación a la experimentación. (innovaciones, laboratorios, investigación aplicada).		x	
Art. 6	El documento de diagnóstico y el de plan de estudios de la carrera propuesta, está orientado al cumplimiento de los siguientes fines:			
a)	- Se documenta cómo contribuye la carrera en atender y solventar los principales problemas nacionales	x		
	-Se documenta cómo contribuye la carrera a atender al logro de desarrollo humano sostenible.	x		
b)	-Se documenta cómo contribuye la carrera en responder a las necesidades reales de la sociedad y de los sectores productivos del país.	x		



No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
c)	-Se documenta que la carrera propuesta responde directamente a la demanda del mercado laboral y se adapta a la dinámica social.	x		
d)	-Documenta cómo la carrera contribuye a aumentar la cobertura de Educación Superior, con criterios de equidad poblacional y regional.	x		
Art. 7	El documento de diagnóstico y el de plan de estudios de la carrera propuesta, está orientado al logro de los objetivos del sistema de Educación Técnica en el Nivel de Educación Superior:			
a)	-El perfil de egreso evidencia la formación de una fuerza laboral calificada que responde a una necesidad social y pertinente con la realidad.	x		
b)	-El plan de estudios establece la forma de vinculación entre la carrera y los sectores productivos.	x		
c)	El plan de estudios evidencia:			
	- ¿El desarrollo de las competencias técnicas y profesionales?	x		El plan las presenta como competencias específicas
	- ¿Las competencias técnicas y profesionales para el desempeño ético y eficiente en una ocupación específica?	x		



No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	¿Las competencias técnicas y profesionales para el empleo o autoempleo?	x		
d)	–El plan de estudios especifica las estrategias para el fomento de la investigación aplicada e innovación educativa.		x	
	–El plan de estudios especifica las estrategias para el fomento de la innovación tecnológica, artística y cultural.		x	
e)	El plan de estudios de la carrera propuesta forma al estudiante en competencias generales tales como:			
	–Pensamiento crítico,	x		
	– Resolución de problemas,	x		
	–Comunicación		x	
	– Colaboración,		x	
	–Creatividad,		x	
	–Uso de las tecnologías de la información	x		
	– Aprendizaje para la vida	x		
f)	–El plan de estudios establece estrategias metodológicas para fomentar la creatividad e innovación para el desarrollo de nuevos conocimientos, para la mejora de un bien o un servicio.	x		
g)	–El plan de estudios indica las estrategias			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 338

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 27 de septiembre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	metodológicas para inducir al profesional hacia la generación de una cultura productiva y el desarrollo de la capacidad laboral emprendedora.	x		
<b>TÍTULO II, CAPÍTULO I.</b>	<b>ORGANIZACIÓN</b>			
Art. 8	¿La institución de Educación Superior cuenta con una unidad académica ejecutora del programa académico?	x		
Art. 9	¿La carrera propuesta será desarrollada bajo la estructura de una facultad?		x	No especifica
Art. 10	¿La institución define la figura que desarrollará la titulación del programa?	x		
<b>TÍTULO II, CAPÍTULO II</b>	<b>DIMENSIONES DE LA IMPLEMENTACIÓN</b>			
Art. 17	Dimensión educativa:			
	–¿Para la formación integral, el plan de estudios de la carrera propuesta define claramente las estrategias que permiten el desarrollo integral, en todos sus aspectos?	x		
	–El Plan de estudio desarrolla las competencias estándar para la certificación profesional y el ejercicio profesional pertinente.	x		
	–El Plan de Estudios evidencia un énfasis eminentemente práctico			Se sugiere revisar asignaturas que tiene establecido horas de



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 338

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 27 de septiembre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	(en las unidades o créditos académicos, en las estrategias metodológicas y en la evaluación de los aprendizajes).	x		trabajo practico pero la metodología no es coherente con el mismo.
	–El Plan de Estudios evidencia el uso de estrategias metodológicas para desarrollar las competencias para aprender a aprender.	x		
	–¿El Plan de Estudios evidencia el uso de estrategias metodológicas para desarrollar las competencias para innovar?	x		Se sugiere delimitar y ser más específico
	–¿El Plan de Estudios incluye metodologías y contenidos vinculados con la calidad?	x		
	–¿El Plan de Estudios evidencia que prepara al profesional para desenvolverse en las condiciones reales del contexto nacional e internacional, bajo estándares de cualificación y calificación?	x		
Art. 18	Dimensión operacional:			
	–¿El Plan de Estudios aplica un modelo educativo basado en competencias?	x		
	–¿El Plan de Estudios evidencia la aplicación de estrategias pedagógicas y evaluativas acorde al	x		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 338

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 27 de septiembre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	modelo basado en competencias?			
	–¿El Plan de Implementación del programa evidencia que se cuenta con la infraestructura apropiada para el desarrollo programa?	x		Se sugiere mejorar las fotografías y no se evidencia laboratorios para practicas se menciona que hay convenio con IHCAFE por lo que se sugiere reforzar agregando fotografías de lo que les proporcionara IHCAFE
	–¿El Plan de Implementación del programa evidencia que se cuenta con docentes cualificados?	X		Se sugiere ampliar la matriz docente está limitada a 10 docentes y el número de especialistas en el área es poco (refiriéndose a la parte de agronomía)
	–¿El Plan de Implementación del programa evidencia que se cuenta con el equipamiento tecnológico requerido?	x		Se sugiere ampliar, el equipamiento presentado es limitado.
	–¿El Plan de Implementación del programa evidencia que se cuenta con los recursos de aprendizaje requeridos para el desarrollo del programa?		x	No se observa biblioteca ni inventario de la misma
Art. 19	Dimensión vinculación con el medio:			
	–¿Se documenta la participación de actores del sector productivo	x		





No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	nacional e internacional en la comisión de desarrollo curricular?			
	–¿Se documentan los Convenios, Cartas de Entendimiento y/o Contratos de Empleabilidad u otros, que evidencien la vinculación con el sector productivo nacional e internacional?	x		Se sugiere que el documento que se coloque en el plan de estudio y diagnóstico sea el firmado por ambas partes.
<b>TÍTULO III, CAPÍTULO I.</b>	<b>CREACIÓN DE UNIDADES DE GESTIÓN DE PROGRAMAS DE FORMACIÓN TÉCNICA SUPERIOR EN IES YA CONSTITUIDAS</b>			
Art. 21	Es una institución de educación superior ya constituida	x		
	Tiene aprobada la unidad de gestión para programas de nivel técnico universitario o tecnológico.	x		
	Presenta modelo educativo basado en competencias.	x		
Art. 22	Para la gestión de programas de nivel técnico universitario o tecnológico, se documenta que la institución cuenta con:			
	– Un Consejo Institucional		x	
	– Un Consejo Directivo		x	
	– Un Director o responsable de la unidad que administra el nivel.	x		
Art. 23	Para la gestión de programas de nivel técnico universitario o tecnológico, se documenta que el Consejo institucional está integrado:			



No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	- El Rector o Vicerrector(a) Académico(a), quien presidirá este órgano.	x		
	- El Director o responsable de la unidad que administra el nivel	x		
	- El Director o responsable de la función de vinculación con la sociedad		x	No evidencian
	- Un representante del sector empleador		x	
Art. 24	Para la gestión de programas de nivel técnico universitario o tecnólogo, se documenta que el Consejo Directivo está integrado :			
	- Un director o responsable de la unidad que administra el nivel	x		
	- Jefe en cada una de las unidades académicas.	x		
	- Un representante de los docentes.	x		
<b>TÍTULO IV, CAPÍTULO I,</b>	<b>DE LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE CARRERAS, PLAN DE ESTUDIO Y RÉGIMEN CURRICULAR</b>			
Art. 28	El programa está adscrito a una centro de formación técnica superior cuya creación y funcionamiento está autorizada por el CES.		x	
Art. 29	El programa está adscrito a una institución reconocida y en facultades de operación en el Sistema de Educación superior		x	



No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
ART. 31	Presenta Solicitud de conformidad a la normativa establecida por el CES		x	No fue adjunta con los documentos
Art. 32, 33	Cumple con los siguientes requisitos para presentar solicitud para ofertar carreras técnicas de nivel superior:			
	– Plan de estudios de la carrera a aprobar	x		
	– Modelo Educativo con base en competencias	x		
	– Diagnóstico de necesidad del Sector y campos disciplinares a desarrollar.	x		
	– Inventario de planta docente. – Inventario de personal de colaboración. (Instructores, jefes de talleres, laboratorios y personal administrativo)	x		Solo inventario de planta docente
	Documenta que cuenta con el inventario de infraestructura física y recursos educacionales adecuados y según los estándares vigentes:			
	– Aulas – Biblioteca	x		Biblioteca no presenta fotografías ni inventario de libros
	– Laboratorios	x		
	– Talleres didácticos		x	
	– Convenios entre centros del nivel, para el uso de equipo y	x		Convenio sin firma con IHCAFE
– laboratorios didácticos especializados.	x			
– Convenios de vinculación laboral, con instituciones,	x			



No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	nacionales e internacionales			
Art. 34	La Carrera a ofertar tiene temporalidad definida, en función de las necesidades del mercado laboral.			
	En caso de solicitud de ampliación de la temporalidad. Se evidencia la necesidad de ampliación conforme a un proceso de autoevaluación, realizado después de la 2da promoción de graduados.		x	No aplica
Art. 35	El centro presenta un plan de actividades complementarias de nivelación y actividades remediales, para atender las necesidades que se detecten en los estudiantes.		x	
Art. 36	Las competencias genéricas y específicas del plan de estudios, están definidas de acuerdo a las referencias de estándares internacionales, conforme a la especificidad de cada campo.		x	Se sugiere definir competencias específicas por asignatura ya que solo presenta competencias generales y específicas de manera general
Art. 40	El plan de estudio del técnico universitario o tecnólogo está orientado a la adquisición de competencias generales y específicas	x		
	El plan de estudio define los componentes de formación general y fundamentos disciplinares.	x		
	El plan de estudios del técnico universitario o	x		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 338

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 27 de septiembre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Art. 42	tecnólogo cumple con los criterios siguientes: El rango de una duración mínima de 1,200 horas y máxima de <b>1600</b> horas.			
	Está entre 80 - 120 créditos académicos considerando, horas presenciales en el aula de clase y horas de trabajo práctico las que se desarrollaran en taller, laboratorio o prácticas en el sector laboral pertinente.	x		
Art. 43	Se documenta cómo se podrá reconocer hasta un 40% del programa para continuar estudios universitarios.		x	No define el plan de estudio que estará articulado a otra carrera
	El plan de estudio considera el reconocimiento la totalidad de los créditos académicos del tecnólogo, cuando estos cuenten con el continuum curricular del Plan de estudios de Carreras del nivel 6, es decir Licenciatura.		x	
<b>TÍTULO IV, CAPÍTULO II.</b>	<b>TÍTULO IV, CAPÍTULO II. DEL PERSONAL DOCENTE</b>			
Art. 46	La carrera cuenta con docentes de ciencias básicas que ostentan título universitario de acuerdo a su especialidad.	x		Se sugiere revisar matriz docente hay docentes que están impartiendo una asignatura ajena a su profesión.
	Los docenes especializados reúnen los requisitos siguientes:	x		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 338

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 27 de septiembre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	-Profesional académico con título universitario			
	-Profesionista del nivel técnico, con reconocidas destrezas en el campo disciplinar, con experiencia en el área y por lo menos cinco (5) años vinculado al mundo laboral.		x	Todos los profesionales tienen grado académico de licenciatura.
Art. 47	La institución de Formación Técnica Superior tiene un programa especial de formación docente para fortalecer las competencias docentes para el nivel tecnológico a través de herramientas didácticas metodológicas, especialmente en lo relacionado al modelo de formación por competencias.		x	Se menciona como que se capacitara pero no refleja un plan de capacitación.
Art. 48	Cuenta la institución con mecanismos que permitirán la verificación del cumplimiento de las funciones de los docentes.		x	
Art. 49	La institución documenta el recurso humano que colabora en la función docente.			
	- Jefe de laboratorio, taller		x	
	- Jefe de planta		x	
	- Asistente de investigación		x	
	- Operarios especializados		x	
	- Docentes invitados		x	
	- Asistente de plataforma tecnológica		x	
	- Bibliotecarios		x	
	- Otros. (Especificar)		x	



# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

## ACTA No. 338 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Viernes 27 de septiembre de 2019



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Art. 50	Cuenta el programa con personal administrativo para el desarrollo de la carrera.		x	No especifica
Art. 51	El plan de estudio establece los requisitos de ingreso a la carrera	x		
Art. 52	El plan de estudio define los objetivos de aprendizaje.	x		
	Define el grado y nivel de logro de las competencias.	x		
Art. 53	Los módulos o asignaturas del plan de estudios evidencian una evaluación formativa que comprenden evaluaciones parciales, final de cada unidad temática.		x	
Art. 54	Los módulos o asignaturas del plan de estudios evidencian una evaluación sumativa: parcial, procesual y final con el objetivo de verificar la adquisición de las competencias		x	Se sugiere considerar la evaluación diagnóstica, formativa y sumativa, en cada una de las asignaturas.
Art. 55	El plan de estudios refleja un sistema de evaluación académica integral, flexible, permanente y pertinente que permita evidenciar el nivel de competencia suficiente para que el egresado pueda ejercer en el campo profesional.		x	
Art. 56	La institución presenta un mecanismo de monitoreo para verificar el cumplimiento del portafolio docente y los resultados de aprendizaje.		x	
<b>DE LA MODALIDAD EDUCATIVA</b>				
	El plan de estudio define la modalidad educativa:	x		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 338

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 27 de septiembre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Art. 57	Presencial			
	Distancia		x	Presencial
	En caso de la modalidad a distancia, cumple con lo establecido con el Reglamento respectivo.		x	No aplica
	En caso de que el programa sea ofrecido mediante convenio con universidades extranjeras, cumple con lo establecido en el Reglamento respectivo		x	No aplica
Art. 58	El plan de estudios de la carrera propuesta: –Cumple con la totalidad de los objetivos y contenidos contemplados en cada módulo o asignatura o espacio formativo. –La metodología de enseñanza establece las estrategias con las que el docente y el estudiante complementarán el desarrollo de actividades de auto-aprendizaje.	x		
	– Detalla los recursos bibliográficos que aseguren el pleno logro de los objetivos del módulo, asignatura o espacio formativo.	x		
	–Cuenta con los recursos bibliográficos que aseguren el pleno logro de los objetivos del módulo, asignatura o espacio formativo.	x		Citados en la descripción de cada asignatura no presenta fotografías de la biblioteca ni inventario.





No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	<b>Movilidad Académica</b>			
Art. 59	El plan de estudios define las equivalencias de contenidos y créditos académicos de cada módulo de carreras que el estudiante haya cursado.		x	No especifica
Art. 62	Tiene la institución un proceso de admisión que cumple con los requisitos mínimos establecidos por el CES.	x		
	<b>Del Egreso y titulaciones A Requisitos de egreso y titulación</b>			
Art. 63, 64	El plan de estudios establece los requisitos para obtener el título de Técnico universitario o tecnólogo.	x		
	<b>B. Práctica Profesional</b>			
Art. 65	El plan de estudios conceptualiza la práctica profesional y establece los lineamientos para el desarrollo de la misma.	x		Solo considera 300 horas
	El plan de estudios establece los mecanismos para el monitoreo y evaluación de la práctica profesional por el centro y por parte de la empresa o la institución en la que el estudiante realiza su práctica.	x		
	El plan de estudios establece el informe de práctica como un requisito para poder titular a los practicantes.		x	
Art. 66	– El plan de estudios del Técnico Universitario establece una Práctica Profesional con una		x	Solo considera 300 Horas



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 338

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 27 de septiembre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	duración de entre 400 a 600 horas pedagógicas.			
	– En caso que la práctica profesional dure más de 400 horas, se establece en el plan de estudio prácticas parciales de 100 horas cada una.		x	
<b>TÍTULO V, CAPÍTULO ÚNICO</b>	<b>FUENTES DE FINANCIAMIENTO Y PATRIMONIO</b>			
Art. 67	La institución documenta contar con el financiamiento para el normal funcionamiento y desarrollo de la carrera.	x		
	La institución presenta convenios con consorcios de los sectores demandantes de recursos humanos calificados	x		
Art. 68	La carrera está diseñada conforme a los estándares del SHACES		x	
Título VII. Cap. Único.	<b>Receso, cierre, transferencia y reapertura</b>			
Art. 69	El plan de estudio indica la vigencia conforme a la demanda laboral documentada.	x		

**POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH:**

**“DICTAMEN SOBRE LA SOLICITUD DE CREACION Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE CAFICULTURA SOSTENIBLE EN EL GRADO ACADÉMICO DE TECNICO SUPERIOR. INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR QUE SOLICITA LA CREACION Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA: Universidad Tecnológica de Honduras. CONSIDERACIÓN 1:** Que fueron recibidos los documentos Diagnóstico, Plan de Estudios y nómina de instructores de la Universidad Tecnológica de Honduras, para ser implementada en Santa Bárbara. **CONSIDERACION 2:** Se sugiere a la Universidad proponente, hacer lectura del Reglamento del Sistema de Educación Técnica y

*Sesión CTC No. 338 viernes 27 de septiembre de 2019 – Centro de Diseño, Arquitectura y Construcción - CEDAC; Tegucigalpa, Francisco Morazán.*



Tecnológica en el nivel de educación superior, a fin de dar claridad del grado académico a formar, dado que se observa confusión, entre el Técnico Superior y tecnólogo. Art. 4. a) Técnico Superior, programa académico destinado a que los participantes adquieran las destrezas, conocimientos prácticos y la comprensión necesaria para ejercer una ocupación requerida por el mercado laboral, que culmina con la obtención de un título. b) Técnico Universitario o Tecnólogo, primer grado académico de la educación superior, el cual puede ser terminal o con continuum curricular a programas de licenciatura. Cuenta con fundamentos disciplinares y competencias profesionales en todos los campos del saber. Se basa en un modelo educativo por competencias profesionales; del arte, la cultura, la ciencia y la tecnología. Incluye procesos de investigación aplicada y gestión del conocimiento particularmente en equipos multidisciplinares. **CONSIDERACION 3.** Es necesario recordar que la educación técnica y tecnología hace referencia a programas destinados a ofrecer al estudiante competencias profesionales basadas en el conocimiento de los principios de una disciplina con fuerte componente práctico, orientadas a ocupaciones específicas y a la preparación del estudiante para el mercado laboral. Según lo descrito en el documento, se detallan competencias específicas, que son muy amplias para el grado que se quiere formar, y por tanto es necesario lograr una delimitación real del perfil profesional a formar.

**Sobre el Diagnóstico**

SECCIÓN	OBSERVACIÓN
<b>Portada</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se menciona que el grado académico es de Técnico Superior, no obstante, en la tabla de datos generales se describe con el grado de Tecnólogo.</li> </ul>
<b>Datos generales</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Clasificación internacional normalizada de la educación, debería ser:               <ol style="list-style-type: none"> <li>Técnico superior CINE 5. A 551 Educación terciaria vocacional</li> <li>Técnico universitario o tecnólogo CINE 5 A-554 Educación terciaria de ciclo corto vocacional. (aquí deberán colocar la que corresponda de acuerdo al grado que se va a formar)</li> </ol> </li> </ul>
<b>Contextualización situacional de Honduras</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li><b>Socioeconómica</b> Además de la información general con la que se cuenta, se sugiere agregar información específica sobre la necesidad de contar con profesionales en el área de la caficultura, visto desde la perspectiva socioeconómica. Cuáles son las prácticas actuales, que hacen de la producción cafetalera hondureña que se haga necesaria la formación de profesionales que hagan dicha actividad sostenible. Cuáles son las implicaciones que, en la región de Santa Bárbara, tengan un alto nivel de dedicación a la producción de café.</li> <li><b>Educativa</b></li> </ul>



SECCIÓN	OBSERVACIÓN
	<p>No se evidencia la elaboración del benchmarking de la carrera, a fin de identificar carreras similares, tanto a nivel nacional o regional.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• <b>Política</b> En el caso de nuestro país, ya existe una estructura organizacional que regula el funcionamiento del rubro cafetalero. El Consejo Nacional del Café (CONACAFE), una Política cafetalera, el IHCAFE, y en el documento no se hace mención de nada de ello, se sugiere incorporar, dado que un profesional formado en esta área, deberá conocer dicha institucionalidad.</li><li>• <b>Contexto internacional</b> Se sugiere misma recomendación anterior, agregar la descripción del contexto internacional específico de café.</li></ul>
<b>Contextualización Institucional</b>	Se recomienda explicar puntualmente, la unidad académica a la cual, estará adscrita la carrera.
<b>Marco Teórico</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• <b>Fundamentación científica.</b> Se recomienda presentar en la fundamentación científica, la explicación de las ciencias, disciplinas, entre otros, que fundamentan la creación de la carrera.</li></ul> <p>Cierta información plasmada en este apartado, responde de hecho, a la información faltante en apartados anteriores (contextualizaciones).</p> <p>Tomando en cuenta la amplitud de la cadena de valor de café, convendría explicar puntualmente, cual es la idea que se tiene sobre la formación profesional con esta carrera, ya que no se realiza dicha delimitación.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• En esta sección no se presenta la clasificación CINE-UNESCO, según las disciplinas de que se trata. Se recomienda revisar el Manual que acompaña la clasificación Internacional Normalizada de la Educación 2011, para identificar la categorización de los campos de educación y capacitación para esta carrera.</li><li>• <b>Justificación social:</b> Si bien es cierto se mencionan justificaciones sociales, haciendo ver de forma general la problemática ambiental, la necesidad de hacer un uso racional de los recursos. No se llega al punto específico, del porque se justifica esta carrera, cuales son los</li></ul>



SECCIÓN	OBSERVACIÓN
	<p>problemas de sostenibilidad de la producción cafetalera en Honduras.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• <b>Justificaciones económicas:</b> Se recomienda hacer uso de información actualizada. Se recomienda incluir información que justifique desde la perspectiva económica la creación de la carrera. Desde implicaciones en la producción per se, uso ineficiente de recursos, desaprovechamiento de los subproductos, pérdidas de la producción, hasta implicaciones en la población como tal como los niveles de contaminación</li><li>• <b>Justificación político educativas.</b> Es necesario identificar la necesidad de la formación de acuerdo a la política nacional cafetalera. También evidenciar el número/calidad de programas formativos en el área, profesionales existentes, entre otros, para determinar si es necesaria esta formación que se propone.</li><li>• <b>Necesidades prácticas prioritarias.</b> Sería importante mencionar cuales son las malas prácticas actuales en la caficultura hondureña, y que vuelve necesario contar con profesionales para mejorar la producción de café, haciendo uso eficiente de los recursos y por tanto hacer sostenible esta actividad económica.  Se recomienda delimitar las competencias específicas a formar, dado que según lo planteado se presenta un perfil muy amplio, que sería muy difícil formar en el grado que se propone.</li></ul>
<b>Resultados de la investigación</b>	<p><b>Resultados cuantitativos y cualitativos articulados</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Se sugiere presentar un primer apartado, en el que, de forma sintética, se evidencien las poblaciones consultadas en el proceso de levantamiento de información.<ul style="list-style-type: none"><li>- Estudiantes preuniversitarios (colegios que fueron consultados)</li><li>- Empleadores (instituciones, productores, etc. que fueron consultados)</li><li>- Catedráticos (cantidad)</li></ul></li></ul> <p>Revisar la descripción que se hace de los gráficos presentados, a fin de que estos reflejen lo que ahí se describe.</p>



SECCIÓN	OBSERVACIÓN
	<p>Se sugiere brindar mayor detalle de las funciones que deberá realizar el técnico superior en caficultura sostenible, a fin de que el diagnóstico proporcione más información que oriente el diseño del plan de estudios.</p> <p>Es confuso pensar en que no se ha determinado al manejo agronómico, como un elemento fundamental que debe conocer y aplicar el egresado de esta carrera (excepto el manejo de plagas que si se ha contemplado).</p>
<b>Demanda Real y potencial</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• En la demanda potencial de la carrera, se debería colocar, en síntesis, de acuerdo a lo expuesto en el apartado anterior, cuál será la demanda desde la perspectiva de cada una de las poblaciones consultadas.</li></ul>
<b>Cualificación y cuantificación de profesionales</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Sobre la cualificación, se debería especificar cuál es la formación que tiene el personal actual, cuál es su perfil profesional.</li><li>• Se sugiere revisar a detalle la tabla presentada de benchmarking, ya que se mencionan carreras que no existen, o que su nombre esta incorrecto.</li><li>• Se sugiere incorporar el Técnico en control de calidad de café que imparte la UNAH.</li></ul>
<b>Aporte significativo de los profesionales egresados</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Se sugiere revisar a detalle de las funciones declaradas como parte del perfil profesional del egresado, dado que se concentran en el tema de cambio climático y sostenibilidad de forma general, pero no aplicado al sector de la caficultura, el cual debe ser.</li></ul>
<b>Mercado de inserción laboral</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Sería importante que en esa sección se especifiquen datos de empleabilidad:<ul style="list-style-type: none"><li>- Cantidad de profesionales necesarios</li><li>- Cargos a ocupar</li><li>- Funciones a realizar</li><li>- Horarios de trabajo</li><li>- Tipos de contratación</li><li>- Salarios promedios</li><li>- Ámbitos laborales</li></ul></li></ul>
<b>Conclusiones y recomendaciones</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Las conclusiones no son contundentes en cuanto a la formación propuesta, dado que según lo planteado en el</li></ul>



SECCIÓN	OBSERVACIÓN
	<p>documento la carrera está orientada predominantemente al manejo de temas de sostenibilidad, cambio climático, cuidado del medio ambiente.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• La formación puede como en este caso integrar varias disciplinas, no obstante en el documento de diagnóstico, no se visibiliza el tema específico de la caficultura, y como se integran ambas disciplinas.</li></ul>
<b>Plan de gestión administrativa financiera</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Sobre la matriz de perfiles académicos, es necesario que se especifique que los docentes, posean formación específica del área, para asegurar que los mismos puedan facilitar los espacios de aprendizaje de la carrera. Ver art. 46 del Reglamento del sistema de educación técnica y tecnológica en el nivel de educación superior. Según lo presentado se observan inconsistencias en cuanto a la formación de los docentes propuestos, y las clases que plantean que estos puedan facilitar.</li><li>• Se mencionó en el documento que se cuenta con un convenio con el IHCAFE, para impartir la carrera, se solicita adjuntar dicho convenio.</li></ul>

### Sobre el Plan de Estudios

SECCIÓN	OBSERVACIÓN
<b>Portada</b>	<p>Se menciona que el grado académico es de Técnico Superior, no obstante, en la tabla de datos generales se describe con el grado de Tecnólogo.</p>
<b>Datos generales</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Clasificación internacional normalizada de la educación, debería ser:<ul style="list-style-type: none"><li>c. Técnico superior CINE 5. A 551 Educación terciaria vocacional</li><li>d. Técnico universitario o tecnólogo CINE 5 A-554 Educación terciaria de ciclo corto vocacional.</li></ul>(aquí deberán colocar la que corresponda de acuerdo al grado que se va a formar)</li></ul>
<b>Marco Teórico</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• <b>Fundamentación científica.</b> Se recomienda presentar en la fundamentación científica, la explicación de las ciencias, disciplinas, entre otros, que fundamentan la creación de la carrera.</li><li>• En esta sección no se presenta la clasificación CINE-UNESCO, según las disciplinas de que se trata.</li></ul>



	Se recomienda revisar el Manual que acompaña la clasificación Internacional Normalizada de la Educación 2011, para identificar la categorización de los campos de educación								
	<table border="1"> <tr> <td>Justificación social:</td> <td rowspan="4">Mismas observaciones que las realizadas al documento diagnóstico, dado que contienen exactamente la misma información.</td> </tr> <tr> <td>Justificaciones económicas:</td> </tr> <tr> <td>Justificación político educativas.</td> </tr> <tr> <td>Necesidades practicas prioritarias.</td> </tr> </table>	Justificación social:	Mismas observaciones que las realizadas al documento diagnóstico, dado que contienen exactamente la misma información.	Justificaciones económicas:	Justificación político educativas.	Necesidades practicas prioritarias.			
Justificación social:	Mismas observaciones que las realizadas al documento diagnóstico, dado que contienen exactamente la misma información.								
Justificaciones económicas:									
Justificación político educativas.									
Necesidades practicas prioritarias.									
<b>Síntesis del diagnóstico</b>	<p>En este apartado se solicita, una síntesis del diagnóstico, se sugiere sintetizar la información plasmada, ya que lo que se presenta es una copia fiel de los resultados de investigación plasmadas en el documento diagnóstico. Es necesario que en este apartado se identifique la información que evidencie la demanda de la carrera.</p> <p>Sería importante que en esa sección se especifiquen datos de empleabilidad:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Cantidad de profesionales necesarios</li> <li>- Cargos a ocupar</li> <li>- Funciones a realizar</li> <li>- Horarios de trabajo</li> <li>- Tipos de contratación</li> <li>- Salarios promedios</li> <li>- Ámbitos laborales</li> </ul>								
<b>Perfil de egreso</b>	Dado que la formación técnica es específica y responde a demandas del mundo del trabajo, es necesario especificar la cantidad de profesionales que se desean formar, las cohortes que se permitirán cada ingreso de acuerdo a la capacidad instalada de las instituciones para garantizar un proceso de formación de calidad.								
<b>Estructura del plan de estudios</b>	<p>Se sugiere mejorar las competencias específicas de la carrera, a manera de que las mismas reflejen la integralidad que deben caracterizarlas, es decir el, el cómo y el para qué.</p> <p>Se recomienda mejorar los objetivos, de la creación de la carrera, detallando los aportes que realizará la institución de educación superior con este nuevo programa de formación.</p> <table border="1"> <tr> <td><b>Nombre de la clase</b></td> <td colspan="3"><b>Incongruencias</b></td> </tr> <tr> <td>Pág. 61 <i>HHG-0401</i></td> <td>Pág. 64 <i>GHG-0401</i></td> <td>Pág. 68 <i>GHG-0401</i></td> <td>Pág. 92</td> </tr> </table>	<b>Nombre de la clase</b>	<b>Incongruencias</b>			Pág. 61 <i>HHG-0401</i>	Pág. 64 <i>GHG-0401</i>	Pág. 68 <i>GHG-0401</i>	Pág. 92
<b>Nombre de la clase</b>	<b>Incongruencias</b>								
Pág. 61 <i>HHG-0401</i>	Pág. 64 <i>GHG-0401</i>	Pág. 68 <i>GHG-0401</i>	Pág. 92						





	Historia de Honduras	Historia de Honduras	Historia de Honduras	<b>HHG-0401</b> Historia de Honduras
	Pág. 63 <b>ABE-4816</b> Adaptación basada en ecosistemas	Pág. 67 <b>ABE-4815</b> Adaptación basada en ecosistemas	Pág. 69 <b>ABE-4815</b> Adaptación basada en ecosistemas	Pág. 157 <b>ABE-4816</b> Adaptación basada en ecosistemas
	Pág. 63 <b>AFS-4815</b> La agroforestería y los servicios <i>sistémicos</i>	IAM-4812 <b>AFS-4815</b> La agroforestería y los servicios <i>sistemas</i>	Pág. 69 <b>AFS-4815</b> La agroforestería y los servicios <i>sistémicos</i>	Pág. 160 <b>AFS-4815</b> La agroforestería y los servicios <i>sistémicos</i>
<p>Se sugiere revisar las descripciones mínimas y realizar los siguientes cambios:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Plantearlas en términos de competencias y no de objetivos.</li> <li>Detallar los logros de aprendizaje del estudiante en cada descripción mínima.</li> <li>Revisar el detalle de los créditos académicos, y plasmarlos tal y como lo aparece en la página 85.</li> </ol>				
<p>Revisar el tema de la práctica profesional supervisada, dado que se les han asignado código y créditos a las pasantías PPS, por lo tanto, estas suman en el pensum de la carrera,</p> <p>Al respecto también se menciona que la práctica profesional supervisada podrá ser obviada si el estudiante posee tres años de experiencia laboral en áreas afines de procesos ambientales y técnicos dentro del área de prevención de efectos climáticos en torno a los efectos dentro de la producción, dicho proceso deberá ser validado por el director de la carrera.</p>				
Flujograma				



	<ul style="list-style-type: none"><li>• Después de realizar los cambios de acuerdo a análisis de las sugerencias anteriores, se deberán hacer los cambios en el flujograma.</li><li>• Sobre la matriz de perfiles académicos, es necesario que se especifique que los docentes, posean formación específica del área, para asegurar que los mismos puedan facilitar los espacios de aprendizaje de la carrera. Ver art. 46 del Reglamento del sistema de educación técnica y tecnológica en el nivel de educación superior. Según lo presentado se observan inconsistencias en cuanto a la formación de los docentes propuestos, y las clases que plantean que estos puedan facilitar.</li></ul>
	<p>Sobre las instalaciones físicas con las que cuenta la institución, se sugiere presentar listados y evidencias de los espacios específicos para la formación de la nueva carrera.</p>
	<p>Sobre los convenios puestos: Con el IHCAFE, se solicita colocar el convenio firmado por ambas instituciones. CENET, el convenio presentado tiene fecha se firmó en marzo de 2017, y tiene dos años de duración, se solicita adjuntar la renovación del mismo.</p> <p>Solar Power S.A. de CV, se solicita adjuntar un documento legible.</p> <p>CINTAS de Honduras: firmado en junio de 2018, y tiene duración de 1 año, se solicitar adjuntar la renovación del mismo.</p>

**POR TANTO:** Esta dirección Académica emite **DICTAMEN NO FAVORABLE** ante la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera Caficultura Sostenible en el grado de Técnico Superior. Se recomienda a la Universidad proponente revisar las recomendaciones específicas presentadas a continuación, y luego, presentar la documentación correspondiente en una versión mejorada. Se firma la presente en la ciudad de Tegucigalpa M.D.C., a los 12 días del mes de septiembre de 2019. Firma: Raúl López, Director DAFT.”

Tomando en cuenta que la recomendación de la Comisión es que deben incorporarse las observaciones y recomendaciones planteadas a los documentos presentados sobre la Solicitud de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Caficultura Sostenible, en el Grado Académico de Técnico Superior Universitario o Tecnólogo, para ser ofertada en el campus de Santa Bárbara, de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; se realizó la entrega de las observaciones al Centro interesado para que realicen las mejoras del caso y que presenten una



nueva versión de los documentos para constatar que fueron atendidas las observaciones y recomendaciones y proceder así, a discutir el informe final en la siguiente sesión del Consejo Técnico Consultivo y emitir el respectivo dictamen.

**VIGÉSIMO QUINTO: PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS, EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA, PARA SER OFERTADA EN LOS CAMPUS DE TEGUCIGALPA Y SAN PEDRO SULA, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS, UTH. NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN ICTAMEN.**

El MSc. Rosel Faustino Cerrato, Presidente del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a los miembros del Consejo Técnico Consultivo para que presentaran las observaciones realizadas a la Solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Dirección de Recursos Humanos, en el Grado Académico de Maestría, para ser ofertada en los campus de Tegucigalpa y San Pedro Sula, de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; con sus respectivos documentos.

En vista que no se presentaron observaciones a la solicitud se acordó formar una comisión la cual realizará un informe integrado para que el Centro interesado incorpore las observaciones realizadas al documento presentado.

La comisión quedó integrada de la siguiente manera:

- Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH, (Coordina);
- Universidad José Cecilio del Valle, UJCV;
- Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; y
- Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC.

A continuación el Señor Presidente, cedió la palabra a la doctora Claudia Regina Iriarte como Representante Designada de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; quine mencionó que tenía la inquietud en relación a la solicitud presentada, en relación con el punto número veintidós de esa misma agenda en la que se discutió la Solicitud de Aprobación de Ampliación de Oferta Académica para la carrera de Dirección de Recursos Humanos, en el Grado Académico de Maestría, para el Centro Regional de Choluteca, Choluteca, de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; y siendo que se presentó una solicitud de reforma a dicho plan, por ello solicitó que se aclarará con que plan trabajarán en cuanto a la ampliación en el Centro Regional de Choluteca, recalando que no tendría ningún sentido que se aprobara una ampliación de oferta académica con un plan viejo cuando se está en proceso de reforma.

Seguidamente el Señor Presidente cedió la palabra al doctor Edgardo Enamorado, quien, como representante de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; solicitó al pleno que se le

*Sesión CTC No. 338 viernes 27 de septiembre de 2019 – Centro de Diseño, Arquitectura y Construcción - CEDAC; Tegucigalpa, Francisco Morazán.*



diera una recomendación sobre que se debería hacer en tal caso, ya que para dicha carrera se pretende aplicar el plan reformado en las sedes que corresponda.

El MSc. Rosel Faustino Cerrato, Presidente del Consejo Técnico Consultivo, expresó que la Universidad proponente tuviera comunicación con la Dirección de Educación Superior para ponerse de acuerdo en cómo se debería dar seguimiento a ambas solicitudes, asimismo, recalcó que en cuanto a la Solicitud de Aprobación de Ampliación de Oferta Académica para la carrera de Dirección de Recursos Humanos, en el Grado Académico de Maestría, para el Centro Regional de Choluteca, Choluteca; se dejaría en suspenso mientras la solicitud de reforma finaliza el proceso de aprobación correspondiente, para lo cual se realizó la votación en la que se aprobó por unanimidad el suspenso del punto antes mencionado.

**VIGÉSIMO SEXTO: PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE DERECHO PROCESAL PENAL (MDPP-04), EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA PROFESIONALIZANTE, PARA DESARROLLARSE EN LA MODALIDAD PRESENCIAL EN EL CAMPUS DE SAN PEDRO SULA, CORTÉS, DE LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO, UCENM. NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN.**

El MSc. Rosel Faustino Cerrato, Presidente del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a los miembros del Consejo Técnico Consultivo para que presentaran las observaciones realizadas a la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Derecho Procesal Penal (MDPP-04), en el Grado Académico de Maestría Profesionalizante, para desarrollarse en la modalidad presencial en el campus de San Pedro Sula, Cortés, de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; con sus respectivos documentos.

En vista que no se presentaron observaciones a la solicitud se acordó formar una comisión la cual realizará un informe integrado para que el Centro interesado incorpore las observaciones realizadas al documento presentado.

La comisión quedó integrada de la siguiente manera:

- Universidad Tecnológica de Honduras, UTH, (Coordina);
- Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH;
- Universidad de San Pedro Sula; y
- Universidad José Cecilio del Valle, UJCV.

**VIGÉSIMO SÉPTIMO: PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE INGENIERÍA AMBIENTAL, EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH. NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN.**

*Sesión CTC No. 338 viernes 27 de septiembre de 2019 – Centro de Diseño, Arquitectura y Construcción - CEDAC; Tegucigalpa, Francisco Morazán.*



El MSc. Rosel Faustino Cerrato, Presidente del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a los miembros del Consejo Técnico Consultivo para que presentaran las observaciones realizadas a la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería Ambiental, en el Grado Académico de Maestría de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; con sus respectivos documentos.

En vista que no se presentaron observaciones a la solicitud se acordó formar una comisión la cual realizará un informe integrado para que el Centro interesado incorpore las observaciones realizadas al documento presentado.

La comisión quedó integrada de la siguiente manera:

- Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, (Coordina);
- Escuela Agrícola Panamericana, EAP; y
- Universidad Nacional de Agricultura, UNAG.

**VIGÉSIMO OCTAVO: PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE DIRECCIÓN EMPRESARIAL EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC; PARA IMPLEMENTARSE EN LOS CENTROS Y MODALIDADES DE ESTUDIOS QUE YA SE OFRECE: UNITEC, TEGUCIGALPA, UNITEC, SAN PEDRO SULA Y UNITEC, LA CEIBA, EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN VIRTUAL. NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN.**

El MSc. Rosel Faustino Cerrato, Presidente del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a los miembros del Consejo Técnico Consultivo para que presentaran las observaciones realizadas a la Solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Dirección Empresarial en el Grado Académico de Maestría de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en los Centros y Modalidades de estudios que ya se ofrece: UNITEC, Tegucigalpa, UNITEC, San Pedro Sula y UNITEC, la Ceiba, en la modalidad presencial y a distancia en su expresión virtual; con sus respectivos documentos.

En vista que no se presentaron observaciones a la solicitud se acordó formar una comisión la cual realizará un informe integrado para que el Centro interesado incorpore las observaciones realizadas al documento presentado.

La comisión quedó integrada de la siguiente manera:

- Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH, (Coordina);
- Universidad de San Pedro Sula, USAP;
- Universidad Metropolitana de Honduras, UMH; y



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**

**ACTA No. 338  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 27 de septiembre de 2019**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

- Universidad José Cecilio del Valle, UJCV.

**VIGÉSIMO NOVENO: PRESENTACIÓN DE ADDENDUM A LA SOLICITUD DE REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE DERECHO EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS, UCRISH; EN LA MODALIDAD DE EDUCACIÓN A DISTANCIA, SEMIPRESENCIAL CON APOYO VIRTUAL, ADMITIDA MEDIANTE ACUERDO NO 3142-296-2015 DE FECHA 27 DE NOVIEMBRE DE 2015, POR EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR. NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN.**

El MSc. Rosel Faustino Cerrato, Presidente del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a los miembros del Consejo Técnico Consultivo para que presentaran las observaciones realizadas sobre el Addendum a la solicitud de Reforma al Plan de Estudios de la carrera de Derecho en el grado académico de Licenciatura de la Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH; en la Modalidad de Educación a Distancia, Semipresencial con apoyo virtual, admitida mediante acuerdo No 3142-296-2015 de fecha 27 de noviembre de 2015, por el Consejo de Educación Superior; pero en vista que el centro interesado no se encontraba presente se procedió a dejar en suspenso para la siguiente sesión de Consejo Técnico Consultivo.

**TRIGÉSIMO: VARIOS.**

No se dio a conocer ningún punto en este apartado.

**TRIGÉSIMO PRIMERO: CIERRE DE LA SESIÓN.**

Habiéndose concluido la agenda, el señor Presidente MSc. Rosel Faustino Cerrato, dio por finalizada la sesión ordinaria No.338 del Consejo Técnico Consultivo, siendo la una de la tarde (1:00 pm.), del día viernes 27 de septiembre de 2019.

Firman el Acta el MSc. Rosel Faustino Cerrato, Presidente del Consejo Técnico Consultivo; así como la MSc. Lourdes Rosario Murcia Carbajal, en su condición de Secretaria del Consejo Técnico Consultivo, quienes dan Fe.

**MSC. ROSEL FAUSTINO CERRATO  
C. PRESIDENTE  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**

**MSC. LOURDES ROSARIO MURCIA  
SECRETARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**